

GÜEMES DOCUMENTADO

LUIS GÜEMES



PLUS ULTRA

GÜEMES DOCUMENTADO

TOMO 9

El retrato de Güemes que aparece en la tapa, fue reconocido como el más fidedigno por el Poder Ejecutivo de Salta, el 5 de junio de 1965 previa consulta a "eminentes autoridades en la materia, como el doctor Luis Güemes (biznieto del héroe) y el doctor Atilio Cornejo". Y "por ello el Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1º — **Dispónese** la certificación y declárase legalizado el retrato del general Martín Miguel de Güemes, realizado por el afamado artista don Eduardo Schiaffino, en mérito a las consideraciones expuestas **precedentemente**".

FRANCISCO M. GÜEMES

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723
Impreso en la Argentina — Printed in Argentina

INDICE

108. Inminencia de uno; <i>expedición</i> española sobre <i>Buenos Aires</i> . El coronel <i>Ferreira</i> se retira del Interior. Güemes sin recursos. Belgrano enfermo entrega el mando a Fernández de la Cruz	11
109. Despachos y premios para las tropas y gauchos. Güemes nombrado Inspector General de Ejército (setiembre de 1819). <i>Empréstito</i> forzoso	29
110. <i>Jujuy</i> nombra a <i>Bárcena</i> en reemplazo de Bustamante. Estado de la Tesorería de Salta. Güemes realiza juntas de oficiales y tropa. De nuevo los enemigos sobre Salta	39
111. <i>Güemes</i> , carente de toda ayuda financiera, recurre a empréstitos locales para sostener la guerra. Anónimo a San Martín contra Güemes. Ramírez de Orozco sustituye a La Serna	71
112. Prisión de <i>Zuviría</i> y otros en Santa Fe. Los gauchos aseguran "la espalda de la Unión". Bernabé Aráoz de nuevo gobernador de <i>Tucumán</i> . Medidas para reprimir el contrabando con el enemigo por el Despoblado. Carta de Arenales a San Martín, sobre Aráoz de nuevo gobernador de <i>Tucumán</i>	73
113. Güemes dispone la defensa ante el avance enemigo. <i>Zorrilla</i> diputado a la Cámara de Representantes. Noticias sobre Salta y los <i>anarquistas</i>	93
114. Belgrano ordena auxiliar a Güemes. Providencias de Güemes para contener y rechazar a los enemigos. Donativos voluntarios. Ordenes de <i>Güemes</i>	117
115. Actas del Cabildo de Salta de 1819	121
116. 1. Documentos sobre una conspiración contra Güemes. - 2. <i>Zorrilla</i> elogia la tranquilidad de Salta y el amparo ofrecido por Güemes a Belgrano. - 3. Última esperanza de <i>Belgrano</i>	125
117. 1. Sobre elección de senadores y erección de la Catedral. - 2. Actas del Cabildo de <i>Jujuy</i> . - 3. Felicitación al gobernador de <i>Córdoba</i> por su elección. - 4. Documento realista	213

	PAG.
118. <i>Algunos documentos sobre las tropas del ejército de Güemes en 1820</i>	225
119. <i>Documentos sobre: 1. Los diputados al Congreso Nacional y peligro de las montoneras. - 2. Diputados para transar la guerra entre Buenos Aires, Santa Fe y la Banda Oriental. - 3. Disolución del Congreso Nacional y prisión a los diputados</i>	251
120. <i>Congresos de: 1. Catamarca. - 2. Córdoba. - 3. Buenos Aires</i> . .	327
121. <i>Invasión, de Ramírez de Orozco y su rechazo</i>	363
122. <i>Colaboración con San Martín y su expedición a Lima</i>	459
123. <i>Apéndice</i>	471

"V. S. es el General en Jefe del Ejército de Observación por sus conocimientos distinguidos, sus servicios notorios, la localidad de su provincia y voluntaria aclamación de los jefes y tropas del Ejército Auxiliar del Perú."

Oficio de San Martín a Güemes del 8 de junio o mayo de 1820.

"Muy lejos estas corporaciones de creer en las provincias una apatía en este punto, que la convertiría en un alto crimen contra la Nación del funesto resultado de las armas expedicionarias de Chile [las de San Martín]... y que las que han tardado en prestar su reconocimiento al Jefe electo [Güemes], darán en verificarlo sin más demora una prueba relevante de su aspiración al término de la revolución de Sud América, con la felicidad esperable únicamente de la ejecución de los planes combinadas entre antbos ejércitos nacionales, con consideración a la que se gradúa esencial la marcha inmediata de esta fuerza y el reconocimiento a su jefe de todas las provincias libres que como unidas íntimamente debe concurrir a engrosarla y a ponerla en aptitud de ser cuanto antes expedida."

Acta del Cabildo de Salta del 29 de agosto de 1820.

Aún no cesan de resonar en las públicas concurrencias, vivas por la libertad y los más cordiales votos por el mejor éxito de las armas que el digno héroe San Martín ha transportado por las aguas al centro del tiranicidio... Inflamado con este aviso mi celo por la Gran Causa, me he resuelto a marchar también con mis divisiones de línea y gauchos en persecución del enemigo que tiraniza el Interior. Todo me falta... me he propuesto mirar mi parque exhausto de municiones y de útiles de pelear, como si abundase en ellos; me he arrojado a la pobreza; y, socorridas mis divisiones con un chiripá de picote y una jerga por vestuario ha desfilado ayer la primera y van a seguirla las otras, llevando sí, grabado el lema: MORIR POR LA PATRIA ES GLORIA."

Oficio de Güemes a O'Higgins, del 2 de noviembre de 1820.

**INMINENCIA DE UNA EXPEDICION
ESPAÑOLA SOBRE BUENOS AIRES.
EL CORONEL FERREYRA SE RETIRA
DEL INTERIOR. GÜEMES SIN RECURSOS,
BELGRANO ENFERMO ENTREGA EL
MANDO A FERNANDEZ DE LA CRUZ**

[OFICIO DE IRIGOYEN A SAN MARTÍN]

Con esta fecha se dice al capitán general don Manuel Belgrano lo que sigue:

"Considerada por la superioridad la nota de V. E. de 29 de marzo último en que transcribiendo la del gobernador de Salta 20 del mismo, enuncia los movimientos del enemigo, e indica las providencias que en tal ocurrencia cree oportunas, ha estimado inconducente por ahora la desmembración de la fuerza en la remesa de los mil hombres al Tucumán, y de los artilleros que dejó en Córdoba, porque concibe que los dichos movimientos no son más que un amago, y que aún en caso contrario bastarían a entorpecer e inutilizar los proyectos del enemigo solas las fuerzas de Salta, Catamarca y demás que V. E. indica, y cuya acción deberá V. E. recomendar a los jefes que corresponde conforme a los oficios apertorios que se le incluyen para que cerrados se dirijan a sus títulos.

El ejército de los Andes aún no ha repasado la cordillera, ni se prevén los contratiempos que pueden oponerse a verificarlo: urge por instantes terminar cuanto antes sea posible la presente azarosa campaña, y se opone a su realización enflaquecer sin una imperiosa necesidad la fuerza que ha de llevarla al cabo. Estas y otras varias reflexiones que no se ocultan a la perspicaz política de V. E. influyen en la necesidad de no adoptar la marcha de los citados mil hombres a Tucumán hasta que pacificada totalmente la presente contienda y reunidos ese Ejército y el de los Andes, lleven en masa sus armas, con las demás fuerzas que se predisponen, a desalojar a los realistas de todo el territorio de este Estado.

Entretanto conviene mucho recomiendo V. E. muy estrechamente a los gobernadores de Córdoba, Tucumán, Salta y tenientes gobernadores respectivos que organizando y disciplinando incesantemente sus milicias se presten mutuamente los auxilios que las circunstancias demanden, adoptando en todo caso la guerra de recursos como decididamente ventajosa y capaz por sí sola de confundir y aniquilar al enemigo. De orden supremo tengo el honor de avisarlo a V. E. en contestación para su cumplimiento."

De la misma lo transcribo a V. E. para su inteligencia y fines que puedan convenir.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, abril 3 de 1819.

Matías de Irigoyen

Excelentísimo señor capitán general don José de San Martín.

[Al Margen] Archívese [Rúbrica de Pueyrredón]

[Documentos para la historia del Libertador General San Martín, t. XII, pág. 153, Buenos Aires, 1974.1]

[CARTA DE BELGRANO A SAN MARTIN]

Compañero queridísimo. Buenos cuidados he tenido por la señora de Ud.; al fin está aquí libre de cuidados y pienso detenerla hasta ver más claro de estos hombres, opino que debe ir embarcada desde el Rosario por más comodidad que por los campos que se hallan asolados, y las postas sin caballos hasta el Arrecife según me parece, en fin, veremos lo que mejor le convenga.

El armisticio nos ha venido perfectamente; si se concluye algún tratado podremos atender a los enemigos a que hago en Jujuy; o tal vez en Salta; figúrese Ud. los apuros en que estarán por allá: doce días ha que di el primer parte y aún no tengo contestación y estoy con los mayores cuidados.

Una de las cosas que me consuela, y que me hace creer que éstos no trabajan por los españoles es que la correspondencia de Ud. y O'Higgins que interceptaron sobre la vuelta del ejército de los Andes ha sido la que movió a López al parecer: no sé si ellos habrán servido de pretexto viendo la aproximación del ejército: sea lo que Dios quiera con tal que haya tranquilidad mientras arrojamamos a los enemigos de Salta y más allá.

Expresiones de los amigos con el afecto de constante

Manuel Belgrano

Posta de la Candelaria, 7 de abril de 1819.

Señor don José de San Martín.

Mendoza.

[Margen:] Cda.

[*Documentos para la historia del Libertado? General San Martín, t. XII, pág. 178, Buenos Aires, 1974.*]

[OFICIO DE SAN MARTIN A LOS JEFES DE SU EJERCITO]

En fecha 15 del pasado ha dispuesto el excelentísimo supremo director del Estado que las tropas del ejército de los Andes, que han repasado la cordillera, sigan a Tucumán; en esta inteligencia pásame V. S. una noticia de la que necesita para emprender su marcha a aquel destino.

Debo encargar a V. S. tome cuantas medidas le dicte su conocido celo para evitar la desertión por cuantos medios estén a su alcance.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Mendoza, 9 de mayo de 1819.

José de San Martín

A los jefes de la división de Mendoza, coroneles don Rudecindo Alvarado, don Manuel Escalada y don Mariano Necochea.

[Museo Mitre, *Documentos del archivo de San Martín, t. IV, pág. 454, Buenos Aires, 1910.*]

[CARTA DE BELGRANO A SAN MARTIN]

Mi amigo y compañero querido:

.

Por acá andamos todavía a la expectativa del fin de los tratados perdiendo un precioso tiempo que debíamos aprovechar: así lo quiere la ignorancia de nuestros paisanos: se nos amenaza con una expedición española al Río de la Plata como Ud. sabe,

y yo no creo que se verifique al menos en tiempo que se dice: también sabe Ud. que el Pacífico está amenazado por fuerzas fuertes marítimas: los enemigos del Interior unos han ido con Serna, y pasado por Potosí según las noticias que tengo en retirada excediendo el número de mil y quinientos hombres, y el resto ha quedado con un tal Canterac, que con fecha de **18** del pasado me avisa Güemes bajaba sobre Jujuy; entretanto nosotros en inacción consumiéndonos y sin tener ni para la precisa subsistencia: ignoro cual será el partido que tome el Gobierno porque no estoy al alcance de sus planes; pero yo diría que era preciso adoptar el de ir a chocar con los del Interior, y sí no se puede por mar, por tierra.

.

Todos los amigos sienten conmigo los padecimientos de Ud. y desean su restablecimiento.

Manuel Belgrano

Fraylemuerto a 7 de julio de **1819**

Señor don José de San **Martín**.

[*Documentos para la historia del Libertador General San Martín*, t. XIII, p. 294, Buenos Aires, 1978.1

Nota: Los puntos suspensivos son nuestros, para señalar que se han suprimido partes del texto que no son atinentes con este trabajo. F.M.G.

[CARTA DE ZORRILLA A TORINO]

Buenos Aires, agosto **18** de **1819**.

Mi amado Martín: Tengo a la vista tus apreciables **13** y **18** del próximo pasado con las que recibí la copia del testamento y la orden de la Maurín, que todo está muy cumplido. Te escribo en los momentos de cerrarse el correo, y no podré hablarte sino muy de prisa, porque las ocupaciones aumentan, y me quitan también el tiempo los imprudentes.

.

Veo lo que me dices acerca de la elección de Rondeau; hablaste muy bien a ese bárbaro, que me dices¹, pues cabalmente la razón que le diste, es una, de las principales que tuvo el Con-

¹ A don Gaspar López, según don Santiago Saravia. D.G.

greso; pero ese salvaje presuntuoso es de aquellos políticos, que hinchando la barriga y tosiendo fuerte, creen gobernar el mundo: ¡miserables! algún día quizá recibirán su premio. Entre tanto vive en la satisfacción de que el Congreso ha hecho lo que ha podido en las circunstancias, y que no ha tenido lugar hasta ahora de arrepentirse, antes muy al contrario. Por lo que hace a G. [Güemes] creo, que se habrá serenado ya, y habrá recibido la que le escribí con este motivo, y cuya contestación espero con ansia. Sobre todo esto, te escribiré con extensión en el venidero.

También lo haré sobre la expedición española, y medidas que se toman. Yo he sido de los que nunca la han creído; pero al presente creer o reventar. Ella viene; su salida según las comunicaciones Últimas se fijaba, a fines de este mes o principios del entrante. Cuando más puede haber alguna duda, sobre si vendrá a este río; pero es muy poco menos que cierto, que así sucederá. La España se ha sobrepuesto a sí misma, para hacer este esfuerzo casi milagroso en sus tristes circunstancias, que sólo se hace creíble en fuerza de su odio, y desesperación. En este momento me avisan, que el correo tardará aún algo; y quiero hablarte de esto con alguna prolijidad. Por allí nunca se ha creído la expedición y supongo ni ahora se cree; quizá con razón, pues hace 3 años que se anuncia y no se ha verificado. Efectivamente el gobierno ha tenido siempre sus anuncios, que después se han desvanecido; pero si los datos que hay ahora así oficiales, como particulares se desvanecen, sería sólo por algún acaso extraordinario que no es dado esperar. Sabemos los recursos que ha tocado, y le han producido bastantes millones. De Francia, Inglaterra y otros puntos, sabemos también los transportes y buques de guerra, que se han contratado, y están en Cádiz; pasaban ya de 100, los que tenemos una noticia cierta. Por el mes de mayo salieron 3 navíos y 2 fragatas con destino al Pacífico, que a la fecha deben haber pasado el Cabo: estos batirán nuestra escuadra Chilena, incapaz de resistir y pondrán las cosas en seguridad: no tenemos más esperanza que la gran cabeza de nuestro Cochrane, quien debía salir con toda su escuadrilla nuevamente de Chile, proveído de bastantes cohetes incendiarios.

Entre tanto la expedición grande se agitaba mucho, porque ya muchos buques están ganando fletes y haciendo gastos: las últimas noticias más fidedignas son de que estaban hechos casi todos los víveres, y que su salida sería en el tiempo ya dicho; hasta esa fecha según un sujeto muy fidedigno de Cádiz, llevaba gastado la Corte 12 millones, y es muy creíble. El número que ellos publican es de 18 á 20 mil hombres, y su general Odonell: pero no creemos, que pase de 14 a 15 mil. Te repito pues, que yo

el más renitente en creerla, ya la juzgo inevitable; y lo único en que aún no acabo de creer absolutamente es el destino a este río. Antes he opinado y con fundamento que las miras del gabinete español eran llamar nuestras fuerzas a este punto, y salvar de este modo el Virreinato de Lima; que creían en riesgo de sucumbir, según las relaciones, que les hizo el cobarde Osorio: aún no he dejado del todo mi opinión, aunque veo algunas razones en contra. Así es que por mi parte hago lo posible, para que se hagan esfuerzos dobles, a efecto de hacer marchar el ejército, sin perjuicios de los preparativos de defensa para este punto; ya que no se trata de la expedición a las costas, que a mi entender debió apurarse con preferencia aunque los españoles estuviesen ya navegando. Tratábamos con el mayor esmero de proporcionar fondos, para la marcha del ejército exclusivamente y los íbamos consiguiendo, cuando apuraron las noticias de expedición; ya casi desesperaba yo, de que estos hombres destinasen un 4º al Perú. El Congreso ha comenzado ya sesiones diarias, fuera de varias comisiones, que trabajan hasta de noche, lo más a efecto de proporcionar arbitrios y se consigue mucho. En estos últimos días se me ha asegurado, que los planes de Rondeau son dividir, entre el Ejército del Perú, y los preparativos de aquí, todos los arbitrios; señalando al auxilio para la marcha de aquél, las 2 Provincias de Salta y Tucumán y las otras 3 para acá. Todo desde el Congreso hasta el último soldado se agita, y pone en movimiento a pesar de la nulidad en que nos hallamos, que nunca ha sido mayor. San Martín estará aquí dentro de algunos días, llamado por el gobierno; a Pueyrredón se le ha mandado formar una legión escogida de caballería en que entraran los de las oficinas, y demás que no estén en los cívicos. Díaz Vélez creo, debe formar otro de infantería; y todo el mundo estará sobre las armas muy en breve. Mira, en qué circunstancias me ha tocado la diputación: muchacho más feliz que yo no puede haber; y hasta ahora maimanta medio: pero aquí sí que viene bien valor y rabo tieso. No hay cuidado, si logramos ver decidida nuestra suerte.

Reservado. Si todavía hay tiempo habla con los amigos de confianza, insta y haz todo lo posible para que salga Bustamante de senador; cada vez más conozco su mérito y la solidez de sus conocimientos. Sin agraviar otros muchos del Congreso creo que es el que mejor y con más acierto discurre; y pienso que sería un mal el que no se hallase en las cámaras por este arbitrio; pues se cree que su pueblo no lo eligirá; entre los que se pueden asignar para el de fuera de la Provincia debe tenerse presente al señor Gazcón, sujeto de importancia. Con los mismos haz tam-

bién lo posible, para que por sus relaciones con clérigos se propenda, a que sea precisamente propuesto por el Cabildo Eclesiástico, ente los 3, al Deán Funes. Este hombre, cuyo nombre sólo hace honor al País, al Congreso y lo haría a la Legislatura, ha sido propuesto por los cordobeses, en la elección de senador por la Universidad, a Portillo que le ganó la pluralidad, por 10 votos más. Por el Cabildo Eclesiástico también ha sido propuesto. Esto ha escandalizado; y sólo se... [Desgraciadamente falta la continuación de esta carta. D. G.]

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Lo suprimido trata temas estrictamente particulares. F. M. G.

[EORRADOR DE OFICIO DE GÜEMES
A MAXIMIANO LOPEZ]

Jamás fue más exigente la actividad de mi celo que en las circunstancias actuales. El común tirano redoble sus esfuerzos por envolver a esta provincia en un contraste horroroso. Mueve hoy todos los resortes de esa seducción maligna que ha sido desde muy atrás su vil arma favorita. Sus insidias atrevidamente han llegado hasta este pueblo. Por repetidas violentas marchas ha intentado, pero en vano, invadirnos de sorpresa. Todo ~~manifiesta~~ en fin, que procura dar a sus armas un impulso el más veloz, pero el más artificioso.

En tan peligroso estado veo con dolor que mis providencias pierden toda su eficacia, por la escasez de recursos para sostener la guerra. La tropa se desanima al servicio, cuando no es en algún modo compensada su fatiga. La que estoy comandando en jefe, hace tiempo que no recibe un socorro, ~~incluyéndose~~ las dos vanguardias que en dos puntos principales, he colocado por necesidad. Se han agregado a esta fuerza las divisiones del comandante Fernández y del teniente coronel Ferreira que ha regresado del Interior. Me es indispensable mantener a ambas y en este concurso de ~~nfiieeiones~~ no hallo el menor arbitrio que pueda calmarlas siquiera y ponernos a salvo de los grandes males que gravitan sobre nosotros, por los motivos que he expresado y por otros aún más fundados que me es preciso reservar.

Cuando amenazan a 'a causa pública tan eminentes peligros, es un deber de los ciudadanos desprenderse de lo más amable sin eacepcionar sus vicias; y es el mío promover cuantos medios

pueda en beneficio del pueblo a cuya cabeza estoy. Me son sensibles en alto grado las calamidades que sufre por la injuria de los tiempos. Quisiera aliviarlas (yo lo protesto) con la sangre de mis venas; pero el bien de la Nación, superior a otro cualquiera hace ahogar mis sentimientos y exige de mi y de mis provincianos toda clase de sacrificios.

En su consecuencia debo decir a Ud. que es de absoluta y de la más imperiosa necesidad, que poniendo en uso toda la vivacidad de su celo exija de este comercio y de toda clase de negociantes, el empréstito de tres mil pesos con cargo de reintegro de los fondos de la Nación, debiendo ellos ser entregados en esta caja en el perentorio término de tres días contados desde esta fecha. Me es preciso hablar así porque apuran los momentos para precaver la tormenta que miro ya muy de cerca; y por este mismo principio debo conminar también a ese juzgado de comercio can la responsabilidad más estrecha, mientras que el Cuerpo Soberrano a quien he representado lo conveniente, se sirve tomar las providencias que rigurosamente demandan las circunstancias actuales de nuestra lucha por la libertad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y agosto 25 de 1819.

[*Martin Güemes*]

Señor Juez Diputado de Comercio de esta ciudad don Maximiano López.

[M.o. en Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carp. 1819. Fotocopia testimoniada en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES A CORNEJO]

Para tratar asuntos interesantísimos en beneficio de la causa pública, he dispuesto que el día 4 de setiembre próximo entrante, se reúnan en esta ciudad todos los jefes de División. En consecuencia, espero que V. S. lo verificará sin excusa alguna, teniendo en consideración el objeto a que se dirige.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 26 de agosto de 1819.

[*Martin Güemes*]

Señor coronel de Partidarios comandante general de Fronteras don José Antonino Fernández Cornejo.

[En el sobrescrito dice:]

Señor don José Antonino Fernández Cornejo, coronel de Partidarios, comandante general de Fronteras.

Río del Valle

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE MARTIN TORINO A ZORRILLA]

Salta, agosto 29 de 1819.

(Recibida el 18 de setiembre; contestada el 26 de ídem largamente)

Mi amado Juan Mareos [Zorrilla] : Tengo a la vista tu apreciable fecha 26 del pasado, por ella veo tus apuros por saber los sucesos del país y cuantas novedades ocurran en la Provincia ...

Aquel arribeño Jara que tú conoces se pasó al enemigo por el punto del Rosario con pasaporte vendido por [en blanco] es un pícaro de playa así debemos creerlo pues él está de su letra y firmado por el Alcalde Gaona en un tiempo en que Güemes estaba en Jujuy. Jara llevaba unos pocos géneros los vendió y se regresaba a cubrir sus créditos cuando me lo han agarrado y parece que le traen preso; ya está en el Valle de Cachi, y uno que ha venido de allí me dice que lo oyó decir que Serna ya no salía del ejército, que se ha llamado a guapo por haber sabido que Fernando 7º llama a comparendo a él, a Pezuela, y a Ricafort, quedando en Madrid Goyeneche preso con una barra.

He sabido que este Gobierno ha oficiado al Congreso pidiendo auxilio. También he sabido que tuvo una sesión con Uriondo y Gurruchaga donde dijo que si no le mandaban los auxilios suficientes él sabría sacarlos y poner a la Provincia en opulencia vendiendo al enemigo efectos y mulas. Uriondo agregó que ya debía haberlo hecho. Gurruchaga se le opuso poniéndole las razones que son claras, con lo que se concluyó la sesión.

Pensé haberte escrito más largamento pero hace cuatro días que estoy con un fuerte dolor de muelas y corrimiento que por ahora me apura tanto que me devora y esto me priva hablarte sobre un chisme que de ese pueblo ha tenido G. [Güemes] de tu persona, pues según unas expresiones que se ha vertido yo no lo dudo. He dado cumplimiento a todo lo que me dices en tu carta. El doctor Castro según dice Tedín le ha escrito desde

Córdoba a G. insinuándole para que lo nombren para Senador.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Nota: Lo suprimido trata temas estrictamente particulares. Esta carta no lleva firma por estar trunca. F. M. G.

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta, setiembre 5 de 1819.

(Recibida el 26 de setiembre; contestada el 2 de ídem largamente)

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla] : No he visto una letra tuya en este correo ni de Facundo [Zuviría] de quien he sabido por las cartas de Solá que salía el día 20 del pasado agosto. Me alegro infinitamente del viaje de este petaca, pues viniendo ahora tengo ciertas esperanzas que podrá regresar a vuelta de pocos meses a hacer nuevo negocio.

Te prevengo con toda seriedad que tengas mucho cuidado con tus amistades, pues casi estoy persuadido que de ésa le han escrito contra ti a este Gobernador [Güemes]. Lo digo por esto hacen de 12 a 15 días a que éste tuvo una sesión con Uriondo en presencia de don José Gurruchaga. Principiándola dijo el Gobernador que había oficiado al Soberano Cuerpo, y desentendiéndose del Director Supremo para que le franqueasen toda clase de auxilios para sostenerse contra el enemigo que tenemos al frente, y que si no lo hacían él sabría sacarlos, dando a entender que abriría comercio con el enemigo, de mulas chúcaras y efectos, con lo que pondría a la Provincia en opulencia; a esto repuso Uriondo que ya debía haberlo hecho sin consultarlo con nadie, Gurruchaga hablando con la moderación debida le dio a entender a Uriondo que nada se debía hacer sin el conocimiento de la soberanía y Director Supremo. G. [Güemes] agregó en las circunstancias no debemos esperar favor de nadie ni aun de nuestros diputados, quienes jamás han hecho nada en favor de su Provincia. Vean Uds. este c .. que ha ido ahora en quien teníamos tantas esperanzas, lo más ventajoso de que nos habla es de un fraile. De esta sesión no tengas duda. Tampoco debes dudar que sus producciones son por malos informes que contra ti le han dado y así mi amado Juan Marcos, cuidado con Pacheco, Acevedo y otros hombres adulones y renales como yo los creo a éstos. Mira que antes hablaba G. [Güemes] muy bien di ti y esta novedad necesariamente trae sus causas. La autoridad que hable o intente

contra este hombre en la circunstancia hará muy mal. La situación y demás causas le permiten hacer grandes males si se le antoja a nuestro infeliz sistema embarbascado y lleno de miserias.

Ayer hubo una junta de guerra con concurrencia de todos los jefes de la Provincia en la chacra del Gobernador, mas hasta esta hora que son las seis de la mañana nada sé de ella, pero desde ahora creo que serán puras historias.

Con trabajo he podido escribirte estas cuatro letras, pues debiendo contestarle a don Diego Britain a una carta que he recibido, no puedo hacerlo, porque estoy muy enfermo de un corrimiento que me ha atacado; esta utilidad a más de 60 pesos que a mí me han cabido me ha ocasionado el haber salido uno de los dos socios nombrado para ayudar al diputado a hacer la regulación en contribución de los 3.000 pesos. Nosotros nos metimos a calzón ancho y tratamos de que la contribución fuese voluntaria. Nuestra contracción por servir al pueblo y a nosotros mismos fue grande y como no nos pareció conveniente ocupar amanuense yo tuve día de sentarme a escribir a las tres de la tarde y me levanté a las diez de la noche; así es que estoy muy incómodo aún a pesar de que ya se me ha hinchado toda la cara.

En nuestra casa no hay novedad, todos te saludan con afectuosas expresiones, quedando a tu disposición tu afectísimo hermano.

Martín [Torino]

[M.o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE LANFRANCO A MEDINA]

El gaucho Pantaleón Alconia ha entregado en esta Comandancia doce cajas de fusil a medio labrar que por encargo del señor Comandante Principal propietario ha remitido a Ud. lo que avisa para su resguardo.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, setiembre 5 de 1819.

Manuel Lanfranco

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Circular

Es de urgente necesidad que para el día miércoles 15 del corriente se persone Ud. en ésta, para tratar asuntos del servicio. Lo que comunico a Ud. para su puntual cumplimiento, bajo de responsabilidad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, setiembre 9 de 1819.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.
[Sobrescrito:]

S. N. [Servicio Nacional]

Al capitán don Eustaquio Medina.
El Comandante
Principal.

San Pedro.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE DE LA CRUZ AL DIRECTORIO]

Nº 30

Guerra.

Acompaña los partes originales que remite el **Gobernador** Intendente de Salta y un estado de la fuerza y armamento con que se halla en Orán el teniente coronel Ferreyra y su división que se retira de los puntos que ocupaba en el Interior de que se avisó en el correo pasado y en consecuencia haber ordenado a dicho Gobernador prevenga al teniente coronel Ferreyra, que pase hasta

Excelentísimo señor:

Como dije a V. E. tenia noticias que el teniente coronel don Daniel Ferreyra con su división se retiraba de los puntos que ocupaba en el Interior y ahora por los partes que ha dirigido al Gobernador Intendente de Salta, y que incluyo originales, sé que se halla en Orán con la fuerza y armamento que aparece en el estado que también remito. Con este motivo he ordenado prevenga al teniente coronel Ferreyra que pase con toda su fuerza a Tucumán a incorporarse a los piquetes de los cuerpos de este ejército que se

el Tucumán con toda **su** fuerza a incorporarse a los piquetes de los cuerpos de este ejército que se hallan allí y avisa *esperando* sea esta medida de la aprobación del suaremo gobierno. Setiembre 22/819.

Enterado con aprobación.

[Rúbrica de Rondeau]

Irigoyen

Fecho.

hallan allí. Espero que esta medida será de la aprobación de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Cuartel General en el Pilar, a 11 de setiembre de 1819.

Excelentísimo señor

Francisco de la Cruz

Señor don José Rondeau, Director
Supremo del Estado.

[OFICIO DE GUEMES A EELGRANO]

Excelentísimo señor:

Las adjuntas comunicaciones, que originales acompaño, del teniente coronel comandante de las fuerzas de Santa Cruz, don Daniel Ferreyra, impondrán a V. E. de su retirada; de las circunstancias ocurridas en ella y de su actual existencia en la ciudad de Orán.

Para tener un conocimiento más exacto de este incidente y en los mismos términos transmitirlo a V. E. le he ordenado en contestación que dejando las tropas al cargo del oficial de su mayor confianza, se persone en ésta, a dar cuenta por menor de todo lo ocurrido. En su vista, me dirá V. E. si ha de marchar al Tucumán, si ha de mantenerse en Orán, o si ha de regresar al punto de las Salinas.

Por una casualidad, entraron en cajas, el mismo día que llegaron a mis manos dichas comunicaciones, ciento quince pesos y postergando toda otra erogación ejecutiva y privilegiada, los remití íntegros para que al menos no le falte la carne necesaria, sin perjuicio de hacer otro tanto en igual caso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, 28 de agosto de 1819.

Excelentísimo señor

Martín Güemes.

Excelentísimo señor Brigadier General Capitán General de Provincias y en Jefe del Ejército Auxiliar don Manuel Belgrano.

DIVISION DE LA FUERZA

Estado que manifiesta la fuerza efectiva y nominal, por que se halla cada especie hoy día de la fuerza

FUERZA EFECTIVA

Especies	Equipos	Fuerza efectiva	Subalternos	Jefes (Oficiales)	Subordinados		Voluntarios	Fuerza	Fuerza		Total
					1 ^o	2 ^o			1 ^o	2 ^o	
Artillería		1	1	3	1	1	1	1	1	2	23
2 ^a de Infantería		1	1	3	1	4	1	1	1	3	30
3 ^a de Idem		1	1	1	1	3	1	1	1	1	40
1 ^a de Dragones		1	3	3	1	3	1	1	3	3	50
2 ^a de Idem		1	1	1	1	1	1	1	3	3	31
Totales		5	7	10	5	13	5	5	13	13	223

ARMAMENTO

Fusiles	Floquetur	Carabinas	Carabina	Cartuchos a 22	Pistolas	Cuchos	Saca bala
11	10	50	15	200	1000	8	10

Nota:

Los **266** cartuchos de bala que demuestra el estado se deben entender por paquetes.

Orán y agosto 20 de **1819**.

Daniel Ferreyra

[OFICIOS DE DANIEL FERREYRA A GÜEMES]

Con fecha **12** he verificado mi arribo a este destino donde he tenido por necesario dar descanso a mi tropa, justamente agobiada con una marcha dilatada y llena de agitación las más afligentes ocasionadas por las circunstancias apuradas que con el rigor más extremoso activaba el enemigo. Yo no daré un paso adelante ínter no reciba Ordenes de V. S. para omitir toda operación que no tenga un objeto terminante de utilidad, lo que difícilmente se podrá conseguir sin la garantía de V. S. y sus resoluciones.

El oficial conductor que es de bastante discreción, le comunicará a V. S. el pormenor de los motivos de mi retirada, y de las ocurrencias importantes que son dignas de consideración, ínter 5'. S. en su contestación me participe órdenes de su superior agrado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Orán y agosto 20 de 1819.

Daniel Ferreyra

Señor General de Vanguardia don Martín Miguel de Güemes.

Con la llegada de algunos emigrados que formaron su retirada del punto de Carapari, con poca proposición al día de mi

salida, me hallo impuesto de que el enemigo existente en la Plaza de Tarija, queda en la Misión de Salinas con una fuerza competente cuyo número se ignora. Estos emigrados han leído los oficios que Vigil le pasa a Sánchez comandante de Itau exigiendo su pronto comparendo en aquella misión, para tratar de las medidas seguras que se debe tomar con rapidez para expedicionar a este lugar anunciando igualmente que el general enemigo acababa de entrar a la plaza, con objeto de ejecutar lo mismo por el camino opuesto.

Por estas medidas y otras más ocurrencias de consideración, parece no ser distantes el cálculo de que todo el ejército enemigo intenta cargar sobre esa ciudad y su provincia, y para evitar los contrastes que han sufrido anteriormente con igual empresa, han entrado en la medida de acompañarse con un número importante de gauchos sacados de todas las fronteras.

Los tarijeños al comando de Méndez y Vigil los apoyarán con su fuerza de línea y a este tenor se ordenarán las marchas de todas las provincias. Todo lo que participo a V. S. para que nos ordene lo que halle por conveniente y fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Orán 20 de agosto de 1819.

Daniel Ferreyra

Señor General de Vanguardia don Martín Miguel de Güernes.

[A. G. N., X-23-2-4, Ejército Auxiliar del Perú, 1817/25. Fotocopia en N.A.]

[ORDEN DE PAGO DADA POR GÜEMES]

El Ministerio Principal de Hacienda entregará al teniente coronel comandante del Interior don Daniel Ferreira, doscientos pesos que invertirá en la compra de ganado para la mantención de las tropas de su mando. Salta, 13 de setiembre de 1819.

Güemes

[M. o. en Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carp. 1819. Fotocopia testimoniada en N. A.]

[OFICIO DE BELGRANO AL DIRECTOR]

Setiembre 23.

Enterado

[Rúbrica de Irigoyen]

Fecho.

Excelentísimo señor.

A consecuencia del permiso que V. E. se ha dignado concederme para que elija el punto que considere más a propósito para el alivio de mis enfermedades, y habiendo llegado a esta sazón el jefe del Estado Mayor coronel don Francisco de la Cruz, le he entregado el mando del Ejército, y mañana voy a ponerme en marcha para la ciudad de Tucumán, todo lo que pongo en noticia de V. E. para los fines que puedan convenir.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en el Pilar a 11 de setiembre de 1819.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano

Señor don José Rondeau, Director Supremo del Estado.

[A. G. N., X-11-4-6, San Martín, Belgrano y otros. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL MINISTRO DE HACIENDA]

Aunque el triste actual estado de esta Provincia, que sirve de vanguardia de las demás, no es capaz de sufragar en el día, o subvenir a la más ejecutiva necesidad de la guerra; caudará este gobierno de dar curso a la orden de 19 de agosto último relativa a la exacción de un préstamo forzoso a los españoles europeos, principalmente solteros de esta provincia, según lo avisa V. S. en nota del mismo día; y de dar noticia oportunamente de su resultado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta y setiembre 18 de 1819.

Martín Güemes

Señor Ministro de Estado y del Despacho Universal de Hacienda.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N.A.]

**DESPACHOS Y PREMIOS PARA LAS TROPAS
Y GAUCHOS. GÜEMES NOMBRADO
INSPECTOR GENERAL DE EJERCITO
(SETIEMBRE DE 1819).
EMPRESTITO FORZOSO**

[OFICIO DE GÜEMES AL SECRETARIO DE ESTADO]

Buenos Aires
octubre 26/819.

Expídanse, e igualmente
los diplomas de los pre-
mios.

[Rúbrica de Rondeau]

Por indisposición del se-
ñor secretario

Dongo.

Fecho.

Por la nota oficial de V. S. de 26 de agosto último, quedo enterado de haberse mandado expedir los diplomas correspondientes a los bravos Defensores del Estado, en esta provincia de mi mando; no menos que los premios y condecoraciones que les están concedidas; y que se remitirían, por el conducto que corresponde, luego que se concluyan juntamente con las medallas, o escudos, cuando se verifique su construcción acordada y mandada. En su consecuencia, y para que por más tiempo no se demore un acto interesante a la defensa del País, en que se halla comprometido el honor de ese y este gobierno, es de necesidad que los despachos sean en todo conforme al estado general de la fuerza, así veterana como de milicias de esta Provincia, que se remitió por duplicado, sin que obsten las patentes, que se hayan dado a algunos oficiales, en las mismas graduaciones que en la nota se expresan, pues no faltaría arbitrio para evitar su duplicidad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta y setiembre 18 de 1819.

Justo Güemes

Señor Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra.

[BORRADOR RESPUESTA]

Señor Gobernador Intendente de Salta.

Consecuente a lo que se dijo a V. S. en 26 de agosto último a que es referente su nota 18 del próximo pasado, se han expedido, y remiten hoy al Estado Mayor general para su constancia y oportuna dirección a ésa los despachos de oficiales de los cuerpos militares comprendidos en el estado general de la fuerza de esa provincia. Sucesivamente se remitirán a V. S. por el mismo conducto los diplomas respectivos a los premios y condecoraciones que les están concedidas, igualmente que las medallas y escudos correspondientes verificada que sea su construcción a que no han dado lugar las multiplicadas preferentes atenciones del Erario. Lo comunica a V. S. de orden superior para inteligencia en contestación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Euenos Aires, octubre 26 de 1819.

[Hay una rúbrica]

[A.G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N.A.]

[BORRADOR DEL GOBIERNO A GÜEMES]

Aparte se remiten a V. S. los despachos de oficiales de los escuadrones de gauchos de esa provincia expedidos por el Supremo Gobierno a consecuencia de las propuestas que al efecto se elevó con fecha de [en blanco].

Lo que aviso a V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Octubre 15/819.

Señor Gobernador Intendente de la Provincia de Salta.

[A.G. N., X-11-5-7, Guerra, Hacienda, Gobierno, 1819. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL SECRETARIO DE HACIENDA]

Se han recibido los ejemplares relativos a las últimas resoluciones del soberano Congreso, de que habla la nota oficial de V. S. de 16 de agosto último, a los efectos que en ellos se indican, los mismos que se pondrán en ejecución luego que lo permitan las circunstancias.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, setiembre 18 de 1819.

Martín Güemes

Señor Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GUEMES AL DIRECTOR]

Buenos Aires

Excelentísimo señor

Octubre 20 de 1819.

Tómese razón en el Tribunal de Cuentas.

Coria

Tomóse razón en el tribunal de cuentas.

Buenos Aires, octubre 22 de 1819.

Luca

En 15 de abril del corriente año, entregó don Martín Torino en los almacenes de la Caja del Estado los efectos que comprende la adjunta nota. Los paños para vestuarios de las tropas de mi mando que habían de presentarse al frente del enemigo, y el tabaco para entretenimiento de éstas y de las divisiones de Gauchos, advirtiéndome el expresado Torino que los efectos que no tenía en su tienda los buscaría en otras comprándolos a dinero efectivo, y aunque en aquel entonces debí girar la libranza contra V. E. de un mil doscientos cuarenta y nueve pesos siete reales, que tuvieron de valor los indicados efectos entregados por Torino, no me fue posible, porque los momentos me apuraban de partir de esta ciudad, y aproximarme a la de Jujuy, donde se aguardaba la entrada del enemigo; por cuyo motivo lo hago en el día esperando que V. E., sirviéndose tomar en consideración aquel servicio, se le haga el efectivo pago por la Tesorería General, o lo que fuere de su supremo agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, setiembre 18 de 1819..

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo señor Director Supremo
del Estado de Sud América

[A. G. N., copia D. G en h. A.]

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta, setiembre 19 de 1819.

(Recibida el 12 de octubre; contestada prontamente el 18 de íd.)

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]: tengo presente tu apreciable fecha 18 del pasado mes, la que me ha servido de bastante consuelo al ver disfrutas de salud cumplida, pues con tu falta de correspondencia en dos correos consecutivos, ya teníamos algún cuidado creyendo que te hubieras enfermado. Me alegro que te hayan parecido bien la copia del testamento y la orden de la Maurin. He visto la carta que a ésta le escribe Udaeta. En ella le dice que estaba reconvenido por vos por 180 pesos y que también estaba próximo a entregarlos; ojalá así haya sucedido que no lo dudo. Las noticias que me comunicas te las agradezco, pues a no ser tu carta, yo las habría ignorado; porque las demás no han venido tan circunstanciadas según he observado, y espero que no te canses de comunicarme cuanto ocurra en adelante, tanto por las ventajas que pueden resultarme de estar al cabo de todos los negocios, cuanto por ser tan interesado como el primer hombre en la felicidad de nuestro Estado.

Con respecto al capítulo reservado que me pones, te digo aue aquí aún no se piensa en dar curso a esas órdenes, todo está en calma y para cuando llegue el caso, moveré algunos recursos ciñéndome a lo que me tienes dicho repetidas veces.

Por el correo pasado no pude escribirte porque la inflamación de la cara no me permitía, ya estoy enteramente bueno pero temo que dentro de breve tendré que perder un diente de esas resultas.

Por el incluso oficio de aviso para el señor Director Supremo verás que se me deben entregar 1249.7. Espero que sin perder un solo día presentes el aviso. la libranza y la factura si fuese precisa, como lo creo, tratando inmediatamente de su recaudación que así conviene, pues para el correo venidero debe ir otra a favor de Gurruchaga, que por lo tanto he practicado los pasos más activos para conseguirla, que me ha costado bastante trabajo; pues el Gobernador ha estado renitente para franqueármela, pero amigo sonso, porfiado, etc.

A pesar de parecerme muy racional según el orden en el comercio, tal vez he errado en dirigirte el aviso para el Director bajo tu cubierta, pero aun cuando así sea, no creo un suficiente motivo para entorpecer su pago cuando más podrán decir que soy un mulato igualmente que por los términos conque he endosado la letra, pues anoche a más de las doce hallándome con la cabeza

caliente como que acababa de conseguir las firmas del gobierno, padecí ese equívoco de no poner en regla pero creo que la repetición asegurará todo. De este dinero he de hablarte para el venidero. Por ahora ni aún puedo ya escribirle a Britain que debía hacerlo en contestación; entre tanto espero que dándote un **lugar**-cito le hagas una visita de dos minutos diciéndole la causa porque no le he contestado, y si tú ves seguridad en la recaudación de este dinero, debes decirle que tienes orden mía para entregarle unos pesos pero sin señalar cantidad, que esto yo lo haré de aquí para el venidero.

El Gobernador [Güemes] renuncia el empleo de Inspector General de Ejército que le ha mandado el Gobierno Supremo; así me lo demostró ahora tres días que estuve en su chacra a verlo **a** solas, porque el hombre ha tomado por costumbre o por refrigerio hacerlo todos los días por la mañana muy temprano y vuelve de noche; así lo observa ya hacen dos meses.

Me parece muy bien la disposición que has tomado de la letra, y mejor el empleo. Así espero que lo hayas hecho con la que teníamos en poder de Britain, pues vos no tienes más que hacer que disponer en mis asuntos particularmente cuanto sea de tu agrado o te parezca más conveniente, seguro que siempre será de mi aprobación.

Me es muy sensible ~~nn~~ **poderte** hablar de algunas novedades que tenemos aunque son de poco interés; el tiempo ya no me permite más a tu afectísimo hermano.

Martín [Torino]

El incluso paquete para Vidal contiene una cobranza de 5.000 pesos contra Pasos, que le remite el viejo Elgueta. Si tú vos que algo se puede conseguir, **avísamelo** para recabar una orden para que Vidal te entregue el dinero, pues por ahora no tienen otro recurso para pagar lo que deben a la testamentaria, y si de este modo no se consigue habrá que volver a recibir la finca y demás.

Dile a Uriburu que para el venidero le he de hablar con respecto a esa letra del comercio al mismo tiempo de contestarle su valentonada. **A** Facundo [Zuviría] ya lo creo en el camino. Después he advertido que la nota debe ir dentro del pliego. Para proporcionar esos útiles tuve que gastar algunos pesos como así lo expreso comprando lo que a mí me faltaba a dinero y cargándolo a los mismos precios, pues me sería muy sensible que algún c... creyera que aquí tratamos de tiranizar al Estado.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

Razón de los individuos del comercio de esta ciudad y traficantes.
a quienes por orden del señor Gobernador Intendente de la Pro-
vincia les ha cabido el empréstito forzoso.

en los términos siguientes

Don León Francisco de Urteaga	25
Don Tomás Tinboada	80
Don Pedro Valdés	30
Don Martín Torino	60
Don Santiago Cerdán	12
Don José María Cabezon	50
Don Carlos del Collado	25
Don Manuel Castañeda	75
Don Joaquín Eedoya	100
Don Juan Rodríguez	"2
Doña Catalina Salinas	50
Don Angel Mariano Rodríguez	10
Don Juan Estrada	"6
Don Victorino Solá	50
Don Bartolomé Juliá	"1
Don Francisco Paz	150
Don Jaime Nadal	30
Don Gregorio Delgado	40
Don Francisco Paco	"5
Don Cayetano Alvarez	10
Don Juan Antonio de Uriarte	20
Don Pascual Olabarrieta	" "
Don Juan Rama	15
Don Felipe Yanzi	6
Don José Manuel Chaves	50
Don José de Uriburu	100
Don Francisco Tejada	150
Don Francisco Zapana	72
Don Santiago Castro	80
Don Marcos Beeche	12
Don Bernardo González	30
Don Vicente Pérez	50
Don Mariano Eenitez	20
Don Gregorio Urteaga	50
Don José Luis Hoyos	25
Don José Antonio Chabarría	200
Don Mariano Dorado	"6
La Pulpería de don Calixto Gauna	"6
Don Antonio San Miguel	200

Don Vicente Senarruza	50
Don José de Gurruchaga	40
Don Juan Galo [Leguizamón]	20
Doña Sinforosa Leguizarnón	60
Don Fernando López	40
Don Sinforoso Reyna	12
Don Manuel Ormaechea	80
Don Pascual Olabarrieta	50
Don Ignacio Venguria	12
Don Angel López	30
Don Pablo Lesser y su hijo don Angel	100
Don Nicolás Sánchez	10
Don Gregorio Romero	12
Don Guillermo Ormaechea	80
Don Manuel Alvarez	12
Don Jorge Gorostiaga	60
Don Felipe Castellanos	12
Don Rafael Echenique	25
Don Maximiano López	80

Suma total 2.668

Diputación de Comercio de Salta, setiembre 21 de 1819.

Maximiano López

V. E.

Güemes

[M.o. en Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carp. 1819. Fotocopia testimoniada en N. A.]

[CARPETA DE UN OFICIO DE GÜEMES]

Señor Gobernador Intendente de Salta.

Incluye un despacho exhortatorio librado a solicitud del Administrador de Temporalidades de aquel hospital sobre cantidad de pesos que cobra al de esta ciudad, que se pasó en esta fecha por decreto de 17 del corriente al Juzgado de primer voto, por ser asunto de la jurisdicción ordinaria civil, de la que los gobiernos están exonerados por el Reglamento.

Setiembre 22 de 1819.

[Archivo de Córdoba, T. 59, leg. 11. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL MINISTRO DE HACIENDA]

El 5 de julio del corriente año, pasé a manos de V. S. el oficio de este Ministro Principal de Hacienda que en copia dirijo ahora, y no habiendo tenido solución, la duda que se le ocurrió sobre las rentas en Sede Vacante de este Obispado, espero que elevándola V. S. al conocimiento del excelentísimo señor Supremo Director del Estado se servirá fijar la decisión que convenga en el particular.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 27 de setiembre de 1819.

Martin Güemes

Señor Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda.

"En junta celebrada en el día de ayer en esta Contaduría Principal, para activar el cobro y recaudación de los bienes y rentas correspondientes a la Mitra del finado ilustrísimo Obispo de esta Diócesis, ha ocurrido cuestión, sobre si las cajas de Tucumán, Santiago y Catamarca tienen igual derecho que ésta para cobrar las rentas de la Mitra vacante y hacer por sí solas las distribuciones que corresponden con arreglo a lo dispuesto en el Código de Intendentes.

"Mi sentir ha sido que siendo esta Iglesia la Metropolitana, debe también ser privativa a esta caja la recaudación absoluta de los bienes y rentas de la Mitra, y su distribución con arreglo a la ley, sin que las otras tengan una independencia en este punto, sino que por el contrario deben rendir cuenta, y remitir con ella cuanto percibieran y obraren, a esta Contaduría Principal. Fundo mi parecer en el desorden e imprescindible confusión que sería consiguiente a esta igualdad de derechos en cada caja, si cada una sin dependencia de la que es Metrópoli del Obispado, recaudase las rentas y las distribuyese. Pero queriendo proceder en todo por principios ciertos, y que no haya lugar a cuestiones perjudiciales, tengo por bien consultar el punto a V. S. a fin de que lo que acordare, y se sirviere comunicar, sea el norte que me dirija en el particular que he expresado. Dios guarde a V. S. muchos años. Contaduría Principal de Salta, 4 de junio de 1819. Pedro Antonio de Ceballos. Señor Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda. Es copia. Toribio Tedín".

La consulta que hizo ese Ministerio con fecha 4 de junio último sobre el cobro y distribución de los bienes y rentas del finado obispo de esa diócesis, está corriendo los trámites de es-

tilo, y desde el 6 del próximo pasado se halla Vista Fiscal. Lo aviso a V. S. para su conocimiento y por contexto a su oficio de 27 de setiembre anterior. Noviembre 5 de 1819.

Señor Gobernador Intendente de Salta.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

[ORDEN DE PAGO EXPEDIDA POR GÜEMES]

Páguense por la Tesorería Principal de Hacienda cincuenta y seis pesos a Pedro Ignacio Tapia por el valor de dos cestos de coca que se le han comprado para despachar al Comandante del Interior don Juan Esteban Fernández para la gente de su mando. Salta, 28 de setiembre de 1819.

Güemes

[M.o. en Archivo y biblioteca Históricas de Salta, 1819. Fotocopia testimoniada en N.A.]

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda un cajón de pino en dos pesos para componer otros que han de ir con municiones para la vanguardia y cuatro reales para clavos, que todo importa veinte reales. Salta y octubre 4 de 1819.

Láxaro Torres

Son 2 pesos 4 reales.

V. B.

GÜEMES

[M. o. en Archivo y biblioteca Históricas de Salta, 1819. Fotocopia testimoniada en N.A.]

JUJUY NOMBRA A BARCENA EN REEMPLAZO DE BUSTAMANTE. ESTADO DE LA TESORERIA DE SALTA. GUEMES REALIZA JUNTAS DE OFICIALES Y TROPA. DE NUEVO LOS ENEMIGOS SOBRE SALTA

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY
DE 30 DE SETIEMBRE DE 1819]

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy en treinta de setiembre de mil ochocientos diecinueve. Los Señores de este ilustre Ayuntamiento juntos y congregados en esta Sala Capitular en virtud de un escrito presentado por los Señores Oficiales de esta Campaña sobre la separación de Poderes del Señor Diputado doctor don Teodoro Sánchez de Bustamante para lo cual se ordenó en Decreto de ayer la convocatoria de vecinos a cabildo abierto y estando en ésta fueron presentes todos los individuos que aparecen suscriptos a los que se les leyó la dicha presentación en alta e inteligible voz. e impuestos de su tenor, unánimes y conformes expusieron: Que siendo una de las principales cosas el bien general en la representación del nuevo diputado electa doctor don José Mariano de la Bárcena, como testigo ocular de la destrucción de este pueblo, y su campaña, era conveniente, y de primera necesidad caminase éste a incorporarse en la soberanía de estas Provincias; suspendiéndose los poderes al actual doctor don Teodoro Sánchez de Bustamante, según y en los términos que indica la representación de los beneméritos oficiales de esta campaña. Con lo cual ordenaron los señores de este Ilustre Cabildo que sacándose los testimonios necesarios se pase con inserción de esta Acta al soberano Congreso, a fin de que en el instante que sea recibida se reasuma en la Augusta Corporación los Poderes del que acaba, ínterin camine el nuevo electo; sobre todo lo que dará mejor idea la citada representación y voluntad general de este pueblo. Al efecto firman los señores de esta corporación, eclesiásticos, seculares y regulares, oficialidad y demás asistentes por ante mí de que doy fe. Bartolomé de la Corte. José

Manuel de Alvarado. Juan Manuel de Arizmendi. Domingo de Martierena. Santiago de Eguía. Mariano Torres. Juan **José** de Goyechea. Francisco Borja Fernández, Síndico Procurador General. Fray Pedro José Ximénez. Fray Rafael Velézquez. Fray **M**ariano Lensinas. Manuel Lanfranco, Fray Fernando **Rosel**. Juan **Baustista** Pérez. Fermín de la Quintana. José Patricio Baigorri. Antolín Campero. Pedro Ferreyra. Apolinar **Zotelo**. Manuel Penta. Salvador González. Manuel Barrios. Francisco Ignacio de **Za**valeta. Pedro José de Sarverri. José Antonio Mora. Simón **Mon**tenegro. Pedro Pablo de Zavaleta. Nicolás Person. Manuel Rosa Quintana. Martín Narriondo. José. Mariano Iturbe. José **Froxgs**ley¹. José María Fernández. José Mariano de Tejerina. Mariano Fernández. Andrés Francisco Ramos. Policarpo del Moral. **Pau**lino Fernández. Miguel Fernández. Nicolás Ruiz. Bernardo Benavente. **José** de Alvarado. Ramón Alvarado. Félix de Echavarría. Pablo José de Mena. Francisca Garay. Juan **Ojote** de Sandoval. Francisco de Molina. José Eustaquio García. Francisco Menéndez y Menéndez. Joaquín de Echeverría. Juan José Guzmán. **Agustín** Gardel. Manuel de Salas. Trinidad Salas. Gerónimo Miguel **Var**gas. José **Casimiro** Aranibar, Escribano de Moneda, Público de Cabildo y Gobierno.

[Ricardo Rojas: "Archivo Capitular de Jujuy", tomo II, págs. 397/399.]

[GÜEMES AL SECRETARIO DE HACIENDA]

Buenos Aires
Noviembre 12 de 1819.

Acúsesse recibo, y pase un ejemplar al **Tribu**nal de Cuentas.

Cossio
fecho.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Salta, 2 de octubre de 1819.

Martín Güemes

Señor Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda.

¹ La **descif**ración literal de esta palabra da por resultado este apellido, que consignamos con **algunas** dudas. (N. del D.)

ESTADO GENERAL DE LA CAJA PRINCIPAL DE HACIENDA
DE LA CIUDAD DE SALTA QUE COMPRENDE DESDE
1º DE ENERO HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1819

	Cargo	Data
<i>Ramos de Hacienda del Estado</i>		
Alcabalas	2,975 1/2	6.
Tributos		
Pulperías		
Oficios vendibles	208.6 1/2	
Novenos		
Venta y composición de tierras		
Producto de papel sellado		
Medias annatas seculares	377.	
Nuevo impuesto		
Producto de guías		
Alcances de cuentas		
Derecho extraordinario de Guerra	904	
Hacienda en común	102,590. 1/2	838.3
	107,055.	813 4
<i>Gastos de la Masa Común de Hacienda</i>		
Por sueldos del estado político		
Por los de ministros y empleados		15.
Por sueldos y gastos de guerra		10 9.48.6 3/4
<i>Ramos Particulares</i>		
Vacantes mayores	293 3 1/2	
Inválidos		
Mesadas eclesiásticas	190.2 3/4	
Montepío militar	4,708.6 1/2	
Donativos		
Azogue de Europa	212.3	
Bulas de indultos cuadragecimales		
Naipes		
Sisa	18,582.2 1/4	
Penas de cámara	1,971.1	
Herencias transversales		
Contribución extraordinaria de sueldos	819.2	
Temporalidades		
Tabacos	1,061.2 1/4	
<i>Ramos Ajenos</i>		
Montepío de ministros	155.5 3/4	
Contribución de hospital		
Depósitos	15 118.1 3/4	10.1
Seminario conciliar	199 4 3/4	
Redención de cautivos	86 1/2	
Totales	250,028.5	17,522.3 3/4

COTEJO DE EXISTENCIAS Y DEUDAS ACTIVAS Y PASIVAS

<i>Caudal inexistente</i>		
En doble de cordoncillo		} 240.140.4
En moneda sencilla	226.676.5	
En buenas cuentas provisionales	13.463.7	
En tesorería menores		
Especies Reconocidas		
En papel sellado		}
En bulas de cruzada		
En azogue de europa		
Deudas <i>Comprobadas</i>		
Por tributos		}
Por hacienda en común		
Por azogue		
Por sisa		
		240.140.4

<i>Resumen</i>	
Cargo	250.128.5
Data	21.922.2 %
Existencia en Caudal con inclusión de 226.676 pesos 5 reales en Buenas Cuentas provisionales y 13.463 pesos 7 reales en tesorerías menores y receptoría de tarifa	228.406.2 %
Es especies reconocidas	
Deudas comprobadas	
Suplido por el comercio	1.734.1 %
Total fondo y existencia de esta caja principal	240.140.4

Salta 2 de octubre de 1819
Visto Bueno

Güemes

Pedro Antonio *de Ceballos*

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Tomado de Revista del Archivo, T. IV, págs. 254/256.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Por ocurrencias que han acaecido hoy día de la fecha se suspende la venida de los sargentos y cabos de las **compañías** hasta segunda orden. Lo que comunico a Ud. para su inteligencia; pero no dejaré Ud. de enviar los animales del Estado para darles el destino que se ha mandado por el señor coronel [Güemes] y según la orden que se le pasó a Ud. lo que aviso para su puntual cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, octubre 2 de 1819, a las dos de la tarde.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Han concurrido los motivos que exigen con la mayor brevedad que ponga Ud. en ejecución la orden que se comunicó en la Junta de Capitanes que se tuvo en esta ciudad, procurando Ud. que con la mayor actividad se muevan todas las familias, con sus ganados, al punto que se le señaló a Ud. en dicha junta. Ya no cabe duda que el enemigo dirige sus **marchas** a estos destinos, lo que comunico a Ud. para su puntual cumplimiento, bajo de la responsabilidad si falta Ud. a un punto de lo determinado, en el supuesto que caerá Ud. en la misma grave responsabilidad si condescendiese Ud. con alguna súplica, o excepción de persona alguna.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, octubre 4 de 1819, a las nueve de la mañana.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[Museo Mitre. Fotocopia en N.A.]

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta, octubre 4 de 1819.

(Recibida el 27 de octubre. Contestada el 3 de noviembre)

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla] : no tengo carta tuya por este correo, pero he sabido que el gobierno ha recibido aquella carta de recomendación que me tenías anunciada para el asunto de pasar Inocencio al ejército enemigo. Se presentó la representación concedida por el señor Director, agregándole Inocencio que sólo en él pendía su marcha, entonces sacó tu carta y leyéndola en algunos de sus capítulos, le dijo que en él había la mejor disposición para facilitar su viaje pero que extrañaba no hubiese venido el permiso por conducto del general de quien tenía nuevas órdenes e instrucciones, las que necesitaba registrar nuevamente para ver si convenía el darle el pase por sí solo, pero que sino le pondrían un pliego al general por posta para que él lo determinase, lo que resolvió al día siguiente que así había de ser, diciéndole a [Toribio] Tedín que así lo hiciese, y los términos en que lo había de expresar; a todo esto le repuso Inocencio que eso sería posponer las deliberaciones de la Suprema Magistratura a las del general y que estaba persuadido que sólo en él pendía su pase: en este estado se separaron. Tedín no ha puesto el oficio por no saber la última resolución, ni Inocencio le ha vuelto a ver, pero lo hará el día mismo de la llegada del correo que esperamos, y después de todo creo yo que se ha de conseguir.

Se nos dice que han llegado desde ahora cuatro días dos partes y al mismo tiempo se nos asegura que el enemigo carga por otros dos puntos a atacar esta Provincia. Hasta aquí nada de esto creo y aún me parece todo lo contrario, pero cuando llegara a realizarse entre nosotros hemos de tener datos anticipadamente, y entonces te avisaré sin perder tiempo.

Me tiemblan las carnes en pensar sólo darte noticias porque en esta administración, no podemos tener seguridad. Sin embargo, va la inclusa que es escrita por el dependiente de Inocencio. Yo creo que todo este alboroto contra el doctor Bustamante y a favor de Bárcena, no es por separarle aquél del Cuerpo Soberano, sino por disponer al pueblo o a los electores que han de hacer Senador de Provincia y representante para que no vaya en las propuestas Bustamante y que más bien salga Bárcena. Aún no se pone en ejecución el proceder a las elecciones de senadores y representantes o a las propuestas que según estoy impuesto de una orden que vino ya debieron haberse hecho, pero este suceso es un anuncio que se **hará pronto**.

Me ha parecido muy bien la nota de efectos que me mandas, la que pienso procurar expenderla por junto y devolverte su producto inmediatamente empleado en chinchillas, cueros de lana de vicuña, u oro en pasta, aunque a éste lo creo muy caído, pero sin embargo, avísame lo más conveniente sin perder tiempo.

Britain me ha dicho que las chinchillas valen actualmente de 4 a 4 y medio pesos. Si así es, podrá duplicarse el dinero en este renglón; por fin vos me hablarás sobre esto.

Columba acaba de verme y me dice que te tiene encargadas unas medicinas cuya valor calcula de 20 a 25 pesos. Si es así y si has cobrado mi libranza podrás poner el dinero. También me ha dicho que la encomienda para mandarla por el correo en un cajoncito debes rotularla al Gobernador como que son exigidas por él.

En casa no hay novedad, me alegraré que disfrutes de igual beneficio mandando como debes en la voluntad de tu afectísimo hermano.

Martín [Torino]

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES A LA JUNTA RECAUDADORA]

Habiendo resuelto el soberano Congreso que para subvenir a los crecidos gastos que demanda nuestra justa lucha por la grande causa de América, se saque en calidad de préstamo toda la suma posible de los españoles europeos residentes en el territorio de las Provincias Unidas, pagadero después de un año de establecida la paz; se ha servido prevenirme el excelentísimo supremo Gobierno con fecha 18 de agosto último, que disponga el más puntual y ejecutivo cumplimiento de dicha orden Soberana en la provincia de mi mando. En su virtud; y deseando encontrar un medio que siendo cómodo a los que han de contribuir facilite el más pronto lleno al soberano Rescripto, he adoptado como el mejor el autorizar a Vms. para que reunidos en Junta, prefijen a cada uno la cuota que deba exhibir, con proporción a su estado, capacidad y facultades y a la suma de doce mil pesos, de que por manera alguna deberá bajar el empréstito, como la más equitativa que ha parecido a este gobierno, habida consideración a los atrasos de la provincia ya a que han sido trascendentales a sus habitantes de toda clase. Sobre este firme supuesto y que debiendo hacerse el completo en cajas en el término de ocho días perentorios, e improrrogables contados desde esta fecha, son Vms. responsables y desde luego los comisiono con las penas que reservo, por la dilación más pequeña. Sirva esta orden oficial a facultarlos plenamente para que al individuo que repugnare, o que se excuse de cualquier modo a pagar dentro del termino de días, y horas que

Vms. tuvieren a bien prefijarle la cuota que le corresponda, se le redoblen en punición, y le reagraven la pena con proporción a su contumacia, llevándola hasta el extremo de secuestrarle los bienes, encarcelar su persona, y aún condenarlos sumariamente a la Capital, que según las LL. debe dictarse contra aquellos que traicionan a la Patria, o se deciden contra ella; en el bien entendido que este gobierno franqueará prontamente a Vms. los auxilios que le pidieren, a fin de hacer efectivas las providencias que tomaren y que los contribuyentes, ni comisionados tengan arbitrio de exculparse por la menor falta, o descuido en el cumplimiento que exige esta determinación. Dios guarde a Vms. muchos años. Salta, 6 de octubre de 1819. Martín Güemes. Señores don José Uriburu, don Antonio San Miguel, don Andrés Ramos y don Manuel Pintos.

Es copia
Uriburu.

San Miguel

[Original en Archivo del Dr. Rafael Zambrano. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Mediando las circunstancias de la pronta invasión del enemigo y a fin de que no se perjudiquen los vecinos de esos contornos en la emigración ordenada, prevengo a Ud. suspenda por ahora la pronta salida de aquellos, debiendo estar siempre listos para segunda orden atento a que el enemigo, ha de siempre dirigir sus marchas a estos lugares.

Recomiendo a Ud. atienda en todo lo posible a esa hacienda sin perjuicio del servicio del Estado.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, octubre 7 de 1819.
Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[Museo Mitre. Fotocopia en N. A.]

[CARTA DE ZORRILLA A TORINO]

Buenos Aires, octubre 11 de 1819.

Mi querido Martín [Torino]: Estoy con mi cabeza como un porongo, incapaz de coordinar ideas; y te escribo 4 letras, ni sé

si para ti o para los santafecinos que probablemente tomarán el Correo. Ayer tuvimos la desagradable noticia de un nuevo rompimiento, que se ha estrenado, con haber llevado al Dr. Castro y toda su comitiva de la posta de Benítez al Rosario. Aquél salió el 1º del corriente con Facundo [Zuviría], doctor Serrano, don Marcos Balcarce (que se iba a servir a Chile), clérigo Riestra, y el oficial Portal que regresaba a su ejército. La noticia que vino ayer es de haber comenzado nuevamente las hostilidades por los santafecinos unidos con tropas orientales, que habían llegado; que habían dado órdenes para que no se dejasen pasar alma viviente; y que el 5 se habían llevado a Castro, con toda su comitiva. Todo esto en medio de la mayor armonía, y sin haberse dado el menor aviso, como estaba prevenido en el armisticio, que quedó vigente y se ratificó, mas cuando se vinieron nuestros comisarios, por no haberse podido allanar en Santa Fe las bases sobre que habían de ser los tratados. Figúrate, pues, como nos ha dejado esta noticia, principalmente a mí por los motivos que no ignoras, agregándose a ellos la pérdida que es de presumir, de 200 y tantos pesos, que llevaba Facundo en la silla para Mercedes y otras cosas más. Con la duda en que aún me hallo de la tropa de Alcorta, en que iban los efectos que te mandaba, importantes, como 700 pesos. Esta salió el 28 del pasado y quizá se hallaba en lo mejor de la jurisdicción de Santa, Fe, cuando comenzaron estas jaranas. Desde ayer no he parado un momento. El gobierno toma providencias y tocará todos los resortes, para evitar la guerra más funesta que pueda darse como será ésta, si se vuelve a ella. Hoy sale el Dr. Echeverría comisionado para reclamar el cumplimiento del armisticio, y la soltura de Castro y los demás. A Facundo de todos modos, creo que lo habrán ya dejado libre, para seguir su camino, aunque es de presumir, que quitándole antes todo cuanto llevaba. Por si acaso, va prevenido el doctor Echeverría para franquearles lo que necesiten.

Esta pildorita nos ha venido de postre a la noticia que tuvimos 4 días ha, de haber abortado la gran revolución de España, y hablarse nuevamente de expedición. Cuando te aseguré ésta, te acordarás que fue, a *no ser* que *motivos extraordinarios* sobre los que aún no *debíamos* contar, la suspendiesen. Aquellos motivos, pues, eran la tal revolución que todavía se ocultaba, y se mostró después con el aspecto más lisonjero, como sabes por las papeletas, que en copia se mandaron a ésa. Pero tiró el diablo de la manta, etc. El pícaro por antonomasia O'Donnell (pues no se halla ejemplo de tanta perfidia), que era cabeza de la revolución, se aseguró de 4 batallones, ofreciéndoles que no vendrían a América; y con ello el 8 de julio en ejercicio general, prendió a los

cómplices de la revolución en número de más de 100 oficiales, habiendo escapado algunos a Gibraltar. Inmediatamente embarcaron por sorpresa y desarmados (según se dice) tres mil hombres para costa firme. Disponían 4 mil para el 15 de agosto con destino a La Habana; y dicen se activaban las disposiciones para el resto. Transportes hay para más de 20 mil hombres. Pero es de creer que no puedan hacer la expedición, al menos hasta algún tiempo, por la agitación que naturalmente debe haber producido aquel movimiento; por la falta de tantos oficiales conjurados, y las sospechas de otros muchos; por el descontento general que se asegura en las tropas para venir a América; por la falta de dinero, etc. etc.

Somos 18. El correo del 10 se mandó suspender, y dejé mi carta para concluir la hoy, que salen los 2. Las últimas noticias positivas, que he tenido de nuestros cautivos, es que los pasaron a Santa Fe, aunque sin haberles hecho daño alguno según un sujeto que estuvo con ellos en San Lorenzo. Nada sabemos aún del éxito del Dr. Chavarría. De las tropas de carretas, asegura un chasque que ha venido, por relación de un peón que encontró, que las habían detenido en la Esquina. Una tropa de Córdoba fue también detenida, y la dejaron pasar para acá, que llegará hoy. Pudiera ser que dejen a las nuestras; aunque yo estoy con mucho cuidado. Se activan las disposiciones para una guerra seria y formal, que ya se hace inevitable hasta su conclusión si aquellos hombres no se avienen a nada. San Martín, que venía para acá a activar las disposiciones de la expedición de Chile, que se hallaba ya en el mejor estado, y aue según se cree, era la primera presa a que aspiraban los anarquistas, tuvo noticia antes de entrar en su jurisdicción y se detuvo. Nos hubieran echado una polaina si se lo toman, como estuvo muy a riesgo de suceder. A la fecha debe haber regresado a San Luis, a disponer su tropa, que seguramente tendrá que pelear con la montonera, o ser así necesario. De este modo nos frustran todo aquellos hombres, y por un contraste terrible, la anarquía de los santafecinos, es el mejor ejército del despotismo de Fernando. Basta de esto, porque me hace caer el alma a los talones.

Por si acaso no sueltan a Facundo, ve a algunos amigos y esfuércense con Güemes, para que oficie a Santa Fe. reclamando por su parte a Zuviría como un comerciante pacífico de aquel pueblo y a Castro, como miembros de aquel coro. Pudiera explicarme sobre las consideraciones que debe hacer G. [Güemes] en favor de los vecinos de su pueblo; pero no lo creo necesario, pues no lo ignorarán Uds. El paso puede surtir efecto, por el empeño que a veces demuestran los santafecinos, en persuadir

a los demás pueblos, que sólo hacen la guerra a la Capital, cuando en la realidad no sólo la hacen a las demás Provincias Unidas, sino al mismo Virreynato de Lima, que ha mucho tiempo se hallaría libre, si no se opusieran ellos.

Han venido también nuevas noticias de España, que aseguran ya, que la expedición probablemente no se hará. Se confirma la salida de los tres mil; y los que debían salir después a La Habana, son 6 mil, que pasarán a las Floridas; pues de resultas de no haber ratificado el rey Fernando la cesión de ellos en favor de los pícaros americanos del N. quienes han quedado mal can nosotros y con el rey, después de todas sus astucias, para aparentarnos protección a nosotros, y al mismo tiempo dar cuidados a la España, por esta parte con sus comisiones aquí, que no tuvieron otro efecto a fin sólo de arrancar aquella cesión y luego hacernos un corte de manga, como lo verificaron. Pero se atravesó la Inglaterra, y se han amolado por una y otra parte. El buque que ha traído aquellas noticias, ha conducido un teniente coronel de los de la expedición de los liberales que fugaron a Gibraltar. Es un americano Larobia, que fue muy godo en Montevideo, y nos hizo allí la guerra. Pero no hay cosa mejor para los americanos godos, que ir a España a estudiar la justicia de nuestro sistema, pues de allí vuelven patriotas desesperados. Ojalá fuera por allí, para que sirva de lección a otros, y al mismo tiempo para que se persuadieran, que la España pudo mandar expedición: que estuvo ya para venir; que estuviera surcando los mares, a no ser la conjuración: y últimamente que no fue trama del gobierno que sabe muy bien, que aquí no puede engañar a nadie por 8 días, pues rara vez se pasan, sin que vengan noticias de Europa comunicadas por particulares en cartas, como de aquí a ésa, etc. etc.

Vamos a la tuya 19 del ppdo. que recibí con todas las adjuntas. Pensaba escribirte largo, como echarás de ver, pero me han amolado unas visitas, y el correo sale luego. Me ceñiré pues, a lo más preciso. Por la mía de 26 del ppdo. que tendrás ya en tu poder, te habrás instruido del pésimo estado de las letras que es cada día peor; y habrás visto cuán infundada era la esperanza que tenías de que recibiese el dinero y pronto. La presenté a Rondeau, con el oficio, en circunstancias que te describiré en otra. Pudiera ser que por medios extraordinarios consigo dinero, pero no sería muy pronto, ni sin muchos pasos. Sobre todo tú no formes muchas esperanzas, porque ni yo las tengo. Pero estoy en el burro y voy haciendo la diligencia.

Esto es lo más interesante. Temo no alcanzar el correo, y cierro. En el otro contestaré a lo demás de la tuya, y a mi madre

a quien le dirás que si supiera el consuelo que me dan sus cartas y los borrones de los muchachos, no me las escasearía tanto como lo hace. Llégate al doctor Castellanos, tío de Facundo, y dile que tengo en mi poder su carta y las inclusas; pero que no puedo contestarle hasta el venidero. Te encargo mucho atiendas a doña Vicenta que estará inconsolable, si sabe lo que ha sucedido. Consuéla del modo que puedas, pues no ignoras que los buenos amigos son para la adversidad. Yo estoy con mi corazón y mi cabeza, que se las pueden apostar. Todo es desgracias, hasta que las picardías acaben con la Patria y con nosotros, y se lo lleve todo el diablo. Basta, y manda en el corazón de tu hermano.

[Rúbrica de Zorrilla]

S. J. M. T.

[Señor don Martín Torino]

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta, octubre 12 de 1819.

(Recibida el 12 de noviembre. Contestada el 18: se la llevó la montonera)

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]: hacen dos correos que no tengo carta tuya. Por la que escribiste a don Santiago Saravia, fecha 10 del pasado mes, me temo extravío de alguna, o mejor diré que me la hayan limpiado en esta Administración, pues no la contemplo con seguridad. Por la de Saravia he visto que dices "*con respecto a noticias me remito a la que con esta Pecha escribo a Martín y lo mismo será para lo sucesivo.*" Te transcribo estas tres expresiones para que, haciendo reminiscencia de ellas, me respondas.

La licencia de Inocencio al fin se remitió en copia al general por este gobierno, acompañándole un oficio en el que le dice que por su parte no encuentra inconveniente para que pueda pasar. Güemes nos ha dicho que por haber recibido últimamente órdenes estrictas del general, es que practica estos pasos, pero que Inocencio debe irse disponiendo para marchar. Por el correo de mañana esperamos la respuesta y según viniese te daré oportuno aviso.

En la que te escribí por el correo pasado, fue inclusa una de don Pancho el dependiente de Inocencio, la que es efectiva

en todas sus partes, de la que no tengas la más leve duda. Ya habrás visto la representación que ha ido de Jujuy al soberario Cuerpo, tratando separarlo él al Dr. Bustamante, como diputado, para que en su lugar marche el Dr. Bárcena. Ya te dije que todos estos pasos son para historiar, y que el principal fin es alarmar al pueblo o electores para que no le presten sufragios en la propuesta de representantes que aún no advierto preparativos de que se verifique pronto esta operación que me parece útil para todos sus aspectos.

También te anuncié en mi anterior que el enemigo se había movido de su campo marchando por varios puntos y con dirección hacia esta provincia. Es verdad que así ha sucedido. Una división vino a remanecer en la Quebrada de la Leña que es a distancia de 15 leguas de Jujuy hacia la parte de la puerta de Purmamarca, otra quedó en la Abra de Cortaderas. Otra fue hacia la parte de la Rinconada y Cochinoca que reunidas en cierto punto se vieron con más de 20 mil cabezas de ganado lanar con cuyo grande auxilio se regresaron, y estoy persuadido que no trajeron otro objeto. No hay más novedad por ahora.

Llegó Huergo quien me entregó una encomienda con 19 arbustos de álamo, los que inmediatamente he puesto en la Quinta y Casa, donde he puesto la huerta muy surtida de árboles de interés. Este hombre que nació para adulón, me ha venido con mil cuentos de ti a mí. El primero el que vos estabas muy mal avenido conmigo y mi correspondencia, que un cierto día le mostraste una carta mía diciéndole mira que c... éste, que cartas me pone en la que ni me habla de los asuntos de mi casa ni nada. También me dijo que vos le habías mostrado la copia del testamento haciendo alto en cierta cláusula. Yo no he hecho caso de este hombre vil, porque conozco que nació para embrollón, por lo tanto no me ocupo en seguir sus historias. Te alumbro esto puramente con la reserva debida para que tengas mucho cuidado con otros y que sepas bien con quién hablas. Yo tengo tina confianza completa de tu persona y del afecto que me profesas, y esto me basta, conociendo tu carácter.

La inclusa es de Castro, en ella te hablará largamente de mi asunto con Gorostiaga que va en consulta por el gobierno al cuerpo soberano para saber quién deberá entender en igual caso. Los protectores de este tunante son Tedín y Buitrago, pero el gobernador me ha prometido que en el caso de entender él, lo ha de separar a Tedín porque sabe de cierto que ha sido su abogado desde el principio. Lo que yo puedo decirte sobre el particular es que los papeles le han de enseñar las iniquidades de estos hombres. Castro consulta a la Cámara de Apelaciones. Mi prin-

cial delito fue el que estos pícaros me sintieron que cuando vine de Jujuy traje más de 3.000 pesos; esta es la verdad del caso y también lo es que en complicación me quisieron robar impuestos de la inocencia con que había procedido anteriormente y mirándome sin recibos. Por fin, por ahora no tengo más tiempo porque el correo se está cerrando, pero para el venidero hablaré más.

Por casa no hay novedad ninguna, me alegraré que vos disfrutes de igual beneficio que así te lo desea tu afectísimo hermano

Martín [Torino]

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GUERNES AL DIRECTOR]

Excelentísimo señor:

A las soberanas sanciones de 1º de setiembre y 27 de enero que me fueron comunicadas por el Ministerio de Estado, ha subseguido nueva cuestión, sobre si la justificación de causas que ordena, y requiere la última en los casos de recusación de los magistrados de alzadas deba hacerse ante ellos mismos, o ante los gobernadores intendentes, a quienes faculta aquélla para separar a los recusados de la substanciación y conocimiento en los juicios principales y para nombrar enseguida abogados que los restituyan. La indecisión de este punto, exige que sea elevado a la consideración soberana; y tengo el honor de verificarlo por el alto conducto de V. E. con el expediente testimoniado, y representación que acompaño.

En virtud de ella, y de las consecuencias perjudiciales que se dejan ver resultivas de ser protestados dichos jueces para conocer y resolver los expresados artículos, espero fundadamente que la corte en su principio la decisión soberana, y del celo de V. E., el que se digne comunicármela, después que ella haya reglado la contestación judicial de la excelentísima cámara a igual consulta que le ha pasado este magistrado de alzadas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta y octubre 12 de 1819.

Excelentísimo señor

Martín Güemes

Excelentísimo señor Supremo Director del Estado.

[CONSULTA DE GÜEMES AL SOBERANO CONGRESO]

Soberano señor.

Sabiendo seguido pleito ante el juzgado ordinario de primer voto de esta ciudad don Jorge Gorostiaga y don Martín Torino sobre cantidad de pesos que demandó el primero al segundo, fue éste condenado al pago en fallo definitivo. Interpuso apelación para el Juzgado de Alzadas: por justas, y varias causas que tenía el demandante, recusó a este magistrado. Pidió consecutivamente que se me pasaran los autos para justificarlas en mi juzgado, y que nombrara un letrado que continuase en el conocimiento de la causa principal con sujeción al rescripto de vuestra soberanía de primero de setiembre.

Fue denegada esta solicitud: por el contrario hizo un empeño el expresado Juez de Alzadas en compeler a su recusante a que justificara ante él los motivos que le impulsaban a usar de este remedio. Constituido en tal conflicto ocurrió aquel ante mí reclamando el cumplimiento de la orden soberana de 27 de enero: pedí los autos en su consecuencia, y en este estado he creído deber consultar directamente a vuestra soberanía con testimonio de los actuados sobre el artículo relacionado, a quién corresponda su conocimiento.

El genuino sentido de aquella parece favorecer la intención del recusante. Tales jueces recusados dice, sean separados enteramente. Estas expresiones suponen otra autoridad facultada para decretar la separación; y a esta potestad es consiguiente la de declarar legítimas o infundadas e ilegales las causas en que se funde la recusación interpuesta, por la reflexión convincente de que no siendo posible que proceda un juzgador a ninguna declaración sin conocimiento de causa, tampoco puede ser que el facultado por la sanción soberana pronuncie la separación del Juez de Alzadas recusado con conocimiento ajeno, cual es el de éste en sus propios hechos.

Sobre hilaciones tan justas hizo recaer el actor el raciocinio incontestable de que si a aquel correspondiese el expresado conocimiento, sería árbitro para burlar las justificadas miras de vuestra soberanía, respecto a que con declarar insuficientes las causas que funden su recusación en todas las veces que le anime algún interés privado (como sucede al presente) haría efímera esa facultad concedida a los gobernadores para decretar su separación y substituirle otro letrado. Serían entonces también irreparable las injusticias que acaso aquél cometiese, no queriendo aún cuando medien legales y justas causas declararse recusado en los pleitos cuya cuantía no ascendiese de mil pesos por ha-

llarse sancionado que tales litigios queden conclusos con dos sentencias conformes; y sobre todo, aunque fuese grande la cantidad que se cuestionase, serían no menos insubsanables los perjuicios que infiriese, no dándose por recusado, en los casos tan frecuentes de que la distancia a esa capital sea un obstáculo insuperable para el litigante agraviado, porque se halle tal vez tocando el grado último de la miseria.

Con igual vigor parece obrar en favor de la parte actora la justa consideración de que siendo ocultas ordinariamente e improbables por testigos las causales inductivas de sospecha contra un juez, conceden las leyes a los litigantes el justificar aquellas con el juramento de éste, debiendo prestarlo sin excusa en virtud de mandamientos. Así es que recusado un vocal de la excelentísima cámara, y pedido su juramento por justificativo de la causa impulsiva de tal acto, deben decretarlo los demás vocales, y ejecutarlo el recusado, sin que sirva pretexto alguno a turbar o elidir su efecto. Recusado de igual suerte un juez ordinario o su acompañado en los casos que la ley requiere que se exprese causa para recusarlos, y que se quiera justificarla con el juramento del recusado, debe mandarlo el que no lo es, y ejecutarlo sin disculpa el otro. No podría suceder esto con el magistrado de Alzadas, porque siendo el juez uno solo, y no reconociendo potestad en el Gobernador Intendente para ser obligado a prestar el juramento que la parte pida, o sería ilusorio, e inútil este gran remedio legal, o habría de ordenárselo el mismo y ejecutarlo por ante sí, haciendo aún tiempo de juez y súbdito.

De este doble procedimiento son deducibles mil consecuencias que no se podrán ocultar al perspicaz rectificado juicio de vuestra soberanía. Fueron todas bien evitadas por la sanción justificada de 27 de enero a la que ha dado este Juez de Alzadas una interpretación muy violenta en cuanto alcanza mi meditación. Pudiera ser sin embargo que sea yo el equivocado; y para no desviarme un punto del sendero de la justicia, he tenido a bien suspender todo procedimiento en la causa que relacioné al principio y esperar de vuestra soberanía la decisión del punto que abraza esta respetuosa consulta.

Dios Nuestro Señor guarde por muchos y felices años la importante vida de vuestra soberanía por el bien y felicidad de la Amfrica del Sud. Salta, octubre 12 de 1819.

Soberano señor
Martín Güemes

[CARTA DE CASTRO A ZORRILLA]

(Recibida el 12 de noviembre) Salta, 12 de octubre/819.

Mi apreciado Salomé [Zorrilla]: Quizá la repetición de mis cartas le recuerden a Ud. la obligación política de contestar. Creo que la gran silla de terciopelo, y la soberanía, lo hacen olvidar de los que habitamos los países de suela. Sea Ud. más generoso cuando se vea más elevado, porque lo exige la buena filosofía.

En el presente correo dirijo en consulta el expediente sobre la recusación hecha por Gorostiaga en el asunto con Martín [Torino], a la excelentísima Cámara de Justicia. Es regular que este tribunal pase todos los papeles a ese soberano Congreso, para que decida el punto de la cuestión. Alerta amigo, no sea que el influjo o las relaciones me causen algún bochorno. Yo no quiero más que la justicia, y el acierto en el desempeño de mis funciones. Si tiene Ud. amistad con alguno de los camaristas, interésese para que se dé este paso sin demora, antes que la malicia con sus avances gane el puesto.

Digo esto, porque en el presente o siguiente correo caminará sobre el mismo negocio la consulta hecha por el gobierno directamente al soberano Congreso, y según estoy informado para salir con la victoria procuran manchar mi manejo.

El Secretario y el doctor Buítrago, patrones de Gorostiaga son los que en el día aconsejan y dirigen al Jefe y los que componen el pastel. La pluma de estos mostrencos no sería capaz de tildar mi conducta si fuesen otras mis circunstancias; pero con el apoyo que tienen se atreven a lo más delicado del honor. Yo descanso en la integridad de mis intenciones, y en la rectitud de ese soberano cuerpo, con el auxilio de un amigo que sabrá combatir a pecho descubierto por la razón y la justicia.

Hable Ud. con el Dr. Bustamerite, con el Dr. Acevedo y otros amigos de este negocio, examinando con detención el espíritu del oficio con que doy cuenta, y el decreto soberano expedido para los casos de recusación: por uno y otro documento calificarán Uds. que deseo el acierto, con sólo el resorte de la ley. De su resultado se dignará Ud. darme oportuno aviso.

Don Antonio María Feijoó me interesa suplique a Ud. interponga su influjo para el pronto despacho de sus asuntos, que son conseguir la carta de ciudadano, y los despachos de sargento mayor.

Aunque ignoro el contenido de la carta que dirigió Ud. a nuestro gobernador, me persuado que ha surtido un efecto favorable. Quiera Dios que todas las medidas que Ud. tome por el bien de su Provincia tengan un feliz éxito.

De nuestro Zuviría nada sabernos con certeza, por cálculo lo

hacemos ya en Tucumán: apetezco tanto su llegada, que creo desesperaría si tardase quince días más, porque tendré en su persona un amigo con **quien** desahogar mi corazón.

Reciba Ud. expresivas memorias de su amiguita y demás familia, con cuyas voluntades, como en la mía debe Ud. ordenar quiera, pues le soy apasionadamente su verdadero y fidelísimo amigo.

[*Francisco Claudio*] *Castro*

P. D.

Avíseme Ud. el estado de los asuntos de nuestro común amigo Valda, y no omita Ud. dar los pasos conducentes a que se le despache sin demora, pues es acreedor a cualesquier sacrificio por su gratitud, y recomendable manejo. Vale.

Señor Dr. don Marcos Salomé Zorrilla.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE ZORRILLA AL CABILDO DE SALTA]

He recibido la nota de V. S. con el oficio representativo, que se digna incluirme, para presentar al soberano Congreso. Lo haré así en primera oportunidad, concurriendo de mi parte en lo posible a su favorable despacho. La justicia de la solicitud, tan clara como el atentado de que se queja esa Municipalidad; y la sólida y enérgica concisión con que sabe exponerla, me hacen esperar un éxito feliz que tendré el cuidado de comunicar a V. S. oportunamente. Dios guarde, etc. Buenos Aires, octubre 18 de 1819.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

Nota: Este es un borrador de letra de Zorrilla, que está en una **misma** hoja con otros de diferentes fechas. D.G.

**GÜEMES, CARENTE DE TODA AYUDA
FPNANCIERA, RECURRE A EMPRESTITOS
LOCALES PARA SOSTENER LA GUERRA.
ANONIMO A SAN MARTIN CONTRA
GÜEMES. RAMIREZ DE OROZCO
SUSTITUYE A LA SERNA**

[OFICIO DE CRUZ AL DIRECTOR]

Número 38.

Guerra.

Excelentísimo señor

Transcribe el parte del Gobernador Intendente de Salta en que avisa que los enemigos dirigen sus marchas por tres puntos sobre aquella provincia según los avisos que le han pasado los oficiales que ocupan los puntos avanzados.

Cuartel Directorial.

Noviembre 11 de 1819.

Enterado, y que espera el gobierno de la provincia tomará todas las medidas posibles para hostilizar y paralizar las

El señor coronel mayor don Martín Güemes, gobernador intendente de la provincia de Salta y comandante general de vanguardia, en oficio datado en dicha ciudad el 4 del presente, me dice lo que sigue:

"Repetidos avisos contestes, aseguran que los enemigos del frente, dirigen sus marchas por tres puntos sobre esta provincia. Como los partes son de los oficiales que ocupan los puestos avanzados, y observan inmediatamente sus movimientos, y como los preparativos y medidas activas que han tomado con anticipación coinciden con aquéllos, es muy probable que se realice la invasión, al menos sobre los Valles. En consecuencia he dictado las órdenes más estrechas convenientes para la defensa y seguridad del País, sin perjuicio de las que dictaré subsidiariamente al mismo

ideas del enemigo.

[Rúbrica de Rondeau]

Irigoyen

Fecho.

objeto, según los ulteriores partes que reciba. Y lo aviso a V. S. para su conocimiento y demás que haya lugar."

Y lo transcribo a V. E. para su supremo conocimiento y deliberación que sea de su agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Cuartel General en el Pilar, 18 de octubre de 1819.

Excelentísimo señor
Francisco de la Cruz

Excelentísimo señor Supremo Director del Estado de las Provincias Unidas de Sud América.

[BORRADOR RESPUESTA]

Se ha recibido el oficio de V. S. 18 de octubre último en que transcribe el que con fecha 4 del mismo le dirigió el Gobernador Intendente de Salta, relativamente a los movimientos con que el enemigo amagaba aquella provincia; y *reposando la Superioridad en la vigilancia y activas medidas que el jefe de aquel territorio* [Güemes] *pondrá en, acción para destruir los planes del contrario*, me ordena lo avise a V. S., como lo hago en contestación.

Dios, etc. noviembre 13/819.

[Hay un signo]

Señor General en Jefe Interino del Ejército Auxiliar del Perú.

[A. G. N., X-11-4-6, San Martín, Belprano y otros. Fotocopia en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra.

[REPRESENTACION DE IGNACIO NOBLE CARRILLO]

Nº 123

Señor Gobernador Intendente

Ignacio Noble Carrillo, vecino de esta ciudad ante V. S. en la mejor forma que halla lugar parezco por medio de esta **repre-**

sentación y digo: Que en el prorratio que los comisionados don Andrés Ramos y don Manuel Pintos han formado para la locación del empréstito forzoso ordenado por el supremo Gobierno ve me han asignado doscientos setenta y cinco pesos los mismos que he exhibido en el plazo señalado.

Mas para verificar el cumplimiento de esta entrega, ha sido preciso que mi hermano doctor don José Mariano de la Eárcena buscase este dinero del modo que le ha sido posible como es constante a varios sujetos por no tenerlos yo, ni en equivalente ni de manera alguna. Todo este vecindario sabe la pobreza a que me hallo reducido y que todos mis intereses se han consumido en auxilios al estado: Pasan de seis mil pesos la importancia de lo: recibos que conservo en mi poder sin traer a consideración los que no se me han dado: hasta el día no he estrechado los fondos del estado ni molestado las autoridades por el menor reintegro, cuando veo que otros han sido satisfechos tal vez con menos necesidades que yo.

Si señor Gobernador las invasiones del ejército adverso me han quitado hasta el pan de mis tiernos hijos única labor en que tenía fundada su subsistencia: Los estragos y demás males es importuno recordarlos a V. S. que no ignora mi situación a pesar de los incesantes deseos de ser útil de cualquier decente modo a la Patria que me honra y cuyo suelo ha sido sino el de mi nacimiento el de un vecino honrado, sacrificado en obsequio de ella.

Con estas tan palpables verdades ocurro a la justa consideración de V. S. para que si por mi personal triste situación no fuese acreedor de ser excepcionado del relacionado empréstito, lo sea a lo menos por el mérito en mis hijos cuyos servicios han merecido el aprecio de V. S. y demás superioridades; por tanto. A V. S. pido y suplico se digne relevarme de la contribución señalada mandando se me devuelva a cuyo efecto se presenta en esa mi hijo Manuel Luis, ayudante de V. S. con la confianza de obtener esta gracia con justicia que juro, etc.

Ignacio Noble Carrillo

Salta, 20 de octubre de 1819—

Constando a este gobierno, no sólo los servicios que indica el ocurrente, sino otros varios del mayor interés en favor de la causa de la libertad, en el desempeño de algunas comisiones privadas que se le han confiado al mismo sagrado objeto, haciendo justicia al mérito y a la virtud y en consideración a su recomendable buena conducta, el Ministerio Principal de Hacien-

da le devolverá los doscientos setenta y cinco pesos, que se le impusieron y que entregó a los comisionados en Jujuy; sirviendo este decreto de orden bastante.

Güemes

Toribio Tedín
Secretario

Recibí del Señor Ministro Principal de Hacienda los doscientos setenta y cinco pesos que por la orden de la vuelta se le mandan devolver a mi señor padre don Ignacio Carrillo. Salta, 21 de octubre de 1819.

Luis Carrillo

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Carpeta. 1819. Fotocopia en N. A.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY
DE 23 DE OCTUBRE DE 1819]

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy en veintitrés de octubre de mil ochocientos diecinueve. Los señores de este Ilustre Cabildo juntos y congregados en esta Sala Capitular a son de campana para tratar las cosas concernientes al bien público y estando en ella, recibieron una circular del señor coronel mayor Gobernador Intendente que copiado a la letra es como sigue:

"El excelentísimo Supremo Gobierno de las Provincias Unidas con fecha 22 de julio último, se sirvió decirme lo que sigue" "Es del mayor interés a la Causa Pública que a la posible brevedad se nombren y remitan a esta Capital las personas que han de obtener los cargos de senadores y representantes en la primera legislatura; conociendo el soberano Congreso cuanto importa la celeridad en asunto tan interesante ha encargado al gobierno supremo se expida en él con toda preferencia. En esta virtud procederá V. S. a circular en la Provincia de su mando esta resolución haciéndose verifique tan pronto como sea dable el nombramiento y remisión prevenido con arreglo a lo dispuesto en la Constitución política del País. Lo comunico a V. S. de suprema orden para los fines consiguientes.

"Y lo transcribo a V. S. para que proceda incontinenti a nombrar el capitular, y propietario que deben concurrir a la elección de Senador por esta Provincia con arreglo a lo que dispone el artículo 14 de la soberana Constitución en la inteligencia de que deberán los nombrados apersonarse en esta ciudad para

el día 15 de noviembre **entrante**, reservándose este gobierno determinar el lugar en que haya de hacerse la sesión en virtud de la facultad que a este efecto le tiene concedida el mismo cuerpo soberano. Procederá V. S. igualmente sin pérdida de tiempo a la elección de representantes que exige la orden suprema, teniendo presentes para su efecto los artículos 49 y 5º de dicha constitución soberana y el primero de su apéndice y que toda dilación en este acto tan de primera necesidad dirá oposición a las altas miras del soberano Congreso. Dios guarde a V. S. muchos años. Salta y octubre 15 do 1819. Martín Güemes. Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de la Ciudad de Jujuy. En cuya virtud acordaron los dichos señores capitulares, que el miércoles veintisiete del corriente, se proceda al nombramiento de un capitular y propietario, que debe concurrir a la elección de Senador de esta Provincia según lo dispuesto en el artículo 14 de la soberana Constitución, los que deberán personarse en la Ciudad de Salta para el día designado en la circular inserta, con las credenciales necesarias. Asimismo acordaron que por lo respectivo a los representantes según lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la dicha Constitución soberana. Ordenaron se circule a las doctrinas de la coniprensión de esta ciudad para que reunidos sus vecinos manden un elector. a ésta para el día 29 del corriente verificándose también en esta Ciudad con asistencia de los de la Provincia y este pueblo del día 30, encargándose para este acto a los Alcaldes de Farrio la reunión de vecinos. Y no habiendo más que tratar se concluyó este acuerdo Y la firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Bartolomé de la Corte. Mariano Ramón de Saravia. Juan Manuel de Alvarado. José Ramón del Portal. Domingo de Martierena. Juan Manuel de Arizmendi. Mariano Torres. José Casimiro Aranibar, Escribano de Moneda Público de Cabildo y Gobierno.

[R. Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo II, págs. 400/402.]

[OFICIO DE GÜEMES AL, DIRECTOR]

Buenos Aires, diciemb-
bre 2 de 1819.

Contéstese que sin embargo de no ser menores los apuros y atenciones de esta, Tesorería,

Excelentísimo señor

Apurados los fondos del erario hoy más que nunca, por haberse paralizado todo giro de resultas de las continuas amenazas que los enemigos hacen a esta provincia, y teniendo que atender las

principalmente hoy que se ha paralizado el giro de esta plaza por las incursiones de los anarquista~, no pudiendo este Directorio mirar con indiferencia el distinguido mérito y servicio de las tropas de su mando, serán satisfechos con toda la preferencia posible los tras-cientos cincuenta pesos luego que sean presentados los libramientos; Y tómese razón en el Tribunal de Cuentas.

[Rúbrica de Rondeau]

Cossio

Fecho.

Tomóse razón en el Tribunal de Cuentas. Buenos Aires, diciembre 17 de 1819.

L. G.

necesidades de las tropas de la vanguardia, y las que guarnecen esta ciudad, que contaban ya algún tiempo sin el menor socorro, solicité del diputado de comercio señalase un empréstito entre todos los negociantes y traficantes; y habiéndose verificado de dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos cupo entre aquellos a don Francisco Tejada ciento cincuenta pesos y a don Antonio Martínez de San Miguel doscientos pesos, los que han representado a este gobierno convenía a sus derechos se les girase respectivamente un libramiento contra V. E. En efecto, en esta fecha lo he hecho de trescientos cincuenta pesos a favor del expresado don Francisco Tejada, que representa la persona de San Miguel, para que V. E. si graduase justo el objeto a que han sido destinados se sirva mandar abonar esta suma por la Caja General de Hacienda da esa capital, o lo que sea de su supremo agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta y octubre 26 de 1819.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo Señor Supremo Director del Estado de Sud América.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

Nº 132

[PETICION DE MANUEL ESTEBAN GROZOLEY]

Señor coronel mayor Gobernador Intendente.

Salta, 27 de octubre de 1819.

Manuel Esteban Groxoley teniente de caballería de línea de la Patria vecino de la Ciudad de La Plata, ante la

Désele diez pesos por bondad de V. S. del modo que más me convenga digo: Que acreditando el adjunto despacho, ser yo un oficial efectivo ante el excelentísimo señor General en Jefe del Ejército Auxiliar del Perú don Manuel Belgrano ordenó su excelencia por el mes de enero último marchase a las fronteras del Interior bajo las órdenes del señor teniente coronel don José Ignacio Zárate. En este intermedio entorpecido el curso de mi destino con los acontecimientos constantes a V. S. ha sido el resultado de nuestra expedición un cúmulo de miserias consiguiente a las circunstancias del clima y escasez de la ciudad del nuevo Orán, que haciéndose insoportables a pesar de la más ciega resignación me precisasen procurar mi conservación en esta ciudad. Hallándome hoy constituido con poca diferencia de la que me agobiaba en el Orán al paso que persuadido de que todo ciudadano y militar reposa su confianza en el paternal noble corazón de V. S. presentando con decorosa ingenuidad ante sus respetos el cuadro de sus desdichas, elevo mi súplica a fin de que en ejercicio de su benevolencia se digne mandar que el señor Ministro de Hacienda de las Cajas del Estado me contribuya a buena cuenta de los sueldos que debo gozar como tal oficial con la cantidad que V. S. tuviese a bien graduarla por vía de socorro, para remediar con ellos parte de mis urgencias, pues recibiré gracia y justicia la que imploro y para ello.

Manuel Esteban Grozoley

Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda los diez pesos que previene la orden marginal. Salta, 28 de octubre de 1819. Son 10 pesos.

Manuel Esteban Grozoley

[M. o. en Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carp. 1819 Fotocopia testimoniada en N. A.]

[CARTA ANONIMA (EL SOLDADO) A SAN MARTIN]

Lima, 28 de octubre de (1819)¹

"Se deduce el año por los sucesos a que se refiere. Este papel interesante y curioso lo encontré entre los documentos que me dejó el general Rondeau al tiempo de su muerte en Montevideo. Tal vez le fue comunicado por San Martín por lo que se refiere a Güemes, o por el secretario Vizcarra que lo fue de San Martín y Rondeau, B. Mitre".

Yo creo que este documento es realmente de 1819, y lo atribuyo a don Bernabé Aráoz o su círculo que se empeñaban en desprestigiar a Güemes, es decir, que ellos inspiraran lo que a Güemes se refiere, D. G.

Señor:

Todas las combinaciones de este gobierno en estos últimos meses contra Chile y Buenos Aires, han sido reducidas a poner sus tropas de esta capital, Arequipa y Alto Perú, en la mejor disciplina para obrar a un mismo tiempo, cuando supiesen la grande expedición al caer sobre el Río de la Plata. Con **euya** operación creían concluida y acababa toda la revolución, felicitándose ya de un feliz éxito, y manifestando de antemano toda la arrogancia y aire de triunfo en sus semblantes y expresiones.

A este efecto, vino a concertar los planes a esta capital el coronel Valdéz, inspector del Ejército Real del Alto Perú, a principios del pasado agosto, que según se supo entonces, eran reducidos a atacar dicho ejército por el Tucumán, *para lo que contaban* (y aquí es adonde llamo la atención) *con el auxilio y ayuda de Güemes, que se decia estar hace tiempo en relaciones con el general La Serna, y que por su conducto sabia éste las menores cosas de Chile y Buenos Aires. Que pocos meses antes habían venido a Jujuy, con el: pretexto de negocios de una testamentaria, unos tales Tejedas, cuñados de Güemes, y que su verdadera misión fue tratar con Los comisionados de La Serna, de los que fue uno un montañés Cotera, proveedor del ejército real, sobre el modo de unirse a este partido para el que Güemes no encontraba más obstáculos en aquella provincia, que unos Figueroas muy patriotas y que tenían allí grande partido.*

Que el resultado de esta conferencia fue que Güemes se mantuviese bajo el mismo pie que habia estado hasta allí, dando los avisos que juzgase oportunos, impidiendo las hostilidades y correrías en aquellos partidos, y ofreció además que no permitiría entrar en las provincias de Salta un soldado de Buenos Aires, y que luego que La Serna o el general que tuviese el mando, creyera conveniente, y avanzar por suponer la gran expedición sobre Buenos Aires, entonces le auxiliaría con toda la caballería. Que estas transacciones han existido no hay la menor duda, y que con la noticia y esperanzas estaban nuestros enemigos llenos de gozo; pero ese gobierno es quien debe saber si todo esto era una tramoya y ardid de Güemes, de acuerdo y con inteligencia suya, o si ha sido ésta una infidencia y negra traición del dicho Güemes.

Al mismo tiempo que el ejército real avanzase por el Tucumán, debía obrar sobre Chile una expedición de diez mil hombres

.....
Dar una idea individual de los acaecimientos y tareas del gobierno y de la comisión pública, desde el primer bloqueo de

lord Cochrane hasta la fecha, sería obra muy larga para escrita, y que exigiría mucho tiempo, mejor humor y más seguridad de lo que puede haber en Lima en estas circunstancias, y a que sólo podría satisfacer un observador curioso y de inteligencia, que hubiese sido aquí testigo de todo este período, y que llegado a ésa, pudiese recordar y referir con tranquilidad, satisfaciendo la curiosidad de todos. *Yo tomé la pluma con intención de no pasar del aviso de Güemes, que me pareció de la mayor necesidad e importancia ponerla en conocimiento de ese gobierno, y después llegué escribiendo lo que me iba ocurriendo, pero con una negligencia propia del estado de mi espíritu, y de que se debía dispensarme..* .

El general Ramírez aún permanece en esta ciudad, pero parece *saldrá muy breve a su destino del mando del Ejército del Alto Perú*².

A La Serna se le esperaba de regreso de Cochabamba a Oruro *en el presente mes de octubre*, de donde partiría inmediatamente para esta capital. El objeto de su ida a Cochabamba, se conocerá por la lectura de estas gacetas, que ha sido exterminar las guerrillas que habian sido siempre inextinguibles en aquella provincia, y que se gloria él de haber acabado completamente, teniendo la satisfacción de dejar a su sucesor³ todo el territorio de su mando perfectamente limpio de revolución y cuidados: Se pondera el estado de instrucción, orden, entusiasmo y severa disciplina en que se deja el ejército, que dicen, llega a siete mil hombre de operaciones⁴, sin contar los ocupados en guarniciones, ni el ejército de reserve de Arequipa que se compone de tres mil de todas armas. Sea de la exactitud de estas noticias lo que fuese, ello es verdad, que La Serna ha sido general,

² Ramírez, al mando de ese ejército llevó una invasión a Salta algunos meses después (junio de 1820), siendo rechazado por el *Traidor* Güemes. Véase Partes Oficiales, t. III págs. 162/170. D.G.

Nota: Igualmente confor. nuestro tomo 9, cap. 120. Los puntos suspensivos son para indicar que se han suprimido por nuestra cuenta porciones de este documento que no son atinentes a los temas específicos de esta obra. El lector que quisiera conocer lo suprimido puede consultar del Museo Yitre, la publicación de la Comisión Nacional del Centenario, "Documentos del Archivo de San Martín", Bs. As. 1910, t. II, págs. 145 a 156, de donde, como decimos, tomamos el texto publicado. F. M. G.

³ Que sería Ramírez. D.G.

⁴ A este ejército tan instruido, ordenado, disciplinado y fuerte de 7.000 combatientes, es al que rechazó Güemes, *el traidor*, a mediados de 1820 en Salta. D.G.

hasta popular y más inteligente que sus antecesores ⁵ y que no ha servido tanto a nuestra causa como ellos con sus atrocidades y robos, lo que puede haber sido efecto de más talento y luces, **mejor** carácter y menos necesidad de hacer fortuna, pues todos aseguran que es un mayorazgo pudiente de Andalucía. De estas noticias se infiere, **que si bien una expedición a Intermedios** ofrece grandes esperanzas de buenos resultados, por la excelente disposición de aquellos pueblos, **debe ser llamando la atención** y ocupando a un mismo tiempo al Ejército del Alto Perú por su frente, pues, si no hubiese allí atención ni cuidado alguno, podría caer a la costa y tal vez arruinar la expedición allí desembarcada, repitiéndose otra hazaña igual a la reconquista del Cuzco ⁶.

Señor el soldado.

28 de octubre.

[Museo Mitre, Archivo de San Martín, tomo VII, p. 145 a 156. Fotocopia en N. A.]

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta, octubre 28 de 1819.

(Recibida el 23 de noviembre. Escrita el 26, sin contestar por la prisión).

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]:

.....

⁵ A La Serna, tan recomendable y superior general, al mismo La Serna que **se** supone catequizaba a Güemes, rechazó éste en 1817, en Salta; lo mismo que rechazó a Pezuela, antecesor de La Serna, en 1814; ¡vaya un traidor! D. G.

⁶ Güemes trabajó empeñosamente desde 1820 por llamar la atención del Ejército Real del Alto Perú a fin de facilitar el desembarco de las tropas de San Martín en la costa. Hasta la clase de guerra que hizo a Ramírez respondió a ese propósito, como lo dice en su parte antes recordado. Quiso llevar una expedición al Alto Perú, y cuando en 1821 tuvo organizado ya un ejército en regla, de más de 3.500 hombres y preparada la opinión de los pueblos que iba a recorrer (como puede verse en el informe de Ramírez al Ministro de la Guerra de España, de enero de 1821 que corre en las obras de García Camba y del conde de Torata), fue víctima de la traición de sus émulos salteños complotados con don Bernabé Aráoz, presidente de la República del Tucumán, y Olañeta, jefe de la Vanguardia realista, también minada ya por Güemes. Si lleva éste esa expedición, no habríamos tenido ni Torata, ni Moquehua, y quizá San Martín, reforzado por ella, habría sido el vencedor de Ayacucho, porque no habría necesitado la cooperación de Bolívar. D. G.

Nota: La bastardilla es de D. G.

El doctor Redhead escribe desde el Tucumán por el correo pasado que el señor general [Belgrano] ya estaba fuera de peligro, pero que sin embargo de ello le había privado aún el firmar, por esta causa será que aún no ha venido la respuesta sobre la marcha de Inocencio, y según este gobierno, es lo que sólo se espera para practicar las siguientes diligencias y que entre sin perder tiempo.

.....

Aquí aún no se practican las diligencias de mandar las propuestas de Senadores y representantes. Aquellas ocurrencias de Jujuy creí que eran los principios para seguir con esto, pero que había engañado: todo está en calma y cuando cualesquier cosa ocurra yo te lo avisaré en el acto.

De aquella división enemiga que estuvo hacia la parte del Toro se han pasado dos, un alférez y un soldado, éstos dicen que el objeto que trajeron fue arrear ganado, lo que han conseguido como te tengo dicho. Parece que La Serna sale del mando sin duda y viene a recibirse el tirano Ramírez, así lo anuncian éstos, y también de que el ejército enemigo debe bajar aquí dentro de tres meses, pero todo me parece historia.

Para el venidero te mandaré la nota que te dije de efectos juntamente con una libranza, la que aún no se contra quien será.

En casa no hay novedad, todos disfrutamos de salud cumplida. Igual beneficio te desea tu afectísimo hermano.

Martín [Torino]

[M.o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Lo suprimido es estrictamente particular.

[RECIBO DE DON JOSE ANTONINO
FERNANDFZ CORNEJO]

Recibí de la Tesorería Principal de Hacienda por orden del señor Gobernador Intendente sesenta y cuatro pesos, los cuarenta y cuatro para el pago de los indios que han trabajado en las mangas que se ha hecho para recoger ganado de cuenta del Estado y los veinte para el pago de los peones que han asistido con los expresados indios al mismo fin. Salta, 29 de octubre de 1819.

José Antonino Femándex Cornejo

Son 64 pesos.

V. G.

G. G. G. G.

[M.o. en Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carp. 1819. Fotocopia testimoniada en N.A.]

[FUERZAS REALISTAS]

Plan o cómputo de la fuerza que poco más o menos puede oponer el General Canterac, actual en jefe del ejército por retiro de La Serna y enfermedad de Ramírez con expresión igual de que se compone todo el Ejército Real.

Cuerpos

— Batallon de Gerona, su coronel Villalobos ...	0800
— íd 1º de la Unión Peruana, su coronel Gamarra adicto a la Patria	0500
— íd Chilotes, su coronel don Buenaventura Centeno	0450
— íd Partidarios, su coronel don Martín Somocurso	0450
— íd Cazadores, su coronel Manzanedo	0450
— íd 2º Imperiales o Extremadura, su corone? Barandaya	0500
— íd Talavera, su comandante Sánchez	0500
— Húsares de Fernando VII, su comandante Pérez	0160
— Escuadrones tres de Marquiegui de á 150 plazas cada uno	0450
— Id de Vigil	0160
— Partida de Moto Méndez el tarijeño	0120
Suma	4.540

Gobernaciones

— Potosí, su coronel Gobernador intendente Ugarte	0400
— Oruro, su comandante y gobernador Vega	0100
— Chuquisaca, su presidente el brigadier Maroto ..	0440
— En ídem, escuadrón Qstria	0120
— Cochabamba, batallón de la Reina, su comandante Ramírez	0350
— En ídem, escuadrón de Boya	0150
— Santa Cruz de la Sierra, batallón de Aguilera .	0600
— Paz, gobernador intendente y coronel comandan-	

te del escuadrón de lanceros don Juan Sánchez Lima	0150
— En íd. y en cuadro el batallón de la Unión peruana, su coronel Benavente	0200
— En íd independiente de aquella guarnición el batallón del centro, su coronel La Hera	0700
— Puno, intendente Garate	0010
Suma	3.220

Ejército de Reserva al mando del comandante general don. Mariano Ricafort.

— Batallón 1º de Imperiales, su comandante Olivera	0500
— Granaderos de Reserva, su comandante García del Barrio	0400
— Batallón de Arica, su comandante subdelegado de aquel partido, Portocarrero	0400

Primer Jefe de la caballería de los escuadrones comprendidos en la fuerza de la costa el coronel Lavín:

— Escuadrón Dragones de la Unión, su comandante García	0100
— Idem San Carlos, su coronel comandante Aramburu	0100
— Idem Dragones de Arequipa, su coronel comandante don Pablo Echeverría	0100

Nota: En Lima se completa la fuerza de seis a siete mil hombres.

Fuerza total del Ejército de Vanguardia, Reserva y Guarniciones 9.360

Es muy probable dudar del número fijo de la fuerza que componen los cuerpos expresados a causa de las bajas y aumentos de que es susceptible acaezca en ellos de un día a otro y mucho más a consecuencia de la exasperación en que sabemos se hallan los individuos que militan y gimen bajo el yugo de la tiranía. Con este principio nos dirigimos a firmar la presente ofreciendo al señor general los deseos de nuestro patriotismo desde San Pedro de Atacama a lo de noviembre de 1819.

Capitán
José Miguel Giménez

Presbítero Romualdo Usquiano
Capitán
Castro Navajas

[OFICIO DE GÜEMES AL MINISTRO DE HACIENDA]

En 7 de enero de 1820 Paso a manos de V. S. por duplicado y para los usos convenientes el ejemplar al Tribunal de estado general de esta tesorería principal de hacienda comprensivo a todo el mes de octubre último, para que se sirva V. S. elevarlo al conocimiento del excelentísimo señor Supremo Director del Estado, y avisarme de su recibo para constancia de estos oficios.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 2 de noviembre de 1819.

Martin Güemes

Señor Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Tomado de la Revista del Archivo, tomo IV, página 261.1

Nota: En la publicación de la Revista no se copia el "Estado" a que se refiere el oficio. El se encuentra original en A. G. N., X-5-7-5. F. M. G.

[SUPLICA DEL TENIENTE JOSE MANUEL SIRAO]

Señor Coronel Mayor Gobernador Intendente.

Don José Manuel Tirao, Teniente de la División del Interior con la mayor sumisión ante V. S. parezco y digo: Que impelido por una parte de la situación estrecha en que me hallo en esta ciudad, sin tener arbitrios como remediar mis urgencias indispensables, ya por la calidad de estar arrestado en este cuartel de Infernales el espacio de cuatro meses poco más o menos hasta la final de mi causa y ya por las mismas calamidades generales y por otra persuadido de la bondad y piedad de V. S., no trepido un momento implorar de V. S. algún socorro sea cual fuese. Nadie más que yo puede exitar su ternura, porque después de indecibles padecimientos en el Interior al frente del enemigo y en comisiones las más arduas de guerra, me hallo hoy sin relaciones, sin conocimientos y en suma en la última miseria. Merezca pues señor esta gracia, que la espero del sensible y paternal amor de V. S. hacia todos. En esta virtud.

A V. S. suplico rendidamente se digne de dar audiencia a mi exclamación y al mismo paso trate de socorrer mis expresadas

urgencias con lo que más conveniente esté a sus alcances de cuyo beneficio viviré eternamente **agradecido** y para ello, etc.

José Manuel Tirao

Salta, **3** de noviembre de 1819.
Socórrasele con diez pesos.

Güemes

[M.o. en Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carp. 1819. Fotocopia testimoniada en N. A.]

PRISION DE ZUVIRIA Y OTROS EN SANTA FE. LOS GAUCHOS ASEGURAN "LA ESPALDA DE LA UNION". BERNABE ARAOZ DE NUEVO GOBERNADOR DE TUCUMAN. MEDIDAS PARA REPRIMIR EL CONTRABANDO CON EL ENEMIGO POR EL DESPOBLADO. CARTA DE ARENALES A SAN MARTIN, SOBRE ARAOZ DE NUEVO GOBERNADOR DE TUCUMAN

[CARTA DE FERNANDEZ DE LA CRUZ A SAN MARTIN]

Señor don José de San Martín.
Pilar, octubre 14 de 1819.

Mi amado amigo:

Ayer han llegado aquí unos pasajeros decentes, uno de ellos hermano del doctor Lescano diputado en el Congreso; **fue** prisionero de los anarquistas en el Arroyo del Medio, y pudo fugar en la noche sobornando uno de ellos; esto sucedió el día 5, poco antes habían tomado a don Marcos **Balcarce** que viajaba para Chile, al doctor Castro [Barros] canónigo de Salta, nuestro amigo el doctor Serrano, a un doctor Zuviría y un hermano de don Bernabé Aráoz con más la viuda del doctor Boedo diputado de Salta con otros de menos carácter y han sido llevados al Rosario.

.
Acabo de recibir su apreciada que ha dado la vuelta por Córdoba; yo también deseo la entrevista con Ud. y apenas me avise que está en movimiento procuraré salir a encontrarlo, si algún inconveniente de tamaño no me lo impidiese: de esto como de las demás noticias que adquiera le daré oportunos avisos.

Relgrano debe estar a la fecha en Tucumán, pues él salió de Santiago del Estero, iba sin mejoría y la enfermedad crece pues ya tenía hinchadas las piernas y pies: me aflijo en extremo

al considerar casi indudable la pérdida de este verdadero amigo y buen americano.

Los amigos devuelven a Ud. sus expresiones con la mayor cordialidad, con la que es de corazón su

Francisco [Fernández] de la Cruz

[*Documentos para la historia del Libertador General San Martín*, t. XIV, pág. 197, Buenos Aires, 1979.]

Nota: Los puntos suspensivos son nuestros e indican que se han suprimido partes que no hacen al trabajo. F. M. G.

[CARTA DE MANUEL ANTONIO CASTRO A SAN MARTIN]

Señor don José de San Martín

Córdoba, octubre 16 de 1819.

Mi estimadísimo amigo. Cuanto celebro que Ud. hubiese regresado.

Los facinerosos de Santa Fe rompieron sus hostilidades con su acostumbrada perfidia. Las carretas que conducían efectos para el ejército se salvaron, porque el oficial que las escoltaba, batió a los anarquistas, los obligó a retirarse y les hirió a cinco, de los cuales murieron cuatro: pero seguidamente han tomado 37 carretas del comercio, y en ellas más de doscientos mil pesos en efectivo. Se han llevado prisionero al doctor Castro, diputado del Congreso, que iba para Salta, al doctor Serrano, nuestro amigo, a un doctor Zuviría, salteño y excelente joven, al coronel mayor don Marcos Balcarce, a don Miguel Lamberto Sierra, tesorero del Banco de Potosí y nombrado director de la Casa de Moneda de Córdoba y también a algunas señoras, que venían al Interior.

El gobernador López está ya en campaña, aunque se dice que el comandante de los 5.000 orientales, que han venido de auxilio, lo ha hecho preso.

Aquí tiene Ud. cortada la comunicación con Buenos Aires. El ejército pereciendo, estas cajas sin un medio real y en la necesidad de aprestarlo y hacerlo mover, sin que hayan bastado mis clamores al Supremo por socorros para este caso, y por armamentos para la defensa de esta ciudad. Jamás me he visto en aflicciones mayores.

Temo que ellos ataquen algún punto de la Frontera del Sur, o la Carlota, o la Concepción: escribale Ud. a Dupuy, que esté preparado para socorrer a Adaro.

¡Cuánto diera por ver las tropa;; de caballería de Ud. sobre la montonera! Estoy persuadido, que esta guerra no debe hacerse con grandes masas, sino con pura caballería. No sé lo que impondrá Cruz. Yo procuro proveerlo de caballada, ganado y mulas. Avisaré a Ud. lo que fuese ocurriendo, y espero, que Ud. prevenga lo conveniente a su fiel amigo.

Manuel Antonio de Castro

[Documentos para la historia del Libertador General San Martín, t. XIV, pág. 210, Buenos Aires, 1979.1]

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta, noviembre 4 de 1819.

(Recibida el 3 de diciembre. Contestada el 7)

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]: hacen ya dos correos que no tengo carta tuya, aunque la causa me la figuro y está demasiado clara. Aquí sólo ha llegado la correspondencia del 3 del pasado, en la que he recibido las gacetas que me mandas lo que debes repetir siempre que no haya un inconveniente, pues en este pueblo sólo las secretarías y juzgados de alzadas las tienen.

Me ha sido muy sensible el suceso ocurrido en la persona de Facundo [Zuviría] particularmente, y en general por los demás sujetos que han sido apresados por no sé quiénes, pues aquí se dice que los Jefes orientales y de Santa Fe no tienen parte. Entrando en reflexión me parece que ya. habrán sido sueltos para que puedan seguir sus marchas a sus destinos, de lo que si me temo mucho es, que los intereses hayan corrido borrasca y entre esas cantidades los nuestros que según la tuya última quedaban cargados en tropa de don Pedro Alcorta. De este sujeto he visto una carta que escribe desde Santiago del Estero a Columba en la que le dice que creía que su tropa había caído en manos de los montoneros.

Do aquí va a salir de Parlamento de Gobierno a reclamar personas e intereses de la provincia que hayan sorprendido en las pampas de Buenos Aires los santafecinos u orientales, don Juan Güemes, según se lo he oído al; mismo señor Gobernador quien sólo espera la llegada del próximo correo para tomar más noticias y poder hablar con más propiedad,. Yo no he practicado diligencias con respecto a nuestros intereses esperando también tomar noticias más ciertas, y en cuanto vea que debo hacerlo,

no me descuidaré un instante, pues aunque no tengo los conocimientos, tampoco los creo de primera necesidad, que con tu carta me es suficiente.

El asunto de Inocencio aún no se acaba de despachar por este gobierno que por el general viene lo mismo que por el Director Supremo, muy bien dispuesto todo. Yo atribuyo esta causa a los disgustos ocurridos del Gobernador con mi hermano. Todo por una casualidad que es haber tratado nosotros de descubrir un entierro de dinero de mi finado hermano el clérigo, y para el efecto de emprender el descubrimiento fue preciso dar unos 40 azotes a un criado que tenía el crimen de haber sacado el primero de 303 pesos 6 reales confesado por él mismo y 6 y 8 individuos más que fueron participantes y lo condenaban, y no querer descubrir del segundo que es de importancia, de más de 4.000 pesos de que a mí no me cabe una duda, lo mismo que creo que lo perderemos, porque el criado anda en libertad y ahora menos que nunca descubrirá.

Ya de este asunto estarás impuesto según me prometió darte noticia extensa de él, el doctor González.

Me han hecho instancias para que me haga cargo del libramiento que te incluyo endosado. Yo no he recusado al admitirlo porque he visto que sin perjuicio de nadie me resultará un beneficio de ello. Para el correo venidero te diré la quiebra que se puede hacer en su venta de él, porque primero quiero asegurarme de los principales interesados o de los que tienen en él más fondo. También te he de mandar una nota de los renglones que debes comprar.

Ya se han mandado circulares a Jujuy y Orán para que se elijan Electores y que se reúnan aquí el día 15 de éste o el 20 para verificar el nombramiento de senador y representantes.

Adiós Juan Marcos, no tiene más tiempo por ahora tu afectísimo hermano.

Martín [Torino]

[M.o.y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE RUIZ Y CARABAJAL A RONDEAU]

Muy señor mío:

.....

El estado de esta Provincia es el más fatigado y lleno de aflicciones, pero constante en la defensa, que si el enemigo llega a pisar sus umbrales es rechazado, y retrocediendo como perros

rabiosos, braman, huyendo de la caza que les amenaza el bravo gauchaje, que a costa suya propia defienden asegurando la espalda de la Unión. Sí señor, por un milagro en que la Provincia quiere manifestar la justicia que nos ampara, y en este reconocimiento como hijos agradecidos le debemos dar las gracias para conseguir la Justicia con el derecho de libertad que solicitamos, siendo así que sin mérito no puede haber gracia.

El jefe [Güemes] que los maneja milagrosamente sostiene su fuerza con el modo y cariño que la Providencia le concede, por la firme resolución con que desea poner en salvo el derecho de libertad, sin las pensiones que podía tener el Gobierno Nacional, debiendo por su mérito ser conservado, auxiliado y reconocido; en la sumisión que manifiesta al Gobierno Supremo como está a la vista, y nada pongo yo de mi parte.

Ya bien pudiera deducir un catálogo inmenso de las consideraciones que debe mover al gobierno al amparo de este beneficio, pero dejando todo a su consideración, reflexión y discurso como Magistrado compuesto de hombres sabios. Sólo diré que el aumento del numerario interesa a toda criatura y con su poder es capaz de rendir a las potencias mis agigantadas, como establecimiento radicado en el globo, de todas las naciones que lo solicitan, por mar y por tierra; para realzar su poder y pregunta mi curiosidad ¿de dónde sale si no es del trabajo de las minas! Y si es así, ¿por qué teniendo cerros de tanto poderío y la diligencia de sus descubrimientos hechos, concluida, se mira con tan poco aprecio? Luego, ¡no sé qué podré decir!

En este estado y la justicia de libertad que me ampara, espero que condonándome el mérito, se me adjudique la hacienda que fue del fusilado en Tucumán Juan Laíta, nombrada las Escaleras con todo lo concerniente a ella, para de allí hasta El Carrisal dirigir la Rivera de Famatina; con el nombramiento de mi empleo en propiedad y sueldo que me corresponda; el plan y conocimiento lo daré luego que reciba los despachos y me persone en aquel destino, por lo que allí advierta; que yo de mi parte haré la gracia y sesión que pueda al Estado. En cuya virtud, espero el honor del magistrado con la venia de V. E. que

Dios guarde muchos años. Salta y noviembre 4 de 1819.

Felipe Antonio Ruiz y Carabajal

Al señor Supremo Director don José Rondeau.

Buenos Aires

[OFICIO DE CRUZ AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Reservado.

Con fecha 29 del p.p. me dice el señor gobernador intendente de la provincia de Tucumán, lo que sigue:

"El capitán Quevedo del n° 2 ha llegado aquí el 27 y me refiere lo siguiente: que habiendo arribado a la posta de Macha de regreso, don Gaspar Corro examinó su destino, y satisfecho de que se dirigía a ésta con licencia a ver su familia, le dijo: mejor le está a Ud., eso paisano, que volver al ejército; porque dentro de poco les hemos de cortar esta puerta. *Hemos de ser federales o dejar de existir. Ud. acaso ya encuentre en Tucumán a don Bernabé Aráoz de gobernador intendente, porque se quitará al actual por opuesto; en Santiago sucederá lo mismo.*"

Lo aviso a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general en el Pilar, noviembre 8 de 1819.

Francisco de la Cruz

Señor Gobernador Intendente de la provincia de Córdoba.

[Biblioteca Nacional, documento 2334/8. Fotocopia en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. Efectivamente, el 13 de noviembre de 1819 Bernabé Aráoz pasa a ser gobernador *provisorio* de Tucumán por separación del titular don Feliciano de la Mota Botello, y, el 20 de mayo de 1820 se proclama con el pomposo título de "Presidente de la República del Tucumán" y con el tratamiento de S. A. (Su Alteza). F. M. G.

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Siendo conducente el tener a la vista un censo o padrón de todos los habitantes de la jurisdicción de esta Tenencia de Gobierno procederá Ud. sin pérdida de momentos a formarlo en el partido de su cargo de la forma que indica la planilla que adjunto, para su inteligencia, con el bien entendido que aunque sea militar o recién nacido debe ser empadronado.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y noviembre 8 de 1819.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE MANUEL ANTONIO CASTRO A SAN MARTÍN]

Señor don José de San Martín.

Córdoba, noviembre 17 de 1819.

Nada sé de Ud., mi querido amigo, ni sé si ha recibido la comunicación oficial y cartas que le dirigí a Mendoza en contestación a la de Ud. del Río 4º.

Los santafesinos parece que se han dirigido con su fuerza a San Nicolás de los Arroyos. Por estos lados no asoman sino partidas cortas a robar y sorprender, como lo hicieron en la Guardia de Tunas cincuenta hombres, que se llevaron las haciendas, después que yo había mandado al comandante Adaro, que las retirase con tiempo. Ahora mismo hay parte, que han asomado por la Herradura unos dicen que 50, otros, que 100 y ha salido una fuerza de 60 hombres de caballería del ejército a perseguirlos.

Los anarquistas de esta ciudad, están insolentes, como demonios, me crugen a pasquines: levantan las especies más alarmantes. Primero hicieron correr que en Tucumán había sido depuesto el gobernador y que Aráoz acaudillaba la montonera, después que Ud. había partido precipitadamente a Chile, que se había revolucionado. Últimamente que venía Ud. con su ejército en favor de los pueblos y que el Director había salido a campaña por eso. Tengo presos algunos. Necesito sacar de aquí una docena.

A Adaro le remití mil pesos barriendo estas cajas para que comprase ganado para la división de Ud. Mi pobreza es extrema. El gobierno no me socorre con un real y me carga la subsistencia del ejército de todos artículos.

Deseo saber de Ud. cuatro letras a su fiel amigo.

Manuel Antonio de Castro

[Documentos para la historia del Libertador General San Martín, t. XIV, pag. 36.5, Buenos Aires, 1979.1]

[CARTA DE FERNANDEZ DE LA CRUZ A SAN MARTÍN]

Señor don José de San Martín

Pilar, noviembre 18 de 1819

Mi amado amigo:

Vea Ud. por mis oficios como anda la danza por acá y si es cierto lo de Tucumán a lo que me inclino, está metido don Bernabé Aráoz: soy de opinión que a los oficiales que tengo presos en San Luis y otros más que voy a enviar, los mandará Ud. a Chile pero con la calidad de que se les tenga en lugar seguro, y donde no puedan causar algún mal; cada día adquiero más datos por la correspondencia que les he sorprendido sobre su plan, que reventó en Tucumán, a pesar que de mi orden estabsn presos e incommunicados allí los comprendidos.

En los Sauces tengo treinta húsares para que auxilien a Adaro y antes de ayer he mandado tres divisiones por diferentes puntos a ver si pueden formar un cerco al bandido Felipe Alvarez, que anda con unos 80 hombres robando y llevándose familias para las inmediaciones del Río Tercero; cuando menos creo se logrará quitarle la caballada y ganados que tiene.

Desea a Ud. salud y felicidad su antiguo y buen amigo.

Francisco [Fernández] de la Cruz

[*Documentos para la historia del Libertador General San Martín*, t. XIV, pág. 368, Buenos Aires, 1979.1

[OFICIO DE JUAN PLAZA AL MINISTRO CEEALLOS]

Conviene al mayor incremento de los intereses del Estado recabar del señor Gobernador Intendente una providencia preventiva a los Comandantes de estos valles para que de ningún modo procedan a franquear pasaportes a los comandantes que disfrazados con otros negocios introducen intereses clandestinamente hacia las partes del Rosario¹, sin previo conocimiento del Ministerio de Hacienda y que conste no adeudar al Estado.

Creo he cumplido con un deber en este paso y espero que ese Ministerio Principal si lo tuviese a bien solicite y remita la providencia que indico.

Dios guarde a Ud. muchos años. Receptoría Principal en San Carlos, noviembre 20 de 1819.

Juan Plaza

Señor Ministro Contador don Pedro Antonio Ceballos.

[Archivo y Biblioteca Históricos de Salta. Carpeta 1819. Fotocopia en N. A.]

¹ Esta localidad "del Rosario" está situada en plena Puna, en el departamento de Rinconada de la hoy provincia de Jujuy. F. M. G.

[OFICIO DE ANTONIO DEL PINO AL MINISTRO CEBALLOS]

En cumplimiento del oficio que me inserta Vmd. del Señor Coronel Mayor y Gobernador Intendente de la Provincia don Martín Miguel de Güemes, en el suyo que se sirve pasarme con fecha de 13 del corriente. He procedido a recibirme en este día de la Tesorería que se hallaba al cargo de don Pedro Pablo de Zavaleta y por el inventario que adjunto acompaño se impondrá Vmd. del resultado de dicha operación y de los cargos que me resultan. Y lo comunico a Vmd. para su inteligencia en contestación a su expresado oficio y fines que convengan en el Ramo de Hacienda del Estado.

Dios guarde a Vmd. muchos años. Jujuy, 22 de noviembre de 1819,

Antonio del Pino

Señor don Pedro Antonio de Ceballos, Contador Principal de Hacienda de Salta.

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Carpeta, 1819. Fotocopia en N.A.]

[BORRADOR DE OFICIO DE SAN MARTIN
AL GOBERNADOR DE SAN LUIS]

Incluyo a V. S. en copia los oficios muy reservados que me pasa el general en jefe del Ejército del Perú referente a la prisión del capitán general don Manuel Belgrano y del coronel don Domingo Arévalo. Este hecho escandaloso no puede menos que ser fomentado por los enemigos del orden y es de temer que sus ramificaciones se extiendan a otros puntos. Por lo tanto encargo al conocido celo de V. S. ponga por su parte cuantos medios le sean imaginables para poner la jurisdicción de su mando a cubierto de toda tentativa.

El mismo señor general en jefe interino me avisó la justificación plena que tiene hecha contra el ayudante don Ventura Alegre preso en ésa, como igualmente sus demás compañeros en la correspondencia incendiaria que Este remitía al capitán don Felix Garsón en Tucumán, cuyo individuo es uno de los conspiradores en ayucla ciudad. Estas circunstancias me hacen re-

comendar a V. S. muy particularmente la vigilancia que debe tenerse con los oficiales que se hallan presos en ésa.

[Al margen:] Noviembre 25 [1819]. Al Gobernador de San Luis.

[*Documentos para la historia del Libertador General San Martín*, t. XIV, pág. 327, Buenos Aires, 1979.1

[CARTA DE ARENALES A SAN MARTÍN]

Córdoba, 27 de noviembre de 1819.

Señor don José de San Martín.

Señor mío y de toda mi consideración:

Ansiosísimo por escribir a usted carecía de unas noticias circunstanciadas para poder formar un verdadero concepto en el asunto que principalmente exigía esta comunicación, y aunque llegó el correo, en que esperábamos explicación, no nos instruye como nos prometíamos.

Cuando el año pasado bajó desde Tucumán el Ejército Auxiliar dejó allí cosa de doscientos hombres entre piquetes de todos los cuerpos y los que había entonces enfermos, al comando del teniente coronel Arévalo, y con algunos oficiales también enfermos, y otros conocidos por maulas de los que no suelen faltar, cuasi todos subalternos. Aquella fuerza había subido después al número de más de cuatrocientos, con desertores aprehendidos y algunos reclutas, según sabemos.

Hace cosa de un mes, o más, que se había descubierto en este ejército una conspiración tramada con los anarquistas de Santa Fe por unos cuantos subalternos de dicho ejército, los más orientales, y entre ellos un fraile capellán de dragones nombrado Mentasti y el boticario. Se prendieron todos; se remitieron cuatro al Tucumán; otros tantos y el fraile se pusieron aquí comunicados, que hace pocos días se despacharon para San Luis; y un capitán Segovia del 9 había sido enviado antes a Buenos Aires.

Los indicados cuatro primeros, que ya estaban en Tucumán presos, confabularon con los que hacían allí de guarnición, y todos de acuerdo completados se amotinaron el 12 del corriente a las dos de la mañana; pusieron presos al gobernador Mota [Bottello], al comandante Arévalo, al teniente coronel Escobar que estaba de jefe de día, al capitán Lugones, y algunos más que consideraron que no convendrían en el crimen, de los que había

allí licenciados, y que estaban con el señor Belgrano, a quien también pusieron en clase de arrestado, en su casa, con guardia, habiendo herido a Mota con bayoneta no gravemente.

Muy pronto se reunió el Cabildo y rápidamente hizo expreso llamamiento al ex gobernador don Bernabé Aráoz, que se hallaba en su hacienda, a las 22 leguas; lo nombró provisionalmente de gobernador político y militar; y aunque se excusó, se encargó al cabo del mando bajo la precisa calidad de ser relevado pronto por el supremo poder; luego puso en libertad a los presos por los amotinados, y dirigió pliegos al Congreso y Supremo Gobierno dando cuenta, comunicando al mismo tiempo a éste, el suceso, aunque muy suscintamente, acompañando el acta del Cabildo.

Posteriormente, llegó antes de ayer a esta ciudad el subteniente del 10 Oyuela (el menor de los tres hermanos) con pasaporte del nuevo gobernador Aráoz para Buenos Aires, como enviado por la oficialidad amotinada, con pliegos y papeles los más subversivos, e insolentes, vociferando que iba a representar al Congreso y Gobierno Supremo de parte del ejército independiente del Tucumán y otros desatinos semejantes; observando al mismo tiempo una conducta seductiva y libertina muy escandalosa. Por ella y porque es uno de aquellos complotados en el ejército, por la trama descubierta con los anarquistas, se ha puesto preso estrechamente incomunicado, como también el soldado asistente, que traía tan pervertido como él, y de cuyas expresiones se colije que iban dirigiéndose a la Montonera.

Después hoy han llegado los ayudantes del señor Delgrano, Martínez, Escobar, Helguera y Lugones, con dos oficiales más de los insinuados que estaban allí con licencia; y que habiendo intimádoles confinación el gobernador Aráoz a instancias y coacción de los amotinados, consiguieron que fuesen al ejército de que dependen, y pasan a él. Según éstos informan, Aráoz tiene buenas intenciones, pero está bajo la fuerza de aquellos criminales. El pueblo y la campaña no han tenido parte absolutamente, y se conoce su consternación, pues nada dicen del suceso en cartas particulares. Los excesos de la tropa no han sido de entidad considerable.

Por un padre Pacheco que también acaba de llegar de Catamarca se sabe que el referido Aráoz escribió allí a un pariente doctor Colombres comunicándole el acontecimiento, y que le decía que temía mucho hubiese saltado la chispa en Mendoza y prendido fuego. Ignoro el fundamento de este temor pero pudiera convenir la especie en el conocimiento de usted y de ese gobernador.

Afortunadamente parece no haberse comprendido ningún jefe, ni aún capitanes de los de este ejército más que el nominado Segovia, en la insinuada trama de los subalternos, y en este concepto creo disipado ya el germen de la inficción.

Antes de ayer cayó una partida nuestra de 150 hombres con algunos milicianos, sobre otra de 300 montoneros que estaban con el caudillo Alvarez en el Fraile Muerto, y fueron éstos completamente derrotados con pérdidas de 16 muertos y muchos heridos, muchas armas, y cuasi todas las monturas, todo el equipaje (si así se puede llamar), 400 caballos, reses, etc., no habiendo de parte de los nuestros más pérdida que un muerto y un herido.

Tal vez habré fastidiado a usted con esta relación tan larga, pero atribúyalo al buen deseo de que no carezca de todas estas circunstancias por si no hubiesen llegado por otro conducto a su conocimiento, y crea firmemente que siempre es y será con la mayor consideración su fiel amantísimo, que apetece el honor de servir a sus órdenes y B. S. M.

Juan Antonio Alvarez de Arenales

Córdoba y noviembre 27 de 1819.

[Museo Mitre, Archivo de San Martín, tomo IX, páginas 185 a 188 y en "Ilustración Histórica Argentina", año II, N^o 11. Fotocopia en N. A.]

[EORRADOR DE OFICIO DE SAN MARTIN
AL GENERAL DEL EJERCITO DEL PERU]

Diciembre 7 [1819]

El desagradable incidente ocurrido en el Tucumán por la sublevación de la guarnición, arresto del excelentísimo señor general del Ejército [Belgrano] y demás jefes y deposición de su gobernador, igualmente que los avisos que acabo de recibir tanto por la vía de Córdoba, como por la de Catamarca de que esta provincia debía hacer igualmente un movimiento luego que esta división saliese de su territorio, me han obligado a suspender la marcha de ella que debía verificarse el 10 del corriente. Esta mi determinación la aviso con esta data al Excelentísimo Supremo Director del Estado, para que en su vista resuelva lo que sea de su Superior agrado, igualmente se lo comunico a V. S. para su inteligencia.

[Documentos para la historia del Libertador General San Martín, t. XIV, pág. 333, Buenos Aires, 1979.]

[EORRADOR DE OFICIO DE SAN MARTIN AL SUPREMO
GOBIERNO DE BUENOS AIRES]

Diciembre 7 [1819]

Excelentísimo señor:

Al Supremo Gobierno
de Buenos Aires.

Por las comunicaciones recibidas del general en jefe del Ejército del Perú se han confirmado las no-

ticias de la sublevación de las tropas que guarneceían el Tucumán, deposición de su gobernador, arresto del excelentísimo señor don Manuel Belgrano y demás jefes y reposición del exgobernador don Bernabé Aráoz al mando de la provincia; este desagradable incidente unido al de los avisos que he recibido por la vía de Córdoba de que el movimiento del Tucumán estaba de acuerdo con el que debía ejecutarse con el de esta provincia luego que se verificase la salida del ejército, me ha hecho suspender su marcha que debía emprender el 11 por la mañana con dirección a esa capital; pasadas todas estas circunstancias, espero se sirva V.E. comunicar las órdenes que tenga por conveniente sobre el movimiento de esta división.

El nuevo ataque que mi salud ha padecido, me obliga por parecer de los facultativos, a tomar los baños de Cauquenes: creo que antes que llegue la contestación de V. E. podré estar de regreso en ésta si es que me mejoro, en el ínterin queda en el mando de la división el coronel don Rudecindo Alvarado.

[*Documentos para la historia del Libertador General San Martín*, t. XIV, pág. 332, Buenos Aires, 1979.]

[OFICIO DE GUERNES A DON PEDRO ANTONIO
DE CEBALLOS]

Al teniente coronel comandante de los Valles de San Carlos y Cachi don Luis Borja Díaz con esta fecha, he pasado la orden siguiente:

"Teniendo queja fundada de que los comandantes militares de esos partidos *franquean pasaportes a comerciantes que disfrazados con otros negocios introducen clandestinamente los que corresponden pagar derechos en perjuicio de los intereses del Estado al punto del Rosario* [en el Despoblado] y otros parajes, sin previo conocimiento o guía de los Receptores de Hacienda hará Ud. que en lo sucesivo no se den tales despachos, sin que precisamente intervengan en ellos receptores, y esta mi orden la

comunicará Ud. a los demás que corresponde su cumplimiento de que será Ud. responsable a la Nación."

Lo traslado a Ud. para su inteligencia y fines consiguientes a la Hacienda Nacional.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, diciembre 10 de 1819.

Martín Güemes

Señor Ministro Contador de Hacienda de esta Capital don Pedro Antonio de Ceballos.

[M.o. en Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carp. 1819. Fotocopia testimoniada en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. Aquí vemos el celo de Güemes en evitar el comercio con el enemigo. F. M. G.

[OFICIO DEL DIRECTOR RONDEAU AL GENERAL, SAN MARTIN]

Por las copias que acompaño y otras comunicaciones que recibí por extraordinario, fui instruido de las ocurrencias de Tucumán y consecuencias que de ellas debían temerse: no me resolví a deliberar en materia tan grave sin oír antes la voz soberana del Congreso Nacional, a quien consulté con los documentos de su referencia. Bajo el N^o 3 se incluye igualmente su contestación conforme a la que ordené inmediatamente al general del Ejército Auxiliar del Perú que dejando en Córdoba la guarnición competente a prevenir los males que indicaba, se pusiera inmediatamente con el resto de las tropas de su mando en marcha hacia esta provincia conforme al reiteradamente prevenido en el particular.

Los riesgos que nuevamente asoman en esa provincia por la connivencia de ella y de la de Córdoba con la del Tucumán en aquel triste suceso, dan mérito a igual medida, y yo espero que poniéndola V. E. en práctica con la fuerza que al efecto considere oportuna dispondrá sin pérdida de tiempo la rápida marcha de la restante disponible, en el concepto de que la salvación del país en crisis tan peligrosa urge imperiosamente la celeridad de las operaciones de la presente campaña, cuyo buen suceso debe restablecer el buen orden y unidad de opinión en las provincias seducidas que incautamente conspiran a la ruina y disolución del Estado. Me es sensible decir a V. E. que el contexto de su nota del 7 del que rige nie hace temer que por desgracia

no se halle en aptitud de marchar por no permitirlo su salud quebrantada, en cuyo evento considero de necesidad y he resuelto que tratando de su restablecimiento con el interés que ella exige disponga que para no perder instantes en asunto de tan privilegiada importancia encargue el mando y breve movimiento de esta división expedicionaria al coronel don Rudecindo Alvarado o al de igual clase don Mariano Nerochea a quien recomendará con todo encarecimiento la mayor actividad y eficacia en el cumplimiento de esta providencia; en el concepto de que de su ejecución penden el interés general y aun el particular de cada ciudadano.

Dios guarde a V. E. muchos años. Campo Directorial en el Arroyo del Medio, diciembre 18 de 1819.

José Rondeau

Excelentísimo señor capital general don José de San Martín.

[Oficio anexo:]

[OFICIO DE CRUZ AL DIRECTOR]

Excelentísimo señor. La crisis peligrosa que presenta el actual estado del país afligido de toda clase de males causados por los mismos americanos que olvidando al enemigo común, sólo se emplean en desquiciar el orden y todas las autoridades constituidas y el estar persuadido que por más que la penetración de V. E. se extienda hacia todas partes no puede tener tan a la vista todas las ocurrencias y permenores, que la distancia y la interceptación de caminos por una indispensable necesidad le ocultan a V. E., impone el deber de elevarlos a su conocimiento con verdad y franqueza que las concibo y que son en la realidad. Esta provincia se halla en la mayor parte dispuesta y resuelta a romper los débiles lazos que la unen del Gobierno Supremo; una porción considerable de sus habitantes sea por teoría mal entendidas, sea por malignidad o cualquiera otros principios Y adicta a la anarquía; ellas proclaman con desvergüenza la federación y como son los más audaces, son también muy pocos contrastados por los buenos ciudadanos amantes del orden que no faltan y logran por este medio extender más y más su opinión ya esparciendo noticias las más funestas ya acalorando a la gente de la campaña con los resentimientos que tienen por los auxilios

que se les sacan sin dinero para el Ejército y ya en fin valiéndose de cuantos arbitrios puedan ser útiles a disponer los ánimos a una separación absoluta. Yo no debo engañar a V. E.: esta provincia si aún se mantiene en una aparente dependencia es por el temor de este Ejército pero no sólo tengo por evidente que en poniéndome a una distancia que ya no vean un riesgo tan inmediato, harán un movimiento estrepitoso, sino que también creo peligrará la existencia del señor Gobernador, demás autoridades y personas distinguidas por su adhesión al orden y al gobierno. La revolución sucedida en Tucumán ha puesto a los perturbadores en mayor animosidad, ya cuentan con este apoyo más, y juzgo con fundamento que sería en vano alejar algunos de los principales corifeos; la enfermedad es ya muy general y cada día se extiende su contagio. Parece, Excelentísimo Señor, que después de haberme tomado la libertad de pintar a V. E. aún menos que lo que concibo el estado del país tan triste para nosotros, como favorable al enemigo común que nos observa y que todo lo sabe por los españoles y antipatriotas, debería ser un consiguiente indicar, por si tenía algún lugar en las medidas que adoptará V. E. el remedio que podría aplicarse; mas con dolor confieso francamente a V. E. que no lo encuentro. ni después de detenidas meditaciones con presencia de todos los objetos llega siquiera a alcanzarlo. Yo veo una consairación de todas las provincias contra el gobierno que ellas mismas han constituido, ninguna se acuerda que existen españoles con quienes pelear, ninguna piensa en franquear la parte más rica de nuestro territorio que ocupan. éstos; su principal atención y única es sustraerse de la autoridad central y pensar como han de sostenerse los que ya se han elevado contra cualesquiera fuerza que se destine para hacerlos entrar en su deber, aun cuando para ello sea preciso que el país se desole: todo es nada para ellos con tal que logren su intento. ¿Y en circunstancias tan desagradables qué remedio podrá aplicarse con provecho? El de la suavidad y prudencia ya está apuracio y sus efectos han sido formar más insolentes; el de la fuerza no juzgo la haya para tanto conspirador y aun cuando la hubiera todo es perder y acabar de arruinar estos desgraciados territorios; ellos proclaman una federación que no entienden y que confunden ron la anarquía; y digno de los mayores males el concedérsela por razones que están bien a la vista, pero mayor me parece el negarlo cuando no se puede sostener lo contrario. No crea V. E. por un instante que este último pensamiento esté de conformidad con mi opinión, pues no sólo la comparación que hago entre estos dos extremos me decide por él; pero sí crea V. E. que aun cuando realmente

así fuese constituido yo a obedecer poi carrera, por honor y por deber sacrificaría gustoso y a todo riesgo mi opinión particular por llenar las órdenes supremas. Tampoco es mi intención equivocar la federación con el desorden y toda clase de excesos que se cometen por los que no llevan otro objeto y robar como lo son en la actualidad los llamados montoneros que contra quienes voy a ponerme en marcha según las órdenes de V. E.; esto es bien diferente de aquello aunque temo venga al fin a parar en lo mismo. Tal es el presente estado de los pueblos de la Unión que muy de antemano conozco y que actualmente observo: el sabio discernimiento de V. E. tomará las determinaciones que conviniere y que en la parte que me comarendan serán llenadas con la puntualidad que debo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cuartel general en el Pilar, 28 de noviembre de 1819.

Excelentísimo señor:

Francisco de la Cruz

Es copia:

Irigoyen.

N.º 2

Excelentísimo señor. Después de lo ocurrido en Tucumán el 12 del mes que acaba, en que los oficiales de los piquetes de la guarnición depusieron al gobernador intendente don Feliciano de la Mota y dueños de la fuerza, influyeron en el nombramiento de gobernador en la persona del coronel mayor don Eernabé Aráoz, se ha mostrado con bastante evidencia el aspecto de la opinión de estos pueblos y principalmente el de la de esta provincia. Los anarquistas, con el nombre de federales, habían tomado antes un carácter de animosidad muy notable, como tengo representado a V. E., sin que la intermediación del Ejército Auxiliar haya sido bastante a imponerles respeto, aunque sí, a contener las miras criminales. Mas después del acontecimiento de Tucumán la opinión del mal entendido federalismo, sus partidarios ponen en ejecución toda intriga y arbitrio para minar al gobierno sin que baste el celo más vigilante para contener unos designios que sólo esperan el momento para realizarse. No es la fuerza la que puede detener este torrente, sino mientras ella esté encima, porque todas las circunstancias lo favorecen y porque la necesidad de sostener la fuerza en esta provincia aumenta el descontento y la disposición de abrazar una mudanza, que siempre creen fa-

vorable por huir de las exacciones presentes. Pero aun cuando la fuerza fuera el medio de evitar el sacudimiento de esta provincia que creo indudable, yo me voy a quedar sin ella. El ejército auxiliar se pondrá en marcha dentro de seis u ocho días, sin dejar parte ninguna de sus tropas. No me queda más fuerza para coadyuvar al orden y la seguridad de este país, que el piquete de granaderos, arriesgadísimo a ser ganado con muy poco dinero, sin que sus oficiales puedan evitarlo y que aún sin este peligro es insuficiente para frustrar un sacudimiento, que necesariamente debe esperarse; porque no contando, como no cuento, con las milicias de campaña para nada, en el instante que una división, o una partida de Santa Fe invada el territorio, como lo invadirá sin duda por alguno de los machos puntos de una frontera tan dilatada, luego que el ejército se aleje; o debo dejarlos venir hasta la ciudad, o si he de oponerles la débil resistencia de los cien granaderos del piquete, ésta será la precisa coyuntura, que aprovecharán los anarquistas del pueblo para conmovierlos derribando fácilmente una autoridad, que no tiene el sostén de la opinión, ni de la fuerza. V. E. sabe el estado de la provincia de Salta, V. E. está impuesto de la de Tucumán e informado ahora de la de Córdoba, debe persuadirse, que su separación se acerca tan pronto como se retire el ejército sin que yo pueda oponer un remedio probable en el sacrificio de mi existencia que sea fructuoso al Estado. Todo el que observe de inmediato a los pueblos, conocerá con bastante exactitud el estado de la opinión. Los sectarios de este federalismo inexplicable han olvidado el primer objeto de nuestra revolución, desconocen los peligros que todavía corre la existencia política de la nación con respecto al enemigo común, han declarado a la actual forma de gobierno un odio inextinguible, cuyo contagio se propaga de día en día y en razón directa de lo que disminuye la fuerza moral, también pierde su eficacia la física. Mientras los pueblos mantienen esta porfiada reacción, nada podemos contra el ejército realista. Es verdad que abandonándolos al delirio de lo que se llama montonera o anarquía, un desorden general nos hará más impotentes; pero siendo cierto que ahora combatimos contra dos clases de enemigos, pudiera en la sabiduría del congreso o en los consejos del gobierno hallarse un medio que nos preserve de la ruina total a donde esta fatalidad nos encamina. Si el soberano congreso Y cuantos me conocen no tuvieran ciertamente conocida mi verdadera opinión en este punto, temería haberme avanzado, pero mis ingenuos deseos por el bien del país casi desolado, me obligan a informar a V. E. con sencillez y verdad cuanto observo y

toco, esperando siempre sus supremas órdenes para cumplirlas con toda sumisión.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Córdoba, 30 de noviembre de 1819.

Excelentísimo señor
Manuel Antonio de Castro

Excelentísimo señor Director Supremo de la Nación.

Es copia.

Irigoyen

[Documentos para la historia del Libertador General San Martín, t. XV, págs. 69 a 73, Buenos Aires, 1979.]

**GÜEMES DISPONE LA DEFENSA ANTE EL
AVANCE ENEMIGO. ZORRILLA DIPUTADO
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES.
NOTICIAS SOBRE SALTA
Y LOS ANARQUISTAS**

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Por los partes que han venido dirigidos al señor coronel mayor comandante general don Martí Güemes, desde la vanguardia, se sabe que la fuerza enemiga que estaba en Talina y Moralla, reunida ha dirigido sus marchas, hacia Abrapampa, y por los últimos partes llegados el 16 y ayer se han avistado en Abrapampa con fuerza de 500 hombres, y se han empezado a tirotear con nuestras Partidas. Juntamente por parte del día 14 del comandante don Juan Antonio Ruiz, avisa que Olañeta se ha puesto en movimiento por la Ramada, con 1200 hombres con dirección a Orán, con el ánimo de salir por San Andrés a Humahuaca, y aunque es más creíble que se dirija más bien por Cortaderas, sea de un modo o de otro. El señor coronel [Güemes] me ordena con fecha del 16 que me apronte con toda la gente de mi mando para que en el caso que recale el enemigo a Humahuaca, operar con la fuerza armada que se ha de citar y con la desarmada se retiren las familias víveres y ganados: haciéndome responsable si sucede lo que en la invasión pasada. Lo que comunico a Ud. con anticipación para que haga prevenir a toda la gente de su Partido que esté pronta y lista para que a la segunda orden que reciba dar cumplimiento a ambas disposiciones. Y de haberlo hecho así con la mayor brevedad, me dará Ud. aviso.

Juntamente me mandar,? Ud. una lista de la fuerza y armamento de su compañía, anotando en ella. los que sean capaces de manejar las armas, la que aguardo sin pérdida de tiempo. Todo lo que efectuará Ud. bajo de responsabilidad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, noviembre 18 de 1819.

Corte

Las adjuntas hará Ud. dirigir a sus destinos sin la menor demora.
[Museo Mitre. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES A SAAVEDRA]

Se han recibido los despachos de oficiales de los escuadrones de gauchos de esta Provincia, según se sirve V. S. avisármelo con fecha 15 de octubre anterior. Oportunamente pasaré la razón de los que aún faltan por el aumento y arreglo que ha habido desde el tiempo en que se pidieron, como también los de los cuerpos de línea; esperando de la justificación del supremo gobierno, que con unos y otros, se remitan igualmente los premios, y distinciones concedidos a estos bravos, y constantes de Sensores de la libertad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 18 de noviembre de 1819.

Martin Güemes

Señor Brigadier General Jefe del Estado Mayor General don Gornelio Saavedra.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Tomado de la Revista del Archivo, tomo IV, página 264.1

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta, noviembre 20 de 1.819.

(Recibida el 2 de enero 820..Contestada el 10 de enero de 820)

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]: tengo presente tu apreciable de 11 y 18 del pasado. Ella me ha servido de mucho consuelo porque me explanas el suceso de Facundo [Zuviría] y sus compañeros.

Aquí ya se habían movido todos los resortes para que el Señor Gobernador reclame a Santa Fe las personas e intereses de la provincia. Yo me interesé can. G. [Gerónimo] Puch, el comandante [Francisco] Uriondo que es muy apreciado del Gobernador y otros amigos para que le hablasen por la pronta salida del enviado, cuando hacen pocos días que me ha dicho Puch privadamente que ya los han suelto sin ofenderles ni perjudicarles en nada.; de modo que deseo con ansia el correo que esperamos.

Ayer llegó aquí la noticia de oficio de haberse mudado en Tucumán Gobernador, y haber entrado en lugar de la Mota Bortello don Bernabé Aráoz.

Se reunieron en Castañares los electores de senadores que han sido G. [Gerónimo] Puch por el Cabildo y G. Hormaechea del pueblo. De Jujuy han venido Portal, hijo de doña Borja Ruiz, Lanfranco y Baygorri. De Orán fue nombrado don Gerónimo López y don Miguel Sevilla que éste no se hallaba aquí y sólo se hizo el acto con los anteriores como verás. Han salido en la propuesta Dr. Castro [Manuel Antonio] vecino de ésa, y en caso que tenga algunos impedimentos por ser Gobernador* de Córdoba y otros obstáculos va en su lugar Juan [doctor Juan Manuel] Güemes, don Echavarría de ésa, y don [José Ignacio] Gorriti de ésta, cuñado de Facundo [Zuviría].

En la terna para senador eclesiástico, van Dean Zabala, canónigo [Juan Ignacio] Gorriti, y canónigo Belgrano de ésa. Gorriti le ha hecho la fiesta aquí al señor Funes que debió haber salido en primer lugar.

No negocies todavía la libranza de este comercio que son fecha 5 del que gira te tengo remitida como que fue endozada a mi favor. Después de hallarse todos convenidos a que la cobras pronto con el quebranto que permita la circunstancia y que yo pudiese usar en ésa del dinero para entregarlo aquí me ha salido Bedoya con un domingo siete en los momentos de la salida de éste.

Por nuestra casa no hay novedad, sigue el mismo orden que vos dejaste. No puedo ser más por ahora tu afectísimo hermano

Martín [Torino]

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE CASTELLANOS A ZORRILLA]

Acompaño a Ud. en testimonio el acta celebrada en veintiséis del corriente, para que, quedando Ud. impuesto por su contexto de habersele elegido diputado de esta Provincia para la Cámara de Representantes, dé el debido lleno a su vocación.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y noviembre 27 de 1819.

Dr. *Juan José Castellanos*

Señor Dr. don Marcos Zorrilla

La Junta Electoral, a raíz de las elecciones por la provincia de Salta, para la Cámara de Representantes de la Nación

Valga para el Sello 4º del bienio de 1819 y 1820 de la libertad de América 10 y 11.

[Rúbrica de Güemes]

En esta ciudad de Salta a veintiséis días del mes de noviembre de mil ochocientos diecinueve años. Estando congregados en esta Sala Capitular los trece electores que nombraron este pueblo, el de Orán y la jurisdicción de ambos, a saber el señor Alcalde de ordinario de segundo voto, teniente coronel don Gerónimo López, el Síndico Procurador general de esta ciudad don Ermenegildo Hoyos, el doctor don Juan José Castellanos, párroco del Rosario de Cerrillos, el Dr. don Manuel Ulloa, el licenciado don Santiago Saravia contador de diezmos, el Dr. don Guillermo Ormaechea, el Dr. don Pedro Antonio Arias Velásquez, el señor Alcalde ordinario de primer voto de la ciudad de Orán don Miguel Sevilla, el señor coronel don Apolinario Figueroa, don Juan Manuel Quiroz, don Lucas Zambrano, don Teodoro López y don Victorino Solá, presididos del señor Gobernador Intendente coronel mayor jefe de vanguardia don Martín Miguel Güemes, para guardar el orden en la presente elección de Representantes de la Cámara, a pluralidad de votos eligieron por presidente de ella al Dr. don Juan José Castellanos; con lo cual (habiéndose retirado el señor Gobernador) conferenciando qué personas se conceptuasen más idóneas para servir el empleo de representantes en la Cámara por esta capital, la ciudad de Orán y comprensiones de ambas, recayó la elección de los tres representantes, que con arreglo al acuerdo del muy ilustre Cabildo y oficio consiguiente del señor Gobernador deberán nombrar, en el doctor don Marcos Zorrilla Diputado en el Soberano Congreso que tuvo doce votos, en el doctor don Pedro Antonio Arias Velásquez que sacó siete, y en el doctor don Guillermo Ormaechea que obtuvo seis; quedando los demás votos dispersos en varias personas, y en los tres nombrados la pluralidad. Con lo que se cerró esta acta de la que para su inteligencia se pasará copia autorizada al señor Gobernador, y para que la eleve al Soberano Congreso, como también a los electos para su noticia y aceptación del cargo que les confiere: todo por el señor. presidente de esta Junta Electoral, y firman los expresados señores por ante mí de que doy fe.

Doctor Juan José Castellanos, presidente. Gerónimo López. Doctor Pedro Antonio Arias Velásquez. Ermenegildo González de Hoyos. Guillermo Ormaechea. Juan Manuel Quiroz. Miguel Sevilla. Doctor Manuel Ulloa. Santiago Saravia. Victorino Solá. Teodoro López. Pedro Lucas Zambrano. Apolinario de Figueroa. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

Concuerta con la de su tenor a que me remito: y en fe de ello signo y firmo la presente en Salta a veintisiete de noviembre de mil ochocientos diecinueve.

[Signo de cruz]

Félix Ignacio Molina

Escribano Público de Cabildo, Gobierno
y Hacienda.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE CASTRO A ZORRILLA]

Salta, noviembre 28/819.

(Recibida el 2 de enero 820)

Mi muy amado amiguito: Salí con la mía de que fuese Ud. en primer lugar propuesto en la terna de los diputados electos por esta Provincia para la Cámara de Representantes. Amolarse y servir a la Patria, pues *non nobis, sed reipublice natti sumus*. Sus compañeros son en segundo lugar el Dr. Arias; y en tercero el Dr. Normaechea. Son excelentes y le darán a Ud. mucho lucimiento.

El día de la elección a la oración bailé, y me di los parabienes diciendo: *Canónigo me fecit el Dr. Zorrilla*: porque es Alcalde y mío. Que esto, que lo otro; que por acá que por allá: que vieja fue y no se coció: que traque, que varraque y sin más acá, ni más allá: san se acabó.

Si los sueldos de diputado se le pagan, como es regular: y si los de representantes andan corrientes ¡Qué mamada! engrose Ud. piernas, espalda y bolsa. Con estos tres requisitos a su regreso no le queda salteña, y yo tendré cuidado de cultivárselas.

No ha sido posible colocar al Dr. B. [Bustamante] porque sería poner en movimiento las pasiones y causa. Yo hice mis esfuerzos con los electores para que fuese en la terna de senadores; pero no encontré sino temores y hombres sin energía. Hágase Ud. cargo y disculpe a estos pobres.

Estoy esperando con ansia carta suya; no sea Ud. flojo, escriba y dé razón del estado en que se hallan los negocios que le tengo encargados. Le suplico con el mayor encarecimiento interponga su influjo eficazmente en la colocación de mi hermano el cura, como se lo tengo suplicado; sabremos corresponder.

Adiós mi Representante; orden cuanto guste a su fidelísimo

Castro

Referente al anterior párrafo n^o 5^o y 2^o firma su apasionado

Dr. Castellanos

Amiguito: doy a Ud. los parabienes por su nuevo destino, a que es tan acreedor, y lo será, más si dispensa su protección a sus ahijados. En recompensa le 'estoy cultivando el junco que está unido a la flor. Le reencargo mucho los asuntos de mi ñaño el cura, Ud. mande a su apasionada amiguita que lo ama. Manuela.

Cosa alguna sabemos de Facundo.

P. D. Los poderes irán el correo inmediato. Vale.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Salta, noviembre 29 de 1819.

(Recibida el 2 de enero 820. Contestada el 10 de enero de 820)

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]: ya hacen dos correos que no tengo carta tuya ni ha llegado aquí la correspondencia de ésa, probablemente por los inconvenientes del tránsito. Esta causa me hace entrar en un desgano para escribir que no sé por dónde dar principio, y sólo lo hago ahora porque no te falte noticia de casa, donde todos quedamos buenos deseándote disfrutes de igual beneficio.

Has salido nombrado primer Representante de esta Provincia con doce votos, de trece que eran los votantes, pues sólo Ulloa te lo negó. Te han acompañado Dr. Arias Velásquez, que sacó siete votos; y Guillermo Hormaechea que sacó seis. De todo ello te impondrá el Acta que va a tus manos. Arias renunció allí mismo y piensa volverlo a hacer aunque sean diez mil veces su empleo. Guillermo Hormaechea ha de hacer otro tanto. Yo *veo aquí una furia de hombres desesperados que ya se les va concluyendo el espíritu público y sólo piensan en lo ruina que nos amenaza generalmente y en sus miserias.*

El enemigo ha reunido una fuerza como de 9.000 hombres en Yavi y los partes que acaba de recibir el Gobernador indican que se dispone para bajar. Que ellos se han reunido allí yo no tengo duda, pero el que bajen sí la tengo y muy grande, que si lo hacen son unos bárbaros, *pues ya deben conocer que entre nosotros mismos están los más feroces enemigos de nuestra libertad, y que dejándonos sólo aseguran más su triunfo.* Basta de esto que me pone en mil conflictos.

No puedo saber nada hasta esta fecha de nuestros efectos que venían en la tropa de Alcorta. De Facundo [Zuñiría] oigo decir por varias cartas, que ya se halla en libertad con algunos de sus compañeros, pero para satisfacerme deseo con ansia el correo que esperamos hoy.

Con el asunto de Suárez nada podemos hacer hasta ahora, porque él aún no ha venido a causa de que cuando le notifiqué el comisionado se hallaba algo enfermo y su mujer agonizando, pero de un modo u otro debe estar pronto aquí, según me ha dicho don Santiago.

Aún no se concluye el asunto de Gil por don Manuel F'élix Tejada, que van para dos meses que agarro los autos y hasta ahora ha contestado por puro diablo y no porque le cueste.

No tengas cuidado de doña Vicenta, ni de casa, pues yo estoy vigilante en todo. No te doy por el actual la orden con respecto a la última libranza, porque don Vicente Toledo Alcalde de primer voto y Diputado de Comercio aún no ha ventilado una diligencia a causa de los sucesos del día, y nos es muy precisa para que después no nos vaya a salir alguno con algún domingo siete, pero voy a agitarlo para que se haga para el venidero.

El asunto de Inocencio sigue entorpecido. Adiós tu afectísimo hermano

Martín [Torino]

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Nota: El subrayado es nuestro. F. M. G.

[PETITORIO DEL DR. PEDRO BUITRAGO A GÜEMES]

Señor Gobernador Intendente.

El doctor don Pedro Ruitrago, abogado de la Cámara de Apelaciones de Charcas, en la vía y forma que sea más conforme a derecho ante la justificación de V. S., digo: Que siendo de mi ánimo ocurrir a la excelentísima Cámara de Apelaciones de la Capital, solicitando ser propuesto para el empleo de Juez de Alzada de la Provincia del Tucumán, me es de necesidad acreditar mi corportamiento en esta provincia en lo relativo al Foro y lo que conste a V. S. de mis servicios a la causa pública y al Estado, practicados antes de mi emigración, igualmente que de los perjuicios que me han inferido los tiranos en los intereses que obtenía en mi vecindario. Y debiendo la voz pública haber

avisado a V. S. cuanto respecta a dichos puntos, suplico a su integridad, tenga a bien certificar lo que le constare y supiere, en obsequio de la justicia que ha sido y es indudablemente el norte de sus providencias y de todas sus acciones. Por virtud de ella y pidiendo también que el escribano único de la ciudad certifique en cuanto a mi conducta forense.

A V. S. pido y suplico que se sirva acceder a mi solicitud. Juro lo necesario en derecho y para ello, etc.

Doctor Pedro *Buitrago*

Salta 28 de noviembre de 1819

Como se pide.

Güemes

Toribio Tedín
Secretario

Don Martín Miguel de Quemes, coronel mayor de los Ejércitos de la Nación, comandante general de la campaña, gobernador intendente de esta provincia de Salta y general de van. guardia, etc., etc.

Certifico, en cuanto puedo y debo a la excelentísima Cámara del distrito y demás autoridades superiores de la Nación, que habiendo penetrado muy de cerca la conducta del presentante relativa al Foro y a la causa pública, la he graduado por ambos respectos digna de consideración, tanto más cuanto que habiendo servido en el Perú ¹ los empleos de Subdelegado de Cinti y de redactor de la Cámara de Apelaciones de Charcas, prestó en ejercicio del primero cuantos auxilios pudo al Ejército Libertador, con el que emigró a esta ciudad después del contraste de Sipesipe, trayendo consigo una numerosa familia. Por esta circunstancia y por el grado de patriotismo que reconoce en él la voz pública parece acreedor a la gracia que solicita; y porque pueda conseguirla de la bondad de S. E. la Cámara de Justicia le dá la presente en obsequio de la verdad y justicia en Salta a 28 de noviembre de mil ochocientos diecinueve años.

Martín Güemes

Yo el escribano abajo firmado certifico, según derecho: Que en los cuatro años que hacen ejerce su oficio de abogado en esta ciudad el doctor don Pedro Buitrago, ha merecido el aplauso y confianzas de todos los juzgados por la buena dirección

¹ Como dijimos repetidas veces cuando se dice en los documentos de época, "Perú" se trata siempre del "Alto Perú", hoy Bolivia.

que ha dado siempre a los asuntos de toda clase que se han encargado a su pluma. Y en virtud de lo mandado por el señor Gobernador Intendente jefe de la Provincia, doy la presente en Salta y veintinueve de noviembre de mil ochocientos diecinueve años.

Félix Ignacio Molina

Escribano Público de Gobierno, Hacienda y Guerra

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N.A.]

[CARTA DE ERMENEGILDO GONZALEZ
DE HOYOS A ZORRILLA]

Señor Dr. don Marcos Zorrilla.

(Recibida el 2 de enero de 820, contestada el 10 de íd.)

Salta y noviembre 28 de 1819.

Mi amigote. Sin reespuesta a otra mía repito molestando su atención recomendándole a Camilo: más lo quiero cristiano, que sabio a la moderna.

Anteayer se hicieron las elecciones de representantes y salió Ud. con 12 votos de los 13 individuos que componían la Sala, Dr. Arias sacó 7, y Dr. Hormahechea seis.

El revoltijo de Tucumán, con el atentado de los montoneros, cuando tomaron a Facundo [Zuviría] nos han consternado por extremo, considerando el diluvio de males que se prepara a estas desdichadas Provincias. Aún ignoramos si Facundo ha salido o existe en su prisión.

Ya sabemos que Astigueta ocupa la Doctoral pero no sabemos si al Dr. Castellanos le tocará siquiera la medida prevendada.

Mande a su amantísimo amigo.

E. C. de Hoyos

[Sobrescrito :]

Señor doctor don Marcos Zorrilla Diputado por la Provincia de Salta en

Buenos Aires

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE FIGUEROA A ZORRILLA]

Salta y noviembre 28 de 1819.

(Recibida el 2 de enero de 820. Contestada el 26 de íd.)

Amado paisano y amigo: ¡Buena cosa de hombre no poner en mis manos una sola letra, después de más de un año de separación! Vaya en pena de este pecado, el adjunto petardo.

Los canónigos de este Coro, hemos tenido a bien, y estimado de necesidad, instruir y quejarnos justamente al gobierno, para que éste compadeciéndose del estado deplorable en que nos hallamos, trate de favorecernos. Se hizo discusión sobre el sujeto en quien debía recaer nuestro poder. Ninguno más aparente les dije, que nuestro actual diputado. Me hago cargo de sus continuas ocupaciones; pero al efecto puede Ud. subrogarlo en quien estime por conveniente.

Dígnese pues Ud. aceptar una comisión, que aunque por su naturaleza, sea incómoda; lo es al mismo tiempo, benéfica y obsequiosa a estos pobres canónigos, que poco les falta para perecer. Por mi individuo protesto a Ud. que si las rentas corales, van como hasta aquí, con escándalo del pueblo, he de abrir pulpería pública. A un lado del mostrador el Breviario. Al otro un frasco de vino y cataí [sic] el infeliz término de un prevendado. Once meses ha que no me dan un medio, ni hay cómo darlo. Lo mismo sucede a los demás. Para qué nos harían renunciar nuestros curatos.

En cuanto al Provisorato. Bonito empleo. Una de las cosas que me trajeron a fuerza de mil expensas y trampas, fue hacer dimisión, y sacudirme de esta carga. Efectivamente renuncié solemnemente dicho empleo. Se me admitió por el Cabildo pleno; y habiendo precedido estos señores a nueva elección, me la han jugado completamente; reeligiendo al hombre más inútil. Compadézcase Ud. de mi.

Confío pues, en que Ud. no dará de mano a nuestra solicitud; y cuando no pueda personalmente activarla, como debo suponerlo, se valdrá de un sujeto capaz de promoverla hasta haberla terminada. Dígame Ud. cuánto se gastare, que a todo respondo, obligándome a satisfacerlo en toda forma.

Esto está muy tranquilo. Del enemigo, nada, nada se dice. Quiera el Señor ya no nos precisen a nuevas emigraciones. Deseo me ocupe, como a su amigo y capellán S. M. B.

Dr. José Gabriel de Figueroa

[CARTA DE ZORRILLA A TORINO]

Buenos Aires, diciembre 3 de 1819.

Mi amado Martín [Torino] : contesto a tu apreciable 28 de octubre y a algunas cosas de las anteriores, que la prisa del correo pasado no me dio tiempo a contestar. Escribo con el mayor desgano, por la maldita montonera, que quizás se tome las cartas. El correo de ésa de 4 del ppdo. que ya debía estar aquí, aún con el atraso que llegan todos, no parece. El que salió de aquí el 18 del mismo, con correspondencia del 10 también, que era un cordobés muy baqueano ha sido tomado, juntamente con el correísta Morón, que llevaba la correspondencia de Chile. En la de aquél, se fue mi carta de esa fecha, para ti, que era una pastoral contra la montonera, de más de 2 pliegos, que te dirigía en prosecución de mi anterior, con el objeto de que te pusieses bien al cabo de este negocio y pudieses convencer hasta la evidencia las maldades de los anarquistas y los perjuicios, que por todos aspectos causan al país, a alguno (si es que todavía lo hay por allá), que quisiese desfigurar los hechos y hacer la apología de aquellos vándalos.

En ella te hablaba largamente y con el orden posible en materia tan desordenada, de los perjuicios, que han hecho, primero por haber entorpecido nuestras medidas, ya para la expedición española, o si ella no venía para allanar nuestro territorio ocupado tanto tiempo por los españoles. Segundo, por el entorpecimiento también de la expedición de Chile, antes cuando se dejó del todo por ellos; y ahora nuevamente que cuando no la entorpezcan del todo cuando menos harán que no vaya con la respetabilidad que debía. Y últimamente por el descrédito del país, que han causado, con respecto a los extranjeros, que no han reconocido nuestra independencia (al menos algunos de ellos) sólo por esta causa; privándonos de otros muchos bienes, que debíamos estar disfrutando por nuestras relaciones diplomáticas, que han tenido un giro excelente. Por estos 3 caminos demostraba, que servían al Rey Fernando en el hecho, mejor que los más encarnizados españoles, especialmente bajo la última consideración. Pues las tropas de éstos sólo han contribuido a llenarnos de gloria, lejos de desacreditarnos, como nuestras divisiones, y la tenacidad con que las han sostenido unos salteadores tan miserables, y tan despreciables por todos respeclos, menos por el poder hacer mal. En conclusión, después de haber hablado largamente también sobre las imputaciones que nos han hecho acerca de portugueses; me esforzaba a hacer ver la necesidad, en que se halla el país para llevar adelante el sistema general de contraerse con tanta

o más seriedad, a acabar esta guerra, que la que ha sostenido contra los enemigos naturales de aquél. Todo esto te escribí en aquella carta, que me ocupó más de un día entero. Todo ello quisiera repetírtelo ahora, porque lo creo bastante interesante; pero además de mis ocupaciones que cada día se aumentan, quizá volvería a escribir para que ellos lo lean, como habrá sucedido. Pero han hecho un buen hallazgo. Me contento pues con el resumen que antecede, de lo que contenía mi desgraciada carta, para que meditando un poca sobre aquellos puntos te convenzas por tí mismo, y puedas convencer a otros, de lo que yo me había esforzado en demostrar. Pasemos a otra cosa.

.....

Con el mayor sentimiento he sabido (extrañando bastante que tú no me lo hayas escrito, pues me habría servido de mucho), que el empréstito último echado por el Congreso a los europeos, se ha hecho extensivo a esa Provincia y ejecutado en la cantidad de doce mil pesos; tanto más, cuanto no creo muy honroso para mí el que el Congreso lo hubiere determinado, al menos sin las más vivas y fuertes reclamaciones por mi parte, como las hubiera hecho, si lo hubiese creído necesario y como voy a hacerlas hoy mismo, que es día de sesión para minorar en lo posible el mal, ya que se ha hecho. Yo no presté mi sufragio para el tal empréstito, en el modo y forma que se acordó por pluralidad: pero ya acordado, debía opoinerse, cuando se hizo extensivo a los demás pueblos, a que se comprendiese esa Provincia. Se habló de esto, y habiéndose dicho en la Sala por otros que de ningún modo se debía entender con Salta, pues allí *no les había quedado ni cera en los oídos*, con aprobación tácita y ninguna contradicción de los demás; quedó bien claro que la mente del Congreso era positivamente no comprender ese pueblo: en cuya virtud, no hicimos más reclamaciones los diputados de la Provincia. Ahora cuando yo descansaba en esa confianza, me sorprende la noticia de la exacción; registro las actas y oficios; y sin duda por una falta de exactitud en: Secretaría, el oficio se había pasado al Director en términos generales; y él sin una prevención comunicando las circulares a los gobernadores, la pasó también al de ésa, que sin estos conocimientos no tuvo más que ejecutar. La cosa me ha causado el mayor sentimiento, tanto más cuanto me toca particularmente, y quizás se habrá acusado en mí una indolencia, que no hay; pues aún de particular he tomado siempre en esto un interés vivo y ahora me podía largar a satisfacción porque ya no se me podría atribuir a personalidad, como cuando vivía mi padre. Pero una casualidad, o falta de advertencia en Secretaría no está siempre a los alcances de uno, y es la que

ha causado este mal. El ya no tiene remedio en la sustancia; pero voy a echar el resto y hacer los esfuerzos posibles, para que se minore siquiera; pagándose sin la calidad que afecta a los demás, y como un empréstito común: no sé si lo conseguiré; pero habré cumplido con mi deber haciendo lo que pueda de mi parte.

Celebro mucho el que se estuviesen para hacer ya las elecciones, cuya demora ha perjudicado tanto; pues a haberse hecho antes las propuestas, podían ya haberse dado las órdenes, para la reunión de las cámaras, que interesa cuanto no eres capaz de creer. Lo que yo temo ahora es que con las cosas de la montonera, las vuelvan a demorar; cuando por esto mismo es por lo que mis se debe apurar la reunión del Cuerpo Legislativo; y por otra parte, es lo más fácil proporcionar el tránsito a pesar de la montonera, de los representantes que vengan, y el regreso de los que estamos. Si acaso se han demorado, por Dios, pidan hincados de rodillas, que se hagan pronto, pronto; pues creo poder decir sin exageración que de esto depende la salud del país, en el año entrante.

Han venido ya las noticias que tanto esperábamos y temíamos de Cochrane. Sus partes son de 1º de [en blanco] hasta el 6; en cuyo tiempo hizo varias tentativas, pero sin más efecto, que algunas bombas que les metió en los Castillos. Los bravos españoles han estado con toda su escuadra respetable, queriéndola hacer un cuerpo con la tierra, pues no hay cómo salgan un paso. Cochrane atribuye el ningún éxito a varios defectos de los cohetes, y en el último parte ya desengañado de ellos, dice, que iba a seguir otro plan que produciría mejores resultados. Se cree que este plan sería de ir a atacar al navío San Telmo y fragata Prueba (son los que salieron de Cádiz por mayo, con el Alejandro, que volvió de arribada al mismo Cádiz, por no haber podido pasar el Cabo), que aún no habían llegado al Callao, ni podían llegar, sin chocar con Cochrane que se halla al paso: no sé cómo le irá, porque los buques españoles son buenos; traen consigo una fragata mercante interesadísima del comercio de Cádiz, que si cayera, ella sola daría para todos los gastos de la guerra. Van los impresos y no hay más novedad que algunos golpecitos cortos a la montonera; y que estamos esperando noticias de nuestro Director que salió ayer de los Arrecifes a atacarlos en grande a las 12 leguas de distancia que se hallaban. Dios lo saque con bien.

.....

Aún tenía mucho que escribirte; pero ya no hay tiempo. De las chinchillas y lanas no corre prisa, pues nada has de hacer.

A mi madre que no sea floja, que me escriba, pues no le faltan escribientes, de mi mascota y del pícaro tucumano, que lo he de matar el día que vuelva a verlo. A Merceditas que reciba ésta; a **Inocencio** lo mismo a Gabriela, etc., etc., sin olvidar a mi viejita Antonia, de quien tú nada me dices, y yo estoy cierto que no ha de ser por falta de encargo. Expresiones a mis amigos: visita mucho y consuela a doña **Vicenta** en su aflicción. Y manda a tu afectísimo hermano

[Rúbrica de Zorrilla]

S. D. M. T. [Señor don **Martín** Torino]

[M.o. y fotocopia en N. A.]

**BELGRANO ORDENA AUXILIAR A GÜEMES.
PROVIDENCIAS DE GÜEMES PARA
CONTENER Y RECHAZAR A LOS ENEMIGOS.
DONATIVOS VOLUNTARIOS.
ORDENES DE GÜEMES**

[OFICIO DE GÜEMES AL SECRETARIO DE HACIENDA]

En enero siguiente se contestó y pasó un ejemplar al Tribunal de cuentas.

Paso a manos de V. S. por duplicado, y a los usos convenientes, el estado general de esta Tesorería Principal de Hacienda, comprensivo a todo el mes de noviembre último; para que se sirva V. S. elevarlo al conocimiento del excelentísimo señor Supremo Director del Estado, y avisarme de su recibo para constancias de estos oficios.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 2 de diciembre de 1819.

Martín Güemes

Señor Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda. .@

[A. G. N., X-5-7-6, Salta, 1819/25. Tomado de la Revista del Archivo, tomo IV, página 264.1

Nota: No se publicó en la Revista el Estado a que se refiere el oficio. F. M. G.

[OFICIO DE BELGRANO A ...]

Con fecha 27 del último noviembre me escribe el señor coronel mayor don Martín Güemes gobernador intendente y comandante general de la provincia de Salta lo que sigue:

"Excelentísimo señor. Son las 3 de la tarde, hora en que recibo aviso por el jefe de vanguardia de que los enemigos con todo su ejército marchan por 3 puntas sobre esta Provincia por

el frente, por el Toro y hacia los Valles de Calchaqui. Yo me dispongo fuertemente a esperarlos, por todos los puntos donde me busquen, como verá V. E. por el plan que le incluyo formado por el jefe y oficiales de los Valles, y a los que sólo les faltan fusiles y municiones para hacer una defensa vigorosa. Yo no se los puedo proporcionar porque los que tengo aún no son suficientes para guardar estos puntos; y espero que si V. E. los tiene se los proporcione, lo mismo que las municiones que halle por conveniente, seguro de que tendrá la satisfacción de ver concluida la tiranía por los bravos de mi mando."

Y lo transcribo a V. S. para que a virtud de la comisión formal que le confiero por mis actuales dolencias e indisposición notoria, le proporcione al expresado señor comandante cuantas municiones y armamentos le sean posible de los pertenecientes al ejército que existen en esta ciudad, y sin la más leve demora como la urgencia lo exige; de modo que por falta de ellos deje de hacer una defensa vigorosa en deshonor de las armas de la Nación, y en momentoso perjuicio de aquélla y esta Provincia. Con esta misma fecha le comunico al citado señor Comandante General ésta mi determinación, y espero que V. S. me dé cuenta de lo que se remitiese para mi conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, 3 de diciembre de 1819.

Manuel Belgrano

Nota: Esta copia es proporcionada por el señor Guillermo Aráoz. Desgraciadamente su escribiente ha sacado ésta y otras muy interesantes, con deficiencias y errores. Las conservo, sin embargo, porque al fin dan a conocer lo substancial. Son tomadas del Archivo de *Tucumán*. D.G.

[OFICIO DE CASTRO AL DIRECTOR]

Excelentísimo señor Supremo Director del Estado, don José Rondeau.

Con fecha 20 de noviembre último previne al supremo ánimo de V. E. que en aquel correo se trataba de dirigir una queja impostora contra mi persona. Descubierta la trama de unos hombres inmorales, que por sus particulares resentimientos habían maquinado tiznar mi reputación; reconvine al Gobernador de la Provincia [Güemes] de haber prestado su firma en unos actuados puramente calumniosos.

El resultado fue mandar con ejecución suspender el pliego. Este contenía una certificación del doctor don Pedro Antonio

Arias, en la que expresaba, que siendo asesor de una causa el año de ochocientos nueve, uno y otro litigante le habían asegurado que yo los patrocinaba; y el testimonio de un escrito en que me ~~verti~~ con acrimonia contra el abogado, y su cliente.

La primera imputación se desbarató por la declaración jurada del mismo individuo, quien no sólo testificó ante el jefe, no haberle defendido en aquella misma causa, pero ni aun en otras: ratificándose en que no le había dicho semejante cosa al Dr. Arias, bajo la protesta de arrostrárselo en caso necesario.

La segunda desfalleció con los antecedentes que dieron mérito a mi escrito; pues comencé altamente, que en aquel no hice más que usar de las armas de la defensa en los precisos términos de una futura vindicación, sin exceder los límites que prescribe la ley.

Por consecuencia de unos calificativos tan convincentes, rompió el jefe con sus manos ese compuesto de perfidia, escarmentando a los detractores con una seria reconvención; e interponiendo su mediación y sus respetos para que yo les condanase la injuria, sofocando mis naturales resentimientos. Y romo estos actos de humanidad y de religión sean tan conformes a la dignidad de un ciudadano que aspira, abiertamente por el orden y la tranquilidad; no he tenido que hacer violencia a la delicadeza de mi honor.

Todo lo que pongo en la suprema consideración de V. E. para que quede inteligenciado de mi anterior reclamo.

Dios guarde a V. E. muchos y felices años para el bien y prosperidad de nuestra dulce Patria. Salta, 4 de diciembre de 1819.

Excelentísimo señor
Francisco Claudio de Castro

[A.G. N., copia D.G. en N.A.]

[PEDIDO DE JUSTO PASTOR FERNANDEZ ARZE]

Asaltado de enfermedades muy graves me conduje a esta ciudad, donde por la piedad y caridad de V. S. se encargó mi asistencia en el *hospital* que *ha restablecido su celo*. He logrado escapar de la muerte, pero mi salud siempre existe en gran quebranto por haberse ausentado el doctor Castellanos, que era el médico que me asistía y no se ha podido perfeccionar mi curación, concurriendo también a esta falta la suma pobreza y escasez a que me hallo reducido. Dígnese la bondad de V. S. como se lo suplico encarecidamente socorrer con lo poco que

pueda a un oficial patriota que no tiene otro asilo y amparo sino el de su noble corazón y asimismo interponer sus respetos e influjo para que me asista el médico doctor Zabaleta, mientras tanto que pueda yo salir al Pucará y que la mudanza del temperamento logre la mejoría que espero.

El cielo colme a V. S. de bendiciones por la caridad que ejecuta y guarde su vida por muchos años. Salta y diciembre 10 de 1819.

Es de V. S. con su mayor respeto, atento S. Q. E. S. M.

Justo Pastor Fernández Arxe

Mi jefe y señor Gobernador don Miguel Martín de Güemes.

Salta, 10 de diciembre de 1819.

Socórrase con seis pesos.

Güemes

Recibí de la Tesorería de Hacienda los seis pesos de la orden antecedente. Salta y diciembre 11 de 1819.

Son 6 pesos

Justo Pastor Fernández Arxe

[M. o. en Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carp. 1819. Fotocopia testimoniada en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F.M. G.

[PETITORIO DE JOSE REYNA]

Señor Coronel Mayor:

José Reyna tambor de la primera compañía del Batallón de Cazadores Infernales ante la piadosa justificación de V. S. digo: que yendo a contraer matrimonio para servir a Dios y no teniendo para completar los gastos indispensables para efectuarlo, ocurro a la paternal piedad de V. S. para que se sirva ordenar se me auxilie con aquella cantidad que su justificación halle por conveniente en lo que recibiré merced. Por tanto.

A V. S. rendidamente suplico así lo provea según llevo pedido, etc.

José Reyna

Salta, diciembre 14 de 1819.

Socórrase por el Ministerio de Hacienda con tres pesos de orden del Señor Gobernador Intendente y por [su] indisposición.

V. B.
Güemes

Toribio Tedin
Secretario

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda de esta provincia los tres pesos que se me mandan por la orden anterior entregar. Salta y diciembre 15 de 1819.

Por el interesado

Son 3 pesos

Manuel José Borijs.

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, Carpeta, 1819. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE FERNANDEZ CORNEJO A GÜEMES]

Atendiendo a los méritos y buenos servicios que tiene hechos a la Patria el sargento Valentín Rabago del Cuerpo Veteranos de Partidarios así en las avanzadas en los distintos puntos que se le ha destinado contra el enemigo opresor de nuestra libertad como en el manejo económico del fuerte del Río del Valle, he considerado de mi deber ponerlo en noticia de V. S. para que siendo de su superior agrado se sirva distinguir a este benemérito sargento con el grado de alférez a que le considero acreedor.

Dios guarde a V. S. muchos años. San Isidro, diciembre 20 de 1819.

José Antonio Fernández Cornejo

Señor Gobernador Intendente corone! mayor don Martín Güemes. Salta, enero 14 de 1820.

Aprobado sirviendo éste de despacho provisional y de orden bastante para que se le dé a reconocer.

Es copia.

Güemes
Toribio Tedin
Secretario

[Copia D. G. en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES A TEJADA]

En este momento acabo de recibir parte que el enemigo, avanzando con rapidez, se aproxima. En cuya virtud necesito me

franquee Ud. su caballada para montar las tropas que han de hacer la defensa, en la inteligencia que concluido el servicio se le devolverán, con abono de los que pudieran perderse.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, diciembre 20 de 1819.

Martín Güemes

Señor don Manuel Félix Tejada.

[Sobrescrito:]

Servicio Nacional

Señor don Manuel Félix Tejada.

El Gobernador

Cerrillos.

10—Recibí de don Manuel Tejada cuarenta caballos a mi entera satisfacción por orden del señor Gobernador Intendente don Martín Güemes. Y para que conste di éste en los Cerrillos a 5 de enero de 1820.

A ruego del capitán Predrasa.

Juan Bautista Rodríguez

2º — Recibí de don Félix Tejada catorce caballos para auxilio de la Patria y el Gobierno a mi entera satisfacción y para que conste di éste en Cerrillos a diecinueve de mayo de 1820. A ruego de mi capitán don Mariano Cardoso. Su sargento

Gaspar Erazo

3º — He recibido de don Manuel Félix Tejada treinta y dos caballos, en cumplimiento de las órdenes de Gobierno entre el mes próximo pasado y el presente es a saber: diecisiete caballas para el campamento de la Isla 17.
seis más, para la entrada de los cruceños 06.
siete más que puse a disposición de don José María de Lahora 07.
dos mis que di para un comisionado para Sucumán .. 02.

32.

Y más una mula mansa para un propio 1.

Y porque así conste le doy éste en Cerrillos y mayo de 1820.

Cardoso

El doctor don Manuel Félix Tejada, vecino de esta ciudad, como mejor proceda de derecho, en vista de los adjuntos documentos, que acompaña a la integridad de V. S. parece y dice, que habiendo en años pasados, el difunto gobernador don Martín Güemes *con* sobrado despotismo, extraídole todos los caballos, que

tenía en su hacienda de los Cerrillos; protestando devolvérselos, o pagárselos; y no haber verificado, una, ni otra cosa en toda su vida, en la actualidad ocurre a su justificación; para que su superioridad, se digne abonárselos al precio de seis pesos en virtud de lo privilegiado de esta deuda, sus gravísimas necesidades, y urgencias, haber sido una caballada escogida; y el dilatado tiempo, que ha pasado para su pago; a pesar de lo privilegiado de esta deuda con atención a sus servicios y a pesar de su generosidad y moderación con que ha sufrido, la violencia e injusto ultraje de sus acciones, propiedades y derechos, donde a pretexto de empréstito (hablando con el debido respeto) padeció un violento, tirano y atentado despojo. Por tanto, a V. S. pido, y suplico, se digne oírme en justicia y proveer como llevo pedido por ser de derecho, etc.

Manuel Félix Tejada

Salta, 4 de junio de 1823. Por presentado con los documentos que acompaña, informe el señor Ministro Tesorero.

[Rúbrica de José Ignacio de Gorriti]

Icazate - Secretario

Molina - Escribano.

En dicho día pasé este expediente al Ministerio principal de Hacienda y de ello doy fe - Molina.

Señor Gobernador Intendente.

El Ministro Principal de Hacienda en la solicitud del doctor don Manuel Félix Tejada procurando el pago de ciento seis caballos y una mula mansa que entregó a los oficiales de Gauchos, según consta de sus recibos, a virtud de orden del señor general don Martín Güemes, dice: que aunque los indicados documentos carecen del respectivo visto bueno requisito necesario para legitimar el crédito: sin embargo habiendo veces que no es fácil el conseguirlo, podrá V. S. mandar, si lo tiene a bien, que reconozcan los individuos por quienes se hallan subscriptos, sus firmas, y que concluida esta diligencia declarándolos V. S. por legítimos, se pruebe al avalúo de dichas especies, ordenando su pago por la Tesorería Principal de Hacienda en la forma que estimase por conveniente. Tesorería de Salta, junio 6 de 1823.

Pedro Antonio de Ceballos

Salta, junio 7 de 1823. Practíquese por los individuos que suscriben los documentos preseatados por el interesado, el reconocimiento que dice el Ministro Tesorero.

[Una rúbrica]

Doctor Serrano. Molina, escribano

En Salta a diez del corriente compareció el sargento mayor del tercero Escuadrón de Gauchos de esta jurisdicción don Mariano Cardozo, a quien, previa la solemnidad de estilo, le manifesté y leí el anterior decreto y solicitud que lo motiva, de que impuesto dijo que los dos recibos sus fechas diecinueve y veinticuatro de mayo de ochocientos veinte, son ciertos, por haberle entregado el Dr. don Manuel Félix Tejada a consecuencia de órdenes que el exponente tenía al efecto dadas por su comandante el coronel don Mariano Zavala relativas a las del finado señor general Güemes, los cuarenta y seis caballos y una mula que en dichos recibos se indican, los que fueron destinados para el servicio. Que es la verdad en el particular, que no lo comprenden las generales de la ley, que es mayor de edad y por no saber firmar lo hizo a su ruego el alferez don Gaspar Erazo por ante mí de que doy fe.

Félix Ignacio Molina

Gaspar Erazo

En catorce del corriente, habiendo encontrado al oficial don Nicolás Pedraza, a quien, previa la solemnidad de estilo, le manifesté, y leí el recibo de fojas 2 fechado en cinco de enero de ochocientos veinte y enterado dijo ser cierto su contenido, agregando que los cuarenta caballos que en él se expresan fueron para el servicio contra el enemigo. Que es la verdad en el particular, ieída que le fue, que no le comprenden las generales de la ley, que es mayor de edad; y por no saber firmar lo hace a su ruego don Juan Bautista Rodríguez de que doy fe.

A ruego de Nicolás Pedraza. Juan Rodríguez, Félix Ignacio Molina.

Salta, junio 17 de 1823. Vista al Defensor Fiscal.

Gorriti

Doctor Serrano

Molina escribano

En dicho día corrí la vista, mandada, y de ello doy fe

Molina

Señor Gobernador Intendente

El Ministro fiscal reconoce legítimo el crédito que reclama el presentante, y pagadero por esta caja, en el modo y forma que se tiene sancionada. Salta, 19 de junio de 1823. Dr. Buitrago.

Salta, junio 21 de 1823. Procédase al avalúo de los caballos cuyo precio se reclama nombrándose al efecto peritos por parte del interesado y del Defensor Fiscal, en la forma de estilo, y fecho traígase

[Cna rúbrica]

Doctor Serrano

El señor don José Ignacio de Gorriti, gobernador intendente; con dictamen de su asesor así lo proveyó, y rubricó por ante mí de que doy fe. Félix Ignacio Molina.

En el mismo día hice saber el anterior decreto al doctor don Manuel Félix Tejada, y enterado nombró por tasador al coronel don Calixto Gauna, y firma de que doy fe, Tejada. Molina.

En veintitrés del corriente hice saber el referido decreto al Defensor Fiscal de Hacienda, y enterado nombró de tasador a don Juan Manuel de Ojeda, y firma de que doy fe. Dr. Buitrago. Molina.

En el mismo día pasé este expediente a los tasadores quienes impuestos de su nombramiento lo aceptaron, ofreciendo desempeñarlo con la delicadeza que se requiere y firman de que doy fe. Juan Manuel de Ojeda. Calixto Gauna. Molina.

Los tasadores nombrados por parte del Ministro Fiscal de Hacienda y la de don Manuel Tejada, para avaluar los caballos que dio de auxilio al Estado en diferentes partidas, según lo acreditan los Documentos presentados: Teniendo consideración a la calidad de la caballada, y la carencia de su importe en todo el tiempo que ha mediado hasta la fecha, procedemos a practicar dicha Tasación en la forma y manera siguiente:

Primeramente por el Documento N^o 1 consta de cuarenta caballos dados de auxilio al Estado, los que tasamos al precio de seis pesos 240.

Item. por el N^o 2 consta de catorce cabalos que los tasamos a los dichos seis pesos 84.

Item. por el documento N^o 3 consta de treinta y dos caballos, y una mula mansa, que se dieron de auxilio, los que se tasan inclusa la mula, a seis pesos 198.

522.

Según se demuestra importan los caballos dados de auxilio al Estado, la cantidad de quinientos veintidós pesos, la cual tasación hemos practicado según nuestro leal saber y entender; y para que conste lo firmamos en Salta y junio 25 de 1823.

Juan Manuel de Ojeda

Calixto Gauna

Salta, junio 25 de 1823. Vistos con lo expuesto por el Ministro Tesorero y Defensor del Fisco, declárase legítimo el crédito de quinientos veintidós pesos que reclama y resultan de la tasación que antecede, satisfágansele, según lo permitan las circunstancias de la caja y en conformidad a lo que haya resuelto

sobre esta clase de pagos. Tómese razón donde corresponde y devuélvase al interesado.

José Ignacio de Goiriti

José Mariano Serrano

El señor don José Ignacio de Gorriti, coronel de ejército, gobernador intendente y capitán general de esta Provincia, con dictamen de su asesor, así lo proveyó, mandó y firmó por ante mí de que doy fe. Félix Ignacio Molina.

En dicho día hice saber el auto que antecedente al Fiscal de Hacienda, quedó impuesto, y de ello doy fe. Dr. Buitrago. Molina.

Tomóse razón en esta Contaduría Principal de Hacienda de Salta a 2 de julio de 1823. Ceballos.

Por cuenta del presente crédito se han pagado cuarenta pesos hoy 10 de agosto de 1823.

Son 40 pesos

Ceballos

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Este Tejada es el supuesto cuñado de Güemes que según el *anónimo* de 28 de octubre a San Martín, servía de intermediario con La Serna para concertar el plan de unión de Güemes al general y a la causa española !...

Es cierto que Tejada (que no era cuñado ni pariente de Güemes) obtuvo permiso de éste para pasar al ejército de La Serna a arreglar con sus parientes que servían en ese ejército un asunto de intereses, como es también cierto que concedió igual permiso a don José Gurruchaga para ir también a ese ejército a cobrar a unos oficiales españoles unos préstamos que su hermano don Francisco les había hecho en Chile: los dos, Tejada y Gurruchaga, habían llevado clandestinamente mercaderías para negociar con el ejército enemigo. En este legajo y en el de 1820 hay comprobantes de todo esto. D.G.

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

En esta hora acaba de llegar parte que el enemigo viene marchando y que se dirige por San Antonio a tomar las alturas de la Quebrada del Toro a salir a Chañi: Sin pérdidas de momentos, hace Ud. reunir toda su gente y bien montada aguarde la segunda orden lo que comunico a Ud. para su puntual cumplimiento.

Adjunto a Ud. la lista de los que deben emigrar, y en su

respaldo la orden para el efecto lo que cumplirá Ud. en todas sus partes.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, diciembre 21 de 1819
a las 7 de la tarde. Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[Museo Mitre. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE VELARDE A CORNEJO]

Remito a Ud. al reo preso Antonino Romero por orden del señor Gobernador para que lo ponga Ud. en manos, y a disposición del señor coronel don Antonino Cornejo; me remitirá con el Cabo los caballos que lleva el preso; prevengo a Ud. que en la Cabeza del Buey existen diez salteadores y los que lleven a éste que vayan con cuidado y bien armados porque éste es muy malo.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y diciembre 22 de 1819.

Francisco *Velarde*

Señor comandante don Francisco *María* Cornejo.

El comandante del tercer Escuadrón

Campo Santo.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Razón de los donativos voluntarios con que han contribuido los vecinos y comerciantes en dinero y especies.

DINERO

Don Santiago Zerdán seis pesos	\$	6
„ Cayetano Alvarez dos pesos	„	2
„ Gregorio Castellanos cuatro pesos	„	4
„ Antonio San Miguel quince pesos incluidos nueve pesos 6 ½ reales en papel boleto	„	15
„ Francisco Ruiloba seis pesos	„	6
„ Baltazar Usandivaras veinte pesos	„	20
„ Gregorio Urteaga diesisiete pesos	„	17
„ Martín Torino diesiséis pesos	„	16
„ José Eugenio Bonilla un peso	„	1
„ José Javier Sánchez un peso	„	1

„ Roque Hoyos cuatro reales	„ „	4
„ Francisco Tejada veinte pesos	„ 20	
„ Pascual Olavarrieta un peso	„ 1	
„ Cipriano Enjo un peso	„ 1	
„ Angel López seis pesos	„ 6	
„ José Aliaga un peso	„ 1	
„ José Manuel Chaves cuatro pesos	„ 4	
„ Francisco Zapana cuatro pesos	„ 4	
„ José Chavarria veinte pesos	„ 20	
„ Gregorio Delgado tres pesos	„ 3	
„ Aquilino Royo dos reales	„ „	2
„ Juan Rama un peso	„ 1	
„ Juan Quincot cuatro reales	„ „	4
„ José Gurruchaga diez pesos	„ 10	
„ Eonifacio Huergo veinte pesos	„ 20	
„ Joaquín Bedoya veinticinco pesos	„ 25	
„ Marcos Eeeche dos pesos	„ 2	
„ Pablo Lesser seis pesos	„ 6	
„ Manuel Castañeda diez pesos	„ 10	
„ León Urteaga diez peso;;	„ 10	
„ Santos López diez pesos	„ 10	
„ Martín Molina cuatro reales	„ „	4
„ Lucas Arrueta cuatro reales	„ „	4
„ Juan Ramón Soto un peso	„ 1	
„ Juan Estrada un peso	„ 1	
„ Sinforosa Leguizamón dos pesos	„ 2	
„ Vicente Pérez seis pesos	„ 6	
„ Manuel Ormaechea diez pesos	„ 10	
„ Catalina Salinas dos pesos	„ 2	
„ Felipe Antonio Quiroga dos pesos	„ 2	
El Señor Ministro Contador veinte pesos	„ 20	
Don Victorino Solá cuatro pesos	„ 4	
„ Vicente Zenarruza cuatro pesos	„ 4	
„ Sebastián Riera y compañía ocho pesos	„ 8	
„ Jaime Nadal seis pesos	„ 6	
„ Pedro Bermudes dos pesos	„ 2	
„ Lino Rosales dos pesos	„ 2	

\$ 314. 2

Sala Capitular de Salta y diciembre 23 de 1819.

Toledo Pimentel

López

Puch

González

Valdés

Fernández

ESPECIES

- Don Pascual Olavarrieta dos ponchos de bayeta.
 „ Felipe Yanzi cuatro ponchos caris¹.
 „ Francisco Gallegos seis varas de picote.
 „ Francisco Paz tres ponchos y dos frenos.
 „ Benancio Grande un freno.
 „ Tomás Yanzi dos ponchos.
 „ Francisco Gallegos un freno y dos pares de estribos doblados.
 „ Angel Rodríguez un freno y un sombrero.
 „ Manuel Delgado un freno.
 „ José Gurruchaga media docena espuelas.
 „ José Manuel Oropeza un freno.
 „ Juan Galo Leguizamón dos ponchos de bayeta, seis varas de nanquín y una libra hilo de sastre.
 „ Gaspar Castellanos diez varas jerga.
 „ Rafael Usandivaras seis ponchos.
 „ Catalina Salinas un freno.
 „ Victorino Solá tres ponchos.
 „ Sinforoso Reina una arroba de arroz y un par de alforjas.
 Dio Don Juan Manuel Quiros los cuatro frenos.
 Don Santiago Castro dos ponchos de bayeta.
 „ Angel Rioja cinco varas de jerga.
 „ Juan Manuel Quiroz ofreció su persona, su caballada y cuatro frenos.
 „ Manuel Sevilla su persona y treinta mulas.
 „ Gaspar Castellanos dos mulas mansas.
 „ José Uriburu habilita al Teniente de Granaderos de la primer compañía para la presente campaña
 „ Román Tejada todas las mulas y caballos de su propiedad cuando las necesite el Estado y se acerque el enemigo.
 „ Pedro Pablo Arias dio ayer orden para que de su hacienda se diesén cuatro caballos de auxilio.

Fecha ut supra.

[M.o. en Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. cap. 1819. Fotocopia testimoniada en N. A.]

¹ Cari: dicese del color gris o el que se obtiene en la lana uniendo, retorcidas, una hebra blanca y otra negra. Vicente Solá, *Diccionario de Regionalismos de Salta*, 3ª edición oficial, Bs. As., 1956.

[ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR GÜEMES]

Nº 170

Cómprese por el Ministerio Principal de Hacienda dos arrobas de yerba mate y ciento y cincuenta mazos de tabaco que se entregarán a mi primer ayudante de órdenes sargento mayor don Eusebio Mollinedo para despachar a la vanguardia. Salta, 28 de diciembre de 1819.

Güemes

Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda las especies contenidas en la antecedente orden para los fines que ella indica. Fecha ut supra.

Eusebio Martínez de Mollinedo

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda veintidós pesos por dos arrobas de yerba que le he vendido para el Estado. Salta, 28 de diciembre de 1819.
Son 23 pesos.

Angel Lesser

Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda dieciocho pesos seis reales importe del tabaco que he vendido al Estado.. Salta, 28 de diciembre de 1819.
Son 18 pesos y 6 reales.

Manuel Antonio Gallegos

[M. o. en Archivo y Biblioteca Históricos de Salta, carp. 1819. Fotocopia testimoniada en N. A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

He recibido el plomo que Ud. me ha mandado: y por lo que toca la gente que debe Ud. tener reunida puede largarla por haber calmado las amenazas del enemigo. Pero siempre a prevención es preciso no estar descuidado.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 28 de diciembre de 1819.

Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

ACTAS DEL CABILDO DE SALTA DE 1819

[ACTA DE 1º DE ENERO DE 1819]

En esta ciudad de Salta a primero de enero de mil ochocientos diecinueve años. Se congregaron en esta sala capitular los señores del Ilustre Ayuntamiento para recibir a todos los señores electos para el año que empieza en sus respec-

Posesión de emplea- tivos empleos concegiles y habiéndose dos. personado en ella solamente el señor al-

calde de segundo voto teniente coronel don Gerónimo López; don Raimriado Hereña, regidor alguacil mayor; don Gerónimo Puch, regido-r fiel ejecutor; don Dámaso Uriburu, regidor defensor de menores y pobres; don Bernardo González, regidor diputado de obras públicas; don José Mateo Fernández, diputado de propios y arbitrios; don José Luis Hoyos, regidor diputado de fiestas, y don Hermenegildo González de Hoyos, síndico procurador general de la ciudad y protector de esclavos, se les recibió juramento en la forma de estilo bajo del cual prometieron desempeñar fiel y legalmente sus empleos guardando inviolablemente el sigilo de los acuerdos con que quedaron posesionados y tomaron sus respectivos asientos. Y por estar ausente don Vicente Toledo Pimentel, alcalde ordinario de primer voto electo, quedó en su lugar el que antes lo era don Calixto Gauna y por la ausencia de don Santiago Saravia, alcalde provincial, el que antes desempeñó este empleo, don Pedro Pablo Arias; en lugar del alférez nacional por el mismo motivo, don Narciso Figueroa, y en el de don Pedro Valdés ausente, don Martín Torino. Con lo que se concluyó y lo firmaron de que doy fe. Calixto Gauna. Maximiano López. Pedro Pablo Arias. Doctor Juan Manuel Güemes. Gerónirno López. José Raimundo Hereña. Gerónimo de Puch. Dámaso de Uriburu. Bernardo González. José Mateo Fernández. José Luis Hoyos. Hermenegildo González de Hoyos. Dr. José Benito Alverro. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público.

[ACTA DE 2 DE ENERO DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a dos de enero de mil ochocientos.

diecinueve años; los señores del Ilustre Elección de individuos. Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados se congregaron a toque de campana en esta Sala de su Ayuntamiento a efectos de abrir el punto y dar curso a todas las causas civiles y criminales desde hoy, según las modernas disposiciones, acordó su señoría se verifique así, quedando expedito para el despacho de todas las actuaciones.

En seguida se procedió a la elección prescrita en el artículos 8º, capítulos 2º, sección 5ª del Reglamento Provisorio y resultaron los siguientes:

Para alcaldes generales de la Santa Hermandad

Don Pedro Pablo Arias.

Don Gabino Cornejo.

Para alcaldes de aguas

Don Juan Manuel Quiroz, con facultad de nombrar teniente.

Alcaldes de Cuartel

Del Milagro, don Juan Bautista Rodríguez.

De San Pedro, don José Ignacio Benguria.

De San Pablo, don Serapio Otero.

De la Merced, don Félix Outes.

De San Juan Bautista, don Francisco Zenarruza.

De la Exaltación, don Santiago Castro.

De San Bernardo, don Juan Manuel Cantolla.

De la Viña, don Felipe Yanzi.

Pedáneos de los curatos

De Perico y Campo Santo, don José María Gómez

Del Rosario de la Frontera, don Paulino Acevedo.

De San Carlos, don Juan Francisco Peñalva.

De Cachi, don Nicolás Frías.

De Chicoana, don Agustíri Arteaga.

Del Rosario de Cerrillos, don Félix Rosa Zambrano.

De Anta, don Francisco Paula Zigarán.

Con la facultad de que éstos puedan también entender en el ramo del reparto y arreglo de aguas en su respectivo territorio, con el objeto de evitar los continuos reclamos que se hacen para la correspondiente distribución.

Habiéndose personado en esta Sala Capitular los individuos

que abajo suscriben, se les recibió juramento que lo hicieron por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz prometiendo desempeñar sus funciones legalmente. Por lo respectivo a los electos ausentes, mandaron que por el escribano se les pase oficio a efecto de que a la mayor brevedad comparezcan a posesionarse de sus empleos en la forma ordinaria.

Con lo que se concluyó y la firmaron de que doy fe. Calixto Gauna. Gerónimo López. José Raimundo Hereña. Gerónimo de Puch. José Mateo Fernández. José Luis

Se oficiaron a los ausentes que se indican en este día. Hoyos. Juan Manuel Quiroz. Santiago Castro. José Ignacio Benguria. Serapio Otero. Félix Outes. Padro Pablo Arias.

Francisco Zenarruza. Juan Manuel de la Cantolla. Felipe Antonio Yanzi. Juan Francisco de Peñalba. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público interino de Cabildo.

[ACTA DE 5 DE ENERO DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a cinco de enero de mil ochocientos diecinueve años; los señores del Ilustre Nombramiento de Cabildo Justicia y Regimiento abaio asesor general de Cabildo. Doctor Monje. firmados se congregaron en esta Sala Capitular previa citación extraordinaria y estando así juntos, se procedió a la elección de asesor letrado para dictar providencias y dirigir en esta corporación y juzgados ordinarios; y después de la votación acostumbrada. resultó electo nor mayoría de votos el doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega; y mandaron que en el día se le oficie por el escribano al lugar donde reside, para que comparezca a posesionarse a la mayor brevedad atendiendo a que todas las causas están sin curso por falta de dicho individuo, entendiéndose dicho nombramiento bajo las calidades precisas de que diarianiente ha de asistir en esta sala capitular al Despacho de los Juzgados ordinarios, de las diez a las doce de la mañana, y en los acuerdos a las horas acostumbradas; llevando por ahora e ínterin se buscan arbitrios para su dotación como previene el Reglamento Provisorio, los mismos cuatro reales por cada firma, cinco pesos por la sentencia y veinte reales por el auto interlocutorio. Con lo que se concluyó y la firmaron de que doy fe. Calixto Gauna. Gerónimo López. Pedro Pablo Arias Velázquez. José Raimundo Hereña. Bernardo J. González. Gerónimo de Puch. José Mateo Fernández. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público interino de Cabildo.

[ACTA DE 9 DE ENERO DE 1819]

En esta Capital de Salta a nueve de enero de mil ochocientos diecinueve años; los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados, se congregaron a toque de campana en esta Sala de su Ayuntamiento para tratar los asuntos del público; mandaron entrar a don Juan Bautista Rodríguez, Alcalde del Cuartel del Milagro, electo y se le recibió juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, prometiendo ejercer el cargo con fidelidad y quedó posesionado de este modo.

Se acordó pasar oficios al señor Alcalde ordinario de 1º voto electo, don Vicente Toledo Pimentel y demás Regidores ausentes, a efecto de que con la posible

Se pasó el oficio en brevedad se apersonen en esta Sala Capitalar a posesionarse de sus respectivos empleos, comisionando para su cumplimiento al Señor Presidente de esta Municipalidad don Calixto Ruiz Gauna.

Igualmente se acordó se diese parte al Reverendo Padre Provincial, de que por fallecimiento del Reverendo Padre Comendador de la Merced Fray Juan Luis Estrada y haber quedado el convento sin un religioso, había tornado la municipalidad la providencia de que en consorcio del Padre Prevendado Fray Francisco Orellana se hiciese inventario de todas las existencias, con el fin de que no padezcan alguna opilación perjudicial.

De igual modo se acordó que se oficiase al Ilustre Cabildo de Santiago de Chile, a fin de que abra una suscripción a nombre de esta corporación en los periódicos de aquella capital, para no carecer de la noticia de los acontecimientos de las armas de la patria en aquel Estado, abonándose la importancia de dicha suscripción de los fondos de Propios.

Con lo que se decretaron peticiones y la firmaron, de que doy fe.

Calixto Gauna. Gerónimo López. Gerónimo de Puch. Damaso de Uriburu. Bernardo J. González. José Luis Hoyos. José Mateo Fernández. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público interino de Cabildo.

[ACTA DE 10 DE ENERO DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a diez de enero de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del Ilustre Cabildo de Justicia y

Regimiento de ella, se congregaron en esta Sala Capitular por citación extraordinaria a tratar y conferir las cosas tocantes al bien de la República; se tuvo presente la próxima salida de esta capital del señor Diputado electo doctor don Marcos Salomé Zorrilla a ejercer sus funciones en el soberano Congreso de la Nación; y acordaron, que atenta la escasez de fondos en el ramo de propios se le auxiliase únicamente con ciento cincuenta pesos por no haber más dinero con que sufragarlo; girándose al efecto por la Junta Municipal de Propios el respectivo libramiento en la forma de estilo.

Hizo presente el señor Regidor Aicalde Provincial depositario don Pedro Pablo Arias Velázquez, que estando como está posesionado en el empleo de Alcalde General de la Santa Hermandad, no podía ejercer más las funciones de tal Alcalde Provincial; a su consecuencia se acordó cesase en el dicho empleo y depositase la vara en el señor Regidor don José Mateo Fernández para posesionar al alcalde, avisándose esta determinación por el Escribano con recado político.

En este estado de personó don José María Gómez, Alcalde Pedáneo electo del curato de Perico y Campo Santo, a recibirse en su empleo y puesto en la Sala Capitular se le recibió juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz para ejercer sus funciones con legalidad; y quedando así reribido, lo firmó con los señores capitulares por ante mí de que doy Fe.

Calixto Gauna, Gerónimo de Puch, Dámaso de Uriburu, José Mateo Fernández. Bernardo J. González. José María Gómez. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público interino de Cabildo.

[ACTA DE 13 DE ENERO DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a trece de enero de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de esta capital que abajo suscriben se congregaron en esta Sala Capitular por citación extraordinaria, con el objeto de recibir al uso y ejercicio de su empleo de asesor al doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mandaron entrar a dicho y su le recibió juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz y bajo de él ofreció desempeñarlo con legalidad, aconsejando en justicia. De este modo, quedó posesionado y la firmaron de que doy fe. Calixto Gauna. Gerónimo López. Gerónimo de Puch. Bernardo J. González. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega.

En este estado, se personó en esta Sala Capitular don Juan Francisco Cornejo, Regidor Alférez Nacional electo y mandado

entrar se le recibió juramento en forma de derecho de desempeñar su encargo con fidelidad y de guardar secreto de cuanto se trate en este Ayuntamiento; se le dio el asiento que le corresponde, quedó posesionado, y lo firmaron de que doy fe. Calixto Gauna. Gerónimo López. Gerónimo de Puch. Bernardo J. González. Juan Francisco Cornejo. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público interino de Cabildo y Gobierno.

[ACTA DE 16 DE ENERO DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a 16 de enero del año mil ochocientos diecinueve. Los señores del muy Ilustre Cabildo de Justicia y Regimiento que abajo suscriben reunidos a toque de campana a Cabildo ordinario para tratar y conferenciar los asuntos correspondientes al bien público acordaron lo siguiente. *Primeramente resolvieron se pasase un oficio de felicitación al muy Ilustre Cabildo de Santiago de Chile por su independencia absoluta sancionada en aquel estado.* Y teniendo presente el desfallo en los ingresos del ramo de Panaderos, acordaron se citasen a todos los del gremio por el Teniente Alguacil para que el día veintitrés del que rige a las once de la mañana se personen sin excusa a esta Sala Capitular para anotarles la cantidad que diariamente deban pagar con arreglo a lo que se dispusiere en aquel día a mérito de los conocimientos que para la asignación tomarán los señores Regidores Diputados de Propios. Asimismo habiéndose hecho una representación por escrito por el señor Procurador General a efecto de que se solicite del señor Gobernador Provisorio y Vicario General del Obispado la dispensa para poder tomar carnes en los días permitidos por el indulto de la Bula en atención de haber expirado ya el tiempo designado por Su

Se pasó el oficio. Santidad. Se determinó se pasase dicha representación con el correspondiente oficio suplicatorio a dicho señor Gobernador Eclesiástico, con lo cual se leyeron peticiones, decretaron y lo firmaron de que doy fe. Juan Francisco Cornejo.

Se hizo saber al le-
niente alguacil.

Gerónimo López. José Mateo Fernández. Gerónimo de Puch. Dámaso de Uribeiru. Bernardo J. González. José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público interino de Cabildo.

[ACTA DE 23 DE ENERO DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a veintitrés de enero de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de esta Capital que abajo suscriben, reunidos a toque de campaña para tratar y conferenciar los asuntos correspondientes al bien público acordaron lo siguiente.

Primeramente habiendo concurrido los ocho panaderos que hay en la actualidad en la ciudad y los son don Pedro Caliers, don Miguel Rodríguez, don Pedro Eermúdez, don Juan Fandula, don Pedro Peralta, don Policarpio Varyas, doña Marcela Benítez y doña Raimunda Sánchez, después de habérseles oído a todo lo que en el particular, tuvieron que representar, resolvieron que cada uno de ellos había de satisfacer al ramo de propios cuatro reales diarios debiendo éstos entregarlos todos los sábados a las nueve de la mañana a la sala capitular al señor alcalde ordinario de primer roto presidente de ella; y en atención a que la decadencia de este ramo dimana del vendaje de dos reales que dan en cada peso, infringiendo la deliberación publicada por bando en dieciséis de mayo de mil ochocientos dieciséis, sobre que no se diese más que un real en cada peso; se dispuso al presente en este particular, que no excediese de real y medio debiéndose para que llegue a noticia del público manifestar por bando por el señor Alcalde de 1º voto Gobernador Político, que queda oficiado en este acto; bajo las penas a los infractores así panaderos como pulperos por la primera la de diez pesos, doblada en la segunda y, en la tercera, privación del ejercicio de la panadería en los primeros, y en los segundos, la de poder expender este artículo en lo sucesivo.

Item se tuvieron presentes dos oficios pasados por don Vicente Toledo Pimentel en que viene haciendo renuncia del empleo de alcalde de primer voto a que fue elegido en el presente año; y dispusieron se resolvería el asunto en el Cabildo venidero; y el segundo don Santiago Saravia en que admitiendo el de fiel ejecutor ofrece su personería a posesionarse con la prouitud que pueda.

Con lo cual se leyeron peticiones, decretaron y la firmaron 'de que doy fe. Calixto Gauna. Gerónimo López. Juan Francisco Cornejo. José Mateo Fernández. Gerónimo de Puch. José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público Interino de Cabildo.

[ACTA DE 30 DE ENERO DE 1819]

En la ciudad de Salta a treinta días del mes de enero de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados estando congregados en esta Sala de su Ayuntamiento para tratar los asuntos de la causa pública presididos del señor Gobernador Intendente hicieron traer a la vista los oficios de excusa y renuncia de don José Vicente Toledo Pimentel nombrado alcalde ordinario de 1º voto cuya designación quedó en el Cabildo anterior para el presente y después de discutido el asunto se acordó se le volviese a pasar oficio por el señor presidente del Cabildo no haber sido admitida

su renuncia, ni excusa, y que en su virtud se personase a la mayor brevedad a posesionarse de dicho empleo, sin que su edad, ni achaques de su salud le sirvan de embarazo, quedando en el entretanto depositada la vara en el pro-

pio señor alcalde del año pasado don Calixto Ruiz Gauna en quien ha seguido hasta el día, mientras se reciba el propietario, o se elija otro en el caso de que llegue a admitirse aquella por las instancias que tal vez hiciere el nombrado en propiedad.

Asimismo, habiéndose tenido presente la grande necesidad que había de que los dos señores Alcaldes ordinarios tuviesen cada uno su ordenanza, o ministro ejecutor de sus deliberaciones, y que se había suspendido en el presente

año por la suma escasez de los fondos municipales para la contribución de los diez pesos de su asignación antigua: ofreció el señor Gobernador Intendente y comandante general de la Provincia

que para evitar estos costos en beneficio de los fondos públicos les pasaría una ordenanza militar la que fue aceptada con las debidas gracias y en consideración a que siempre había precisión de hacerle alguna corta asignación por los costos caídos que en la actual situación de indigencia, y desolación de la Provincia, apenas ocurrían de cuando en cuando, deliberaron se les diese la mitad de dicha antigua asignación, pasándose para el efecto la noticia correspondiente a los señores de la Junta Municipal de Propios y Arbitrios para aue manden girar la libranza correspondiente.

²⁰²⁴⁷² Igualmente habiéndose personado don Gabino Cornejo electo alcalde general de la Santa Hermandad;

Recepción del Alcalde de de Hermandad y de Anta. y don Francisco Paula Zigarán alcalde del Partido de Anta y héchosesles saber su nombramiento, después de aceptado se les recibió el juramento de estilo, que lo hicieron por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, en manos del señor Alcalde de primer voto en defecto del señor Regidor Alférez Nacional firmando dichos señores por ante mí de que doy fe. Martín Güemes. Calixto Gauna. Gerónimo López. José Mateo Fernández. José Raimundo Hereña. Dámaso Uriburu. Gerónimo de Puch. Bernardo J. González. José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Francisco de Paula Zigarán. Gabino Cornejo. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

En estado de irse a firmar el acuerdo antecedente el señor Regidor Diputado de Obras Públicas, don Bernardo González, puso a la vista el artículo 1º, del capítulo 1º, de la sección 5º del Reglamento Provisorio en el que se dispone que todos los Cabildos en el primer mes de su elección formarán y remitirán al Supremo Director del Estado las listas de personas elegibles de dentro, o fuera de la Provincia y que en atención a ser el último cabildo del mes se procediese a ello; y habiendo el señor Gobernador Intendente despedídose por tener otras atenciones, se deliberó que firmado el acuerdo antecedente se siguiese tratando sobre este asunto y los más que ocurriesen: a cuya moción habiéndose expuesto por los señores capitulares varias razones por una y otra parte; fundándose los unos en la afirmativa por contene el artículo la expresión universal de que todos los Cabildos en el primer mes de su elección, y los demás, que debían referirse otras palabras a todos los Cabildos en el primer mes de su elección, cuando no hubiesen propuestas dirigidas del Cabiido anterior de modo que debiendo durar los empleos de gobernadores por tres años sólo al cumplimiento de dicho plazo correspondía hacer la citada propuesta por todos los Cabildos; y habiendo en semejante lance pedido dictamen al asesor del cuerpo, fue de sentir que verdaderamente el artículo presentaba sus dificultades y dudas aunque se inclinaba a la afirmativa y que por consiguiente sería acertado consultar el excelentísimo señor Supremo Director a efecto de que lo aclare y pueda servir de norma, tanto para el presente cabildo como para los sucesivos y habiéndose conformado con dicho dictamen, determinaron se efectuase dicha consulta.

Igualmente habiéndose hecho presente por el señor Alcalde de 1º voto la deliberación, que se había tomado por la Junta de Propios y Arbitrios, acerca de que por este Ilustre Cuerpo se

resolviese la compatibilidad, o incompatibilidad del destino de Portero de Cabildo con el de Mayordomo administrador de propios por haber recaído el nombramiento de este empleo en el actual portero de cabildo, resolvieron por pluralidad de votos de que no había incompatibilidad, y por consiguiente podía desempeñar ambos encargos y que lo verificase con sola la dotación del cuatro por ciento, por habérsele exonerado de la pensión o trabajo de la recaudación del ramo de carniceros que corre por otro encargado, comunicándose de uno y otro la respectiva noticia a dicha Junta y lo firmaron por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Gerónimo López. José Raimundo Hereña. José Mateo Fernández. Dámaso de Uriburu. Gerónimo de Puch. Bernardo J. González. José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Góbie no y Hacienda.

ACTA DEL 6 DE FEBRERO DE 1814

En Salta a seis días del mes de febrero de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados estando congregados en esta sala de su ayuntamiento para tratar los asuntos

Sobre que so le notifique a Archondo el contenido de la Acta de 10 de septiembre de 1814 y ésta, que al efecto se sacó testimonio signado en fs. 2.

a la causa pública, y habiéndose traído a la vista la acta de diez de septiembre de mil ochocientos catorce, aprobada a su continuación por el señor Gobernador?. Intendente en la propia fecha en que se ordena la reposición de la mazas de este Ilustre Cabildo de los bienes del europeo don Thomas Arrigunaga y

Archondo en su ausencia por haberse ido con el enemigo a las Provincias de arriba y teniendo en el día presente hallarse dicho Archondo en esta ciudad, resolvieron que sacándose iestimonio de lo pertinente a este asunto en dicha acta y su aprobación juntamente con la actual deliberación se le notifique que para el Cabildo venidero reponga dichas mazas, o su importe bajo de apercibimiento de que se procederá contra sus bienes tanto por la importancia de su valor cuanto por la multa contenida en la citada acta. Y habiéndose proveído los pedimentos yue ocurrieron acerca de la representación del Síndico Procurador General sobre los arrendamientos de los oficios vacantes promovido en veintitrés de enero último. Se pasaron y pusieron a la vista las cuentas del mayordomo de Propios revisadas por la Junta respectiva y la vista del señor Síndico Procurador como consta en

el libro de dichas cuentas y determinaron dichos señores se aprueben poniendo dicha aprobación en el citado libro, dándole las gracias por el celo y buena administración. Con lo que se cerró ésta que firma su señoría por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Gerónimo López. Juan Francisco Cornejo. José Mateo Fernández. Bernardo J. González. Hermenegildo González de Hoyos, Síndico Procurador General, doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

Nota: La bastardilla *es* nuestra y la hemos puesto para señalar el regreso de Archondo a Salta. Véanse, además: sobre el regreso de Archondo, las cartas n° 290 y n° 291 de nuestro "Epistolario" del tomo 6°, F.M.G.

[ACTA BE 13 DE FEBRERO DE 1819]

En la Ciudad de Salta a trece de febrero de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados estando reunidos con ausencia de su asesor en esta Sala del Ayuntamiento para tratar los asuntos de

Que se cite a los carniceros.	la causa pública y habiéndose promovido sobre el arreglo del Ramo de Carniceros dispusieron se les cite para el próximo Cabildo ordinario del veinte por medio del teniente de Alguacil mayor.

Asimismo se presentó un pedimiento de don Thomas de Arrigunaga y Archondo acerca de la reposición de las Mazas que se le ordenó en el Cabildo anterior y con dictamen del asesor general se corrió vista al señor Síndico Procurador general con el documento que se acompaña.	Que se dé vista de la solicitud de Archondo al Procurador.

En este estado hizo presente el Asesor General de Cabildo solicitó se previniese a la Junta Municipal de Propios y Arbitrios a efecto de que le gire la libranza de los cuatro posos mensuales que por razón de casa se le pasaban a su antecesor y determinaron que con asistencia de mayor número de vocales se decidiría en el Cabildo siguiente, tanto sobre ello, como sobre el sueldo que se le había de señalar.	Sobre que se le asigne sueldo al asesor y se suspende hasta el siguiente Cabildo.

Por último habiéndose por mí el presente escribano manifestado que los actuados de los cinco meses del año pasado, y el del presente mes suspenden proporcionalmente a más de los

Sobre lo mismo a mí quince pesos mensuales que en tiempos atrás al de la deliberación de que el actuario. llevase cuenta, se me papaban para que en esta consideración pudiese su señoría deliberar lo que estimase de justicia y en beneficio de los fondos municipales, determinaron quedase igualmente su resolución para el siguiente cabildo, con lo que se concluyó y firman por ante mí de que doy fe. Jerónimo López. José Mateo Fernández. Gerónimo de Puch. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 18 DE FEBRERO DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a dieciocho de febrero de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados estando reunidos con asistencia del asesor general para tratar en acuerdo extraordinario previo permiso para ello del señor Gobernador Intendente en esta Sala de su Ayuntamiento acerca de las medidas que se debían tomar en seguridad de los intereses y papeles pertenecientes al

Que quedan al ruidado de Fray José Antonio de la Asunción los enseres del hospital provisionalmente. Hospital de Betlemitas de San Andrés de esta Capital con ocasión de haber fallecido privado de los sentidos el Padre Presidente que lo era Fray Mariano del Corazón de Jesús, sin que en dicha casa u hospital haya otro religioso más que

Fr. José Antonio de la Asunción, conventual de ajena Provincia y confinado a ésta; y en atención a que en semejante caso debía este ayuntamiento principalmente en uso de su Patronato tratar y deliberar acerca del orden y método que se había de guardar en la economía administración, y en la custodia y manejo de los pocos enseres de la Iglesia, botica y muebles del convento y enfermería que se han encontrado, como aparece del inventario formal practicado por el señor Regidor don Bernardo González y teniendo en consideración de que para una deliberación acertada debían traerse a la vista los documentos de la fundación, lo ordenaron así, más como no se hubiesen encontrado, con motivo de la mala suerte que ha corrido el archivo de este cuerpo sin hallarse más que unos papeles sueltos y desgredados que necesitan una particular dedicación, y contracción para su arreglo, deliberaron provisionalmente y sin perjuicio de las facultades que le correspondan al Cabildo que en el entretanto se toman mejores conocimientos, quede al cuidado de la Iglesia,

Sacristía y demás muebles, inventariados el citado Padre Fray José Antonio, no obstante los motivos expresados, y por las urgencias presentes entendiéndose que los papeles se asegurarán en esta sala, y la botica, botiquín y muebles pertenecientes al uso del finado quedarán bajo la misma seguridad en que se hallan; debiendo correr a cargo del anunciado padre la manutención de los cuatro esclavos con los jornales de los dos o tres que deberán ganar en sus conchavos, o del mejor modo que le parezca a dicho religioso. Asimismo habiéndose adquirido noticia de hallarse en la Ciudad del Tucumán en poder de don Francisco Baltasar Giménez la plata labrada y alhajas de la sacristía y papeles correspondientes al hospital, deliberaron se pasase oficio de comisión a don Miguel Francisco Aráoz, a efecto de que lo recoja todo extrajudicial o judicialmente según exigiese el caso. Reservando tomar los acuerdos que convengan en todo lo demás que interese al bien de la casa y de este público, como también por lo respectivo al recojo del archivo y demás que exista en la caja nacional del Tucumán con arreglo al recibo que se halla inventariado, y lo que llegase a saberse en lo sucesivo. Con lo que se firma por su señoría por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Gerónimo López. Juan Francisco Cornejo. José Mateo Fernández. Bernardo d. González. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo Gobierno y hacienda.

[ACTA DE 20 DE FEBRERO DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a veinte días del mes de febrero de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, abajo firmados estando reunidos en esta sala de su Ayuntamiento con el Asesor General para tratar los asuntos del bien público y habiéndose principiado sobre los dos asuntos que quedaron pendientes en el Cabildo anterior deliberaron sus señorías por lo que hace al sueldo de asesor se le

Sueldo al asesor y es- cribano. pasen semanalmente ocho pesos del ramo de panaderos y por lo respectivo al escribano del cuerpo doce pesos cuatro reales mensuales; disponiendo en su consecuencia se pase testimonio de esta acta en lo perteneciente a los señores de la Junta Municipal de Propios para que manden girar las correspondientes libranzas al mayordomo del ramo.

Asimismo se puso a la vista el expediente promovido por doña Teresa Soto sobre el arriendo del oficio público de su finado

Sobre la escribanía de Cabrera.

hijo Mariano Cabrera, representando el derecho de su nieto menor, con la contestación de ésta a la oposición hecha por Mariano Valda, escribano habilitado, y la vista del señor Síndico evacuada a su consecuencia acerca de la preferencia que alega con respecto al escribano habilitado José Guillermo Trujillo nombrado por aquélla. Igualmente se manifestó por el señor Alcalde de 1º voto

Sobre la de Cabiido.

la contestación de Marcelino Miguel de Silva sobre la reconvencción que se le hizo para que viniese a desempeñar su empleo o pusiese sustituto en que dejando al arbitrio del Ilustre Ayuntamiento el tal nombramiento se insinúa para que se prefiera en él a dicho Valda exponiendo haber cesado el trato que tenía hecho con el que actualmente lo sirve; y habiendo yo el presente escribano a la audiencia que se me dio representando que el trato no había fenecido, pero que sin embargo de ello el Ilustre Cuerpo deliberase lo que fuese de su agrado, sin perjuicio de los derechos que como a escribano público de la Provincia me corresponden, de modo que en manera alguna puedan los otros tener archivo público. ni extender los documentos que como a tal le corresponden, dispusieron que para resolver sobre todo con acuerdo más meditado se suspendiese hasta el Cabildo siguiente.

Habiéndose con motivo de la asignación de sueldo al asesor general movidos sobre si deberían o no cesar los derechos de firmas, con respecto a los señores alcaldes, discutida la materia como no se encontrase expresa deliberación en el Reglamento Provisorio que en el día rige, determinaron que cesando por lo que mira a los veinte reales de los autos interlocutorios y cinco pesos de las sentencias, se consulte al excelentísimo Supremo Director en los dichos derechos de firmas, de los señores Alcaldes exigiéndose en el entretanto las firmas de los pudientes como lo acostumbra, en cuyo estado el señor Alcalde de 1º voto los cedió en beneficio de los litigantes por el tiempo que sirviese la vara por gracia que quiere hacerles. En este estado y teniendo presente que la escasez suma de los fondos ha sido la que principalmente se ha tenido en consideración para la asignación y señalamiento del sueldo de asesor, y aún del Escribano de Cabildo, declararon que dichas asignaciones se enliendan provisionales dejando a los cabildos que en la sucesivo entraren aumentarlas, según las circunstancias que ocurrieren. Con lo cual firma su señoría por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Gerónimo López. Juan Francisco Cornejo. José Mateo Fernández. Gerónimo de Puch. Dámaso de Uriburu. Bernardo J. González. Doctor Juan de

la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 27 DE FEBRERO DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a veintisiete de febrero de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados estando reunidos, con asistencia del asesor general en esta Sala de su Ayuntamiento para tratar los asuntos de la causa pública y habiéndose dado principio sobre el asunto pendiente de los escribanos así del cuerpo como el del finado Cabrera, se llamó a audiencia verbal a mí el prtisente escribano y se deliberó representase por escrito, ordenando al mismo tiempo que el escribano Mariano

Que se presente con sus documentos. Valda, presente sus títulos, y habilitación para actuar en ésta que está en su escrito de oposición.

Se puso también a la vista la solicitud del Síndico en el expediente de las Mazas del Ayuntamiento contra don Tomás Archondo, y no habiendo formalizado solicitud alguna decretaron evacuase la vista que se le tiene corrida.

En este estado, habiendo pedido audiencia el recaudador del ramo de Carniceros concedida la licencia para su ingreso representó verbalmente el abuso de los citados carniceros

Sobre el abuso de los carniceros. en matar las reses fuera de los corrales, y deliberaron sus señorías se determinaría la reforma correspondiente con asistencia del señor Gobernador Intendente en Cabildo extraordinario el día para en que se citare en la semana entrante y lo firman por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Gerónimo López. Juan Francisco Cornejo. Dámaso de Uriburu. Bernardo J. González. José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, Escribano público de Cabildo Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 6 DE MARZO DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a seis días del mes de marzo de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmado estando reunidos en esta Sala Capitular con asistencia del Asesor General para tratar los asuntos del público, y habiéndose promovido la necesidad de toma algún medio que facilite la erección de esta Iglesia Catedral

por el Ilustre señor Obispo que años ha podía haberla efectuado y teniendo en consideración las instancias suplicatorias que se le han dirigido por los antecedentes Cabildos y lo infructuoso que han sido por falta de contestación se acordó se elevase una representación al excelentísimo Supremo Director del Estado a

Se eleve representación a su excelencia para que cite al señor Obispo a la erección de la Catedral.

que imparte a las Iglesias y a las Provincias Unidas de su mando interponga toda su autoridad y respetos, a fin de que en la edad septuagenaria en que se halla dicho nuestro Ilustrísimo señor Obispo se digne iniciarlo al cumplimiento de la erección antes de su fallecimiento, ya sea en los términos anunciados en la guía de forasteros del año de ochocientos diecisiete, o ya en otros que tuviere por conveniente recomendando al mismo tiempo a su excelencia el Supremo Director el mérito y servicio del cura propietario de Cochino maestro don Santiago de Pucheta para una de las raciones enteras que se aumentaren, en la referida erección que

Se recomienda al maestro Pucheta.

la citada guía de forasteros la da por verificada quedando en el libro copiadador la mencionada representación para su constancia.

Asimismo se trajo a la vista la que evacua el señor Síndico Procurador General a consecuencia del decreto librado a la solicitud del maestro don Florencio Torino acerca de que se le dé por este

Certificado al maestro Torino.

Ilustre Cuerpo certificación del exacto cumplimiento de su ministerio sacerdotal, como en su decidida adhesión al sistema de la América y decretaron se le devolviese original, sirviéndole de suficiente certificado la vista de dicho Síndico Procurador, en atención a ser constante cuanto en ella se expone.

Igualmente leída que fue una representación de dicho síndico sobre que se le exonere de la protección de esclavo:, y se pasase al señor Regidor Defensor General de

Se niega al Procurador su solicitud.

Menores y Pobres o se nombrase otro, se decretó no haber lugar a ella, por no haberse avenido dicho señor Regidor y las demás razones que para ella se tuvieron presentes.

Se leyeron también tres peticiones de los panaderos Policarpo Vargas, doña María Antonia Olmos y doña Marcela Benítez, en las que exponiendo sus necesidades y escaseces y las últimas su viudez, piden la rebaja de la pensión al ramo municipal, y

Se rebaja a los que han solicitado. atendida las razones que exponen se concedió al primero la rebaja de un real, y que satisfaga tres diarios, en todo el presente año, debiendo deliberar en el siguiente Cabildo, que entrare y a las dos viudas el de dos reales en la propia conformidad, previniéndoles que se entienda en caso de que por sí sigan amasando.

Se hizo también presente un pedimento del Presbítero don Manuel Victoriano Andrade, preceptor de latinidad en que solicita la refacción, y composición de las

Que enseñe la Gramática en su casa. aulas públicas por su ruinoso estado en sus techumbres, y que en el entre tanto se le permitiese enseñar en otra

parte, y se accedió a su solicitud para que lo pudiese hacer, o enseñar en su casa mientras en el tiempo oportuno se delibere la composición que demanda.

En este estado habiéndose recibido un oficio del señor Juez de Alzadas en que se transcribe la resolución del Soberano Congreso mandada ejecutar por el Supremo Director, reducida a que el señor Juez de Alzadas pueda exigir razón individual de los procesos criminales sin perjuicio de las facultades del señor Gobernador Intendente decretaron, se cumpla, archive y conteste; poniéndose constancia en el libro de visitas de cárcel en el que también se hará constar que no se ha practicado en este año alguna por no haber presos.

Por último se examinaron los documentos presentados por el escribano Nicolás Valda, y se leyó la

Se difiere la resolución sobre las escrituras de Cabildo y de Cabrera. representación por escrito hecha por mí acerca del auto pendiente de los oficios de Cabildo y público del finado Cabrera, que quedaron pendientes y por resolverse en los acuerdos anteriores hasta

que se verificasen estas presentaciones y después de discutida la materia se pidió dictamen al asesor general del cuerpo, sobre los diversos puntos que la abrazan y habiendo expuesto que estaba pronto a darlos en cada uno de ellos en particular, dispusieron sus señorías se difiriese hasta, el siguiente Cabildo por ser ya hora incompetente y yo firmaron por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Gerónimo López. Juan Francisco Cornejo. José Mateo Fernández. Bernardo Hereña. Dámaso de Uríburu. Bernardo J. González. José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina. Escribano Público de Gobierno, Cabildo y Hacienda.

[ACTA DE 13 DE MARZO DE 1819]

En esta ciudad de Salta a trece días del mes de marzo de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados estando en esta sala de su Ayuntamiento presididos del señor Gobernador, reunidos para tratar los asuntos de la causa pública tuvieron presente la necesidad que había de arreglar el Ramo de Carniceros no sólo para evitar la defraudación de los derechos Municipales, sino también los robos que se cometían de ganados con el abuso de matarse las reses fuera de los corrales públicos, y para evitar uno y otro después de discutir el bien públco, el del ramo y el de los mismos carniceros deliberaron

Que los carniceros que éstos precisamente matasen en dos maten en los corrales y puntos, en los citados corrales públicos, en la Quinta de don y que en la quinta de don Francisco Francisco Sanmillán. Sanmillán a elección de dichos carni-

ceros que deberán señalar determinadamente uno de los citados puntos; y que sin perjuicio de ello saldrán todas las noches cuatro patrullas, dos a prima noche y dos en el resto de ella, dos de paisanos, y dos de militares, presididos aquéllos de los señores Alcaldes de Barrio y vecinos que turnarán y éstos por oficiales destinados por el señor Gobernador Intendente.

En este estado se personó don Paulino Acevedo nombrado de Alcalde de Partido del Rosario de la Frontera a quien bajo del juramento de estilo que lo hizo en

Recepción del Alcalde de la Frontera. manos del señor Alcalde de primer voto se le recibió a la posesión de dicho empleo.

Asimismo se puso a la vista un oficio del Alcalde de partido de Chicoana en que representa no poder desempeñar el encargo de tal en la comprensión de la Vice Parroquia de Guachipas, por la grande distancia que hay de la

Se nombra un Comisionado en el Partido de Guachipas. Parroquia, pidiendo se nombre un comisionado, proponiendo para el efecto a don Santiago Castellanos y siendo éste de la satisfacción del cuerpo, lo

nombraron por tal comisionado, comunicándose a uno y a otro por el señor Alcalde de primer voto.

Por último habiéndose promovido el asunto de los escribanos que quedó diferido en el anterior Cabildo como fuese también hora incompetente, y atendiendo la gravedad de él, y el

Que en Cabildo extraordinario se resolverá el asunto de los escribanos.

perjuicio que al público e interesados se seguirá con la dilación, deliberaron se tratase sobre esta materia el día martes dieciséis del que rige en un Cabildo extraordinario a las ocho de la mañana al que queden citados los señores que han asistido a éste; y firmaron ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Juan Francisco Cornejo. José Mateo Fernández. Reimundo Hereña. Bernardo J. González. José Luis Hoyos. Dámaso Uriburu. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Juan Paulino Acevedo. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 14 DE ABRIL DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a catorce de abril de mil ochocientos diecinueve. Los señores de este muy Ilustre Cabildo se congregaron restituidos que fueron de la emigración, para que el público no padezca principalmente en el despacho de las causas; y no habiéndose restituido todavía el señor Alcalde de segundo voto, don Gerónimo López, se depositó la vara en el señor

Depósito de Vara de 2º voto en el señor don Mateo Fernández.

Regidor diputado de Propios, don José Mateo Fernández; habiendo quedado la de primer voto en el señor Alférez Nacional que por ausencia de cortos días al coronel Gauna que la tenía, y con esto

la firmaron de que doy fe. Juan Francisco Cornejo. José Mateo Fernández. Dámaso de Uriburu. Bernardo J. González. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, Escribano de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 17 DE ABRIL DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a diecisiete de abril de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados, estando en esta Sala de su Ayuntamiento, reunidos, para tratar los asuntos de la causa pública, y habiéndose tocado los perjuicios que se notaban en el público con motivo de resistir unos de recibir la plata legítima

Que se pase oficio al señor Gobernador el abuso de la plata cortada que nuevamente se

cortada antigua y otros con querer introducir la nueva y cuyo uso está prohibido, acordaron se representase al señor Gobernador a efecto de que se sirva tomar una providencia que al pa-

va introduciendo.

so de *contener el abuso de introducir la falsa, sea capaz de poner libre el curso de la antigua en cumplimiento de lo que sobre uno y otro tiene mandado dicho gobierno*, pasándose para el efecto el correspondiente oficio. Asimismo, habiéndose representado por el

Aumento de 40 pesos más al señor Alférez Nacional para gastos de la función del 25 de Mayo.

señor Alcalde de primer voto en turno Alférez Nacional don Juan Francisco Cornejo, que con ocasión de la emigración pasada de días se le perdieren los preparativos que tenía para la función del veinticinco de mayo; y ser al presente más crecidas las urgencias de los vecinos por la mayor ruina de la Provincia que en la que en años pasados se ha sufrido; se le aumentase alguna cantidad más del Ramo de Propios para sufragar los gastos de dicha función: en un tiempo que los artículos de necesidad estaban caros; lo cual oído por sus señorías y teniendo en consideración que las razones expuestas son más exigentes que las que intervinieron en el año de ochocientos dieciséis en que por acta de once de mayo se le señalaron al Diputado Alférez Nacional don Gerónimo López, se le mandaron dar cuarenta pesos más, acordaron que al actual se le sufrague con igual cantidad además de la que por asignación anual se tiene, siempre que los fondos municipales puedan hacerlo; entendiéndose que son para ambas funciones del Patrón y el aniversario. Con lo que se concluyó esta acta y la firmaron de que doy fe. Juan Francisco Cornejo. José Mateo Fernández. Dámaso de Uriburu. José Luis Hoyos. Bernardo J. González. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público.

Nota: La bastardilla es nuestra. F.M.G.

[ACTA DE 24 DE ABRIL DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a veinticuatro de abril de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados estando en esta Sala de su Ayuntamiento reunidos, para tratar los asuntos de la causa

Sobre asunto de escribanías se suspende hasta otro Cabildo extraordinario.

pública; y habiéndose promovido el de los escribanos que quedó pendiente y sin actuarse el Cabildo extraordinario a que se difirió el martes dieciséis del próximo marzo, por las novedades de retirada que intervinieron; y como no

alcanzase el tiempo para su deliberación, determinaron, se hiciese por Cabildo extraordinario el día jueves veintinueve del que rige; y que para ello se pase por el señor presidente de esta corporación al señor Alcalde don Calixto Gauna y el señor Regidor don Raimundo Hereña para que si gustan concurren para dicho día por la corta distancia en que éstos se hallan. Con lo cual, se concluyó esta acta y la firmaron de que doy fe. Juan Francisco Cornejo. José Mateo Fernández. Dámaso de Uriburu. Bernardo J. González. Jbsé Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda.

[ACTA DE 29 DE ABRIL DE 1819]

En la Ciudad de Salta a veintinueve de abril de mil ochocientos diecinueve, habiéndose congregado los señores del muy

Extraordinario

Ilustre Cabildo abajo firmados a mérito de la citación hecha, a consecuencia del acuerdo que antecede a Cabildo extraordinario para deliberar y acordar en beneficio del público, en el asunto de los escribanos que se difirió para este día, y en el que se pidió dictamen del asesor general del cuerpo, como sobre todos los puntos que abrazaban las solicitudes, y sus insiñencias; y después de haber explicado cada uno de ellos en particular ante su señoría, fue del dictamen siguiente: Que siendo dos los puntos principales, el uno del señor Síndico Procurador general que representa el perjuicio que se seguía al público con la falta, de escribanos y solicita su aumento, por no haber más que el de gobierno Félix Ignacio Molina, y el habilitado Mariano Valda, y el otro, una presentación de doña Teresa Soto, pretendiendo la aprobación de un arrendamiento hecho a favor del escribano José Guillermo Trujillo, fue de parecer, que verdaderamente debía procurarse el aumento y que éste, con sujeción a las leyes, era necesario se practicara por ventas y remates de los oficios públicos del número de la ciudad; y que correspondiendo tras diligencias a la intendencia, se pasase un oficio representario al señor Gobernador Intendente a fin de que se sirviese librar las providencias oportunas para los dos, que tiene noticia el Ayuntamiento se hallan vacantes y los demás que tal vez hubiere. Que siendo morosas estas diligencias, para precaver en algún modo, el perjuicio actual, se pasase orden estrecha al escribano de Cabildo, Marcelino Miguel de Silva, para que dentro del término que se le prefiere venga a

desempeñar el empleo de escribano de este Ayuntamiento, y que sin perjuicio de ello, puede el Cabildo nombrar interinamente a cualquiera de los tres escribanos presentados, y entre los que ha rodado diversas proporciones. Con diferencia que si el cuerpo. tuviese a bien nombrar a Molina, será con todas facultades, por ser escribano público de número; si a Trujillo, bajo las calidades que contienen sus títulos; esto es, que resultando de ellos, que habiendo sido Real y Notario Público en el gobierno antiguo con todas las formalidades, no se hallaban innovadas por el nuevo, podía éste otorgar escrituras públicas, y tener un archivo provisional, con la calidad que prescriben las leyes de pasar al del número del Cabildo el que hubiese formado cuando se retire que por consiguiente recayendo en el nombramiento interino, su archivo provisional será el mismo el del Ayuntamiento mas si se hiciese en Valda, no debería ser para tener semejante archivo, y si meramente para la autorización de las actas y demás actuaciones de los juzgados, con sujeción a los documentos que ha presentado, y a la habilitación expresa, que con todo pulso se le ha hecho por el señor Gobernador Intendente sin que contra ellos obste, lo que alega Molina de no poder los escribanos servir sus destinos por sustitutos, pues ésta no es verdadera sustitución, sino una interinidad que recayendo en personas idóneas y admitidas por tales en sus respectivas incumbencia no si halla prohibición alguna legal. Que por lo que hace a la pretensión de doña Teresa Soto, a la aprobación del arrendamiento del oficio del número de su finado hijo Mariano Cabrera., y a favor de su nieto menor: era de sentir no corresponder su aprobación a: Cabildo y sí a la Intendencia, por ser ramo de hacienda, que está bajo la inmediata inspección de aquélla; y que en su virtud se podía decretar que ocurriese donde pertenece, pudiendo cualesquiera de las partes ocurrir por testimonio de esta acta, para los efectos que les convenga. Y habiéndose el Ilustre Ayuntamiento conformado unánimemente y en todas sus partes, pasaron al nombramiento de interino del

Ayuntamiento el que recayó en Mariano Nicolás Valda por plena rotación, para que la desempeñe en los términos explicados en el anterior parecer; el cual para que tenga todo su lleno, acordaron se pase el oficio de representación

al señor Gobernador Intendente y la orden al escribano Marcelino Miguel de Silva para que dentro del preciso término de dos meses, se persone a desempeñar su destino con apercibimiento. Con lo cual se concluyó esta acta por ante sí, a mérito

de estar impedidos todos los escribanos,
 ron todos los y lo firman y certifican para que cons-
 tidados. te. Calixto Gauna. José Mateo Fernán-
 dez. Raimundo Hereña. Dámaso de Uri-
 buru. José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega.

[ACTA DE 30 DE ABRIL DE 1819]

En la Ciudad de Salta a treinta de abril de mil ochocientos diecinueve años. Habiéndose congregado los señores de este Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados, estando reunidos, con asistencia del Asesor General de Cabildo para tratar los asuntos de la causa pública, niandaron comparecer a Mariano

Recepción del escriba- Nicolás Valda a efecto de hacerle saber
 no Valda a la interini- ei nombramiento de Escribano Interino
 dad de Cabildo por pro- durante la ausencia del propietario don
 puesta del propietario Marcelino Silva, e impuestc de él lo
 don Marcelino Silva. aceptó en la forma ordinaria, dando las
 gracias a su señoría por la elección.

Asimismo habiéndose tenido presente que el día de mañana primero del entrante mayo ser el día en que se celebra la funciën del Patrón tutelar de la Ciudad: acordaron que en este acto se

Que se fijen carteles para la asistencia a la función del Patrón Tutelar. diëse por oficiado el señor Alcalde de

Primer voto Gobernador Político a efecto de que se sirviese mandar fijar carteles en los lugares acostumbrados, tanto para la asistencia de los vecinos a la función de iglesia, cuanto para el alumbrado y para que se cierren las tiendas y pulperías, bajo la multa de cuatro pesos si lo tuviese por conveniente y habiéndose dado por oficiado, contesté se puntualizaría. Con lo que se concluyó y la firmaron por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. José Mateo Fernández, Raimundo Hereña. José Luis Hoyos. Dámaso de Uriburu. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, escribano público interino de Cabildo.

[ACTA DE 8 DE MAYO DE 1819]

En esta Capital de Salta a ocho de mayo de mil ochocientos diecinueve años. Habiéndose congregado los señores de este Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados, estando reunidos con asistencia del Asesor General de Cabildo para tratar los asuntos de la causa pública, y habiéndose hecho presente la ausencia del Señor Alcalde de 1º voto don Calixto Gauna, quedó

la vara depositada en el señor Alférez Nacional don J

cisco Cornejo como igualmente la procuración general¹ ción de esclavos por ausenci¹ pietario en el Señor Regidor muchos antiguo don José Luis Hoyos. Asimismo habiéndose considerado el tiempo que había mediado desde las elecciones y a pesar de los oficios que se han pasado a los señores Alcalde de 1º voto don Vicente Toledo, y Provincial don Satur-

nino Saravia, para que se personasen a recibirlo y no haberlo hasta el día verificado, acordaron se repitiesen nuevos oficios

Que se pasen oficios a don Vicente Toledo y don Saturnino Saravia vengan a recibirse de sus empleos. Se pasaron. incitatorios para que a la mayor brevedad lo ejecuten haciéndose esta diligen-

cia por el señor presidente de este cuerpo. En este estado se promovió sobre el método que debería observarse con el Preceptor de Latínidad, tanto acerca del día que principiaría con la

enseñanza y horas de su asistencia, cuanto sobre el sueldo que se le señalaría por la escasez actual de las rentas Acordaron que los señores regidores defensor general de menores, don Dámaso Uriburu, y don Bernardo José González quedasen diputados para

Los señores Regidores Uriburu y González examinar a los alumnos de la clase. examinar a los alumnos en la semana entrante, e informasen de sus adelantamientos o atrasos, y manifestarlo al Ilustre Ayuntamiento en el Cabildo próximo venidero; en el que se deliberaría acerca de lo demás, con conocimiento de lo que dichos señores y el

maestro doctor don Manuel de Andrade expusieren. Por último después de leída una representación del señor Síndico Procurador general sobre que se librase providencia para el alumbrado, y en atención a estar suspendido el del establecimiento de los faroles, se deliberase lo hiciesen los merczderes y

Que los vecinos pongan faroles en las noches oscuras. pulperos con arreglo al método antiguo, se acordó se efectuase así por las horas que tuviesen unos y otros sus

tiendas y pulperías abiertas desde la Ave María y bajo la multa de cuatro pesos; y para su cumplimiento se sirviese el señor Alcalde de primer voto Gobernador Político mandar fijar los correspondientes carteles y disponer su ejecución; dándose como se dio por oficiado para verificarlo. Con lo que se concluyó esta acta y la firmaron de que doy fe.

Juan Francisco Cornejo. Gerónimo López. Raimundo de Hereña. Bernardo J. González. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público interino de Cabildo.

[ACTA DE 15 DE MAYO DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a quince de mayo de mil ochocientos diecinueve años. Habiéndose congregados los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados, estando

Extraordinario.

Licencia al señor Alférez Nacional Cornejo y nombramiento para la función del 25 de Mayo al señor Regidor don José Luis Hoyos.

reunidos a Cabildo extraordinario con asistencia del Asesor General y permiso del señor Gobernador por la grave urgencia que se expuso para tratar sobre la ausencia que le precisaba hacer al señor Regidor Alférez Nacional con motivo de hallarse su padre político don Francisco Javier Figueroa gravísimamente enfermo, a distancia de veinti-

cinco leguas de esta ciudad para que prestándosele la correspondiente licencia dispusiese su señoría acerca de la función del veinticinco del presente que se halla próxima; haciendo presente que tenía toda la disposición necesaria de refrescos y dulces *a* excepción meramente de aquellos cortos renglones que el mismo día se preparan, y que para esto, y satisfacer al predicador que lo es el doctor don Mariano Zenarrusa, entregaría cien pesos en atención que los demás gastos de Iglesia ya los tenía pagados; lo cual motivó a que sus señorías le franqueasen la licencia que solicitaba; y habiendo tratado sobre el que debería hacerse cargo de la función fueron de parecer correspondía, y la hiciese el señor Alcalde de primer voto don Calixto Gauna; mas como dicho señor representase haberla ya verificado el año pasado en lugar del Alférez Nacional don Narciso Figueroa y que al presente se hallaba su esposa convaleciente, se avinieron Sus Señorías a haberlo por eximido y acordaron unánimemente se hiciese cargo el señor Regidor don José Luis Hoyos, sacando el pendón y corriendo con la expresada función a la que coadyuvarían en su ayuda iodos los cuerpos; quedando el Ramo de Propios responsable a las pérdidas y quiebras extraordinarias que ocurriesen. Con lo que se concluyó y la firmaron de que doy fe.

Entre renglones: permiso del señor Gobernador. Vale. Enmendado: preparan. Vale. Calixto Gauna. Gerónimo López. Juan Francisco Cornejo. Raimundo Hereña. Bernardo J. González. José Luis Hoyos. Dámaso Uriburu. Doctor Juan de la Cruz Monje

y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público y de Cabildo.

[ACTA DE 22 DE MAYO DE 1819]

En la Ciudad de Salta a veintidós de mayo de mil ochocientos diecinueve años. Habiéndose congregado dos señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo suscriptos, estando reunidos con asistencia del Asesor General de Cabildo para tratar los asuntos de la causa pública; y habiéndose tenido presente la ausencia del señor Alcalde de 1º voto don Calixto Gauna, y la del Fiel Ejecutor don José Gerónimo Puch, se depositó la vara en el señor Bernardo José González, y la fielatura en el señor Regidor

don José Luis Hoyos según sus respectivos turnos. Y después de haberse proveído un pedimiento del escribano Félix Ignacio Molina, se concluyó por

no haber más que tratar y la firmaron de que doy fe. Testado: audiencia, no vale- Gerónimo López. Bernardo J. González. Raimundo Hereña. José Mateo Fernández. José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público interino de Cabildo.

[ACTA DE 25 DE MAYO DE 1819]

En esta Sala Capitular de Salta a veinticinco de mayo de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de esta capital *p?-esididos del señor Gobernador Intendente comandante general de vanguardia don Martín Miguel de Güemes, para presentar el debido obediencia*

Extraordinario sobre *Constitución del Soberano Congreso de Sud América; después de haberse ésta mandado publicar por su Señoría el Señor Gobernador Intendente, el día de ayer veinticuatro con toda solemnidad* en que el cuerpo, tropa, y ciudadanos manifestaron el más completo regocijo'

y cuando así reunidos, juntamente! con todas las corporaciones, vecindario, la obedecieron, y juraron en la forma prevenida en sus respectivas fórmulas, principiando por dicho señor Gobernador Intendente, y *prometiéndolo unánimemente todos defender dicha Constitución, y la Santa religión de Estado, en, tales términos que la Católica Apostólica Romana, será la*

única y exclusiva en *el* territorio de *esta* Provincia *de* Salta. Con lo cual y manifestando generalmente las más vivas demostraciones de júbilo y complacencia, deliberaron se pasase a la Santa Tglesia Catedral a enarbolar el pendón después de rendirlo en ella a la del Alférez Nacional, dando de antemano al Dios de los Ejércitos en una misa solemne con tedeum las demostraciones más activas en acción de gracias y lo firmaron de que doy fe. Martín Güemes. Calixto Gauna. Gerónimo López. José Mateo Fernández. Bernardo J. González. José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Doctor José Alonso de Zabala. Doctor José Ignacio Astigueta. José Manuel Salguero. Francisco Claudio de Castro. Pedro Antonio de Ceballos. Maximiano López. José Esteban Columba. Fray Inocencio Fernández, Guardián de San Francisco. Toribio Tedín. Fray Serapio de la Cuesta, comendador. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público y de Cabildo.

Se pasó testimonio de esta acta al señor Gobernador Intendente en fojas 2.

Nota: El bastardillado es nuestro. F. M. G.

[ACTA DE 29 DE MAYO DE 1819]

En esta Sala Capitular de Salta a veintinueve de mayo de mil ochocientos diecinueve años. Habiéndose congregado los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados estando reunidos para tratar los asuntos de la causa pública, se personaron los señores Regidores Alguacil Mayor de Cabildo, y defensor de menores y pobres don Raimundo Hereña y don Dámaso de Uriburu, quienes expusieron no haber podido concurrir al obedecimiento y juramento

Juramento de la Constitución los señores Regidores Hereña y Uriburu. que se hizo el veinticinco de mayo de la Constitución del Soberano Congreso en Sud América, a causa de haber estado en aquel día indispuestos en la salud; y que estando expeditos en el

día para verificarlo, juntamente que yo el presente escribano; juraron en arreglo a la fórmula, prometiendo su cumplimiento en los mismos términos que aparecen del acta del citado día veinticinco. Con lo cual, se decretaron peticiones y la firmaron de que doy fe.

En este acto igualmente se personó el señor Regidor Alférez Nacional Propietario don Juan Francisco Cornejo, que estaba

Idem del señor Alfé- ausente de la ciudad y se le recibió
 rez Nacional don Fran- juramento en los mismos términos que
 cisco Cornejo. a los antecedentes y lo firman, de que
 doy fe, quedando desde este día por
 ausencia del Señor don Calixto Gauna
 depositada la vara en el referido señor Cornejo para ejercer el
 Juzgado de 1º voto hasta el regreso de aquél. Juan Francisco
 Cornejo. Gerónimo López. José Raimundo de Hereña. Dámaso de
 Uriburu. José Mateo Fernández. José Luis Hoyos. Bernardo J.
 González. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público interino de
 Cabildo.

[ACTA DE 5 DE JUNIO DE 1819]

En esta Capital de Salta a cinco de mayo [Junio] de mil ocho-
 cientos diecinueve años. Habiéndose congregado los señores del
 muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo suscriptos
 para deliberar y acordar en beneficio del público, con asistencia
 del asesor general; y habiéndose hecho presente por el señor Re-
 gidor defensor general de menores el principio de epidemia que
 se notaba ya en la Ciudad de resultas

Que se conduzcan las de la sequedad, después de conferen-
 aguas por las calles pú- ciada la materia acordaron sus señorías,
 blicas. que los dos señores Alcaldes pasasen a lo

del señor Gobernador Intendente a efec-
 to de que se facilitasen y librasen las providencias convenientes
 a fin de que se condujese el agua por las calles públicas para
 que su curso humedeciese algún tanto la atmósfera; y habiendo
 dichos señores héchose cargo de practicarla con la brevedad que
 exige la necesidad se procedió a tomar el juramento prevenido
 en la Constitución del soberano Con-

Juramento de la cons- greso de las Provincias Unidas en Sud
 titución por el escribano América al escribano José Guillermo
 Trujillo. Trujillo, que se personó para el efecto;

el cual lo hizo por medio del señor Al-
 calde de primer voto Alférez Nacional, con sujeción y en los tér-
 minos prevenidos en la fórmula librada por el excelentísimo se-
 ñor Supremo Director del Estado. Con lo cual y no habiendo reos
 que visitar en la cárcel se concluyó y lo firmaron de que doy fe.
 Juan Francisco Cornejo. Gerónimo López. Dámaso de Uriburu.
 Bernardo d. González. José Guillermo Trujillo. Doctor Juan de
 la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, escribano pú-
 blico interino de cabildo.

[ACTA DE 12 DE JUNIO DE 1819]

En esta Capital de Salta a doce de junio de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo suscriptos para deliberar y acordar en beneficio del público con asistencia del Asesor General de Cabildo; habiéndose personado el señor Sindico Proeurador general de la ciudad, don Hermenegildo González de Hoyos haciendo presente, que aunque había regresado pero que sus actuales ocupaciones constantes al cuerpo le privaban poder seguir hasta el venidero

Cabildo con su encargo y de que en su Juramento de la Cons- titución, por el señor en la licencia y habiéndosele otorgado, Procurador General de se le recibió el juramento de obedecer la Ciudad.

a la Constitución y cumplirla en atención a no haber concurrido el día veinticinco de mayo en que se celebró el reconocimiento, y lo verificó en manos del señor Regidor Defensor General de Menores, don Dámaso Uriburu, según la fórmula prevenida en el particular; igualmente habiéndose promovido la necesidad que había de que se deliberase acerca de la continuación de la clase de latinidad que se hallaba suspendida; deliberaron se fijasen carteles de convocatoria a todos los que quisiesen presentarse en clase de opositores para que dentro del término de ocho días verifiquen dichas presentaciones; expresándose en dichos carteles el sueldo que se le tiene de convocatoria para señalado de treinta pesos mensuales.

Que se fijen carteles Por último, habiéndose oficiado la duda que opongán a la precobre el orden de asientos entre los señores Regidores diputado de Propios y diputado de Obras Públicas, determinaron que el Asesor general del Cabildo con arreglo a las disposiciones de la materia, acuerdos y actas, forme la planilla correspondiente para el siguiente acuerdo. Con lo cual se leyeron peticiones y providenciaron, y no se procedió a la visita de cárcel por no haber más que una mujer del juzgado de primer coto, que se arrestó el día de hoy de resu-

Duda sobre el modo de colocarse en los asientos entre los Señores Regidores de Obras Públicas y Propios.

Calixto Gauna. Gerónimo López. Raimundo Hereña. Dámaso de Uriburu. Bernardo J. González. José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Hermenegildo González de Hoyos. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público de Cabildo.

[ACTA DE 18 DE JUNIO DE 1819]

En esta capital de Salta a dieciocho de junio de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento presididos del señor coronel mayor Gobernador Intendente de esta Provincia, don Martín Güemes, se re-

Extraordinario. unieron a Cabildo extraordinario previa citación con asistencia del Asesor General de él y Síndico Procurador de la ciudad para tratar los asuntos tocantes al bien público y siendo uno de los principales asuntos el de promover y activar la instancia ante el excelentísimo supremo Director del Estado acerca de la propiedad de la estancia de Guazán; para tomar mejores conocimientos en el particular se pasó recado al señor Ministro Contador para que concurriendo a este Ayuntamiento pudiese comunicar lo que en particular había informado anteriormente al señor Gobernador Intendente en los respectivos autos originales; y presente que fue dicho señor Ministro Contador antes de tomar asiento manifestó una cédula de catorce

Sobre la propiedad de la estancia de Guazán a los neófitos.

de agosto de mil ochocientos tres en que se declara tener asiento antes del Alférez que hoy es Nacional, para que se le designase éste; y como se expusiese que pudiera haber resolución posterior contraria; la que no podía verse en la actualidad por defectos de los archivos del Cabildo por hallarse en la Ciudad del Tucumán a causa de las pasadas emigraciones; se resolvió que por ahora ocupase dicho lugar preferente hasta que se manifestase disposición revocatoria; y puesta en cumplimiento la deliberación se le manifestó el objeto a que había sido llamado y después de informar verbalmente sobre el particular, hizo presente una copia del informe que en años pasados había tirado, en el que se prueba hasta la evidencia la tal propiedad de Guazán a favor de la Provincia ésta, y no a la del ramo de temporalidades, fundamento en que apoya el Gobierno Intendencia del Tucumán en la pretensa que se dijo tener entablada ante la supremacía: en su virtud, y habiéndose igualmente manifestado la circunstancia de que los originales comprobantes, y autos seguidos en diversos tiempos se habían entregado al señor Camarista y actual Gobernador Intendente de Córdoba, doctor don Manuel Antonio Castro; corroborándola por un oficio de contestación pasado por este dicho señor en que asegura tener todos

Preferencia de asientos entre el contador y el Alférez Nacional.

que se declara tener asiento antes del Alférez que hoy es Nacional, para que se le designase éste; y como se expusiese que pudiera haber resolución posterior contraria; la que no podía verse en la actualidad por defectos de los archivos del Cabildo por hallarse en la Ciudad del Tucumán a causa de las pasadas emigraciones; se resolvió que por ahora ocupase dicho lugar preferente hasta que se manifestase disposición revocatoria; y puesta en cumplimiento la deliberación se le manifestó el objeto a que había sido llamado y después de informar verbalmente sobre el particular, hizo presente una copia del informe que en años pasados había tirado, en el que se prueba hasta la evidencia la tal propiedad de Guazán a favor de la Provincia ésta, y no a la del ramo de temporalidades, fundamento en que apoya el Gobierno Intendencia del Tucumán en la pretensa que se dijo tener entablada ante la supremacía: en su virtud, y habiéndose igualmente manifestado la circunstancia de que los originales comprobantes, y autos seguidos en diversos tiempos se habían entregado al señor Camarista y actual Gobernador Intendente de Córdoba, doctor don Manuel Antonio Castro; corroborándola por un oficio de contestación pasado por este dicho señor en que asegura tener todos

los dichos documentos originales presentados en la supremacía del Estado, se acordó se dirigiese la correspondiente representación a S. A. el señor Director con la posible brevedad; como igualmente por separado otra, en que se pida declaratoria de corresponder a esta Provincia el Pueblo de Santa María, y su jurisdicción, cuyo recurso se halla pendiente, desde la erección nueva Provincia del Tucumán, que pretende incorporarla en su territorio. Quedando las copias respectivas de ambas representaciones en el libro copiador para su constancia.

Que se declare por el señor Director corresponder a esta Provincia el Pueblo de Santa María. Sobre el establecimiento del hospital.

Asimismo manifestado que fue por el señor Gobernador Intendente y dicho señor Ministro la necesidad que había urgentísima del establecimiento o arreglo de un hospital que sirviendo para la curación de los pobres de la ciudad, lo fuese también para la tropa; de cuya parte el Estado a pesar de su extrema necesidad y escasez concurriría con arreglo al número de soldados enfermos y días de su curación, con la cuota designada por ordenanza, luego que pueda; pues como en la actualidad beneficia a la casa con los medicamentos que traen de principal un mil y quinientos pesos no puede el Estado cercenar cantidad alguna de las demás necesidades y precisos menesteres. Lo cual reflexionado y discutido prolijamente; después de examinadas varias propuestas que se hicieron, acordaron por último se nombrase un administrador de las rentas del actual Hospital de San Bernardo; el que activando las cobranzas y promoviendo todos los recursos y arbitrios para adelantar el buen manejo de las fincas que les sean correspondientes a dicho hospital y esclarecer las que tal vez se hallen confundidas a efectos de que a la posible brevedad hecho cargo de sus fondos, presente una cuenta de los principales para que con arreglo a la suma a que ascienden se señale el número de camas que quedaran botadas; y que sin perjuicio de ello se abra una suscripción voluntaria del vecindario y comercio, de lo que mensualmente gusten dar para tan interesante y loable objeto en beneficio de la humanidad. En su consecuencia pasaron a la votación del citado administrador y por votación plena recayó en la persona del señor Regidor don Mateo Fernández, que aceptando el nombramiento ofreció desempeñarlo en todo lo que estuviese a sus alcan-

Nombramiento de administrador del hospital en el señor Regidor don José Mateo Fernández,

ces en obsequio de una obra piadosa que exigía todas sus atenciones; quedando por designarse tanto la cantidad de fianzas que para la administración

con calidad de dar fianzas. debía dar, cuanto el señalamiento de sueldo o tanto por ciento para cuando presente la expresada razón de los principales de que anteriormente se ha hecho relación; pasándole para el efecto por el inventario que se halla en este Cabildo los documentos que se recogieron con motivo del fallecimiento del último Presidente Fray Mariano del Corazón y los que procuraran recabarse del recibo que se halla en el Tucumán, luego que el comisionado don Miguel Francisco Aráoz los remita a mérito del encargo que ya se le tiene hecho; en inteligencia que este Ilustre Ayuntamiento en uso y ejercicio de su Patronato en la citada casa de San Bernardo procurará cuanto estuviere de su parte para el arreglo y adelantamiento. En cuyo estado se tuvo presente, que el señor Alcalde de 1º voto electo, don Vicente Toledo, como comisionado repartió número de ganado perteneciente a dicho hospital, y se dispuso se pasase oficio para que a la posible brevedad dé una razón individual de los sujetos que los recibieron a réditos. Con lo cual, y habiéndose recibido en la forma de estilo el señor don Pedro Valdés de Regidor Diputado de Propios jurando desempeñar su empleo y obedecer lo. Constitución del soberano Congreso de Sud América, lo firmaron por ante mí, de que doy fe. Martín Güemes. Calixto Gauna. Gerónimo López. Pedro Antonio de Ceballos. Juan Francisco Cornejo. Raimundo Hereña. Dámaso de Uriburu. José Mateo Fernández. José Luis Hoyos. Bernardo J. González. Pedro Valdés. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público Interino de Cabildo.

ACTA DEL 1º DE JUNIO DE 1819.

En esta Capital de Salta a diecinueve de junio de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo suscriptos con asistencia del asesor general y síndico procurador general interino, para deliberar y acordar en beneficio del público y habiéndose traído a la vista un expediente acerca de la división del curato de la Catedral que solicita el vecindario comprendido en el barrio de Nuestra Señora de la Candelaria y resultando de él haberse pasado testimonio al finado Ilustrísimo señor Obispo don Nicolás Videla, sin que hasta el día se haya recibido contestación; y para que tan justa solicitud no quede paralizada por el fallecimiento de dicho prelado,

acordaron se pase otro testimonio, con copia del oficio informativo que se dirigió a su Ilustrísima, al señor gobernador eclesiástico en sede vacante, a efecto de que en vista de todo se digne acceder a la indicada solicitud;

Aprobación del plan presentado por el Alcalde de Aguas, don Juan Manuel Quiroz, para hacer entrar las aguas por las calles de la ciudad. acompañando al citado testimonio y copia con el respectivo oficio de remisión. Asimismo, habiéndose recibido un plan acerca de la conducción del agua a las fincas inmediatas y a las calles públicas de esta ciudad para el cultivo de aquélla, y regadío de éstas, forma-

do por don Juan Manuel Quiroz a consecuencia del acta de cinco de mayo Último, se aprobó el citado plan y se ordenó se archivase para la constancia en lo sucesivo y librar con arreglo a él las deliberaciones que corresponde; dejando a la deliberación del Cabildo la pensión que deberán contribuir los individuos que solicitaren las aguas de la acequia común que se levante por dicho don Manuel Quiroz con sujeción a la cantidad que cada uno pidiere y en atención al buen servicio que ofrece hacer ei citado don Juan Manuel Quiroz de su peculio en la construcción de la referida acequia; después de dársele las gracias de parte del cuerpo se le concedió el uso de ella sir: pensión alguna en la cantidad que necesite para la huerta de su casa; quedando el Ayuntamiento a satisfacer con los fondos de Propios lo correspondiente al mayordomo que pide para dicha obra. Con lo cual y habiéndose recibido el juramento prevenido por la Constitución en la forma dispuesta al doctor don Santiago Saravia que se personó en este acto para efectuarlo y defenderlo, lo firmaron por ante mí de que doy fe. Como de que no hubieron presos que visitar. Calixto Gauna. Gerónimo López. Juan Francisco Cornejo. José Luis Hoyos. Bernardo J. González. Pedro Valdés. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público interino de Cabildo.

[ACTA DE 26 DE JUNIO DE 1819]

En esta Capital de Salta a veintiséis de junio de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo, dusticia y Regimiento abajo suscriptos con asistencia del Asesor General y Síndico Procurador Propietario para deliberar y acordar en beneficio del público. Habiéndose tenido presente la falta que se notaba de siete pulperías de las destinadas al ramo de

Propios can motivo de la pasada emigración. Acordaron que para sufragar

Contador para que remita lista de las pulperías.

las correspondientes al reemplazo.

Se pasó el oficio.

haberse manifestado hallarse ya pronto para seguir con la enseñanza a consecuencia

Que se le dé casa al maestro de escuela en consecuencia del oficio de 28 de setiembre de 817 que manifestó.

que con concepto a su tema se le señalasen por el señor o señores regidores diputados para celar la buena enseñanza la asignación de los alumnos pudientes que deben contribuir mensualmente hasta el completo de ciento veinte pesos anuales que se hallaban designados, fuera de los trescientos de los fondos municipales, y la casa de habitación exhibiendo para todo el oficio original del Cabildo de dicho año; y resultando de él todo lo relacionado determinaron se cumpliese con su tenor y que en su virtud, se pasase nota a la Junta Municipal para el abono de los citados trescientos pesos anuales y los cinco pesos mensuales de la casa, los que se pasarán al propietario de ella. Asimismo, habiendo hecho presente el señor Regidor Defensor General de Menores la necesidad que tenía de alejarse de esta ciudad y caminar a Buenos Aires a asuntos particulares, pidió

Licencia al señor Regidor Uriburu, para caminar a Buenos Aires.

quedase este empleo durante la ausencia en el señor Regidor don Pedro Valdés. Igualmente leída que fue una petición del

Ndevo nombramiento de Preceptor de Latinitud en el Dr. Andrade.

a las urgentes necesidades públicas se pasase oficio al señor Ministro Principal de Hacienda a efecto de que se sirva pasar la lista de pulperías para elegir

permiso el maestro de primeras letras, don Carlos O' Donell, mandaron sus señorías se personase y con motivo de

del llamamiento que le había hecho; y de que ofrecía desempeñar el encargo al reglamento que tiene formado y presentado a este Ilustre Ayuntamiento y aprobado por él manifestaba el oficio que en veintiocho de setiembre de ochocientos diecisiete se le pasó por el cuerpo

a su tema se le señalasen por el señor o señores regidores diputados para celar la buena enseñanza la asignación de los alumnos pudientes que deben contribuir mensualmente hasta el completo de ciento veinte pesos anuales que se hallaban designados, fuera de los trescientos de los fondos municipales, y la casa de habitación exhibiendo para todo el oficio original del Cabildo de dicho año; y resultando de él todo lo relacionado determinaron se cumpliese con su tenor y que en su virtud, se pasase nota a la Junta Municipal para el abono de los citados trescientos pesos anuales y los cinco pesos mensuales de la casa, los que se pasarán al propietario de ella. Asimismo, habiendo hecho presente el señor Regidor Defensor General de Menores la necesidad que tenía de alejarse de esta ciudad y caminar a Buenos Aires a asuntos particulares, pidió

se le franquease la coirespondiente licencia a consecuencia de la del señor Gobernador Intendente que presentó y otorgado que le fue por el cuerpo, dispusieron por universalidad de votos,

del Presbítero doctor Manuel Victorio de Andrade para que se le admitiese a la oposición de la aula de latinitud a virtud de la convocatoria por carteles que se tenía hecha, no habiendo concurrido otro opositor resolvieron que interina-

mente siguiese con la enseñanza, principiando con ella desde el día primero del mes entrante, bajo la asignación de los treinta pesos mensuales de su dotación, y con la calidad de que había de cesar en la concurrencia a la Santa Iglesia Catedral de resante en el coro; y para que puedan los padres de familias despachar sus hijos a la citada clase, determinaron se anoticiase al público por los respectivos carteles la apertura en casa por ahora del citado Preceptor. Por último, con motivo de haberse el señor

Licencia para salir de la ciudad al señor Alcalde Gauna y depósito de Vara en el señor Regidor de Obras Públicas don Bernardo González; a quí es tá la disputa sobre preferencia de asientos y su resolución.

Alcalde de primer voto, don Calixto Gauna, hecho presente, tenía precisión de ausentarse por el término de un mes; y que en el entretanto se depositase la vara en el señor Regidor que por turno le correspondiese, y como no estuviera el seior Regidor Alférez Nacional en la ciudad se pidió el dictamen del Asesor General que en el acuerdo de doce del corriente quedó pendiente acerca del asiento que debían ocupar

los señores Regidores Diputados de Obras Públicas y de Propios y haciendo relación dicho asesor de no aparecer en Los únicos tres libros del Ayuntamiento que se hallan en este archivo (estando los demás en el Tucumán) su primordial erección y notándose que en todos los años que contienen los dichos tres libros hay una total variedad en el orden da los expresados asientos, Pues en unos está primero el diputado de Obras Publicas, en otros al medio de los diputados de Propios y en otros después de ellos: era de dictamen siguiesen en la preferencia el que se hallaba en posesión; en sus consecuencias habiendo salido fuera los dos interesados para que deliberase el cuerpo, resolvió su señoría que la Vara quedase depositada en el señor Regidor de Obras Públicas, don Bernardo González, en atención que el día 1º del año había tomado, con arreglo al orden de las elecciones. Con lo cual, decretadas peticiones y no habiendo presos que visitar lo firmaron de que doy fe. Calixto Gauna. Gerónimo López. José Luis Hoyos. Bernardo J. González. José Mateo Fernández. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano :Nicolás Valda, Escribano Público Interino de Cabildo.

[ACTA DE 3 DE JULIO DE 1819]

En esta sala capitular de Salta a tres de julio de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo suscriptos con asistencia del Asesor

General para deliberar y acordar en beneficio del público. Y teniéndose presente que el Portero de este Ilustre Cabildo, don

Nombramiento de Portero en don Félix Outes.

Jose Félix Fernández, se halla sumamente enfermo y sin esperanza de que convalezca en mucho tiempo, deliberaron se nombrase otro en su lugar, y procediendo al efecto, recayó por plena votación en don Félix Outes; quien mandado comparecer aceptando el encargo, y jurando en la forma de estilo, fue recibido al dicho empleo, con la propia dotación y emolumentos de sus antecesores; y para que pueda desempeñarlos dispusieron recibirse de poder del anterior bajo de formal inventario y recibo los muebles y existencias, autorizado por mí el escribano. En

El alcalde General de la Hermandad don Pedro Pablo Arias jura la Constitución.

este estado se personó don Pedro Pablo Arias Alcalde General de la Santa Hermandad, solicitando prestar el juramento dispuesto en la Constitución del Soberano Congreso en las Provincias Unidas de Sud América y lo prestó con arreglo a la fórmula prevenida por el señor Supremo Director del Estado. Asimismo habiéndose mandado con recado político por el señor Gobernador Intendente y por medio de su Ayudante mayor de Plaza hacer relación

Que se quiten las argollas de fierro del Cabildo.

de la extrema urgencia en que se hallaba de fierro para la maestranza, no pudiéndose en el día conseguir en la ciudad por su total escasez, y así sólo podía suplirse esta falta con les argollas, vestigios de la tiranía, deliberaron se mandasen extraer por el mismo ayudante a quien se le dio la facultad necesaria, contestándosele por el mismo conducto al dicho señor Gobernador. Igualmente recibido que fue el oficio de contestación del señor Ministro Contador en que acompañaba la lista de los pulperos para reemplazar las siete que faltaban para el completo de las veinticuatro, se verificó contestándose con ellas a dicho señor Ministro, exponiéndole no ser dable en los tiempos presentes, rebajar las cuatro que pretende,

Que no pueden rebajar los derechos de 24 pulperías.

por no alcanzar los fondos municipales a sufragar las primeras necesidades, acrecentadas con los pagos que con calidad de reintegro están supliendo los ramos públicos, de los sueldos que aquellos debían satisfacer. Por último, teniendo en consideración de que el moreno nombrado Juan

Que se le dé papel de Manuel esclavo habido con los fondos

venta al negrito del Cabildo. públicos para la fábrica, construcción, adelantamientos y reparos de los faroles del alumbrado, se hallaba en el día sin destino ni dedicación, a causa de haberse extinguido dicho alumbrado con la entera pérdida de los faroles que lo componían, ocasionada de las invasiones del enemigo en las pasadas retiradas; deliberaron se vendiese sin embargo de su mayor edad y del aprecio que ha adquirido con el oficio de hojalatero, en que se halla perfeccionado, en la cantidad de sólo trescientos cincuenta pesos que costó. Con lo cual, y habiéndose hecho comparecer a visita de cárcel el único reo nombrado José Aramayo, correspondiente al Juzgado de 2º voto y hallándose éste por presunciones y su confesión hecha en el campo a la fuerza según lo expone en la actualidad, se dispuso se le diese soltura siempre que en el día no se adelanten las pruebas y lo firman de que doy fr. Entre líneas. Alcalde General de la Santa Hermandad, vale. Bernardo J. González, Gerónimo López. José Raimundo Fierreña. José Luis Hoyos. José Mateo Fernández. Pedro Valdés. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Outes. Pedro Pablo Arias. Ante mí Mariano Nicolás Valda, Escribano Público de Cabildo.

[ACTA DE 10 DE JULIO DE 1819]

En esta Sala Capitular de Salta a diez de julio de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo suscriptos con asistencia del Asesor General y Síndico Procurador General de la Ciudad para deliberar y acordar en beneficio del público. Y habiendo hecho presente el Portero del cuerpo ser incompatible este destino con el de Alcalde de Cuartel que obtenía solicitando se nombre otro que ejerza dicha Alcaldía, se accedió a ello,

Se nombra de Alcalde de Cuartel a don Nicolás Ojeda en lugar de Outes, y juramento de la Constitución por los Alcaldes de Cuartel. y se nombró a don Nicolás Antonio Ojeda; quien personado, en consorcio de don Santiago Castro, don Felipe Yanzi, don Juan Bautista Rodríguez, don Ignacio Benguria, don Serapio Otero, y don Juan Manuel Cantolia, prestaron separadamente cada uno de ellos el juramento de defender, obedecer y promover cuanto estuviese de su parte la Constitución que el Soberano Congreso de las Provincias Unidas en Sud América ha decretado y sancionado y el primero de desempeñar fiel y legalmente su encargo de tal Alcalde de Cuartel y lo hirieron en manos del señor Alcalde de

primer voto. En este estado se presentó verbalmente el señor Síndico Procurador general Protector de esclavos, se sirviese su señoría suspender el papel de venta otorgado al esclavo Juan

Manuel y que se dignase señalarle una cantidad moderada y equitativa diaria, en calidad de jornal, para que trabajando en su oficio, o en cualquiera otro destino, como era el de pulpería a que don Francisco Alberro lo habilitaba de

su cuenta y riesgo, bajo los convenios que con aquél hiciese, pudiese, ya fuese con su trabajo, y las utilidades de dicha pulpería, o cualquiera otra que consiguiese reunir en lo sucesivo lo necesario para libertarse, y accediendo por uniformidad de votos, a la solicitud; resolvieron que reconociendo la servidumbre y esclavitud hasta que llegase el tiempo de entregar el precio de su libertad, contribuye en calidad de jornal, un real diario a excepción de los domingos y por consiguiente seis reales semanales. Cuya noticia se comunicó a la Junta de Propios para que ordene su cobranza desde el lunes doce del corriente; con advertencia de que el vestuario y alimentos deben por necesario correr de cuenta del esclavo; como igualmente el que en el trato que forme dicho don Francisco Alberro sobre la tal habilitación de pulpería y los demás que hiciesen otros con él no queda el cuerpo en razón del dominio que tiene en dicho esclavo, responsable a sus quiebras, ni mala versación; corriendo el cuidado de su conducta en esta parte, a cargo de los interesados que contraten con él, dejándole libre el uso de la herramienta, que el precitado Alberro le ha cedido como lo ha hecho presente dicho señor Protector. Igualmente habiéndose recibido un oficio del señor diputado de Provincia en el Soberano Con-

greso doctor don Mareos Salomé Zorrilla en que da noticia tanto de su llegada a Buenos Aires cuanto de su incorporación al soberano dispusieron que contestado, se archivase. Por último

hizo presente el señor Regidor don Mateo Fernández Administrador del Hospital que en atención a

no ser suficiente la cantidad resultiva de la suscripción abierta al vecindario y comercio de esta ciudad para dar principio al establecimiento de las camas; necesarias en él, se ampliase la

suscripción a la jurisdicción dirigiéndose las órdenes respectivas a los Alcaldes de Partido, para que voluntariamente la pida tam-

bién a los vecinos de sus Partidos; y resolvieron se hiciese así. Con lo cual y habiéndose llamado a los que se hallaban presos en la visita semanal, sólo se manifestó don Gregorio Arispe preso por deuda civil, y causa pendiente en estado del mandamiento de prisión y embargo librado, se deliberó continuase según el mérito de los autos y lo firmaron con el Asesor General de que doy fe. Testado: pudiese, respectivas, no vale. Bernardo J. González. Gerónimo López. José Rairundo Hereña. José Luis Hoyos. José Mateo Fernández. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. José Ignacio Benguria. Santiago de Castro.

[ACTA DE 12 DE JULIO DE 1819]

En esta Capital de Salta a doce de julio de mil ochocientos diecinueve años. Habiéndose personado en esta sala capitular los Alcaldes de Partidos, don Francisco Paula Zigarán, y don Paulino Acevedo, el primero de Anta y el segundo de la Frontera del Rosario, *solicitando como tales* prestar ante el Ilustre

Juramento de la cons- titución, los Alcaldes de Anta y Frontera del Rosario. Ayuntamiento el juramento de la Cons- titución y teniendo necesidad de regre- sar a sus destinos, para evitar el per- juicio que se les seguía de la demora, los señores Alcaldes ordinarios que estaban

en despacho Público, mandaron citar para este objeto a los señores Regidores que pudiesen ser habidos con prontitud y concurriendo el señor Regidor don José Luis Hoyos, les tomaron el juramento, que lo hicieron prometiendo defender, obedecer, y pro-mover cuanto estuviese de su parte la Constitución que el Soberano Congreso de la Provincias Unidas en Sud América ha decretado y sancionado y lo firmaron de que doy fe. Bernardo. J. González. Gerónimo López. José Luis Hoyos. Francisco de Paula Zigarán. Juan Paulino Acevedo. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público interinc de Cabildo.

[ACTA DE 7 DE JULIO DE 1819]

En esta Capital de Salta a diecisiete de julio de mil ocho- cientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo Jus- ticia y Regimiento abajo suscriptos con asistencia del señor Pro- curador General de la ciudad y Asesor General de Cabildo para deliberar y acordar los asuntos concernientes en beneficio del Público. *Y habiéndose abierto un pliego*

Que re conteste al del muy ilustre Cabildo de la Capital Cabildo de Chile dán- *de Santiago de Chile, en el que contes-*

dole gracias por los impresos.

Que el mayordomo de Propios retenga 30 pesos del matstro O' Donell por otros tantos que recibió adelantados del Ilustre Cabildo.

sos en cada un mes, de modo que a fin de año esté cubierta la cantidad pasándose noticia a la Junta Municipal, para que la comunique al mayordomo del ramo.

Que todos los sobrantes de Propios se entreguen al señor González para la refacción del Colegio.

firmaron de que doy fe. Entre renglones los asuntos concernientes. Vale. Bernardo J. González. Gerónimo López. José Mateo Fernández. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público interino de Cabildo.

tando a un oficio que se pasó por este cuerpo acerca de la suscripción para tener los papeles públicos de aquel estado, le incluye los que hasta aquella fecha habían salido, ofreciendo que en lo sucesivo remitiría sin pensión de esta Municipalidad; en su virtud deliberaron se contestase dando las debidas gracias y archivándose dicho oficio, se remitiesen los impresos por el escribano. Igualmente teniéndose presente haberse librado treinta pesos a favor del Preceptor de primeras letras don Carlos O'Donell para su viático desde la Ciudad del Tucumán a ésta con la calidad de que se le irían descontando en lo sucesivo de sus sueldos, dispusieron se verificase cinco pesos en cada un mes, de modo que a fin de año esté cubierta la cantidad pasándose noticia a la Junta Municipal, para que la comunique al mayordomo del ramo.

Por último, en consecuencia de la acta de fojas..., que se dispuso la refacción de la aula de latinidad y vivienda respectiva para el preceptor de ella; y teniendo en consideración lo interesante de esta obra; deliberaron que todos los sobrantes de cada mes, se pasasen con las existencias actuales en arcas, al señor Alcalde de primer voto don Bernardo González, encargado para el efecto, con previa noticia de ello se impartirá a los señores de la Junta para su cumplimiento'. Con lo que se concluyó esta acta y la

Entre renglones los asuntos concernientes. Vale. Bernardo J. González. Gerónimo López. José Mateo Fernández. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público interino de Cabildo.

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

[ACTA DE 20 DE JULIO DE 1819]

En esta Capital de Salta a veinte de julio de mil ochocientos diecinueve años. Los señores de este Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento se reunieron en la sala capitular de su Ayuntamiento a Cabildo extraordinario con asistencia del Asesor General a causa de estar parado el despacho del Juzgado de segundo por ausencia del señor don Gerónimo López, que expuso a tiempo de despedirse

Que se deposite la

pez, que expuso a tiempo de despedirse

Vara del Juzgado de 2º después de cerrado el Cabildo de diecivoto por ausencia del siete del corriente, que si no podía regresar el día de hoy, se depositase la vara; en su consecuencia se hizo así en el señor Regidor don José Mateo

Fernández. Con lo que se concluyó y la firmaron, de que doy fe. Entre renglones —despedirse— vale. Bernardo J. González. José Mateo Fernández. Pedro Valdés. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público interino de Cabildo.

[ACTA DE 21 DE JULIO DE 1819]

En esta sala Capitular de Salta a veintiuno de julio de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento Presididos del señor coronel mayor Gobernador Intendente don Martín Güemes, se juntaron a cabildo extraordinario a mérito de la citación

Extraordinario en que se da comisión a don Ramón Loaysa para que forme dos reglamentos permanente y provisorio para el arreglo del hospital. que para el efecto se hizo para tratar sobre el arreglo del hospital: y habiéndose visto la razón de principales Y réditos vencidos a favor de dicho hospital, presentada por el señor Administrador don José Mateo Fernández, y teniendo presente que a los treinta

y un mil pesos de principales! debe agregarse el noveno, cuya razón no se ha pasado todavía por el contador de diezmos, además del ganado de que debe dar cuenta el señor Alcalde electo don Vicente Toledo Pimentel, y tal vez algunos otros principales que resulten de los papeles que deben parar en el archivo; el cual no habiéndose conseguido todavía su remesa del Tucumán, se ha formado por una razón encontrada entre los inventariados por muerte del último presidente de dicho hospital: y considerándose los tales treinta y un mil pesos asegurados en fincas capaces de cubrir, tanto los capitales cuanto los réditos por los pagamentos que los censuatarios han ido practicando. a pesar de no constar las fincas en que se hallan impuestos, resolvieron que para proceder con mayor madurez y acierto en el particular, así para la dotación del número de camas, como para el arreglo y distribución en todo lo conveniente a dicha casa, con respecto a los empleados desde administrador y médico hasta el de enfermero, y maaejo económico de rentas y gastos, se comisionase al señor don José Ramón de Loaysa Alcalde Provincial de la Paz, para que en virtud de los conocimientos prácticos que

en la materia tiene, con ocasión de la erección que hizo en dicha Ciudad de la Paz de un hospital, formase un plan, o reglamento con proporción a lo ya relacionado, en inteligencia que aunque hay en la actualidad más de seis mil pesos de réditos vencidos, más como por las circunstancias presentes, y porque se ignoran los fondos acensuados, no se puede discernir si anualmente podrán cobrarse los corridos, se practicará el plan bajo el concepto de que se recaude lo correspondiente al citado fondo de treinta y un mil pesos para que de este modo se reemplacen las faltas que puedan intervenir, con los atrasados que hay. Asimismo tendrá presente el comisionado para arreglar otro Reglamento provisional, bajo el concepto de que en el presente bienio se ha rematado el diezmo de Calchaquí en cantidad de un mil doscientos un pesos por el Cabildo a favor del dicho hospital; quedando esta entrada libre a causa de reputarse satisfecha la cantidad por el haber que tiene devengado en el ramo de novenos; como igualmente que por ahora se contribuye por el Estado la carne suficiente y necesaria y para que pueda tener su efecto, tuvieron a bien mandarle un recado político, a fin de que se personase, y recabar su anuencia, y habiéndose verificado; manifestando agrado, complacencia, y deseo de contribuir cuanto estuviese de su parte a tan recomendable y piadoso objeto: determinaron se le pasase copia de esta acta con oficio, y los recaudos necesarios para el citado fin; reservándose resolver sobre el sueldo que deba gozar el Médico y Administrador en vista del expresado reglamento. Con lo que se concluyó y lo firmaron con su señoría de que doy fe. Bernardo J. González. Martín Güemes. José Raimundo Hereña. José Mateo Fernández.

Se sacó el testimonio y pasó con oficio a Loaysa en dicho día.

José Luis Hoyos. Pedro Valdés. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público y de Cabildo.

[ACTA DE 24 DE JULIO DE 1819]

En esta Capital de Salta a veinticuatro de julio de mil ochocientos diecinueve años: los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo suscriptos con asistencia del asesor general de Cabildo, para deliberar y acordar lo: asuntos concernientes en beneficio del público. Y no habiendo que tratar se mandó comparecer a don Gregorio Arispe único preso para la visita de cárcel, y habiéndose preguntado por el estado de su expediente, éste era el de librado el embargo de prender contra su persona; y el de haberse presentado un expediente en que

solicitaba se le pusiese en libertad bajo la caución juratoria de pagar cuando llegase a estar solvente; y como se dijese estar ausente el acreedor sin que yo el presente escribano sepa hubiese dejado apoderado, resolvieron se le diese soltura hasta el regreso de dicho acreedor, bajo la calidad de presentarse al señor juez de la causa cada sábado. Con lo que se concluyó y la Eirmaron de que doy fe. En este estado se recibió un oficio del señor Gobernador del obispado, en que expresa

El señor Gobernador Eclesiástico contesta no poderse hacer división del curato en la Viña hasta el concurso.

que con arreglo a la ley de individuos y divisiones canónicas, no podía resolver acerca de la división del curato de esta ciudad como lo solicitaban los vecinos de la Viña, sin la previa solemnidad de un concurso general convocado

por el Cabildo pleno y mandaron se archivase apegándose al expediente de la materia. Gernardo J. González. José Mateo Fernández José Raimundo Hereña. José Luis Hoyos. Pedro Valdés. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público interino de Cabildo.

[ACTA DE 31 DE ABRIL DE 18191

En esta Capital de Salta a treinta y uno de abril de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo suscriptos, con asistencia del Asesor General de Cabildo para deliberar y acordar los asuntos concernientes en beneficio del público. Y habiéndose tocado el punto

sobre la escasez de los fondos municipales, y los crecidos gastos que se presentaban: con el objeto de ver si se podían meditar algunos arbitrios; resolvieron que de pronto se activase la cobranza de' derecho de molinos; y

Se nombra a don Jacinto Padilla comisionado para la cobranza de molinos.

como esto se ha entorpecida siempre con solas las órdenes y encargos librados a los Alcaldes partidarios, determinaron se nombrase un comisionado que entendiendo particularmente en este asunto, se hiciese cargo de su recaudación; asignándole por el penoso trabajo que tiene que impender, el treinta por ciento de lo que cobrare, tanto del presente año cuanto de los atrasados; con proveenión de que dichos atrasados procederá en la exacción con equidad y prudencia, atendidas las circunstancias actuales de indigencias en los vecinos; nombrando para el efecto a don Jacinto Padilla, a quien se le comunicará la orden respectiva con testimonio de esta acta. Con lo cual, y habiéndose llamado a visita

de cárcel a los que estuviesen presos, se presentaron don Patrio Silva y don Pedro Medina Zeli por causa pendiente en el juzgado de segundo voto en estado de sumaria y corrido traslado de ella a la parte querellante que lo es el señor Alcalde de primer voto don Bernardo González, sobre un robo sucedido en su tienda de comercio, y deliberaron que en atención a lo que han representado en este acto sobre los perjuicios que se les seguían de estar arrestado sin tener arbitrio con que sostener sus familias, se hiciese saber al señor querellante procure cumplir con lo prevenido a continuación de la sumaria y evacuar el traslado a la mayor brevedad y la firmaron de que doy fe. Eernardo J. González. José Mateo Fernández. José Raimundo Hereña. Pedro Valdés. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público interino de Cabildo.

Se sacó testimonio de esta acta en fojas 2 y se entregó al comisionado Padilla hoy 26 de agosto de 1819.

[ACTA DE 3 DE AGOSTO DE 1819]

En esta Capital de Salta a tres de agosto de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo suscriptos se juntaron a Cabildo extraordinario, previa citación, para tratar acerca de la apertura de un pliego dirigido por el señor Comisionado para el Reglamento del hospital y habiéndose

Recibido el Reglamento del hospital al señor Procurador General.

vista del citado Reglamento al señor Procurador General para adelantar este paso hasta que el señor Gobernador Intendente pueda concurrir; pues sin embargo de haberse hecho presente por el señor Alcalde de Segundo voto, don Mateo Fernández, Administrador del Hospital, *de que dicho señor Gobernador [Güemes] daba por bien hecho cuanto se dispusiere por este Ilustre Ayuntamiento*; más uno y otro punto que exige su presencia deliberaron se pasase oficio significándoselo, para que el día que pudiese verificarlo, deliberase la citación, con previa noticia del Síndico para que tenga evacuada la vista; contestándose a dicho señor Comisionado don José Ramón de Loaysa, del recibo de dicho pliego, y dándosele las gracias debidas, así del puntual desempeño del encargo, cuanto de las generosas ofertas que hace en beneficio del hospital a su regreso al Perii. Con lo que se concluyó y la firmaron de yue doy fe. Bernardo J. González. José Mateo Fernández. José Raimundo Hereña. José Luis Ho-

yos. Pedro Valdés. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano.

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

[ACTA DE 7 DE AGOSTO DE 1819]

En esta Capital de Salta a siete de agosto de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados se juntaron en la sala capitular de su Ayuntamiento con asistencia del Síndico Procurador General de la ciudad y asesor para deliberar y acordar los asuntos concernientes en beneficio del público; y habiéndose hecho presente por el señor Síndico Procurador General de la ciudad

Que se hagan inventario~de Libros del Colegio pagándose, amanuense. Comisionados los señores Hereña y Procurador General.

haberse recogido varios cajones de libros que estaban custodiados en casa de doña Teresa Juárez con motivo de las contiguas emigraciones, y de allí a la Caja Nacional considerándose ser del finado Ilustrísimo señor Obispo doctor don Nicolás Videla de donde se han trasladado a la oficina de Cabildo. dispusieron se hiciese el correspondiente inventario de ellos,' nombrando por comisionado para el efecto al señor Regidor Alguacil Mayor don Raimundo Hereña, para que en consorcio del señor Síndico lo practique; sacándose una copia autorizada de esta acta para encabezar dicho inventario del que se sacara otra copia autorizada para que pase en poder del Síndico y corra a los demás en sus respectivos tiempos, archivándose el original y satisfaciéndose el trabajo correspondiente al amanuense que se ocupase. Asimismo por haber hecho presente el referido Sindico Procurador General

Nuevo nombramiento de protector de esclavos hecho en el Doctor Ulloa, por dimisión del señor Procurador General.

no poder sobrellevar las atenciones que con motivo del establecimiento del hospital habían cargado sobre él, solicitó se le exonerase de la Protectoría de esclavos que le quitaba el tiempo necesario para aquellas ocupaciones indispensables y de primera consideración; y hallando el Ilustre Ayuntamiento ser justa en las circunstancias presente la dicha pretensión; y atendiendo a que los abogados tenían una obligación de defender a los pobres, bajo el respectivo juramento hecho al ingreso de su oficio, dispusieron se pasarse a nombrar uno de los existentes en el lugar; y por plenitud de votos fui: elegido el doctor don Manuel Ulloa, a

quien se le dará aviso por el actuario para que el día lunes nueve del corriente comparezca a esta sala a recibirse del encargo. Con lo cual y por no haber presos que visitar y decretar las peticiones, lo firmaron de que doy

En dicho día hice saber al doctor Ulloa. fe. Calixto Gauna. José Mateo Fernández. José Raimundo Hereña. Bernardo J. González. Doctor Juan de la Cruz

Monje y Ortega. Hermenegildo González de Hoyos. Mariano Nicolás Valda, Síndicu Procurador.

[ACTA DE 11 DE AGOSTO DE 1819]

En esta Sala Capitular de Salta a once de agosto de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento presididos del señor Gobernador Intendente coronel mayor don Martín Güemes, se reunieron, con asistencia del señor Procurador General de la ciudad y asesor, a tratar los asuntos concernientes al hospital y habiéndose leído la vista del señor Procurador General a consecuencia del Reglamento permanente y provisorio que se

Aprobación del Reglamento del hospital, sus capítulos resolviéronse se aprobase en todas sus partes, por lo que mira al permanente; mas teniendo en consideración que siendo indispensable al presente,

y aún necesaria la asistencia a los enfermos defensores de la Patria que actualmente sostienen la guerra contra el enemigo defendiendo la Provincia sin los compensativos debidos, dispusieron subsistiesen las cuarenta camas existentes, aumentables o disminuibles según las ocurrencias por reputarse suficientes para su subsistencia. los diezmos del Valle de San Carlos rematados a favor del hospital; los caídos y atrasados de los réditos; y la carne, medicinas y galleta que se suministran por el Estado. como con individualidad se expresa en el auto de aprobación puesto a continuación de dicho Reglamento en su consecuencia ordenaron se observase el Provisional con las modificaciones que en el expresado auto de aprobación se hallan puestas; y para su cumplimiento y verificativo por las razones significadas en él, ratificaron el nombramiento hecho de administrador en el señor Regidor don José Mateo Fernández, con la dotación de por ahora, de cuatrocientos cincuenta pesos para sí, y una mano auxiliar de médico de dicho hospital al facultativo doctor Antonio Castellanos, con la de trescientos, con la misma calidad de por ahora. Dei enfermero mayor al capitán don Bautista

Torres; de menor al cabo Miguel Mendoza, con las asignaciones del Reglamento, quedando encargado el señor Síndico Procurador general y administrador nombrar la enfermería y anotar al cuerpo para su aprobación y reservándose para lo venidero la erección de capellán previas las diligencias con el gobierno eclesiástico por la cura de almas que le es anexa, por servir en la actualidad el de la tropa; comisionando a dicho señor Procurador general para que pasase en consorcio de don José Ramón de Loaysa a imponerse del costo que podrá tener la obra en la quinta de don Severo Isasmendi, para el proyecto de la traslación del hospital; formando para el efecto un presupuesto sobre el poco más o menos que se necesite para dicha obra, a fin de deliberar en su vista lo que convenga; advirtiendo que todos los empleados, fuera del Administrador y Médico que van relacionados, gozarán los sueldos y asignaciones del referido Reglamento y modificaciones; como igualmente se guardará lo prevenido en ellos, con respecto a las costas de las actuaciones de todo lo que ocurra en relación al hospital. Con lo que se concluyó esta acta, y la firmaron de que doy fe. José Mateo Fernández. José Raimundo Hereña. José Luis Hoyos. Bernardo J. González. Hermenegildo González de Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega.

[ACTA DE 14 DE AGOSTO DE 1819]

En esta Capital de Salta a catorce de agosto de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo suscriptos se reunieron en la Sala Capitular de su Ayuntamiento con asistencia del señor Procurador general de la ciudad y Asesor general, para deliberar y acordar los asuntos concernientes al público y habiéndose tenido presente hallarse en poder de don Guillermo Ormaechea varias herramientas

Que se pase órdenes a don Guillermo Ormaechea dé razón de las herramientas del Cabildo. correspondientes a obras publicas, dispusieron se pase orden a que dé razón de ellas. Asimismo representó el señor Alcalde de Segundo voto en turno don

José Mateo Fernández, que en atención a hallarse con la administración del hospital que no le daba tiempo para desempeñar las funciones de la Vara, y de tener que promover en dicho juzgado, fuera de los entablados, varios pedimentos, c demandas, se depositase en otro individuo del cuerpo; sin que en lo sucesivo por las mismas razones turnase en las alcaldías: a que accediendo por excusa del señor Regidor don Bernardo Gon-

zález, se depositó en el señor Regidor don José Luis de Hoyos. Con lo cual, y por no haber presos que visitar, lo firmaron de que doy fe. Calixto Gauna. José Mateo Fernández. **Bernardo J. González.** Hermenegildo González de Hoyos, Síndico Procurador general. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás **Valda.**

[ACTA DE 21 DE AGOSTO DE 1819]

En esta Capital de Salta a veintiuno de agosto de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo suscriptos, se reunieron en la Sala Capitular de su Ayuntamiento a tratar las cosas tocantes al bien y utilidad del público y habiéndose tenido presente la poca utilidad que reportaba el ramo de Propios, con la separación

de la cobranza de **carniceros**, resolvieron se reuniese dicha cobranza a la general que hace el administrador del ramo para que corra a su cargo, con la asignación del seis por ciento, que le está hecha con respecto a los demás de recaudación; verificándose desde el día que cumpla el mes el actual cobrador don Francisco Bernardo del Sueldo; comunicándose para su cumplimiento a fa Junta de Propios.

Con lo cual y no habiendo presos que visitar, lo firmaron con el Asesor General de que doy fe. Calixto Gauna. José Luis Hoyos. José Raimundo Hereña. José Mateo Fernández. **Bernardo J. González.** Doctor de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás **Valda**

[ACTA DE 27 DE GOSTO DE 1819]

En la Ciudad de Salta a veintisiete de agosto de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento se reunieron en esta Sala Capitular de su Ayuntamiento, con asistencia del señor Procurador General de la ciudad y Asesor, para tratar y determinar los asuntos concernientes al bien público. Y habiéndose leído una representación

del señor Síndico Procurador General sobre el arreglo del hospital, se proveyó el auto que sigue. Practíquese el prolijo inventario que corresponde de todo lo perteneciente al hospital y su

ra el siguiente Cabildo. iglesia y entregándose bajo de formal recibo al administrador dése cuenta a este Cabildo por los señores Regidores don Raimundo Hereña y don Bernardo González a quienes se les da la comunicación necesaria para que la actúen con asistencia del señor Procurador General encargándoseles lo practiquen a la mayor brevedad; para cuyo efecto se reunirán en los lugares respectivos de iglesia, botica y hospital todo lo perteneciente a ellos por el administrador y demás que los tengan desde el día miércoles de entrante 1º de setiembre; en que indispensablemente se dará principio; y sin perjuicio de ello harán dichos señores comisionados una exacta averiguación e inquisición de cuanto pertenezca a la casa e iglesia y que no se halla existente, para que informándolo a este Ayuntamiento se libren las providencias necesarias; lo que no es embargante al citado administrador presentar las fianzas que debe dar para el Cabildo venidero 4 de setiembre próximo. revisados ya por el señor Síndico, como se previene en el reglamento. Y para las demás gestiones de la incumbencia del citado señor Procurador pásesele con toda prontitud la copia que pide; y se le haga saber al administrador satisfaga inmediatamente los costos de papel y amanuense. Con lo que y no habiendo presos que visitar, lo firmaron de que doy fe. **Calixto Gauna. José Luis Hoyos. José Raimundo Hereña. Bernardo J. González. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Hermenegildo González de Hoyos, Síndico Procurador General. Mariano Nicolás Valda.**

[ACTA DE 4 DE SETIEMBRE DE 1819]

En la Ciudad de Salta a cuatro de setiembre de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento que abajo suscriben, se reunieron en sala Capitular de su Ayuntamiento a tratar y conferir las cosas tocantes al bien del público; y habiéndose leído una representación del señor Síndico Personero de la ciudad y recibido un expediente remitido por el señor Gobernador Intendente promovido por el administrador del hospital; ambos sobre el despojo cometido por el Ilustre Cabildo del Tucumán del noveno y medio de diezmos

que disfrutaba este dicho hospital, por lo correspondiente a aquella ciudad y que de propia autoridad han ordenado la suspensión de la entrega, solicitando al mismo tiempo esta gracia del soberano Congreso solicitando la restitución del noveno y medio de este hospital, de que ha sido despojado por el

Cabildo de Tucumán. no Congreso, dispusieron que con copia certificada de la representación de dicho señor Síndico se eleve la queja al dicho soberano Congreso, pidiendo la restitución, tanto de lo devengado, cuanto de lo que se devengare; exponiendo el atentado y ritado violento despojo.

Asimismo se puso a la vista otra representación del dicho señor Procurador General en que promueve de nuevo, se recuerde al excelentísimo señor Supremo Director del Estado sobre la tabla de erección de esta Santa Iglesia Catedral, que expresa haberse encontrado entre los papeles del finado Ilustrísimo señor Obispo doctor don Nicolás Videla del Pino, que falleció en la capital de Buenos Aires, pretendiendo se pida su aprobación y remisión al archivo de esta dicha

Iglesia promoviendo al propio tiempo se propusiese para las sillas doctoral y media prevenda vacantes a los señores don Juan Manuel Castellanos, y cura actual de Chicoana don Antonio González y Sanmillán y accediendo sus señorías a todo lo promovido deliberaron se dirigiese el correspondiente oficio informatorio y suplicatorio sobre lo primero y el recononendaticio acerca de lo segundo, comunicándose por oficio separado noticia al señor diputado de esta provincia doctor don Marcos Zorrilla para las gestiones que juzgue oportunas en la materia; romo igualmente del anterior sobre el noveno y medio por ciento. Por último se vio una petición de don Francisco Bernardo

del Sueldo en que suplica se le continúe en la cobranza del ramo de carniceros por las razones que expone en su pedfmento y considerándolas justas accedieron a ello ordenando siga hasta

fin del presente año. Con lo cual y por no haber oremos que visitar lo firmaron con el Asesor General de que doy fe. Calixto Gauna. José Luis Hoyos.

[ACTA DE 11 DE SETIEMBRE DE: 1819]

En esta Ciudad de Salta a once de setiembre de mil ochocientos dieeinuere años. Los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento que abajo suscriben se reunieron a son de campana como lo han de uso y costumbre a trstear y conferir las cosas

Que continúe el Pro-

curador de ciudad con tocantes al bien del público y habiéndose notado el perjuicio que se seguía al público con la falta de protector de esclavos por haberse excusado el nombrado doctor don Manuel Ulloa, exponiendo que habiendo señalado la ley un sujeto de representación, como lo era el señor Procurador General, no tenía obligación de admitir el encargo, que no lo había de desempeñar por la razón expuesta a medida del espíritu de dicha ley; en su consecuencia teniéndose por fundada la exposición, se le hizo presente al señor Procurador General que asiste, el que expuso que en bien del público seguiría con el destino hasta fin de año; pero que conociendo no habría en lo venidero vecino que quisiese hacerse cargo de la Procuración con el gravamen insoportable de la protección de esclavos, lo admitía, con tal, que en lo venidero recayese en el señor Regidor Defensor de Menores, con arreglo a la práctica antigua: pues la moderna ha tornado su origen desde la ocupación de los enemigos, y le parecía no ser regular se perpetuase; en su virtud los señores del Ilustre Cabildo pidieron dictamen del Asesor General y fue de sentirse reservase el asunto para la discusión de los electores de los oficios concejiles, para que con vista de las razones expuestas, y demás que tuvieran a bien, efectúen sus elecciones en los términos que vieran más arreglados, a razón, justicia y bien público; y conformados con él, lo deliberaron así, continuando el señor Procurador hasta fin de año. Con lo cual, y no habiendo presos que visitar, lo firmaron ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Gerónimo López. Gerónimo de Puch. Bernardo J. González. José Luis Hoyos. Hermenegildo González de Hoyos, Síndico Procurador General. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público de Cabildo.

[ACTA DE 18 DE SETIEMBRE DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a dieciocho de seliembre de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de ella se juntaron en la Sala Capitular de su Ayuntamiento a son de campana, a tratar y conferenciar cosas tocantes al bien del público. Habiéndose tenido presente el

Acta de siete de agosto último, en la que se dispuso un inventario formal de los cajones de libros aue se recogieron de la Caja Nacional pertenecientes al seminario; y expuéstose por los señores

Que se haga inventario de los iihros del Seminario, v se entreguen al Preceptor de Latini-

dad don Manuel Andrade. comisionados hallarse separados, y reunidas las obras para que se formalice dicho inventario; y considerándose que los tales libros padecerán deterioro custodiados en la oficina de Cabildo y tal vez, extravíos; consultando su seguridad, y la utilidad que podrá resultar al público con que se haga cargo de ellos alguna persona que los coloque y cuide; deliberaron, que en el mismo acto del inventario se entreguen bajo de él, al preceptor de latinidad, presbítero don Manuel Victoriano Andrade, con cargo de responsabilidad, y la debida constancia y recibo en el citado inventario, al que se le dará copia legalizada; facultándosele al mismo tiempo de que pueda averiguar, inquirir y recoger las obras que sean pertenecientes a dicho colegio; dando cuenta de su resultado.

Con lo cual y habiéndose despachado peticiones que se presentaron y no habiendo presos que visitar, lo firmaron de que doy fe. Entre renglones: alguna persona, vale. Calixto Gauna. Gerónimo López. Geróninio de Puch. José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda, Escribano Público y de Cabildo.

[ACTA DE 2 DE OCTUBRE DE 1819]

En esta Capital de Salta a dos de octubre de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento se reunieron en la sala Capitulada de su Ayuntamiento a son de Campana a tratar y conferir las cosas tocantes al bien de la República. Y habiéndose tenido presente la ausencia del señor Alcalde de primer voto don Calixto Ruiz Gauna, se depositó la vara en el señor don Bernardo González.

Depósito de Vara en
González.

En este estado se recibió un pliego del señor Gobernador Intendente de la Provincia acerca de que se reponga al escribano Félix Ignacio Molina en la interinidad de la escribanía de este cuerpo y cese el que la sirve actualmente Nicolás Valda, como igualmente en la actuación de los juzgados, a consecuencia de orden suprema; y se decretó su cumplimiento en todas sus partes en los términos del auto proveído a continuación de dicho oficio; y habiéndose mandado comparecer al citado Valda, se le hizo saber; y se ordenó se le diese la copia certificada que pidió en el acto de la notificación; y respecto de no haber podido ser habido por el Portero el Escri-

Que se reponga a la
oficina de Cabildo.

En este estado se recibió un pliego del señor Gobernador Intendente de la Provincia acerca de que se reponga al escribano Félix Ignacio Molina en la interinidad de la escribanía de este cuerpo y cese el que la sirve actualmente Nicolás Valda, como igualmente en la actuación de los juzgados, a consecuencia de orden suprema; y se decretó su cumplimiento en todas sus partes en los términos del auto proveído a continuación de dicho oficio; y habiéndose mandado comparecer al citado Valda, se le hizo saber; y se ordenó se le diese la copia certificada que pidió en el acto de la notificación; y respecto de no haber podido ser habido por el Portero el Escri-

bano Molina se le citará por aquél, para el Cabildo venidero. Con lo que, y por no haber presos que visitar, lo firmaron por ante sí a falta de escribano, de que certifican. Geróninio López. José Raimundo Hereña. Gerónimo de Puch. Pedro Valdés.

[ACTA DE 9 DE OCTUBRE DE 1819]

En esta ciudad de Salta a nueve de octubre de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados estando reunidos en esta Sala Capitular para tratar los asuntos de la causa pública, y habiendo comparecido el presente escribano por llamamiento del Portero a

consecuencia de la acta antecedente, se le hicieron saber la orden suprema, y los autos de cumplimiento librados por el señor Gobernador Intendente y este Ilustre Cabildo, y quedando recibido de nuevo se le continuó en la interinidad de escribano de este Ayuntamiento, que antes obtenía; ordenando sus señorías que *en* su virtud recibiese de poder de Nicolás Valda todos los papeles, expedientes y demás concerniente a la escribanía del cuerpo, y de los juzgados, bajo de formal razón firmada por ambos.

Asimismo, manifestado que fue un oficio de los señores de la Junta de Propios, en que se pide la confirmación de un dos por ciento más al administrador de Propios por las razones que expone, y demás que se tuvieron presentes, lo aprobaron a continuación de dicho oficio, ordenando su devolución. a la expresada Junta para su constancia.

Por último, leída que le fue una petición de Nicolás Valda sobre que se le franquease certificado de no haber sido privado de la interinidad de escribano de este Cabildo por mala

versión, sino a consecuencia de orden suprema, y del señor Gobernador Intendente de la Provincia, deliberaron se le diese con la copia certificada de su referencia, y mandada dar en el acuerdo precedente. Con lo cual, y, no habiendo más que tratar, ni presos que visitar, se cerró esta acta que firma su señoría por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Geróninio López. José Raimundo Hereña. Gerónimo de Puch. Bernardo J. González. José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz

Monje y Ortega. Felix Ignacio Molina, escribano Público de Cabildo Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 16 DE OCTUBRE DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a dieciséis de octubre de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados, estando reunidos en esta Sala Capitular para tratar los asuntos de la causa Pública, y habiéndose recibido un oficio del señor Gobernador Intendente en el que a pedimento, y propuesta de mí el presente escribano nombra y aprueba al propuesto Nicolás Valda,

Se recibe Valda de escribano receptor, deliberaron se guardase, y cumpliese lo ordenado por su señoría en todas sus partes; y en su consecuencia ordenaron que compareciendo ei interesado por llamamiento del Portero se recibiese de tal receptor interino hasta las resultas de la supremacía; prestando los dos juramentos de desempeñar fiel y legalmente el referido encargo y el dispuesto en la Constitución por el Soberano Congreso y presenciado en efecto se recibió en ols términos dispuestos, prestando los citados juramentos en manos del señor Alcalde de 1º voto previniéndose se devuelva el original a la parte, tomada razón en el Libro copiadador; y contestándose de ello a dicho señor Gobernador. Con lo cual y no habiendo presos que visitar, se concluyó ésta que firma su señoría con el citado Valda por ante mí de que doy Fe. Calixto Gauna. Gerónimo López. José Raimundo Hereña. Gerónimo de Puch. Bernardo J. González. José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Nicolás Valda. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 23 DE OCTUBRE DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a veintitrés de octubre de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados estando reunidos en la Sala Capitular de su Ayuntamiento para tratar los asuntos concernientes al bien del público. Y habiendo hecho presente el señor Alcalde

Depósito de Vara. de primer voto don Calixto Gauna la necesidad que tiene de salir fuera de la ciudad a atender sus intereses, se depositó la vara en el señor Regidor don Bernardo José González.

Asimismo se trajo a la vista la solicitud del padre Betlemítico Fray Juan José de la Asunción con los respectivos certificados

Que se proveerá a la solicitud de Fray Juan José de la Asunción. y vista del Señor Síndico Procurador y dispusieron Sus señorías que para proceder con mayor acierto acerca de la asignación que se le haga para sus alimentos y subsistencia y al trabajo que impende en el hospital, se traiga a la vista para primer acuerdo el Reglamento de dicho hospital, y se dé noticias al señor Gobernador para se sirva concurrir si lo tuviese a bien. Con lo cual, y no habiendo presos que visitar, lo firmaron por ante sí de que certifican. Enmendado: si, vale, testado: doy fe, no vele. Calixto Gauna. Gerónimo López. José Raimundo Hereña. Bernardo J. González. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega.

[ACTA DE 30 DE OCTUBRE DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a treinta de octubre de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados estando reunidos en esta Sala Capitular para tratar los asuntos de la causa pública y teniéndose

Sobre nombramiento de electores para cargos concegiles. en consideración lo dispuesto por la Constitución del Soberano Congreso en punto a las elecciones de oficios concegils, y debiendo éstas hacerse con arreglo al Reglamento Provisorio, el día

quince de noviembre se procederán a ellas dividiéndose la ciudad en cuatro secciones, compuestas cada una de dos cuarteles de los ocho en que se halla distribuida y presidirán las dichas elecciones los señores regidores don Raimundo Hereña, don Gerónimo Puch, don Bernardo González y don José Luis Hoyos, a quienes se les pasará por el señor Alcalde de primer voto Presidente los oficios respectivos designando en ellos los Alcaldes de Barrio que deberán acompañarlos y las casas en que se reúnan; entendiéndose que fuera de los citados Alcaldes, deberán también concurrir dos vecinos de la comprensión de la sección que autorizan la operación, en defecto de escribano, con prevención de que los expresados señores Regidores cuidarán de que cada sufragante nombre en una sola cédula los cinco nombres de los cinco electores por quienes tiene que votar. Con lo cual y no habiendo más que tratar firma su señoría por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Gerónimo López. Bernardo J. González. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1819]

En la ciudad de Salta a cinco días del mes de noviembre de mil ochocientos diecinueve años. Habiéndose recibido un pliego del señor Gobernador Intendente se reunieron los señores de este Ilustre Cabildo abajo firmados para su apertura, lo verificaron, y fue reducido a que para el día quince del que rige tenía señalado dicho señor Gobernador la elección

Sobre citaciones para de senadores que debía hacer la Provincia con arreglo a la Constitución y candidatos de senadores y diputados para que ordenándolo el excelentísimo Supremo Director se procediese a la mayor brevedad, se puntualizase para el la cámara de representantes.

día citado, nombrando este Cabildo los dos electores que previene la citada Constitución. Asimismo se pasase también al de Diputados o Representantes, para el propio día, librándose por el cuerpo las órdenes necesarias. En su consecuencia deliberaron se guardase y cumpliese lo prevenido por dicho señor Gobernador y que a su mérito se citase particularmente a los señores Capitulares para el día de mañana al Cabildo ordinario, expresándoles el objeto sobredicho; y que en atención al corto término designado con respecto a los Diputados de la campaña se consultase a dicho señor Gobernador si indispensablemente debería verificarse esta elección el tal día quince, dirigiéndosele para el efecto el correspondiente oficio.

En este estado por petición verbal que hizo el Preceptor de primeras letras don Carlos D'Donell para que se dignase el Cabildo acceder a la solicitud que tenía hecha sobre que sus alumnos se personasen ante su señoría a dar una prueba del estado en que se

Sobre el examen de los alumnos de primeras letras. dar una prueba del estado en que se hallaban se concedió y dispuso se llamasen también cuatro vecinos que lo

fueron doctor don Guillermo Ormaechea, don Vicente Zenarruza, don Joaquín Eedoya, y el señor Juez de Alzadas, con recado político y de atención para que examinasen, y presenciasen el acto, y en él como resultase un claro, y conocido aprovechamiento desde la formación de las primeras letras, escribir ortografía y cuatro primeras reglas de aritmética, se premiaron a los más aventajados, según sus clases; y en contestación a una alocución que hizo dicho Preceptor al cuerpo se le dieron las gracias del cuidado y celo que manifestaba haber tenido en la educación de sus encargados y que fijándose carteles al público se pusiese una razón de los premiados en la puerta principal de la clase pública; y se copiase en el copiadore la citada

alocución o arenga. Con lo cual, quedando concluido firma su señoría por ante mí de que doy fe. Calixto Gauna. Gerónimo López. Bernardo J. González. José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo Gobierno y Hacienda.

ACTA DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1819

En la ciudad de Salta a seis días del mes de noviembre de mil ochocientos diecinueve años. Hallándose reunidos en esta sala Capitular los señores del muy Ilustre Cabildo abajo firmados para tratar los asuntos de la causa pública; y habiéndose dado principio por el nombramiento de

Nombramiento de los dos electores para senadores con electores para senado- forme a lo acordado en la acta anterior; res. recayó la elección por lo que hace al

capitular en el señor Regidor Fiel ejecutor don Gerónimo Puch y por lo que respecta al propietario de diez mil pesos [sic] en el doctor don Guillermo Ornaechea. En su virtud, dispusieron, que llamándose a éste por el Portero, prestasen ambos los dos juramentos de defender la Constitución, y de desempeñar fiel y legalmente dichos encargos que lo hicieron con sugesión a la fórmula, y en manos del señor Alcalde de 1º voto Presidente del Cuerpo.

Igualmente recibida que fue la contestación del señor Gobernador Intendente de la consulta contenida en el acuerdo anterior acerca del día en que deberían hacerse los de los Diputados, representantes, señalando dicho señor Gobernador en el oficio que se recibió el veinticinco del corriente determinaron se girasen las órdenes a los curatos de la campaña

Se señala día para para que efectuasen el nombramiento de sus respectivos electores y que estos estuviesen sin falta en esta capital el

veintitrés, o veinticuatro con prevención de que de no verificarlo, se procedería a la expresada elección con los demás que concurriesen y en atención a estar señalado el día quince del que corre para el nombramiento de electores de oficios concegiles, y designadas las cuatro secciones en que se debía de dividir la ciudad, y nombrados los cuatro señores regidores que las habían tic presidir, se verificase también el mismo día en los propios términos que aquella la de los electores para diputados, entendiéndose que han de ser seis los citados electores. Con lo cual y contestándose al señor Gobernador con noticia de los electores nombrados firma Su Señoría con el refe-

rido doctor Ormaechea por ante mí de que doy fe. Enmendado: seis, vale, testado: en cada sección. Calixto Gauna. Gerónima López. Gerónimo de Puch. Pedro Valdés. José Mateo Fernández. Bernardo J. González. José Luis Hoyos. Guillermo Ormaechea. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo. Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1819]

En la Ciudad de Salta a trece de noviembre de mil ochocientos diecinueve años. Los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados, estando reunidos en esta Sala Capitular para tratar los asuntos de la causa pública, y habiéndose tenido noticia de la llegada del señ. Alcalde propietario don José

Recibimiento del señ. Alcalde de 1º voto Propietario. Vicente Toledo Pimentel dispusieron se le diese posesión de la Vara y personado que fue se efectuó prestando :primero los dos juramentos de defender la Constitución, y de desempeñar

fiel y legalmente el encargo haciéndolo por uria señal de cruz en manos del señor Alcalde de segundo voto. Asimismo teniendo que tratarse varios asuntos pertenecientes al hospital y siendo urgentes deliberaron se hiciese en un Cabildo extraordinario el día miércoles diecisiete, y que para el efecto se citase precediendo oficio al señor Gobernador Intendente

Que se haga Cabildo extraordinario el 17 del corriente. para la respectiva licencia, y para que asista si gusta. Con lo cual y no habiendo reos que visitar, firma su señoría y

Asesor General, por ante mí de que doy fe. José Vicente Toledo Pimentel. Gerónimo López. Gerónimo de Puch. Bernardo J. González. José Mateo Fernández. José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 15 DE NOVIEMBRE DE: 1819]

En la Ciudad de Salta a quince de noviembre de mil ochocientos diecinueve años. En cumplimiento de las actas de treinta de octubre último y seis del que rige, se procedió al nombramiento de electores tanto para oficios concegiles, cuanto para diputados, o representantes del congreso en la forma prevenida en la Constitución, Reglamento Provisorio y dichas actas; y congregados que fueron los señores Alcalde de 1º voto don José Vicente Toledo Pimentel, y los Regidores don Gerónimo Puch, don Ber-

nardo González, don José Luis Hoyos, y don Mateo Fernández, por ausencia del Regidor don Raimundo Hereña y con asistencia de los señores Alcaldes de 2º voto don Gerónimo López, Regidor don Pedro Valdés, asesor de Cabildo y

Sobre regulación de algunos vecinas, se pasó al escrutinio votos para electores de y regulación de votos de las cuatro secciones señaladas y resultaron por pluralidad de votos para electores de oficios

conceguibles, doctor don Santiago Saravia con quince sufragios, don Juan Manuel Quiróz con catorce, don Teodoro López con trece, don Victoriano Solá y don Hermenegildo Hoyos, cada uno con doce, y para electores de diputados o representantes, el doctor don Santiago Saravia y don Juan Manuel Quiróz, por dieciocho votos cada uno, don Victoriano Solá y don Guillermo Ormaechea por quince cada uno, don Hermenegildo Hoyos por trece, y doctor don Pedro Antonio Arias por doce, a quienes dispusieron se les comunicase los avisos respectivos y se les cite para el primer Cabildo a prestar las dos juramentos que deben dar. Con lo cual quedó concluido el acto firmando dichos señores por ante mí de que doy fe. José Vicente Toledo Pimentel. Gerónimo López. Gerónimo de Puch. José Mateo Fernández. Eernardo J. González. José Luis Hoyos. Pedro Valdés. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, Escribano Pública de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a diecisiete días del mes de noviembre de mil ochocientos diecinueve años. Estando reunidos en esta Sala Capitular los señores del muy Ilustre Cabildo abajo firmados, para tratar en cabildo extraordinario, con permiso del señor Gobernador Intendente para tratar los asuntos relativos al hospital; y teniendo presente hallarse pendientes, y sin efectuar los inventarios de todo lo perteneciente a dicho hospital ya por la enfermedad del señor Regidor Administrador don Mateo Fernández, y ya por las ausencias del señor Regidor Alguacil mayor don Raimundo Hereña deliberaron que habiendo cesado el primer motivo y urgiendo esta diligencia se subrogase en lugar de dicho

Que se haga y concluya el inventario del hospital. señor Regidor ausente al señor Regidor don José Luis Hoyos para que en unión del señor Regidor don Bernardo González y con asistencia del señor Procurador lo active a la mayor brevedad.

Asimismo, averiguado que fue si se habían dado por el nominado señor administrador las respectivas fianzas y expuesto éste que estaban prontas, pero que no

Que el administrador se habían otorgado, dispusieron que el hospital de fianzas. con la propia prontitud se extendiesen bajo las formalidades prevenidas en el decreto proveído a consecuencia de la representación del señor Síndico Procurador General que gira sobre el particular.

Por último, como se manifestase por el administrador la necesidad que había de librar disposiciones, para el recojo del diezmo de San Carlos rematado para el objeto de ocurrir a los gastos del hospital, determinaron se verificase suministrando lo necesario dicho señor administrador y eligiendo las personas de su satisfacción para el tal recojo; dando a su debido tiempo la cuenta correspondiente de sus costos e inversión.

En este estado expuso dicho señor administrador hallarse ilíquida y pendiente la cuenta del noveno y medio con el contador de diezmos, y que sería conveniente se oficiase por este Cabildo al precitado contador para que se puntualizase sin dilación; y accediendo a ello, deliberaron, se verificase por medio del señor Alcalde de 1º voto Presidente del Cuerpo.

Que se oficie al contador de diezmos para que liquide el noveno. En la propia conformidad, considerando no haberse comunicado noticia por el señor Gobernador Intendente del farmacéutico que quedó a solicitarse de la Ciudad de Jujuy ni saberse por ello si prestará, o no su consentimiento para hacerse cargo de la botica, y teniéndose en atención que las graves ocupaciones del Gobierno y Guerra habían motivado la suspensión de esta diligencia encargaron al señor Regidor Fiel ejecutor don Gerónimo Puch recordase a dicho señor Gobernador para que se efectuase con la anticipación que exige su importancia. Con lo cual, no habiendo más que tratar, firma su señoría por ante mí de que doy fe. José Vicente Toledo Pimentel. Gerónimo López. Gerónimo de Puch. José Nateo Fernández. José Luis Hoyos. Pedro Valdés. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1819]

En esta Hacienda de Castañares, campo de la Victoria de Salta, lugar destinado y señalado por el señor Gobernador Intendente de la Provincia coronel mayor don Martín Güemes, para la elección de candidatos para senadores, a consecuencia de hallarse facultado al efecto por la supremacía del Estado; reunidos que fueron hoy dieciocho de noviembre de mil ochocientos diecinueve años, los Señores Electores Regidor don Gerónimo Puch y el propietario don Guillermo Ornaechea, nombrados por la Municipalidad de Salta, el Regidor don Ramón Portal y el Propietario don Patricio Baigorri, por la de Jujuy: y por la de Orán el Teniente Coronel don Gerónimo López en clase de propietario, y uno de los pobladores de aquélla, sin intervención de los de la Villa de Tarija por hallarse ocupada por el enemigo; procedieron con asistencia de dicho señor Gobernador al primer acto de elegir Presidente y recayendo en dicho señor teniente coronel retirado su señoría principiaron su sesión, examinando las credenciales de los electores, sin embargo de haberse dado por bastantes por el expresado jefe de la Provincia para no exponer la operación a motivos de nulidad; y habiéndose manifestado por cada uno de los electores los respectivos documentos se tuvieron por suficientes sin el menor reparo. En su consecuencia aunque para que se verificase esta reunión al indicado fin de efectuar la elección en consulta de cuatro letrados contestes en lo substancial, se hubiese resuelto que podía procederse sin la concurrencia del señor Capitular de Orán don Miguel Sevilla; no obstante, para afianzar más el asunto, tuvieron a bien discutir y tratar el punto, reflexionando sobre las principales razones y fundamentos que dichos consultados habían expuesto; y siendo el 1º la necesidad urgente de aligerar el acto y no dilatarlo, tanto por prevenir expresamente el Soberano Congreso al Supremo Directorio la brevedad y prontitud para la convocatoria, según los oficios, que se han tenido a la vista, cuanto por los males que a la Nación pueda ocasionar la demora, por suponerse estar evacuadas las elecciones de las demás Provincias, hallándose pendiente el último acto de la regulación en el Soberano Congreso por el déficit de ésta con la circunstancia de estar situada en la mayor distancia; 2º la de hallarse representada la de Orán en el Elector que se halla presente, cuyos despachos contienen la calidad particular de facultarlo aquella municipalidad para cortar y transar cualquiera duda y prestar éste su especial avenimiento; 3º la

de haberse librado la correspondiente convocatoria o citación, prefijándose término competente, y aun superabundante con señalamiento de día determinado, el que se halla vencido con el exceso de tres más: 4º la no repugnancia expresa, ni tácita de dicho Cabildo para la expresada concurrencia, antes sí su inmediato allanamiento eligiendo los dos que le correspondían; 5º que la inasistencia del nombrado dimanó por sólo el motivo de haber llegado los despachos de su nombramiento a la Ciudad de Salta donde se hallaba tres o cuatro días después de su regreso a la de Orán, su vecindario, ocasionando este incidente la retardación de doce o quince días que son precisos para que vuelva remitiéndosele los citados despachos ya por la distancia de más de ochenta leguas en que se halla aquélla, y ya por lo fragoso del camino principalmente en los actuales: días lluviosos de la estación del tiempo; 6º el de no corta consideración de hallarse detenidos los de Jujuy, fuera de sus hogares, sin poderse restituir a su vecindario en los citados días precisos para la personería de aquél, y hallándolos todos estos fundamentos no sólo por suficientes, sino por convenientes para pasar a la elección sin exponer, ni aun remotamente el acto a nulidad, ni a que por él se le priva de la representación necesaria a la predicha Municipalidad de Orán; y a la que se le ha mirado y mira con toda la atención que se merece, fueron los cinco nominados, incluso en ellos el propietario de Orán, todos uniformes en que se efectuase la consabida elección y poniéndola en ejecución, resultó por candidato de fuera de la Provincia por plena votación el doctor don Manuel Antonio de Castro, vecino de Buenos Aires; mas como se ofreciese la duda, si por razón de ser nativo de esta Provincia no deberá considerarse *de fuera de ella* sin embargo de ser vecino de la de Buenos Aires y segundo que si el Gobierno e Intendencia que actualmente ejerce en la de Córdoba lo excluirá *de la, clase civil y no aforada*, como se exige. Contemplando dificultosos de resolverse ambos capítulos sin exponer la decisión a un vicio, cuya explicación o declaratoria la consideran peculiar y privativa de la soberanía, fueron de parecer se consultase para que si el Soberano Congreso lo considerase libre de los dichos impedimentos se tenga por el primer candidato, pero en caso de dignarse resolver lo contrario, se sirva admitir en su lugar al doctor don Vicente Anastacio de Chavarría, como de fuera de la Provincia a quien por igual plenitud de votos le nombraron, y subrogaron en este caso, en inteligencia que si fuese separado por razón meramente de ser nativo de la Provincia y no por el de la Intendencia quedará por uno de los dos de la Provincia que tienen de elegirse completando la terna el doctor don José Ignacio Gorriti, de modo

que dicha terna se compondrá del doctor Chavarría, doctor Castro y doctor Gorriti; pero si lo fuese por motivo de la Intendencia por estar entonces enteramente excluido, le subrogará el doctor don Juan Manuel Guemes y la dicha terna de candidatos recaerá en el doctor Chavarría, doctor Gorriti y doctor Güemes, con lo cual se concluyó dicha operación y esta acta, de la que sacado el testimonio íntegro dispuesto por la Constitución deliberaron se dé cuenta al Soberano Congreso por conducto del Jefe de la Provincia con el oficio respectivo, pasándose otro al muy Ilustre Cabildo de la Capital para que por medio de los diputados, o del mejor modo que tuviese por conveniente se sirva interpelar la declaratoria de la consulta para lo sucesivo, y firman por ante mí de que doy fe. Gerónimo López. Gerónimo de Puch. Presidente Guillermo Ormaechea. José Ramón del Portal. José Pablo Baigorri. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a veinte de noviembre de mil ochocientos diecinueve años Estando reunidos los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados en esta Sala Capitular para tratar los asuntos de la causa pública, y habiendo concurrido los electores de cargos concegiles, don Hermenegildo de Hoyos, doctor don Santiago Saravia, don Juan Manuel Quiroz, don Victoriaso Solá y don Teodoro López, prestaron los juramentos prevenidos en la acta de quince del corriente, a cuyo mérito se les citó y lo prestaron en manos del señor Alcalde de primer voto; extendiéndose el juramento de los cuatro primeros para el fiel y legal desempeño de los mismos cargos con respecto a ser también electores, para nombrar diputados; en cuya clase se personó el doctor don Guillermo Ormaechea, que formalizó igualmente el que le correspondía. Con lo cual, y no habiendo reos que visitar firma su señoría con los citados electores por ante mí de que doy fe. José Vicente Toledo Pimentel. Gerónimo López. Gerónimo de Puch. Pedro Valdés. Bernardo J. González. José Mateo Fernández. Hermenegildo Goneález de Hoyos. Teodoro López. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Guillermo Ormaechea. Victoriano Solá. Santiago Saravia. Juan Manuel Quiroz. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1819]

En esta Sala Capitular de Salta a veinticinco de noviembre de mil ochocientos diecinueve años. Se reunieron, con precedente aviso al señor Gobernador Intendente los electores de esta ciudad y de la de Orán don Gerónimo Puch, don

Se ratifica por el Guillermo Ormaechea y Teniente Coronel don Gerónimo López, en ausencia de Elector de Orán el contenido de la Acta del 15 los de Jujuy, con motivo de haber llegado del corriente. el señor Alcalde de 1º voto de la Muni-

cipalidad de Orán, don Miguel Sevilla, elector en clase de capitular, y que faltó a la elección de candidatos para senadores, a efecto de manifestarle la acta de los nombrados y propuestos, celebrada en Castañares el día quince del que rige; e impuesto de ello dijo se conformaba, y conformó en todas sus partes, prestando a mayor abundamiento su consentimiento y ratificación y en su virtud deliberando de común acuerdo se pase testimonio de esta acta al señor Gobernador Intendente con el respectivo oficio para que la pase a la soberanía a los fines que haya lugar lo firman por ante mí de que doy fe. Testado: lo firma con dichos señores, por ante mí de que doy fe. Gerónimo López. Miguel Sevilla. Gerónimo de Puch. Guillermo Ormaechea. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a veinticinco días del mes de noviembre de mil ochocientos diecinueve años. Se reunieron en esta Sala Capitular, con permiso del señor Gobernador Intendente de la Provincia don Martín Güemes, los señores del muy Ilustre Cabildo abajo firmados a tratar sobre varios puntos concernientes al modo de hacerse el nombramiento de Diputados para el Soberano Congreso, y habiéndose puesto a la vista por el señor Alcalde de 1º voto por cuya conducto se pasaron las convocatorias, las contestaciones de ellas, aparecen ser electores del Rosario de la Frontera don Juan Manuel Quiroz; de Perico o Campo Santo

el señor coronel don Apolinario de Figueroa; del Rosario de Cerrillos, el señor cura doctor don Juan José castellanos; de San Carlos, don Teodoro

López, y de Chicoana, don Lucas Zambrano faltando los de Cachi y Anta. En este estado se hizo presente por el señor Alcalde de 2º voto don Gerónimo López tener

el nombramiento de elector para representantes por la ciudad de Orán; manifestando el oficio corresoondiente y otro del señor Alcalde de 1º voto de aquella ciudad don Miguel Sevilla en que aparece ser también nombrado para el efecto de modo, que siendo el número de dos los que habían elegido a consecuencia de la orden convocatoria librada por dicho señor Gobernador Intendente, se deliberase si debían tener parte en la asamblea que iba a celebrarse, puesto que los de Oran no nombraban por separado diputado para el congreso y por uniformidad de votos, resolvieron ser justa y precisa su concurrencia, y que por consiguiente asistiesen a ella para representar aquella ciudad y su jurisdicción.

Asimismo, habiéndose notado en los nombramientos hechos en la campaña haber recaído en don Juan Manuel Quiroz el del Rosario de la Frontera, siendo este mismo uno de los de esta ciudad; ofreciéndose en su mérito la duda si debería concurrir con ambas representaciones, y tener dos votos, o si sería mejor, y más acertado que quedase de elector por el Rosario y lo fuese en su lugar el que hubiese sacado mayor número de sufragios en la votación de esta dicha Ciudad; fueron todos los señores del Ilustre Cabildo sin la menor discrepancia se hiciese la subrogación

Se sribroga al doctor Ulloa en lugar de Quiroz.

del que hubiese tenido más sufragios en la que se hizo en ésta; disponiendo en su consecuencia se pusiese a la vista la regulación, mas como de ella resultase haberlo sido los expresados señor don Gerónimo López y don Teodoro López en quienes se halla. el mismo inconveniente, se procedió a examinar los siguientes de menor número y resultaron con ocho votos cada uno, los doctores don Inocencio de Astigueta y don Manuel Ulloa, como también. don Pedro Pablo Arias, entre quienes, echada la suerte prevenida en casos de igualdad, recayó ésta en el doctor Ulloa quedando por tal elector subrogante en lugar del predicho Quiroz, a quien, como a los demás nombrados por la campaña y el doctor Arias por esta ciudad se les citase para el día de mañana para que concurren a prestar los respectivos juramentos.

Igualmente, como estuviese señalado el día de hoy para la celebración de la tal asamblea electoral; y como se recibiese un oficio del señor Gobernador Intendente

Sobre que se pida al señor Gobernador señale día para el nombramiento de representantes. en contestación del que le había pasado el señor Presidente de este Cabildo, en que le consultaba, si se procedería a ella, sin la concurrencia de los tres electores que faltaban de Anta, Cachi y Chicoana y resolviese se suspendiese.

hasta el día treinta o antes, si llegasen y como ya se hubiese personado el de Chicoana y se tenga noticia del de Cachi deliberaron que dicho señor Alcalde de 1º voto oficiase al señor Gobernador Intendente si con este motivo se podría proceder el día de mañana, aunque no se personase el de Anta para evitar la demora de la operación y la de los electores reunidos de fuera.

Por último se trató sobre el número de diputados o representantes que debería nombrar la expresada **asamblea** electoral principalmente incluyéndose ahora la

Que se nombren tres representación de la Ciudad de Orán y su jurisdicción, y teniendo en conside-

ración que sin esta circunstancia en las primeras elecciones, se nombraron tres, y que **propiamente** era lo menos que correspondía a la población de ésta y aquella jurisdicción, con respecto a las quince mil almas para cada uno y sus respectivas fracciones; dispusieron fuesen tres los nombrados, y que para ello se les pasase la correspondiente noticia a los electores para que lo verificasen. Con lo cual firman dichos señores por ante mí de que doy fe. José Vicente Toledo Pimentel. Gerónimo López. Gerónimo de Puch. Pedro Valdés. Bernardo J. González. José Luis Hoyos. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1819]

En esta Sala Capitular a veintiséis de noviembre de mil ochocientos diecinueve, habiéndose congregado los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados, precedido el permiso del señor Gobernador Intendente para recibir los juramentos a los electores que no lo habían prestado al día de la acta de veinte del corriente, y abrir

Juramento de los un pliego de dicho Señor Gobernador, electores. personados que fueron los citados electores se les recibió los dichos juramen-

tos según sus fueros por el señor Alcalde de 1º voto de desempeñar fiel y legalmente y de defender la Constitución y concluido este acto se les manifestó el citado oficio del señor Gobernador reducido a que se proceda el día de hoy al nombramiento de diputados, sin embargo de que falten los electores de Anta y Cachi, que tengan lugar en la votación los de Orán con arreglo a lo deliberado en este Cabildo; y que sean tres los diputados que se **elijan**. Con lo cual firman su señoría y electores por ante mí de que doy fe. José Vicente Toledo Pimentel. Gerónimo López. Gerónimo de Puch. Pedro Valdés. Bernardo J. González. Doctor Juan de

la Cruz Monje y Ortega. Don Juan José Castellanos. Apolinario de Figueroa. Juan Manuel Quiroz. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. Pedro Lucas Zambrano. Miguel Sevilla. Doctor Manuel de Ulloa, Teodoro López. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a veintiséis días del mes de noviembre de mil ochocientos diecinueve años. Estando congregados los ~~trece~~ electores en esta Sala Capitular, que nombraron este pueblo, la de Orán y la jurisdicción de ambos, a saber, el señor

Sobre el nombramiento de los tres representantes para la cámara. Alcalde ordinario de segundo voto; el teniente coronel don Gerónimo López; el Síndico Procurador General de esta ciudad don Hermenegildo Hoyos; el doctor don Juan José Castellanos, Párroco del Rosario de Cerrillos; el doctor don Manuel Ulloa; el licenciado don Santiago Saravia, Contador de Diezmos; el doctor don Guillermo Ormaechea; el doctor don Pedro Antonio Arias Velázquez; el señor Alcalde ordinario de 1º voto de la Ciudad de Orán con Miguel Sevilla; el señor coronel don Apolinario Figueroa; don Juan Manuel Quiroz; don Lucas Zambrano; don Teodoro López y don Victorino Solá, presididos del señor Gobernador Intendente, coronel mayor jefe de vanguardia don Martín Miguel de Güemes, para guardar el orden en la presente elección de representantes de la cámara, a pluralidad de votos, eligieron por Presidente de ella al doctor don Juan José Castellanos, con lo cual (habiéndose retirado el señor Gobernador) conferenciando qué personas se conceptuasen más idóneas para servir el empleo de representantes en la cámara por esta capital, la ciudad de Orán, y comprensiones de ambas, recayó, la elección de los tres representantes que con arreglo al acuerdo del muy Ilustre Cabildo y oficio consiguiente del señor Gobernador, debían nombrar, en el doctor don Marcos Zorrilla diputado del Soberano Congreso que tuvo doce votos, en el doctor don Pedro Antonio Arias Velázquez, que sacó siete y en el doctor don Guillermo Ormaechea, que tuvo seis, quedando los demás votos dispersos en varias personas y en los tres nombrados la pluralidad. Con lo cual se cerró esta acta, de la que para su inteligencia se pasará copia autorizada al señor Gobernador y para que la eleve al Soberano Congreso, como también a los electos para su noticia, y aceptación del cargo que les confiere, todo por el señor presidente de esta Junta Electoral; y firman los expresados señores por ante mí de que doy fe. Enmendado: para que

la eleve - de a la - oficio - Electores. Doctor Juan José Castellanos, Presidente. Gerónimo López. Se sacaron cuatro testimonios. Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez. Hermenegildo González de Hoyos. Guillermo Ormaechea. Juan Manuel Quiroz. Miguel Sevilla. Doctor Manuel de Ulloa. Santiago Saravia. Victoriano Solá. Teodoro López. Pedro Lucas Zambrano. Apolinario de Fiyueroa. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a veintisiete días del mes de noviembre de mil ochocientos diecinueve años, estando reunidos en esta sala Capitular los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos del público y habiéndose hecho concurrir el gremio de carniceros para arreglar el orden que había de llevar en beneficio del público, del Ramo de Propios, de los mismos carniceros, y de sus dependientes los vendedores; se tocó el

Carniceros que vuelvan a otro acuerdo. medio de que se pusiese un número de obligados de todos aquellos que voluntariamente quisiesen admitir y en oca-

sión de resultar cuatro de ellos que se comprometieron, pidió el señor Síndico Procurador se suspendiese la deliberación hasta el Cabildo venidero, en el que con más meditación y acuerdo, se fijaría una resolución y el método correspondiente; y accediéndose a ello se dispuso así quedando citados los tales carniceros para la concurrencia en aquel día, y principalmente don Mariano Zavala, don Francisco Gómez, don Luis del Castillo, y don Tomás Zigarán, que fueron los que espontáneamente se ofrecieron a ser obligados con lo cual y no habiendo reos que visitar firman dichos señores por ante mí de que doy fe. José Vicente Toledo Pimentel. Gerónimo López. Gerónimo de Puch. Bernardo J. González. José Mateo Fernández. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 4 DE DICIEMBRE DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a cuatro días del mes de diciembre de mil ochocientos diecinueve años, estando reunidos en esta Sala Capitular los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos del público; y

rán, ron las calidades siguientes; 1º Que han de abastecer el lugar diariamente de toda la carne que necesite el público, con el peso, y en los lugares

naron su cumplimiento e continuación de dicho oficio, sin la necesidad de personarse a prestar los juramentos prevenidos por la constitución por haberlos ya hecho en el acuerdo de cinco de mayo, después de manifestar los despachos suficientes. Con lo cual, y no habiendo reos que visitar firman su señoría con los obligados por ante mí de que doy fe. José Vi-

cente Toledo Pimentel. Gerónimo López. Gerónimo de Puch. Bernardo J. González. José Mateo Fernández. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Mariano Zavala. Tomás Zigarán. Francisco Gómez. Luis del Castillo. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 11 DE DICIEMBRE DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a once días del mes de diciembre de mil ochocientos diecinueve años. Estando reunidos los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados en esta Sala Capitular para tratar los asuntos del público; y habiéndose personado el carnicero Alejandro Gramajo solici-

Se aumenta otro abas- de las obligados de la carne para el
tecedor de carne. abasto público, se accedió a su solicitud,
después de habérsele impuesto de las
obligaciones que contraía y a que se hallaba reatado con los otros
cuatro nombrados en la acta anterior de cuatro del corriente, y
ofreciendo cumplirlas exactamente fue admitido; ordenando se
diese noticia de ello a los demás obligados para que lo tengan
por tal. Asimismo, como hiciese presente el señor Alcalde de 2º
voto don Gerónimo López tener precisión de dar cuenta al Ilustre
Cabildo de Orán de las actas de elección de senadores, como uno
de los electores de aquella Municipalidad, solicitando en su vir-
tutud se le franquease testimonio de dichas actas; se accedió tam-
bién a ello, y se dispuso se le diese.

Por último, habiéndose leído una vista del señor Síndico Pro-
curador General en que contesta a la que se le corrió de un pedi-
mento del Asesor General de Cabildo en que pide un certificado
de sus méritos y servicios, ordenaron se le librase con lo cual y
no habiendo reos que visitar, firma su señoría por ante mí de
que doy fe. José Vicente Toledo Pimentel. Gerónimo López. Ge-
rónimo de Puch. José Mateo Fernández. Bernardo J. González.
José Luis Hoyos. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix
Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Ha-
cienda.

[ACTA DE 15 DE DICIEMBRE DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a quince días del mes de diciembre de mil ochocientos diecinueve años, habiéndose reunido, en esta sala capitular los cinco señores electores nombrados por este pueblo abajo firmados para celebrar la elección de oficios concejiles

para el año entrante de mil ochocientos veinte, después de haber conferenciado con el mejor acuerdo lo

Elección de oficios más conveniente al bien público se procedió a la elección de los individuos que Concegiles para el año de 1820. cedió a la elección de los individuos que habían de obtener dichos empleos, re-

cayeron los votos, y fueron electos ca-

nónicamente los siguientes. Para Alcalde de primer voto don Pedro Pablo Arias Velázquez, de segundo don Gaspar López. Para Regidor decano, diputado de Sisa,, con opción al turno de ambas varas, por ausencias, o enfermedades de los electores don José Joaquín Díaz de Bedoya. Para Alcalde Provincial don José María Saravia. Para Regidor Fiel Ejecutor don Francisco Zamudio. Para Alguacil mayor don Rafael Usandivaras. Para Defensor genera3 de Menores y Pobres don Bonifacio Huergo. Para Diputado do Obras Públicas don José Domingo Fernández. Para Diputado de Propios y arbitrios don Angel López. Para ídem don Santiago Castro con cuatro votos, y nno por el doctor don Camilo Pardo. Para Diputado de Fiestas don José Manuel Chávez. Para Procurador general y Protector de Esclavos el doctor don Manuel de Ulloa, con cuatro votos y uno por don Mariano Sanmi-llán. Con lo que quedó concluido este acto de que se dará cuenta por el Presidente de la Junta al excelentísimo señor Supremo Director, y Jefe de la Provincia, con testimonio de esta acta, dándose igualmente noticia a los electos para que concurran el día primero de enero del año entrante a esta Sala Capitular para su recepciún, y firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Nermenegildo González de Hoyos, Presidente. Juan Manuel Quiroz. Santiago Saravia. Teodoro López, Victorino Solá. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[ACTA DE 18 DE DICIEMBRE DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a dieciocho días del mes de diciembre de mil ochocientos diecinueve años, estando reunidos en esta Sala Capitular los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados para tratar los asuntos del Público, y habiéndose personado el resto de los carniceros solicitando incorporarse en clase de obligados con cuya ocurrencia desistieron los cinco principales admitidos en las

Se suspende la deliberación iomada sobre los obligados para la carne. actas anteriores, resolvieron sus señorías por justas consideraciones se suspendiese la tal deliberación de obligados y que corriese este ramo en la propia

conformidad que antes del señalamiento de tales obligados.

Asimismo se pusieron a la vista los inventarios del hospital practicados por los señores regidores comisionados y se decretó corriese vista al señor Síndico Procurador General, pasándose sin perjuicio de ello Oficio al señor Gobernador Intendente a fin de que se digne mandar que el administrador de Correos,

Se pasen en vista ai Procurador los inventarios del Hospital y se ordena que se oficie al señor Gobernador sobre que el administrador Columba dé una razón de los medicamentos que tiene a su cargo.

don Esteban Columba, que corre interinamente con la botica, dé una razón individual de los medicamentos que hubiese recibido correspondiente al principal de mil quinientos pesos cedidos por dicho jefe al hospital que entraron en poder de aquél, expresándose, o dándose razón de los términos del convenio o modo con que se ha hecho cargo, significándole a dicho señor Gobernador se tome esta medida por no haberse

podido encontrar sujeto inteligente que la administre.

Por último se puso a la vista el dictamen del Asesor General de Cabildo en el expediente de cuentas del empedrado y cerradura de huecos por don Pedro Pablo Arias Velázquez, decretaron conformándose con el citado dictamen,

Que certifique el actuario sobre las cuentas de don Pedro Pablo Arias.

que sin embargo de la conocida hombría de bien de dicho don Pedro Pablo, en honor de la reputación del cuerpo certifique el actuario al tenor de los puntos contenidos al final del

expresado dictamen. Con lo cual, después de proveer varias solicitudes, y no habiendo reos que visitarse, cerró esta acta que firman su señoría con el Asesor General del cuerpo por ante mí de que doy fe. Gerónimo López. Gerónimo de Puch. Bernardo J. González. José Mateo Fernández. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Haciecda..

[ACTA DE 24 DE DICIEMBRE DE 1819]

En esta Ciudad de Salta a veinticuatro de diciembre de mil ochocientos diecinueve años, estando reunidos en esta Sala Capitular los señores del muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados, para tratar los asuntos del público, y teniéndose presente no haber un tasador general de costas desde que falleció don Blas Ceballos que lo servía,

Nombramiento de ta- procedieron en bien del público y liti-

sador de costos. gantes a su nombramiento que **recayó** por unanimidad de votos en don Santiago González, quien mandado comparecer, lo acepto en forma y prestó los juramentos **respectivos** de defender la Constitución y desempeñar fiel y legalmente dicho encargo. Con lo cual y no habiendo reos que visitar, mandaron que quedando cerrado el punto, como es de costumbre, para el curso de las causas civiles contenciosas entre partes, esté expedito para las criminales y privilegiadas, y lo firma su **señoría** con el nombrado tasador, y Asesor General por ante mí de que doy fe. José Vicente Toledo Pimentel. Gerónimo **López**. Gerónimo de Puch. Bernardo González. José Mateo Fernández. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Santiago Díaz González. **Félix** Ignacio Molina, Escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

1. — DOCUMENTOS SOBRE UNA
CONSPIRACION CONTRA GÜEMES
2. — ZORRILLA ELOGIA LA TRANQUILIDAD
DE SALTA Y EL AMPARO OFRECIDO
POR GÜEMES A BELGRANQ
3. — ULTIMA ESPERANZA DE BELGRANO

1

DOCUMENTOS SOBRE UNA CONSPIRACION
CONTRA GÜEMES

[CARTA DE MARTIN TORINO A ZORRILLA]

Salta, enero 4 de 1820.

Recibida el 25 de marzo en la prisión, contestada el 18 de abril.

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla] tengo presentes tus apreciables de fechas 3 y 6 del pasado mes que bajo de una misma cubierta acabo de recibir con tanto gusto cual no eres capaz de creer, pues habían seis correos que no veía letra tuya. A que yo no te escribo hacen cuatro y la causa ha sido la ninguna seguridad que creía en el transito y aún me sucede lo mismo porque el acontecimiento del Tucumán no lo veo bien apagado.

Me son muy satisfactorios los primeros dos capítulos de tu carta, pues yo creía a nuestro gobierno en apuros más afligentes. En un tiempo en que nuestra revolución me parecía que ya había tomado carácter, veo venir estas desavenencias con los orientales y santafesinos tan repetidas y en los momentos que sin duda las empresas que se preparaban iban a cimentar nuestra obra que son como vara deseswerar. Algunas veces me han quitado el sueño estas desgracias que forman tanta extensión privándonos de las utilidades que debíamos estar disfrutando con honor; por otra parte veo que hay muy grandes esperanzas de que estos males se corten porque han dado tiempo para Poner remedio y yo creo en esa capital trabajando desde el primer gobernante hasta el último soldado.

Si la empresa del señor Cochrane tiene feliz resultado sobre

aquellos buques españoles que salieron de Cádiz por mayo del año próximo pasado, debe contribuir en mucho para nuestros triunfos en lo sucesivo; entre tanto yo tengo el consuelo que el señor Cochrane es muy interesado en nuestra independencia. Sus papeles me son muy satisfactorios y cuando los leo me electrizan llenándome los vacíos de mi corazón. Siquiera por aquel rato. Para mí no hay una duda que el es un hombre libre y por principios; a más de esto su ciencia en lo que maneja no puede negársele, que es lo suficiente para vivir consolados por lo pronto.

Con dolor mío oigo generalizarse en este pueblo las expresiones de que el Gobierno Supremo es quien ha dado lugar para el nuevo rompimiento con las armas de Santa Fe y Orientales faltándoles en varios artículos de los tratados. Yo he llegado a responder a algunos de estos individuos con tus cartas en mano y tal vez propasándome porque de un acaloramiento nadie está libre y menos yo.

En días pasados tuvimos algunas novedades de enemigos quienes han andado por bien cerca de aquí, es decir, en distancia de 35 a 40 leguas hacia la parte de la Quebrada del Toro que a mi entender han sido partidas cortas sólo a recoger algún ganado y volverse como lo han efectuado. Ellos tienen algunos trabajos en la circunstancia con los pueblos del Perú, porque Cochrane con sus aproximaciones han inflamado pero bien los corazones de aquellos habitantes en favor de la causa de la libertad, pues de esto me hallo muy impuesto por algunas conversaciones que he tenido con los pasados, que entre ellos ha venido aquel mi amigo don Juan Ríos, porteño, que fue dependiente de don José Chavarría. Es un joven muy juicioso que si va a ésa debes solicitarlo que hablará largamente contigo, pues está prevenido por mí, aun con respecto a los asuntos de casa.

Hace seis días que estamos en grandes trabajos en esta provincia de resultas de una carta que en aquella fecha vino de Jujuy para el gobierno, anónima, pues sólo traía esta firma, E. G. En ella le denuncian una revolución que 'estaba pronta a reventar contra su persona [Güemes]. Un militar allegado al gobernador me dijo anoche en grande confianza que los principales denunciados eran don Pablo Soria [Sardinet], el comandante Arias, don Isidoro Alberti, el comandante Fernández que depende del Ejército y tiene su división en la quebrada de Jujuy, el comandante Benavidez que lo fue de la Frontera del Río Negro, un tal Morales, oficial de Gauchos y no sé qué otros sujetos. El mismo me ha dicho que el denunciante era uno de los comprendidos en la revolución. Otro sujeto me ha dicho que

anteriormente había oficiado el comandante Rojas, que se halla de vanguardia en Humahuaca diciéndole al gobernador que tomase providencias con actividad porque aquella gente se hallaba insubordinada por el influjo de Arias. Don Pablo Soria [Sardinet] es un sujeto de muy buena razón, juicioso, honrado y apreciable por todos aspectos, como tú lo conoces y, jserá posible que yo haya de creer que un sujeto de esta clase y tan acérrimo defensor de nuestro sistema había de intentar voltear una autoridad constituida y reconocida por la superioridad? No Juan Marcos, para mí el denunciante es un vil y falso, pero sin embargo veo ejecutarse las prisiones de la persona de Soria en Jujuy en el Cuartel de la Merced, del comandante Arias en ésta en el Cuartel de Infernales y con dos pares de grillos; Benavídez también en ésta, mas no sé dónde; Fernández igualmente en ésta pero tampoco sé dónde y Morales. Ayer estuvo un eyudante en casa a pedir un par de grillos y yo creo que fueron para Benavídez; por aquella calle lo pasaron. Todos estos hombres han venido a un llamado del Gobierno desde los varios puntos en donde se hallaban.

A mi me consterna ver unos beneméritos defensores de la Patria envueltos en tales trabajos. Mi corazón está enlutado de ver principalmente a mi tata Pablo [Soria] y si no fuera el consuelo de que todo debe desevanecerse, sería capaz de soltar el llanto, tal es la opresión que padece mi espíritu en este acto.

Yo estoy metido en mi casa sin la más leve comunicación. Inocencio [Torino] está en el campo con Gabriela a quien aguardo hoy día. Todos estamos sin novedad.

Son las once de la [mañana] y acaba de entrar un sujeto quien me dice que [presos] alcanzan a 21 personas. El tiempo no me permite hablarte más por ahora, pero lo haré para el venidero y será cuando te conteste a varios asuntos de intereses con lo demás que haya ocurrido.

Adiós Juan Marcos, dispón como debes de tu afectísimo hermano.

[Martín Torino]

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE JOSE MARIA DE ORUETA A MARTIN TORINO]

Señor don Martín Torino.
Tucumán, enero 10 de 1820.

Mi apreciado amigo.

No tengo más tiempo que el preciso para decirle que recibí la suya del 5 y que haré lo que en ella me encarga.

Puedo engañarme, pero no creo, que Tata Pablo¹, tenga una más mínima parte en la conspiración que se dice trataban contra ese Señor Gobernador [Güemes] cuando el primer proyecto suyo para la compra de Río Negro fue el de estar retirado en aquel desierta, y tener en que distraerse. Los amigos harán con su valimiento que cesen sus trabajos.

El 18 escribiré a Vm. lo que ocurra, mientras queda de Vm. afectísimo servidor. Q. S. M. B.

José María de Orueta

No omita Vm. decirme el resultado de los presos.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE TORINO A ZORRILLA]

Campamento de Infernales en la hacienda de los Padres Mercedarios de Salta, febrero 17 de 1820.

Recibida el 25 de marzo en la prisión, contestada el 18 de abril.

Mi amado hermano: Con Fecha de ayer he girado contra ti y a favor de nuestro amigo Hormaechea una letra de cantidad de seiscientos pesos; espero que por el honor de la firma de tu hermano sea cubierta inmediatamente, pues si no tienes dinero, pídelo con cargo de pronto reintegro.

Los pesos que yo tengo en tu poder no se cuántos serán, pero lo que yo te quedase debiendo pronto te ha de ser remitido, por la renta de correos o por libranza que buscaré en cuanto me sea posible.

Hoy hace 38 días que estoy preso por cuya causa no te he escrito, pero lo haré en cuanto me permita la circunstancia.

Las lanas que tengo en ésa que se vendan inmediatamente con tu conocimiento y espero que hagas iguales diligencias con aquella letra de amortización de 3.200 pesos.

Adios mi amado Juan Marcos manda como debes a tu afectísimo hermano.

Martín

¹ Se trata de Pablo Soria, cuyo verdadero nombre era Pablo Sardinet. F.M.G.

Señor don Marcos Salomé Zorrilla.

Buenos Aires.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE DOÑA JUANA TORINO A ZORRILLA]

Febrero 17 de 1820.

Recibida el 25 de marzo en la prisión; contestada el 10 de abril.

Amado hijo de todo mi aprecio: por las anteriores que ya habrás recibido, vendrás en conocimiento de las gravísimas causas que me han impedido el escribirte; después de más de un mes de incomunicación y de la prisión que han sufrido mis hermanos Inocencio y Martín, hoy apenas hemos enterado en Cajas los 4.500 pesos de la multa y con otros perjuicios que se han originado llegan a 9.000 pesos sus pérdidas.

Bien veo que vos quierais que yo te diga las causas que han motivado estos quebrantos, pero por ahora no lo haré porque si te digo que son criminales me causa rubor y *si te digo que son inocentes me expongo; vos conoces a mis hermanos y esto basta*, el tiempo nos desengañará y será el mejor testigo. Ahora pues sólo falta el que salgan de la prisión a *cumplir* su destierro y para esto hemos empeñado a todo el pueblo, si lo conseguimos habremos aliviado algún tanto nuestros males y sólo quedaremos con el subsidio de buscar 1.500 pesos que nos han suplido hoy a muchos algunos amigos con plazos muy cortos y para ello no reservaremos la camisa del cuerpo, pues ha sido muy grande el favor que nos han hecho en vista del peligro que amenazaba si hoy mismo no se hacía el entero.

En casa todos nos hallamos con vida, poca salud y ningún gusto, pero de todos modos nos encomendamos a tu servicio. Deseando el que la tuya sea muy cumplida y que mandes a tu afectísima madre que verte desea.

Juana Torino

Señor doctor don Juan Marcos Zorrilla.

Buenos Aires.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Vota: La bastardilla es nuestra. F.M.G.

[CARTA DE JOSE ROSO A JUANA TORINO DE ZORRILLA]

Mi amigo: Coteje Ud. esa letra con la de ayer y avíseme si es la misma; que corre prisa a su amigo¹.

Señora doña Juanita Torino y Zorrilla.

De todo mi aprecio:

El señor don Ventura Martínez pasa a ese destino y me tomo la satisfacción de recomendarlo a Ud., favor a que quedará reconocido éste su apasionado.

José Roso

21 de febrero de 1820.

Me parece la misma, pero tenga Ud. entendido que el Frayle es quien ha puesto la carta y circular lo sé de cierto.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE JUANA TORINO A ZORRILLA]

Salta y abril 4 de 1820.

Recibida el 26 de íd: contestada el 1º de Mayo.

Mi muy amado hijo de todo mi querer: por tu apreciable de 2 del pasado que hemos recibido en este correo vemos gozas de cumplida salud, Dios quiera conservártela a medida de mi deseo.

Por las anteriores que te hemos escrito desde el 14 de enero (que fue el día de la prisión de mis hermanos Martín e Inocencio [Torino]), te hallarás informado de sus trabajos, largos padecimientos y quebranto de sus intereses que monta a más de 10.000 pesos y hoy en el día se hallan desterrados en el Río del Valle sin saber hasta cuándo durará y si de allí los despacharán a otra parte porque todo lo debemos esperar según se ha procedido con ellos, en su prisión, sumario y sentencia, en que ni aun se les ha permitido el decir *tu dixit* mucho tenía que decirte que te horrorizaría, pero me hago cargo que así como no llegan tus cartas a nuestras manos, tampoco llegarán las nuestras a las tuyas y así tendremos paciencia hasta que Dios mejore sus horas, que Dios permitirá que alguno de todos los que han cooperado a nuestros trabajos quede con vida para el esclarecimiento de la verdad y de la justicia.

¹ Letra de Zorrilla.

El caballero inglés a quien debe Martín, ha escrito pidiéndole el resto en oro. Mi madre y yo hemos tenido por conveniente no mandarle la carta por el abatimiento en que lo vemos y que su pundonor sería capaz de hacerle perder el juicio, dile que tome las vicuñas a los cuatro reales que ofrece, y aun unas sacas más que hay en el Tucumán caminarán con su aviso, hazle presente sus padecimientos y que si le escribe lo haga ensanchándole el ánimo para no abatirlo más, que se haga cargo que es hombre de bien que tenemos bienes raíces, muebles y plata labrada con qué cubrir sus créditos y darle giro luego que Dios quiera librarlo de su destierro y vos por tu parte haz lo que convenga decirle sobre el particular.

Aunque en tu carta anuncias que saldrías para ésta el 12 del pasado, **creo** no lo hayas verificado a causa de las ocurrencias de esa capital después del correo y por eso te dirijo ésta, aunque con el desconsuelo de que no pase de Córdoba.

Por acá aunque llenas de trabajos, gozamos de salud y nos encomendamos a tu cariño, deseando el que mandes a tu afectísima madre Q. B. D.

Juana Torino

Zuviría llegó ayer salvando todo.

Al doctor don Juan Marcos Zorrilla en

Buenos Aires.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Zuviría estuvo preso de los insurgentes de Santa Fe. Llevaba el sable de parada que don Miguei de Riglos regaló a Güemes, quien en carta a Nadal (tomo 60, carta, n° 331, pág. 407) le dice, "aún no ha llegado el paisano Zuviría de cuyo poder recogeré el sable"... F.M.G.

[CARTA DE DAVILA A INOCENCIO Y MARTIN TORINO]

Salta, abril 8 de 1820.

Amigos míos.

Mucho he celebrado la buena salud que disfrutan echando a la espalda trabajos pesados. *En tiempo de revolución es máxima de experimentados vivir con el día, no afligirse por el incierto futuro ni melancolizarse por lo que ya ni Dios puede hacer, que es, que lo sucedido, no haya sucedido; alegrarse pues, y lo perdido, perdido, ojo al ganar, esto se conseguirá con la*

reflección propia de Uds. A la tormenta sucede la serenidad, esta reflexión filosófica debe servirles para lograr quietud de espíritu y sacar fruto aún de los rayos.

He hablado con el señor Gobernador [Güemes] con respecto a que salgan Uds. de esa soledad y vayan al menos al Rosario, me ha prometido conceder el permiso, yo apuraré a que lo ponga de hoy al lunes, para entonces me reservo el gusto de remitirles ese alivio, que lo será también para la familia toda.

Mis ocupaciones, que han sido a manera de cadena que trabaja un herrero, no me han permitido hacerles una visita en su destierro; pero me prometo que nos veremos en el 2º destino [Rosario de la Frontera].

Mi ahijada y chicos están buenos. Expresiones afectuosas a Gurruchaga e Ibarbás. *Paciencia, punto en boca y mandar al amigo verdadero de los Torinos.*

[Agustín] *Dávila*

Señores don Inocencio y don Martín Torino.

Río del Valle.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. Así trabajaba arderamente la Patria Nueva. F.M.G.

2

**ZORRILLA ELOGIA LA TRANQUILIDAD DE SALTA
Y EL AMPLIO AMPARO OFRECIDO POR GÜEMES
A BELGRANO**

[CARTA DE ZORRILLA A MARTIN TORINO]

Euenos Aires, enero 10 de 1820.

Mi querido Martín [Torino]. Tengo a la vista tus dos estimadas 20 y 29 de noviembre último, únicas que he recibido juntas en cuatro correos que han llegado juntas y en que creía hartarme de tu correspondencia. Vaya de quejas; muy pocas noticias me comunicas de arriba, cuando otras cartas han dado varias de oficiales pasados, de cosas del Perú, etc. Nunca me cansaré de repetirte de cuán grande consuelo nie son tus cartas y demás de casa en la vida embrollada e infeliz que aquí llevo, ausente de mi país y una familia que cada día amo más, a proporción que más tarda el día de volverlos a ver. Escribeme

pues y haz que me escriba **mi** madre y hermanos largo y siempre.

Nada sé, hace tiempo, de Facundo [Zuviría] ni de nuestros efectos, sino lo que antes te he dicho; yo he dado órdenes a aquél que si Orr trae los suyos para acá eche con ellos los míos, puesto que no hay esperanza de que los dejen pasar a su destino; pero ni Orr puede conseguir el venirse, y todo está en el mismo riesgo que antes. Yo no tengo esperanza de que suelten a Facundo como me dices, corría en ésa, ni a sus compañeros. La reclamación de Güemes debe hacerse por oficios a mi entender; el hacerla por un enviado, aunque algo más seguro, no me parece muy conveniente, porque es darles más importancia y dar lugar quizá a interpretaciones siniestras de los amigos del desorden que están espionando los menores movimientos de los pueblos y sus jefes para aplicarlos como prueba de afección a la anarquía y aversión al sistema del orden. Y aquí que viene te diré que estamos llenos de gusto al ver la tranquilidad y orden que reina en ese pueblo ¹ cuando tiene tan cerca el contagio ² y en tiempo de tanta convulsión Güemes se ha atraído la estimación de los buenos y ha tranquilizado las alarmas de algunos con su conducta juiciosa y firme a pesar de los embates que le han dado los malos y de los montoneros que hasta en sus impresos han querido suponerlo aliado a su causa indigna y tenían muy grandes esperanzas de que proclamase el sistema de la desolación recordando sus antiguas diferencias con el actual Director [Rondeau]. El los ha confundido y tenemos las más lisonjeras esperanzas de que siga con el orden y juicio que hasta aquí. El acto de haber llamado al general Belgrano con instancia según se nos ha escrito, ofreciendo un asilo en su provincia a ese patriota distinguido, ese general tan virtuoso como desgraciado, ese filósofo, cuyas virtudes en la oscuridad, en la pobreza y desgracias, lo hacen brillar más a los ojos del hombre pensador, que la gloria de los triunfos. Aque acto digo, de Güemes ha llenado de gratitud a los buenos patriotas. que creo, nunca lo olvidarán. En conclusión, es preciso, que todos en ésa metan el hombro, a que siga el orden y que se detesten como a lo españoles o más a esos pícaros motineros de Tucumán, que como los montoneros~han acechado el momento de ver a la patria llena de luto para arrancarle más y más lágrimas de dolor, hasta llevarla a ser ruina total, si pudieran, que es a lo que aspiran todos los novadores. ¡Indignos! no lo conseguirán. Disimula hermano mío, mi exaltación y este desorden de mis ideas, porque estoy maniático con estos asuntos. Cuando veo en toda su luz, y en lo

¹ Salta.

² Entre ellos.

más interior de los negocios, la suerte feliz, que por todas partes y por todos los acontecimientos se prepara a nuestro país; y observo que las iniquidades de los facciosos, lo hacen perder todo, el corazón se me parte de dolor; y me lleno de confusión, viendo todo el mal, que pueden hacer unos pocos pícaros despreciables, cuando por otra parte se necesita tanto y bueno para hacer el bien. Dejemos esto porque ni me acuerdo de lo demás que debo escribirte, ni de que falta muy poco para cerrarse el correo.

.....

Nos hemos alegrado mucho de las elecciones y propuestos porque ya podremos apresurar la reunión de las cámaras que importa mucho, mucho. La propuesta de senadores está algo embrolladita, pero pasa. En la de representantes me han amolado; pues yo lo que quisiera es verme en mi casa y al lado de mi familia. Ni tengo aptitud, ni soy yo para estas jaranas y estar enderezando tuertos que cada día se multiplican: mejor hubiera sido que no se hubieran acordado de mí, pues ya me había amolado cerca de un año. No sé qué partido tomar; y no contesto al presidente de la electoral por estar aún indeciso sobre hacer mi renuncia o no. Así se lo dirás al doctor Castellanos, que quisiera darle las gracias con un tabardillo, por su voto y los demás, aunque me hacen tanto honor.

Dile a Castro que por el venidero contestaré largo a todas las tuyas por no hacerlo ahora con escasez. Lo mismo a González y que entonces también le mandaré sus encargos; recibe de él 26 pesos y agrégalos a nuestra cuenta.

Con el doctor Medina he hecho escribir a Güemes, instándole por Inocencio y recordándole su oferta, porque yo no tengo ya tiempo y apenas muevo los dedos con 6 u 8 cartas que he tenido que escribir y lo más a media noche. El negocio del criado, que ha entorpecido su pase, me lo han explicado perfectamente, vos remitiéndote a González y él a vos; está gracioso el chiste.

La libranza que me mandaste, duerme hasta tus órdenes. Noticias no hay, sino las que llevan las gacetas que te mando; avísame siempre de su recibo.

Lo que te digo del enviado es una opinión particular mía, que allí le darás el mérito que pueda tener, no manifestándola a otros sino con economía; pues yo mismo no estoy muy seguro de lo que deba hacerse.

Que me escriba mi madre, Pepe y mi mascota; que Mercedes venza la pereza, siquiera cuando vos no puedas; expresiones a todos y manda en la voluntad de tu hermano afectísimo.

[Rubrica de Zorrilla]

P.D.: A Columba que aún no me animo a mandarle sus encargos, porque no tengan los montoneros con que curarse. Al doctor Figueroa, si tienes ocasión dile que en el correo venidero he de escribirle; lo mismo a otros amigos que extrañen mi silencio. Adiós.

'S. D. M. T. [Señor don Martín Torino].

[M. o. y fotocopia en N.A.]

3

ULTIMA ESPERANZA DE BELGRANO

Nota: Ante la amenaza de una expedición española a Buenos Aires, Pueyrredón ordenó a San Martín, en marzo de **1819**, hiciera repasar la Cordillera al Ejército de los Andes y, el **15** de abril el ministro de Guerra, Matías de Irigoyen, le expresa: "Ya con fecha 9 del que rige se dijo a V. E. la suprema resolución sobre la venida del Ejército de los Andes, quedando en el Estado de Chile sólo dos mil hombres de él a las órdenes de aquel gobierno. Ahora me ordena la superioridad diga a V. E. que por las últimas comunicaciones dei capitán general don Manuel Belgrano datadas el **7** y el **9** del mismo se sabe con evidencia por partes oficiales de los gobernadores de Salta [Güemes] y Tucumán [Mota Botello] que el ejército realista marcha rápidamente hacia dichas provincias, cuyos conflictos se dejan ver por las consecuencias funestas que deben temerse de la ferocidad y barbarie del enemigo que trata de **aprovechar** la ausencia del Ejército Auxiliar destinado a la terminación de la presente campaña sobre Santa Fe . . luego que el expresado ejército haya repasado la Cordillera y arribado a esa provincia [Mendoza] dispondré V. E. que a la brevedad posible, por secciones o en la forma que estime oportuna se transfiera sin la menor dilación al Tucumán . . . en el concepto que hoy se ordena al capitán general don Manuel Belgrano . . . que disponga que el mayor general del ejército, coronel mayor don Francisco Cruz, marche sin tardanza a recibirse en el Tucumán de las fuerzas del de V. E. según fuesen arribando a aquel destino y con quien deberá V. E. entenderse cor todo lo que ocurra relativo a esta empresa puramente precautoria, entretanto que la supremacía concluidas como se espera las diferencias que ocupan su atención la emplea toda exclusivamente *en el importante proyecto de*

expeler de nuestras provincias al implacable enemigo de su libertad"¹.

Como se ve, Pueyrredón volvía al antiguo proyecto de derrotar a los enemigos en el Perú o Alto Perú, antes que por el mar, considerando ya efectuada la libertad de Chile con la campaña de San Martín y conjurado por consiguiente el peligro de invasión española por ese lado.

Así lo confirma lo que dice en sus cartas de 1º y 18 de mayo² "La orden para la venida de este ejército nunca tuvo por objeto la guerra de Santa Fe, y sí sólo la necesidad de abrirnos el Perú [Alto Perú], reuniendo a esas fuerzas las de Belgrano... No siendo necesarios los cazadores a caballo para la empresa [la expedición a Lima por mar], es muy conveniente que queden en Mendoza levantando el 3º que usted me dice. Con ellos engrosaremos la fuerza del Perú que debe ponerse en actitud de picar la retaguardia a la Serna cuando empiece a volver caras", y, "No hay más remedio que o hacer la expedición por el Pacífico o Intermedios o reunir nuestras fuerzas para entrar de un modo irresistible por el Perú" [Alto Perú].

Concordante con lo dicho por Pueyrredón, Belgrano en carta a Güemes del 14 de mayo de 1819¹, le expresaba: "Hay mucho empeño en aumentar la fuerza de este ejército para que vamos cuanto antes a abrir los canales del comercio a viva fuerza. Si Ud. puede hacer que algunos de su provincia nos hagan tasajos por libranzas pagaderas en Euenos Aires será muy bien que lo promueva porque debemos pensar en llevar con nosotros todas las subsistencias, en la inteligencia de que los enemigos deben dejar el país asolado." Güemes contesta a esa carta el 4 de junio² diciendo: "Ya dije a Ud. en mi anterior que había tomado cuantas medidas han estado a mis alcances para realizar el trabajo y acopio de las carnes saladas y charquis. Mi padre³ está trabajando una manga para tomar ganado... Lo mismo haré con don Vicente Toledo y con el comandante Gorriti, a quienes espero de un día a otro, pues al efecto, los he llamado. Crea Ud. que carnes, ganado en pie y cuanto tenga esta provincia se pondrá a su disposición cuando llegue el caso. Ya he dicho que maíz, se está acopiando al mismo indicado fin." Que estos acopios se hi-

¹ Arch. San Martín t. V, pág. 267.

² Arch. San Martín, t. IV, págs. 616 y 620, copiados íntegros en nuestro t. 8, págs. 408, 409, 422 y 423.

³ Carta. nº 308 de esta obra en t. 6 *Epistolario*, pág. 386.

² Id. nº 312 de id., pág. 390.

³ Don Domingo Puch, padre político de Güemes.

cieron efectivamente, lo hemos visto en los documentos que publicamos en nuestro tomo 8.

Belgrano en carta del 7 de junio¹ dice que va volviendo con la esperanza de que su "línea de comunicaciones se halle franca y podamos continuar de firme nuestras marchas hasta llenar la obligación de auxiliar a nuestros hermanos del Perú y conseguir abrir los canales del comercio para remediar todas las necesidades que todos tenemos" y *agrega*: "Atúrdase Ud., en la Aduana de Buenos Aires hay depositados efectos cuyo valor pasa de cuarenta millones de pesos; vea Ud. si lográsemos que se extranjeran para el Interior, cómo tendríamos en los fondos del Estado por derechos cinco millones que todo lo alentarían. Prescindiendo de otras mil razones esta sola bastaría como Ud. conoce para que no hubiese una que no se empeñase en que se abriesen las puertas al comercio; lo cual sin equivocarnos sólo lo pueden hacer los ejércitos"... y en carta de 13 de agosto² desde Pilar, insiste: "... espero que saldremos muy pronto para disponernos a la entrada del Perú, quedando estos buenos amigos en paz y los caminos francos libres como lo están".

Por último, también desde Pilar, el 10 de diciembre³ última carta de él que conocernos, insiste en que pasa a Tucumán a curarse y ponerse "en aptitud de trabajar para concluir a los enemigos que nos amen an, en unión de todos los que desean ver libre el país".

Las razones dadas por Belgrano para "abrir el Perú" (carta 314) hacen pensar que también las tuvo en vista Pueyrredón al planear unir el ejército de Belgrano con el de San Martín y "entrar de un modo irresistible por el Perú". Libres las comunicaciones con las ricas provincias peruanas e introducidos los efectos depositados en la Aduana de Buenos Aires, se conseguirían los fondos, carentes en ese momento, para costear ambas expediciones, por tierra y por mar a Lima, que terminaría con la dominación española en Arriérica.

Es de suponer que Belgrano hizo conocer al gobierno central sus puntos de vista y la disposición favorable de los pueblos del Interior, como lo dice Irigoyen en el oficio de fecha 6 de enero de 1820, que copiamos a continuación, en el que además expresa la imposibilidad de auxiliarlos "por las gravísimas actuales circunstancias de que se halla V. E. instruido": pero que "variado el aspecto de los negocios... se llevarán oportu-

¹ Carta n° 314 del *Epistolario*, pág. 393.

² Carta 322 de nuestro *Epistolario*, del tomo 6, pág. 400.

³ Id. n° 326 de id., pág. 402.

namente a efecto los planes meditados en obsequio de la felicidad común"...

El citado oficio de Belgrano y "documento que le acompaña" fue pasado en copia a San Martín como la expresa Joaquín de Echeverría en el segundo documento que transcribimos, en el que dice "y acordado que sea lo necesario, se dará oportuno aviso a V. E. para el logro completo de los grandes objetos que V. E. indica".

Y aquí murió la última esperanza de Belgrano de entrar con Güemes al Perú. Las "gravísimas actuales circunstancias" impidieron realizar ese sueño acariciado desde años ha, como lo hemos visto en sus cartas publicadas en nuestro *Epistolario* del tomo 6.

Luego, gravemente enfermo Belgrano, sufre el incalificable atropello del que lo hicieron víctimas Bernabé Aráoz y Abraham González en Tucumán hasta engrillándolo y, viene a morir a Buenos Aires el 20 de junio de 1820, el día en que la capital anarquizada, tuvo tres gobernadores. Con la muerte de Belgrano, Güemes pierde no sólo al gran amigo, sino al camarada, con quien debía expedicionar al Perú, retardándose así las acciones hasta que San Martín y los jefes del Ejército Unido, nombran a Güemes, general en jefe del Ejército de Observación para que mancomunados, entraran triunfantes ambos, simultáneamente, en la Lima Imperial. Oportunamente trataremos esos puntos. F. M. G.

[EL GENERAL BELGRANO AL DIPUTADO TOMAS GUIDO]

Tucumán, diciembre 10 de 1819.

Mi estimado amigo:

En contestación a la agradable de Ud. del 13 del último noviembre, debo comunicarle igualmente los avisos que acabo de recibir en esta fecha del puerto de Cobija: que el 13 del mismo noviembre se oyó un fuerte cañoneo en aquellas inmediaciones que duró cinco días, bien que con algunas interrupciones mientras dejaba de soplar el sur; que se ignora el resultado de tan tremendo choque; que se me impartirá con individualidad, luego que se tomen mejores conocimientos; espero comunicarlos a Ud. para que le sirvan de inteligencia si antes no los ha tenido tan exactos y verídicos.

Quedo impuesto del ningún efecto de los cohetes incendiarios, que no han correspondido a los objetos expresados, como también del diario que tiene Ud. la bondad de incluirme, con la última resolución que ha tomado Lord Cochrane. Si ha venido a Arica

en busca de los barcos de la Península, tal vez su encuentro habrá causado el cañoneo que se me avisa: la ignorancia del resultado nos tiene cuidadosos; pero las comunicaciones que se me ofrecen de pronto nos sacarán de perplejidades.

En estos momentos recibo igualmente avisos del Interior de que el comandante Chinchilla, apostado con una división patriota entre Oruro y La Paz, en un choque que ha tenido con otra enemiga, la ha derrotado completamente, tomándole doscientos fusiles, tres cargas de barras, dos de plata sellada y sesenta hombres armados; que en reparación de este mal se dirigió el Regimiento de Gerona, y el del centro del ejército enemigo y que han perecido todos entre Oruro y Sicasica. Que el tirano trata de remitir doble fuerza; e ignoramos el resultado: lo cierto es que claman con ansia por nuestra auxiliación y aun proponen arbitrios para un éxito favorable, economizándose la sangre posible; pero nuestras circunstancias malogran coyunturas que no se ofrecen frecuentemente.

Mis males experimentan alternativas, y no está en mí desterrarlos enteramente para sacrificar mis últimos esfuerzos por la Patria, y por la felicidad de los amigos que tanto se interesan por mi salud, quienes ocupan todas mis intenciones y deseos de su siempre efectísimo

Manuel Belgrano

P. D.: No puedo escribir a Ud. como quisiera porque no estoy para ello.

Vea si puede mandarle al teniente coronel y comandante don Gaspar Aramayo, que se halla en Atacama, por el correo de Cobija o Calama, algunas tasajos y granos, a cuenta del Estado o por cambio de cobres, porque más fácil es proporcionárselos por la vía del mar, que no por acá; y voy a prevenírselo que se ponga en comunicación con Ud. con eso puede mantener la división que está a su cargo, que aunque corta es muy buena.

[Vindicación histórica, Papeles del Brigadier General Guido, 1817-1820. Coordinados y anotados algunos por Carlos Guido y Spano. Buenos Aires 1882, págs. 306/307.]

[OFICIO DE IRIGOYEN A BELGRANO]

Con singular placer ha leído el Gobierno Supremo la carta que en copia acompaña V. E. a su oficio de 26 de noviembre último recibida del Interior. En ella se ve demostrada la favo-

rable disposición de aquellos pueblos, en cuyo auxilio nunca sería más de desear que en el día mover las fuerzas del mando de V. E. desgraciadamente imposibilitadas de emprender su marcha a aquellos destinos por las gravísimas actuales circunstancias de que se halla V. E. instruido. No obstante el gobierno descansa en que variado el aspecto de los negocios con la brevedad y suceso que es de esperarse, se llevarán oportunamente a efecto los planes meditados en obsequio de la felicidad común y en esta confianza me ordena lo avise a V. E. como lo hago en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Campo Directorial en marcha, enero 6 de 1820.

Matías de Irigoyen

Excelentísimo señor Capitán General

Don Manuel Belgrano.

[M.o. en Museo Mitre. Fotografía en carpeta 1820. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE ECHEVERRIA A BELGRANO]

Excelentísimo señor:

Se ha pasado copia al excelentísimo señor Capitán General don José de San Martín, del oficio de V. E. de 26 de diciembre próxima pasado con el documento que le acompaña, y acordado que sea lo necesario, se dará oportuno aviso a V. E. para el logro completo de los grandes objetos que V. E. indica.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ministerio de Estado en Santiago de Chile, a 15 de febrero de 1820.

Joaquín de Echeverría

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano,

Capitán General del Ejército del Perú.

[M.o. en Museo Mitre, Carpeta del Ejército del Perú. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE ECHEVERRIA A BELGRANO]

Excelentísimo señor:

Por conductos fidedignos ha recibido este gobierno varias

noticias interesante del Perú, y entre otras, se le comunica de un modo indudable, desde Lima, con fecha 18 de enero último, que el general Ramírez, sucesor de La Serna, ha retirado hacia el Cuartel General de Jujuy la mayor parte de las guarniciones de La Paz, Oruro y Cochabamba; que se ha levantado un nuevo cuerpo de reserva en La Paz; que la fuerza del Perú va a ponerse bajo el pie de 10.000 hombres, y que Ramírez trata de establecer su Cuartel general en Salta o Tucumán.

Si en el estado actual de cosas realizasen los enemigos el plan que se proponen, V. E. debe conocer que vacilará no sólo la existencia política de esas provincias, sino que se compromete la causa de toda la América, y por consiguiente no dudo que V. E. contribuirá con su influjo, poder y recursos a la salvación general, dictando las providencias más oportunas para que se organice una fuerza respetable, capaz de repeler la invasión con que amenaza el enemigo común.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio Direcotrial de Santiago de Chile, a 8 de marzo de 1820.

Joaquín de Echeverría

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

[Museo Mitre. Fotocopia en N. A.]

En el Archivo de Santiago de Chile, libro "Ministerio de Relaciones Exteriores. Copiadores de la correspondencia, 1810/1825", fojas 133 y vta. (testimonio en N.A.), se encuentra el borrador de este oficio con la siguiente leyenda al final: "A los señores del Ilustre Cabildo, Gobernador de Cuyo, y se transcribió con la misma fecha al Gobernador Intendente de Córdoba, Tucumán, Salta y al gene al Belgrano". En A.G.N., Archivo Guido, 1819/20, existe un borrador de este documento publicado en Papeles de Guido, p. 336.

Recordar que cuando dice "Perú" se refiere al "Alto Perú", hoy Bolivia. F. M. G.

— — —

- 1. — SOBRE ELECCION DE SENADORES
Y ERECCION DE LA CATEDRAL**
- 2. --ACTAS DEL CABILDO DE JUJUY**
- 3. — FELICITACION AL GOBERNADOR
DE CORDOBA POR SU ELECCION**
- 4. -- DOCUMENTO REALISTA**

1

**SOBRE ELECCION DE SENADORES
Y ERECCION DE LA CATEDRAL**

[CARTA DE SANTIAGO SARAVIA A ZORRILLA]

Salta y enero 12 de 1820.

Señor doctor don Juan Marcos Zorrilla.

Recibida el 25 de marzo en la prisión.

Apreciado amigo: por no distraer a Ud. de sus ocupaciones, no le contesté a la suya en que me acompañó el despacho de Pardo; agradecí mucho esta diligencia y encargué a don Martín que se lo comunicase de mi parte. Aguardaba a Zuviría para saber de Ud. y se desgració su viaje sin esperarlo, y quién sabe si saldrá cocido del hervidero.

Ya sabrá Ud. de las elecciones de representantes y propuestas para senadores, así del cuerpo eclesiástico, como secular; en las primeras tuve yo parte, como elector; en la primera votación, salió Ud. con todos los votos, que eran trece; mi hermano Mateo con 10 y el doctor Gordaliza con pluralidad a otros; pero como siempre no falta un corneta entre una torada, salió uno can la especie, que la Constitución prevenía fuesen los electos del fuero común y que Mateo y Gordaliza eran militares; y aunque dije yo que la Constitución hablaba solamente de los militares que estaban en actual ejercicio y a sueldo, todo se desbarató, con aquella exposición y ya se trató de nombrar a otros y yo por no entorpecer el acto, no quise exponer cuanto me ocurría

y pedir previa declaración al Soberano Congreso, sobre si podía ser o no electos esta clase de militares, puramente honorarios, agregando infinidad de reflexiones que me ocurrían. La Constitución debía haber aclarado cuáles son los individuos del fuero común que podrán ser electos para representantes y cuáles los de la clase civil que podrán ser propuesto para el senado; porque no todos entienden estas distinciones que el derecho romano hacía entre sus ciudadanos, y así es que parece, que entre los ciudadanos del estado de las Provincias Unidas del Sud, no ha habido hasta ahora esta clasificación de fueros y clases, para que los electores supiesen cuáles eran los individuos que pertenecían al fuero común y cuáles a la clase civil, para obviar tropiezos en las elecciones de unos y otros; aquí han entendido por fuero común, el llano; esto es por el ciudadano que no goza del fuero militar o eclesiástico y a mí me ha parecido que es bárbara esta inteligencia y que la Constitución se explica en otro sentido, en los artículos que habla de fuero común y clase civil, los expositores de la Instituta de Justiniano, en el parágrafo 4º y 5º del libro 1º, título 2, dan alguna idea, de cómo se deben entender estas cosas y la Historia Romana de aquel tiempo debe aclarar más. Yo entiendo, que la clase civil, es la de los nobles o ciudadanos distinguidos y la del fuero común, la de más raza del pueblo, sin incluir en ella a los negros y mulatos, que de esta casta creo que no debió haber en Roma, y entre nosotros compone parte de nuestra población; y por esto es que me ha parecido que la Constitución no excluye a los militares, para que puedan ser electos representantes, sino por su servicio actual en los ejércitos, o por la dependencia a sueldo del Poder Ejecutivo y que verdaderamente Mateo y Gordaliza, son los representantes electos, el 1º con 10 votos y el segundo con la pluralidad, estoy pues en pedir decir de nulidad de la elección hecha en el doctor Arias y Hormaechea, y que reuniéndose de nueva la Junta Electoral, se proceda a nueva elección, sin excluir de ella a los referidos Mateo y Gordaliza y esto lo haré aunque pierda el pleito, por algunos embrollones, que pensaron salir con la suya, ya que no quise entorpecer el acto, pidiendo que se declarase el caso, porque se reuniese la representación de las cámaras con brevedad, por la retardación que había padecido su elección.

He estado aguardando la erección que tanto la deseo para la formación de cuadrantes y que sepa cada partícipe lo que tiene; lo cierto es que están saliendo nombramientos canónicos y lo principal que es el cómo se han de distribuir las rentas no parece; advierto a Ud.. que si acaso entre los papeles del

obispo no ha aparecido la erección, debe estar en la Secretaría de Gobierno por haber aquí una constancia que con fecha 9 de mayo de 809 dio cuenta el obispo desde Santiago al virrey Liniers con la erección, para su aprobación y con la de 22 de junio fue aprobada mandándose se diese cuenta al rey; testimonios quedaron forzosamente en la Secretaría y debe estar archivado entre los expedientes de aquel año, que fácilmente se puede hallar, por el mes y año; sea por este medio, o el del registro de papeles del obispo; empéñese Ud. mi amigo; en que se remitan estos documentos que son tan necesarios para el orden que se debe llevar en la distribución de estas rentas y que al cabo de tantos años de Catedral, se vea algún orden en este establecimiento; deben también estar junto con la erección las reglas de coro que con uno y otro dio cuenta el obispo al virrey; estamos en el día con algunas novedades domésticas, que dirán a Ud. y yo no las sé o no estoy impuesto, de qué dimanar: pero algunos presos y acabo de saber que también han entrado en la colada don Inocencio [Torino], don Martín [Torino] y otros; yo aseguro a Ud. que no sé lo que será.

Espero a Zuviria con ansia para arrimarle un incsrديو en cada ingle de dos, que sólo a él le pertenecen y esto será de refresco; o para alivio, desahogo o entretenimiento para que se olvide de las montoneras; repito mi encargo sobre esos documentos, disponiendo Ud. de la voluntad de su muy afecto servidor y amigo. Q. S. M. E.

Santiago Saravia

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL DIRECTOR
SUPREMO DEL ESTADO]

Excelentísimo señor:

Los últimos avisos privados que tuvo este gobierno, en razón de **proverse** la silla doctoral de esta Catedral, aseguraban contextemente, que el nombrado era el cura rector, doctor don José Inocencio Astigueta. En este esatdo se obstruyó la comunicación, y se **creyó** no sin fundamento, que librado el despacho, o se demoraba en esa capital, o que hubiese caído en manos de los disidentes; no faltando persona, que a su arribo a ésta, confirmase el segundo recelo. En tal caso, se **creyó**, que por un accidente inesperado, no debía parecer demoras, el mejor servicio de la Iglesia, y que el agraciado debía entrar al ejercicio

y goce de su ministerio. Lo propuse al venerable Deán y Cabildo Eclesiástico, acompañándole oficialmente las cartas, que se estimaron, a juicio de sensatos, por credenciales suficientes; en vista de ellas y de que este gobierno garantía la presentación del rescripto, en los momentos mismos, que siguiesen al allanamiento de la carrera, prestó su conformidad, y el referido doctor don José Inocencio de Astigueta, tomó posesión y canónica institución de la expresada silla doctoral, con general aplauso y alegría el día 2 del corriente, previas formalidades de estilo.

Crea V. E., que la elección no pudo haber sido más acertada; el público, la ha recibido, como un premio al mérito y a la virtud del nombrado; y la Iglesia se ha complacido en dar asiento en su coro, a un eclesiástico, a cuya eficacia y desvelo debe en gran parte, su conservación y el más decente servicio. Tengo el honor de elevarlo al conocimiento de V. E. para su satisfacción y para que en obsequio de la Justicia, se digne mandar expedir el título a la mayor brevedad posible, a fin de que puesto en manos del interesado, se aquieten sus desconfianzas y reciba la gracia del último sello.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, 12 de febrero de 1820.

Excelentísimo señor

Martín Güemes

Excelentísimo señor

Director Supremo del Estado
de las Provincias Unidas
en Sud América.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N.A.]

2

ACTAS DEL CABILDO DE JUJUY

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 3 DE ENERO DE 1820]

En la muy leal constante ciudad de San Salvador en tres de enero de mil ochocientos veinte. Los señores de este Ilustre Cabildo juntos y congregados en esta Sala Capitular tuvieron a la vista el decreto del señor coronel mayor Gobernador Intendente sobre el nombramiento de escribano en la Pública de esta ciudad

Decreto del señor
Gobernador

Salta y veintiuno de diciembre de mil ochocientos diecinueve. Teniendo en consideración la necesidad de un escribano en la ciudad de Jujuy para el mejor servicio del Estado y del público y a lo expuesto por el Ilustre Ayuntamiento en su anterior informe, continúe en clase de tal y como hasta aquí el que lo es de la Casa de Moneda de Potosí José Casimiro Aranibar, a cuyo fin se le autoriza en bastante forma por virtud de este decreto, del que se tomará razón en el libro de asientos de dicho Cabildo y en la Tesorería Menor. Martín Güemes. Toribio Tedín, secretario. Con lo que se cerró esta diligencia y la firman de que doy fe.

[Ricardo Rojas: *Archivo Capítular de Jujuy*, t. II, págs. 410/11.]

En la muy constante ciudad de San Salvador de Jujuy en doce de enero de mil ochocientos veinte. Los señores de este Ilustre Cabildo juntos y congregados en esta Sala Capitular, a son de campana para tratar las cosas concernientes al bien público, y estando en ella acordaron ser gravoso, perjudicial el artículo 6º de impuestos de arbitrios, sobre que cada tercio de efectos comerciables del País satisfagan un real por tercio y como los pocos trigos, maíces, y demás comestibles, que producen estos terrenos, por las continuas invasiones del enemigo y que los gauchos son los que las cultivan en medio de las fatigas con que se hallan, ordenaron, se extinga y quede sin vigor ni fuerza el citado artículo quedando únicamente a pensionado [sic] las cargas de azúcar, miel, chancacas, aguardiente, alfeñiques que internen de las haciendas que construyen estas especies de lo que se le dará noticia al Mayordomo de Propios. En este estado tuvieron a la vista que desde el año pasado de 1816 de este impuesto el Auditor del Ramo no ha cobrado los dos reales por carga de las carretas y arrieros, ordenaron se prevenga a los hacendados presenten una cuenta jurada de las cargas que han

internado, desde el citado año con revisión de sus libros y mediante ellos paguen al ramo de arbitrios los dos reales de su imposición, un peso por las carretas. Con lo cual se concluyó este Acuerdo y la firman por ante mí de que doy fe. José Patricio Baigorri. Ramón Alvarado. Andrés Francisco Ramos. José Güemes. Juan Ignacio del Portal. José Mariano Iturbe. Miguel Fernández. José Casimiro Aranibar, Escribano de Moneda, Público de Cabildo y Gobierno.

[R. Rojas: *Archivo Canitular de Jujuy*, tomo II, págs. 412/413.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 15 DE ENERO DE 1820]

En la muy leal constante ciudad de San Salvador de Jujuy en quince de enero de mil ochocientos veinte. Los señores de este Ilustre Cabildo juntos y congregados en esta Sala Capitular a son de campana para tratar las cosas concernientes al bien público acordaron: Que previniendo el Soberano Reglamento Provisorio, el nombramiento de alcalde de la Hermandad Pedáneos, y juez de barrio por el cabildo entrante al segundo día de su recepción, la que no pudo verificarse, por la recepción posterior de los demás señores capitulares, por las indisposiciones que tuvieron, y hallándose en el día reunidos procedieron al nombramiento y ordenaron que en la vice parroquia de Perico, siga de Alcalde de la Santa Hermandad el electo del año pasado, capitán de gauchos don José Zacarías Olaso, y en la doctrina de San Pedro el mismo don Euslaquio Medina. Para Pedáneo de la Doctrina de Humahuaca al comandante de división don Francisco Pastor. Para alcaldes de barrio de los cuatro cuarteles que compone la ciudad nombraron, para el primero a don Venancio Avila y de su teniente don Claudio Bernardete, para el 2º Cuartel don Mariano Saravia y don Cirilo Alvarado, para el 3º Cuartel don Paulino Fernández y don Policarpo Moral, para el 4º Cuartel don Simón Montenegro y don Juan Manuel Gogenola. A todos los que ordenaron se les comunique por oficio y se concluyó este acuerdo y la firman por ante mí de que doy fe. José Patricio Baigorri. Ramón Alvarado. Andrés Francisco Ramos. José Mariano Iturbe. Juan Ignacio del Portal. Miguel Fernández. José Casimiro Aranibar, Escribano de Moneda, Público de Cabildo y Gobierno.

IR. Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo II, pág. 413.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY
DE 22 DE ENERO DE 1820]

En dichos, día, mes y año [22/1/820], los señores de este Ilustre Cabildo tuvieron presente: Que el señor Regidor Alférez Nacional don Ramón Alvarado y el señor Regidor Defensor de Pobres y Menores don Andrés Francisco Ramos, han pasado a la ciudad de Salta por orden del señor coronel mayor Gobernador Intendente [Güemes], cuyas varas deben estar depositadas para los casos y asuntos que ocurran al Ministerio de éstos. Acordaron que la de Regidor Alférez Nacional, por hallarse también ausente el señor Regidor Alcalde Provincial se deposite en el señor Regidor fiel ejecutor, la de Alcalde Provincial en el señor Regidor de Fiestas de Ciudad y la de Regidor Defensor de Pobres y Menores en la del señor Regidor de Obras Públicas. Lo que verificado se cerró este acuerdo y la firman por ante mí de que doy fe. José Patricio Baigorri. Francisco Gabriel del Portal. Miguel Fernández. Juan Ignacio del Portal. José Casimiro Aranibar, escribano de Moneda, Público de Cabildo y Gobierno.

[R. Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo II, pág. 416.]

3

FELICITACION AL GOBERNADOR DE CORDOBA
POR SU ELECCION

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Por la honorable comunicación de V. S. de 26 de enero anterior, quedo enterado de la revolución magnánima del señor coronel mayor don Juan Bautista Bustos y de otros jefes en favor de la apetecida libertad. Tan heroico esfuerzo conforme en todo a los sentimientos de los pueblos, ha lisonjeado sobremanera los de esta provincia; que a la par de su jefe, felicitan a V. S. con la más vivas y formales demostraciones de alegría, tanto por aquellos acontecimientos, a los que indudablemente seguirán los más felices resultados, cuanto por el primer acertado paso que dio esa virtuosa ciudad, en el nombramiento de V. S. para su Gobernador. Persuádese V. S. en consecuencia que ésta y las demás que componen la de mi mando, tienen tiempo ha, formado los más fuertes y estrechos vínculos de amistad y alianza, como unidas por unos mismos intereses y unos mismos sentimientos. Será recíproca la protección de los derechos de libertad de am-

bas, y todo cuanto dependa de los esfuerzos y sacrificios de este gobierno, o contribuya a proporcionarlas en el sistema federal, sabrá ponerlo en ejercicio sin perdonar arbitrio y de un modo que sirva de ejemplo a los demás pueblos, que han mostrado iguales aspiraciones.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 18 de febrero de 1820.

Martín Güemes

Señor Gobernador Intendente de la Provincia de Córdoba, coronel don José Javier Díaz.

[Arch. de Córdoba, T. 68, leg. 8, pág. 103 y vta. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GUÉMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Con la nota oficial de V. S. de 27 de marzo anterior y la que adjunta en copia del que dirigió el señor Gobernador Intendente de la provincia de Cuyo, me lisonjeo de que su nombramiento servirá para vincular la felicidad a que aspiran los pueblos en unión. Veo igualmente prosperar la causa de la libertad y pagado nuestros conatos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, abril 12 de 1820.

Martín Güemes

Señor Gobernador Intendente de la Provincia de Córdoba.

[Arch. de Córdoba, T. 68, leg. 8, pág. 105. Fotocopia en N.A.]

DOCUMENTO REALISTA

[OFICIO DE JUAN RAMIREZ DE OROZCO AL VIRREY PEZUELA]

Excelentísimo señor:

Contesta a la orden Mis últimas conversaciones con V.
que trata sobre la per- E. estando para partir de esa capital

manenaia de la División Intermedia en Oruro. en las que quedamos de acuerdo sobre el principal punto que debía servir de base a nuestras operaciones combinadas al objeto de cubrir el Perú por sus costas y frente, me tranquilizaron bastante, en cuanto a los temores que con razón nos han ocasionado hace algún tiempo la aptitud de los enemigos de Chile, sus continuas amenazas y las tentativas seductoras que su escuadra ha practicado sobre varios puntos de ese Virreinato. V. E. tuvo presente la racional esperanza de que al menos el navío "San Telmo" arribaría al Callao, cuyo refuerzo, dándonos una completa superioridad marítima hubiese puesto a cubierto los puntos amenazados.

A este convencimiento fundado sobre datos, que incidentes desgraciados han dejado nulo, se agregaba la situación del ejército de mi mando, y la consideración de las operaciones que necesariamente tenía que emprender para coadyuvar con la grande expedición, que se nos anunció próxima e indudable, y tanto esta consideración como el conocimiento práctico de lo que se necesitaba, me decidieron a emprender un movimiento que pudiese al ejército en la posibilidad de ejecutarla con fruto. Esta operación consistía en mover todas las tropas sobre el interior de las provincias de Salta y Jujuy; hacer una fuerte recolección de ganado de todas clases; proveer la caballería y brigadas de las mulas y caballos necesarios y volverme a los actuales cantones a esperar la primera noticia de haber sido invadida la capital de Buenos Aires para marchar con las considerables ventajas que me facilitaría la operación preparatoria, y quizá, quizá viendo el aspecto que presentaba el país al verse ocupado por fuerzas considerables, situarme en Tucumán y desde allí seguir el plan que las circunstancias y los mismos progresos de las tropas expedicionarias me indicasen.

Estos principios y el convenio resuelto con V. E. fundado en ellos, me decidieron a ordenar el movimiento de la División Intermedia de Oruro a Tupiza, como necesaria para ejecutar mi plan con fruto y cubrir al mismo tiempo mi retaguardia a fin de no dejar expuestas las provincias a novedades que aunque pequeñas, siempre alteran el orden y dan esperanzas a los descontentos.

Marchaba en este propósito cuando he recibido la correspondencia de V. E. fecha [lugar en blanco] de enero. Y si bien la Real Orden reservada que V. E. me transcribe, exige la continuación de mi proyecto, los recelos que me manifiesta fundados en las noticias que V. E. me transcribe, exige la continuación de mi proyecto, los recelos que me manifiesta fundados en las

noticias que V. E. ha recibido de Chile, parece que inducen a otras medidas distintas, a pesar de que no puedo persuadirme que aquéllas sean exactas, y para apoyar mi opinión me permitiría V. E. le exponga las razones en que me fundo, que si no destruyen completamente el resultado de las noticias, a lo menos prueban una de dos cosas: o que la invasión no está tan próxima como se anuncia, o que no es formal, y sí, una ligera tentativa lejana de los puntos a donde yo puedo acudir.

Si el enemigo trata de invadir formalmente esa capital [Lima], o algún otro de los puntos al sud de ella, necesita una expedición de seis mil hombres para emprenderla, a lo menos con visos de suceso. Si es sobre Lima o sus inmediaciones, una acción general decide el asunto, y el ejército de mi mando no puede figurar sino muy tarde en el teatro de la guerra. Si fuese sobre las costas de Arequipa, tampoco es probable que se **aventuren** con menos fuerzas, cuando un pronto retroceso de las tropas de este ejército y un repliegue de la división de reserva nos haría muy superiores, y debiendo ser respetable esta invasión estamos en derecho de creerla muy lejana o imgracitcable, porque V. E. **sabrá**, y sé yo, que San Martín ocupa a Mendoza y sus inmediaciones, con la flor del ejército de Chile, y tanto este caudillo, en concepto de los enemigos, como sus tropas en el nuestro son indispensables por su calidad, por su número y por su fuerza moral para concurrir a la operación; además de que **Belgrano** debe infaliblemente amagar a este ejército por **Jujuy** para tenerlo divertido e impedir la desmembración de fuerzas por retaguardia; pero, ni San Martín parece que repasa la Cordillera, ni **Eelgrano** mueve sus tropas de Córdoba, según los últimos y muy reciente avisos, y aun cuando los dos lo **verifiquen**, necesitan algunos meses, **particularmente** el último, si se ha de presentar en aptitud de llamar la **atención**.

Si queda probado que la Expzdición Grande no se puede presentar por ahora en nuestras costas, debemos creerla impracticable, aún podemos pensar que no ha entrado en el plan de los enemigos, y que su vociferación, tiene sólo por objeto, mantener nuestras **tropas** a la defensiva para que la Grande Expedición, si es que viene, luche con sus solas fuerzas contra toda la masa de veteranos y milicianos que tratarán de reunir, creyendo conseguir de este modo que su retaguardia no sea amenazada por el Ejército del Perú, cuya fuerza y **organización** les impone. He indicado que semejante operación, quizás no habrá entrado en las especulaciones de los enemigos porque no pudiendo ser pronta, deben considerar que en este intervalo nos lleguen fuerzas de mar, que los pongan fuera de todo caso..

Estoy convencido por estas razones, excelentísimo señor, que si proyectan algo es sobre Guayaquil con 1.500 ó 2.000 hombres, única empresa practicable en el día y que les presenta las ventajas siguientes: 1º Bloquear el Puerto con "La Isabel" y algún otro buque para impedir la salida de "La Prueba", atacar el pueblo por tierra y tomar aquella fragata. 2º Revolucionar aquel partido y tratar de introducir tal vez el fuego en Quito.

A pesar de lo dicho, en virtud de las prevenciones de V. E. y después de oído el dictamen del señor Subinspector del Ejército y de otros jefes, he mandado suspender la marcha de la División Intermedia, que permanecerá en esta villa, y hubiese ordenado volviese a Oruro, si no me detuviesen dos consideraciones: la 1ª, no hacer contramarchar estas tropas, operación inútil si se desmienten, como creo, las noticias que la ocasionan, entorpeciendo así mi proyectado movimiento, y 2ª, porque si contra todos mis cálculos se verificase una invasión respetable sobre las costas de Arequipa, trato de ponerme a la cabeza de una parte del ejército y marchar rápidamente sobre el enemigo en cualquiera parte, y en cualquier número que se presente sin perjuicio de ocurrir ante la División Intermedia, dejando cubierta y a la defensiva, la línea actual con el resto de las tropas.

Si a pesar de todo, V. E. previene otra cosa, o las posteriores noticias obligasen a ello, tendrán efecto en todas sus partes, sus providencias; en el concepto de que mi único objeto es el acierto y el que vayamos de acuerdo en todas nuestras medidas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Potosí, 11 de febrero de 1820.

Excelentísimo señoi-.

Juan Ramírez [de Orozco]

Excelentísimo señor Virrey del Pero [Pezuela]

[Museo Histórico, catálogo 1230. Fotocopia en N.A.]

[CARTA DE FELIPE MARQUEGUI A PEDRO ARRAYA]

Mojo y agosto S5 de 1820.

Mi querido Arraya: No se puede Ud. figurar el sentimiento que me ha causado su desgracia y que haya sido de un modo el más bajo, pero digamos tiempo de los tiempos; la justicia siempre prevalece y es la que llevamos por delante. Ud. no se atribule

de la herida, cuídese mucho y no se toque la venda, Cuñado me asegura que ya no es de cuidado por haberse estancado la sangre. Será mejor que Ud. se determine ir a Moraya por estar más inmediato Cuñado y proporción de casa para que en caso venga su mujer y hermanas. Yo no voy porque estoy arrestado, y me van a seguir sumaria; yo pongo de testigos a todos esos vecinos y dirán si he cooperado en algo. Por último a ambos nos porten en lugar del diablo, en las declaraciones veremos.

A nuestro Aldana que no venga porque los asesinos están con ganas, que se pasen algunos días hasta que venga don Pedro, que entonces ajustaremos de cuenta:.

Deseo siga adelante la mejoría, y yo tenga. el gusto de verlo sano.

Su invariable amigo

Felipe de Marquiegui

[Sobrescrito:]

Al valiente don Pedro Arraya.

Lonte

[M. o. y fotocopia en N.A.]

- - -

ALGUNOS DOCUMENTOS SOBRE LAS TROPAS DEL EJERCITO DE GÜEMES EN 1820

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Acabo de saber que por el camino de **Orán** viene para estos lados un mulato llamado Herrera con una partida de salteadores, lo que comunico a Ud. para que tome las medidas conducentes a fin de sofocarlos tomándolos vivos o muertos.

Dios guarde a Ud. muchos años. Campamento de la Torre, enero 3 de 1820.

Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[M.o. y Eotocopia en N. A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Con Pedro Pablo Centeno remito a Ud. veintitrés caballos que van marcados en la quijada, los que acomodará en los **términos** que le tengo indicado en ésta verbalmente.

Dios guarde a Ud. muchos años. **Jujuy**, enero 13 de 1820.

Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito :]

S. N. [Servicio Nacional]

Capitán don Eustaquio Medina.

San Lucas.

Teniente Gobernador

y Comandante Principal.

[M. a. y Eotocopia en N. A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

El día último del presente mes me pondrá en esta Comandancia Principal quince gauchos solteros bien montados a mula, bajo de las órdenes del alférez don Marcos Toledo para que pasen a la vanguardia a relevar a los que tengo en dicho punto.

Dios guarde a Ud. muchos años. Campamento en la Torre, a 16 de enero de 1820.

Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE LANFRANCO A MEDINA]

Circular.

El viernes cuatro del presente se personará Ud. en esta ciudad con todos los oficiales de su compañía, a recibir medio vestuario para dichos sus subalternos: lo que comunico a Ud. para su puntual cumplimiento de orden superior.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, febrero 2 de 1820.

Manuel Lanfranco

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES A EUSTAQUIO MEDINA]

En este momento acabo de saber que don Martín Ovejero, viniendo para ésta, llamado por mí, se ha perdido en los montes del Quemado. En el momento salga Ud. con toda la gente de su mando en busca de él hasta encontrarlo, pues interesa muy mucho parezca dicho individuo.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 12 de febrero de 1820.

Güemes

Señor Capitán Comandante don Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE URIONDO A VICENTE TORINO]

Mándeme Ud. un estado de toda la fuerza con expresión de los que se hallan empleados, y el armamento útil y descompuesto que halla hoy mismo; asimismo mándeme Ud. a los clarines y tambores chicos que hallan para que les tome medida el sastre. Al comandante Valda pídale Ud. una relación de los oficiales que están en la vanguardia para sacar el paño para ellos, y mándemela Ud. por separado. Los oficiales que vengan a tomarse la medida de los uniformes.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, febrero 21 de 820.

Francisco de Uriondo

Señor sargento mayor.

Don Vicente Torino [de Viana]

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[ACTA DE ORAN]

En esta ciudad de Orán en veintiuno de febrero de mil ochocientos veinte años. Los individuos que en la actualidad componemos este Ayuntamiento habiéndonos congregado en acuerdo extraordinario a mérito de un oficio recibido fecha de hoy del capitán don Martín de La Madrid, que ha servido la comandancia de esta plaza en el que dice que por orden del señor Gobernador de la provincia su fecha. 13 del presente, ha entregado el mando a don Manuel Sevilla en su virtud, personado dicho señor ante el cuerpo, manifestó también la orden que para el efecto de su recepción le pasa dicho señor Gobernador. En su cumplimiento se le reconoce por tal comandante de armas de esta plaza en atención a que es imposible reunir el vecindario día de trabajo, se reserva el bando correspondiente para el domingo próximo. Con lo que no habiendo más que tratar se cerró este acuerdo y lo firmamos con dicho señor y secretario.

Manuel Sevilla

Vicente Mendía

Felipe Cruz de Romero

Procurador general.

Marcelino Torres

Secretario de Cabildo

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Para el día viernes tres del entrante *estará* Ud. en esta ciudad sin falta alguna, para que reunido con los demás capitanes del escuadrón *pase* a Salta a recibir órdenes del señor coronel mayor [Güemes]. Lo que aviso a Ud. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, febrero 29 de 1820, a las 12 del día.

Corte

El adjunto hágalo volar a su destino.

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE URIONDO A VICENTE TORINO]

El señor Gobernador me dice que diga a Ud. que las velas que se consumen en el cuartel deben ser costeadas por los presos. La tienda de campaña remítala Ud. ahora mismo a *Lagunillas* y que la dejen al dueño de la casa; ayer mandé a Ud. con mi negro 4 varas de bayeta celeste, 4 camisas para que repartiera Ud. a los dos oficiales cruceños. Con el sargento Orquera remito a Ud. 10 varas de fleco verde y 4 varas y $\frac{1}{2}$ bayeta amarilla; vuelvo a *encargar* a Ud. para que recoja todos los soldados, no dejando más que a cada oficial el asistente que le corresponde.

Las aleznas las mandaré esta tarde que no están concluidas. Al comandante *Valda* diga Ud. de que si no han recibido *camisas* mande por ellas para él y los oficiales suyos. Tenga Ud. cuidado que no se desperdicie la bayeta.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, marzo 2 de 1820.

Francisco de Uriondo

Señor sargento mayor don Vicente Torino [de Viana].

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES A VICENTE TORINO]

Al capitán don Nicolás Pedrasa, entregará Ud. a los *traidores* Zacarías González, Domisiano Castro, *José Pereda*; *de-*

biendo los dos primeros entregárselos con grillos y el tercero sin ellos. También entregará Ud. a don N. Martínez, que fue preso a ese campamento por haber atropellado la Iglesia.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, marzo 5 de 1820.

Güemes

Señor sargento mayor de Granaderos.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE URIONDO A VICENTE TORINO]

Quedo enterado de lo que Ud. me dice con respecto a los oficiales que han sido nombrados de padrinos de esos reos.

Remito a Ud. seis varas de bayeta verde, seis de bayeta amarilla, y tres y tres cuartas de celeste, y un poco de hilo; trate Ud. de que no se desperdicie ni una sola hilacha de bayeta porque ya no la hay en las cajas, y es preciso comprarla a dinero; mándeme Ud. un par de cada especie de las caponas para mostrárselas al señor Gobernador [Güemes] que quiere verlas; ahora ha de remitir a Ud. este señor, 125 ovejas para la manutención de la tropa.

El Gobernador me pide los cueros y debe Ud. tener mucho cuidado de que no se pierda ninguno, pues las compañías los deben entregar estaqueados.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, marzo 6 de 1820.

Francisco de Uriondo

Señor Sargento mayor don Vicente Torino [de Viana].

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE URIONDO A VICENTE TORINO]

Va el alférez Refojos con una lista de los oficiales que deben entregar sus sables, para ser cambiados por otros; el que se resistiese a entregarlo, arréstelo Ud. remitiéndome el sable. Asimismo pase Ud. hoy mismo una revista de sables de las compañías porque puede ser que con motivo de que todo el mundo está cambiando sables, se extravíen algunos; haga Ud. responsa-

ble de ellos a los comandantes de las compañía. El adjunto oficio lo remitirá Ud. al momento al capitán Salas, para que remita el asistente, y el sable que tiene en su poder. Mande Ud. un cabo de confianza con este oficio, para que no se vengán sin el asistente, ni el sable.

Ayer remití a Ud. con el sargento Orquera 25 ovejas y hoy mande Ud. temprano por el resto.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y marzo 8 de 1820.

Francisco de Uriondo

Señor sargento mayor don Vicente Torino.

[M. o. y **fotocopia en** N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

El gaucho del escuadrón de Cazadores de la Caldera, **Cecilio Vargas**, se ha presentado a su comandante don Angel Mariano Zerda exponiendo que su teniente de Ud. don Felipe Peralta, además de haberle dado muchos palos de los que se me ha presentada al imposible, le rompió escandalosamente un resguardo que su mismo comandante le dio para que quedase en ese partido hasta que cosechase una corta cementera de maíz que había sembrado en él.

El teniente Peralta ha cometido un exceso en romper el resguardo que le dio su comandante al Vargas. Ha faltado al orden de unión y buena armonía, que tanto encarga el señor coronel mayor y Comandante General [**Güemes**]. Se ha hecho digno por este atentado del castigo más riguroso, porque los oficiales, **principalmente**, debemos observar las repetidas **reconvenciones** de **nuestro** jefe con referencia a que se guarde la mejor armonía entre los jefes de los demás cuerpos, en suma, ha delinquido contra el honor del expresado comandante, pues debió Peralta tener respeto y **consideración** a su firma. Si el gaucho le faltó en algo no debió castigarlo porque no es de su cuerpo. Cuanto más que por la expresión de manifestarle aquél que no tenía caballo si era para el servicio, no debió castigarlo con el exceso que lo ha hecho, y yo lo he visto. En fin, Ud. reconvenga al teniente don Felipe Peralta, que no vuelva a cometer excesos de esta laya pues le caerá el rigor de la orden y de la disciplina que debe observarse entre los militares.

El gaucho vuelve a San Pedro, mientras cosecha su poco de maíz, en nada tiene que meterse con él don Felipe **Peralta**, en virtud del resguardo que lleva de esta Comandancia Principal. Lo que comunico a Ud. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, marzo 12 de **1820**.

Corte

Señor capitán don José **Eustaquio** Medina.

[M. o. y fotocopia **en** N. A.]

[OFICIO DE URIONDO A VICENTE **TORINO**]

Remítame Ud. al momento todos los caballos que tiene Taimayo, como igualmente todos los que tienen los oficiales y soldados sea **orejanos** o **reyunos**. Ud. no debe quedarse sino con las mulas suficientes para el servicio de la **carneada** y luego remítame todas las demás. Mándeme Ud. el barril y que venga Orquera, con una mula aparejada, para que lleve la cebolla; respecto a que hay abundancia de zapallos, puede Ud. pedirlos muy precisos a Rivadeneira, para el rancho de la tropa; dígame Ud. cuántos pares de caponas hay hechas, y vea Ud. si la bayeta que se saca cuando se deshilacha se puede hilar, pues no tenemos absolutamente esta **especie** y el caso es ahorrar todo lo posible.

Oficié a Ud. el otro día sobre el soldado **Soria** aue tenía la mujer del sargento Méndez y nada me ha contestado Ud. sobre este particular; sé que ella está en el campamento, **remítamela** Ud. al momento y si no, averigue donde la tiene el soldado y póngalo Ud. preso si no quiere entregarla. Los peines los mandar&con el sargento Orquera.

He quedado con el señor **provisor** que la tropa se confiese después de San José, porque para ese **día** están los padres ocupados aquí.

Dios guarde a Ud. muchos años.. Salta, marzo 13 de **1820**.

Francisco **de Uriondo**

P. D. : Luego que estén concluidas las declaraciones del oficial Baca, remítamelos.

Señor sargento mayor de Granaderos don Vicente Torino [de Viana].

[M. o. y fotocopia **en** N. A.]

[OFICIO DE URIONDO A VICENTE TORINO]

El adjunto oficio, lo remitirá Ud. inmediatamente al Rosario y el señor Gobernador me dice diga a los oficiales que los que buenamente puedan el aderezo de sus gorras, él les facilitara las sedas para los cordones y pagará la hechura de las carrilleras, parece muy regular que hagan un esfuerzo en esto para que no desdigan de la tropa.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, marzo 13 de 1820.

Francisco de Uriondo

Señor sargento mayor don Vicente Torino.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE URIONDO A VICENTE TORINO]

Ayer entregó el soldado José Santos los caballos, y devolví a Ud. los de los oficiales porque con ellos no debía entenderse esa orden.

El señor gobernador [Güemes] se admira de la bayeta que se gasta en las caponas, y con razón, porque ciento ochenta y tantas varas se tienen mandadas y no se han hecho arriba de 300 pares, cuando con 100 varas debían salir 325 pares según cuenta que hemos sacado, y con las 80 agregándole 20 varas más, estaba completo el número de 650 que eran las que se necesitaban; es preciso que tenga Ud. mucho cuidado sobre esto, y averigüe, qué se ha hecho la bayeta.

Remito a Ud. 6 varas de la colorada, 6 de la celeste, y 5 y $\frac{3}{4}$ de la verde; luego que el río baje, mándeme Ud. a la mujer que ha entregado el soldado Soria con el sargento Orquera, y que traiga una mula aparejada.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, marzo 14 de 1820.

Francisco de Uriondo

Señor sargento mayor don Vicente Torino.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[LISTA DE ALGUNOS GASTOS DE GUERRA]

1820.

Marzo 16. — Faustino Pinto, para peines para la tropa.

Marzo 17. — Francisco Uriondo, para botones de cascabel para vestuario de los granaderos. El sastre era don Félix Viamont.

Marzo 23. — Visuara para cuero de gorras y cartucheras.

Marzo 23. — Visuara, para cera de Castilla, pieta, hilo de cáñamo para zapatero, todo para las gorras y botas.

Marzo 24. — Félix Viamont recibe 51 pesos por 193 chaquetas de bayetón, 6 de grana y seis pantalones de ídem.

Marzo 26. — José María Rivero, para media libra de hilo azul para las capones de los granaderos.

Abril 5. — José Manuel Baca y Flores ¹ su sueldo como director de la fábrica de pólvora.

Mayo 4. — Antonio Tinajeros reciba dinero para compra de cuerdas para las cajas de guerra de los granaderos.

Mayo 4. — María Egües, para comprar cueros de cabra para parches de las cajas de guerra.

Mayo 5. — Martín Hernández, para hilo de amarrar cartuchos de cañón para la artillería.

Julio 24. — Recibe Antonino Saravia tachuelas para fuelles de la maestranza.

Julio 26. — Güemes ordena dar al Comandante Santiago Morales hierro para la compostura de fusiles. Igualmente se compra hierro para herraduras y acero para la maestranza.

Julio 29. — Martín José Borije recibe dinero para 6 cuchillos para el trabajo de petacones y demás útiles para la expedición.

Agosto 7. — José Antonio Sanzetenea recibe hierro para frenos de los regimientos de Infernales y Granaderos.

Octubre 9. — El sastre José Aldunate recibe 51 1/2 varas de platilla ² para forros para la escolta del General en Jefe y una libra de hilo de sastre.

Diciembre 7. — Narciso Núñez, recibe 6 pesos 6 reales para 18 latas para formar lámparas.

[Archivo Salta. Carpeta Güemes]

[OFICIO DE URIONDO A VICENTE TORINO]

El cadete lleva todos los utensilios que ha pedido Ud. para la conclusión de las eaponas. Ayer llevó el ayudante Pintos ba-

¹ Más conocido por su apodo Cañoto, confer. "Cañoto" del historiador de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), Hernando Sanabria Fernández. P.M.G.

² Platilla: Especie de lienzo delgado y basto. Dic. Real Academia. F.M.G.

Nota: La bastardilla es nuestra. F.M.G.

yeta'también para Granaderos, debe hacer Ud. **316** pares y para Infernales **260**; avíseme Ud. cuántos pares hay hechos, y apúrese Ud. a que se acaben porque el lunes sin falta debe mudarse el campamento a Castañares. Esto prevendrá Ud. a los oficiales para que todos estén reunidos con sus asistentes y que no falte ni un solo soldado para el día de la marcha. Mándeme Ud. al negro albañil para ver cómo componer el cuartel. Sólo el teniente Rivadeneira debe quedar con los dos europeos, al cuidado de las chacras. Avíseme Ud. cuántas carretas se necesitan para alzar el parque y cargar los utensilios de la tropa, y si hay por allí a quién pedir Carretas.

Al gaucho Mariano apúrelo Ud. pues él es me parece quien ha robado todo pues ha robado un freno de mis criados. El cadete no lleva más que 6 varas de bayeta celeste y una libra de hilo.

Mándeme Ud. una cuenta exacta de toda la bayeta que se ha gastado, y lo que entra en cada capona.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, marzo **18** de **1820**.

Francisco de Uriondo

Señor sargento mayor don Vicente Torino.

[Sobrescrito] S. N.

Señor sargento mayor de granaderos

Don Vicente Torino en su

Campo.

Del comandante del

regimiento.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE URIONDO A VICENTE TORINO]

El abanderado no me ha entregado la minuta que Ud. me indica en su oficio. Mañana por la mañana, véngase Ud. temprano para que nos veamos con el Gobernador [Güemes] sobre las caponas.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta y marzo 18 de **1820**.

Francisco de Uriondo

Señor sargento mayor don Vicente Torino.

[Sobrescrito :]

Señor sargento mayor de Granaderos don

Vicente Torino en su

Campo.

Del comandante del

regimiento.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

--

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

~~Coronel,~~

Disponga Ud. desde la hora que reciba éste que se apronten todos los sargentos y cabos guerreros de su compañía, que tomaron medio vestuario; asimismo nombrará Ud. ocho fusileros de los de su compañía, los más beneméritos hombres de bien, y conocida **conducta**: y todos deberán estar en esta ciudad el día martes 28 del corriente a la tarde sin falta alguna, bien montados, y con todas las armas que tuvieren; los fusileros vendrán armados con los fusiles que tiene Ud. en su poder, con el destino a que conmigo pasen a Salta el 31 del mismo a cumplir las órdenes del señor coronel [Uriondo]. Si no alcanzase el número de fusileros nombrará Ud. los que hubiere. **Advirtiéndole** que de los sargentos, cabos y fusileros que vengan me mande una lista.

Dispondrá Ud. sacar de ese partido de su cargo cuatro reses de adonde quiera, que es con concepto a que se mantenga **la** gente que debe ir, el término de 10 días, debiendo venir estas reses en pie, dando recibo al interesado para que se le abone su importe por el señor coronel, expresando en el recibo la edad del **ganado**.

Sin aguardar el día señalado, sino el instante en que reciba éste mandará Ud. a esta comandancia, y a disposición del sargento mayor todos los fusiles ingleses que tenga Ud. en su compañía y el que los traiga llevará igual número de los de construcción española. Todo lo que comunico a Ud. para su puntual cumplimiento, bajo la más seria responsabilidad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, marzo 22 de 1820,
a las once de la mañana.

Las adjuntas hágalas volar

a sus destinos.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Por la muerte de la viuda de un tal Coronel quedaron dos hijas y otros menores, éstos vivían en la Toma de San Lucas, y don Guillermo Marquiegui como albacea recogió los menores y ganado de la finada viuda. De las dos hijas casó una con un gaucho de su compañía llamado Santiago, que vive en el Rastro de Santa Bárbara, y la otra habiendo estado el don Guillermo en dicha estancia se fue con él para arriba, dejándole la parte de su ganado a su cuñado Santiago. Este ganado pertenece al Estado; inmediatamente pasará Ud. las órdenes conducentes a tomar declaración a dicho gaucho cuántas son las cabezas de ganado que pertenecen a su cuñada que se fue con el enemigo, y sabido tomará Ud. razón y hará conducir a ésa de San Lucas y me dará parte sin pérdida de momentos para tomar disposición. El gaucho Santiago han asegurado que quiere vender dicho ganado e irse para abajo, lo que no permitirá sin hacer esta diligencia lo que comunico a Ud. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, mayo 9 de 1820.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[PETITORIO DEL SOLDADO PEDRO OROZCO]

Señor Gobernador Intendente [Güemes]

Pedro Orozco soldado veterano de la 1ª compañía del regimiento de Partidarios, con el permiso de mis jefes, ante V. S. con la más grande humillación me presento y digo: Que el año de ochocientos dieciocho, estando poseída esta ciudad del enemigo opresor de nuestra Sagrada Causa, pasamos por orden de

V. S. a esta capital a fin de hostilizarlo, y con motivo de que regresase mi compañía para la de Orán en auxilio de los prisioneros tomados en Tarija, me quedé yo en esta ciudad agregado en el escuadrón de Gauchos del comandante Zabala donde seguí en persecución de dicho enemigo, acompañado del ardor de un hijo fiel y verdadero vasallo de la Patria; durante esta ausencia se había auxiliado mi compañía de Partidarios con cuatro reses para el sostén, pertenecientes a mi madre según consta el inserto recibo, el que se me ha adjudicado por herencia materna. En esta virtud espero en la justificación de V. S. que atendiendo a tener en esta ciudad a mi madre la que se halla en la última miseria de desnudez y cargada de familia, mande se me pague el importe de dichas reses para socorrerla. Por tanto.

A V. S. pido y suplico se sirva concederme lo que solicito, que en ello recibiré merced con justicia y para ello, etc.

Pedro Orozco

Salta, abril 25 de 1820

Abónense en efectivo, caso de haberlos al precio de cuatro pesos, dándosele dos pesos en plata.

Güemes

He recibido de la Tesorería Principal de Hacienda los dos pesos de la orden que antecede a la fecha ut supra.

Son 2 pesos A ruego del percipiente que no sabe firmar

Manuel Antonio Gallegos

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE BALDERRAMA A CORNEJO]

Con fecha 26 del corriente me ordena el capitán don Roque Castellanos por orden de V. S., despache a ese punto 15 cabezas de ganado de su pertenencia para el sostén de la gente acuartelada que está a sus órdenes.

Para lo que marchan 4 soldados conduciendo las dichas 15 reses.

Dios guarde a V. S. muchos años. González y mayo 28 de 1820.

Domingo Balderrama

Señor coronel don José Antonino Cornejo.

[Sobrescrito:]

Al señor don Antonino Cornejo coronel de Caballería de Línea
Ej. teniente

de Auxiliares

San Isidro.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE LUIS BURELA A GÜEMES]

Con el cabo José Manuel Alarcón remito a V. S. tres soldados desertores del ejército enemigo, que han sido tomados por mis partidas en los campos del Despoblado que iban marchando para arriba.

Con el dador remítame V. S. el fierro y acero que me prometió, con concepto a que casi todo mi armamento está descompuesto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Rosario, julio 17 de 1820.

L i s Burela

Señor Gobernador Intendente.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE JUAN PLAZA A GÜEMES]

De orden de V. S., y a pedimento del gaucho Leandro Quispe, y su comandante don Santiago Morales, se me ha reconvenido ayer por el mío con la temeraria impostura de que yo al regreso de nuestra campaña, después de haberle muerto una res le traje arreadas cinco de la pertenencia del mismo Quispe.

Tan atroz calumnia no puede un ciudadano honrado, dejar en silencio, y así es que quejándome ante V. S., civil y criminalmente, provocándolos a aquellos a un juicio público, y particularmente a ese comandante que con tanta ligereza, y poco honor certifica ser cierto el hecho asegurándole a V. S. que para su

descubrimiento había recibido un informe formal; segunda mentira con que ataca a la misma justicia, y falta al respeto que debe a **la** autoridad de V. S.

Y aunque no debía yo dar un descargo hasta que se me hagan por mis superiores, quiero a lo menos desvanecer la idea, o mal concepto que V. S. habrá formado asegurándole que ni un solo pelo de ganado he tomado del indio **Quispe**, después que a su mujer le compré una vaca en cinco pesos; y aun puedo asegurar que ninguna gente de la de mi mando ha tocado semejante ganado porque la necesidad urgente que traíamos fue remediada generosamente por don José Fernández, vecino de Escoipe. No crea V. S. otra cosa, y por el contrario persuádase de que Plaza estima a su honor con preferencia a la vida.

Dios guarde a V. S. muchos años, San Carlos, julio 25 de 1820.

Juan Plaza

Señor General y Gobernador Intendente don Martín Miguel de Güemes.

[M. o. y fotocopia **en** N. A.]

[OFICIO DE ANTONIO MARIA DE FEIJOO A GÜEMES]

Ayer a las dos de la tarde, poco más o menos, llegué a esta ciudad, en solicitud del sargento mayor don Mariano **Andonae-gui** (a quien encontré y se halla reunido conmigo para marchar) y del comandante don Gabino de la Quintana, quien se halla **en** su hacienda de Agua Caliente y a quien oficié ayer mismo comunicándole mi llegada y la superior orden de V. S. a efecto de que me haga la entrega de los caballos y mulas que en su poder dejó el Jefe del Estado Mayor. Espero su contestación; pero si no la tuviese hasta medio día, salgo a campar a Reyes, a donde dirigí ayer por la costa de Chuquina la división de mi mando. En este momento acabo de tener el parte que adjunto a V. S., recomendándole como debo la persecución de los tres malvados desertores que sin un motivo han fugado del campamento de la **Almona** en donde ordené durmiese la división por lo muy atrasadas que van las mulas.

El sargento Cipriano Marín de la primera compañía de mi escuadrón ha llegado ayer mañana de donde estaba trabajando con licencia a presentárseme para marchar conmigo, y tanto por la necesidad que tengo de él, cuanto porque espero lo tendrá V. S. a bien, lo llevo en mi compañía.

En Baquero, antes de reunirme a la división, a la que di alcance en la Caldera, se disparó una mula aparejada, la que supongo en poder de V. S. por haberle ordenado al sargento Vedía, se la remitiese y suplicándole a don Manuel Antonio López hiciese cumplir ésta mi disposición.

En toda mi marcha he venido quitando mulas del Estado a los que encontraba en ella, y dándoles en cambio las rendidas; y aún así he tenido que demorar y hacer caminar soldados a pie.

Al Teniente Gobernador de ésta le **dejo** la lista de los tres nominados desertores del cabo Joaquín **Balcarcel** y el soldado San Francisco, quienes han quedado en ésta desertados y habiéndolos encontrado el oficial **Romero**, les ordenó **marchasen** a ésta, a presentarse a V. S. y lo han engañado quedándose. Si recalán aquí, como creo, espero sean aprendidos e inmediatamente remitidos a mi disposición a la Vanguardia, pues así se lo he publicado al compañero Corte y Lanfranco.

Dios guarde a V. S. muchos años, Jujuy y julio 30 de 1820.

Antonio *María* de *Feijoo*

P. D. También se impondrá V. S. por el adjunto del soldado que **dejo** enfermo en esta ciudad, al que he recomendado para su asistencia y curación al señor Teniente Gobernador y a don Sixto **Molouni**.

Señor General en Jefe don Martín Guemes.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Habiéndose oficiado el señor alcalde de primer voto de esta ciudad, para que auxilie las providencias que ha tomado a fin de averiguar el paradero de la persona de **Eustaquio Flores**, y sabiendo que ha tomado para Orán; prevengo a Ud. que al momento que reciba esta orden mia, practique las más activas diligencias, a fin de que sea buscado en toda su jurisdicción, y encontrado, embargándole los bienes que maneje, con ellos sea remitido a ésta, en buena guardia y custodia, por convenir así a la recta administración de justicia. Y en el caso de que el tal **Eustaquio Flores** haya pasado a Orán, dirigirá Ud. esta misma orden, encargando su ejecución, a la mayor brevedad, dándome aviso de todo en primera ocasión.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y agosto 10 de 1820.

Corte

Señor capitán de gauchos don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito:]

Señor capitán de gauchos don Eustaquio Medina.

San Lucas.

El Teniente Gobernador y
Comandante General de Armas.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE VALENTIN RABAGO A CORNEJO]

Señor coronel don José Antonino Fernández Cornejo.
Río del Valle y agosto 15 de 1820.

Mi más distinguido jefe y señor: deseo a V. S. la más completa salud, en compañía de mi señora su esposa a quien me pondrá a su obediencia.

Señor con el portador le remito dos picos del molino que me ha dado Fernández, para que V. S. los haga calzar y por consiguiente lleva dicho portador una mula aparejada que es de don Pepe Gurruchaga la que vino a este fuerte con una carga de harina a disposición de don Pablo Soria [Sardinet]. He de estimar a la bondad de V. S. en caso el soldado no pase para Salta, se sirva mandársela al referido don Pepe, juntamente con una carta que también le remito.

Por lo que respecta a la recomendación que V. S. hace por el caballero Soria, debe V. S. descuidar que en lo que me sea posible lo he de servir, y en esta virtud mande V. S. a este su afectísimo súbdito Q. E. S. M.

Valentín Rabago

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Habiéndome oficiado el señor alcalde de primer voto de esta

ciudad, para que auxilie las providencias que ha tomado a fin de que sean aprehendidas las personas de Mariano Quintana, gaucho de la compañía de Guacalera, que fugó el día 7 del corriente, y la de Eustaquio Flores, autores, o cómplices de la muerte de José Manuel Narriondo; y debiendo yo coadyuvar a la recta administración de Justicia, encargo a Ud. concorra al mismo fin con la mayor eficacia, haciendo que en todo el territorio de su mando, sean buscados los dos reos expresados; y encontrados que sean, también remitidos a esta ciudad en buena guardia y custodia, acusándome recibo de éste en primera ocasión.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy y agosto **21** de 1820.

Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Acabo de recibir oficio del señor General en Jefe [Güemes] en el que me ordena que para el **15** del presente le mande todos los pasados del enemigo sean casados o solteros y sin excepción alguna; lo que comunico a Ud. para que me remita todos los que se hallen en su partido para el expresado día **15** haciendo a Ud. responsable en caso de no verificarlo; y de consiguiente todo militar licenciado o sin licencia.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 7 de setiembre de **1820**.

Corte

Señor capitán graduado de sargento mayor don Eustaquio Medina.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BARTOLOME DE LA CORTE A GÜEMES]

En cumplimiento de la orden de V. S. de **3** del corriente he despachado las órdenes más estrictas a todos los comandantes para que hagan la más prolija investigación en sus respectivos partidos de todos los pasados del enemigo sean casados o solteros, como de todo militar licenciado o sin licencia, y que reunidos que sean me los despachen con la correspondiente seguridad.

Quedando yo a la observancia de su puntual cumplimiento y a despachar los que se encuentren, a esa ciudad, para el día 20 en cumplimiento de su citada orden.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, 7 de setiembre de 1820.

Bartolomé de la Corte

Señor gobernador intendente don Martín Miguel de Güemes.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL TENIENTE GOBERNADOR
DE JUJUY]

Los innumerables asuntos que tengo, me privan dictar algunos oficios y aún leer los que dicta el secretario. Por este motivo marchó equivocado el que dirigí con fecha 6 al sargento mayor graduado don Eustaquio Medina. Puede ser muy bien que haya ido también equivocado el que dirigí del mismo tenor al comandante Benavídez. Hágaless V. S. entender que ha sido una equivocación, que V. S. es el jefe principal de ellos y no don Manuel Sevilla, al que sólo deben auxiliarlo, en el caso de llegar los enemigos a la ciudad de Orán. Cuando ordené a Medina y Benavídez estuviesen prontos para auxiliar a Sevilla le comuniqué a V. S. esta mi determinación y hasta la fecha no he tenido contestación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Salta, setiembre 16 de 1820.

Güemes

Señor Teniente Gobernador de Jujuy.

Jujuy.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[RECIBO DE JUAN FRANCISCO SEVILLA]

He recibido del señor Ministro Principal de Hacienda cuatro pesos para auxiliar a un sargento y seis soldados del cuerpo de arrieros que marchan a la vanguardia conduciendo cargas

del Estado. Es a saber un peso para el sargento y cuatro reales para cada soldado. Salta, setiembre 22 de 1820.

A ruego del capitán graduado de sargento mayor don Pablo Martiarcna.

Juan Francisco Sevilla

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE ONTIVEROS A GÜEMES]

Consiguiente al de V. S. que acabo de recibir fecha atrasada de 3 del que gira, y en atención a lo que me previene acerca de los pasados del enemigo que hayan en este territorio de mi mando, que se los remita con la brevedad posible y seguridad que corresponde, como también tomando una prolija y escrupulosa averiguación, hago la remisión de dichos pasados que existían en este paraje, con mis previos conocimientos; los referidos pasados son solamente 4 hombres, de los cuales 2 se presentarán a V. S. por el conducto del jefe de vanguardia, y los dos restantes no se los remito, motivo a que están al imposible con la salud quebrantada y aún uno de ellos a la muerte; pero juzgo conveniente de remitirlos luego que se recuperen.

Por lo que respecta de los Infernales o Granaderos que puedan residir en ésta con licencia o sin ella, no ha aportado un solo hombre a estos destinos. V. S. no ignore que siempre que hubiera tenido gente de esta clase, se los hubiese remitido con la posible ligereza.

Dichos pasados fueron en la parte del Astillero y después de presentados al comandante de Iruya, vinieron a residir en esta comprensión; pero siempre sigo con aquella actividad y celo para en lo sucesivo sobre el particular para dar el lleno que corresponde a mis obligaciones.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valle Grande, setiembre 25 de 1820.

Pedro Antonio Ontiveros

NOTA: Nombres de los pasados

Mariano Sánchez,

Ildefonso Menacho.

Señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE LA CORTE A. GÜEMES]

Remito a V. S. con el sargento Agustín Gardel diez pasados, quedando tres muy enfermos, que en caso mejoren serán remitidos a ésa; y quedo siempre al cuidado si caso quedan algunos ocultos remitírselos a la mayor brevedad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, setiembre 29 de 1820.

Excmo. Sr. D. Martín Miguel de Güemes

Señor General en Jefe don Martín Miguel de Güemes.

[Sobrescrito:]

S. N.

Al señor general en jefe del Ejército de Observación
don Martín Miguel de Güemes.

El Comandante General
y Teniente Gobernador.

Salta.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DEL CABILDO DE JUJUY A MEDINA]

El sargento Policarpo Tapia, ha entregado 99 camisas, en lugar de las ciento que expresa el Oficio de Ud. que hemos recibido de fecha 2 del corriente. Se dan a Ud. y a las señoras que han cosido dichas camisas las más expresivas gracias a nombre de la Patria y nuestro, por la prontitud y esmero con que han hecho este servicio. La falla es necesario reclamarla para que no se vicie por esta ridiculeza un rasgo de generosidad tan recomendable.

Dios guarde a Ud. muchos años. Sala Capitular de Jujuy.
3 de octubre de 1820.

José Patricio Baigorri

Andrés Francisco Ramos

Juan Ignacio del Portal

Miguel Fernández.

Señor sargento graduado don Eustaquio Medina.

[Sobrescrito:]

de Oficio

Al sargento mayor graduado y alcalde ordinario
de la Santa Hermandad don Eustaquio Medina.

San Pedro.

El Ilustre Cabildo de Jujuy.

[M.o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE PEDRO ARIAS SANCHEZ A CORNEJO]

Comunico a V. S. como acabo de llegar del fuerte muy enfermo, dejando aquel fuerte en poder de sólo cinco hombres, con los indios encontrados los de San Francisco incluso la parcialidad de Sinforoso, contra los de esta banda de Pizarro incluso los de la reducción de Zenta y los del Capitancito, que son todos de una parcialidad y parentesco, empeñados, unos y otros en que han de pelear, tratando yo en unión de este comandante en apaciguarlos, por el resultado que puede haber en los avances que suelen darse unos a los otros, de que empiencen a robar a los cristianos o se mezcle algún puestero y de allí se declaren [roto] los cristianos; y sólo cuento ya[roto] hombres que es en lo que [roto] de esta frontera, incluso en los ocho el infiel intérprete de Pizarro mi asistente y el Aramayo que en la actualidad, se halla prófugo en el Chaco entre los bárbaros. El indio Sinforoso promete entregarlo atado pues entre ellos está, y no lo entregaron a la partida por haberse ocultado lo que los vio llegar, los indios vinieron con la partida al fuerte, donde prometieron traerlo bien asegurado a entregarlo.

Este comandante de quien he exigido por el recibo de las armas que le tengo entregadas, así útiles como inútiles no me lo ha dado y viendo la necesidad que hay de ellas en la frontera que sólo 4 tengo, me dice que oficie [roto] pidiéndole las que se dieron a componer allá, que son las [roto] baron mis soldados cuando fueron [roto] vista general, lo que pongo en noticia de V. S. para su inteligencia. Ya dije a V. S. en mi anterior oficio que el atraso que tengo en listas era el no saber cómo poner aquellos soldados que antes ponía en auxilio de Arias, éstos no se me han entregado hasta la fecha, pero veo que tendré que darlos de baja por repetidas instancias que he hecho a este comandante máxime en esta circunstancia de estar los indios en alborotos, y sólo tener la frontera cinco hombres.

Dios guarde a V. S. muchos años. Orán, noviembre 13 de 1820.

Pedro Arias Sánchez

Señor coronel don Antonino Fernández Cornejo Comandante General de Fronteras.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE PEDRO JOSE DE ZABALA A GÜEMES]

Remito a V. S. los dos gauchos, Ramón Gómez y Juan Tomás Nieva que han fugado de Castañares y se me han presentado en ésta, y haciéndoles los cargos del motivo de su fuga, dícese que por sus enfermedades no se hallan capaces de servir en tropa de línea y que los destinen a otro servicio. De Gómez diré a V. S. que hacen como ocho años que existe en estos lugares en el servicio de gaucho y no ha habido queja de él; de Nieva no tengo aún conocimiento de él.

V. S. disponga lo que le parezca, mirándolos en caridad, pues ya llevaron cincuenta palos cada uno.

Dios guarde a V. S. por muchos años. Barrancas y noviembre 24 de 1820.

Pedro José de Zabala

Señor general en jefe don Martín Miguel de Güemes.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Nº 70 DATA Nº 51

Ha entregado en esta Tesorería Nacional don José Ignacio de Guerrico de este comercio por orden del señor Teniente Gobernador de fecha del día siete del corriente la cantidad de ocho pesos con cuatro y medio reales para compra de ganado para auxilio de la división de Húsares y Dragones del mando del señor coronel Urdininea que pasó a la vanguardia y en calidad de empréstito a ser pagadera dicha cantidad por esta misma Tesorería cuando adeude algún derecho por introducción de toda clase de efectos al Estado desde esta fecha como así consta de la partida Nº 106 fojas 22 vuelta del manual correspondiente y para que conste se le da éste en Jujuy a 9 de diciembre de 1820.

Antonio del Pino

Recibí del señor Tesorero don Antonio del Pino los ocho pesos

cuatro y medio reales que se expresan en el recibo anterior. Jujuy, agosto 28 de 1821.

José Ignacio de Guerrico

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE URDINEA A JIMENEZ]

Por órdenes que se han librado a consecuencia del oficio de V. S. de antes de ayer, en que me da parte de los excesos cometidos en los pueblos de la Puna por la partida del teniente coronel don Mariano Andonaegui, quedan arrestados los oficiales de ella y los más de los soldados que la componían. En esta virtud, dispondrá V. S. inmedialainente que reciba éste, que el sargento mayor graduado don Vicente Chopitea proceda con la brevedad posible a levantarles una sumaria información, arreglándose a los puntos que V. S. debe prestarle, por estar orientado en los pormenores de dichos excesos. Concluida que sea se servirá pasármela a los fines convenientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Humahuaca, diciembre 14 de 1820.

José María Pérez de Urdininea

Señor coronel de Dragones don J. José Jiménez.

[M.o. en Museo Histórico, catálogo n° 1314. Fotocopia en N. A.]

[CERTIFICADO DEL TESORERO ANTONIO DEL PINO]

Data N° 29 N° 21

Ha satisfecho en esta Tesorería Nacional don José Antonio del Portal de este vecindarici y comercio, por orden del señor teniente gobernador de fecha de siete del corriente la cantidad de ocho pesos cuatro y medio reales para compra de ganado para auxilio de la división de Húsares y Dragones del mando del señor coronel Urdininea y en calidad de empréstito a ser pagada dicha cantidad por esta misma Tesorería cuando adeude algún derecho por introducción de toda clase de efectos al Estado desde esta fecha como así consta de la partida N° 117 fojas

24 vuelta del *Manual* correspondiente y para que conste firmo éste en Jujuy y diciembre 14 de 1820.

Antonio del *Pino*

Páguese.

Corte

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salto, carpeta 1823. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE BRUNO AZEVEDO A GÜEMES]

A consecuencia de dos órdenes de V. S. fecha 9 del corriente, despacho a cargo del gaucho Baltazar Labra treinta y seis caballo: y dos mulas; éstas de la pertenencia del Estado, treinta y tres de aquéllos de mi pertenencia, y los tres restantes de auxilio.

Mañana saldrán a cargo del gaucho León Corte cincuenta y nueve cabezas de ganado vacuno; inmediatamente saldrá otra punta de ganado que espero del partido del Ojo de Agua; asimismo algunos caballos de este partido y del de la Candelaria.

Los cien caballos ofertados por el señor coronel don José Francisco Gorriti, no han caminado aún por haberse hallado ausente; también irán dentro de breves días.

Dios guarde a Y. S. muchos años. Ciénaga, 15 de diciembre de 1820.

Bruno *Azevedo*

Señor general en jefe coronel mayor don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE CORNEJO A GÜEMES]

Ya se halla detenido en el punto de San Miguel por el sargento mayor don José Gabriel Jaúregui, don Casimiro Marquiegui, con las mulas que conducía.

También se han detenido setenta y tantas mulas y 87 caballos de la pertenencia del sargento mayor don Juan José Goyechea del vecindario de Jujuy por haber venido con Marquiegui aunque las traía separadas. El expresado Goyechea sabiendo la aproximación del enemigo se ha venido, y por él sé, que las mulas de dicho don Casimiro eran 800 chúcaras que de ellas sólo han llegado 360, que son chucaras, que no trae más caballada que la

necesaria para el arreo, que ésta se les ha atrasado tanto que ha sido menester fletar alguna hasta Santa Bárbara, donde piensa dejar en invernada las mulas. Que éstas han sido compradas en Ambagasta, por don Ramón Alvarado quien pasó de aquel punto para Buenos Aires. Todo lo que pongo en noticia de V. S. para que se sirva determinar lo que se ha de hacer respecto la persona de dicho don Casimiro, mulas que conduce, y las del sargento mayor don Juan José Goyechea.

Dios guarde a V. S. muchos años. San Isidro, diciembre 17 de 1820.

Señor Gobernador Intendente ¹.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Nota: San Isidro es el ingenio azucarero de la familia Cornejo en Campo Santo, Salta. F. M. G.

¹ Partida aquí la hoja, no aparece la firma. Por estar fechado en San Isidro, y los borrones y enmiendas que contiene, etc., creo que es un borrador de don José Antonino Fernández Cornejo, entre cuyos papeles lo he encontrado. D. G.

DOCUMENTOS SOBRE:

1. — LOS DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL Y PELIGRO DE LAS MONTONERAS
2. — DIPUTADOS PARA TRANSAR LA GUERRA ENTRE BUENOS AIRES, SANTA FE Y LA BANDA ORIENTAL
3. — DISOLUCION DEL CONGRESO NACIONAL Y PRISION A LOS DIPUTADOS

1

LOS DLPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL
Y PELIGROS DE LAS MONTONERAS

[CARTA DE ZORRILLA A TORINO]

Buenos Aires, enero 26 de 1820.

Mi amado Martín [Torino]. Después del último correo que te contesté, no hemos tenido otro hasta ahora; y por consiguiente poco tengo que decirte y humor no tengo ni para ese poco. Escribo sólo porque sepan en casa (si pasa ésta) que estoy bueno. Por lo demás yo me hallo afligidísimo y sin humor para nada, por los negocios del país, que amenaza una disolución; cuya consideración triste me tiene poco menos que loco.

.

Haz todo esfuerzo por medio de los amigos y todas sus relaciones para que vengan a todo trance, y del modo posible los diputados de ésa, siquiera hasta Córdoba, de donde se piensan tomar medidas para que pasen; pues concluidas las elecciones de senadores, el Congreso ha señalado todo el mes de marzo, para la reunión de las cámaras, que quizá podrá verificarse, si los hombres hacen un corto sacrificio en obsequio de su país, que lo

reclama imperiosamente como único medio en las circunstancias, de acallar el grito del desorden que cada día levanta más su voz. Todo está en reunirse, y poner en planta la Constitución; esto exige muy poca tiempo; después se puede renunciar, con la satisfacción de dejar ya el país inás tranquilo, con unos pocos días de algún trabajo. Esto mismo diles a los electos; y que todos los hombres interesados en el orden, de este país, lo reclaman de ellos etc., etc.

Todo esto diles a ellos, mas no lo siguiente, porque pueden acobardarse; y es que estamos en el mayor riesgo de una disolución general: por todas partes se hace sentir la exaltación gene al de las pasiones. Yo estoy consternadísimo, no tanto por mí aunque padeceré mucho, sino porque veo muy de cerca la tristeza de nuestras circunstancias. Si las cosas de más allá de la montonera, de que por allí tendrán una noticia más exacta, no dejan reunir las cámaras pronto (que es a lo que todos deben aspirar), todo se lo llevó el diablo; y lo peor es que en unas circunstancias en que sucesos prósperos por todas partes, nos convidaban a consolidar el país estableciendo la Constitución que ha merecido en Inglaterra, Francia, Estados Unidos, etc. los elogios más exagerados, de que tenemos noticia cada día.

En aquel caso, no sé qué será de mí; pero sí sé (y se lo puedo decir a un hermano), que haya lo que hubiere, me manejaré con honradez, pureza y carácter; y que cumpliré con mi deber. Si esto me trae trabajos, bien venidos sean; yo no vine a regalarme. Desde que me metí en esta jarana, renuncié al temor, y todo otro sentimiento que como hombre podía tener, pero que no puedo conservar como ciudadano, cuando se atraviere el cumplimiento de mi deber.

Yo no tengo cabeza para nada; día y noche me llevo cavi-lando. Discúlpame con los amigos por esto y por el riesgo, que llevan las cartas; por lo que no me explayo más, acerca de lo demás arriba, ni te hablo con más claridad; por lo mismo no mando a González sus encargos. A Castro, y él, muéstrales ésta y a otros amigos, que puedan influir por el orden y que no haya novedad en ese país. Dile también al último le diga a su hermano el presidente no extrañe en mí falta de contestación; pues así lo exigen las circunstancias. En horas más tranquilas será más largo; entre tanto, abraza a madre y Mercedes en mi nombre y da mis expresivos recuerdos a Inocencio, Gabriela y demás de casa. Manda y compadece a tu afectísimo hermano.

[Rúbrica de Zorrilla]

Nada he adelantado de los efectos ni de Facundo [Zuviría].

No olvides cuidar mucho a doña Vicenta, etc. Mando los impresos.

S. D. M. T. [Señor don Martín Torino].

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Nota: Lo suprimido es estrictamente privado y carece de interés histórico. F. M. G.

[CARTA DE VICENTA A ZORRILLA]

Santa Fe y enero 27 de 1820.

Mi amado Juan Marcos [Zorrilla]: Terminó nuestra detención y mañana sigo a mi destino sin los compañeros Castro y Serrano, quienes temerosos de contra orden arriesgaron por el Chaco a salir a Santiago. Aún ignoro el éxito de resolución tan desesperada. Los principios fueron bien funestos, quiera Dios no se correspondan con el fin. Don Ricardo Ors conductor de ésta te instruirá de todo lo ocurrido; a él me refiero en la fortuna con que ha girado mi individuo.

No tengo a la vista tu última comunicación pero para que sepas haberla recibido, fue la que acompañaba a los impresos que se remitieron al doctor Castro. Posteriormente no he visto otras tuyas que las interceptadas en los correos para Salta.

Nuestra larga detención concluyó con todos nuestros reales y para continuar el viaje ha sido inevitable empeñarme en 200 pesos que giro contra ti. Si te hallas escaso como lo presumo ocurre a la generosidad o del doctor Sánchez que con repetición me encarga gire contra él hasta 500 pesos, o a cualquiera otro que pueda librarlas contra mí a Salta y demás pueblos en comunicación. Pude haberte excusado este trabajo vendiendo algunas gasas o papel a que he sido instado, pero no he querido privar al interesado de la utilidad que le producirían éstos puestos en Salta. En breves días saldrá la tropa que los conduce.

Don Manuel Portal salió ayer de su prisión, está a mi lado y marcha conmigo a su destino. Nada le falta, ni le ha faltado durante su incomunicación, Don Estanislao Fernández, salteño, tomado prisionero en el Tío ha corrido igual suerte que el primero. He conseguido llevar ambos en mi compañía. Avisalo a sus parientes para consuelo.

No está sujeto a la pluma cuando ha padecido mi espíritu en los 4 meses de detención. La aflicción de Vicenta, la tuya y de toda mi casa, la suerte de mis intereses, ignorar la llegada de los que fueron por Córdoba. perjuicio, gastos, trabajos de mis com-

pañeros, riesgos, temores justos o injustos, privaciones, etc., etc., todo, todo ha ocupado mi imaginación, y servido de ensayo a los trabajos. Vayan éstos y otros más por los bellos días que gocé a tu lado.

Nada me ha atormentado tanto como el crédito pendiente con don Miguel Gutiérrez; velo a mi nombre, asegúrale esto y mi empeño en satisface le luego que llegue a Salta. No le escribo por separado como a ningún otro de los amigos, porque ni se puede ni conviene. Esto mismo diles uno a uno de los amigos. Visita a mi nombre a los señores Bs. [Boedos?] asegúrales mi efecto, protéstales mi gratitud a sus recuerdos, correspóndelos con la ternura que ellos inspiran, y desempeña a tu amigo. Igualmente con las señoritas de Alsina, nuestras muy amadas patronas etc., etc.

Vayan disparates por descanso. Llevo para Vicenta un jardín mejor que el de Palavicino en ésa. Más de 30 plantas entre diámelas, siemprevivas, claveles y otras no conocidas en Salta; fuera de más de 300 cabezas de otras plantas particulares; entre ellas 9 de lis, etc. Participaran con preferencia Mercedes, tu madre y la Quinta en donde te espero con más flores que un paraíso. En primera ocasión mándame cabezas de marimón (de que llevo pocas) y anémona que no he conseguido en ésta.

En poder de Dámaso [Uriburu] quedó el 2º tomo de Antenor; encárgate me lo lleve y que marche a Salta, pues creo no habrán ya detenciones a los de las provincias interiores. Repito mis recuerdos a todos y cada uno de los amigos.

Gozo de salud aunque muy flaco por el fatal temperamento de este pueblo; a ti te deseo toda felicidad y pronta vuelta a Salta, en donde espero comunicaciones tuyas para consuelo de tu

Amigo [Rúbrica de Facundo Zuviría]

Sr. Dr. Dn. M. S. Z. [Señor doctor don Marcos Salomé Zorrilla].

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE ACEVEDO A ZORRILLA]

Mi amado primo: el martes estuve en ésa, como un relámpago; busqué a Ud. seguramente con la ansia de saber por un conducto puro las extraordinarias ocurrencias del día y tuve *el* desplacer de venirme sin verlo, como ahora tengo el de ignorar el término o progresos de aquéllas y si se sabe algo del ejército Directorial y del mundo que está a su otro lado.. . puede

Ud. escribir con franqueza, cierto, que en las tres leguas que nos dividen no hay montonera ni cosa alguna de que cautelarse.

El día que estuve en ésa, por un acaso, supe, que andaban recogiendo plata para las cajas y me presumí que era para pagarnos. Si he andado con acierto en mi cálculo, tendré ese auxilio y si no, cuento con el de tres onzas, que Ud. me suplirá.

Mi salud marcha con felicidad; pero con todo, yo deseo mucho mejor el estado de la de Ud. de quien soy el más afectuoso y fino pariente. Q. S. M. B.

Manuel Antonio Acevedo

Olivos y febrero 3/820.

Señor doctor don Juan Marcos Salomé Zorrilla.

Buenos Aires.

Ya escrita y cerrada ésta, oigo las grandes novedades del día; pero yo debo saber las cosas con más certeza y si correré riesgos por acá.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL MINISTRO DE ESTADO]

Consecuentemente a la orden suprema a que Archívese. es referente a la comunicación de V. S. de 12 de enero pasado, se han dictado las providencias convenientes, para que cuanto antes se personen en esa capital, los ciudadanos que han de formar ambas cámaras en razón de los representantes nombrados por esta provincia, a quienes se les ha hecho saber la citada superior resolución. Y lo aviso a V. S. en contestación a los fines consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta y febrero 12 de 1820.

Martín Güemes

Señor Ministro de Estado y del Departamento de Gobierno.

[A. G. N.. X-5-7-5, Salta, 1819/30. Fotocopia en N.A.]

2

**DIPUTADOS PARA TRANSAR LA GUERRA
ENTRE BUENOS AIRES, SANTA FE
Y LA BANDA ORIENTAL**

[OFICIO DE GÜEMES A BUSTOS]

La honorable comunicación de V. S. de 3 del corriente, manifiesta al primer golpe de vista su gravedad y delicadeza. En su objeto, es interesado todo el continente americano, y así no es extraño que convocada por este gobierno, la parte más sana y juiciosa del pueblo, se discuta la materia a que alude; no con otro principio, que el de buscar el acierto. En esta operación me hallo actualmente y de su resultado será V. S. en oportunidad completamente instruido, ya que por ahora, no me lo permite la premura del tiempo. Sin embargo, puedo con seguridad adelantarme a decir a V. S. que marchará a esa ciudad el diputado que de ésta que se solicita a la mayor brevedad posible, con las respectivas instrucciones más análogas a la felicidad de ambas provincias.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 28 de febrero de 1820.

Martín Güemes

Señor coronel mayor general en jefe, don Juan Bautista Bustos.

[Archivo de Córdoba. T. 68, leg. 8, pág. 101. Fotocopia en N.A.]

**[ACTA DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE SALTA
DE 29 DE FEBRERO DE 1820]**

Extraordinario sobre la formación de una Junta Electoral, que nombre diputado para que pasare a Córdoba a los fines que se expresan.

En esta ciudad de Salta, a veintinueve días del mes de febrero de mil ochocientos veinte años, habiendo el señor Gobernador Intendente mandado citar a un cabildo extraordinario, reunidos los señores que lo componen y presidido por dicho señor gobernador, hizo presente un oficio del señor general coronel mayor don Juan Bautista Bustos; y con referencia a las consultas anticipadas que sobre se hallan en esta ciudad, manifestó que el sentir había sido, se

nombrase un diputado que pasare a Córdoba, para que en unión de los de las demás provincias procurase transar las diferencias entre Euenos Aires, Santa Fe y la Banda Oriental, como igualmente procurase la organización de un ejército o expedición contra el enemigo común, aumentando aquel ejército; y por consiguiente si parecía al cuerpo, se accediese a la referida solicitud en la parte expresada, se dirigieren a la campaña las órdenes respectivas a los partidos de esta comprensión, para que nombren electores, como igualmente a los cuarteles de esta ciudad en la forma acostumbrada, y teniéndolo todos los señores por punto arreglado, y conveniente, deliberaron, se verificase, prefijando para la elección de dicho diputado el día jueves diez del próximo entrante mes de marzo y que en su virtud citen en cita los predichos electores el día nueve, señalando asimismo para el nombramiento de los electores de esta ciudad el ocho del próximo mes. Con lo cual se concluyó esta acta, quedando así acordado, y lo firman sus señorías con el asesor general de Cabildo, por ante mí de que doy fe. Martín Güemes. Pedro Pablo Arias. Gaspar López. J. Joaquín Díaz de Bedoya Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Angel López. Santiago Castro. José Manuel Chaves. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[Archivo Histórico de Salta, actas de la Asamblea Electoral, testimonio en N. A.]

[EL CABILDO DE SALTA A LOS ALCALDES DE PARTIDOS]

Son públicas las desavenencias de Euenos Aires y Santa Fe. El Ejército Auxiliar del Perú que permanecía en el Tucumán, marchó con el objeto de acabar de decidirlas con las armas.

A los ocho alcaldes de los partidos de esta provincia. Este mismo ha depuesto a sus jefes y colocado a la cabeza de él al señor coronel mayor don Juan Bautista Bustos, quien ha oficiado al señor Gobernador Intendente de esta provincia para que se mande un diputado de cada ciudad con el loable objeto de que reunido con los demás en Córdoba, forme un congreso o junta que procure eficazmente la transacción de las indicadas desavenencias y la organización de una expedición contra el enemigo común, aumentando aquella fuerza.

El señor Gobernador Intendente, después de haber consultado y confereciándose el asunto por una porción competente de

ciudadanos ilustrados y honrados, tuvo a bien insinuar a este Cabildo el uniforme sentir de que se comunicase a los cuarteles de la ciudad y pueblo de su comprensión, a efecto de que nombren sus electores, que impuestos del citado oficio y demás que le es concerniente, deliberen en la materia y nombren el respectivo diputado.

El Cabildo ha acordado, en su consecuencia, por acta de este día, se libre la convocatoria a todos los partidos de la comprensión, señalado el día jueves diez del próximo entrante marzo para que precisa e indispensablemente se celebre en ésta la junta o asamblea electoral. A su mérito, en unión del señor cura y comandante militar, procurará Ud. se verifique con el mayor orden y método el dicho nombramiento de elector, cuidando de el particular ha hecho a una parte del vecindario y abogados que que éste se persone el día nueve para que esté pronto a celebrar el citado día diez las funciones de su representación.

Febrero 29 de 1820.

[Archivo del Dr. don Julián Toseano, Provisor y Vicario General del Obispado de Salta Copia de D.G. en N.A.]

[CARTA DE ZORRILLA A TORINO]

Buenos Aires, marzo 4 de 1820.

Mi amado Martín [Torino]. Después de tan larga y penosa incomunicación nada tengo que decirte, sino que concluyó la escena, como habrás visto por los papeles públicos. Ansío por abrazar mi familia y restituirme a la paz de mi casa tanto más deseada y grata a mi corazón cuanto mayores han sido las amarguras y trabajos que la han alterado.

Después de tantos perjuicios el Congreso acabó debiéndonos cerca de 4 meses de sueldos y sin esperanza de auxilio alguno para mi regreso. Así es que me he visto en la dura y sensible necesidad de envolverte en mi ruina, echando mano de más de 200 pesos del dinero que debía entregar a Britain, cosa que me duele en el alma, pero que en mi triste situación sin dinero, sin amigos, sin relaciones, me era inevitable. Parte de esta letra aún no se ha vendido y no sé si el gobierno de esta provincia las admitirá. La otra del comercio está aún esperando tus órdenes y la de Gurruchaga la decisión de aquel. Yo las dejaré a un amigo para que haga con ellas lo que se pueda.

Padezco las mayores escaseces y para poderme ir, trato tam-

bién de vender el billetito, que ahora han mejorado un poco. Aún así, no sé cómo me irá en el viaje. Este trato de hacerlo con una tropa de carretas de Iramain, que saldrá dentro de 12 días, con los Uriburus y algunos más. Si puedes librarme alguna cosa a Tucumán o Santiago, me vendría muy bien.

No puedo extenderme más; oficio al Cabildo avisando llanamente la conclusión del cruel destino que he obtenido y que me ha amolado. Da mil abrazos a mi madre, *Mecedes* y demás familia hasta que llegue el suspirado momento de dártelo tu hijo.

[Rúbrica de Zorrilla]

S. D. M. T. [Señor don Martín Torino]

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[ACTA DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE SALTA
DE 4 DE MARZO DE 1820]

Ordinario. Sobre el nombramiento de los señores representantes que han de presidir las sesiones para el de electores.

En esta ciudad de Salta a cuatro días del mes de marzo de mil ochocientos veinte años, estando reunidos en esta Sala Capitular los señores del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento abajo firmados, para tratar los asuntos del público, y habiéndose deliberado en el acuerdo extraordinario anterior el nombramiento de electores en esta ciudad, determinaron que dividida ésta en tres secciones, se sufragaren en cada una de ellas por dos electores para que resulten los seis que corresponden a esta dicha ciudad. En su consecuencia de los ocho cuarteles, se señalaron el del Milagro y la Viña por un sección. El de San Juan Bautista, la Exaltación y San Bernardo para la otra. San Pedro, San Pablo y la Merced para la restante: debiendo presidisse la primera por el señor regidor don José Domingo Fernández, la segunda por el señor regidor don Rafael Usandivaras y la tercera por el señor regidor don Angel López y autorizándose el acto de votación por mi el presente escribano y por habilitados Guillermo Trujillo y Mariano Nicolás Valda, con concurrencia de los respectivos alcaldes de barrio, se conducirán por éstos en las arcas correspondientes el miércoles ocho del corriente a las diez de la mañana, debiéndose recibir los votos el día martes, y el mismo miércoles hasta la hora citada, ordenando para su cumplimiento se pasen a los tres señores re-

gidores nombrados los oficios instructivos con arreglo al orden y métodos establecidos y de estilo y con relación al objeto a que se dirige el expresado nombramiento de electores. Con lo cual firma su señoría con el asesor por ante mí de que doy fe. Pedro Pablo Arias. Gaspar López. José Domingo Fernández. Santiago Castro. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, escribano público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[Archivo Histórico de Salta, actas de la Asamblea Electoral, testimonio en N.A.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 4 DE MARZO DE 1820]

En la muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy en cuatro de marzo de mil ochocieritos veinte. Los señores de este Ilustre Cabildo, juntos y congregados en esta Sala Capitular, a efecto de recibir los votos del pueblo sobre los electores que deben salir para el nombramiento de un diputado que ha de personarse en la ciudad de Córdoba según lo previene el señor coronel mayor Gobernador Intendente a vista de la común voz que prestó este vecindario y el de la ciudad de Salta, mediante los oficios del señor coronel mayor de ejército don Juan Bautista Bustos, que por comisión que trajo el doctor don Pedro Buitrago, a esta ciudad se les hizo presente. En su virtud convocado el pueblo al nombramiento de señores electores presentaron en este Ilustre Cabildo, los cuatro alcaldes de barrio los sufragios p estados por los ciudadanos. Y habiéndose hecho el escrutinio, resultó de electores el señor comandante principal teniente gobernador don Bartolomé de la Corte, el sargento mayor de Gauchos don Manuel Lanfranco, el señor alcalde ordinario de primer voto don José Patricio Baigorri, el ciudadano don Manuel Francisco Basterra y el ciudadano don Pablo José de Mena, a los cuales señores se ordenó por este Ilustre Cabildo se les comunique por oficio y que se personen el día ocho del corriente con los de la campaña. Con lo que se concluyó este acuerdo y la firman pör ante mí de que doy fe. Bartolomé de la Corte. José Patricio Baigorri. Francisco Gabriel del Portal. Ramón Alvarado. Juan Ignacio del Portal. Andrés Francisco Ramos. José Casimiro Arañibar, escribano de Moneda, Público de Cabildo y Gobierno.

[R. Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo II, pág. 418.]

[ACTA DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE SALTA
DE 11 DE MARZO DE 1820]

Otro. La Junta nombra para diputados a los doctores don José Ignacio Gorriti y don Juan de la Cruz Monje y Ortega.

En esta capital de Salta a once de marzo de mil ochocientos veinte años. En virtud de la convocatoria de veintinueve de febrero último, y del acta de ocho del corriente en que se nombraron los seis electores? y los oficios de contestación de los de la campaña; a saber del partido de Anta, el cura doctor don Mariano Zenarruza; de Chicoana, al señor canónigo doctor don Inocencio Astigueta; del Rosario de Cerrillos, al teniente coronel don Francisco Uriondo; de Perico y Camposanto, don Máximo López; de Cachi, el capitán don Nicolás Frías; se juntaron. y reunidos todos los dichos en esta Sala Capitular, presididos por el señor Gobernador Intendente, coronel mayor don Martín Güemes, y procedieron a las funciones de su encargo, sin embargo de no haber concurrido los de San Carlos y Rosario de la Frontera, por estar vencido el término de dicha convocatoria, con el exceso de un día que se dio por esperarlos, y debiendo ser la primera operación de la Asamblea Electoral el nombramiento de un presidente, recayó éste por uniformidad de votos en el señor canónigo doctoral don José Inocencio Astigueta, y posesionado y retirándose el señor gobernador, tomó su señoría el señor presidente juramento de todos los electores por Dios y una señal de cruz, y a los aforados, según sus respectivas fórmulas, de desempeñar con toda fidelidad, desinterés y rectitud los citados encargos y ofreciéndolo así, leídos que fueron los dos oficios de los señores general coronel mayor don Juan Bautista Bustos, jefe de los Orientales don José Artigas, trataron si se despacharía un sólo diputado de la jurisdicción de esta ciudad de Salta, o los tres que con arreglo a su población, está en costumbre remitir para semejantes actos, y después de reflexionar sobre el particular determinaron se nombrasen dos, con la calidad de que estos puestos en Córdoba, den cuenta o aviso acerca de si habrá necesidad de elegir y despachar otro. En su consecuencia pasaron a la citada elección de los dos diputados y recayó el primer nombramiento por todos los electores, a excepción de uno, en el doctor don José Ignacio Gorriti y el segundo en iguales términos, con la diferencia de dos votos en el doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega quien, hallándose presente en el acto, lo aceptó, dando las respectivas gracias a los señores electores, y que admitía el encargo contando con las luces de la Asamblea

Electoral y demás sujetos ilustrados de la provincia; y en atención a hallarse ausente el primero, dispusieron se le pasase oficio con las respectivas credenciales; y para

Comisión para formalizar ésta y principalmente las instrucciones, nombraron una comisión compuesta de cuatro individuos; a saber

el señor provisor de este obispado doctor don Gabriel Figueroa, teniente coronel don Francisco Uriondo, el señor procurador de la ciudad doctor don Manuel de Ulloa y el asesor general de Cabildo doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega. En cuyo estado teniendo en consideración de que no todos los electores pueden residir continuamente en esta ciudad y para que la correspondencia oficial siga continuadamente y sin interrupciones con los diputados, fueron unánimemente de dictamen, se nombrase una junta permanente compuesta de cinco individuos de la misma asamblea para que dicha junta siguiese la expresada comunicación, instruyendo a los diputados, según los lances ocurientes, a excepción meramente de los de consideración y mucha entidad, para los que deberá el señor presidente de ella librar la respectiva convocatoria, fijando día para la reunión de toda la asamblea y deliberar en ella lo que convenga; en inteligencia que los poderes y las instrucciones que al presente se den deberán ir suscriptos por la misma asamblea y no por la junta, para la mayor firmeza de las referidas credenciales.

Se nombra una comisión permanente y secreta- ría para la asamblea. En su mérito pasaron a nombrar los cinco individuos para la permanente y recayó por uniformidad de votos en los señores canónigo doctoral don José

Inocencio Astigueta, cura rector don Francisco Fernández, teniente coronel don Francisco Uriondo, doctor don Santiago Saravia y don Juan Manuel Quiroz, debiendo en ella en calidad de secretario seguir hasta la conclusión de las operaciones el escribano de Ilustre Ayuntamiento, con lo cual se concluyó esta acta, disponiendo la asamblea se comunique con testimonio de ella, y el respectivo oficio al señor Gobernador Intendente con remisión de los dos oficios originales, quedando testimonio de ellos y dándose aviso por el señor presidente de la asamblea a los comisionados para la instrucción, para que la formen y la firmaron de que doy fe. Doctor José Inocencio Astigueta. Maestro Francisco Fernández. Doctor Mariano Zenarruza. Francisco de Uriondo. Francisco Guzmán. Maestro José Alejo de Yanzi. Santiago Saravia. Juan Manuel Quiroz. Maximiano López. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Nicolás Frías.

Ante mí Félix Ignacio Molina, escribano Público de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

[Archivo y Biblioteca Histórico de Salta, acta.; de la Asamblea Electoral, testimonio en N.A.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 13 DE MARZO DE 1820]

En la muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy en trece de marzo de mil ochocientos veinte. Los señores electores don Bartolomé de la Corte, teniente gobernador comandante principal; don Manuel Lanfranco, sargento mayor de Gauchos; don José Patricio Baigorri, alcalde ordinario de primer voto y ayudante de campo; el ciudadano don Manuel Francisco Bastera; el ciudadano don Pablo José de Mena, y por los de la campaña, el presbítero maestro, don Santiago Solano de Espinosa perteneciente al curato de Perico, quien hallándose en esta ciudad y por enfermedad notoria remitió un voto cerrado. Por parte del curato de Tumbaya, el ayudante mayor de campo y síndico procurador, don Manuel Pinto. Y por el curato del Río Negro, el doctor don Mariano Gordaliza, el que ha remitido su voto cerrado atento a sus enfermedades y la creciente de ríos que impiden su venida. En esta virtud los señores nominados juntos en esta Sala Capitular a efecto de hacer el nombramiento de un diputado que pase a la ciudad de Córdoba procedieron a la elección de un presidente que haga guardar el orden y resultó de común voz en la persona del señor teniente gobernador comandante principal don Bartolomé de la Corte, quien tomó el asiento correspondiente y puestos los demás señores en los lugares respectivos procedieron a la votación del diputado en la manera siguiente. El señor teniente gobernador como presidente dio su voto por el doctor don Juan Manuel Güemes. El señor don Manuel Lanfranco, por el mismo. El señor alcalde de 1º voto don José Patricio Baigorri, por el mismo. El ciudadano don Manuel Francisco Bastera, por el ayudante de campo don Manuel Pinto; el ciudadano don Pablo José de Mena por el doctor don Juan Manuel Güemes, en este estado se abrió el voto del presbítero maestro don Santiago Solano de Espinosa, que copiado a la letra es del tenor siguiente.

La imposibilidad en que me hallo
de poder personalmente asistir a la reunión de electores para el nombramiento de diputado por la enfermedad grave de que me hallo aco-

Oficio y voto.

metido y siendo yo uno de los que deben asistir a esta respetable junta (que no se puede diferir por la urgencia que hay del nombramiento de diputado), es mi voluntad conforme por la pluralidad de votos que resulten de los señores electores que se hallan reunidos y espero que verificada la elección se me pase para suscribirme a ella como debo. Dios guarde a usía muchos años. Jujuy, marzo trece de mil ochocientos veinte. Presbítero maestro Santiago Solano de Espinosa. Señores de la Junta Electoral de Jujuy.

[R. Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo II, págs. 420/421.]

[CARTA DE JIJANA TORINO A MARTIN TORINO]

Salta y marzo 16 de 1820.

Mi apreciado Martín [Torino] : Recibí la tuya 4 del presente con las cartas y obligaciones que me incluyes, haré lo que se pueda. Alvarez está para llegar, mándame la obligación o cuenta que tengas, con don José Gregorio López. El escribano Molina me reconviene por 26 pesos 6 $\frac{1}{2}$ reales, le he dicho que aguarde hasta tu respuesta, y que entonces haríamos un traspaso con lo que debía la Guzmán de azúcar y alquiler de la tienda lo que antes te había propuesto a vos Molina; las cartas que escribas para Montellanos dirígelas a mí y que vengan abiertas por lo que pueda ocurrir; el correo llegó el 14 sólo del Tucumán; los políticos opinan con variedad sobre esto, no se permiten cartas para Buenos Aires. Extraordinario se espera de un rato para otro, por este silencio ha de dar un estallido muy grande. Por lo que me dices de la testamentaria no haré nada sin tu parecer. Hasta que Dios no mejore sus horas no conviene el hablar. No hay más tiempo.

Tu hermana Juana [Torino]

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR
DE BUENOS AIRES]

Tengo la honra de poner en manos de V. S. la adjunta copia del acta, que con este concepto ha puesto en las mías la

Junta Electoral para el nombramiento de diputados de esta ciudad, persuadiéndome que con su vista, hará V. S. el uso que convenga, en razón de los objetos a que se refiere.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 18 de marzo de 1820.

Martín Güemes

Señor Gobernador Intendente de la Provincia de Buenos Aires.

[A. G. N., X 5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N.A.]

[ACTA DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE SALTA
DEL 16 DE MARZO DE 1820]

En esta Sala Capitular de Salta, a dieciséis de marzo de mil ochocientos veinte, habiéndose reunido los señores de la asamblea electoral a tratar y conferir sobre los poderes e instrucciones que deben llevar los dos diputados nombrados en la acta anterior, para el congreso que se va a celebrar en Córdoba, facultándolos a sólo los recomendables objetos de transar las diferencias o guerra desastrosa de Buenos Aires contra Santa Fe y la Banda Oriental; de unirse íntimamente con las provincias que concurren, por medio de sus representantes; *incitar al propio fin a las que faltan y a las del Paraguay; y a federarse en guerra contra los enemigos de nuestra independencia y libertad civil*; promoviendo con el gran estado de Chile las comunicaciones relativas a tan interesante asunto; y entablando las relaciones exteriores con las potencias extranjeras, si los demás diputados tuviesen esta facultad; mas teniendo en consideración que serían vanos estos deseos e insignificante, o puramente nominales cualesquiera esfuerzos, que no fueran acompañados con obras que son las únicas pruebas manifestativas y demostrativas de una sólida unión a que debe aspirarse. Estando, como están firmemente persuadidos, los individuos que componen esta Asamblea, que la aspiración general de las provincias, es la de activar una expedición auxiliadora de los hermanos del Perú, no cumplirían con los sagrados deberes que sus representados han confiado a su cuidado si una criminal inacción sepultara en el silencio la crisis favorable, que se manifiesta en esta provincia contra los funestos y espantosos males en que nos hallamos envueltos: ¡Pueblos americanos, provincias libres de la dominación española, a todos sin distinción os llaman los lastimeros ecos: lo; clamores incesantes de co; porción desgraciada, que por el dilatado tiempo de diez años ha sufrido con la mayor constancia la más terrible opresión de un enemigo implacable, que parece haber roto,

para descargar sobre ellos. todos los diques de la ferocidad. Millares de víctimas sacrificadas: cadalsos, ruina, desbastación; nada, nada, ha sido bastante para sofocar el sagrado entusiasmo de la independencia y libertad. ¡Huestes enemigas, vosotras sois las que a pesar vuestro certificáis aunque muda, pero eficaz y demostrativamente los sucesos más heroicos que jamás han contado las historias en sus anales! ¿Dónde están las célebres victorias del Desaguadero, Vilcapugio, Ayohúma y Sipe Sipe que alcanzásteis sobre las legiones organizadas de la Patria? ¿Dónde los demás innumerables triunfos conseguidos en tan dilatada época? ¿Dónde la muchedumbre de reclutas, que aumentaron incesantemente vuestras fuerzas y los repetidos refuerzos que habéis recibido de las regiones distantes de la península europea, compuestos de sus mejores tropas? Todas, todas se ven detenidas al irresistible impulso de los patriotas; que sin más armas que su valor, se echan sobre el fuego y las bayonetas para adquirirlas y emplearlas en vuestra ofensa. Todas han venido a estrellarse en los impenetrables muros de los provincianos de Salta que formarán para siempre su inmarcesible gloria y vuestra humillación y oprobio. Débil pluma, suspende tu curso; líneas cortas y estrechas de un acta, deja a los escritores sucesos que ha sabido con generosidad silenciar la provincia de Salta en los diez años que desvalida ha hecho la defensa de su territorio y el de las demás provincias. Pueblos americanos, provincias libres, a vosotras vuelve la voz irresistible de la razón y el clamor penetrante de la verdad. Vosotras sois fieles testigos de unos hechos que se han transmitido a los países más remotos de nuestro continente, y aún del europeo. No creáis por un momento que os lo recuerdo deseoso de que subsanéis de algún modo la destrucción, ruina y desolación que ha sufrido en defensa vuestra y la suya. Lejos está tan degradante idea del acendrado patriotismo que os ha manifestado y que no lo podréis negar. Fin más noble, objeto más sublime es el que nos conduce a recordar hechos propios que la imperiosa ley de la común felicidad lo demanda. En vano sería querer indicar pasajeramente las innumerables coyunturas que se han presentado para destruir y aniquilar las fuerzas enemigas, malogradas siempre por la falta casi absoluta de pertrechos, municiones, útiles de guerra y demás especies concernientes a ella como igualmente de los refuerzos de tropas veteranas que deben intervenir para coronar la obra. Ahora os anuncio la más próspera y la más bien fundada de cuantas se han ofrecido en la época pasada. Disposición pronta para una general explosión en lo interior del Perú, luego que se le aproxime una fuerza que la apoye; ventajas conseguidas en los primeros encuentros de la gue-

rra ofensiva que ha principado ya el señor gobernador de esta provincia y jefe de la vanguardia que dirige su empresa por mil accidentes prósperos que lo obligan. Ella es difícil, ardua y peligrosa, y tal vez se reputará por quimérica. Haced el concepto que gustéis. Reflexionad meramente sobre los términos de la actual pretensión. Meditadlos con imparcialidad y madurez y encontraréis el más terminante convencimiento de la buena fe que nos anima. Fuerzas armadas o veteranas; peltrechos y útiles de guerra, mulas y caballos; he aquí el compendio de las necesidades presentes, y la prueba nada equívoca de la sinceridad de nuestro llamamiento. Tucumán, Córdoba, Mendoza, vosotras que estáis más próximas y en una aptitud innegable para cooperar a tan interesante y magnífica obra. Buenos Aires, la Banda Oriental y Paraguay, que podéis también coadyuvar con una generosa profusión. Gran estado de Chile, apresurad la expedición, que tu heroico celo, desprendimiento y desinterés prepara y activa en obsequio de la causa americana *y obrad en combinación. Ejércitos de los Andes y Córdoba; divisiones veteranas y partidas sueltas, que os mantenéis en inacción a costa de los ciudadanos de los territorios que ocupáis; a todos, todos, vuelvo a decir, os convierto la provincia de Salte a la ayuda de la empresa del jefe que la preside.* El lance es el decisivo de nuestra suerte; o triunfar o sucumbir. En ello no hay medio. Los recursos que se agotan enteramente, no admiten dilación. Esta provincia, por el órgano de la asamblea que la representa, os invita a tener una principal parte; y os hace responsables a! Ser Supremo y a la Americana de los funestos resultados, que puedan sobrevenir por la escasez de medios. A este fin ha resuelto esta asamblea estampar esta. acta en los libros municipales para eterno monumento de un procedimiento acrisolado, y para perpetuo oprobio de la indolencia e indiferencia; tomando la deliberación de pasarla en copia testimoniada al señor Gobernador Intendente, para que se digne transmitirla a los jefes, gobiernos y autoridades respectivas y al muy ilustre Ayuntamiento para que la dirija a todas las municipalidades. Y para su constancia y fines expresados, lo firmaron dichos señores, por ante mí de que doy fe. Doctor José Inocencio Astigueta. Doctor Mariano Senarruza. Maestro Francisco Fernández. Maestro José Alejo de Yanzi, Santiago Saravia. Juan Manuel Quiroz. Francisco de Uriondo. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Maximiano López. Nicolás Frias. Félix Ignacio Molina, escribano Público, de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

Es copia.

Toribio Tedín
Secretario.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. Del oficio de Güemes, tenemos también copia de D.G. del Archivo de Córdoba, y, del acta, testimonio del Archivo de Salta y del Archivo de Santiago de Chile con el oficio de Güemes a O'Higgins, cuyo tenor es el siguiente:

[OFICIO DE GÜEMES A O'HIGGINS]

Excelentísimo señor.

Tengo la honra de poner en manos de V. E. la adjunta acta, que con este concepto ha puesto en las mías la Junta Electoral, para el nombramiento de diputados de esta ciudad, persuadiéndome que con su vista hará V. E. el uso que convenga, en razón de los objetos a que se refiere.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, 18 de marzo de 1820.

Excelentísimo señor

Martín Güemes

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores Gobierno y Agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, años 1819/1820, tomo III, págs. 347/349 vuelta. Testimonio en N. A.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY
DE 22 DE MARZO DE 1820]

En la muy leal, constante ciudad de San Salvador de Jujuy en veintidós de marzo de mil ochocientos veinte años. Los señores de este ilustre Cabildo juntos y congregados en esta Sala Capital a efecto de tratar los asuntos concernientes al bien público y estando en ella acordaron. Que ocurriendo asuntos *interesantes* que tratar sobre los poderes e instrucciones que se deben dar al señor diputado doctor don Juan Manuel Güemes para el Congreso de la ciudad de Córdoba y otros puntos que interesan a la Nación, y público, que el día de hoy debía tratarse, y como la inasistencia de los demás señores regidores impedían ponerlas en ejecución ordenaron que por mí el presente escribano se les haga saber que

todos los días de acuerdo ordinario y principalmente una vez a la semana que será el sábado deban de asistir precisa, e indispensablemente y por cualquiera embarazos que tengan se haga notorio siendo muy exigente su impedimento y que caso contrario serán responsables al cargo que tienen aceptado. Con lo cual se concluyó este acuerdo y lo firman por ante mí de que doy fe. José Patricio Raigorri. Ramón Alvarado. Miguel Fernández. Juan Ignacio del Portal. José Casimiro Aranibar, escribano de moneda, público, de cabildo y gobierno.

[R. Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo II, pág. 422.1

I
[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY]

Incontinenti, y en virtud del anterior acuerdo que por mí el escribano se les hizo saber se personaron el señor teniente gobernador, los señores alcaldes y señores regidores de este ilustre Cabildo, y estando congregados acordaron: Que respecto de que el veintiséis de febrero último se personó el doctor don Pedro Buitrago por comisión del señor coronel mayor, gobernador intendente de la provincia [Güemes], para que haciendo sus veces, haga saber a la parte sana de este vecindario el contesto de su oficio original del señor don Juan Bautista Bustos, ordenándole por el suyo de veinticuatro del mismo que este ilustre cuerpo coopere al objeto de que sean reunidos en esta sala los indicados ciudadanos a fin de que presten su dictamen con respecto a él ³⁷ habiéndose verificado con la mayor puntualidad dicho señor comisionado doctor Buitrago la leyó en alta voz, previniéndoles a todos las circunstancias que para que lo hagan con mejor acuerdo se les asignara la hora de las cinco de la tarde en que precisamente diesen sus votos cerrados en casa del señor teniente gobernador: con este motivo, y porque no dio tiempo alguno ni el comisionado, ni los que fueron congregados, se quedó sin sentar el respectivo acuerdo en aquella fecha y a fin de que esta corporación no quede en descubierto, y sin una constancia tanto del cumplimiento que tuvo el oficio ya citado del señor coronel mayor gobernador intendente ni el que se le volvió a llevar el comisionado, se acordó que de la copia que se sacó de su original firmada por el señor teniente gobernador se copiase uno, y otro, cupo tenor a la letra dice así. "La voz general de los pueblos mucho tiempo ha que llegó a mis oídos, y sus justas quejas habían penetrado demasiado mi corazón. Me enseñó también la experiencia el diferente trato, y la diversa correspon-

dencia que merecían los hijos de las provincias interiores por más relevantes que fuesen sus servicios, su aptitud y talentos, las facciones que se han alternado en Buenos Aires desde el veinticinco de mayo de mil ochocientos diez, arrebatándose el gobierno las unas, a las otras, se creyeron todas sucesores legítimos del trono español respecto de nosotros, y con un derecho ilimitado para mandarnos sin escuchar jamás nuestra voluntad. Ellas al principiar la época de su gobierno ostentaban siempre generosidad en sus promesas, y nos brindaban una libertad de principios de que se arrepentían luego que se veían bien sentados, y en situación de ejercer el mismo poder absoluto que sus antecesores. V. S. ha palpado la conducta horrorosa de la última administración. En sus cálculos estaba sostenerse, y a los gobernadores subalternos de su amaño, y con infracción del Reglamento Provisorio del Congreso, y de la misma Constitución que acababan de jurar, habían colocado para despotizar estas provincias. Las armas de la patria distraídas del todo de su objeto principal, ya no se empleaban, sino en derramar la sangre de sus conciudadanos, de los mismos cuyo sudor, y trabajo les aseguraba la subsistencia. ¿Podríamos yo, y mis virtuosos compañeros continuar siendo instrumentos de la destrucción, y desolación del País? No señor gobernador, éste ha sido el objeto de la gloriosa revolución del día nueve del próximo pasado, salvar la Patria de la desastrosa guerra intestina, en que la habían envuelto las pérfidas manos de los hombres en quienes depositó su confianza, y convertir las armas contra los tiranos que ocupan el Perú. Protesto a V. S. que yo y mis heroicos compañeros, no tenemos otra aspiración que llevar adelante en la obra majestuosa de nuestra independencia. Pero como no nos sería jamás honrosa ni nos haría dignos del respeto de las naciones, que nos observan el ser únicamente independientes de los españoles viviendo sin constitución, sin leyes, y sin gobierno, y tribunales que administren justicia, según ellas que premien la virtud, y castiguen el vicio, asegurando de todos modos al ciudadano el goce tranquilo de su seguridad, libertad, y propiedades; oírd V. S. clamar con una sola voz a este ejército por la pronta reunión de un congreso, que sin perder momentos elija un gobernante general que lo aumente y dé impulso hacia el enemigo común, que organice el País del modo posible, y coopere a terminar amistosamente la guerra sangrienta en que se hallan empeñados los gobiernos de Santa Fe y Buenos Aires. Este congreso reunido en este pueblo por la primera vez, si V. S. no encuentra inconveniente, verá y tocará las quejas de Santa Fe y Buenos Aires, oírás de cerca sus pretensiones, y será el único que pueda garantizar la observancia de los tratados de paz que se cele-

braren, sin ésta ^r no podemos contar con la cooperación de aquellos pueblos para el sostén de la guerra contra los españoles, **sin** la paz, el comercio se paraliza, cesan los derechos de aduana, se disminuyen los municipales, y no podemos calcular sobre fondo alguno público. De esta indigencia, y falta de herario ha de seguir la necesidad de sostener contribuciones para mantener al ejército. V. S. sabe que este recurso es muy triste, violento y de corta duración, y poco provecho. Estaba reservado para nosotros los americanos tener las armas en nuestro poder, y empeñarnos en el establecimiento de un gobierno a quien sujetarlas poniéndonos a su obediencia. Soy el primero que apetezco el que se me juzgue, si he faltado en lo más mínimo. Quiero acreditar a todo el continente que mis fatigas y sacrificios se dirigen únicamente al bien general y de ningún modo a mi comodidad e interés personal: V. S. graduará si es conveniente confiar la representación de ese pueblo, más que a una persona, economizando el número de representantes, y eligiéndose uno por cada ciudad se ahorran gastos en sus dietas, y transportes, se simplifica la corporación, e indubitavelmente se seguirá de aquí el que obre, y acuerde con mayor celeridad y prontitud. No es posible decir a V. S. en los estrechos límites de un oficio, cuanta providencia conviene dictar conducente a redimir nuestras provincias del estado de acefalía que en cierto modo se hallan. Tiene V. S. presente las convulsiones del Ejército de los Andes, Mendoza, San Juan, Catamarca, y Santiago: en mis consejos no hallo otro medio que la celebración del Congreso que he indicado a V. S. Si gravitan también igual razón en los de V. S. coopere V. S. de su parte, y con la misma libertad que me dirijo a V. S. proponiendo este medio de consolidar la unión que ha de salvarnos. Dígame V. S. cuanto se le ocurra que pueda ilustrarme y conducirme al acierto de la empresa en que estoy comprometido. Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general en Córdoba. Febrero ti-es de mil ochocientos veinte. Juan Bautista Eustos. Señor gobernador intendente coronel! mayor don Martín Güemes.

"Es copia de su original

"Corte.

Nota: En Archivo de Córdoba. tomo 69, leg. 2, págs. 42/43, están los borradores de este oficio y de la carta, que, anexa a él, envió Bustos a Güemes. En N. A. **tenemos fotocopia** de **ambos** documentos, cuyos originales no han llegado hasta nosotros. El borrador de la carta se publica en nuestro *Epistolario* bajo el número 341, pág. 418. F M.G.

[CONTINUACION DEL ACTA ANTERIOR]

"Por la multitud de atenciones que me rodean **tengo**

Otro. a bien autorizar al doctor don Pedro Buitrago para que haciendo mis veces, haga saber a la parte sana de ese vecindario el contexto del oficio que lleva original, y les exija dictamen con respecto a él, en los términos que le he instruido; y para que tenga el mejor lleno este interesante encargo, coo-perará V. S. con el celo y actividad que le caracterizan. Dios guarde a V. S. muchos años. Salta y febrero veinticuatro de mil ochocientos veinte. Martín Güemes. Muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de la Ciudad de Jujuy”.

Con lo que se concluyó este Cabildo y lo firman por ante mí de que doy fe. Bartolomé de la Corte. José Patricio Baigorri. Andrés Francisco Ramos. Ramón Alvarado. José Mariano Iturbe. Juan Ignacio del Portal. Miguel Fernández. José Casimiro Araníbar, escribano de Moneda, Público de Cabildo y Gobierno.

[R. Rojas: Archivo Capitular da *Jujuy*, tomo II, pags. 423/426.)

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 24 DE MARZO DE 1820]

En la muy leal constante ciudad de San Salvador de Jujuy en veinticuatro días del mes de marzo de mil ochocientos veinte años Los señores de este Ilustre Cabildo juntos y congregados en esta Sala Capitular a efecto de cerrar el punto de la Semana Santa y acordar todo lo que ocurriese, al bien y utilidad de este público, igualmente sobre elegir cuatro individuos para que éstos hiciesen las instrucciones correspondientes, para su debido cumplimiento por el diputado nombrado por esta ciudad y para el congreso que se va a celebrar en la de Córdoba, a cuyo efecto se le pasó un recado político al señor teniente gobernador para que asistiese, y habiéndose personado, se procedió en la manera siguiente.

En este Cabildo se ha acordado el nombramiento de cuatro individuo.: para que formen las instrucciones bajo las cuales pase el diputado nombrado por esta ciudad, al congreso que se va a formar en la de Córdoba; después de una seria meditación a fin de que recayesen este nombramiento en las personas más beneméritas, de conocimientos, actividad, celo y patriotismo, fueron electos el doctor don Mariano Gordaliza, doctor don José Torcuato Otero, el sargento mayor don Manuel Lanfranco, y don Manuel Francisco Bastera, a quienes se les pasará los oficios respectivos para su aceptación. Sin excusa en justa remuneración de la confianza de este cuerpo, para que reunidos desde el

miércoles de Pascua, y siguientes puedan formar dichas instrucciones.

Ultimamente acordaron asisti a los oficios de la Semana Santa desde el Domingo de Ramos, a cuyo efecto se le pasó oficio al señor cura y vicario de esta Iglesia Matriz para su inteligencia. Con lo cual se concluyó este Cabildo, quedando cerrado el punto, y la firman por ante mí de que doy fe. Bartolomé de la Corte. José Patricio Baigorri. Ramón Alvarado. Andrés Francisco Ramos. José Mariano Itnrbe. Juan Ignacio del Portal. Miguel Fernández. José Casimiro Araníhar. escribano de Moneda, Público de Cabildo y Gobierno.

[R. Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo II, págs. 427/428.]

[ACTA DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE SALTA
DE 5 DE ABRIL DE 1820]

Que no se admita la renuncia al diputado doctor Gorriti; y que se ponga testimonio de las actas que aquí se refieren.

En esta sala capitular a cinco días del mes de abril de mil ochocientos veinte años habiéndose reunido los señores de la Asamblea Electoral a consecuencia de citación mandada hacer por el señor presidente canónigo doctoral don José Inocencio Astigueta para deliberar acerca de la renuncia que hace el señor doctor don José Ignacio de Gorriti diputado nombrado en el acta de su referencia, y visto y examinado el oficio que la contiene; no fundándose en otro motivo que en la de considerarse el nombrado sin luces ni conocimientos necesarios para su desempeño, fueron unánimemente de sentir ser inadmisibile la citada renuncia, y que en su consecuencia se contestase por conducto de dicho señor presidente expresándole que la Junta Electoral lo ha tenido y tiene por apto para el indicado destino; y que en su mérito se disponga sin excusa, ni réplica a caminar luego que se le ponen los poderes, instrucciones, y lo necesario para el viático.

En este estado, teniendo en consideración la confusión que se notaba de que los acuerdos de la Asamblea Electoral vayan interpelados con los del ilustre Cabildo en el libro de sus actas; dispusieron se sentasen por separado en éste: poniéndose por cabeza las cuatro actas de su referencia en testimonio, desde la que comprende la convocatoria hecha por dicho ilustre Ayuntamiento para la formación de esta asamblea con lo cual firman dichos

señores por ante mí de que doy fe: Entre líneas-en testimonio - de esta asamblea - vale. Doctor José Inocencio Astigueta. Maestro Francisco Fernández. Francisco Guzmán. Maestro José Alejo de Yanzi. Francisco de Uriondo. Santiago Saravia. Maximiano López. Juan Manuel Quiroz. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, secretario.

[Archivo Histórico de Salta, Actas de la Asamblea Electoral, testimonio, en N.A.]

[ACTA DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE SALTA
DE 5 DE ABRIL DE 1820]

Que se apronte el viático para los diputados y que se les den otros poderes para los fines que se expresan.

En Salta a cinco de abril de mil ochocientos veinte: Reunidos los señores de la Asamblea Electoral por nueva citación mandada hacer por el señor presidente de ella a tratar, y conferir sobre el bien general y del de esta provincia, con motivo de hallarse amenazada por el enemigo de ser invadida esta dicha ciudad; después de varias reflexiones que le hicieron fueron de unánime sentir se pasase oficio al muy ilustre Ayuntamiento a efecto de que a la mayor brevedad se sirva proporcionar lo necesario para la pronta marcha de los diputados: con el objeto no sólo de que puedan poner en ejecución el desempeño de los ministerios de su encargo, sino también para que por separado puedan tratar particularmente en cada provincia con sus respectivas asambleas, municipalidades y jefe de ellas sobre los intereses comunes, los de esta dicha provincia y en especial sobre que se le faciliten todos los auxilios necesarios para la defensa común: otorgándoseles para el efecto los respectivos poderes y credenciales para el indicado último fin, demás de los que se les tienen ya dados: con lo cual firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Doctor José Inocencio Astigueta. Maestro Francisco Fernández. Francisco Guzmán. Maestro José Alejo de Yanzi. Francisco de Uriondo. Santiago Saravia. Juan Manuel Quiroz. Maximiano López. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Félix Ignacio Molina, secretario.

[Archivo Histórico de Salta, Actas de la Asamblea Electoral, testimonio en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR
DE BUENOS AIRES]

Con la honorable comunicación de V. S. de 1º de marzo anterior, y adjuntos impresos, quedo instruido de los acontecimientos ocurridos en esa ciudad subsidiariamente desde el 11 de febrero, hasta el 24 del mismo. En consecuencia de ellos, se ve terminantemente, la voluntad de la provincia, en cuanto a la forma de gobierno que debe regirla. Y supuesto que en ejercicio de ella, ha sido V. S. nombrado su gobernador, tengo la honra de asegurarle de la uniformidad de mis sentimientos, ofrecerle el que presido, en toda la extensión de sus facultades y persuadirle que nunca las ejerceré con más franqueza, que cuando se consulten los intereses de ese virtuoso y heroico pueblo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, abril 7 de 1820.

Martín Güemes

Señor Gobernador Intendente de la Provincia de Buenos Aires.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

[ACUERDO (DE CABILDO DE BUENOS AIRES)
DEL 24 DE OCTUBRE DE 1820]

Hizo presente el señor alcalde de primer voto un oficio que acaba de recibir de la Honorable Junta de Representantes, en el que se le avisa que ha resuelto confiarle el interesante encargo de adjunto del señor Gobernador y Capitán General de esta provincia en unión con el fiscal de la excelentísima cámara, para que poniéndose ambos en marcha a reunirse con dicho señor gobernador, le asistan e intervengan en aquella clase a las conferencias y celebración de paz que trata de efectuar con la ciudad y gobierno de Santa Fe por la mediación que se presenta a este fin de las provincias de Córdoba y Salta. Y los señores acordaron subrogar la vara interinamente hasta el regreso del señor alcalde, en el señor regidor decano don Pedro Capdevila, quien inmediatamente quedó posesionado del cargo.

Juan Bautista Castro. José María A. de Elía. Pedro Capdevila. J. de Arroyo. Sebastián Lezica. Francisco de Santa Coloma. Jorge

Terrada. Jacinto Ruiz, escribano público y sustituto de Cabildo.

[Emilio Ravignani: *Asambleas Constituyentes Argentinas*, tomo primero, 1813-1833, pág. 631. Buenos Aires, 1937.]

Nota: Los puntos suspensivos son del texto original. F.M.G.

[(COMENTARIOS SOBRE LA ACTITUD
DE LAS) PROVINCIAS INTERIORES (CON MOTIVO
DEL ENVÍO DE DIPUTADOS MEDIADORES
ENTRE BUENOS AIRES Y SANTA FE)]¹

(1 de noviembre de 1820)

CORDORA

La junta provincial y gobierno de Córdoba han enviado a los doctores don José Saturnino de Allende y don Lorenzo Villegas en diputación al gobierno de Santa Fe, y al de esta provincia con el objeto de mediar por la cesación de una guerra injusta, impolítica y destructora. Se hallan en San Nicolás juntamente con el diputado de Salta, esperando la llegada del excelentísimo señor gobernador y capitán general, y nuestros diputados los señores doctores don Matías Patrón, y don Mariano Andrade, que ya estarán allí. Ojalá el pueblo y gobierno de Santa Fe, deteniéndose unos momentos a pensar en sus verdaderos intereses, en los intereses de todas las provincias, en el de la causa de la patria, lleguen a convencerse de que están sirviendo a la depravación, a la iniquidad, a los criminales designios de unos cuantos perversos aventureros, y quizá o sin quizá, a los planes de ambición de un enemigo oculto, que acecha nuestros descuidos, y nos hará la guerra con las armas de la discordia.

SALTA

También se halla en San Nicolás un diputado de la provincia y gobierno de Salta. Ciertamente es, que como en los individuos, así en los pueblos hay diversos grados de patriotismo, que se pueden regular sin equivocación en razón directa de los mayores comprometimientos por la causa de la patria. El pueblo de Salta² tan

¹ Gaceta de Buenos Aires, del miércoles 19 de noviembre de 1820, núm. 27, p. 115, col. 1 y 2 (p. 288, ed. facsim.) (Nota del editor.)

² Entiéndase la provincia en que se comprende la ciudad de Jujui. (Nota de la Gaceta.)

heroico o como desgraciado ha sido el muro de las provincias independientes: sus compromisos deben medirse por sus sacrificios y por los males que le amenazan, si llega a perder su costosa independencia. Por esto es, que en el trastorno general del estado él sólo ha permanecido con la firmeza de una roca: no lo han conmovido los huracanes; no lo han arredrado los peligros, y para valernos de la expresión, con que se explica uno de sus juiciosos magistrados "*no ha soldado la tabla de salvamento de sus manos hasta que cesase la tormenta*"¹. Ahora que parece haber calmado el furor de la anarquía, clama urgentemente por la reunión del Congreso Nacional.

[Emilio Ravignani: *Asambleas Constituyentes Argentinas*, tomo primero, 1813-1833, págs. 631/632. Buenos Aires, 1937.]

Nota: La bastardilla y las notas son del texto original. F.M.G.

[OFICIO DEL CABILDO DE JUJUY
AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

Por la circular de V. S. fecha 30 de setiembre último que acaba de recibir esta Municipalidad, ha sabido el restablecimiento de la Junta de Representantes en esa ciudad y la colocación de V. S. en su gobierno y capitanía general. Una y otra providencia ha sido de nuestra mayor satisfacción, por las ventajas que deben proporcionar a la Nación en las críticas circunstancias que toca y está vislumbrando.

En cuanto al pronto envío del diputado para el Congreso General que la necesidad exige, está nombrado con anticipación, y sólo se espera la contestación del señor gobernador de la provincia a una consulta que ha sido preciso hacerle para dar órdenes a fin de que marche cuanto antes a donde disponga la mayoría de votos.

Con esta fecha se hacen las reconvenções amistosas que V. S. desea al gobierno de Santa Fe, a fin de que dando oídos a la razón y a la justicia, cecen las hostilidades que infiere a esa benemérita provincia y al común de sus hermanas. Poco fruto esperamos sacar de unos enemigos encarnizados, pero no falte nuestra débil voz entre el clamor de la parte más sana de la Nación que desde luego puede imponer al agresor más deslumbrado.

Damos a V. S. las gracias por los papeles públicos que nos incluye y esperamos que continúe sus comunicaciones para el

¹ Carta de un empleado. (Nota de la Gaceta.)

gobierno de nuestras operaciones que siempre serán conforme con las suyas en cuanto miren al bien general de la Nación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala Capitular de Jujuy, 18 de diciembre de 1820.

José Patricio Baigorri
Andrés Francisco Ramos.

Francisco Gabriel del Portal
José Mariano Iturbe
Miguel Fernández

Señor gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires, don Martín Rodríguez.

[A. G. N., X-5-5-2, Jujuy, 1812/52. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GUEMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Con la nota oficial de V. S. de 29 de noviembre último, ha recibido este gobierno la copia que le acompaña del tratado solemne definitivo y perpetuo de paz entre Buenos Aires y Santa Fe, celebrado en el Arroyo del Medio el 24 del mismo. Quiera V. S. persuadirse de la satisfacción lisonjera con que se ha visto por todos los amantes del orden, que con lágrimas de sangre lloraban los horrores de una guerra tan injusta como sangrienta. Yo felicito a V. S. del modo más expresivo y en debida contestación por un triunfo del que recibirá la Nación un beneficio singular y del que resultará a todos las provincias el de su libre y recíproco comercio, no menos que por nuestra próxima reunión en Congreso. Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, diciembre, 19 de 1820. Martín Güemes. Señor Gobernador Intendente de la provincia de Córdoba.

[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. S, pág. 148. Fotocopia en N. A.]

3

DISOLUCION DEL CONGRESO NACIONAL Y PRISION A LOS DIPUTADOS

[ACTA DEL CONGRESO NACIONAL']

Sesión del viernes once de febrero de mil ochocientos veinte.

En virtud de convocación hecha por el señor presidente, reunidos en la sala de las sesiones a las nueve de la mañana de este día los señores diputados, a saber: Presidente doctor don José Miguel Díaz Vélez, vice presidente doctor don Jaime Zudáñez, doctores don Gregorio Funes, don Alejo Villegas, don José Severo Malabia, don Teodoro Sánchez de Rustamante, don Pedro Ignacia Rivera, don Marcos Salomé Zorrilla, don Pedro Francisco Uriarte, y don José Andrés Pacheco de Melo; no habiendo asistido los señores diputados doctor don Luis José Chorroarín, con Juan José Viamont, doctor don Pedro Carrasco, doctor don Pedro León Gallo, doctor don Benito Lascano, doctor don Manuel Antonio Acevedo, y doctor don Domingo Guzmán, se presentó una comisión de tres individuos del seno y en nombre del cabildo de esta capital, la cual luego que fue introducida a la sala, y después de ocupar los asientos que se les señalara anticipadamente presentó un oficio original que se leyó por mí el Pro-Secretario del tenor siguiente:

[Oficio al “Excelentísimo señor. ¿Para cuándo guarda V. E.
su poder? ¿Hasta qué grado piensa llevar su su-
cabildo] frimiento? El enemigo victorioso pisa desde ayer

el Salto, y aun sus partidas llegaron a las inmediaciones de Luján. ¿Las Provincias se han separado, y por consiguiente a quién representan los del congreso? Los enemigos no quieren tratar con autoridad que dependa de ellos. Sólo V. E. se presenta en este conflicto, como el Iris de Paz. Este ejército reunido me ha facultado para hacer a V. E. la presente comunicación, y por mi conducto explicar a V. E. sus sentimientos, en uniformidad con los votos de ese desgraciado pueblo. El ha jurado sostener su resolución reducida a que se disuelva el congreso, y se separen de sus destinos, cuantos empleados emanen de éste, y el director porque están íntimamente ligados. Saliendo a alguna distancia de la ciudad a los arrabales; y que V. E. reasumiendo el mando oiga libremente a su pueblo, pero del modo que con más dignidad juzgue posible. Esta resolución he comunicado al general Ramírez hoy mismo, invitándole a tratar sobre estos principios, ya sea con V. E., o con la diputación que así se nombre. Este ejército y su general que no tiene otro objeto que la salud de ese gran pueblo y la unión de los pueblos separados, desgraciadamente, no excusará sacrificio para conseguirlo, y entre tanto V. E. no me conteste, la amargura y zozobra se ve en los semblantes de todos. Protesto particularmente que ningún interés me liga y ruego que no se cause más extorsión a los que deben alejarse de Buenos Aires que su destino. Si V. E. corresponde a estos votos, el cielo le bendiga, pero si faltase, lo que no espero, le hago responsable de los males que sobrevengan

a mi patria, a las fortunas particulares, y aún a la sangre que se derrame si fuera necesaria. Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General, en Márquez, febrero 10 de 1820. Miguel Soler, Hilarión de la Quintana, Juan Florencio Terrada, Manuel G. Pinto, Eduardo Hölemberg, Manuel Pagola, Francisco Montes Larea, Martín Lacarra, Juan José de Elizalde, Anacleto Martínez, Juan José Salses, Juan Antonio Costa, Pedro Castelli, Agustín Herrera, Modesto Sánchez, Pedro Orona, Rufino de Elizalde, Manuel de Escalada, Angel Pacheco, José María Escalada. Excelentísimo Cabildo de Buenos Aires". Enseguida se leyó también otro de dicha comisión, el cual contiene la exposición que estaba encargada de hacer a nombre del mismo Cabildo, y es como sigue.

"Soberano señor. El excelentísimo cabildo habiendo tomado en consideración el contenido del oficio del señor general Soler que tiene el honor de manifestar a Vuestra Soberanía, y deseoso de evitar los graves males que sobrevendrían a este magnánimo pueblo de no acoger aquella solicitud, ha invitado en esta mañana al señor brigadier general don José Rondeau, el cese en el desempeño de la suprema dirección del Estado que tenía a su cargo, y habiéndose prestado a ello el dicho general y depositado aquella suprema autoridad en manos de la municipalidad, ésta pide a Vuestra Soberanía se sirva cesar igualmente en sus funciones, y dar por disuelto el congreso en consideración a las críticas circunstancias en que nos hallamos y que ésta es la voluntad del pueblo. Dios guarde a Vuestra Soberanía muchos años. Buenos Aires, febrero 11 de 1820. Soberano señor. La comisión del excelentísimo Cabildo. Miguel Belgrano, síndico personero del común; Francisco Delgado, regidor defensor general de menores; regidor Baltazar Giménez."

Concluida la lectura de ambos, sacada copia [Prosigue]. del primero que autorizó la misma comisión y tomada en presencia de ésta una breve discusión, quedó acordado se contestase a dicho cabildo oficialmente. "Que sin embargo que los representantes de los pueblos celebraron el pacto de unión con la representación legítima del gran pueblo de Buenos Aires, y por lo tanto desearían saber la voluntad de éste manifestada del mismo modo, ceden a la intimación que les hace por medio del excelentísimo Cabildo, sin que se entienda que en esto obran autoritativamente", dada la contestación por escrito en estos mismos términos a la expresada comisión y habiendo pedido todos los señores diputados, que se les pasase por secretaría a cada uno una copia autorizada de esta acta, terminó la sesión; habiéndose dado previamente a ésta por bastante el

número de los diez señores diputados concurrentes, como que formaban más de las dos terceras partes, que en el conflicto del momento podían asistir, respecto a hallarse fuera de la ciudad los señores diputados Acevedo y Lascano, enfermo de mucho tiempo antes el señor Guzmán, y hecha 'enuncia del cargo por el señor Viamonte, bajo la protesta verbal de no volver a concurrir. José Miguel Díaz Vélez: Presidente. Jaime Zudáñez: Vicepresidente. Ignacio Núñez: Prosecretario.

Es copia.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA AL GOBERNADOR
DE BUENOS AIRES]

Al momento que recibió este cabildo la comunicación oficial de V. S. sobre los dos medios que propone para el juzgamiento de los diputados depuestos, los que pasó a la asamblea electoral que se hallaba ya establecida y suficientemente facultada.

La citada asamblea ha tenido por bien adjuntar el segundo medio como unísono al general sentimiento de sus representados, y tiene esta municipalidad la gran satisfacción de ser conforme a los suyos.

Dirige original el oficio. Lo recomienda a V. S. del modo más insinuante que pueda lograr en la consideración de V. S.; y es [roto] de la libertad de ideas que se ha servido manifestar a este cuerpo, y de la generosidad que le es característica. No sólo el que se dignará despachar libremente al consabido diputado a esta ciudad, sino también el que ordenará se le franquee lo necesario para su transporte, quedando responsable este ayuntamiento al reintegro en el acto que reciba la comunicación o aviso de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años, sala capitular de Salta, 8 de abril/820.

Joaquín Díaz de Bedoya. Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Ronifacio José Huergo. José Domingo Fernández. Angel López. José Manuel Chaves.

Señor Gobernador Intendente de Buenos Aires.

[OFICIO DE LA ASAMBLEA ELECTORAL
DE SALTA AL CABILDO]

Sumergidos en un mismo círculo de lisonjeras promesas y prospectos halagüeños, no se ha hecho otra cosa que malgastar

el precioso tesoro del tiempo en quimeras o mutaciones destructoras de la común felicidad.

En el primer acto de cada mudanza u oscilación el despliegue de mentidas ideas liberales ha sido el preliminar invariable de todo llamamiento a representación nacional a a obediencia.

Verdades que saltan en las más de las ocasiones ha manifestado en sus contestaciones, que las alucinaciones les son impropias, después de una larga serie de desengaños que ha tocado por la experiencia. Ellas, aunque no han surtido el efecto deseado, al menos han causado la dulce complacencia de una vergonzosa y muda confesión, comprobada con el silencio y la omisión de darla a luz por la prensa.

Ahora después de largo período de diez años de revolución se presenta un nuevo estado de cosas enteramente diverso en la forma, pero al parecer poco desemejante en sus consiguientes. UNION Y FORMACION DE UN CONGRESO: total olvido del enemigo común, y un absoluto abandono de los hermanos que luchan con él. He aquí el cuadro que presenta el primer aspecto de la federación a que se convida.

Saben el deplorable estado de Salta delineado brevemente en el acta remitida hace días a los gobiernos, municipalidades y jefes militares y todavía no se trasluce el menor destello de generosidad. Prueben sin embargo por última vez los salteños la cooperación con que quieran brindarse gustosos sus hermanos confederados. Marchen con prontitud los diputados nombrados por esta asamblea establecida y facultada libremente para entender en negocios tan interesantes por los ciudadanos convocados por V. S., en toda la comprensión de este territorio manifiesten, si ya no en Córdoba, en el convento de San Lorenzo de Santa Fe, los poderes e instituciones que se les tienen conferidos, y reunidos en aquel destino por los demás representantes de las provincias concurrentes, deliberen o señalen el lugar más proporcionado que les parezca para colocar su congreso con toda aquella libertad que debe preceder a tan importante asiento, según se les previene en el primer artículo de la citada instrucción.

Cíñanse a las facultades que en ellas se les da para reconcentrar la unidad de sentimientos, evitar la acefalía, entablar y seguir las relaciones exteriores, y precaver en fin, los males en que nos hallamos envueltos con las aspiraciones a directorios, que pudieran establecerse con la plenitud de autoridad que en la época pasada.

Estos son los sentimientos de los ciudadanos que tienen esta asamblea el honor de representar. Los comunica a V. S. por segunda vez, y en contestación a su último oficio para que se digne dirigirla al señor gobernador intendente de Buenos Aires en res-

puesta de su indicada invitación. Sírvasse también felicitarlo por parte de esta asamblea y sus representantes por el empleo a que ha sido elevado por los heroicos ciudadanos de Buenos Aires manifestándoles los más cordiales y respetuosos sentimientos de amor y fraternidad hacia aquél.

Dios guarde a V. S. muchos años, asamblea electoral de Salta, 8 de abril de 1820.

Doctor José Inacencio Astigueta. Maestro Francisco Fernández. Francisco Guzmán. Maestro José Alejo de Yanzi. Francisco de Uriondo. Juan Manuel Quiroz. Santiago Saravia. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Maximiano López.

Muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad.

[A.G.N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR]
DE BUENOS AIRES]

Por la comunicación de V. S. de 18 de marzo último, con los impresos que la acompaña, quedo impuesto de las ocurrencias de esa ciudad, posteriores al ajuste de paz celebrado con los gobiernos de Santa Fe y Entre Ríos. El imperio de las circunstancias me obliga, no sin pensar, a ser lacónico en mi contexto, pues para darlo, robo momentos a la defensa de este suelo amasado hoy más que nunca por el tirano común. Con fuerza imponente, y que jamás nos ha arrojado, marchó con velocidad desde su cuartel general. Sus avanzadas se hallan hoy enfrentadas con las mías, y a éstas debe reunírsele un refuerzo considerable que tengo ya remitido con orden al que lo comanda de que a toda costa haga ver a aquél que le son ruinosas sus miras, y que lo persiga infatigablemente en su marcha retrógrada que emprenderá seguramente convencido de su impotencia, si corresponde el éxito a mi deseo, a la bravura de mis soldados, y a la energía con que estoy cierto que van a desenipeñarse. Mas para el caso contrario, quedo organizando en ésta, equipando y municionando las tropas, que han de recibirlo, e indudablemente escarmentarlo. Debo vencer a este fin los infinitos obstáculos, que como casi insuperables me presenta el triste estado de la provincia que manda. Su inanición y aniquilamiento, la falta de todo recurso, hace perder a mis providencias mucha parte de su vigor. En tal extremo es preciso que mi industria y mis desvelos hayan de suplirlo todo. Este es mi empeño, y él me priva de contestar con difusión al estimable oficio de V. S. ya citado.

Me ceñiré, sin embargo, a los dos puntos que él abraza. El

envío de diputados para el próximo congreso y el de un juez fiscal para el juzgamiento de la anterior administración.

Al fin primero, están ya prontos los electos a verificar su marcha. Tardará ella únicamente mientras se acaba de coleccionar la escasa suma, que se les ha destinada en razón, y que no ha podido aprestarse sino en contribución general. La elección fue hecha con todo el carácter de libertad que exigía, pues la antecedió el voto público de todos mis comprovincianos y consecuentes a él dio ya a aquellos la asamblea electoral su respectiva instrucción y poder. Con que en esta parte han tenido el más pronto y cabal lleno las miras de ese gobierno y de los demás hermanos.

Para el envío de juez fiscal, es solamente que se toca el gran obstáculo de no haber cómo sufragar este gasto, más en medio de los infinitos que afligen a esta provincia, y que no puede soportar ya. No hay ponderación adecuada a los grandes males que por esta causa gravitan sobre ella, y a los desvelos que me causa una cavilación no interrumpida nada más que en buscar recursos para sostener la guerra. Toda exacción aunque forzosa, es por necesidad infructífera. Este nombre siempre odioso, no hace más que mortificar mi natural sensibilidad, porque veo que no es posible que corresponda a la causa que lo exija por más justa que ella sea; y es por esta razón solamente que deseando evitar una nueva contribución, en seguida de las dificultades, que ha presentado la que se impuso para viáticos de los diputados, y de los imprescindibles y crecidos gastos a la repulsa de los tiranos en que hoy estoy empeñado; es mi sentir, y el de mi pueblo, que se abra en él, el juicio de los diputados que lo representaban en congreso, remitiendo con ellos, un testimonio autorizado del auto cabeza de proceso, con la calidad de dar cuenta con la causa fenecida al próximo nuevo congreso.

Por lo demás cuente V. S. con que mi voto y el de mi provincia tiene y tendrá siempre por norte la salvación de la patria, que sobra energía a estos habitantes para pelear por su libertad, y que pues para ella es preciso unión, la tienen jurada en las aras del amor patrio que los anima, para cuanto conduzca al alto fin que es origen de sus constantes y continuos sacrificios.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 8 de abril de 1820.

Martín Güemes

Señor gobernador intendente de la provincia de Buenos Aires, don Manuel Sarratea.

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 10 DE ABRIL DE 1820]

En la muy leal constante ciudad de San Salvador de Jujuy, en diez de abril de mil ochocientos veinte años. Los señores de este ilustre cabildo, justicia y regimiento juntos y congregados en la sala capitular a cabildo extraordinario a efecto de abrir unos pliegos dirigidos a él, que se verificó en la manera siguiente:

En este cabildo se leyeron las tres comunicaciones del señor gobernador intendente de la provincia de Buenos Aire; incitando por la primera a esta ciudad y su campaña para que en libre uso de sus derechos destruida la primera magistratura de las Provincias Unidas, elija espontáneamente la forma de gobierno que en lo sucesivo deba regirlas, procediendo al nombramiento de un diputado en caso que sus sentimientos sean conformes, con los de las tres provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, por la forma federal que de hecho han admitido, y las dos últimas referentes al nombramiento de dicho diputado que con los demás debe reunirse en el puerto de San Lorenzo conforme al artículo 1º del tratado de paz celebrado entre las dichas provincias y al juzgamiento de los señores del gobierno soberano y directorio. acusados de alta traición con los demás que resulten complicados, como todo pormenor se detalla en las comunicaciones e impresos que las adjuntan y quedan archivadas en este cabildo; acordaron unánimemente se contestase al gobernador de la provincia de Buenos Aires que en el próximo correo se le daría aviso de la voluntad de este pueblo, y su campaña sobre los diferentes puntos que comprenden sus comunicaciones a cuyo fin y hallándose embarazado para proceder con acierto en materia tan grave y delicada asimismo acordaron se consultase al señor gobernador intendente de la provincia [Güemes], sobre el modo cómo se debía conducirse en sus ulteriores providencias, dejando copia archivada de ambos oficios, como de las anteriores comunicaciones a continuación de éste. Con lo que se concluyó y lo firman de que doy fe. José Patricio Baigorri. Francisco Gabriel del Portal. Andrés Francisco Ramos. Ramón Alvarado. Miguel Fernández. Juan Ignacio del Portal. Manuel Tezanos Pinto. José Casimiro Aranibar, escribano de Moneda, Público de Cabildo y Gobierno.

[R. Rojas, *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo II, págs. 428/29.]

Nota: La "contestación", se encuentra en A. G. N., X-5-5-2, Jujuy, 1812/52. Fotocopia en N. A.

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 10 DE ABRIL DE 1820]

Embarazado este cabildo para proceder con acierto en consecuencia de lo ocurrido últimamente entre las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, y de la invitación circular del gobernador de la primera, así como en los diferentes puntos de que tratan sus dos últimas comunicaciones e impresos de que suponen a V. S. instruido por haberse comunicado del mismo tenor a todos los cabildos, y deseoso de uniformar sus votos con los de V. S. ha tenido a bien suplicarle se digne instruirlo del modo con que ha de desempeñarse en esta delicada materia, sin omitir cuanto juzgue conveniente al fin indicado. Dios guarde a V. S. muchos años. Sala capitular de Jujuy, abril diez de mil ochocientos veinte. José Patricio Baigorri. Francisco Gabriel del Portal. Ramón Alvarado. Andrés Francisco Ramos. Juan Ignacio del Portal. Miguel Fernández. Manuel Tezanos Pintos. Señor don Martín de Güemes, comandante general y gobernador intendente de la provincia. Testado "entre" "que sabe" no vale.

Concuerta con sus originales de que doy fe, y en virtud de lo mandado en el antecedente acuerdo, autorizo éste, en esta sala capitular de Jujuy y abril diez de mil ochocientos veinte años. José Casimiro Aranibar, escribano de Moneda, Público de Cabildo y Gobierno.

[R. Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo II, pág. 433.1

[BORRADOR DE OFICIO DE ZORRILLA A...]

Por los impresos que se remiten a V. S. y demás documentos que tendrá a la vista, estará ya impuesto de la disolución del soberano congreso acaecida el 11 del ppdo. a consecuencia de la intimación hecha por el general Soler y transmitida por el excelentísimo cabildo de esta ciudad. Está pues concluida mi comisión y dentro de pocos días pienso ponerme en marcha a ese pueblo si no ocur e inconveniente. Desde que comencé a ejercer el alto encargo, a que me elevó la confianza de mis conciudadanos, siempre me creí en la más estrecha responsabilidad al pueblo que me nombró. Restituido pues al seno de mi familia, ser5 mi primer deber dar cuenta a V. S. o a cualquiera otra autoridad que lo represente, de mi comisión, en el corto tiempo que la he ejercido y contesta a cualesquiera cargo que se me hagan sobre mi conducta de cuyo arbitrio y conformidad a los

derechos y deseos de ese pueblo estoy altamente satisfecho. Feliz yo, entonces, si como lo espero, logro no haber desmerecido su confianza. A esto se reducen mis aspiraciones. Y con esto sólo, mi amor propio quedará lisonjeado y compensados mis cortos sacrificios. Dios, etc.

Nota.: Este es borrador de letra de Zorrilla, en la misma hoja en que aparecen otros; está inmediatamente en seguida de uno que lleva la fecha de 18 de octubre de 1819. Por su contenido se ve que es posterior al día 11 de febrero de 1820. En efecto: el 10 de febrero de 1820, el general Soler, que con fuerzas de Buenos Aires se hallaba situado en el Puente de Márquez, mientras el director Rondeau andaba en campaña contra los caudillos del litoral, en la que había sufrido ya la derrota de Cepeda (19 de febrero), intimó al cabildo de Buenos Aires hiciera cesar al director y al congreso. El 11, el cabildo, obedeciendo a Soler, intima al director del estado el cese en sus funciones y autoridad nacional, a lo que inmediatamente presta su conformidad el general Rondeau. Al mismo tiempo, el cabildo de Buenos Aires, intima al Congreso *Nacional* su disolución, y aunque el congreso contestó enérgicamente esa intimidación, tuvo que someterse y acatarla por la fuerza de la necesidad. Es a este suceso histórico que alude Zorrilla en este documento. Como en él dice: de la disolución del soberano congreso acaecida el 11 del *próximo pasada*, se ve que escribía en *marzo*, aunque no es posible precisar el día. D.G.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[BORRADOR DE OFICIO DE ZORRILLA]

Tengo el honor de poner en manos de V. S. el famoso proceso original que sigue el gobernante provisional de Buenos Aires contra los miembros del último soberano congreso de las Provincias Unidas *acusados* por él mismo de *alta traición*, contra la patria. Supongo antes instruido a V. S. del auto que lo encabeza con la proclama publicada por este gobierno el 6 del próximo pasado y adulterada en lo más sustancial con fecha 14 del mismo; libelos que se remitieron sólo a los pueblos, sin duda para alucinarlos y prevenir el juicio público. Si desgraciadamente ha logrado la malicia sorprender con ellos en asunto de tanta gravedad la opinión de V. S. y de ese pueblo, contra mí, y mis honorables compañeros, lo que me sería verdaderamente más sensible que la misma prisión y ultrajes que hemos sufrido y sufrimos aún; tengo sin embargo la satisfacción de que con sólo correr la vista sobre los documentos pertenecientes a la intriga política en el proyecto de negociación para el establecimiento de una monarquía constitucional bajo la dirección del duque de Luca se reformará aquel concepto; y que V. S. y mi pueblo que-

darán como todos los demás plenamente convencidos, así de la imprudencia con que se ha calumniado a sus representantes del país con los denigrantes dictérios de traidores y asesinos, como de la fidelidad, circunspección y delicadeza con que ellos han mirado el sagrado depósito que se les confió de los derechos públicos.

A este efecto, permítame V. S. algunas observaciones, aunque muy ligeras, para llamar su atención a los puntos, más principales que comprueban la mala fe, la arbitrariedad y nulidad que caracterizan este proceso verdaderamente original. Desde luego se presenta a la vista el título imponente de foja 1 con que empieza, y es preciso confesar que si las cosas se hubiesen de juzgar por sus exterioridades, sería muy difícil hacer reos de *alta traición*. Pero obsérvese su contenido, y el mismo da ya la idea de los vicios de la causa. Allí se supone al soberano congreso y directorio acusados sin saber por quién; y lo que es más digno de notarse, *mandados* juzgar por un artículo de los tratados que se celebraron por este gobierno con los jefes de Santa Fe y Entre Ríos. Es ciertamente no tener idea alguna de los principios más triviales de derecho público, o quererse burlar de los pueblos y su ilustración el sponer que los jefes de unas provincias que no han sido representadas en e? congreso, puedan mandarlo juzgar. Además, ellos expresan en los tratados el deseo que tienen del juzgamiento de la administración depuesta para justificarse del rompimiento de la guerra, y al efecto se entable por este gobierno juicio sobre una negociación cuyos primeros pasos aquí fueron el 27 de octubre y que estuvo oculta hasta mucho tiempo después, para justificar esa guerra que comenzaron aquéllos el 5 del mismo octubre del año próximo pasado. ¡Raro modo de confundir las cosas y los tiempos!

Pero digamos algo sobre el juicio. Aún el más ignorante sabe que en él, como en todo otro, deben resaltar tres personajes principales: actor, reo y juez. Mas ¿quién es el actor, en esta causa? Yo no lo encuentro. ¿Suplirá la acusación pública? Ella supone la publicidad del crimen, y ésta en nuestro caso ha sido consiguiente al juicio y a la acusación. No ha habido, pues, otro acusador que el mismo juez en su proclama de 6 de marzo ya citada. Observemos ahora las calidades de este juez con respecto al reo y al crimen. Este es el de traición contra las Provincias Unidas, y los reos, los representantes de ellas. Es, pues, muy claro y fuera de toda duda, que en este crimen y de estos reos no puede ser de ningún modo juez ni para sustanciar la causa el señor Sarratea por ser gobernador y provisional sólo de la provincia de Buenos Aires; por ser aún en ésta un poder ejecutivo y de ningún modo judicial; por haber manifestado anticipadamente su juicio calificando de crimen de alta traición

el hecho de que se trata; por haber sido reo del mismo crimen (si lo es) mucho antes que el último congreso, pues es constante la negociación que entabló desde Londres, siendo allí agente de negocios por medio del conde de Cabarrús, dirigida a que se coronase en el país uno de los infantes de España, y esto sin poderes, sin representación ni instrucciones de los pueblos. Sería en fin, nunca acabar si se tratase de alegar todos los comprobantes de la incompetencia de jurisdicción en el gobernante de Buenos Aires para juzgar a los representantes de los pueblos; y ponerla solamente en duda es un insulto contra sus derechos, como ha sido enorme el atentado de aquél en haberlos llamado a juicio, oprimiéndolos por la fuerza, sin dejarlos comparecer ante sus comitentes, únicos jueces legítimos de su conducta.

Ultimamente yo llamo la atención de V. S. a que haga una comparación prolija del auto y proclama con los documentos insertos en seguida, y en éstos hallará desmentido cuanto se asegura en aquéllos, muy principalmente en lo que respecta a la libertad e independencia del país, que se tiene en los primeros el descaro de decir no haber sido consideradas por el congreso en sus negociaciones, y sobre las que se le ve inculcar casi hasta el fastidio en los segundos.

Yo ruego a V. S. por lo demás disimule el que no me extienda sobre este negocio como deseara y la falta de exactitud y método en mis ideas. Mi prisión y mis consiguientes padecimientos, ilustre municipalidad, nada me arredran. La inocencia me da la fortaleza de ánimo que necesito para sufrirlos. Pero mi imaginación se pierde en el abismo de males que aflijen al país por la corrupción y perversidad de sus malos hijos. Mi alma no acostumbrada aún a ver el crimen sino de lejos, descendiendo al examen de sus espantosas sinuosidades y palpando de cerca sus funestas consecuencias se confunde y no atina a llevar orden en sus ideas. Quizás en días más tranquilos podré tener el honor de informar a V. S. detalladamente de todo y esperar con serenidad el fallo de la opinión de mis conciudadanos comitentes.

Dios guarde, etc. Buenos Aires, abril 10 de 1820.

Muy ilustre municipalidad de la ciudad de Salta.

Amigo: Esto ha salido a la diablería; porque comencé con un plan que no hubo tiempo de seguir, como debía y aguardar la enmienda de Ud. Vea, pues, si componiendo, quitando o haciendo Ud. lo que le parezca, podrá quedar siquiera pasadero, o si de ningún modo podrá ir, y dígame francamente lo que le parezca,

en la inteligencia que ya no tengo interés casi de que vaya ahora. Tengo la cabeza como horno. Adiós.

CM o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Parece oficio a la municipalidad de Salta. Es letra de Zorrilla. Seguramente es el oficio con que Zorrilla dio cuenta al cabildo de Salta, de la prisión que impuso a él y otros congresales don Manuel Sarratea. D.G.

[CARTA DE URIONDO A ZORRILLA]

Salta, abril 12 de 1820.

Muy señor mío de mi distinguido aprecio: por el conducto de don José Gurruchaga, remití a Ud. ahora meses un poder con los respectivos documentos para ese gobierno para que Ud. me hiciera el favor de cobrarme lo que el estado debía a mi primo hermano el marqués [Juan José Fernández Campero]; yo me tomé esta satisfacción aunque no he tenido el honor de conocer a Ud. por los informes que tomé de mi amigo Gurruchaga. Desde entonces acá como han estado interceptados los correos no he tenido noticia ninguna, ni del señor general Rondeau a quien escribí sobre la cobranza.

Siento en el alma sus padecimientos y tengo la gran satisfacción de haber cooperado de mi parte en todo lo posible para que Ud. se restituya a su país. Por conducto de mi hermano político don Vicente Zenarrusa dirijo a Ud. ésta para en caso de que Ud. se venga, endose Ud. el poder que le tengo dado a quien mi hermano le diga a Ud.

Me hallo de comandante de uno de los mejores regimientos de esta provincia y de vocal de la junta electoral, vea Ud. si en estos destinos puedo a Ud. servir de algo; me le ofrezco de toda corazón y mande Ud. a éste su S. Q. S. M. B.

Francisco de Uriondo

Señor doctor don Juan Marcos Zorrilla.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE ZENARRUSA A ZORRILLA]

Señor doctor Juan Marcos Zorrilla.

Salta, abril 19 de 1820.

Apreciado paisano y amigo: Mi hermano político don Fran-

cisco de Uriondo, movido de sus circunstancias y orientado de la prisión de Ud., se vale de mí a fin de que tomándome una parte activa en esa capital le haga efectiva entrega de la cantidad de 30.000 pesos que a Ud. tiene encargada. Con este motivo y haciéndome cargo de su imposibilidad para verificar su cobro, he tenido a bien recomendar el asunto a don Joaquín de Achával. Tenga Ud. la bondad de sustituir en la persona de él, el poder, que se le tiene conferido; a este efecto va la adjunta y también por separado escribo a dicho Achával, para que en el caso de no haberse realizado el cobro, presente una carta de recomendación dirigida a ese gobierno.

Yo siento mi amigo sus padecimientos y tengo la satisfacción de haber influido en cuanto ha estado de mi parte. Creo igualmente que a mérito del sentimiento, que ha tomado el gobierno y vecindario, sus padecimientos no sólo calmarán sino que exigiendo una condigna satisfacción tamaño insulto perpetrado contra la provincia entera, se le ha de dar tan completa, cual la demanda la justicia y circunstancias actuales.

Páselo Ud. bien y mande con imperio a su amigo y paisano.

Vicente de Zenarrusa

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARPETA DEL GOBERNADOR GÜEMES
AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

Salta, 18 de abril de 1820.

El gobernador de Salta acompaña una representación de los emigrados de Charcas reclamando sus diputados para ser juzgados por sus comitentes.

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR
DE BUENOS AIRES]

La justicia en que se apoya la adjunta juiciosa representación de una considerable parte de la nobleza de Charcas, me obliga a ponerla original en manos de V. S., sin dudar por un solo momento que teniendo en consideración los fundados motivos de que la visten, se accederá a la solicitud en todas sus partes, bajo los términos indicados, de cuyo cumplimiento sale garante este gobierno.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salta, abril 18 de 1820.

Martín Güemes

Señor gobernador intendente de la provincia de Buenos Aires.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta 1819/25. Fotocopia en N.A.]

Nota: "Brevitaris causa", no se copia "la adjunta juiciosa representación", de la cual también tenemos fotocopia en N.A. F. M. G.

[CARTA DE JUANA TORINO A MARTIN TOBINO]

Salta y abril 25 de 1820.

Mi querido hermano: hace 17 días que no viene correo de Buenos Aires por revolución en que se halla ese pueblo; anocheció Sarratea mandando y amaneció Alvear gobernando; Sarratea en su casa muy descansado y habiendo comenzado Alvear con algunas prisiones a prender algunos individuos, se conmovió el pueblo y tuvo que salir dos leguas distantes donde se halla con dos mil hombres y ha pedido auxilio a Santa Fe de 700 hombres; la opinión es que Alvear restablece el Congreso, esto se sabe por cartas de Córdoba. De los efectos que traía Zuviría los espero de un día para otro, todo escapó con felicidad, los mismos que se venderán por mano de Zuviría. He recibido de Ovejero 9 pilones [de azúcar] con 13 arrobas a 8 pesos, no se ha podido menos, el que te llevó Felipe ha sido de los mejores con 1 arroba 15 ½ libras, el aguardiente dice ya se le acabó y azúcar no tenía más, que con la muerte de su hermano Martín se le habían ocasionado muchos gastos.

Van las espuelas, cuestan 18 reales, son las mejores que se han encontrado, van los 2 cuadernillos de tu papel fino y los 2 rosarios que me dices encarga la Mercedes aunque yo no he recibido tal carta, las gualcas¹ no las hay entre las cosas que dio Dionisio sino sólo los rosarios y unas cruces coloradas engastadas en plata.

A Inocencio y la Mercedes que tengan ésta por suya y manda vos como debes a esta tu afecta hermana que te aprecia.

Juana [Torino]

¹ Planta que produce unas semillas con las que confeccionan collares. En plural cuentas de un rosario. José Vicente Solá, *Diccionario de regionalismo de Salta*, tercera edición, Salta, 1956. F. M. G.

P. D. La carta de Quiñones se la mandé acompañada con otra que yo le escribo; escribo otra más a nuestra prima Valeriana a quien le encargo la cobranza y que ella me libre el dinero aquí porque Quiñones no hay cuándo llegue y se halla muy divertido en Carreras y por lo que puede suceder encargo a dicha señora reciba el dinero.

Señor don Martín Torino en
Río del Valle.

La carta que escribiste a Juan Marcos la tengo en mi poder hasta mejor ocasión

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE JUANA TORINO A MARTIN TORINO]

Salta, abril 26 de 1820.

Mi apreciado Mnrtn [Torino] : Aunque no hace sino dos días a que te había escrito; pero me ha ocasionado motivo de repetirte ésta con la llegada de los Uriburus ayer quienes traen un mes de camino de Buenos Aires dan noticia exacta e individual de Juan Marcos [Zorrilla] y es como sigue: fueron apresados todos los sujetos del Congreso exceptuando solamente a Juan Marcos, esta excepción que se hizo con él le pareció muy mal, queriendo seguir la suerte de sus compañeros como que conocía la convención que le resultaba nada menos que de librarse por sospechoso en el número de los denunciantes; ya estando con algunas intenciones de decirle a Sarratea que cuál era la causa de estar libre de la prisión en que se hallaban sus compañeros; en este tiempo lo prendieron y fue conducido a la cuna en un calabozo como de dos varas, inundo en donde se hallaban los que siguen, Juan Marcos, doctor Bustamante, doctor Funes y doctor Chorroarín, los tres últimos que se hallaban bastante abatidos y Marcos trataba el consolarlos y a los cuantos días los transportaron a la casa del Congreso en donde se hallaban perfectamente. El ascendiente que tiene don Juan Marcos en Buenos Aires, entre toda clase de gentes es singular igualmente en ésta pues el oficio que ha pasado el Cabildo a Buenos Aires lo caracteriza y resalta más su conducta, el mismo gobernador [Güemes], la junta electoral y el cuerpo eclesiástico ha repetido por él y todo esto acredita lo dicho.

Salguero me cobra 5 pesos menos un real, avísame si se adeuda para pagar!?!; días pasados te hice la misma pregunta por la reconvención de 26 pesos que me hizo Molina.

José Gregorio López ha estado en la vanguardia y ha llegado ayer y se practicarán todas las diligencias en estos días.

Tu hermana que te aprecia. *Juana* Torino

Señor don Mastín Torino - Río del Valle.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA A ZORRILLA]

Nº 47

(Recibida el 2 de junio, en Córdoba).

Tiene a la vista esta municipalidad la nota de Ud. de 10 de abril último, y en su contesto debe decirle, que consultando la justicia, el honor del pueblo que representa, y las circunstancias del juicio abierto contra los individuos del cuerpo soberano, ofició **al** jefe político de ése, coronel don Manuel Sarratea, pidiéndole la persona de Ud. y su envío bajo palabra de honor a disposición de esta junta electoral consecuente a la representación que al mismo fin dirigió ella a este ayuntamiento en 8 de abril próximo pasado.

En dicho oficio individualizó las poderosas razones que impedían el juzgamiento de Ud. en ese pueblo; y en su mérito, cree que a esta fecha haya sido decretada su libertad al objeto indicado. Mas si el efecto no hubiese correspondido a las justas miras de este Cabildo en su citada representación, deberá Ud. comunicarlo con todas las ocurrencias del negocio para que regle a ellas sus disposiciones.

Dios guarde a Ud. muchos años. Sala capitular de Salta, mayo 12 de 1820.

Pedro Pablo Arias. Gaspar López. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Bonifacio José Huergo. Santiago Castro.

Señor doctor don Marcos Salomé Zorrilla.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE ISAC A MARCOS SALOMÉ ZORRILLA]

Señor doctor don Marcos Salomé Zorrilla.

Mayo, 24 de 1820.

Mi amado amigo: en cumplimiento de mi palabra, logro el primer correo, que se me presenta, para escribirle antes de recibir carta suya. Siguiendo el sistema de mi majadería, mandé buscar a Ud. aun al otro día de haber marchado. Se me contestó que ya había partido, pero no como quiera, sino en la fuerza de un aguacero capaz de arredrar no sólo a un viajero, sino también a los tunantes de la calle. Yo celebré la humorada con la risa del Conde, y jamás la celebraré con la mía mientras no sepa que la fortuna acompañó al arrojo. Ud. pues partió a despecho de la providencia. Ella acaso enviaba la lluvia como un medio a propósito, para retraerlo de una marcha funesta. ¿Qué extraño pues sería que por las Fontezuelas ya hubiera experimentado los efectos de la pesada cartita? ¿Quiera el cielo haber variado sus decretos, y a pesar de su obstinación, darme motivo, para que alguna vez ría con risa propia!

En Chuquisaca hubo en un tiempo un sujeto que frecuentaba mucho, por vía de visita, la casa del presidente. El era muy ignorante, pero sabía ocultar su ignorancia no hablando una palabra. A su silencio añadía un aire misterioso, bajo del cual, parecía encerrar un profundo saber. Escuchaba con denuedo las conversaciones más intrincadas. Sentado siempre a una distancia, gesticulaba como un hombre, que se considera superior a lo arduo de la materia. Inclínaba a veces su cabeza, en señal de aprobar lo que se decía; otras reprobaba, erigiéndola con violencia. Mil visitas se chasqueraron tributándole todo el homenaje que se merece un hombre sabio, pero una de ellas reunió a su admiración la curiosidad. Preguntó al presidente que ¿por qué aquel hombre no se dignaba tomar parte en la conversación? por bárbaro, respondió el presidente. A esta simple respuesta, se desvaneció el prestigio, y quedó satisfecha la curiosidad. Después de este relato, no me pregunte Ud. la causa del silencio que advertiré en el gobierno y junta de esta provincia [de Buenos Aires]. Atribúyalo no más a una profunda política, y no quiera privarse de esta lisonjera ilusión.

La elección para diputados en el conciliábulo in fieri de San Lorenzo, ha recaído en el Doctor Patrón quien parece se resiste con la mayor firmeza a aceptar el honor. Por Santa Fe, me dicen, que fue electo Alvear, pero habiendo éste renunciado (se hallaba allí) recayó en un fulano Larrechea. También he oído que por

el Entre Ríos estaba electo Carreras; pero se miente tanto sobre el particular, que es prudente suspender el juicio. Sólo es cierto a mi ver, que o el congreso no se verifica o que nada bueno puede esperarse de él.

Chile ha cortado enteramente su comunicación, a consecuencia de los procedimientos de Buenos Aires. Ya el incendio de Carrera había prendido con bastante fuerza y parece que ha costado mucho sofocar una conspiración, que estaba ya fraguada. En las prisiones cayó Padilla como uno de los caudillos. Me dice un sujeto que acaba de llegar, que están comprendidos muchos de los principales. Este no cree apagado el fuego, y teme la explosión del volcán. Por esta causa parece apresuraba San Martín su expedición, antes que algún accidente funesto llegase a frustrarla. Este sujeto me dice que aun O'Higgins va en la expedición, y que así por esto, romo por no quedar tropa alguna en Chile, se persuade que quieren dejarle el campo a Carrera. Ya amaina la tormenta... La expedición de San Martín parece va bien asegurada; lleva 9 mil hombres, y se dice que cuenta con la concurrencia de Bolívar que viene por Quito con 10 mil.

Artigas después de muerto ha resucitado para hacer más lamentable nuestra situación. Ha celebrado congreso cerca de Corrientes y en él ha conseguido se le dipute nuevamente para hacer la guerra a Buenos Aires, y todas las provincias federadas. Al efecto reúne toda la indiada de los pueblos de Misiones. Correa salió del Arroyo de la China con 500 hombres a atacarlo; aún no se sabe nada del resaltado, aunque la desconfianza lo hace correr ya adverso para Correa.

He satisfecho ya en cuanto he podido su curiosidad. Sólo falta que Ud. satisfaga mis deseos. Dé mil abrazos al imponderable señor Fullo; dígame sí, que no sea tan mordaz; que deje resollar al pobre hombre de las alhajas ajenas; que aproveche sus profusos convites, sin averiguar vanamente quién los costea que si Dios lo ha dotado con el talento de la uña, no toca a los hombres sino admirar su habilidad. Que todo esto lo persuade la razón; ese destello de la Divinidad, que tiene el poder de convencer aún a los facinerosos de los caminos. Dígame finalmente que se acuerde en sus oraciones del finado *Oruro*; de aquel hombre muy rico, cuyas magníficas casas, las veía siempre en la vereda de enfrente. Que si baja el enemigo, y Guemes por desgracia sufre alguna derrota, que salga armado solamente de la razón, y triunfe de su fiereza. Que si al escucharlo le rompen alguna costilla, se ría con la risa del Conde, y continúe sus razonamientos, etc., etc. Dé también mil expresiones a todos los amigos y condiscípulos señores López, Torino, Arias, Castellanos y al diligente y activo Uriburu.

En el correo anterior (miento, fue con Ud.) escribí al doctor Castro, ignorando su destino. A pesar de no saberlo hasta ahora, pensaba también hacerlo; pero me falta el tiempo, porque ha bajado el chacarero, y se empeñó en llevarme, para celebrar allí las exequias del 25 de mañana. Por esta razón me anticipo a dejar ésta en la estafeta, porque no pienso volver hasta el 27. Si la fortuna los tiene reunidos díglele cuanto se le venga a la cabeza y que tenga ésta por suya.

Sorprendido me he quedado cuando yendo a visitar al doctor Bustamante el 20 del corriente, me dicen en el barrio que ya había marchado con la familia, no sé para donde. Pero nada es extraño en los hombres asustados. Adiós mi querido amigo; adiós adiós, una y mil veces; tome resuello al verse libre de la montanera y de las majaderías de su

Isac

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Nota: Esta carta es escrita de Buenos Aires, según parece, a Zorrilla que se trasladó en este tiempo de Buenos Aires (donde como congresal estuvo preso por Sarratea) a Salta. ¿Quién es este Isac?... D.G.

[OFICIO DE JOSE SILVESTRE LASO
AL DIRECTOR DE CHILE]

Anoche he recibido un expreso del presidente supremo de la República del Tucumán [Bernabé Aráoz] en el que me comunica los movimientos del enemigo y avance que hace sobre Salta, incluyéndome los partes que dan los comandantes al gobernar a don Martín Güemes. los que tengo el honor de dirigir a las supremas manos de V. E. junto con un pliego que para el efecto me acompaña dicho presidente. Como avisé a V. E. por mi oficio de nueve de mayo que inmediatamente que supe había tomado el ejército real el camino de la Costa, encargué se me comunicasen sus movimientos, lo ha verificado con toda exactitud el señor Aráoz; prometiendo continuará en ellos y el mismo tiempo que cooperará con cuantos sacrificios estén a sus alcances para sostener el orden y progresos de la libertad nacional ¹.

¹ Como siempre don Bernabé Aráoz, que como ya vimos contrabandaba mulas con el enemigo y estaba en tratativas con los jefes contrarios juntamente con los hombres de la Patria Nueva de Salta para eliminar a Güemes, promete, promete y promete, lo que nunca tuvo intención de cumplir. Recordamos al lector el concepto que sobre don Bernabé tenían el general Belgrano y el directo?. Pueyrredón transcripto anteriormente en esta obra. F. M. G.

Es regular que con el avance del enemigo, saque de Córdoba sus tropas el señor Bustos y se dirija con ellas al Tucumán, en cuyo caso puede tener cabida el faccioso proscrito José Miguel [Carrera], y dirigirse a estos puntos pues aún se conserva en Gorondona, especialmente cuando la fuerza de San Juan está tan decidida a su favor. Hurra ha estado tres días oculto. Conferenció con Corro, Maradona y Murillo y el resultado fue dijese a Carrera que apresurase sus marchas; aunque sin duda el expresado Hurra les hacía creer que ya venía por haber salido Murillo con cien hombres a recibirlo; y aunque por un amigo se me avisó para que me pusiese en salvo, nunca creí tal venida por la seguridad que tengo de las promesas del gobernador de Córdoba y confianza en que desde ese punto me han de comunicar todas sus operaciones.

Buenos Aires se halla otra vez algo revuelto, por lo que había renunciado el señor Soler la comandancia general de armas y trataba de irse a Norte América, pero no se le admitió. Sarratea ha fugado y unióse a Alvear y Carrera, aunque esto todavía necesita de más datos. En Montevideo se ha hecho una Junta de Guerra por Pueyrredón, Balcarce, y demás que se hallan allí emigrados para pedir auxilios al general Lécór, lo que practicaron exponiéndole que por una facción eran depuestos del mando en que legítimamente se hallaban, y que el bien público exigía se entablase el orden para lo que necesitaban tropas. Contestóles que tenía muy pronto cinco mil hombres pero que no podía usar de ellos sin aprobación de su soberano, por lo que se mandó prontamente y se espera el resultado. Es temible en las actuales circunstancias que prevalezca el partido de Alvear y entre a mandar en Buenos Aires aunque el gobernante actual está tomando medidas muy precautorias y se me ha asegurado que había llamado al señor ministro Zañartu y dándole satisfacciones muy lisonjeras por el mal procedimiento de su antecesor.

Artigas ha declarado la guerra a Carrera y a todo pueblo que lo admita en su territorio, pero el pérfido Ramírez se ha sublevado contra su jefe y declarándole guerra por proteger al pérfido, mas muy pronto se sabrá el resultado porque ya Artigas venía sobre el Entre Ríos y corren voces que Carrera había pasado el Paraná para dirigir a Ramírez, pero por los avisos que tengo no se había movido del lugar que ocupaba en el Carcarañá.

Como mi comisión es concluida ya trato de retirarme, lo que pienso hacer en la semana entrante si sigue el tiempo bueno, y no tengo orden contraria de V. E. que me impida el viaje, pues ya hace un mes a que solicito licencia, y todavía no se me ha mandado cosa alguna sobre el particular, y en la actualidad tengo entabladas relaciones con todos los gobiernos repartidas en todos

los pueblos y campañas las proclamas de V. E. y gacetas que se me entregaron y verificados los tratados que he remitido a V. E. para su aprobación, con lo que parece he llenado los encargos y cumplido con el objeto de mi remesa.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza y junio 3 de 1820.

Excelentísimo señor.

José *Silvestre* Laso

Excelentísimo supremo director de la

República Chilena.

[Archivo de Santiago de Chile. Fotocopia en N. A.]

[CARTA DE FELIX FRIAS
A MARCOS SALOME ZORRILLA]

Señor don Marcos Salomé de Zorrilla.

Buenos Aires, junio 1º de 1820.

(Recibida en Tucumán por julio se cerró el camino, contestada de Salta, el 20 de diciembre del mismo año).

Amigo mío: ¿Qué tal salud ha disfrutado Ud. en el camino? ¿Han habido sustos, contrastes etc.? ¿Los fines del viaje han correspondido a los principios de él? He ahí todas las interrogaciones que hago a Ud. y de cuya respuesta está ansioso mi corazón. Espero me las comunicará quedando entre tanto mantenido con la lisonjera confianza de que todo habrá salido con mejor éxito que al principio, y que sin disgustos se ha visto en el seno de su familia, en cuya compañía deseo felicidades, aunque no tanta calma.

El libramiento salió según anuncié a Ud. El señor Udaeta ha contestado lo que verá en la esquila que incluyo; en el mismo libramiento nada ha querido anotar, y como no *gratuito* necesaria esta diligencia no me he empeñado en ella. Devuelvo dicho libramiento para que lo haga al librante y obre lo que más convenga a sus intereses.

El doctor Bustamante salió para Córdoba y lleva algunos días de camino, me supongo seguir5 bien por no haber novedad por ahora.

Somos 3: Ayer recibí la suya escrita desde Córdoba su fecha 24 del próximo pasado. Me ha sido muy sensible el contraste del carro; esta lección me servirá para el uso del mío, pero no para apurar y apretar al vendedor con todo el rigor que corresponde a su mala fe y picardía.

Loaiza entregó la media onza a la mujer del doctor Fernández, esto está averiguado y no hay cuidado. El maestro es el que ofrece en el pago de los 6 pesos; lo reconvine, quedó en hacerlo, pero hasta ahora parece.

Medité la facultad conferida para abrir cartas, lo he ejecutado con la adjunta del amigo Zuviría, que la devuelvo. En el anterior correo no hubo Ud. ninguna.

Con este correo ~~remite~~ la copia de su oficio a Lascano, según su prevención; yo me quedo con un tanto de él. No he visto la contestación de Mendoza ni el gobierno creo la ha tenido, al menos no la ha publicado. Yo procuraré informarme de ello, y empeñarme en su publicación.

Los botines y botas caminarán en 1ª oportunidad, o por el correo también haré el encargo de los 2 pares ídem y otra de zapatos a Londres. No ha precisión de mandar el dinero adelantado.

Al amigo Zuviría que he recibido la suya, y que no contesto porque no puedo; que en la venta del libramiento del caballero Tejada me sujetaré a las órdenes de éste. La junta ha dispuesto el pago de todos los créditos contraídos a nombre de las provincias mas con ciertas preferencias y trabas que lo harán moroso y aún dificultoso. Sin embargo, esto da esperanzas de salida cuando antes y con Manuno absolutamente la habíamos perdido. Manda todos los impresos más notables. Lo de Anchorena está muy fuerte y no me acomoda el estilo. Nuestro adorado Fernando [VII] juró su constitución el 7 de marzo. Berresford ha traído la noticia al Janeiro. Se anuncia reconocimiento de independencia de América, diputados, etc. y aún algunos dan por cierto; mas yo le doy treguas largas. Alvear y Carrera *se* mantienen en Santa Fe; hay temores de ellos; y no sabemos en qué quedará este amago. Sería muy conveniente que el cabildo de ésa, y aún el gobernador pasasen oficios fuertes y amenazantes a ambos y al gobernador de Santa Fe sobre la guerra que intentan incendiar nuevamente en esta provincia y por cuyo recelo no puede mandarse auxilio ni a ésa, ni a Córdoba y perdemos el tiempo y dinero en lo más funesto a las provincias. Esta es una indicación y según ella y la extensión que ofrece, como venganza la interrupción de comercio, etc. puede oficiarse y tal vez se logre algún buen resultado. Hay también disposición en Santa Fe. De Manuno nada se sabe.

Luisa dio a luz una infanta bonita y gallarda; ésta y aquélla siguen buenas; y todas corresponden sus finos recuerdos, a los que se une gustoso su afectísimo amigo.

[Rúbrica de Félix Frías]

El doctor Bustamante me ha reconvenido por los dos tomos últimos del Cementerio de la Magdalena. En contestación avíseme en cuyo poder quedaron para recogerlos.

Sobre los oficios del cabildo y gobernador de Santa Fe también este cabildo trata siempre ello al primero. Influya, de otro modo, la guerra no tiene fin. Incluyo esa copia de capítulo de carta que acabo de recibir.

No va la carta de Zuviría porque no contiene negocios particulares de Ud. y él.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DEL CABILDO DE JUJUY A GÜEMES]

Dirijimos a V.S. la adjunta copia autorizada, para informarle de la contestación que este ayuntamiento ha dado en esta fecha a la invitación última que recibimos del gobernador intendente de Buenos Aires para el nombramiento de diputado que represente los derechos de esta municipalidad en el congreso anunciado en San Lorenzo. No sabemos lo que el ayuntamiento de esa capital habrá contestado, más creemos firmemente que no nos hemos apartado ni de la verdad ni de la justicia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Sala capitular de Jujuy a 24 de julio de 1820.

José Patricio Baigorri. Francisco Gabriel del Portal. José Güemes. Miguel Fernández. Manuel Tezanos Pinto.

Señor general en jefe y gobernador intendente don Martín Miguel de Güemes.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE BUSTAMANTE A ZORRILLA]

Señor doctor don Marcos Salomé Zorrilla.

Córdoba y junio 22 de 1820.

[Recibida en Tucumán a fin y contestada el 10 de julio]

Mi amigo estimadísimo: después de mil incomodidades consiguiendo a la estación penosa, en que emprendí mi viaje llegué felizmente a ésta en la tarde del 12 del corriente. El gobierno me ha recibido bien, el vecindario distinguido me ha dispensado consideraciones que yo no esperaba; sobre todo nuestro buen amigo Lascano me ha servido satisfactoriamente. Estoy magníficamente alojado por menos de la mitad del alquiler que pagaba en Buenos Aires por aquella estrechísima casita; me siento como descargado de un peso enorme que me abrumaba; y nada me falta para estar contento, sino el que vuelvan a prosperar los negocios de esta patria que tanto nos cuesta.

Pero desgraciadamente a los pocos días de mi arribo, y cuando apenas se había recibido un correo de Buenos Aires, volvió a cerrarse la comunicación con aquel pueblo malhadado. Parece que Alvear y Carrera han logrado comprometer a López en un nuevo rompimiento contra Buenos Aires ¡Qué poco ha durado la paz comprada al precio de tan grandes y tan costosos sacrificios! Aquí se dice, que en Santa Fe se celebró un Cabildo Abierto para deliberar la nueva declaración de guerra, y que fue general la opinión de que aquel pueblo no tenía un interés en las pretensiones de Alvear y Carrera. Sin embargo las tropas combinadas han abierto su campaña; nada, nada se sabe de sus movimientos, y no es muy fácil calcular los resultados.

En este estado, qué terrible hubiera sido nuestra situación, si el enemigo por esa parte hace un movimiento general con toda su fuerza sobre las provincias de Salta y Tucumán; mas por fortuna hemos tenido hoy el consuelo de saber que se retira precipitadamente. Ayer se supo también por oficios del comandante de armas, gobernador y cabildo de San Juan, que las tropas acantonadas en aquel punto marchaban en auxilio de esa provincia. Quiera Dios que así se haya realizado, y que la noticia de la retirada no sea un motivo para que se detenga en aquel punto, y vengan tal vez a servir a los proyectos de Carrera. Aunque sobre este particular me avisa un amigo de Mendoza con fecha 6 del corriente, que por un ajuste formal celebrado entre los enviados de San Martín y el gobierno de Chile con el gobernador y cabildo de Mendoza, se ha comprometido este pueblo a no auxiliar ni dar paso a la expedición de Carrera, aun cuando para ello sea preciso oponerle una resistencia armada.

De aquí también marcharon trescientos sesenta hombres al mando de Heredia y Urdininea con el objeto según se dice, de penetrar al Interior a hostilizar al enemigo en combinación con las tropas del general San Martín, que se suponen a esta fecha

*embarcadas para Intermedios*¹. Quiera el Cielo, que un resultado feliz nos redima del abismo de males, en que nos hemos precipitado.

Mas lo que a mí me aflige sobremanera es la nueva actitud que ha tomado la España precisamente cuando nuestra situación es la más crítica. Por cartas de Lisboa y el Janeiro, que llegaron a Buenos Aires el 31 de mayo anterior, confirmadas por los informes del almirante de la escuadra inglesa, el caballero Thomas Hardy que arribó el mismo día, se sabe positivamente que el 7 de junio aceptó y juró Fernando 7 la constitución de España; que han sido llamados todos los emigrados, así liberales como afrancesados; abolida la Inquisición; aplicadas sus rentas (que son cuantiosas) a los gastos del estado; convocadas las Cortes. para el mes de julio próximo; cambiado el ministerio; en una palabra que la España, dueña ya de todos sus recursos, puede dirigirlos sin obstáculos contra las provincias desunidas. Y si en estas circunstancias es apoyada por algunos de los grandes poderes de la liga Santa, para exigir nuestro sometimiento 'bajo la constitución que ha restablecido ¿quién contesta por nosotros? ¿quién lleva la voz de estas provincias? ¿quién preside a nuestros destinos? ¿quién organiza nuestra defensa? ¡Ay! amigo, créame Ud. que en todo el curso de la revolución nunca he pensado tan tristemente sobre nuestra suerte futura.

Y en medio de todo esto ¿en qué piensan esos pueblos? ¿qué hacen ustedes? ¿Nos habremos de entregar ciegamente a la fatalidad de un triste destino? ¿No hay ya esperanza de salvación? Todos convienen en la necesidad de la pronta reunión de una representación general; pero nadie se mueve. Con dolor observo a los hombres como poseídos de un letargo mortal; su estupor me parece semejante al de aquel, que ve repentinamente desplomarse el edificio bueno o malo en que habitaba y envuelto en sus ruinas ni tiene aliento, ni sabe cómo empezar a repararlas. Aquí nada se hace; en Cuyo tampoco; Buenos Aires nos ha abandonado, y hará bastante en pensar sobre sí mismo. Además de lo que sabemos recientemente dice un periodista (hablando de la constitución particular que deben darse) estas notables expresiones: "*Las Provincias se desunieron y rompieron el anterior vínculo: esto nos ha puesto en la libertad de obrar. . . La ocasión es la más oportuna. Separados de las demás Provincias no tenemos que pensar en el gobierno que a ellas les podrá convenir*"². Pues, amigo mío sino se trata eficazmente de que se reúna. un

¹ El bastardillado es nuestro. F.M.G.

² Este bastardillado es del original. F.M.G.

nuevo congreso, pronto, pronto, pronto: el asunto de patria es concluido, y quiera Dios que no tengamos que encebar el pescuezo.

El Mariscal Berresford se ha puesto en 28 días de Lisboa en el Janeiro en la fragata de guerra inglesa "La Espartana". Su comisión es secreta y debe ser muy importante; ha puesto a todos en la mayor expectación. Hay quienes crean, que trae proposiciones de la España, apoyadas en la mediación de la Gran Bretaña, a consecuencias del restablecimiento de la constitución española. Ello es que este suceso ha de ser de mucha influencia sobre los negocios de América.. en fin el corrido lo dirá.

¿Y ya ha visto, Ud. mi amigo, si es posible imprimir algo en Tucumán? Todo está ya trabajado, concluido y en mi poder. En Buenos Aires no es posible, no es político, ni es conveniente, que se imprima nada de esto. Son dos los manifiestos, (y vaya esto bajo la más rigurosa reserva) uno sobre la disolución del congreso y otro sobre la famosa causa. Este último estamos tratando de hacerlo imprimir en Chile; pero siquiera el primero convendría que se imprimiera en Tucumán, si es que las circunstancias lo permiten. Como ya no es posible, que vaya firmado por todos: el de nuestra vindicación sobre la famosa causa se despachará de aquí firmado a Chile para su impresión; mas el de la disolución del congreso es preciso que se firme por alguno de ustedes y se haga imprimir en Tucumán. Está cortito y muy precioso. El de la vindicación está más largo y horroroso contra Sarratea: se le trata, como merece este bribón. Consulte Ud. y acuerde este asunto reservadísimamente con el compañero Gallo y avíseme su resolución lo más pronto posible. Encargo mucho la reserva, porque ya aquí se me ha preguntado sobre la verdad de estos manifiestos y su autor y yo he contestado, que nada se había hecho por el riesgo en escribir. Las circunstancias de Buenos Aires son cada vez más delicadas y extremadamente críticas, para que pueda ser sin resultados la más pequeña imprudencia en este asunto.

Incluyo a Ud. esa miscelánea de versos y demás cosas, porque me han parecido interesantes. Esta va rotulada en ausencia de Ud. al amigo y compañero doctor Gallo, tanto porque el asunto principal es de común interés y aún así excuso escribir a él por separado como lo haría en otras circunstancias; cuanto porque en caso que Ud. haya marchado, espero que él (después de imponerse de ésta) se la dirija a Ud. a su destino. Cualesquiera que éste sea, no deje Ud. de mandar cuanto guste a su amigo y compañero.

[Teodoro Sánchez de Bustamante]

P.D. Me he encontrado en ésta con mi cuñadito el oficial; no sabe cómo expresar su reconocimiento a las finezas del generoso Zuviría. Considere Ud. cuánto habrá interesado esto mi amistad y empeñado mi gratitud. Dígame Ud. pues a nuestro finísimo amigo don Facundo [Zuviría], que me honro en poderlo llamar con este nombre, y que mi único sentimiento consistirá en que la suerte no me proporcione un lance para acreditarle todo el aprecio que hago de su persona, y a qué grado llega mi reconocimiento a sus finezas, etc., etc., etc.

¿Dígame Cd. también si ha visto, o sabe el destino de nuestro doctor Castro? ¿Qué es de su vida? ¿Por qué guarda un silencio tan profundo? ¿Si es posible, que haya olvidado a sus mejores amigos? ¿Qué dice de nuestra patria? ¿La considera incurable, o es todavía de vida? Por Dios, que no diga: *Curavimus Babylonem: non est sanata, delevinquamus eam...*¹.

Mil recuerdos de mi parte al apreciable e importante don Dámaso [Uriburu]...

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DEL CABILDO DE JUJUY
AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES RAMOS MEXIA]

Ha recibido esta corporación el oficio de V. S. de 19 de mayo último en que comunicándole la noticia de haber salido electo diputado por esa ciudad, para el nuevo congreso anunciado en San Lorenzo, el benemérito doctor don Matías Patrón, le estimula para que por su parte señale también sujeto que represente allí los derechos de esta municipalidad.

Ella considera las ventajas que presenta esta medida tomada para buscar la seguridad y felicidad de las provincias de la Unión, descubierto el estado acéfalo en que las vemos sumergidas después de jurada la constitución, y cuanto debían reposar en su religiosa observación siquiera hasta el momento de desalojar al ejérrito enemigo, que tiraniza a su salvo las provincias de arriba, y esta única que estando colocada a su frente recibe de lleno sus agravios y excursiones. mientras que las de abajo se despezadan por hacer prevalecer sus particulares aspiraciones.

En la última invasión que acaba de sufrir esta ciudad, y su capital de Salta, se han visto una porción de sus moradores pelear y defenderse sin armas, sin pertrechos y sin auxilios y huir otros

¹ Este bastardillado es del original. F.M.G.

por los montes abandonando sus casas y haciendas a la merced de los enemigos, por no convenir con ellos, sin embargo de que tan repetidos contrastes, las ha puesto en un estado deplorable y agotado enteramente sus fondos, nunca se negará ésta, a nombrar un diputado para el congreso anunciando, o hacer otro cualesquiera sacrificio que tenga una tendencia directa al bien general de la Nación, lo que podrá suceder, cuando el tal congreso se haga fuera de la jurisdicción de las provincias limítrofes de ésta, lejos de las bayonetas, donde el espíritu público no tenga trabas, ni embarazos la justicia y el orden; y, finalmente, donde no se tate de otro gobierno que el militar, capaz de dar un impulso eficaz y activo para desarraigar la tiranía y arrojarla lejos de los países que ocupa.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala capitular de Jujuy, 26 de julio de 1820.

José Patricio Baigorri
Francisco Gabriel del Portal

José Güemes. Miguel Fernández. Manuel Tezanos Pinto. Manuel Durán de Castro, secretario.

Señor gobernador intendente don Ildefonso Ramos Mexía.

[A. G. N., X-5-5-2, Jujuy, 1812/52. Fotocopia en N. A.]

[CARTA DE CASTRO BARROS A ZORRILLA]

Tucumán y agosto 25 de 1820.

Mi amadísimo amigo y compañerito del alma: por las cartas del *Bien* sabrá el estado de nuestras cosas. En orden a mi marcha para esa, parece que ya he cumplido mi palabra, y que no ha pendido de mí el no haber llegado. Ya debía tratar de viaje a San Juan, pero el *Bien* que impera en mi voluntad, ordena y manda que aún no lo haga, y que marche segunda vez a esa a ver a Ud. satisfaciendo su deseo, y a disfrutar las fiestas del Milagro [15 de setiembre]. En esta virtud estoy ya resignado a caminar, porque es imposible resistir a mandato tan imperioso, y apoyado en estímulos tan poderosos. Dice que va a entregarme a la soberanía del pueblo. y como no hay soberano peor, ni más temible, hago también por esta parte un grande sacrificio. A las vistas hablaremos sobre esto y muchas cosas.

Hoy ha llegado un pliego de La Rioja, en que avisa, que Corro ha derrotado a Ocampo. Se cree que mudará gobernante

v pasará con su resto de gente a unirse a ese ejército. Este señor presidente [Bernabé Aráoz] ha mandado a su hermano Toribio a hacerle ciertas propuestas para que no se pierda todo.

Parece que ya asoma el orden. Así lo indica el suceso obtenido contra los montoneros, el periódico del Tucumán "El Impar-que se advierten ya en este jefe, y más federales, y otros datos que cial", cuyo autor es el doctor Aráoz [Pedro Miguel], las ideas, omito. Quiera Dios que así sea. Se asegura que en Catamarca se promueve una revolución y si se realiza ha de ser con el mismo fin.

No sé qué hace Gallo con el manifiesto de que tratamos. Ahora puede imprimirse con mucha facilidad.

Nuestro *Bien* ha trabajado muchísimo en estos días, y lo que siento, son sus perjuicios en el comercio.

Vale, que para todo tiene recurso en el quod ego facio, etc. Ya me he cansado. Memorias a todos los que de mí se acuerdan, y Ud. reciba el corazón de este Braemán, que de todos modos es su afectísimo amigo y compañero.

Pedro Ignacio de Castro

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Nota: La bastardilla es del original. Esta carta está en clave. F. M. G.

[CARTA DE SANCHEZ DE BUSTAMANTE A CASTRO BARROS

Señor doctor don Pedro Ignacio de Castro [Barros].

Córdoba v setiembre Y de 1820.

Mi amado compadre, compañero y amigo muy estimado: Llegó a mis manos su muy apreciable del 10 de julio anterior, y antes de que hubiese podido contestarla, tengo la satisfacción de recibir otra de Ud. de 25 del ppdo. agosto. Cuántas fueron las emociones de gratitud, cariño y alto aprecio que excitó en mí la franca y generosa expresión de sus afectos por la primera, tanto fue mi disgusto al no poder corresponderlos prontamente, siquiera con la recíproca protesta de los míos a un amigo tan digno por mil títulos de mi especial y eterna predilección; pero cuando la recibí, me hallaba ya postrado en cama de resultas de un ataque bilioso a las almorranas, que por espacio de mes y medio me ha atormentado extraordinariamente, haciéndome pasar muchas noches en vela, los días en la mayor desesperación y algunos ratos tan crueles, que no había posición, remedio, ni recurso al-

gurio que templase siquiera la acerbidad de mis dolores. Gracias al cielo que no desplegó la bilis por una fiebre, que aunque me hubiese atormentado menos, acaso hubiera concluido pronto con mi penosa existencia. Tal había sido el abundante depósito de este humor que habían aglomerado en mí las ocurrencias de Buenos Aires y las desgracias de nuestra pobre patria, de esta patria que tanto nos cuesta...

Al fin a costa de una curación prolija me hallo bastante aliviado, aunque no del todo bueno; mas puedo siquiera estar sentado para tener el consuelo de hablar con Ud. sobre los interesantes puntos que tocan sus dos apreciables. Mi enfermedad retardó la remisión del manifiesto al doctor Gallo. No se encontró un amanuense de confianza a quién poder fiar éste y otros papeles de reserva. Fue preciso que me aliviase para poder copiarlos por mí mismo. Ya le remití el más cortito sobre la disolución del congreso. El que contiene nuestra vindicación sobre la famosa causa de alta traición, aunque también tengo concluidas las copias en limpio, no ha podido caminar a Chile por las ocurrencias de Mendoza. Hace dos meses y medio que no llegan correos de aquella vereda, y esta circunstancia nos obliga *aún* a suspender su remisión. Parece que todo se hubiese conjurado contra nosotros. Es regular que el compañero doctor Gallo lo haya pasado al Tucumán para su impresión. Celebro que llegue a buen tiempo y que por lo que Ud. me dice no se presente inconveniente alguno para realizarla. Ojalá en la incomunicación con Buenos Aires y Chile, a que nos han reducido las circunstancias, fuese también posible que se imprimiese el otro en Tucumán pero temo que se retarde demasiado su publicación, si se manda para esta ciudad; porque es mucho más largo y según se nos ha informado aquella prensa es muy escasa de letras. Esperamos que *de* un día a otro se pongan expeditos los caminos, siquiera para Chile; si se frustra esta esperanza, no habrá más recurso que remitirlo al Tucumán.

¡Cuán plausibles y satisfactorios han sido para mi los anuncios que me hace Cd. sobre el restablecimiento del orden y del gobierno de unidad! Puede ser que la experiencia de tamaños males llegue a obrar este prodigio; mas ¡cuánto me temo, que la luz del desengaño llegue demasiado tarde! Considere Ud. bajo de qué punto de vista nos habrán presentado a la Europa nuestras últimas degradantes escenas, y esto precisamente en circunstancias en que la España acababa de tomar una actitud ventajosa e imponente. Ya el orgulloso español vuelve a dirigirse a nosotros con nuevas y más bien fundadas esperanzas de restablecer su predominio. El rey constitucional nos habla (en su proclama dirigida a los habitantes de ultramar) en el lenguaje

seductor de la liberalidad, del amor paternal, de la compasión de nuestras desgracias y extravíos y del más tierno y vivo interés por nuestra suerte, que él se propone hacer feliz; nos dice muchas verdades muy amargas, pero demasiado ciertas; exige nuestra sumisión bajo la constitución que se ha restablecido en la península, que (según nos dice) fue formada para nuestra dicha y es la más conforme a los principios que nosotros mismos hemos adoptado, y últimamente, después de extendernos una mano benéfica, nos amenaza que si la despreciamos, temamos los efectos de la *indignación nacional*; pues se desplegarán grandes fuerzas de mar y tierra, que sabias combinaciones políticas preparan y que el arte sabrá poner en movimiento contra nosotros, si nos obstinamos. Siento que apenas haya llegado un solo ejemplar de esta *proclama* (que leí rápidamente) enviado por Peitean a su señora: pues no sólo quisiera mandársela a Ud., sino que cada uno de nuestros paisanos la leyera y relevara con meditación muchas veces, para que se penetraran de nuestra posición peligrosa y vieran la que nos espera, si prontamente no volvemos sobre nuestros pasos y tomamos otra actitud. Ello es que si por la tal federación irrealizable las cosas han de seguir, como van, de mal en peor, mejor sería capitular con Fernando tomándole la palabra, antes que caer aiados de pies y manos en poder de sus crueles mandatarios. Me han dicho ayer (y yo no disto de creerlo) que ya han llegado los enviados españoles a Montevideo y que exigen de nosotros nuestra contestación a las proposiciones del rey Fernando, indicadas en su *proclama*. Vea Ud. ahí, cómo los momentos instan y se acerca rápidamente la decisión de nuestra suerte.

r

Convengo con Ud. en que la única tabla que puede salvar la vida de nuestra patria es la empresa de San Martín, pero y ¡si ésta se malogra! ¡Ay amigo! ¡Cuántas son mis zozobras, cuánto mi sobresalto! Confieso a Ud. que me desvelo y que cada día que tarda la noticia del resultado, aumenta mis cuidados y mi pena. Yo no tengo gusto para nada y la primera idea que me asalta al despertar es el inquieto recuerdo de la suerte que habrá cor ido la expedición de San Martín. En medio de inminentes riesgos que nos amenazan de afuera y de la horrible anarquía que nos devora por dentro, los meses corren, los males van en aumento, el enemigo calcula ya sobre nuestra ruina y el remedio apenas se divisa a gran distancia. ¡Cómo no he de temer, que llegue tarde el desengaño! Parece que nos adormecemos sobre el borde del precipicio.

Desde que llegué a ésta, no he cesado en clamar por la pronta reinstalación de un congreso general, que salve el país (si es posible) de la terrible crisis que lo ha puesto a riesgo de

sucumbir para siempre. No hay un hombre de mediana razón que no esté altamente penetrado de esta necesidad urgentísima; sin embargo al paso que van las cosas, ni en ocho meses vemos constituida esta autoridad tutelar. Y de aquí a entonces, si San Martín sucumbe, ¿qué habrá sido de nuestra suerte? Y aun cuando triunfe, en el estado de acefalía, desorganización y anarquía en que se hallan las provincias, ¿qué ventajas nos producirán sus triunfos? ¿No se verá el Perú envuelto en los mismos desórdenes que nos afligen? Lima ocupará con preferencia la atención y cuidados de aquel general y la guerra civil hará quizá más infelices a los peruanos que lo que son ahora bajo el gobierno español.

Trabaje Ud. pues, mi querido compadre, por el pronto restablecimiento de un congreso general. Clame Ud. levante el grito hasta los cielos, inste oportuna e importunamente por su más pronta instalación. Buenos Aires lo pide con instancia. Este gobierno quiere lo mismo. La provincia de Cuyo lo desea. El *Tucumano Imparcial* demuestra su necesidad ejecutiva. Salta no se niega a concurrir. ¿Qué falta, pues, sino que se ponga en ejecución? ¿Y por qué no se ejecuta? Porque no hay uno que tome a su cargo (hablo de los gobiernos) este negocio importantísimo y se proponga no desistir de él hasta verlo realizado. Se han contentado con dirigir una u otra iniciativa, a que todos contestan aviniéndose y en esto vuelve a aquedar dormido este primer paso esencialísimo, sin el que no es posible que dejen de ir en aumento nuestros males.

Yo celebro muchísimo, que Ud. se haya resuelto a servir en estas circunstancias. ¿Cómo era posible que Ud. abandonase a nuestra pobre patria en sus últimos conflictos!!! Nunca podrán serle ni más útiles, ni más gratos sus importantes servicios que en la presente crisis. Ojalá hubiera un patriota de sus circunstancias en cada pueblo y si posible fuera, en cada lugar y en cada familia. ¿Qué diferente sería nuestra suerte! Compadre mío, no trato de lisonjear a Ud., pero Ud. sabe mejor que yo, que no son los ateos ni los anarquistas los que han de salvar al país. Ellos lo han puesto en este estado. Me alegro, pues, de que Ud. se halle con tan buenas disposiciones y *esperanzas*, así como celebro que el doctor Aráoz haya tomado a su cargo una empresa que le hace honor. Siempre hay mucho que esperar de un hombre de talento y no del rudo, ni del bárbaro *chacuaco*.

Me encarga Ud. le diga lo que sepa de Buenos Aires y en particular de nuestro común amigo el Dr. Anchorena. Creo que éste ha corrido la borrasca como uno de tantos, pero que no ha sufrido ningún quebranto especial. Por lo demás, son tan extraordinarias, tan raras y tan terribles las escenas que se han re-

presentado últimamente en aquel pobre pueblo, que no sé si acierte ni a bosquejarlas ligeramente. Diré a Ud. algo, siquiera de lo más notable.

El orgulloso Soler, después de haber embarazado por un efecto de su necia ambición la organización militar de la campaña, que dividida en tres departamentos del Sud, del Centro y del Norte, se había confiado al brigadier Bodríguez y a los coroneles Pico y Dorrego, en el orden que van expresados. Entró en celos con el gobierno y en diferencias con la Junta de Representantes, resentido sin duda porque no se le encarga el mando de la provincia. Ya se acercaban las de Alvear, López y Carrera, cuando más ocupado de los proyectos de su ambición, que de la defensa de su patria, mandó una diputación compuesta de su auditor de guerra y de un regidor de Luján con no se qué pretensiones a la junta. Cualquiera que fuese el pretexto u objeto ostensible, su pretensión verdadera fue que se le nombrase gobernador de la provincia, a que se resistía la junta. Sin esperar resultados, se puso en marcha hacia Buenos Aires. Luego que el gobernado Ramos [Ildefonso Ramos Mexía] sintió este movimiento, hizo dimisión del mando; la junta contestó a Soler que podía entrar sin oposición. Admitió la renuncia de Ramos, mandó que se depositase el gobierno en el cabildo, encargando a éste que cuidase de la tranquilidad y el orden público, porque ella se daba por disuelta en aquel mismo día, que fue el 20 de junio [día de los tres gobernadores y de la muerte de Belgrano]. Soler se irritó más con esto; protestó que ni ambicionaba el gobierno, ni trataba de coartar la libertad de su pueblo, exigiendo que se reuniesen los representantes a nombrar gobernador. De dieciséis o dieciocho que eran, se reunieron sólo tres. Estos hicieron sala, lo nombraron gobernador y el 23 tomó posesión del mando.

Al día siguiente ordenó por un bando, que en el término de 48 horas se le presentasen en su cuartel general de Luján todos los oficiales sueltos para darles destino y todos los *diputados del congreso disuelto desde su instalación en Tucumán*. (He visto el bando impreso). No sé si sería para hacerlos perecer en una fila. Mandando en el mismo, que hasta nueva providencia se suspendiese el pago de diezmos del año anterior. En seguida marchó con su ejército (vencedor de gobiernos, juntas y congresos) al encuentro de las tropas federadas y fue tan completamente batido el 28 del mismo en la Cañada de la Cruz, que apenas pudo salvar con siete hombres. Se dice que el batallón de cazadores al mando de Vidal se pasó en los momentos de la acción, por no contribuir a los triunfos de aquel monstruo. El pueblo de Buenos Aires luego que supo la derrota desplegó tal indignación contra

Soler, que éste no atreviéndose a presentarse en público, se embarcó y pidió pasaporte para países extranjeros.

Pagola derrotado entró al pueblo, publicó una proclama y en medio de un aguarrón furioso mandó tocar generala. El pueblo sin gobernador, sin general y entregado a sí mismo desplegó tal energía, que en el momento cubrieron la plaza tres mil hombres. Apostaron la artillería e impusieron a los vencedores que cargaban rápidamente. En un solo día se repartieron veintisiete mil armas ¹ (única que habían salvado de las jaranas de Sarra-tea) entre fusiles, carabinas, sables y pistolas. Y en hora y media se distribuyeron ocho carretadas de municiones, continuando el reparto de éstos por tres días consecutivos. Parece que esta alarma extraordinaria de todo el pueblo fue efecto de haberse sabido en Buenos Aires que a las tropas Pederadas se les había ofrecido el saqueo general. Un papel del gobierno dice: Que puesto Alvear en San José de Flores, anunció a sus soldados, que desde allí hasta la plaza de la Victoria todo era suyo. Aquí se sabe también, que en el Rosario [de Santa Fe] mandó avaluar los quebrantos de aquel pueblo causados por los porteños y que estimados en doscientos mil pesos les ofreció indemnizarlos luego que se recibiese del mando. Todos los templos y monasterios se llenaron de mujeres que permanecieron en ellos por algunos días. ¿Qué tales conflictos los de aquel pueblo!

Pero lo más original es que, conforme avanzaba Alvear por la campaña de Buenos Aires, no sólo engrosaba sus fuerzas con las milicias de aquella provincia, sino que en cada partido se hacía elegir un representante. De manera que llevó consigo un congreso volante, que en la primera reunión que celebró en la Villa de Luján con diez diputados (siempre fue mejor de los tres que nombraron a Soler) lo nombró gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires. Cuando los federados victoriosos cercaron el pueblo, los representantes de la campaña se establecieron en los Santos Lugares y desde allí exigieron con mil protestas el reconocimiento de Alvear; pero el cabildo se negó a ello con firmeza. En el ínterin toda la crudad se puso sobre las armas; se nombró al coronel Dorrego primero de comandante general ¹ en seguida de Gobernador interino de Buenos Aires; se hicieron grandes preparativos para una defensa obstinada, hasta que viendo los federales la inutilidad de sus esfuerzos emprendieron su retirada. Tomó entonces Dorrego la ofensiva y no ha parado hasta confinarlos en su territorio. El 11 del ppdo. les dio un golpe decisivo sobre el arroyo de Pavón. La campaña

¹ Confer. carta a? 379 del doctor Redhead a Güemes en nuestro *Epistolario*, tomo 6, págs. 465/69. F. M. G.

de Santa Fe está aterrada, ha perdido la opinión y hasta las ganas de volver a provocar a los porteños.

Según se dice, el ejército de Buenos Aires ha hecho alto en el Rosario. Yo me persuado que Dorrego quiere dar tiempo a que se restablezca la *asamblea* provincial de Buenos Aires, reorganice su gobierno y le dé instrucciones sobre el plan de operaciones que debe seguir con Santa Fe, El fue recibido en el gobierno bajo la condición expresa de reconocer la supremacía del pueblo en la asamblea representativa, que debía reinstalarse prontamente. Quiera Dios que cumpla su juramento y no la eche a rodar en el momento que ella deje de darle gusto. Por lo demás, las ventajas obtenidas por las tropas de Buenos Aires sobre López, Alvear y Carrera son decisivas y Dorrego no ocupa Santa Fe porque no quiere. Alvear fue puesto en prisión por orden de López. Algunos recelan que haya sido asesinado, pero es más probable que ha fugado de ella.

Ramírez en el oriente ha batido tres veces a su patriarca Artigas. Después de las dos acciones del 13 y 24 de junio, de que se impondrá Ud. por el adjunto impreso, volvió a derrotarlo en la provincia de Corrientes a últimos de julio. He visto impresas las comunicaciones de Ramírez al comandante del Paraná de 1º de agosto; por ellas resulta también la destrucción de una zumaca y cinco lanchones del pirata Campbell (por la escuadrilla de Buenos Aires que ha sido puesta a las órdenes de aquél) y la reunión de los indios guaraníes, que conspiran con Ramírez al último exterminio de *su Protector*. Ramírez asegura, que dentro de pocos días quedaría concluida la campaña y exterminado el patriarca, si no se decide a abandonar para siempre un país que lo detesta. Riñen los compadres y se dicen las verdades. Vale que ya tiene sucesor. Este nuevo protector que ha poco apenas era (según el padre Castañeda) un mal chacuaco, luego que triunfó de Artigas, se convirtió en *excelentísimo*; no dudo, que lo sea en el mismo orden.

Ya sabrá Ud. que el célebre Corro, después del descabro que sufrió de los bravos mendocinos, ha trasladado su silla al infeliz pueblo de La Rioja. ¡Qué dice Ud. de tan ambicioso aventurero! Mire Ud. el destino que tienen las fuerzas del país, en lo que se consumen sus últimos recursos y cuánta sangre preciosa se derrama por la Frenética ambición de cuatro malvados. En esto ha venido a parar la suspirada federación que iba a poner remedio a todos los males. ¡Ah! ¡Nosotros ocupados exclusivamente en destruirnos a nosotros mismos! ¡Qué cuadro tan triste y espantoso! ¡Qué más podrían hacer nuestros más implacables enemigos? La expedición de O'Donnell no hubiera causado tantos males. No deje Ud. compadre de estimular al Dr.

Aráoz para que no desista de su laudable empresa; tribútele Ud. expresivas gracias a nombre de todos los verdaderos amantes de la patria. Conjure Ud. a todos los amigos para que lo ayuden y sostengan en tan glorioso empeño.

He escrito a Ud. larga y pesadísimamente, así por desahogar un poco mi abrumado espíritu, como por satisfacerle sobre mi demora, supliendo con ésta la falta de mis anteriores. Tan persuadido como estoy de que su silencio anterior nunca fue efecto de la menor variación en su cariño, debe Ud. estarlo igualmente que una fiel y constante correspondencia de mi parte será el mejor testimonio del alto aprecio y distinguida consideración que me merecen las relevantes prendas, con que el Señor se dignó dotarlo para consuelo de su patria y de sus amigos en unos tiempos tan desgraciados. No digo más por no mortificarlo.

¿Y qué quiere Ud. que le diga de nuestro amable Zorrilla y generoso Zuviría? ¡Dichoso Ud. que disfruta la sociedad de tan buenos amigos! Este también es un premio, justamente debido a su virtud. Puede ser que la suerte no me sea siempre tan ingrata, que me condene a vivir siempre separado de Uds. Algún día he de tener la satisfacción de que volvamos a reunirnos. Dígaless Ud. a ambos, que ésta la escribo para los tres. Al Dr. Zorrilla no le perdono su silencio, porque aunque esté en su Tabor, se mantiene sobre sus guardas; el del amigo Zuviría es disculpable, porque un joven herido dulcemente de los dardos de Himeneo no debe tener tiempo sobrado para cumplimientos estériles. ¿Y quién sabe si nuestro buen Zorrilla no anda ya pensando en el desquite? Por mucho que ambos me la guarden, pronto les he de ir a los alcances. Felicite Ud. muy expresivamente en mi nombre al amigo Zuviría, si no es incierto el secreto que he llegado a columbrar.

La comadre de Ud. agradece muy mucho sus expresivos recuerdos. Aún no puede olvidar a ahijadita. Dice que debió ser muy eficaz la intención de su padrino, cuando al ponerle por nombre Ramona *de Dios*, hizo que tan pronto se nos tomase la palabra. Bien ida sea. para esto sólo la queríamos.

Reservado. ¡Ay compadre! ¿Qué herida tan profunda ha abierto Ud. en mi alma con la cruel noticia del prevaricato de nuestro deudo? ¡Cuánta ha sido mi sorpresa y cuál mi sentimiento! Aseguro a Ud. que aún no puedo acabar de creerlo. Tal vez algún deslíz de hombre habrá dado lugar que se le juzgue por un prevaricador de otro género. De todos modos yo doy a Ud. las gracias por su caritativo aviso; las ci cunstancias aún no me han permitido hacer uso de él. Luego que haya seguridad en las correspondencias, pienso escribirle (sin darme por entendido del conducto) tocándole la materia con la delicadeza posible en el idioma de la más pura amistad. No creo su extravío hasta este

grado; mas si por una fatalidad es efectivo, espero en la misericordia divina, que muy pronto ha de volver sobre sí.

Adiós, mi querido compadre. Descanse Ud. en la molestia de una carta tan larga, pues el gusto de escribirle me ha llevado tan lejos y mande a su apasionado compadre, compañero y amigo.

Teodoro Sánchez de Bustamante

[M.o. y fotocopia en N. A.]

Nota: La bastardilla es del original. F. M. G.

[CARTA DE SANCHEZ DE BUSTAMANTE A ZORRILLA]

Córdoba y setiembre 18 de 1420.

(Recibida el 14 de octubre, contestada el 20 de noviembre).

RESERVADA.

Mi amigo estimadísimo: Por el correo del 5 de éste escribí una muy larga a nuestro compañero y común amigo el doctor Castro; como ella era también dirigida a Ud., nada omití de cuanto ocurría hasta aquella fecha. Debe Ud. haberla leído, y por ella estará informado de que la molesta enfermedad que me tuvo postrado por más de mes y medio fue la causa de que se retardase el envío de los dos manifiestos. Fue preciso que yo los pusiese en limpio de mi letra, y aún, que se le añadiesen alguna?: notas importantes al 2º. En cuanto estuve capaz de algún trabajo, se verificó uno y otro; y remitido el 1º al doctor Gallo para su impresión (a la que tuvo la bondad de prestarse franca y generosamente) se envió el 2º por una posta hasta Santiago, para que desde allí lo remitiese el doctor Gallo a manos del doctor Serrano, conforme a lo que me previno Ud. por su muy apreciable de 10 de julio.

Al principio habíamos pensado (como indiqué a Ud.) hacerle imprimir en Chile; mas la absoluta falta de correos de aquel país en los tres meses que estoy en ésta, el estado de la cordillera y las críticas circunstancias de la carrera de Mendoza, nos precisaron al fin a remitirlo al Tucumán. Nuestro digno compañero y buen amigo Lascano no sólo tomó a su cargo enviarlo por un posta hasta Santiago, sino que le ha prevenido al doctor Serrano, que le remita la cuenta del costo de su impresión para satisfacerla inmediatamente. No me parece justo, pero ni decente que (a más del especial compromiso de dar el nombre)

sufra él sólo este gravamen por la vindicación del congreso, en que somos igualmente interesados cuantos tuvimos el honor de componerlo. Por mi parte estoy dispuesto a aliviarle el costo. Nuestro compañero el docto Acevedo manifestó igual disposición para este caso. Si a Ud. le parece conveniente, tómese la molestia de indicárselo por si tuviese a bien ayudar con algo al costo de la impresión. Ud. dígame al doctor Serrano que rebaje de la cuenta contra Lascano la parte con que quiera Ud. contribuir. Se le ha pedido el número de doscientos ejemplares con concepto a repartirlas no sólo a todos los gobernantes y cabildos de las provincias, asambleas representativas de éstas, a todos los compañeros y algunos amigos, sino también para mandar algunos a Chile, el Janeiro, París y Londres. De ellos pueden ustedes pedir el número que gusten.

Por cumplir con el encargo que me hizo Ud. en su apreciable (única que hasta ahora he recibido) del 10 de julio, remito a Ud. copias de uno y otros para que tenga la satisfacción de leerlos cuanto antes, y no tenga que esperar todo el tiempo que tarde la impresión. Mas me parece que no deben correr hasta que se publiquen los impresos. Las circunstancias van disponiéndose de modo que ellos causarán una sorpresa tanto más agradable, cuanto ha debido extrañarse mucho nuestro silencio. Si yo hubiera sido capaz de negar a Ud. alguna cosa, ni a Ud. mismo se los hubiera enviado con anticipación. Aquí no los ha leído nadie, ni han podido traslucir nada, sin embargo de que algunos me han preguntado sobre esto con el mayor interés.

El correo va a cerrarse y no quiero que se quede carta y manifiesto por ser tan pesado como Ud. que hasta ahora ha tomado la pluma para cumplir sus compromisos. A nuestros apreciables amigos doctor Castro [Barros] y Zuviría un millón de afectos, y Ud. disponga como guste de su apasionado y compañero.

T. S. B. [Teodoro Sánchez de Bustamante]

P. D.: María y Plácido corresponden sus finos recuerdos. Va una esquelita para el doctor Gorriti por si puede enviársela el doctor Zuviría.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DEL GOBIERNO DE CORDOBA
A LOS DE BUENOS AIRES Y SANTA FE]

Oficio dirigido por el gobierno de Córdoba a los gobiernos de Buenos Aires y Santa Fe. La consideración de los males re-

sultivos de la guerra en que se halla empeñado V. S. contra la provincia de Buenos Aires, ha excitado vivamente los sentimientos de fraternidad de la provincia de mi mando. No debe ocultarse a V. S. que todo es ruinas y desolación en esta desgraciada lid, y que fuese cual fuese el vencedor, la América tendría que lamentarse sobre esas mismas victorias. Triunfe V. S. o Buenos Aires, el país no reporta sino pérdidas, tanto más sensibles, cuanto ve convertidas en su daño la bravura y el valor que debían emplearse en sostener su libertad contra nuestros comunes enemigos. No es esto sólo, ni el mayor de los males que debe darnos por único resultado tan dura y prolongada contienda. Ella sirve de obstáculo a la verificación del congreso general y no puede ocultarse a V. S. que nuestras necesidades todas reclaman imperiosamente su más pronta instalación. Sin centro de unidad que presida y pueda dar dirección a los negocios comunes: que dirima las contiendas que existen y pueden existir entre las provincias federales, que estreche los vínculos de fraternidad de pueblo a pueblo y haga cooperar cada uno a la causa de la América y en fin, que establezca el orden general de suerte que las partes de esta asociación sean útiles al todo y entre sí recíprocamente, debemos considerar nuestras provincias en un estado de anarquía y disolución, más bien que en el de una verdadera existencia política. Si a estas breves indicaciones añadimos los grandes quebrantos que ha sufrido el comercio de todas las provincias con motivo de esta guerra y la nulidad a que se ve reducida en este principal resorte de su prosperidad embarazados los caminos de transportar los ramos de su industria debemos concluir, que la guerra entre esa provincia y la de Buenos Aires obstruye todos los medios políticos y comerciales de conducir los pueblos al goce apetecido de su felicidad. La obra de tantos años y de tantos sacrificios; la grande obra de Sud América, no es posible verla por más tiempo reducida al triste resultado de vivir sin patria, sin sistema, sin comercio y por todo fruto forzados a renunciar todas las ventajas de la vida social. Yo debo suponer a V. S. muy convencido de la necesidad de poner término cuanto más antes a tantas desgracias y de precaver otras muchas sensibles y funestas. Debo suponerle dispuesto a preferir desde luego los beneficios incalculables de la paz. Este es el partido de la moderación y el de la justicia; y él también el único de que puede la patria prometerse días venturosos y felices. Con este objeto tomada la deliberación del congreso representativo de esta provincia he resuelto enviar cerca de V. S. al doctor don Saturnino de Allende y al doctor don Lorenzo de Villegas en calidad de diputados, el recomendable mérito de uno y otro por su ilustración y acreditado celo los hace dignos de una con-

fianza de que tanto pende el bien general y la causa pública. Ellos en la intermediación de V. S. darán más extensión y fuerza a las razones que tienen en su favor una medida que ha dictado la justicia y ponen hoy en ejecución los fraternales sentimientos de esta provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Córdoba, octubre 7 de 1820.

[Archivo de Santiago de Chile "Ministerio de Relaciones Exteriores - Gobierno y agentes diplomáticos de la República. Argentina en Chile. Años 1819/20". fojas 287 a 287 vuelta. Testimonio en N.A.]

[CARTA DE SANCHEZ DE BUSTAMANTE
A ZORRILLA]

Córdoba y octubre 18 de 1820

(Recibida el 14 de ídem, contestada el 20 de noviembre).

Mi estimado amigo: Después de la primera que dirigí a Ud. desde ésta a que me contestó a su salida del Tucumán, tengo escritas una larguísima con fecha 2 de setiembre rotulada a Ud. en ausencia de nuestro compañero el doctor Castro (en que comunicaba a Uds. cuanto ocurría hasta aquella fecha) otra a Ud. en derecho en 18 del mismo setiembre por la que le remití en copia el manifiesto sobre la disolución del congreso que iba a publicarse bajo el nombre de nuestro compañero el doctor Gallo y el de nuestra vindicación que debía imprimirse en Tucumán; últimamente por el correo del 4 de éste remití a Ud. otra carta que me enviaron de Buenos Aires para Ud., acompañándole algunos impresos que le remitía nuestro amigo el doctor Frías [Félix].

Hoy ha llegado el correo de esa vereda; y cuando esperaba (cuando menos) que me acusase Ud. recibo de los manifiestos, me encuentro sin ninguna de Ud.; lo que no ha dejado de ponerme en algún cuidado. Sin embargo sea cual fuere la causa de su silencio, yo aventuro ésta por decirle que hemos andado muy desgraciados con la publicación de los manifiestos; porque el amigo doctor Gallo me escribe de Santiago [del Estero] que se han presentado dificultades para la impresión del 1º sobre la disolución del congreso, no sé si será tal vez (porque él no me las indica) por el ataque contra el cabildo de Buenos Aires cuando pasó al congreso la intimación de Soler. Me dice, que pensaba pasar ejemplares manuscritos a todos los cabildos; no sé si lo hará.

El 2º sobre nuestra vindicación tampoco puede imprimirse ya en Tucumán; porque en vista de las dificultades que se presentaban por estas partes, su mismo autor lo ha dado a luz por la prensa en Buenos Aires; pero con tal desgracia que de varios ejemplares que se nos remitían de allí por diferentes conductos no ha llegado ni uno sólo, porque todos han sido interceptados; y es lo más sensible que en ei mismo Buenos Aires escaseaban ya por el mucho consumo que han tenido. En este concepto. no tiene Ud. ya que hacer prevención ninguna al doctor Serrano para ayudar al costo de su impresión; ni tiene ya objeto la reserva que encargué a Ud. anteriormente, sino por el contrario conviene que corra y lo lean todos; pero es preciso, que le borre Ud. primero el lugar y día de la fecha y las iniciales que indicaban el nombre y apellido del que lo daba a luz, para que no se note esta diferencia; aunque siempre la habrá en las notas que se le aumentaron aquí, más como éstas importan mucho al objeto de la vindicación, conviene que corran. ¡Ojalá pudiera Ud. mandar una copia a algún amigo a Jujuy! Que vean eso siquiera, ya que las circunstancias me han obligado a guardar silencio.

Tengo el gusto de incluir a Ud. la resolución, que sobre lo mismo ha obtenido nuestro compañero Lascano de esta honorable asamblea; me parece que está bastante satisfactoria. aunque ha tomado el partido de prescindir de los atentados de Sarratea. Si las provincias no exclaman contra este ultraje, no dejarán de repetirse iguales atentados, y el sistema representativo vendrá a ser atacado en su misma base. Y Ud. ¿qué es lo que ha adelantado por ahí? Me mortifica tanto silencio contra lo que ofreció Ud. la única vez que quiso escribirme.

El 10 de éste marcharon para Santa Fe el comisionado de ésa coronel Uriondo, y una diputación de ésta compuesta del rector de Loreto y el doctor Villegas, que con el carácter de mediadores entre aquellas provincias contendientes, van a proponer la paz o un armisticio que dé lugar a la reunión de un congreso general. ¡Oh, quiera Dios que lo consigan y que se verifique cuanto antes!

¿Con que al fin se decidió Norte América a reconocer nuestra independencia? ¡Pero a qué tiempo!!! ¡Ay, amigo!!!, somos los hombres más desgraciados del Universo. Sus enviados si no están a la fecha en Buenos Aires deben llegar muy pronto; se detendrían cuando mucho dos o tres meses en esperar nuestra respuesta. ¿Y no ser8 una vergüenza eterna, que tengan que informar a su gobierno, que no podemos ser reconocidos? ¿Que no ha habido quién admita, ni quién ajuste los términos del reconocimiento? ¿Y será posible sobrevivir a esta ignominia? Mi amigo, yo me muero de pesadumbre; estoy enfermo, estoy malo; y aún no

sé cómo escribo ésta. En su mismo contesto debe Ud. conocer el desaliento de su amigo.

[Teodoro Sánchez de Bustamante]

P. D.

Diríjame las cartas rotuladas: Al *teniente de Dragones don Manuel del Portal*.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE SANCHEZ DE BUSTAMANTE
A ZORRILLA]

Señor doctor don Marcos Salomé de Zorrilla.

Recibida el 30 del mismo -contestada en parte, acusando recibo y avisándole l mism. de R^a. el 23 de diciembre c. Gorostiaga

Córdoba y noviembre 19 de 1820.

Mi amigo flojisimo: Por la que escribe Ud. a nuestro compañero Lascano con fecha 4 de octubre, sé recién que llegó a sus manos la que dirigí al doctor Castro [Barros] y a Ud. en 3 de setiembre. Posteriormente en 18 del mismo escribí a Ud. remitiéndole los dos manifiestos sobre la disolución y vindicación del congreso. En 4 de octubre le envié una carta con varios impresos de Buenos Aires y en 18 de éste último volví a escribirle remitiéndole copia del auto de absolución completa y muy satisfactoria pronunciado por esta asamblea provincial en favor del compañero Lascano, la noticia del reconocimiento de nuestra independencia por los Estados Unidos del Norte y no sé qué más. Hasta la fecha no me ha acusado Ud. ni siquiera el recibo de los primeros.

Ahora le incluyo a Ud. una copia de la interesante carta de O'Higgins a Zañartu, y un diario de las terribles ocurrencias de Buenos Aires. ¡Fruto digno del triunfo que obtuvo la anarquía el 11 de Febrero! Pero ya la van pagando estos malvados. Quiera Dios que no quedemos todos envueltos en sus ruinas

Ya se halla en Buenos Aires la legación de Norte América. Sólo se ha dado a reconocer el coronel Forbs por cónsul general en estas provincias y las de Chile; no se hace uso del carácter diplomático porque no está formada la representación general del país, con quien venían a tratar. Así me lo escriben de Buenos Aires. También ha arribado a Montevideo una diputación española compuesta de 3 individuos, que vendrá a encon-

trarse en el mismo caso. Ultimamente llegó al mismo puerto un enviado francés, que es nada menos que un almirante, conducido en un navío de 60,, [sic]. Todos quedaron asombrados al contemplar nuestra situación espantosa. ¿Y todavía permaneceremos en la inacción? Por Dios, mi amigo, persuadan ustedes a ese señor gobernador [Güemes]¹ que haga volar sus diputados a esta ciudad, a donde ya se dirigen los de Buenos Aires y Cuyo; tiempo hay para que ellos elijan el lugar de más seguridad que quieran. No dejemos escapar la oportunidad que se presenta, ni continuemos presentando un espectáculo tan degradante.

Los diputados doctores Patrón y Andrade llegaron a San Nicolás donde se hallan tratando con los de Santa Fe en reunión con las diputaciones de esta y esa provincia. Aún no puede anunciarse con seguridad el resultado, porque el infernal Carrera está empeñado en frustrarlo todo y perder el país sacrificándolo a sus venganzas.

Las cortes generales de España se instalaron el 9 de julio (día del aniversario de nuestra independencia) y en el mismo prestó Fernando el juramento a la constitución. A este acontecimiento debe aquella nación los resultados más felices; ha empezado a recobrar su dignidad, su crédito y su respetabilidad. ¡Miserables de nosotros que nada es capaz de sacarnos del asombroso estupor en que yacemos! Adiós mi amigo, mil cosas a don Facundo [Zuviría] y don Dámaso [Uriburu] y Ud. no sea tan flojo y tan ingrato para con su buen amigo.

T. S. B. [Teodoro Sánchez de Bustamante]

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[CARTA DE BIJSTAMANTE
A MARCOS SALOMÉ ZORRILLA]

Señor doctor Marcos Salomé de Zorrilla.

Córdoba y diciembre 22 de 1820.

(Recibida el 13 de enero de 1821; contestada el 22 de ídem).

Mi amigo muy estimado [Zorrilla]: Al fin he recibido su

¹ Se hace notar la forma poco atenta conque Bustamante se refiere al gobernador intendente de Salta [Güemes] y recordamos al lector la posición intrigante que tuvo, como ya vimos, junto a Rondeau y en múltiples otras oportunidades como lo hizo conocer Pueyrredón a Güemes (confer. carta n.º 253, pág. 323 del tomo 6.º de nuestro *Epistolario*. F. M. G.

deseada aunque retardadísima contestación de 19 de noviembre último. Antes de ella supe por la de Ud. al doctor Lascano del 4 de octubre que habían recibido ustedes la mía del 3 de setiembre; pero temía por su silencio de la suerte que hubiesen corrido mis posteriores. Veo por la de Ud., que le faltaron los impresos de Frias con la carta que le remití por el correo del 4 de octubre, mas sirva a Ud. de gobierno, que la carta aunque dirigida por Frias no era de éste, sino de otra letra que la creí de Hoyos. Frias me decía que no escribía a Ud. por el riesgo que corría entonces toda correspondencia, contentándose con enviarnos los papeles públicos para que nos instruyésemos del estado de las cosas. Siento sin embargo, que no hubiesen llegado a manos de Ud. porque entre ellos iban algunos importantes. Si no fueron sustraídos en esta estafeta deben haberlo sido o estar detenidos en la del Tucumán; pues no tiene duda que salió de aquí el correo del 4 de octubre. Lo mismo me ha sucedido con otra correspondencia interesante que dirigí a Jujuy por el del 26 de agosto; desearía se tomase Ud. la molestia de averiguar y avisarme si llegaron a ésa las cartas correspondientes a éste, y si por casualidad se han detenido en esa administración las que se despacharon en aquella fecha. Como era entonces tan escasa la correspondencia entre estos pueblos recelo que cuando los administradores recibían solamente tres o cuatro cartas para un pueblo las retenían de un correo a otro para despacharlas reunidas en mayor número. Tal vez sucedió esto con las del 4 de octubre, y con las del 26 de agosto dirigidas por mí a Jujuy.

Su ap eciable a que contesto, me ha compensado por su extensión el disgusto que me causaba su largo silencio; mas antes de que me lleve a otra parte la manía de politicar tocaré dos puntos que interesan con preferencia. Sobre el primero que *merece reserva*, dígame Ud. a nuestro buen amigo y compadre mío el doctor Castro [Barros], que el cabildo de San Juan ha dirigido a este señor provisor eclesiástico con fecha tantos de noviembre un oficio muy duro haciéndole presente, que aquel pueblo *soberano* ha resuelto que todos los beneficios de su comprehensión se provean en hijos de su territorio, y que está decidido a no admitir a los que sean de otro domicilio. En consecuencia, pide que se declare la opción y *propiedad* a favor del doctor don José Manuel Eufrazio Quiroga Sarmiento. El oficio está lleno de animosidad y en mi opinión es un insulto grosero a la dignidad de la autoridad eclesiástica. El añade, que ya se le ha prevenido a mi compadre, que se abstenga de pasar allá, si no quiere exponerse a un desaire.

Por fortuna asesora al provisor mi paisano el doctor Iriarte, con quien ya he hablado sobre el particular. Y aunque tanto la

misma monstruosidad del recurso en los términos que se ha dirigido cuanto la buena disposición e inteligencia del canonista consultado alejan todo motivo de cuidado, he creído un deber de mi amistad adelantarle este aviso: porque el cabildo hace valer el estado crítico de los pueblos, el interés del orden, de la buena armonía de aquel pueblo con otros lugares comunes a que suele apelar el celo indiscreto, cuando es guiado por las pasiones. Es preciso pues, que mi compadre tome con tiempo su partido, y si no está resuelto todavía a posesionarse de la prebenda, convendría que dirigiese algún recurso en que puedan apoyarse las p ovidencias del gobierno eclesiástico.

El 2º asunto, sobre que Ud. desea mi dictamen quisiera tratarlo más despacio; es el de nuestra célebre causa. Ni por un momento me detengo en aconsejar a Ud. que inste por una resolución categórica de la asamblea provincial, que ya debía Ud. haber recabado, hallándose el teatro en disposición tan favorable. En Buenos Aires y demás pueblos, excepto éste nada se ha decidido en el particular aunque de hecho han despreciado y dado por nulo todo lo obrado; pero esto es muy triste amigo mío. Cuando no se interesara nuestro honor y el crédito del país en nuestra completa vindicación es muy conducente para mil objetos de primera importancia, que sepan las naciones el juicio de los pueblos en este asunto ruidosísimo. No puede Ud. figurarse la sensación que han causado en Europa y en Estados Unidos las horrendas imposturas del nefando Sarratea. Haga Ud. pues mi amigo, que se revea la causa en su actual estado, y que se expida a la posible brevedad una resolución formal, no fría, tibia, ni *caíma*¹ como la de esta asamblea, sino enérgica y valiente que no sólo exprese la opinión de ese pueblo en lo principal, sino que venga el honor ultrajado de su digno representante. Se llenaría Ud. de indignación y sorpresa si leyese las *cortas observaciones de un joven* que ha publicado el bribón *viejo* de Agrelo disfrazado con aquel nombre según si? cree. No deje Ud., mi amigo, este delicado asunto de la mano; y si aún es tiempo, resístase Ud. abiertamente a admitir empleo de ninguna clase, mientras no se expida una resolución satisfactoria, que Ud. *puede y debe* obtener. ¡Ah! si no friera tan aciaga mi suerte...

Ya supongo en su poder la anterior que le escribí en 19 de noviembre. Por ella verá Ud. que no me descuidé en comunicarle las ocurrencias de Buenos Aires: no sé si a esa fecha sabía yo la

¹ Caima, adjetivo común: Sin gusto, sin gracia, insustancial. Aplicase en sentido figurado a persona. Proviene del quichua: Bcayma, igual a desabrido al gusto. José Vicente Solá: Diccionario de *regionalismos* de Salta, 3ª edición, 1956. F. M. G.

prisión de Artigas, Cambell y Monterroso. El primero batido por Ramírez atravesó el Paraná y fue aprehendido por una partida de Francia, remitido al Paraguay se halla preso en el convento de la Merced - *requiescat in pace*. El 2º está preso en Corrientes; y el 3º obligado a reasumir su santo hábito sirve en la secretaría de su nuevo señor; los últimos oficios de Ramírez instando por la pronta reunión del congreso general, han venido puestos de letra de aquél, que *aquí* es *muy* conocida como la de todos los héroes de montonera. Parece que la asisten temores de que los portugueses traten de ocupar el Entre Ríos. Los tres mil hombres que se preparaban, no son para emplearlos contra Euenos Aires sino para expedicionar sobre el Paraguay, según se asegura muy de positivo. Francia le ha retenido uno o dos diputados, contestándole de palabra en una ocasión; que él no entra en tratados *con ladrones*; y en otra, *que* no sabe *quién* lo ha constituido jefe de las *provincias* de Corrientes y *Entre Ríos*. Allá se las *campañeen* y allí caigan los rayos, y aquí ni los relámpagos.

No dije a Ud. nada del contraste de Dorrego, porque ni aquí mismo se supo con seguridad; ni él, ni López, dieron parte de esa acción. Sin embargo de ella, no dude Ud. que Buenos Aires tomando una actitud imponente les metió los monos. Gracias a eso, que si no, no hubiera habido más paz que la que querían darnos Carrera y Sarratea. El 1º fugó a concitar los indios del sud y el 2º fue mandado reembarcar para Montevideo por el gobierno de Santa Fe.

¿Con que cree Ud. que lo entiecde cien veces más el que aseguraba *magistralmente*, que en el día no podía ser otro el sistema que adoptasen los pueblos que el federal? Pues yo le [he] oído a ese mismo sujeto, hablando de congreso, que la provincia de Entre Ríos no tenía absolutamente a quien enviar de diputado, y que la de Corrientes, quitando al doctor Cosio se hallaba en el mismo caso. ¿Y un hombre que sabe esto, y de cada provincia quiere formar un estado soberano que se gobierne por sí mismo bajo de un sistema *federal*, lo entiende mejor que Ud. . . ? Aunque sea Ud. más humilde que San Francisco no debe formar de sí un concepto tan mezquino, por lo demás, yo dejo a ese señor en su buena o mala opinión y fama. También y lo aprecio con distinción; mas llegando a ese punto, no lo entiendo, no lo entiendo. Ni para éste ni para sus secuaces hay medio alguno de persuasion; porque no son federalistas por principios ni de buena fe; lo son por rivalidad, por capricho, por ambición y por ignorancia. Sin embargo en el día tienen un partido de oposición que *prepondera* dentro de su mismo pueblo; pero son tan infames que ya han empezado a minar al congreso aún antes de que se instale. ¿Y unos hombres de esta clase se cuentan

entre los patriotas? ¡Qué bien merecido se tienen al concepto con que los distinguen las demás provincias!!!

Las noticias que vinieron de ésa han salido *hueras* como las más de las que se comunican por esa vía. Sin embargo no deje Ud. de comunicármelas como corran. A falta de ellas el extraordinario de Chile nos **ha** traído otras de la mayor importancia de que al recibo de ésta estará Ud. bien instruido. Por si no van los dos últimos extraordinarios de Chile del 4 y 5 de éste, de que sólo **ha** venido a ésta un ejemplar remitido por el gobernador Godoy, envío a Ud. copia manuscrita de los partes. Por separado remito también unos impresos que le manda el doctor Frías; reclámelos Ud. de esa administración y avíseme si no llegan a sus manos para no enviar otros por el correo.

No hay tiempo para más. Mi carísimo compadre doctor Castro que tenga ésta por **suya**; a los apreciables Zuviría y Uriburu un millón de afectos. Recíbalos Ud. de mi compañera y chicos, disponiendo de todo el afecto de su amigo.

[Teodoro Sánchez de Bustamante]

[M.o. y fotocopia en N.A.]

CONGRESOS DE:

1. — CATAMARCA

2. — CORDOBA

3. — BUENOS AIRES

1

CONGRESO DE CATAMARCA

[EL GOBERNADOR GÜEMES
A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES]
[CARPETA]

Salta 11 de julio de 1820.

El Gobierno.

Acompaña en testimonio el acta que celebró con el Cabildo y cabezas de las corporaciones de aquella ciudad, por la cual se acordó invitar, como lo hace, a los gobiernos y cabildos de todas las provincias con el objeto de que se celebre en Catamarca la reunión de un congreso puramente militar que trate inmediatamente no sólo de los medios de destruir absolutamente al enemigo en su actual estado, sino de poner el territorio de su cargo en el pie de defensa que exige el interés común, porque de ser invadido nuevamente, como se lo presume, sucumbirá necesariamente atendida la total aniquilación en que ha quedado; manifestando haber sido nombrado diputado al intento el doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega y que ya ha marchado a su destino.

[Hay un signo]

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

Nota: El documento correspondiente a esta carpeta no lo hemos encontrado en A. G. S.; pero si el acta a que ella se refiere, la que dada su importancia publicamos a continuación, además de hacerlo con las correspondientes a 1820 y luego, transcribimos el texto del oficio enviado al Gobernador de Buenos Aires y del cual poseemos una copia por gentileza del señor Miguel Solá. En el archivo de Mendoza encontramos el enviado por Güemes a ese gobierno, del cual tenemos copia oficial en N. A. F. M. G.

[ACTA DE 5 DE JULIO DE 1820]

En esta sala capitular de Salta a cinco de julio de mil ochocientos veinte años. Habiendo mandado convocar a cabildo extraordinario el señor coronel mayor gobernador intendente [Güemes] con asistencia de los señores presidentes de todas las corporaciones y los señores vocales del muy ilustre ayuntamiento que se han encontrado en la ciudad, por no haber regresado aún los demás de los puntos de su emigración. Dio principio a la sesión dicho jefe, exponiendo con la garantía de una pública constancia,

Extraordinario sobre que se invite a las provincias hermanas a la formación de un congreso en Catamarca.

que no le quedaban ya en lo posible sacrificios que inmolar en las aras de su amor patrio, que su entusiasmo había llegado al último de sus quilates cuando en la reciente invasión del tirano ha podido superar un piélago de in-

convenientes, que dificultaban como a porfía la salvación de la patria. *Que prevista por su celo la amagadora borrasca había anticipado el anuncio a los pueblos federados, invitándolos al combate, o que concurriesen al menos con la prestación de auxilios de que ya carecía éste después del grandioso tiempo en que ha luchado solo él. Que sin embargo de que no pudo ser auxiliado oportunamente, ha conseguido aun que a la costa del exterminio de su provincia el escarmiento de los tiranos a los primeros ensayos de sus valientes guerreros, no obstante de que se propuso divertirlos solamente, mientras que el Ejército Grande del General San Martín navegaba el mar Pacífico. Que a la bravura de sus legiones, fue debida en fin la repulsa de cinco mil liberticidas, pero que a pesar de todo, jamás ha visto más desconsolante y triste el aspecto de la gran causa que en las circunstancias actuales porque o no verificada la expedición de aquel jefe o si efectuada surtía mal, era de temerse próximamente una nueva fuerte invasión. Que el segundo extremo estaba en la línea de muy probable, respecto a que más de ser varia la fortuna de la guerra, han dado las disensiones y el olvido de la causa pública, libertad plena al tirano para emplear todas sus fuerzas, sin otra que las distraiga, contra el ejército expedicionario. Que realizado este caso y la consiguiente avenida sobre este país ya desolado, será preciso que sucumba, entregando sus habitantes a la cuchilla sus gargantas, por no tener cómo pelear y porque tienen jurado morir antes que correr. Que a este contraste será quizá y sin quizá, consiguiente el de los pueblos hermanos supuesta esa disensión, que desgraciadamente les quita el nombre de federados, y que de este modo se hará infructífera la sangre de tantas víc-*

timas que se ha vertido copiosamente en el continente del medio día si no se baraja con tiempo la gravitante tormenta haciendo unidos los pueblos el último sacrificio. *Que a este intento graduaba un hecho de necesidad la formación de un congreso con sola la facultad de conocer en la guerra, sin mezclarse en los otros ramos de una administración nacional.* Que el primer deber de este cue po fuese nombrar un supremo jefe que ejecute sus sanciones, extraiga soldados de las provincias con los recursos necesarios para su respectivo sostén, nombre un general y forme de este modo un ejército capaz de atacar al tirano en el número que hoy tiene, o de concluir al menos con sus restos supuestos que se debe creer, que cuando no triunfe San Martín, quedarán destrozadas sin duda las huestes que se le opongan y que si este cálculo no surtiese será evitado indudablemente el naufragio de la causa, reforzándose anticipadamente (sin perjuicio de las atenciones del ejército que *z* forme) este punto interesante, que propiamente es vanguardia de los territorios libres, con todos los útiles que exige una defensa fructífera en toda la extensión de la voz, concluyendo dicho jefe [Güemes], con que sólo este proyecto podrá ser la feliz tabla que salve de tanto escollo nuestra libertad pendulante. Discutido este discurso, fue apoyado en todas sus partes y reforzado altamente *con los incontestables convencimientos de que permaneciendo los federales sin sujetarse a una voz central, que reanimando el espíritu público, dé a la guerra un vigoroso impulso, será indeleble esta apatía paralizadora de los progresos de la causa general, esta inercia que da un derecho al desgraciado Interior para llamarnos ingratos y que ha trocado sensiblemente en una farsa ridícula el crédito de la Nación ante las otras que nos espectan.* Que aún removido este obstáculo, nada podrá conseguirse si la unión no consolida nuestro sistema y operaciones. *Que debiendo ser el fin de ellas la destrucción del tiranicidio, sin conseguirla, ningún gobierno podrá tener consistencia, y no habríamos hecho otra cosa con nuestras disensiones domésticas, que afianzar a los enemigos en sus insidiosas empresas, debilitándonos a porfía para resistirles, cuando nos carguen, cuanto más para arrojarlos del territorio Americano.* Que debe en fin mirarse próxima una expedición española en número formidable, supuesto que generalizado el sistema constitucional, es muy probable, si no infalible, que los peninsulares fijen sus miras en este codiciable globo. Que la defensa será imposible, si no es despejado con tiempo de los opresores que hoy tiene, y que acabarlos no puede ser, sin unión para la guerra y sin sujeción de los pueblos a un congreso general.

Resolvieron en su consecuencia que sentándose en acta esta sesión, se remitiesen testimonios de ella a las provincias hermanas

con los correspondientes oficios a los respectivos jefes y muy ilustres municipalidades invitando a todas al nombramiento de un diputado por cada un pueblo en la forma acostumbrada y a su reunión en el de Catamarca, con sólo el objeto de que allí elijan el destino o punto donde hayan de fijarse interesándose eficazmente este gobierno y corporaciones en que los demás de la Unión dispongan el envío de sus representantes en el término de dos meses cuando más tarde, con consideración a la estrechez y premura de las circunstancias y a que no anima otro espíritu al guerrero pueblo de Salta, en la presente invitativa que el de tomar una parte activa en la salvación de la patria, *después que ha visto frustrada la formación de congreso en Córdoba y Santa Fe de que ha dado notorias pruebas del orden que la distingue, concurriendo con sus diputados cuantas veces se le han pedido, para la anhelada instalación de una autoridad central. Ella es el todo de su aspiración en obsequio de la causa pública y ratificando esta protesta*, firmaron sus señorías por ante mí de que doy fe. Martín Güemes. Pedro Pablo Arias. Pedro Antonio de Ceballos. Angel López. Doctor Inocencio Astigueta. José Manuel Chaves. Maestro Ignacio López y Cebailos. Don Manuel de Ulloa, síndico procurador general. Francisco Claudio de Castro. Doctor Miguel José de Cabrera. Doctor Pedro Buitrago. Félix Ignacio Molina, escribano Público, de Cabildo, Gobierno y Hacienda.

Nota: La bastardilla es nuestra. F.M.C.

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

La patria fluctúa en un mar borrascoso. Los apuntamientos del acta que acompaño a V. S. son otros tantos escollos que le preparan su naufragio, si para salvarla no agolpamos nuestros últimos sacrificios. Ansiosa de hacerlos esta provincia, renunció al descanso que exigía el extremo de sus fatigas por la gloriosa repulsa de más de cinco mil tiranos y en los momentos de conseguirlo, se apresuró a discutir por el órgano de los que presiden a todas sus corporaciones el medio de disipar la amagada tormenta, y de llevar los ingresos de la causa de la libertad hasta un término inalterable. Una multitud de convencimieritos los hizo fijarse unánimemente en la formación de un congreso limitado al ramo de guerra. Me remito a cuanto contiene el acta adjunta testimoniada para no cansar a V. S. con discursos inocultables a la altura de su celo; y pues un complejo de circunstancias impide

la realización de este plan, espera este gobierno, que, el de esa virtuosa provincia tome al intento una parte activa, y que desplegados los resortes de amor patrio que los anima, encienda eficazmente el de sus dignos provincianos, para que reunidos con arreglo a estilo, procedan a nombrar su diputado tan breve como sea posible; sirviéndose V. S. tener entendido, que pues confío en que con respecto a este grande objeto, sean sus sentimientos iguales a los míos, dispongo ya la salida del diputado de este pueblo doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega, quien, habiendo regresado desde Tucumán por haberse frustrado la convocatoria al congreso en Santa Fe, ha sido reelecto para el que se intenta, y es su dirección a Catamarca, como a un punto de reunión de los demás de su clase.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Salta, 11 de julio de 1820.

Martin Güemes

Excelentísimo señor gobernador intendente de la ciudad de Buenos Aires.

[Copia en Archivo del señor Miguel Solá y, su carpeta, que publicamos anteriormente y de la cual tenemos fotocopia en N.A., se encuentra en A.G.N., X-5-7-5, Salta, 1819/25 como ya lo hemos expresado. También tenemos copia testimoniada del oficio que con el mismo texto envió Güemes al gobernador de Santa Fe, copia que debemos a gentileza del director del Archivo General de esa provincia doctor Ramón Pérez del Viso. De este oficio que Güemes envió al gobernador de Mendoza, poseemos copia testimoniada en N. A. F. M. G. J.]

[OFICIO DE ARAOZ A GÜEMES]

La medida más sabia, y análoga a la actual situación política de las Provincias Unidas es la que se contiene en el oficio de V. S. 11 de julio, y adjunta acta capitular de 5 del mismo. Ambas piezas he tenido por necesario pasarlas con esta fecha al Soberano Congreso Provincial para que con la rapidez que demandan se sirva proceder al nombramiento de un diputado que en Catamarca concurra al congreso que T. S. solicita por los poderosos motivos de que ha hecho un expreso mérito. Su resultado será el más pronto, y tendré el honor de comunicarlo a V. S. con la anticipación posible. Debe V. F. descansar en el firme concepto de que mis sentimientos son ciertamente conformes en este punto a los de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, agosto 2 de 1820.

Buenos Aires

Señor coronel gobernador intendente de la Provincia de Salta.

[Biblioteca Nacional, n° 5176. Fotocopia en N.A.]

Nota: El acta *a* que se refiere este oficio la publicamos en este mismo capítulo y, además, junto con las restantes de 1820. F.M.G.

[CARTA DE BERNABE ARAOZ A BUSTOS]

Señor don Juan Bautista Bustos.

Tucumán y agosto 3 de 1820.

Mi amado compañero y amigo.

A su apreciable fecha 25 del pasado digo que aor mi parte nada ha faltado para nuestro Neredia; ya fundí en Paltorco ochocientas herraduras y hoy nuevamente tengo seiscientas que también se van fundiendo porque hace 11 días que están en Paltorco v la marcha demoran sin saber nor qué y está este pueblo expuesto a una rotura escandalosa por la imprudencia de algunos hombres que a toda costa trabajan por fomentar la división esparciendochismes. Voy a apurar la salida que sea hoy mismo para t anquilizar este pueblo que sin más causa que la estada de las tropas estü alborotado. Dios nos dé paciencia, yo diré a Ud. cuánto se ha hecho en el correo que viene.

El Congreso Provincial está autorizado para nombrar diputado para el Congreso General. Nuestro compañero Güemes invita para que sea el congreso en Catamarca, para nosotros es lo mismo que sea en cual quiera parte, irá el diputado a la ciudad en que estén los demás y esto será sin demora, ojalá todos piensen como Ud. y hagamos ~~en~~ congreso para ver si así calman los males. Yo ya no veo la hora de retirarme y vivir en paz. El gobierno no trae sino comprometimientos y apuros.

Porque no salen tropas sólo está demorada la **remosión** de cortes de cajas y palos para enastar lanzas. Todo está pronto y le remitiré sin perder **ocasión**.

No hay lugar para más, mande lo que quiera a su **afectísimo** compañero y amigo Q. B. S. **M.**

Bernabé Araoz

[Archivo de Córdoba, tomo 68, legajo 10, págs. 176 y vta. Fotocopia en N. A., publicada en *Revista de Universidad de Córdoba*, nos. 7 y 8, pág. 271.]

[OFICIO DE RIJSTOS A GUEMES]

Hallándose la Asamblea Provincial de esta ciudad próxima a abrir nuevamente sus sesiones, será lo primero que ponga en su consideración la honorable nota de V. S. de 11 de julio anterior que acabo de recibir con el acta que la acompaña de la municipalidad y corporaciones de esa capital invitatorias a la reunión del congreso en el pueblo de Catamarca. Con lo que resolviese contestaré a V. S. inmediatamente para que no se retarde la celebración y apertura de dicho congreso, que por defecto de los diputados de esas provincias no se había instalado ya en este pueblo.

Entretanto, yo tengo el honor ahora de indicar a V. S. mi juicio sobre el punto a que se convoca y objeto único que quiere abrazarse en el nuevo congreso.

Cuando en mi comunicación de 3 de febrero, expuse a V. S. los poderosos motivos que me habían precisado a desprenderme de la dependencia del directorio de Buenos Aires, en obsequio de la libertad de estas provincias, demostré también la necesidad de instalar un nuevo congreso de federación, en toda la extensión de esta voz, por el enlace que tienen los objetos generales entre sí para la mejor y más pronta expedición de sus ramos. De lo contrario, el jefe supremo que se eligiese, autorizado sólo para el de la guerra, como se propone en el acta de esa ciudad, ni llenaría ese objeto por defecto de su intervención en los de gobierno y hacienda. ni podría ocurrir a los demás males que ya se presienten del defecto de arreglo de derechos de una provincia con otra y demás objetos que contribuyan a la igualdad y enlace recíproco de las provincias. En cuyo supuesto, yo insisto en mi primera opinión, protestando someterme a la deliberación general.

Por lo que respecta al lugar en que deba reunirse el congreso, creí en aquella época y creo aún que Córdoba es la más apropiada para la primera reunión, así porque su situación local le permite estar al centro de las que pueden feclerarse. en que debe contarse la Banda Oriental, como se me tiene ofrecido por su jefe, como porque el país presenta a los diputados comodidades que es preciso proporcionarles para el mejor desempeño de sus deberes.

Este es mi parecer, protestando como antes, estar a lo que se acuerde.

Dios guarde a V. S. muchos años. Córdoba, 4 de agosto de 1820.

Juan Bautista Bustos

Señor gobernador intendente de la provincia de Salta, general en jefe del Ejército de Observación del Perú.

[El original en el Museo Histórico. Publicado por Emilio Ravignani en *Asambleas Constituyentes Argentinas*, tomo I, 1813-1833, pág. 620, Buenos Aires, 1937.1

[(SESION DE LA HONORABLE JUNTA DE
REPRESENTANTES DE BUENOS AIRES
DEL) / DIA 12 (DE OCTUBRE DE 1828)]

En Buenos Aires, a doce de octubre de mil ochocientos veinte, reunidos en la sala de sesiones los señores representantes del margen, y hecha señal por el señor presidente, se leyeron las actas anteriores desde el 30 del mes próximo que quedaron aprobadas y en seguida varias comunicaciones:

El cuarto del propio gobernador [Martín Rodríguez] con la misma fecha, acompañando los testimonios que le ha remitido el de Salta de las dos actas allí celebradas en 5 de julio y 29 de agosto del presente año, relativas ambas a manifestar la intención decidida de aquella provincia e invitar a las demás hermanas a la pronta reunión de un congreso general que restablezca la suerte y gobierno de todas, y se acordó quedasen archivadas, respecto a que esta junta conviene con estos mismos sentimientos, según el manifiesto que ha dirigido a las demás provincias...

Señor Gobernador

Presidente

Manuel Páez

Vice

Doctor Esteban Agustín Guevara

Secretario

[Emilio Ravignani: *Asambleas Constituyentes Argentinas*, tomo primero, 1813-1833, pág. 628. Buenos Aires, 1937.1

Nota: Los puntos suspensivos finales son del texto de donde se toma. El acta de 6 de julio la publicamos en este capítulo y a la de 29 de agosto, junto con las demás de 1820, entre las que se encuentran otras que tratan sobre el Congreso de Catamarca y a las que, "brevitatis causa", no reproducimos aquí. F.M.G.

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA A GUEMES]

Estando para cumplirse el plazo fijado para la reunión del congreso en Catamarca; en acta de este día celebrada por las dos corporaciones, se ha acordado, que de los dos diputados nombrados, doctores don José Ignacio Gorriti y don Juan de la Cruz Monje, camine el segundo, con amplios poderes, procurando estar en dicho punto el 4 de noviembre próximo; mas como no hay fondos públicos ni ramo de donde se le pueda proporcionar lo correspondiente, en razón de dietas, se pone en la consideración de V. S. a fin de que se digne con la interposición de su autoridad dictar las órdenes que lo faciliten.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala capitular de Salta, 18 de octubre de 1820.

Pedro Pablo Arias. Juan Francisco Zamudio. José Joaquín Díaz de Bedoya.

Señor general en jefe y gobernador intendente coronel don Martín Güemes.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA AL DE CORDOBA]

Consecuente a las invitativas que hizo este cabildo en unión con la honorable asamblea con actas testimoniadas de 5 de julio y 22 de agosto último para la primera reunión de un congreso de diputados en Catamarca que entienda en asuntos de guerra, se ha acordado con esta fecha camine el representante de ésta. doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega, con los demás de la provincia, para estar en dicho punto el día 4 de noviembre próximo, que fue el que en la citada invitativa se fijó para que estuviere allí a esperar a los que se dignasen las ciudades hermanas remitir. En inteligencia que habiendo manifestado algunas en contestación, de que sería útil y conveniente el que los poderes sean amplios y no meramente ceñidos a guerra, han avenido a ello estas corporaciones. Todo lo que se comunica a V. S. a fin de que por su parte interponga sus respetos o influjo a tan interesante objeto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala capitular de Salta, octubre 18 de 1820.

Pedro Pablo Arias
Joaquín Díaz de Bedoya
Ángel López
Dr. Inocencio Astigueta

Santiago Saravia

Juan Francisco Zamudio
Ronifacio José Huergo
José Domingo Fernández
Dr. Manuel de Ulloa
Síndico procurador general,
Francisco Guzmán

Muy ilustre cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Córdoba.

[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 8, **pág.** 140. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DEL CABILDO DE CATAMARCA AL DE CORDOBA]

Penetrada esta corporación de los mismos sentimientos que V. S., por la invitación de Buenos Aires y Salta al suspirado congreso, puso en eje ciclo todas las funciones concernientes a tan interesante objeto. A la fecha ha visto cifrado el fruto de sus conatos en la acertada elección de diputado hecha en la persona del coronel de ejército don Gregorio José González, y sólo se espera la reunión con los demás, para que los pueblos todos sientan por igual, los dulces efectos del orden consolidado. Catamarca, que ha visto y sufrido inmediatamente los desastres de convulsiones intestinas, mira con impaciencia el feliz momento de la gloriosa inauguración de aquél. La provincia de Salta con otras de la liga, han fijado su consideración en él para el punto en que debe realizarse. Este, por su parte, tiene la honra de ofrecer a V. S., por medio de esta corporación, todas las consideraciones de que es acreedora esa benemérita provincia, como a las demás hermanas, protestando recibir con las mismas en su seno a sus enviados, siempre que la convención de ellas haga su elección. V. S. se dignará indicar su voto en esta parte, para inteligencia de esta corporación que desea uniformar el suyo con él, como haber satisfecho a su respetable comunicación circular de 10 de setiembre último, que se ha recibido el 13 del corriente.

Dios guarde a V. S. muchos años, sala consistorial de Catamarca, **19** de octubre de 1820.

Feliciano de la Mota Botello
Francisco Antonio Medina

Fernando Vaz

Andrés de Herrera y Barro
Manuel de Agote

José Lorenzo Ahumada y Avellaneda
Procurador general

José Antonio Barro
Secretario

Muy ilustre cabildo, justicia y regimiento de Córdoba.

[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 8, págs. 141 y vuelta. Fotocopia en N.A.]

[CARTA DE BRIZUELA Y DORIA AL DR. CASTRO BARROS]

Señor doctor don Pedro Ignacio de Castro.

Sañogasta, noviembre 1º de 1820.

Mi digno amigo y pariente: Esta mañana caminó para el partido de los Llanos, Nicolás [Dávila] de su hacienda de No-sigasta a ordenar aquellas cosas, que necesitan un reparo con motivo de haber sido necesario desarmar al comandante Aldao como se ha conseguido felizmente. Un hermano de dicho Aldao que vino a la Rioja con Quiroga, entró en pretensiones de casar con la Rosita, hija del coronel Ocampo, se la conceden y en recompensa les ofrece una contra revolución, ésta es descubierta por Quiroga, quien parte inmediatamente a buscar a Aldao le quita toda su fuerza y le hace huir; el nuevo proyecto queda destruido y sus maniobrantes se han dispersado; éste es el último acontecimiento de este su desgraciado pueblo; con este motivo y la celeridad con que ha debido partir, me encarga su ahijado conteste a Ud. su apreciable carta de 18 de octubre último; de la cual quedamos todos enterados a la reserva del doctor Gordillo y Granillo que se hallan en Chilecito aunque el primero enfermo de pujos, donde lo dejé ayer.

Todas las familias de Ud. y nuestras están buenas y desean verlo por acá donde ya no hay que temer, el tigre don Domingo Ocampo se halla preso en los Llanos y único que ha quedado en arresto; los llanistas le acusan de muchos robos, y yo creo que se lo probarán; Ud. desea saber el paradero del colla Barrenechea, éste debe ser necesariamente con arreglo a su perversidad; por complacer a los Ocampos, puso cuantos medios le sugirió su malicia, para arruinarnos, y ahora ha querido hacer otro tanto con ellos, por complacer a nosotros, él se halla en Capayán sin hallar apoyo en este pueblo.

Hace ya muchos días que caminó una tropa de vinos para Córdoba, cuyo producto se: a indefectiblemente para remitir a Ud. el dinero que suplió a Nicolás; yo entregué aquí a doña Josefa Almonacid 80 pesos, supongo ya lo sabrá; la Tomasina Herrera autora de cuantos males ha experimentado este pueblo, después que Quiroga ha descubierto su nueva trama se viene a asilar de nosotros de puro temoi; yo por la caridad cristiana pienso ha-

cerle cuanto bien pueda; aunque estoy persuadido que ningún favor es capaz de recabar en ese corazón ferino; todo el partido de Ocampo en este contraste que ha padecido, no han tenido otro apoyo que aquellos a quienes tanto han ultrajado.

Me dice Nicolás que sin perder un momento, le insinúe Ud. la persona que se ha de nombrar para diputado en el Congreso de Catamarca; estaba nombrado ya el doctor Gabriel Ocampo pero ahora no debe ser él. Mucho celebramos sus trabajos en esa capital, cuanto necesita la Rioja de iguales socorros, Ud. habría hecho a su pueblo el más grande beneficio si pudiera en el tanto reparar su desmoralización; ésta es muy grande; el clero ha... : no pierda tiempo ni pariente en venirse; todos los alucinados que tenían sus rivales confiesen su buena fe y la nuestra, los hombres han quedado reducidos a un círculo muy estrecho.

Mi madre, hermanos, Escolástica, etc., retornan a Ud. sus recuerdos, todos ansiamos por verlo, mande como guste a éste su siempre fiel amigo y pariente que sus manos besa.

Ramón Brizuela y Doría

[M.o. y fotocopia en N A]

[OFICIO DE GÜEMES A GODOY CRUZ]

Acorde con la de V. S. mi aspiración al establecimiento de una autoridad central me apresuré a invitar a los Pueblos Libres Unidos a la elección de un diputado y a su envío a Catamarca para su primera reunión. Debe haber llegado a ese gobierno el acta que le acompañé con oficio de fecha anterior al invitatorio del gobierno de Buenos Aires que me dice V. S. en su nota de 23 de agosto último, haber acabado de recibir. En ella patentizo las causas de mi decisión por Catamarca y de la provincia en que mando. Es considerable entre todas la contaminación de dicho punto con el horror de las disensiones que en todos los demás ha grassado y creo poderoso este incidente a que uniéndose V. S. a mi voto en obsequio del celo activo que nivela sus acciones directivas al bien público, haga recaer su alto influjo en la virtuosa provincia que preside, sobre el envío de su representante a Catamarca con la brevedad que interesa a los progresos de la Nación en su desastroso estado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Salta, 2 de noviembre de 1820

Martin Güemes

Señor coronel gobernador intendente de la provincia de Mendoza, don Tomás Godoy Cruz.

[Archivo Administrativo e Histórico de Mendoza. Copia oficial en N.A.]

[M.o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA A GÜEMES]

Esta municipalidad ha tenido a la vista el oficio de V. S. de 19 de octubre último, relativo a la salida del diputado doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega al congreso que se va a formar, y conferenciado el asunto se ha acordado en 21 del mismo, en los términos siguientes.

"Igualmente se recibió un pliego de dicho señor gobernador intendente con un oficio reducido a que se expensase con doscientos pesos más para su viaje a Catamarca al doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega como a diputado para el congreso, sobre los quinientos que anteriormente se le habían mandado librar para la diputación que fue a desempeñarla hasta la del Tucumán y que debiendo haber sobrantes de la contribución que se impuso para este objeto, se exigiese la cuenta del encargado sin abonarle partidas que hubiesen tenido otra inversión. Y habiéndose en el acto manifestado la citada cuenta por el señor alférez nacional don Joaquín Bedoya encargado para recibir el dinero recolectado por los alcaldes de barrio y comisionados, se vio por ella, que de los quinientos trece pesos a que ascendía lo que daba recibido se habían entregado quinientos al citado diputado, y ocho al escribano Valda por el trabajo, y actuaciones correspondientes a la misma contribución y exacción, y que no había más que cinco pesos sobrantes; en su virtud deliberaron se contestase así, expresando no haberse hecho inversión alguna ajena de su destino, y en atención a que de ella, y de los conocimientos que se han tomado, y principalmente del señor regidor don Angel López comisionado en unión con el señor regidor don Santiago Castro para facilitar la recaudación en esta ciudad. se deduce que pocos son los vecinos que dejaron de contribuir, y que lo que falta es de los empleados de hacienda, de los civiles y de lo que se impuso a la campaña, resolvieron se librasen los oficios y órdenes correspondientes, como también el respectivo al dicho señor regidor Castro a fin de que remita a la mayor brevedad las razones o listas de las imposiciones a este vecindario con especificación de los que entregaron, para librar las providencias contra los demás. En este estado expuso el asesor general de

cabildo doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega que habiendo notado que los quinientos pesos que se le habían dado para su diputación anterior, habían servido de materia de crítica, murmuración y aun detracción, que no sólo le había sido extraño por el objeto y naturaleza de la asignación de dichos quinientos pesos, sino que habiendo todo el tiempo que hace que está. en esta ciudad servido al estado y al público no sólo en razón de su empleo y cargas concejiles, sin haber exigido un maravedí para los gastos precisos de papel y amanuense, sino haber desempeñado comisiones personales fuera de la ciudad, conduciéndose a ellas a sus solas expensas, y sin exigir un cuartillo en razón de dietas, como se podrían ver en los mismos libros de este ayuntamiento: pedín por obviar en la diputación que ahora se le encarga iguales motivos, que los que se han tomado en las que hace mención al principio, de que se le señale al presente, una cuota cierta y determinada diaria, semanal o mensual; en inteligencia que estando fuera de su país hace diez años, donde tiene sus intereses, sin que hubiese podido recibir auxilio ninguno, se halla en el día reducido a su personal trabajo para sostener su individuo y familia, y que por consiguiente no tenía de su parte cómo poder suplir lo que le falte; que bajo de este concepto ha estado necesitado a continuar la asesoría del ilustre ayuntamiento para mantenerse con su dotación, y que debiéndosele desde el día de su nueva incorporación cincuenta y seis pesos por no habersele dado a cuenta de estos sueldos cosa alguna, y expresándole el mayordomo que no había cómo pagarle ni lo adeudado, ni lo que se devengare, solicitaba se ordenaba también su pago con preferencia, en consideración a que ella es necesaria para el mismo viaje, para subsistencia de su persona y familia. Todo lo que reflexionado por sus señorías, resolvieron, que en orden al señalamiento que se exigía de las dietas diarias o mensuales, se consultase en el mismo oficio de contestación al señor gobernador intendente, con transcripción de lo perteneciente a los puntos acordados, y que por lo que respecta a los devengados que se pide, se ordene al mayordomo de Propios presente las cuentas de su administración a la mayor brevedad para en su vista disponer el pago."

Lo que transcribe a V. S. esta corporación, para que en su vista, se sirva resolver lo que fuere de su superior agrado. Con que queda contestado el oficio do 19 de octubre citado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala capitular de Salta, 6 de noviembre de 1820.

José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Bonifacio José Huergo. Angel López. José Manuel Chaves.

Señor gobernador intendente y general en jefe don Martín Miguel Güemes.

[M. o. y fotocopia en N. h.]

[ACUERDO (DEL CABILDO DE BUENO AIRES DE)
14 DE NOVIEMBRE DE 1820]¹

Nombramiento del doctor don Juan de la Cruz Monje para diputado del congreso por la provincia de Salta.

Se vio un oficio del ilustre cabildo de Salta, fecha diecinueve de octubre último en que avisa haber nombrado de diputado para el próximo congreso al doctor don Juan de la Cruz Monje y Ortega, con otros particulares que contiene relativos a lo mismo. Y los señores mandaron se pase original a la honorable junta con el correspondiente oficio.

Se recibieron dos oficios de la Honorable Junta de Representantes de la provincia, en que acusan recibo de los dos que se le pasaron hoy con los originales de los cabildos de Salta y Catamarca sobre nombramientos de diputados para el congreso y avisan haberlos tomado en consideración y que se librarán providencias oportunas. Y los señores mandaron se copien y archiven y que se conteste a los cabildos de Salta y Catamarca con arreglo a la indicación de la honorable junta.

Juan Bautista Castro. Pedro Capdevila. Doctor Saturnino Segurola. José María A. de Elía. Francisco de Santa Coloma. Manuel de Zamudio. Jorge Terrada. Sebastián Lezica. Laureano Rufino. Licenciado don Justo José Núñez, escribano público y de cabildo.

[Emilio Ravignani: *Asambleas Constituyentes Argentinas*, 1813-1833, tomo primero, pág. 632. Buenos Aires, 1937.1

Nota: Los puntos suspensivos y la nota 1, son del texto original. F. M. G.

¹ En Archivo General de la Nación, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, etc., cit. serie IV, tomo IX, págs. 324 a 328; comienza en la f. 14 vta. del libro original. (N. del E.)

2

CONGRESO DE CORDOBA

[OFICIO DE BUSTOS A GÜEMES]

La acefalía en que se hallan las provincias de una autoridad central que las represente en federación, para la dirección de los grandes negocios que pertenecen a la nación en general, reclama imperiosamente la reunión de un congreso, y estando ya acordes los más de los gobiernos, en que por ahora sea el primer punto de su reunión esta capital de provincia, mientras el mismo congreso determine sobre ello lo que tenga por conveniente, a nombre de la necesidad comunal, excito a V. S. al envío de diputado o diputados que hayan de representar los pueblos de Salta y Jujuy lo más pronto que le sea posible.

Dios guarde a V. S. muchos años. Córdoba, julio 26 de 1820.

Juan Bautista Bustos

Señor gobernador intendente de la provincia de Salta.

[Biblioteca Nacional N° 5174. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE BUSTOS AL GOBERNADOR
DE BUENOS AIRES]

Desde que el voto general de los pueblos se hizo conocer por un sistema de federación, creí urgente e indispensable medida la reunión de un congreso general como el único medio de precaver la anarquía, establecer el orden y estrechar los vínculos de fraternidad de pueblo a pueblo. Nuestras necesidades interiores reclamaban toda su más pronta instalación; al mismo tiempo que precisas relaciones con las potencias de ultramar le exigían. imperiosamente. El estado de nuestras provincias debe parecer monstruoso a la Europa que nos observa; sin centro de unidad, sin cabeza que presida y pueda dar dirección a los negocios comunes, puede considerarnos en un estado de disolución y de desastre, más bien que el de una verdadera existencia política. Estas consideraciones me ocuparon desde antes de ser destinado al mando de esta provincia y así es que en 3 de febrero, 17 de mayo y 26 de julio, he incitado a los gobiernos de las provincias de Cupo, Tucumán y Salta para la verificación del congreso a que V. S. se sirve invitarme por su nota impresa de 17 de julio.

Tengo el honor de acompañar a V. S. copia de la contestación que sobre este importante asunto juzgué por conveniente dar al señor gobernador de Salta a su oficio de 11 de julio en que me invitó a un congreso en Catamarca, autorizado sólo para el ramo militar o dirección de la guerra. El alto influjo de V. S. y de la benemérita provincia de su mando puede muy bien superar todas las dificultades y abreviar cuanto antes un día tan feliz para la patria. Entretanto, debo asegurar a V. S. que convenido el punto de reunión, serán los primeros que concurren los diputados de esta provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Córdoba, 28 de agosto de 1820.

José Bapista Bustos

Señor gobernador político y militar de la provincia de Buenos Aires.

[OFICIO DE BUSTOS A GÜEMES]

Hallándose la asamblea prorrincial de esta ciudad próxima a abrir nuevamente sus sesiones, será lo primero que ponga en su consideración la honorable nota de V. S. de 11 de julio anterior que acabo de recibir con el acta que la acompaña de la municipalidad y corporaciones de esa capital, invitatorias a la reunión del congreso en el pueblo de Catamarca. Con lo que resolviere contestaré a V. S. inmediatamente para que no se retarde la celebración y apertura de dicho congreso, que por defecto de los diputados de esas provincias no se había instalado ya en este pueblo.

Entretanto, yo tengo ahora el honor de indicar a V. S. mi juicio sobre el punto a que se convoca y objeto único que quiere abrazarse en el nuevo congreso.

Cuando en mi comunicación de 3 de febrero expuse a V. S. los poderosos motivos que me habían precisado a desprenderme de la dependencia del directorio de Buenos Aires, en obsequio de la libertad de estas provincias, demostré también la necesidad de instalar un nuevo congreso de federación, en toda la extensión de esta voz, por el enlace que tienen los objetos generales entre sí para la mejor y más pronta expedición de sus ramos. De lo contrario, el jefe supremo que se eligiese autorizado sólo para el de la guerra, como se propone en la acta de esa ciudad, ni llenaría este objeto, por defecto de su intervención en los de gobierno y hacienda, ni podría ocurrir a los demás males que ya se presienten del defecto de arreglo de derechos de una provincia con otra

y demás objetos que contribuyan a la igualdad y enlace **recíproco** de las provincias. En cuyo supuesto, yo insisto en mi primera opinión, protestando someterme a la deliberación general.

Por lo que respecta al lugar en que deba reunirse el congreso, creí en aquella época y creo aún, que Córdoba es el más a propósito para la primera reunión, así porque su situación local le permite estar al centro de las que puedan federarse, en que debe contarse la Banda Oriental, como se me tiene ofrecido por su jefe, como porque el país presenta a los diputados comodidades que es preciso proporcionarles para el mejor desempeño de sus debates.

Este es mi parecer, protestando como antes estar a lo que se acuerde.

Dios guarde a V. S. muchos años. Córdoba, agosto 4 de 1820.

Juan Bautista Bustos

Señor gobernador intendente de la provincia de Salta,
general en jefe del Ejército de Observación del Perú.

Es copia

Tomás Montaña
Secretario.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/30, va como copia agregada al anterior oficio de Bustos al gobernador de Buenos Aires, de agosto 28; en el Museo Histórico, catálogo nº 1285, se encuentra el original de este documento. Fotocopias en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR
DE MENDOZA]

Consecuente a la invitación hecha por este gobierno para la formación de un congreso en el punto de Catamarca, me significó el de Córdoba, en oficio de 4 de agosto, que por el enlace que tienen los objetos generales entre sí para la mejor y más pronta expedición, de mi ramo era su opinión que las facultades de dicha representación central, fuesen comprensivas de cuantas abrazan una **administración** general, y que no se limitasen al solo ramo de guerra, según se había acordado y propuesto en la acta de invitación transmitidas a las provincias. Reunidas con este motivo las corporaciones de ésta y su asamblea provincial, tomaron en consideración el voto de dicho gobierno y después de discutido

con la detención correspondiente a la gravedad del asunto, acordaron, que debiendo ser consecuentes con los pasos, que tienen dados en obsequio de la causa pública, con respecto a la que parecía en el principio haber aspirado los pueblos a un centro de gobierno, con sola facultad en la guerra, bajo cuyo supuesto limitó también ella su iniciativa el de mi mando, no sería bien incitarlos nuevamente a la ampliación que se pretendía; pero que con atención a lo que fundadamente había expuesto al señor gobernador de Córdoba protestaban que la instrucción que haya de llevar el diputado, que se nombrase, abrazaría todos los ramos de una administración general y que se circulase esta deliberación a las Provincias Unidas, para que cada una de las ciudades diese a su representante la instrucción que mejor convenga a la protección de sus derechos, sin agravios de los que competen y reclama la Nación en su desastroso estado reforzando si su iniciativa a fin de que conociéndose cada vez más la necesidad de una autoridad central se interese eficazmente a los territorios unidos al envío de sus diputados con la mayor prontitud, de suerte que a los dos meses cumplidos desde el 4 de setiembre, se halle reunido el congreso, según todo es constante del acta que ha sido *transcripta* en esta fecha a los gobiernos y ayuntamientos. Y cumpliendo yo con el deber que me impone la representación general que embebe el comando en jefe del Ejército Observador, excito eficazmente a V. S. para que dando el mayor impulso a la actividad de su celo haga que el tenor del acta transmitida en testimonio surta el lleno a que ella incita teniendo en consideración que se halla con él vinculada la elevación de la causa hasta un grado que afiance la libertad por que peleamos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Salta a 4 de setiembre de 1820.

Martín Güemes

Señor gobernador intendente de la provincia de Mendoza.
[Archivo Administrativo e histórico de Mendoza. Copia oficial en N. A.]

[OFICIO DE GBEMES A DORREGO]

Obsecuente esta provincia a la aspiración de las otras en cuanto a la formación de un congreso, ha sido la primera siempre en el envío de su diputado. Nombró por último e hizo marchar al que se le pidió para la organización en Córdoba de una autoridad central, y posteriormente en San Lorenzo; pero notando después, que el calor de las disensiones había paralizado del todo

este negocio tan principal, tuvo a bien invitar de nuevo a los territorios unidos. para la instalación en Catamarca, de un congreso general por sola la vez primera, con consideración a ser un punto al que no ha tocado la llama de la discordia intestina. Fue transmitida a ese gobierno y excelentísimo avuntamiento el acta de su referencia y creyendo fundadamente que no haya sido recibida, por la invitación que contiene la honorable nota de V. S. de 3 de agosto anterior, he acordado con este cabildo que se le adjunte nuevamente con el testimonio de otra acta que ha motivado recientemente una representación del gobernador de Córdoba, relacionada en dicha acta.

Espero que V. S. se sirva pasarla a la meditación de esa asamblea provincial, e interponer el influjo de su autoridad y celo, a fin de que en el caso esperado de acceder ella a la invitación que se le hace por mi pueblo, proceda instantáneamente al envío de su diputado, *para que la apertura del congreso a los don meses de esta fecha sea la tabla que preserve la gran nave de la patria del naufragio que la amaga.*

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, setiembre 5 de 1820.

Martín Güemes

Señor gobernador interino de la provincia de Buenos Aires, coronel don Manuel Dorrego.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

Nota: Adjuntas a este oficio se encuentran en A. G. N. las actas del 5 de julio y del 29 de agosto. Esta última la publicamos a continuación, no así la primera por ya haberlo hecho con el oficio de Güemes a los gobiernos provinciales, fechado el 11 de julio. Por otra parte, ambas actas van con el conjunto de las de 1820.

La bastardilla es nuestra: Güemes bregó siempre por la unidad de las "diez y ocho provincias hispanoamericanas". así como también por la necesidad de un congreso que la representara. F. M. G.

[ACTA DE 29 DE AGOSTO DE 1820]

En la ciudad de Salta a veintinueve días del mes de agosto de mil ochocientos veinte años, reunidos en esta sala capitular los señores del muy ilustre ayuntamiento y los de la Asamblea Provincial de orden y con asistencia del señor coronel mayor gobernador intendente de esta provincia y general en jefe del Ejército Observador del Perú don Martín Güemes, manifestó

Sobre que en Catamarca sea la reunión del congreso y que se avise.

este señor un pliego que le había dirigido el señor coronel gobernador intendente de la provincia de Córdoba don Juan Bautista Bustos, en contestación a otro de incitativa

hecha por este jefe para la formación de un cuerpo central en el punto de Catamarca con sola la facultad de conocer en el ramo de guerra sin mezclarse en los que respectan a una administración general, según así se había acordado en acta celebrada por esta municipalidad con asistencia de todas las corporaciones y transmitida en testimonio por ella, y por este gobierno a los jefes y ayuntamientos de las provincias hermanas.

Se reducía pues, la comunicación del señor coronel Bustos a decir, que hallándose próxima a abrir nuevamente sus sesiones la asamblea provincial de Córdoba, pondría en consideración de ella la nota que había recibido de este señor gobernador con la acta adjunta invitatoria a la reunión del congreso en el pueblo de Catamarca y que con el resultado contestaría oportunamente, pero que entretanto no podía prescindir de expresar su opinión, en cuanto a que el enlace que tienen los objetos generales entre sí exigen para la mejor y más pronta expedición de sus ramos, una facultad ilimitada en el congreso porque de lo contrario, el jefe supremo que se eligiese autorizado sólo para el ramo de guerra, como se había propuesto en el acta de esta ciudad, ni llenaría este objeto por defecto de su intervención en los de gobierno y hacienda ni podría ocurrir a los demás males que ya se presentaban del defecto de arreglo de derechos de una provincia con otra y demás objetos contribuyentes a la igualdad y enlace recíproco de las provincias, agregando que por lo que respecta al lugar en que deba reunirse el congreso, creía ser más aparente el de Córdoba, ya por que su situación local le permitía estar al centro de las que puedan unirse entre las que debía contarse la Banda Oriental. según se lo tenía ofertado su jefe como porque aquel país presentaba a los diputados, comodidades que era preciso proporcionarles para el mejor desempeño de sus deberes, protestando sobre este punto y el anterior., someterse dicho jefe a la deliberación general.

En consecuencia expuso este señor coronel mayor presidente que abrazando dicho oficio objetos de sumo interés a la causa pública tenía a bien librarlos a la discusión del muy ilustre Cabildo y Asamblea Provincial y recordando con este motivo ambas corporaciones que poseído este pueblo del anhelo más ferviente por el orden y felicidad pública, se prestó sin demora a la invitación hecha para congreso en Córdoba, por el señor coronel Bustos consecutivamente a la disolución de la administración general an-

tigua, que con consideración entonces a la discordia suscitada entre las provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires y a una unísona aspiración de los pueblos hermanos por el restablecimiento de ellas a la tranquilidad y el orden, y a la formación de un cuerpo que diese impulso a la guerra contra el tirano común, ciñó a estos dos puntos esta ciudad y provincia su instrucción a los diputados que nombró para el congreso en Córdoba o San Lorenzo y marcharon con efecto hasta el punto de Tucumán de donde han regresado recientemente convencidos de no haber tenido efecto la predicha incitativa, que por esta causa y porque el estado de los negocios públicos exigía más que nunca una autoridad que reanimase la lucha contra el enemigo, tomaron estas corporaciones el consolante arbitrio de invitar nuevamente a congreso, sin apartarse de los términos de la aspiración general y de la misma Córdoba en cuanto a su formación remitiendo cada ciudad un diputado según lo había especificado en su oficio de incitativa dicho señor coronel Bustos. Que a esta empresa de suma conveniencia a la salvación del país nada más se había agregado por esta municipalidad y corporaciones, que el que se hiciese en Catamarca la primera reunión de los congresantes, como en un punto que les proporciona la libertad deseada para sus sesiones por contemplarse hasta hoy indiferente e incontaminado con las disensiones territoriales paralizadoras de los progresos de la causa general, y que en fin sujetándose este pueblo a lo que entre sus hermanos ha contemplado más fácil y más asequible en el estado convulsivo en que los especta, se propuso el expresado medio de proceder, impulsado únicamente por la vivacidad de su deseo con respecto a los avances del sistema de la libertad que veía envuelto en luchas intestinas, dijeron dichos señores y acordaron que debiendo guardar consecuencia con los pasos que han dado en obsequio de la unión y fraternidad general, que han contemplado siempre como la base de la felicidad a que se aspira, no sería bien incitar nuevamente a las provincias a la instalación de un centro de gobierno con facultades ilimitadas, pero que teniendo consideración a lo expuesto por el señor coronel Bustos, ya que también el señor gobernador de Tucumán cumpliendo con lo acordado por el congreso de la provincia ha pedido declaraciones a este jefe y a la municipalidad sobre algunos incidentes del oficio y acta incitativa a que contesta manifestando no conformarse con la autoridad del congreso general limitado al ramo de guerra, por la confluencia de éste con el de hacienda y demás causas económico políticas, que se enlazan con aquellas, protestaban ante la majestad de los pueblos unidos, que la instrucción que diere éste a su diputado abrazaría todos los ramos de una administración general y resolvieron se circulase esta deliberación en los

mismos términos que fue circulada el acta a que es referente a fin de que cada ciudad que haya de nombrar su diputado, le dé su instrucción libremente cual considere más propia para la protección de sus derechos, sin agravio de los que competen y reclama la Nación en su desastroso estado.

Acordaron asimismo que ratificándose como se ratifican en que sea Catamarca el lugar destinado para la primera reunión por la razón potísima¹ arriba expresada, se invitase a los pueblos nuevamente a este fin, y a que conociéndose cada vez más la necesidad de una autoridad central en tal manera que cada instante que se pierda en su instalación dificulta enormemente las ventajas que debiera reportar al país, se interese eficazmente a las ciudades unidas a que instantáneamente si posible fuere, procedan a la elección de su diputado, de suerte que a los dos meses cumplidos desde el cuatro de setiembre entrante en que debe circularse esta acta, se hallen reunidos en Catamarca los señores representantes, llevando instrucción cada uno de ellos de abrir el congreso con los que se reunieren, por cuanto la dilación de este acto causaría quizá y sin quizá una desorganización irremediable y ésta el naufragio de la causa pública.

En conclusión acordaron decir a los territorios unidos, que no obstante que se ha recibido ya de la mayor parte de ellos el reconocimiento del empleo de general en jefe confiado por un acto legítimo ?/ espontáneo del Ejército Grande a la persona de este señor coronel mayor don Martín Güemes,

Que se solicite el reconocimiento de general en jefe hecho en la persona del señor coronel Güemes. *era convenientísimo y esencial al interesante objeto de salvar la patria, la celeridad de igual diligencia en los pueblos que aún no han prestado su reconocimiento respecto a que siendo cierto que la salud del país es una ley suprema, sería imposibilitarla, el esperar la formación del congreso atendiendo a que estando próximo sino realizado ya el desembarco en Intermedios de las armas que comanda en, jefe el señor general San Martín, no sólo es probable sino que se ha visto ya que los enemigos se preparan a batirlo, reunidas todas sus fuerzas, bajo la confianza de que los han puesto a salvo de todo cuidado por esta parte, nuestras disensiones domésticas. Así es que por conductos positivos se sabe que las disposiciones enemigas en el Interior y en las provincias de Lima se reducen exclusivamente a precaver toda convulsión. y a presentar al héroe de los Andes una fuerza doble y capaz de hacer necesario un contraste en las*

¹ "Potísima: Especialísima o principalísima". Diccionario de la Real Academia. F.M.G.

armas de la patria. Sería así sensiblemente si los pueblos hermanos no tomasen un interés cual ha tomado éste, *en contribuir con los restos de su substancia, a la mayor celeridad de la expedición que empeñosamente apresta el señor general nombrado* [Güemes]. Muy lejos estas corporaciones de creer en las provincias una apatía en este punto, que la convertiría en un alto crimen contra la Nación el funesto resultado de las armas expedicionarias de Chile, creen antes bien, que el momento de recibir esta acta, será el mismo en que se apresuren todas por concurrir a tan grandiosa empresa con cuantos auxilios sean posibles a sus respectivas facultades, y que *las que han tardado en prestar su reconocimiento al jefe electo* [Güemes], *darán en verificarlo, sin más demora una prueba relevante de su aspiración al término de la revolución de Sud América, con la felicidad, esperable únicamente de la ejecución de los planes combinados entre ambos ejércitos nacionales, con consideración a la que se gradúa esencial la marcha inmediata de esta fuerza y el reconocimiento a su jefe de todas las provincias libres que como midas íntimamente deben concurrir a engrosarla y a ponerla en aptitud de ser cuanto antes expedida.* Con lo cual fue cerrada esta acta que firman sus señorías por ante mí de que doy fe. Entre renglones dichos señores ha-Enmendado-la-es-do-Gobierno-1-la c-todo vale-Martín Güemes. Pedro Pablo Arias. Bonifacio José Huergo. Juan Francisco Zamudio. José Domingo Fernández. Angel López. Doctor Pedro Buitrago. Félix Ignacio Molina. Escribano público de cabildo, gobierno y hacienda. Doctor José Inocencio Astigueta. Francisco Guzmán. Maestro José Alejo de Yanzi. Juan Manuel Quiroz. Doctor Juan de la Cruz Monje y Ortega. Francisco de Uriondo. Félix Ignacio Molina, escribano público, de cabildo, gobierno y hacienda.

Nota: La bastardilla es nuestra. De sus párrafos señalamos especialmente lo siguiente: "de su aspiración al término de la revolución de Sud América, con la felicidad esperable únicamente de la ejecución de los planes combinados entre ambos ejércitos nacionales"... F. M. G.

[OFICIO DEL CABILDO DE JUJUY A GUÉMES]

El adjunto testimonio autorizado, instruirá a V. S. de la circular que el ilustre Cabildo de Córdoba ha dirigido a éste, invitándolo a que nombre y envíe un diputado que asista al congreso que anuncia. Este cuerpo antes de contestar sobre una materia tan digna de toda atención, ha resuelto consultar a V. S. para que le dicte lo que deba practicar en este caso; sin perder de vista el bien general de la Nación, a cuyo favor hará los últi-

rnos esfuerzos, sin embargo del estado miserable a que han quedado reducidos sus fondos públicos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Sala capitular de Jujuy y octubre 19 de 1820.

Bartolomé de la Corte. José Patricio Baigorri. Francisco Gabriel del Portal. Ramón Alvarado Juan Ignacio del Portal. Miguel Fernández.

Señor general en jefe, gobernador intendente don Martín Miguel de Güemes.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY]

En la muy noble y constante ciudad de San Salvador de Jujuy a los diecinueve días del mes de octubre de mil ochocientos veinte años. Los señores el M. T. Cabildo Justicia y Regimiento a saber: los señores alcaldes ordinarios de primero y segundo voto y regidores que abajo irán firmados. Estando en cabildo extraordinario con ocasión de haber recibido un pliego en el correo dirigido por el ilustre Cabildo de Córdoba con el noma de circular; la p acticaron y leído su contexto es del tenor siguiente: "Desde que el Gobierno de esta provincia incitó a los cabildos de las demás para su reunión a un congreso que reintegrando la Nación diese impulso a su causa y la salvase de la anarquía que se divisaba coa toda su deformidad; esta ciudad miró con el mayor sentimiento la poca impresión que hizo en las demás la única medida capaz de salvarlas de mii males: esperó que el tiempo y la experiencia produjesen los desengaños que se advierten sensibilizados en las más, con los desastres de tumultos interiores y guerras civiles y en todas ron el riesgo de perder trabajos de diez años y sacrificios costosos por su libertad. *Mas viéndose en el día invitada a tan digno objeto por las ciudades Buenos Aires y Salta*, cree llegado el momento en que a una voz se presten todas con el mayor placer a reunirse con su representación en congreso, sóio falta que estrechándose las comunicaciones entre las autoridades de todos los pueblos de las provincias, se fije un punto para la reunión de los diputados. Córdoba en esta parte. desea. unir su voto al de V. P. y estando próxima a elegir su diputado, esperará ver fijado el destino para los demás pueblos que han de concurrir; a cuyo fin abre su comunicación por medio de esta circular esperando que V.S. se franquee a ella con todo

el interés que demanda la causa común. Dios guarde a V. S. muchos años. Sala Capitular de Córdoba y setiembre diez de mil ochocientos veinte. Carlos del Signo. José Julián Martínez. José Manuel Robles. José María Bedoya. Vicente Ferrer Payán. Lorenzo de Recalde. Eernardino Cáceres. José Ignacio Torres. Rafael Galán, Secretario. M. I. C. J. y regimiento de la ciudad de Jujuy". Tomada en consideración la materia propuesta, por la suma importancia de ella, después de hechas varias reflexiones a beneficio del común, a fin de no aventurar el acierto, resolvieron unánimes consultar al señor gobernador intendente de la provincia, con testimonio de dicha circular para que se sirva instruir la ruta que deba seguir este ayuntamiento en la tenebrosa noche de la dislocación de las demás provincias y sus invitaciones, sin separarse de su capital en cuanto convenga al bien general del estado lo que se efectuó en la forma de estilo y concluido este cabildo lo firmaron. José Patricio Raigorri. Francisco Gabriel del Portal. Ramón Alvarado. Juan Ignacio del Portal. Miguel Fernández.

[R. Rojas, *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo III, págs 15-17.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

[ACTA DEI, CABILDO DE JUJUY]

En la ciudad de Jujuy en veinticinco de octubre de mil ochocientos veinte los S. S. del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento a saber los S. S. alcaldes ordinarios de primero y segundo voto y regidores que abajo firman sus nombres estando en cabildo extraordinario a efecto de abrir un pliego dirigido por el señor gobernador intendente de la provincia [Güemes] y habiéndose efectuado la apertura se leyó por mí la contestación a la consulta resuelta en el cabildo antecedente la que es como sigue. "Cuando el gobierno de Córdoba invitó a éste para el nombramiento de diputado al congreso a aquella ciudad lo verifiqué sin demora y en seguida marchó el nombrado hasta Tucumán de donde regresó después de tres meses por que no tuvo efecto la reunión ni podía tenerla. En consecuencia de esto y como cada día se han aumentado más los peligros contra la expresada ciudad de Córdoba que amenazada por los facciosos y tocada contagio de la anarquía no podía absolutamente contarse con la permanencia del congreso en ella: entonces este gobierno idólatra de la felicidad del país invitó a todas las provincias a un congreso en Catamarca por ser aquél un pueblo medio, aparente y libre de fuerza armada.

Sólo Tucumán y Córdoba no se han prestado aún a esta medida de tanto acierto, pero es de creer que persuadidos de su bien lo hagan muy pronto. Por estos principias y en debida contestación al oficio de V. S, de 19 del corriente con la copia que le acompaña, le invito de nuevo a la concurrencia de ese pueblo al congreso en Catamarca precisamente por medio del diputado que ha de nombrar al menos con la calidad de por ahora e ínterin desaparecen aquellos peligros cuya calidad debe llevar el nombramiento. Dios guarde a V. S. muchos años Salta octubre 23 de 1820. **Martín Güemes**. Muy ilustre ayuntamiento de la ciudad de **Jujuy**". En su vista y considerando que la elección del diputado interino que ha de enviar esta municipalidad, debe ejecutarse por ella misma en **cabildo** abierto con asistencia de todo el vecindario incluso los individuos que se hallan situados en la campaña, resolvieron unánimes que se citase a todos los vecinos estantes y habitantes de esta ciudad por medio de los alcaldes de barrio y a los de la campaña por medio de todos los respectivos comandantes pasándoles a unos y otros los correspondientes oficios de citación para que por sus enviados lo verifiquen el día **31** del corriente mes; a cuyo fin suplicaron al señor teniente gobernador que acompañase sus órdenes con inclusión de dichos oficios a lo que se prestó sin detención. Con lo que se cerró este cabildo y lo firmaron.

José Patricio Baigorri. Francisco Gabriel del Portal. Ramón Alvarado. Juan Ignacio del Portal. Miguel Fernández. Manuel Durán de Castro, secretario.

[R. Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo III, págs. 17-18]

Nota: La bastardilla es nuestra. **F.M.G.**

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY]

En la muy noble y constante ciudad de San Salvador de Jujuy, a los treinta y un días del mes de octubre de mil ochocientos y veinte años. Los SS. del muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, a saber los SS. alcaldes de primero y segundo voto, los SS. Regidores y demás que abajo firman sus nombres. Habiendo sido llamados y congregados a son de campana tañida y estando todos juntos con el objeto de nombrar electores que el día jueves 2 del mes entrante de noviembre, verifiquen la elección de diputado para el congreso a que invita de nuevo el muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de Córdoba y a que insiste el

señor general en jefe gobernador intendente de la provincia [Güemes] en el suyo de 23 del que acaba. Se procedió a dicho acto por cuarteles y en cuatro diferentes operaciones. Por primera salió elector nombrado, por pluralidad de votos el señor alcalde de primer voto don José Patricio Baigorri en segunda el señor regidor don Miguel Fernández, en tercera elección el señor vicario y juez eclesiástico don José Tomás de Saracíbar, y en la cuarta el señor alcalde de segundo voto don Francisco Gabriel del Portal, lo que habiendo publicado sucesivamente quedaron todos conformes y lo firmaron, concluyendo el cabildo abierto de que doy fe. José Patricio Baigorri. Francisco Gabriel del Portal. Ramón Alvarado. Andrés Francisco Ramos. José Mariano Iturbe. Juan Ignacio del Portal. Miguel Fernández. Manuel Tezanos Pinto. José Tomás de Saracíbar. Manuel Pinto. Doctor Martín Ignacio de la Bárcena. Francisco Borja Ferriández. Simón Montenegro. José Benito Avila. Manuel de la Quintana. José Angulo. Pablo José de Mena. José Mariano de Tejerina. Antonio de Inguanso. Rudecindo de Agairre. Pedro Antonio de Gosenola. Paulino Fernández.

[R. Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo III, págs. 18-19.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY]

En la ciudad muy leal y constante de San Salvador de Jujuy a dos de noviembre de mil ochocientos veinte años. Habiéndose congregado en esta sala capitular los SS. alcades de primero y segundo voto don José Patricio Baigorri y don Francisco Gabriel del Portal, señor cura rector y vicario juez eclesiástico de esta ciudad doctor don José Tomás de Saracíbar, señor regidor don Miguel Fernández, señor don Manuel Tezanos Pinto síndica procurador y don Manuel Francisco Basterra, todos electores nombrados por este ilustre vecindario y su campaña, para la elección del diputado que debe ir al congreso a que invitan los cabildos de Córdoba y el señor general en jefe gobernador intendente de la provincia, presente el señor teniente gobernador coronel graduado don Eartolomé de la Corte para autorizar el nombramiento de presidente de esta junta electoral; procedieron a ella en la forma acostumbrada y habiendo de este acto resultado electo por pluralidad de votos tal presidente el citado señor cura y vicario doctor don José Tomás de Saracíbar, tornó el asiento correspondiente y puestos los demás SS. en los lugares respectivos procedieron a la elección de diputado en la manera siguiente. El señor elector nombrado por el partido de San Pedro su fecha veintinueve del próximo pasado octubre don Manuel Francisco de Basterra, dio

su voto por el licenciado don Nicolás Laguna. El señor regidor don Miguel Fernández elector por esta ciudad dio su voto por el doctor don José Ignacio Gorriti. El síndico procurador don Manuel Tezanos Pinto, elector nombrado por el curato de Tum-baya, según el oficio del comandante de la Quebrada don Fermín de la Quintana de treinta del último mes de octubre, dio su voto por el teniente coronel graduado don Manuel Lanfranco. El señor alcalde ordinario de segundo voto elector por esta ciudad don Francisco Gabriel del Portal dio su voto por el mismo don Manuel Lanfranco. El señor alcalde ordinario de primer voto don José Patricio Baigorri, elector por esta ciudad, dio su voto por el doctor José Ignacio Gorriti; y el señor presidente doctor don José Tomás de Saracíbar elector por esta ciudad, dio su voto por el expresado. teniente coronel graduado don Manuel Lanfranco. En esta virtud calificada la votación por los SS. predichos, resultó por pluralidad de sufragios electo diputado de esta ciudad y su campaña el teniente coronel graduado don Manuel Lanfranco. Con lo cual ordenaron los SS. de la junta electoral se diese aviso oficial por el presidente de ella al predicho diputado con el acta testimoniada de su nombramiento y al señor general en jefe del ejército restaurador del Alto Perú gobernador intendente de la provincia don Martín Miguel de Güemes. Con lo que se cerró esta acta y la firmaron de que doy fe. Entre renglones y la firmaron vale testado - lo fir continuaron - no vale. José Tomás de Saracíbar. José Patricio Baigorri. Francisco Gabriel del Portal. Miguel Fernández. Manuel Tezanos Pinto. Manuel Francisco de Basterra. Manuel Durán de Castro, escribano público de cabildo y gobierno.

En 2 de noviembre de 1820, se sacó el testimonio de este nombramiento como se ordenó en el acta antecedente y se pasaron también los oficios ordenados.. Durán.

[R. Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo III, págs. 19-21.]

[ACTA DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE SALTA]

En esta ciudad de Salta a siete días del mes de diciembre de mil ochocientos veinte años, estando reunidos en esta sala ca-

pitular los señores de la Honorable Junta Electoral que abajo suscriben, previas las solemnidades, a efecto de abrir un pliego del diputado doctor don Juan de la Cruz Monje y Or-

Renuncia que hace el doctor Monje de la diputación y nombramiento en el doctor don Manuel Antonio Castro.

tega, y hallándose ser reducido a hacer renuncia de la diputación en atención a que, habiendo estado siempre pronto al desempeño de cuanto se le había encargado, habiéndolo con especialidad manifestado en la prontitud con que se dirigió a cumplir su destino hasta la del Tucumán con los demás encargos que en diputación particular, que se le confirieron por esta misma asamblea para dicha provincia del Tucumán, lo hacía por la incapacidad en que la actualidad se hallaba para caminar hasta la de Córdoba, por su edad, complexión y habituales imposiciones de salud que le privan e inhabilitan para viajar en la estación presente de lluvias que lo exponen próximamente al quebrantamiento total de ella, y que no llegue al destino con otras razones que verbalmente expuso; las tuvieron por suficientes y la admitieron, mayormente teniendo en consideración que había acreditado con hechos positivos sus eficaces deseos en este patricular y en los demás referidos.

En su consecuencia procedieron a tratar sobre que debía en semejante lance no pasarse a nueva elección, sino que correspondía se oficiase al doctor don José Ignacio Gorriti nombrado anteriormente, mas teniéndose presente las racionales excusas hechos por éste por dos ocasiones en las circunstancias pasadas las mismas que se expresaron en este acto por el señor vocal don Juan Manuel Quiroz corresponsal de aquél, fueron de unánime sentir se procediese a la nueva elección, la que por aclamación general recayó en el doctor Manuel Antonio de Castro. En su virtud deliberaron se pasase oficio a dicho doctor Gorriti para su inteligencia, como igualmente el que se comunicase esta elección al nuevo diputado doctor Castro librándose los poderes e instrucciones respectivas, y para que puedan éstas formarse, diversas de las pasadas por haber sido aquellas limitadas y corresponden en la presente situación dirigirlas amplias en conformidad de los reclamos de las demás provincias; nombraron en comisión a los doctores señores juez de alza don Francisco Claudio de Castro, don Facundo de Zuviría y el vocal de ésta don Juan de la Cruz Monje y Ortega. para que formadas a la posible brevedad, por la urgentísima necesidad con que se exigen los diputados para la reunión del congreso en Córdoba, y remediar los incalculables males causados de la acefalía en que nos vemos, se pasen para su revisión, a esta asamblea comunicándoseles por oficio, como igualmente lo relativo a esta acta al señor gobernador intendente y la muy ilustre municipalidad para los fines respectivos Con lo cual se concluyó el acto que firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Entre renglones: vocal Emmd. Anto vale. Testado Juan. Doctor José Pnocencio Astigueta. Francisco Guzmán. Maestro José Alejo de Yanzi. Doctor Juan de la

Cruz Monje y Ortega. Juan Manuel Quiroz. Maximiano López. Félix Ignacio Molina, secretario.

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Libro de Actas de la Asamblea Electoral. Testimonio en N. A.]

3

CONGRESO DE BUENOS AIRES

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Mucho tiempo hace que el voto de este gobierno y de la digna provincia yue preside, ha sido constantemente el de la formación de un congreso que destruyendo la anarquía y exterminando la ambición, restituyese a la Nación su dignidad y esplendor. Algunos meses ha nombró su diputado o representante, que desde el Tucumán se regresó con el triste desconsuelo de no haber hecho otro tanto pueblo alguno de los de la Unión. A pesar de esto, no ha sido indiferente ni por un momento a tan noble objeto, ha repetido sus clamores al mismo fin y consecuente a ellos, ha recaído hoy la elección de diputada representante en el próximo congreso, en el doctor don Manuel Antonio de Castro, residente en la capital de Buenos Aires, adonde se le remiten las credenciales e instrucciones neaesarias. Las virtudes cívicas y morales de este honrado ciudadano, sus talentos y sobre todo su adhesión al orden, justifican la legalidad y pureza de su nombramiento. Su inmediata residencia cerca de ese pueblo destinado a la primera reunión, facilitará seguramente su más pronto arribo a él, no menos que el gobierno de Buenos Aires proporcionándole, como se le suplica, el viático que necesite con la calidad de reintegro y por ahora e ínterin se le expensa desde aquí. Con lo que queda contestada la nota de V. S. de 28 de noviembre anterior. Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, diciembre 19 de 1820. Martín Güemes. Señor gobernador intendente de la provincia de Córdoba.

[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 8, págs. 147-147 vuelta. Fotocopia en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. Confer. cartas 395, pág. 483, de Güemes a Martín Rodríguez; carta 396, pág. 484, de Güemes a Manuel Antonio Castro, y carta 405, pág. 496, de Martín Rodríguez a Güemes en nuestro *Epistolario*, de tomo 6 de esta obra. F.M.G.

[OFICIO DEL CAEILDO DE SALTA AL GOBERNADOR
DE BUENOS AIRES]

Nº 89

Buenos Aires, febrero 2 de 1821.

Dígasele en contestación, que luego que se presente el doctor Castro pidiendo la sumisión de los quinientos pesos que se expresa en esta nota, le serán entregados

[Rúbrica]

Luca.

Con el mayor placer ha recibido este cabildo la comunicación de V. E. de 30 de setembre último, en que anoticiando hallarse a la cabeza del gobierno de esa digna y benemérita provincia, se sirve invitar a la reunión del congreso, en el lugar en que estuviese la mayoría de sufragios, y después de tener el honor esta municipalidad de congratular a V. E. del destino a que ha sido elegido, tiene la satisfacción de manifestarle que esta provincia *ha estado tan pronta para despachar sus diputados a cualquier punto que se designe, que los ha tenido nombrados hace meses, y aún remitido hasta la del Tucumán para que de allí toviase la dirección que se ofreciese.* Al presente, por renuncia de aquellos, ha sido subrogado por aclamación de la junta electoral el doctor don Manuel Antonio Castro, residente en ésa, y como por las dificultades, embarazos y obstrucciones que presentan las disensiones del intermedio, no puede este cuerpo auxiliar con las respectivas dietas, suplica a V. E. se sirva proporcionarle la cantidad de quinientos pesos con cargo de reintegro en primera oportunidad por esta municipalidad

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala capitular de Salta, diciembre 19 de 1820.

Pedro Pablo Arias
Rafael Usandivaras
Angel López

Juan Francisco Zamudio
Bonifacio José Buergo

Excelentísimo señor gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

Nota: Atinentr a la materia de este y el anterior oficio, remitimos también al lector a la carta 369, de nuestro *Epistolario*, pág. 455, tomo 6

La bastardilla es nuestra. F. M. G.

[OFICIO DE GÜEMES AL GENERAL FRANCISCO RAMIREZ]

El plausible interés de V.S. por nuestra política independiente es conforme al que tuve y tengo de solidarla sobre una base que resista el choque de las pasiones en su absoluta disolución. Con dirección a este grande objeto marcharon siempre mis operaciones derribando obstáculos más de una vez superiores a mis fuerzas. Mas por desgracia deploro ahora aislado en mi provincia la ferocidad espantosa con que a las otras destruye y despedaza la anarquía.

En tan triste circunstancia ha llegado a mis manos la nota de V.S. de 20 de noviembre incitativa a una coalición que extirpe el complot que me indica para asegurar una agresión con que cree minada nuestra suerte. Pero si ha tocado mi cálculo la línea de sus conjeturas, debo decirle con la ingenuidad que la delicadeza del asunto exige, *no parecerme demandar ellas en nuestro actual desastroso estado el rompimiento que prepara V.S., aunque apuren sus recelos el silencio de los portugueses, la ocurrencia del duque de Luca y la historia de la pasada administración.*

Estas tres fuentes de sus temores, no se presentan hasta ahora, sino con un velo densísimo incapaz de clasificar la infalibilidad de certeza de un porvenir azaroso. Mas aunque esté de parte de ella la mayor probabilidad, es de creer como por fe, que siendo no menos probable que hayan estado los ambicionantes (supuestas la realidad de sus planes) aguardando la explosión última de nuestra degradante anarquía para levantar sobre su ruina el edificio de sus proyectos, sea el alarma a que V.S. invita, la que les presente a la vez, no pudiendo ser que en la crisis de la disolución de los pueblos, cuando aún no se mira apagado el fuego de sus disensiones, ni transada formalmente la divergencia de opiniones bajo cuyo vario aspecto se propagó el anarquismo, pueda conseguirse una tan íntima y estrecha coligación con reciprocidad de intereses, de aspiración y connatos, cual se requiere esencialmente para ofender la magnitud de una empresa superior a la constitución abatida en que sensiblemente nos encontramos al desaparecer de entre nosotros el horror de las convulsiones.

El único remedio que guarda consonancia con nuestra situación política, es en mi concepto, organizar rápidamente el futuro congreso. Antes de que entremos en nuevos trastornos, en in-

Nota: La bastardilla es nuestra. Confer. carta 399, pág. 487. de Güemes a Ramírez que acompañó a este oficio. en tomo 6 de nuestro *Epistolario*, de esta obra. F. M. G.

fructíferos desastres, es de esperar que esta asamblea guiada de la experiencia de los grandiosos que hemos sufrido y que nos han conducido hasta el borde del precipicio, establezca la paz, sofoque la discordia, acalle las quejas y predisponga medios para salvarnos de toda invasión exterior. No partiedo de este punto céntrico, jamás podrán las provincias obrar en simultaneidad; ni tema V. S. por un instante que este cuerpo nacional llegue a ser susceptible de la cábala, de la intriga o maquinación en favor de parcialista alguno. Su formación no será debida al clamor de Buenos Aires ni del jefe que la preside. La primera invitación fue mía. La escucharon las provincias con un contento significativo de desahogo que anhelaban entre los volcanes en que ardían. Se han dado prisa a la par conmigo para nombrar sus diputados. Practicada esta diligencia con una formalidad escrupulosa, han instruido a éstos ron referencia a todos los ramos de una administración general. posesionadas ya de un conocimiento sobre las negociaciones exteriores en que fue causada la separación de la representación antigua. Buenos Aires tendrá un voto, como cada una de las demás, sin contar ya con la ventaja de que en ella se sitúe el congreso. Y no presentándose de este modo un motivo de recelo en la autoridad central en apoyo de las ideas, cualesquiera que ellas sean, del jefe de Ruenos Aires ni de complotario alguno, parece un exceso *de celo* el que animó *la pluma* de V. S. al *manifestarme* en su oficio a que contesto, cierta repugnancia a la *instalación* de *aquella*, antes de que sea transtornado el gobierno de los argentinos. Está en choque la opinión de V. S. con la general de los pueblos. Ellos claman por congreso, declaman contra su demora y en sus futuras sanciones cifran la consolidación de sus intereses con los de la causa pública.

Toca a V. S. hacer lo mismo. Por medio de su diputado puede hablar congresalmente con confianza y libertad, así con respecto a sus cuidados por la *misteriosa* conducta de la Corte del *Brasil*, como por la *denegación* de Ruenos Aires al comercio de armas *con* Entre Ríos, si es que no ha sido pactada la afirmativa después del tratado *con* Santa *Fe*, en el que *es* uno *de sus artículos* la libertad de comercio de dicha *especie*.

No nos intimide, pues, lo pasado. Reunámonos en un cuerpo para tener consistencia. Y si a la sombra de éste se realizan los males que V. S. recela, los pueblos que hoy garantizan la firmeza de sus representantes, entre los que el mío ha tenido, tiene y tendrá cómo hacer valer sus derechos y sostener su dignidad apoyado en sus legiones acostumbradas a vencer, los pueblos digo, se convertirán entonces en cementerio y panteones antes de hu-

millarse o rendirse a una dominación extranjera y dejar impunes a los autores de tan incomparable desgracia.

He expresado a V. S. mi voto en contestación a su atendible nota, con el lenguaje sencillo y claro de que jamás me aparté. Y deseo que quiera uniformarse con él y dar espera a sus miras, en obsequio del celo activo que a toda prueba lo anima por los intereses de la causa pública, teniendo en consideración que en los asuntos grandiosos en que amenaza una horrible tempestad, el reposo conduce al acierto, y por el contrario la celeridad es como la materia sulfúrea de donde seguramente descienden los rayos de cuyo estrago tratamos de precavernos. Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 22 de diciembre de 1820. Martín Güemes.

Es copia.

Toribio Tedín

[M. o. de la copia y fotocopia en N.A.]

INVASION DE RAMIREZ DE OROZCO Y SU RECHAZO

[ACTA DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE TUCUMAN
DEL 17 DE ENERO DE 1820]

Para que se pasen a caja los ramos del sostén de los señores diputados.

En la ciudad de San Miguel del Tucumán, capital de su provincia, a diecisiete días del mes de enero de mil ochocientos veinte; reunidos los señores del ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento en acuerdo ordinario, se personó el señor gobernador intendente de la provincia [Bernabé Araóz] a quien dándosele el lugar correspondiente expuso. Que las circunstancias actuales de la guerra afligían la suerte del país comprometiéndolo a sucesos que vistos con indiferencia podrían traer funestos resultados a la causa común. Que por partes oficiales que tenía del gobierno de Salta, estaba instruido que el ejército enemigo en doble número de fuerzas que antes marchaba sobre aquella provincia y que no siendo imposible se adelantase sobre ésta, recelaba justamente alguna invasión; que todas sus medidas y providencias dirigidas a la defensa y seguridad del territorio advertía no poder llevarlos a un término feliz porque la escasez de numerario y absoluta nulidad en que han caído los fondos del estado le presentaba sólo escollos en que tropezar, no siendo bastante para prevenirlos el empeño y la vigilancia cuando falta el resorte principal que mueve y entona los negocios públicos, sin aquellas trabas que regularmente se encadenan; y precipitan cuando la escasez presenta a los ojos el dolor y la confusión: que en ejercicio de su recomendable ministerio se había resuelto a manifestar a esta ilustre corporación cuánto tiene que sufrir en tan penosas circunstancias. Que nada menos ha pensado que desentenderse de ser el último soldado de la patria, si ésta reclama sus servicios en igual clase pero que como jefe de la provincia era indispensable buscar arbitrios para llenar objetos tan grandes y que por lo mismo suplicaba al ilustre cabildo que empeñando todo su celo en actividad por el bien del Estado le facilite algunos recursos numerarios para los fines que tiene indicados. En

cuya virtud esta municipalidad convencida íntimamente así de las necesidades que expresa el señor gobernador intendente como de los peligros que amenazan por parte del enemigo, como la quietud, orden y concordia de la provincia, objeto atendible y recomendable, disponía desde luego que todas las cantidades que producen los ramos destinados para la dotación de los señores diputados de esta capital en el soberano congreso, íntegramente se pasen a la caja de la provincia a disposición del señor gobernador intendente con la calidad de reintegro en mejores circunstancias a cuyo efecto, y para su cumplimiento el señor alcalde ordinario de primer voto comunicará la orden conveniente al mayordomo de propios y arbitrios y sacándose testimonio de este acuerdo se remitirá a dicho señor gobernador para que obre en la caja de provincia los efectos anexos al ministerio de hacienda. Con lo cual se concluyó este acuerdo y lo firmó su señoría por ante mí de que doy fe. Bernabé Aráoz. Serapión José de Arteaga. Salvador de Alberdi. Soribio Cabot. José Francisco López. Nicasio Cainzo. Andrés Javier Aguilar. Luis Posse. José Frías. Ignacio Santillán. Ante mí, Florencio Sal, escribano público y de cabildo.

[Actas del Cabildo de Tucumán, 1817/24, tomo II, pág. 211, Tucumán, 1940.]

[OFICIO DE GÜEMES A JOSE JAVIER DIAZ]

Si antes se creía haberse demarcado por la naturaleza en esta provincia la línea divisoria de los hombres libres a los tiranos que se empeñan en esclavizarlos. hoy se ha desvanecido esta preciosa esperanza. La languidez en que se halla con las últimas invasiones del ejército enemigo no ofrece al cálculo más equivocado una débil resistencia. Una contienda tan continua, sacando ambos contenedores recursos de un mismo seno, han desfigurado su antiguo estado de que sólo ha quedado un melancólico bosquejo, incapaz de trazarse con la pluma. El ganado, fondo de una subsistencia, ha desaparecido a nuestra vista, las cabalgaduras que alentaban a sus habitantes para la defensa de un idolatrada libertad ya no existen y los hombres todos desprendidos de tan conocidas ventajas sacrificarán su valor en la inacción. Como en una situación que está fielmente descripta, haya recibido reiterados partes en que emprende con la mayor brevedad el enemigo su marcha a esta provincia al mando general Ramírez [de Orozco] que ha arribado a la vanguardia con una fuerza de seis a siete mil hombres, me es forzoso, aprovechando momentos, el hacer a

[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 8, págs. 101-2. Fotocopia en N.A.]

[Archivo del Doctor don Julián Toscano, Provisor y Vicario General del Obispado de Salta. Copia de D. G. en N. A.]

[OFICIO DE O'HIGGINS AL DIRECTOR SUPREMO
DE BUENOS AIRES] ¹

Excelentísimo señor: Las noticias que tuve la honra de comunicar a V. E. con fecha 8 del corriente, relativas a los movimientos que se proponía el nuevo general del ejército del Perú [Ramírez de Orozco], han sido confirmadas por una persona de la mayor confianza que acaba de llegar de aquellas costas. Ha venido de incógnito en estos últimos días, y su notorio patriotismo e integridad no permiten dudar un momento de las noticias que han comunicado1 y detallo para en caso de que se haya extraviado el anterior oficio. Las guarniciones de Oruro, Cochabamba y La Paz se retiran hacia el cuartel general de Tupiza; en La Paz se ha levantado un cuerpo de reserva, y el general Ramirez [de Orozco], que se propone aumentar en breve su ejército hasta el número de 10 mil hombres y establecer su cuartel general en Salta o Tucumán, no se contentará probablemente con permanecer allí, si se le presenta ocasión favorable de pasar más adelante. El riesgo que amenaza a esas provincias es grave y por tanto, he creído oportuno transmitir a V. S. las noticias adquiridas, como también participarle para su inteligencia, y satisfacción que animado siempre este gobierno del deseo de libertar al Perú, hace los mayores esfuerzos actualmente para acelerar la salida de la expedición. Ella podrá ser útil también a esa provincia, llamando hacia las costas del Pacífico la atención del enemigo. Marzo 13 de 1820. Al director supremo de Buenos Aires.

[Archivo de Santiago de Chile: "Ministerio de Relaciones Exteriores Copiadores de la correspondencia. 1810-1825", fojas 133 vta. a 134. Testimonio en N. A.]

[BORRADOR DE OFICIO DE O'HIGGINS AL CAEILDO DE
CUYO Y A LOS GOBERNADORES INTENDENTES DE
SALTA, TUCUMAN Y CORDOBA]

Después de haber comunicado a V. S. en mi oficio de 8 del corriente las importantes noticias que este gobierno había recibido del Perú, ha llegado de aquellas costas un patriota distingui-

¹ El director general Rondeau había sido vencido por Francisco Ramirez el 19 de febrero en la batalla de la Cañada de Cepeda y posteriormente don Manuel de Sarratea, elegido Gobernador de Buenos Aires, función que ejercía a la fecha de este oficio. F. M. G.

do, que se ha dirigido de incógnito a este país con un sólo objeto traernos noticias positivas. Por este conducto, que no puede ser más seguro, se confirman los avisos anteriores sobre los proyectos del enemigo. No cabe la menor duda de cuándo se retiraron hacia el cuartel general de Tupiza las guarniciones de Oruro, Cochabamba y La Paz; que en esta última ciudad se ha levantado un cuerpo de reserva, y que poniendo la mayor actividad en aumentar considerablemente el ejército del Perú, piensa el general Ramírez [de Orozco] en invadir esas provincias con una fuerza formidable; ayudado por ella? es probable que no se contente con estacionarse en Salta o Tucumán, y que pasará más adelante, si tiene coyuntura favorable para hacerlo. El grave riesgo que amenaza a esas provincias, me impele a repetir a V. S. los avisos que tenemos acerca de las intenciones del enemigo, y asimismo, tengo la honra de participar a V. S. que este gobierno animado siempre del deseo de poner fin a la contienda libertando los pueblos del Perú, hace cuantos esfuerzos son imaginables para acelerar la salida de la expedición; con la cual se llamará la atención de los enemigos hacia las costas del Pacífico y se dará auxilio eficaz a esas provincias. Marzo 13 de 1820. Al muy ilustre cabildo, gobernador de Cuyo, y se transcribió al gobernador intendente de Salta, ídem Tucumán e ídem Córdoba.

[Archivo de Santiago de Chile, libro 'Ministerio de Relaciones Exteriores, copiadore de la correspondencia, 1820/1825", fojas 134/135. Testimonio en N.A.]

[OFICIO DE DIAZ AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

La adjunta copia que tengo el honor de acompañar a V. S. de la última comunicación que acabo de recibir del señor gobernador de la provincia de Salta [Güemes], instruirá a V. S. del movimiento que hace hacia estas provincias el general Ramírez [de Orozco] con seis mil hombres de tropa enemiga, y la inactitud en que se halla Salta y su jurisdicción para hacer la presente defensa por sí sola, sin la cooperación de estas provincias.

El señor gobernador Guemes con sólo indicarnos la primera parte de esta noticia, nos habría recordado la obligación en que están todos estos pueblos de cooperar con él, con aquel contingente que esté en relación con su valor físico y proporciones.

Aunque este ajustada señalamiento debe ser obra del Congreso Federal, nuestro actual concurso parece no tiene por ahora otro imperio, ni otra medida, que el grado de nuestro patriotismo y posibilidad, y el de las necesidades de la causa.

Los fondos públicos de Córdoba, a más de las crecidas sumas que casi desde el origen de la revolución deben al vecindario de su capital y provincia, en el sostén de más de un año y por sí sólo del Ejército Auxiliar, se ha reducido a un grado de impotencia. Con todo, aquí se hacen y se harán los esfuerzos posibles para ayudar a la marcha de esta fuerza.

Pero el armamento que exige el señor Güemes y de que absolutamente carezco, y el numerario en la cantidad asequible para la internación de este ejército, es preciso que lo suministre ese gran pueblo.

A la discreción y eficaz esfuerzo de V. S. queda el designar y dar impulso a estos auxilios. con la celeridad que exigen las circunstancias, *y la simultánea cooperación de este ejército con el combinado de Chile*, demandada por el enviado del señor *general San Martín*, de que V. S. ya debe estar instruido.

Dios guarde a V. S. muchos años. Córdoba, 17 de marzo de 1820.

José Javier Díaz

Señor gobernador de la provincia de Buenos Aires.

[OFICIO ADJUNTO DE GÜEMES A DIAZ]

Si antes se creía haberse demarcado por la naturaleza en esta provincia la línea divisoria de los hombres libres a los tiranos que se empeñan en esclavizarlos, hoy se ha desvanecido esta preciosa esperanza. La languidez en que se halla con las continuas invasiones del ejército enemigo, no ofrece al cálculo más equivocado una débil resistencia. Una contienda tan continua sacando ambos contendores recursos de su mismo seno, han desfigurado su antiguo estado, de que sólo ha quedado un melancólico bosquejo, incapaz de tratarse con la pluma. El ganado, fondo de su subsistencia ha desaparecido a nuestra vista; las cabalgaduras que alentaban a sus habitantes para la defensa de su idolatrada libertad, ya no existe; y los hombres todos desprendidos de tan conocidas ventajas, sacrificarán su valor en la inacción. Como en una situación que está fielmente descripta, haya recibido reiterados partes de que emprende con la mayor brevedad el enemigo sus marchas a esta provincia al mando del general Ramírez [de Orozcol que ha arribado a la vanguardia con una fuerza de seis a siete mil hombres, me es forzoso, aprovechando momentos,

el hacer a V. S. presente, que doblando su interés en la defensa de nuestra causa, me remita el más acelerado auxilio de caballos, cuantos se consigan, y del mejor vaso que se encuentren, sables y útiles de guerra para meditar una oposición vigorosa con ese apoyo. Sin él hablo con la ingenuidad que acostumbro, seré un espectador por mi estado de nulidad, y creo serán trascendentales los horrores de la guerra a esos pueblos allanado que sea el paso de mi territorio, donde otras veces supe contener el orgullo invasor, con conocimiento último de la ruina de la provincia que había de ser su último resultado. Cuento pues con que V. S. hará los últimos esfuerzos para que no seamos responsables a la Nación y execrables a nuestros descendientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta 29 de febrero de 1820.
Martín Güemes. Señor coronel don José Javier Díaz.

Es copia.

Tomás Montaña.

Secretario.

[El original de este documento se encuentra en Arch. de Córdoba, tomo 68, leg. 8, págs. 102 y 102 vta. Fotocopia en N.A.]

[BORRADOR OFICIO
DEL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES
AL DE CORDOBA]

La lucha empeñosa en que nos hemos conservado sin el mejor orden el espacio de diez años y muy principalmente los dispendios y miras criminales de la corrompida anterior administración, ha traído a esta provincia al estado de la casi absoluta nulidad en que se mira para resistir cualquier agresión de enemigos: el tesoro público sin fondos, y sin arbitrios el gobierno para proporcionarlos con la exigencia que demandan las circunstancias. destruidas las fortunas particulares a un término que la ciudad y campaña no ofrecen más objetos que el horror y el desengaño. Esta es la situación actual de la heroica provincia de Buenos Aires, a que se agrega que las últimas convulsiones causadas por la violenta reacción con que se apoderó del gobierno aquella vil facción, trajeron males y pérdidas insubsanables. *Cuantas armas se custodiaban en la Fortaleza fueron extraídas y entregadas a la plebe por quien se han vendido públicamente hasta por cuatro reales, sin que hayan bastado su recojo, las estrechantes providencias libradas al efecto.*

La presente breve exposición tiene por objeto el satisfacer a V. S. de la imposibilidad en que se encuentra este gobierno de proporcionar por ahora los auxilios que solicita el señor gobernador de Salta, y a que V.S. me invita en oficio de 17 de marzo último. Debiendo persuadirse finalmente, que en el momento que logre este gobierno afianzar el orden público a que se contrae exclusivamente, no tendrá otro objeto de preferente atención, que el de arbitrar medios para facilitar cuantos auxilios sean **dables** a la defensa de aquélla.

Dios guarde, etc. 15 de abril de 1820.

[hay un signo]

Señor gobernador intendente de la provincia de Córdoba.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/30. Fotocopia en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. Estas armas archivadas e inactivas en la fortaleza pudieron haber sido de utilidad primordial para Güemes, general en jefe del Ejército de Observación al Perú, que ansioso clamaba para equipar su expedición a Lima combinada con San Martín. Confer. carta de Redhead a Güemes, pág. 465 del tomo 6 de esta obra titulado *Epistolario*. F. M. G.

[OFICIO DE JOSE JAVIER DIAZ
AL MINISTRO DE GOBIERNO DE CHILE]

La importante comunicación de V. S. fecha 8 del presente relativa a los respetables preparativos del enemigo para tentar una invasión sobre estas provincias, ha aumentado los cuidados de este gobierno, y en su consecuencia además de las medidas que de antemano había tomado a efecto de que el Ejército Auxiliar del Perú que se halla estacionado en ésta pudiera ponerse en marcha hacia Salta ahora con dobles motivos tocará los últimos recursos de esta provincia, *para que por falta de auxilio no deje de ocurrir a tan urgente necesidad de que casi en el todo pende la libertad de estas provincias y la salvación de la patria.* Dios guarde a V. S. muchos años. Córdoba, 22 de marzo de 1820. José Javier Díaz. Señor ministro de estado en el departamento de gobierno. Chile.

[Archivo de Santiago de Chile: "Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, años 1819/20", de fojas 364 a 864 vta. Testimonio en N. A.]

Nota: El bastardillado es nuestro, para hacer que advierta el lector lo decisivo que fue siempre el accionar militar de Güemes y sus aguerridas tropas. F. M. G.

[OFICIO DE JOSE JAVIER DIAZ A GUIDO]

Córdoba, marzo 22 de 1820.

Quedo enterado de la importante comunicación de V. S. fecha S del presente, junto con el extracto de varias cartas que tuvo la bondad de incluirme y en su consecuencia además de las medidas que de antemano se habían tomado para que el Ejército Auxiliar del Perú estacionado en ésta pudiera realizar su marcha hacia Salta, se activarán ahora las mayores diligencias tocando los últimos recusos de la provincia, a fin de que uniéndose a la fuerza de Tucumán y Salta, sea una barrera inexpugnable al enemigo, y logre aprovecharse de las ventajas de nuestra localidad o disminuir en mucha parte su fuerza, o escarmentar para siempre su orgullo y presunción.

Con este motivo tengo el honor de ofrecer a V. S. todas las consideraciones de este gobierno y los respetos de esta provincia.

Dios guarde, etc.

[José Javier Díaz]

[A. G. N., Archivo Guido, 1819/20. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BUSTOS AL MINISTRO DE GOBIERNO
DE CHILE]

Contestado 8 mayo.

Por la atenta comunicación de V. S. de 13 del que espira quedo enterado de habérsenos ratificado por conducto del patriota distinguido que ha arribado a esa capital con procedencia de las costas del Perú, las preparaciones que toma el general Ramírez [de Orozco], con el designio de invadir las provincias de Salta, y Tucumán, anunciado poco antes por la comunicación que trajo el bergantín inglés "Ana".

Si este movimiento del enemigo hacia estas provincias está en la conveniencia de los planes del señor general San Martín en su próxima expedición, no lo está menos a los que adoptaremos en el territorio salteño para escarmentarlo por tercera vez, y acaso destruirla completamente. Un conjunto de circunstancias debidas a la localidad del terreno, y a la manera de hacer la guerra en él, nos afianzan la probabilidad del feliz éxito que nos prometemos, con el que nos sería más difícil contar, si nos viésemos obligados en estas circunstancias a buscarlos en el Perú.

Dando a S. E. el señor director supremo de ese estado las debidas gracias por la oportunidad de estos avisos tengo el honor

de asegurarle por conducto de V. S., que transmitiéndolos a los gobiernos de Tucumán y Salta, cooperaré con ellos a la defensa de ambas provincias, sin que en un caso apurado me obste el haber recaído en mi persona la propiedad de este gobierno para presentarme al frente del Ejército Auxiliar que aún comando, y de que puedo disponer.

Dios guarde a V. S. muchos años. Córdoba 31 de marzo de 1820.

Juan Bautista Bustos

Señor ministro de estado
en el departamento de gobierno.

[Archivo de Santiago de Chile. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE LANFRANCO A MEDINA]

Acaba de llegar parte que el enemigo habiendo sorprendido el cuartel de Humahuaca y que a marchas precipitadas se aproxima a esta plaza. Lo que aviso a Ud. para que a la mayor brevedad reúna toda la gente que le haya quedado, y esté pronta para operar según se le comunique relativamente, no olvidándose de poner inmediatamente en salvo todas las familias del partido de su cargo sin aguardar ninguna otra orden pues interesa el cumplimiento de las que comunico a Ud. en este momento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, abril 1º de 1820.

P. D. Haga Ud. que pase inmediatamente el adjunto al capitán Benavidez.

Manuel Lanfranco

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[Museo Mitre. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA A GÜEMES]

Al señor gobernador contestándole al oficio que le dirigió desde el campamento de Castañares, pidiendo 5 ó 6 mil pesos para mantener las tropas reunidas

Ha recibido este cabildo el oficio de V. S. fecha del día a las tres de la mañana, y lo ha pasado inmediatamente al señor alcalde de 1º voto, gobernador interino por ausencia de V. S. para que lo mande publicar.

Lo que presenta más dificultad en lo que ordena V. S. es el empréstito de 5 ó 6 mil pesos; ha de ser preciso valerse de la fuerza para cualquiera exacción. Por lo consiguiente, será preciso que V. S. comunique orden al jefe militar de ésta para que auxilie con eficacia y obre con empeño al tamaño de las urgencias. Queda el cabildo con el cuidado de contribuir en todo cuanto esté a su alcance, y espera las demás disposiciones de V. S. para mandar su puntual cumplimiento. En este acto se comunican órdenes a los alcaldes partidarios de Chicoana, Rosario de los Cerrillos y Campo Santo para el recojo de caballos y ganado, encargándoles la mayor prontitud bajo de responsabilidad hasta los números que se piden por V. S. Mas como varios de los que pueden dar de una y otra especie sean militares, aunque no estén en actual servicio y se llamarán a fuero como regularmente sucede, lo hace presente a V. S. este cabildo para que se sirva librar la providencia que sea de justicia. También estamos sin saber quién queda con el mando militar en ausencia de V. S.; dígnese avisarle a este ayuntamiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Abril 2 de 1820.

[Archivo del Doctor don Julián Toscano, Provisor y Vicario General del Obispado de Salta. Copia D. G.]

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA
A BERNABE ARAOZ]

En ocasión de hallarse el señor gobernador intendente y jefe de vanguardia en el campo de Castañares con la tropa de línea, y parte de gauchos en reunión para entrar el día de hoy a esta ciudad a efectuar una revista, ha sucedido el repentino lance que V. S. verá en el oficio del tenor siguiente. "Los adjuntos partes que he recibido a esta hora que son las tres de la mañana, impondrán a V. S. de la situación que ayer ocupaba el enemigo. Noy seguramente debe entrar a Jujuy, y sin perder momentos, se lo comunico para que a la hora de recibir éste, mande publicar por bando esta noticia, a fin de que se prevenga ese benemérito vecindario para retirarse a mi segundo aviso. Yo marchó al romper el día con todas las fuerzas de mi mando hasta encontrarme con los tiranos con el objeto de batirlos, si las fuerzas que traen no son en doble número mayores que las mías, y si lo son de contenerlos haciéndoles una guerra hostil. según las circunstancias me lo permitan; sólo llevo el sentimiento de no llevar absolutamente la subsistencia precisa para dos días; y espero que V. S. hará los

mayores esfuerzos hasta sacar cinco o seis mil pesos de empéstito; comprando con este dinero doscientas cabezas de ganado por lo pronto las que remitirá en mi alcance, pues de lo contrario indispensablemente perecerán los bravos que marchan a llenar de gloria la provincia de Salta. Del mismo modo debe V. S. pedir a los hacendados cualrocientos a quinientos caballos de auxilios, y me los remitirá. Mis justas atenciones no me permiten officiar de pronto al señor gobernador de la provincia de Tucumán; puede V. S. hacerlo con copia de éste para que nos auxilie con lo que pueda, y se prevenga con anticipación, pues no dudo sea todo el ejército el que viene, y que sea con el objeto de pasar hasta aquella ciudad. Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento de la Unión de mérito en Castañares, dos de abril a las cuatro de la mañana de mil ochocientos veinte. Martín Güemes, muy ilustre ayuntamiento de la capital de Salta".

Lo comunica a V. S. este cabildo para los fines contenidos en él, y los demás que en sus comunicaciones oficiales con dicho señor gobernador hubiesen tenido en orden a la defensa de este país, y el de la eomprehensión del mando de V. S. esperando este ayuntamiento del acendrado patriotismo de V. S. y de ese benemérito vecindario, desplegará su generosidad en todos los ramos necesarios para auxiliar la suma y extrema escasez en que se halla ésta, bien notorio a V. S. y a las otras Provincias Unidas. Dios guarde a V. S. muchos años, sala capitular de Salta, dos de abril de mil ochocientos veinte. Pedro Pablo Arias. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Angel López. Santiago Castro. Señor gobernador intendente de la ciudad del Tucumán. Tucumán y abril seis de mil ochocientos veinte. Por recibido en este día; publíquese por bando para inteligencia de este vecindario, y apréstese toda clase de auxilios para la defensa común, y remisión a la vanguardia. Aráoz. Doctor José Serrano, secretario. Ante mí Mareelino Miguel de Silva escribano público de gobierno y hacienda.

Es copia

Doctor Serrano

Secretario

[Archivo de Santiago de Chile. Fotocopia en N. A.]

Nota: Para mayor comprensión del lector: transcribimos a continuación el oficio con que Cernabé Aráoz (gobernador intendente de Tucumán) remitió a Tomás Guido la anteriormente citada comunicación de Güemes al cabildo de Salta mutilándose partes importantes del citado oficio. F. NI. G.

El enemigo en su tenaz orgullo con un ejército de diez mil hombres marcha a ocupar estas provincias que tantas veces le

han cubierto de onprobio. V.S. así me lo anuncia en su respetable comunicación de S de marzo último, al mismo tiempo que por otros conductos tengo avisos de igual naturaleza en los términos que manifiesta la copia que tengo el honor de incluir. Si es digno del más sublime elogio el ardiente celo que acredita V. S. por el bien y conservación de estas provincias, advirtiéndome los peligros que las amenazan, merece sin duda una gratitud eterna, que el pueblo chileno en su anhelada expedición al Interior, bajo el mando de aquel sabio general que como un rayo supo atravesar los Andes, y restituirle su actual libertad, proporcione la obra más gloriosa, la más consoladora, para el desgraciado y benemérito Perú¹, y el remedio más eficaz al riesgo de estas provincias. Que el enemigo para invadirnos lleve a su colmo la desesperación del Perú, levantando ejércitos para sostenerlo y ejércitos para atacarnos. Él no hará más que inflamar el fuego en que arden por reunirse al ejército chileno, que tanto tiempo esperan con ansia. Que marche a estas provincias con sus mejores tropas, con la mayor parte de su ejército, los bravos de Chacabuco y Mainú, sólo encontrarán por opositores cinco o seis mil miserables y forzados reclutas que dispersar. Que para la ocupación de estas provincias, que va conoce, abandone la de un territorio grande, poderoso y siempre dispuesto a sacudir el yugo. Que olvide las espantosas lecciones de Salta y Tucumán, el valor y constancias de los bravos de estos pueblos, una inmensa caballería, la guerra más activa de recursos, la situación topográfica que nos la proporciona con ventajas, le anunciarán bien pronto su desvarío. Que cuente en fin su triunfo sobre las disensiones domésticas, y la experiencia le acreditará, que su presencia les pondrá término y que si ellas pueden por unos momentos retardar el curso de nuestra gran causa, el peligro de los hombres libres presta un impulso poderoso a nuestro celo por la gloria de la libertad común. Últimamente yo creo poder asegurar a V. S. que nunca el enemigo pisará impunemente el territorio de mi mando, y que con el celo y eficacia que todos debemos a nuestra cara patria, pondré en movimiento todos los resortes que pueda para el sostén de la gran causa.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y abril 10 de 1820.

Bernabé Aráoz

Señor diputado de Buenos Aires en Chile, don Tomás Guido.

¹ Insistimos en que siempre que se dice "Perú" o el "interior", se refiere al Alto Perú, hoy Bolivia. Y. M. G.

[COPIA ENVIADA POR BERNABE ARAOZ
A TOMAS GUIDO]

"Mis justas atenciones no me permiten oficiar de pronto al señor gobernador de la provincia de Tucumán. Puede V. S. hacérlo con copia de éste para que nos auxilie con lo que pueda! y se prevenga con anticipación, pues no dudo sea todo el ejército el que viene, y que sea con el objeto de pasar hasta aquella ciudad. Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento de la Unión de Mérito en Castañares, dos de abril a las cuatro de la mañana de mil ochocientos veinte. Martín Güemes. Muy Ilustre Ayuntamiento de la capital de Salta". Lo comunica a V. S. este **cabildo** para los fines contenidos en él, y los demás que en sus comunicaciones oficiales con dicho señor gobernador hubiesen tenido en orden a la defensa de este país, y el de la comprehensión del mando de V. S. esperando este ayuntamiento del acendrado patriotismo de V. S. y de ese benemérito vecindario, desplegará su generosidad en todos los ramos necesarios para auxiliar la suma y extrema escasez en que se halla ésta, bien notorio a V. S. y a las otras Provincias Unidas. Dios guarde a V. S. muchos años., Sala capitular de Salta, dos de abril de mil ochocientos veinte.. Pedro Pablo Arias. José Joaquín Díaz de Bedoya. Juan Francisco Zamudio. Rafael Usandivaras. Angel López. Santiago Castro. Señor gobernador intendente de la ciudad del Tucumán. Tucumán. y abril seis de mil ochocientos veinte. Por recibido en este día; publíquese por bando para inteligencia de este vecindario y apréstese toda clase de auxilios para la defensa común y remisión a la vanguardia. Aráoz. Doctor José Serrano, secretario. Ante mí. Marcelino Miguel de Silva. Escribano público de gobierno y hacienda.

Es copia.

Doctor Serrano
Secretario.

[A. G. N., X-16-1-4, Guido, 1819/20. Fotocopia en N. A. El oficio que con el mismo texto y copia anexa remitió Aráoz al ministro de Estado de Chile, Joaquín de Echeverría, se encuentra en el Archivo de Santiago de Chile, libro "Ministerio de Relaciones Exteriores. Gobierno y Agentes Diplomáticos de la República Argentina en Chile, años 1819-20, tomo 2º". Fotocopia en N. A.]

Nota: El oficio de Güemes al Cabildo de Salta de 2 de abril que hemos transcripto fue a su vez enviado por Aráoz al teniente gobernador y al cabildo de Santiago del Estero, ahora sin mutilaciones, el que motivó la siguiente respuesta:

"Contestación al gobernador del Tucumán. Este cabildo y

teniente gobernador ha recibido el oficio de V. S. de 6 del corriente con las transcripciones que de él constan, y en su consecuencia por pronto remedio ha tomado las medidas que ministra el adjunto bando, y por lo que respecta a los ramos y demás recursos de guerra, con que V. S. nos invita, debemos decir que útiles, pertrechos y dinero con que poder facilitarlos, nos son desconocidos por la suma inopia en que se halla este pueblo y su campaña, mas sin embargo, cuanto está a nuestros alcances y facultades se hará un esfuerzo desmedido y por esto es que franqueamos pronto quinientos hombres armados y montados, y otros quinientos en la disposición de sólo montados, pues no tenemos otros recursos para armarlos que los que V. S. nos propone cierto lo que al momento que se nos comuniquen su orden de salida de este punto al indicado objeto marcharán estas divisiones y al frente de ellas nuestro teniente gobernador al punto que se nos destine. Dios guarde a V. S. muchos años. Sala capitular de Santiago del Estero y abril 8 de 820. Señor gobernador de la provincia de Tucumán.

Es copia

Antonio María Taboada".

[A. G. N., X-5-9-6, Santiago del Estero, 1820/55. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA
A LOS ALCALDES DE PARTIDO]

A los alcaldes partidarios
pidiendo ganado de orden del
gobierno.

En este acto se acaba de
recibir oficio del señor gober-
nador intendente [Güemes] des-
de Castañares en que comunica

que hoy debe entrar el enemigo en Jujuy. En su consecuencia ha resuelto marchar con toda la fuerza que tenía reunida para salirle al encuentro y batirlo, o retirarse hostilizándole, según lo permitiesen las ocurrencias; camina sin víveres y el número suficiente de cabalios por lo repentino del lance. En su mérito ordena que, a la posible brevedad, se le auxilie con 200 cabezas de ganado y 500 caballos. Es de necesidad se faciliten según la suma urgencia del asunto. El ganado se satisfará con un empréstito que manda se exija en ésta. En su consecuencia, sin pérdida de momento, librará Ud. todas las órdenes necesarias a fin de que se recolecte en la comprensión de ese territorio cien caballos y sesenta reses, pidiendo de los jefes militares los auxilios correspondientes en

caso preciso, y quedando Ud. responsable a las resultas por cualquiera descuido u omisión en materia tan interesante.

Dios guarde a Ud. muchos años. Abril 3 de 1820.

[Archivo del Dr. don Julián Toscano, Provisor y Vicario General del Obispado de Salta. Copia D.G. en N.A.]

Nota: Con la misma fecha anterior, dice una nota del Dr. Toscano, el cabildo de Salta dirigió nota al de Tucumán notificándolo de la operación militar de Castañares y solicitando auxilios para las tropas. D.G.

OFICIO DE PORTA A MEDINA

En circunstancias de haber perseguido el enemigo a nuestra porta vanguardia hasta Molle Punco, y de haber retrocedido y no saberse su paradero, y de que calculando prudentemente, puede haberse emboscado, es necesario tomar todas las precauciones conducentes con arreglo a las órdenes que se le tienen comunicadas. Juntamente que ponga Cd. las guardias para que no deje Ud. entrar desde el instante que reciba éstos, ganado, caballos y persona alguna en retirada para esos destinos, sin expresa licenciar y pasaporte mío.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, abril 3 de 1820.

Corte

La caballada del estado que esté pronta para cuando se le pida a Ud. que será cuando se le pase la orden de que se aproxime con su gente.

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[Museo Mitre. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

Ya comunico a V. S. en oficio de esta fecha, que redoblando el tirano sus esfuerzos, dirige sus marchas contra esta provincia. El general Ramiren [de Orozco] sucesor de La Serna ha reunido aun las divisiones que guarneían el Interior, y formando un ejército respetable, es con el que amaga este suelo, empeñado en envolverlo en los horrores de sus sangrientos planes. Por primera providencia he remitido una fuerza considerable a fortificar mi vanguardia, con instrucción al que comanda de que empeñe la lucha

hasta el último extremo, constituyéndose un dique contra la invasión enemiga; y que si el éxito es Favorable, persiga a los invasores, apoyando la desertión que podrá ser numerosa. Mas si la multitud superase a la energía de mis soldados, habré de recibir en ésta, esa formidable avenida, prometiéndome sí, que el resultado dará el laurel que otras veces a mis legiones de gauchos.

Para este caso es que me hallo organizando mi fuerza absorbido en la contemplación de que podrá ser que mis esfuerzos se frustren e inutilicen por falta de arbitrios para la guerra, cuando advierta que con ellos era cierto un día de gloria, como segura e inevitable la ruina del tirano.

Dije a V. S. también en mi citado oficio, el grado de mis conflictos y los desvelos que padezco para dar el más leve impulso a la defensa común, escaso de armas, porque ni aun hay cómo sostener una maestranza para siquiera refaccionar las que se inutilizan en las marchas y contra marchas; de caballos, de municiones, y en fin de todo lo necesario, *soy un mártir, protesto a V. S., entregado pero sin fruto, a una constante cavilación, porque en cuatro a cinco años de una lucha tan empeñada cuanto desigual, se han acabado hasta los medios que suele sugerir la industria.*

Sirva pues esta consideración, para excitar la de V. S. al justo fin de auxiliarme con las indicadas especies, con cuantos sables sean asequibles, y con algún numerario, empeñando su actividad en acelerar el envío, como uno de los pasos que interesan más que todos a la causa de la Nación, digno objeto de sus cuidados.

Echemos de entre nosotros a los viles españoles. Este fue, y debe ser el primero de nuestros votos. Si nos olvidamos de él por ocurrencias intestinas, nos alejamos de nuestro fin, y será inevitable nuestro precipicio, sin que nos quede otra cosa que la triste memoria mortificante de haber inutilizado nosotros mismos nuestras fatigas, sacrificios. No, el ferviente celo de V. S. disipa en mí, esta funesta idea, y es reanimado mi entusiasmo con la consolante esperanza, de que colocado como está V. S. a la cabeza de ese gran pueblo cuna de la libertad, contribuí á a mis justas miras, sosteniendo desde esa distancia, con los auxilios necesarios, la guerra contra el tirano.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, abril 8 de 1820.

Martín Güemes

Señor gobernador intendente de la provincia de Buenos Aires,
don Manuel de Sarratea.

Nota: La bastardilla es nuestra. F.M.G.

[A.G.N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Haga Ud. alcance a la caballada si la ha mandado a Santa Bárbara. Téngala Ud. en pastoreo a toda costa, la gente téngala Ud. reunida para segunda orden y las familias listas para el mismo efecto.

Hoy ha llegado parte que el enemigo que avanzó está situado en el Chorrillo cerca de la Negra Muerta y que le ha llegado dos mil hambres de infantería de Mojo y éstos han acampado en Chululí cerca del Rodero, ayer 7 del corriente. Disponga Ud. las guardias que vigilen las órdenes que se le tienen comunicadas.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, abril 8 de 1820, a las 12 del día.

Corte

P. D. En caso que se verifique la venida recoja Ud. cuanto ganado pueda para su gente y téngalo pronto.

El birlocho me lo mandara Ud. a la mayor brevedad.

[Rúbrica]

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[ORDEN DE PAGO DADA POR GUERNES]

Nº 69

Entretanto que el ilustre cabildo pasaba a esa tesorería el dinero de empréstito pedido a esta ciudad, dispuse que por los comisionados don Juan Francisco Zamudio y don Bonifacio Huergo se entregasen ciento cincuenta pesos a don Juan Bautista Padilla para que éste los entregase en Jujuy al sargento mayor don Manuel Lanfranco con el objeto de comprar ganado para auxilio de las divisiones del teniente coronel don José Francisco Gorriti [Pachi] que marchó para la vanguardia. Y habiéndose verificado, como consta por el adjunto recibo, lo tomará Ud. como dinero efectivo.

Guernes

Señor ministro contador de hacienda de esta ciudad.

[M. o. en Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carp. 1820. Fotocopia testimoniada en N. A.]

[CARTA DE JUANA TORINO
A MARTIN TORINO]

Salta y abril 10 de 1820.

Celebro.

Mi querido hermano [Martín Torino]: recibí la tuya 4 de abril con todos los documentos que me incluyes; por la de mi madre te impondrás de lo que hemos cobrado, y de lo que se ha pagado. El contador me ha entretenido todos estos días con palabritas dulces diciéndome que esperase a que entrase este dinero que se ha sacado del comercio, y habiendo ido Pepe esta mañana a recibir el dinero ha salido diciendo que tiene orden del gobernador de no echar mano del dinero, me ha ofrecido darme libranza y según el sujeto que sea admitiré; de Sevilla no hay que esperar nada: se haya quebrado y debiendo a las 11.000 vírgenes.

Te mando 2 pretales, 2 cabezadas con sus correspondientes copas, 2 pares de espuelas, 4 pares de virolas y 1 puñal. Los estribos no los hay. Las espuelas inglesas te mandaré con Rabago que no hay tiempo para más.

Montellanos llegó el viernes y el sábado por la tarde me entregó las cartas, y esta mañana le mandé un recado atento, diciendo como vos me ordenabas recibiese el dinero y él me contestó que dentro de un rato vendría a verme.

Juana [Torino]

[M. o. y fotocopia en N. A.]

Nota: La invasión de Ramírez ya sobre Salta y los de la Patria Nueva sólo pensando en sus intereses. F. M. G.

[OFICIO DEL TENIENTE GOBERNADOR DE JUJUY
AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

En una más que estrechas circunstancias ha puesto a este pueblo y su campaña la invasión del ejército enemigo, que de primera necesidad ha sido preciso tomar las más activas providencias a embarazar sus proyectos. En este estado he recibido el oficio de V. S. de 18 del próximo pasado el que tendrá su debido lleno, luego que salgamos de este cuidado, protestándole de mi parte cooperar en cuanto esté a mis alcances atento a la gravedad e interés que resuelva a la unión de los pueblos y en el ínterin felicito a V. S. por la digna elección de gobernador de esa provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, abril 10 de 1820.

Bartolomé de la Corte

Señor gobernador intendente de la provincia de Buenos Aires
don Manuel Sarratea.

[A. G. N., X-5-5-2, Jujuy, 1812/52. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE CORTE DE MEDINA]

Circular.

Para tratar asuntos interesantes al bien del Escuadrón de Gauchos, y en particular al de cada compañía de por sí es de urgente necesidad que se persone Ud. en ésta el martes de la semana que viene 18 del corriente, lo que verificará Ud. sin falta alguna, en el ínterin de su audiencia dejará Ud. encargado el ciudadano de su compañía a su teniente.

Con el motivo de haberse replegado el enemigo a sus antiguas posiciones, déle suelta a la gente para que tenga lugar de ir disponiendo sus siembras particulares. Las caballadas que vayan a sus acostumbrados potreros porque tengan tiempo de reponerse y las familias que entren a las atenciones de sus subsistencias. Lo que comunico a Ud. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, abril 12 de 1820.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[Sobrescrito]

Servicio

Al capitán don José Eustaquio Medina

San Lucas

El comandante principal.

[Museo Mitre. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GUERRES AL MINISTRO
DE ESTADO DE CHILE]

Llegó a mis manos la comunicación de V. S. de 8 de marzo anterior, a tiempo en que también llegaron partes oficiales de mi

vanguardia avisándome la aproximación del ejército enemigo con circunstancias conformes, a las que se sirvió V. S. predecirme. Por primera providencia, he remitido en auxilio de aquélla, una fuerza considerable, con orden al que la comanda de que empeñe la lucha a toda costa, a fin de estorbar, si puede ser, las ulteriores marchas de aquél, o hacerle conocer al menos, que si las lleva adelante, será su fruto, el escarmiento. Para este caso, quedo organizando, equipando, y inunicionando, mis divisiones de línea y gauchos; y si he de anunciar el suceso, por el entusiasmo de éstas y por el bélico ardor con que esperan el combate, debo asegurar a V. S. que reportarán como siempre el laurel del vencimiento. Mas reglando mi esperanza a los recursos con que me hallo para sostener la guerra, traicionaría mi sinceridad, si pintase por este aspecto favorable el resultado. Sin armas, sin municiones, sin caballos, ni numerario es efímera mi fuerza. Un cuadro tan triste, es debido a cuatro para cinco años de continua lucha, sin auxilio de otra provincia. Reducida ya ésta a un esqueleto, aún mis providencias, han perdido una parte de su valor: Cualquier impuesto es infructífero; y ni la industria me provee ya los medios de hacer la guerra. En tal conflicto, he oficiado a las provincias hermanas, interesándolas en el auxilio de ésta y asegurándoles con verdad, que si se muestran por más tiempo indiferentes serán quizá, y sin quizá, sensibles las consecuencias. Sin embargo protesto a V. S. que no conseguirá esta vez, ventaja alguna al enemigo. La energía de mis legiones, sabe superar todo obstáculo; y no será esta la ocasión primera, en que presenten a las balas sus pechos siempre desnudos. El denuedo que los distingue, pavorizará a los opresores. En cambio de su osadía llevarán en sus semblantes señales demostrativas de su terror y escarmiento. Y mientras tengo el honor de comunicarlo así a V. S. sirva éste de contestación a su citado estimable oficio.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, abril 12 de 1820.

Martín Güemes

Señor ministro de estado en el de Chile, don Joaquín de Echeverría.

[Archivo de Chile, "Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y Agentes Diplomáticos de la República Argentina en Chile, años 1819/20". Tomo 2º. Fotocopia y testimonio en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. C.

[OFICIO DE BUSTOS AL GOBERNADOR
DE BUENOS AIRES]

La copia que tengo el honor de incluir a V. S. de otra que me ha pasado el teniente gobernador y cabildo de Santiago del Estero, impondrán a V. S. del arribo del enemigo a las inmediaciones de Jujuy, y que para el 2 del corriente le supone en aquella ciudad, el señor gobernador Güemes.

En este apurado estado sería traicionar al deber de nuestro ministerio, y a la confianza que debemos a los pueblos, no esforzar nuestros arbitrios y recursos para auxiliar aquella provincia que es la antemural de éstas.

Tocado más de cerca de esta misma obligación el Ejército Auxiliar de mi cargo¹, parece que hasta su propio título se resiente de diferirse por más tiempo su marcha y concurrencia a la defensa que reclaman las circunstancias. Con fechas 17 y 19 de marzo último ha dicho a V. S. este gobierno, que como de una de las provincias más interesantes en la balanza de la federación, esperaba la cooperación de ese gran pueblo con el numerario que estuviese en su posibilidad, para la marcha de este ejército; en el concepto de que la provincia de Córdoba con la agotación de sus fondos públicos y particulares no está en aptitud de costear por sí sola esta expedición.

Recuerde, pues, V. S. a ese generoso pueblo su deber en esta crisis y las incalculables ventajas que reportará su comercio despedido que sea el enemigo del territorio de Charcas, y tenga la bondad de indicarme por extraordinario la suma con que podrá socorrer de próximo y periódicamente en su marcha a este ejército hasta que pueda poner pie en territorio potosino. En el concepto de que aguardo esta contestación para reglar la salida del ejército.

Dios guarde a V. S. muchos años. 14 de abril de 1820.

Juan Bautista Bustos

Señor gobernador de la provincia de Buenos Aires.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/30. Fotocopia en N.A.]

¹ El 8 de enero de 1820, Bustos que se había sublevado contra Francisco Fernández de la Cruz en la posta de Arequito, tomó el mando de hecho del Ejército Auxiliar del Perú del cual se había retirado Belgrano por razones de salud. F.M.G.

[OFICIO DEL CABILDO DE SALTA
A LOS ALCALDES DE PARTIDO]

A los alcaldes partidarios para que en sus respectivos territorios nombren un representante que forme la junta de arbitrios para el sostén de las tropas.

La necesidad inevitable de procurar por todos los medios la defensa común y particularmente de esta provincia; la precisión inevitable de mantener y sostener las tropas acuarteladas y las divisiones de los valientes y virtuosos gauchos que

momentánea y frecuentemente se reúnen y operan contra el enemigo que nos invade; la suma y extrema escasez de los ingresos o fondos del estado, que no alcanzan para subvenir u ocurrir a los gastos comunes y ordinarios, exigen imperiosa e indispensablemente solicitar o buscar medios para atender a todos esos gastos, y a los demás crecidos y exorbitantes que trae la guerra consigo ¹

El señor gobernador intendente y jefe de vanguardia [Güemes] las ha manifestado; desea que los ciudadanos a quienes por todos títulos corresponda el asunto, sean los que libre y espontáneamente mediten los arbitrios que les parezcan, los propongan y examinen, entresaquen, adopten y establezcan aquellos que les sean menos gravosos y perjudiciales, pero capaces de suplir las escaseces. . . Abril 16 de 1820.

[Archivo del doctor don Julián Toscano, Provisor y Vicario General del Obispado de Salta. Copia D. G. en N. A.]

[ACTA DEL CABILDO DE JUJUY DE 19 DE ABRIL DE 1820]

En esta sala capitular de la muy leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy en diecinueve del mes de abril de mil ochocientos veinte, se juntaron a son de campana tañida los señores alcaldes de primero y segundo voto don José Patricio Baigorri, don Francisco Gabriel del Portal y los señores regidores don Ramón Alvarado alférez nacional, don Andrés Francisco Ramos defensor de menores y pobres, don Juan Ignacio del Portal mayordomo de fiestas, don Miguel Fernández mayordomo de obras públicas con asistencia del síndico procurador general don

¹ Así está cortado este párrafo en la copia del Doctor Toscano. D.G.

Manuel José de Pinto, trajeron a la vista la contestación del señor coronel mayor gobernador intendente de la provincia don Martín Miguel de Güemes con fecha doce del corriente al oficio que se le pasó por esta municipalidad a efecto de que removiese absolutamente a don José Casimiro Aranibar del empleo de secretario y escibano de este ayuntamiento por justísimos motivos que quedan reservados; y colócase en su lugar a don Manuel Durán de Castro; habiendo condescendido su señoría en todas sus partes con la solicitud de este cuerpo, fue llamado dicho Durán de Castro y recibido en los tales empleos de secretario y escribano público habiendo hecho en este acto el juramento de fidelidad y prometido usar de los cargos fielmente a todo su leal saber y entender con el mismo sueldo y emolumentos que disfrutaba su antecesor Aranibar a quien se le notificó en este acto el cese en el ejercicio de los empleos que había obtenido hasta el día.

En este estado se recibió otro oficio de dicho señor gobernador intendente y cabildo de Salta con testimonio de un acta celebrada en trece del corriente mes acerca de arbitrar los medios de sostener la guerra con el enemigo de nuestra libertad y subvenir a sus precisos gastos, y habiéndose discutido la materia se resolvió que se citase a todo este noble vecindario a cabildo abierto para el día veinticinco del corrientes en esta sala capitular a fin de que se pusiese en efecto lo prevenido en dicho oficio; pasándose el correspondiente oficio al señor teniente gobernador y comandante de esta plaza don Bartolomé de la Corte para que inteligenciado haya citar para el día señalado los oficiales de la campaña, y lo firmaron: José Patricio Raigorri. Francisco Gabriel del Portal. Ramón Alvarado. Andrés Francisco Ramos. Juan Ignacio del Portal. Miguel Fernández. Manuel Tezanos Pinto. Ante mí Manuel Durán de Castro, escribano público de cabildo y gobierno.

[R. Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo III, págs. 3/4.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

En acta de la municipalidad de Salta, presidida por el señor coronel mayor comandante general y gobernador intendente don Martín Güemes el día 13 del presente, se dispuso en ella fuese invitado este pueblo y su campaña, a efectos que concurriese con un diputado o comisionado de cada parte para que reunidos en una asamblea en la capital de esta provincia, traten en unión y fraternidad, sobre un plan de arbitrios propuestos por el síndico

procurador general de ella, y presentado por el jefe presidente, con el objeto de sostener los precisos gastos de la guerra; en su consecuencia inmediatamente que reciba Ud. éste, hará reunir todos los oficiales e individuos de su compañía, además todos los vecinos que residan en el partido de su cargo, y juntos elijan el diputado o comisionado por toda la campaña de la jurisdicción de esta ciudad. La elección debe hacerse con toda la libre y espontánea voluntad que previenen los códigos nacionales y evacuada y cerrada la remitirá Ud. a esta tenencia de gobierno y comandancia militar el día domingo **23** del corriente, sin falta. Previéndole a Ud. que si el que salga con mayoría de votos elegido residiese en ese partido de su mando se le anuncie su nombramiento a efectos de que se persone en esta ciudad el día lunes 24 del que rige. Lo que comunico a Ud. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, abril 20 de 1820.

Güemes

Señor capitán y alcalde del partido del Río Negro, don José Eustaquio Medina.

[Museo Mitre. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES A MEDINA]

En el momento de ver Ud. éste, remitirá veinticinco hombres los mejores, con las armas correspondiente⁴ bien montados, con un caballo en diestro cada uno al cargo de dos oficiales los mejores de su compañía, y los pondrá a las órdenes del teniente coronel y comandante de la ciudad de Orán, don Manuel Sevilla. También tendrá prontos dos caballos para que pasen los partidarios que marchan con dicho comandante quien sale ahora mismo. El asunto a que va es de la mayor importancia, y para el efecto debe Ud. sacar los mejores caballos, aunque sean los silloneros de San Francisco de Paula.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, abril 22 de 1820

Güemes

Señor capitán comandante don Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[ACTA DEL CAEILDO DE JUJUY DE 25 DE ABRIL DE 1820]

En la muy noble, leal y constante ciudad de San Salvador de Jujuy a los veinticinco días del mes de abril de mil ochocientos veinte años, habiéndose juntado en esta sala capitular todos los señores individuos de esta ciudad a consecuencia de la citación que se hizo para cabildo abierto en este día, presente los señores teniente gobernador don Bartolomé de la Corte comandante de esta plaza, señores alcaldes de primero y segundo voto don Patricio Baigorri, don Francisco Gabriel del Portal, regidores don Ramón de Alvarado alférez nacional, regidor defensor de menores y pobres don Andrés Francisco Ramos, regidor fiel ejecutor don José Mariano Iturbe, con asistencia del señor sindico procurador don Manuel Tezanos Pinto, el señor vicario juez eclesiástico doctor don José Tomás Saracíbar, el señor elector por la campaña doctor don Torcuato Otero, prelados de las religiones, militares y demás individuos abajo firmados, se leyó por mí el secretario el oficio dirigido por el señor gobernador intendente de la provincia e ilustre cabildo de la ciudad de Salta, en fecha diecisiete del corriente y el testimonio del acta celebrada el trece del mismo acerca de consultar los arbitrios y medios más capaces de sostener la guerra y sus precisos gastos por medios suaves y efectivos atendiendo al estado miserable en que se halla este vecindario. Discutida la materia con la detención y madurez que exige, procedieron al nombramiento de electores que deben pasar en calidad de representantes a formar la asamblea general en la ciudad de Salta, y resultaron por mayoría de votos por primer representante el señor síndico procurador don Manuel Tezanos Pinto, por segundo representante el doctor don Mariana de la Bárcena, por tercero don Manuel Francisco Basterra y por el cuarto el nombrado por la campaña doctor don José Torcuato Otero. En cayo estado publicadas las votaciones e inteligenciados los representantes de sus respectivos nombramientos, exigieron las instrucciones a que debían estar sujetos en tan delicada comisión y después de varias reflexiones que se hicieron sobre la materia libremente por cada particular según les pareció conveniente y oportunos se reunieron los votos y resolvieron de unánime consentimiento que el ilustre cabildo como más instruido en el actual lamentable estado de este vecindario se contraiga a formar dichas instrucciones fiando de su prudencia y equidad el más fiel desempeño de esta confianza. Con lo que se cerró esta acta y la firmaron dichos señores de que doy fe. Bartolomé de la Corte. José Patricio Haigorri. Francisco Gabriel del Portal. Ramón Alvarado. Andrés Francisco Ramos. José Mariano Iturbe. Manuel Tezanos Pinto. José Tomás de Saracíbar. Doctor José Torcuato de

Otero. Fray Mariano Lensina. Juan José de Goyechea. Fray Tomás Gómez de la Vega. José Joaquín de Saracibar. Pedro José de Sarverí. Manuel Lanfranco. Antolín Campero. Juan Bautista Pérez. Apolinar Zotelo. José Antonio Mora. José Mariano Sarberri. Mariano Cruz Pérez. Simón Montenegro. Paulino Fernández. José Mariano de Tejerina. Pedro Pablo de Zavaleta. Francisco Velázquez. Mariano Torres. Miguel Antonio de Saracibar. José Eustaquio Gareca. Joaquín Echeverría. Martín de Rojas. Manuel Durán de Castro, escribano público de cabildo y gobierno.

[R. Rojas: *Archivo Capitular de Jujuy*, tomo III, págs. 4/6.]

[CARTA DE ZUÑIGA A ZORRILLA]

Montevideo y abril 25 de 1820.

Mi querido Zorrilla: Apenas llegué a ésta con toda felicidad hice la indagación que me encargaste sobre tu tío Vidart y por medio de un vizcaíno, don Juan Ibieta, subdelegado de un pueblo del Perú, he sabido que después de dos arribadas al Janeiro por no haber podido montar el cabo, determinó tu tío pasar al Perú por tierra y lo verificó por el camino de Mato Grosso y estaba por fin en Lima en donde por carta que de allí ha visto, su fecha 16 de mayo del año próximo pasado esperaba la llegada de Ramírez [de Orozco], que salió de Quito a recibir órdenes del virrey para hacerse cargo del mando del Ejército Real, para en su compañía incorporársele al dicho ejército con el grado de teniente coronel. Crea esto bastante para que salgas de dudas sirviéndote de este aviso con seguridad de su certeza.

He encontrado esto muy tranquilo; Eécor se halla en Maldonado arreglando negocios de la campaña; de Europa no tenemos buque y así estamos ignorantes de los grandes sucesos que hayan ocurrido.

Da mis memorias al señor Lascano, ten bastante paciencia, no tengas pereza para escribirme ni menos para ocupar como a tu verdadero amigo.

A. G. de Zuñiga

Al señor doctor Zorrilla en la sala del Congreso.

Buenos Aires.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Vidart era hermano de la madre de Zorrilla fallecida por aquel entonces, y el padre de éste, don Mateo Gómez Zorrilla casó en segundas nupcias con doña Juana Torino. F. M. G.

[OFICIO DEL GOBERNADOR DE TUCUMAN
AL SECRETARIO DE ESTADO DE CHILE]

Consecuente a mis anteriores comunicaciones y al parte oficial del señor gobernador de Salta, que en copia dirigí al V. S. con fecha de 10 del corriente, debo instruirle que en el último. me avisa el mismo gobierno de Salta haber retrogradado el ejército enemigo a sus trincheras de Santiago de Cotagaita y Tupiza desde el punto de Uquia a que antes había avanzado, y que se aseguraba que parte de sus fuerzas ha hecho marchar hacia la costa del Perú. Lo participo a V. S. para su inteligencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y abril 26 de 1820.

Bernabé Aráoz

Señor secretario de estado de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, años 1819/20", tomo 2º. Testimonio y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE EERNABE ARAOZ AL GOBERNADOR
DE BUENOS AIRES]

GUERRA

Los partes oficiales del señor gobernador intendente de Salta. Últimamente recibidos por este gobierno, se reducen a comunicar que el enemigo ha retrogradado a sus antiguas trincheras desde el punto de Uquia adonde antes había dirigido sus marchas y situado su vanguardia, previniendo que al mismo tiempo, se asegura, ha hecho marchar parte de sus fuerzas hacia la costa del Perú. Lo comunico a V. S. para su inteligencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y abril 26 de 1820.

Bernabé Aráoz

Señor gobernador intedento de la provincia de Buenos Aires.

[A. G. N., X-5-10-5, Tucumán, 1820/33. Fotocopia en N. A.]

[ACTA DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE SALTA
DE 3 DE MAYO DE 1820]

Junta Electoral para que forme un plan de arbitrios destinados a sostener las tropas y guerra.

En esta ciudad de Salta, a tres días del mes de mayo de mil ochocientos veinte años, habiéndose reunirlo los señores electores, a saber, de esta ciudad, doctor don Facundo de Zuviría, don

Teodoro López comandante de cívicos, don Juan Manuel Quiroz y don Bartolomé Méndez; por la de Jujuy y su campaña los presbíteros doctor don José Mariano de la Bárcena, doctor don José Torcuato Otero, y don Manuel Francisco Basterra; por la campaña de la comprensión de este territorio del partido del Rosario de Cerrillos, el cura doctor don Juan José Castellanos; de Chicoana el secretario de gobierno don Toribio Tedín; de Cachi don Gaspar López alcalde del 2º voto; del Anta el coronel don Antonino de Cornejo, y del Campo Santo don Maximiano López; todos nombrados por tales electores o diputados para el fin de tratar y proporcionar arbitrios para el sostén de la tropa y guerra contra el enemigo común, según aparece por la respectiva acta de votación y escrutinio del ilustre cabildo y los correspondientes oficios recibidos de los de fuera, a quienes se les recibió juramento que lo hicieron los electores militares y ciudadanos en la forma establecida de desempeñar fiel y legalmente los predichos encargos, con asistencia del señor gobernador intendente y presididos por él, a cuya consecuencia invitados por dicho señor procedieron al nombramiento o elección de presidente y recayó en don Juan Manuel Quiroz y el de vice presidente en el doctor Zuviría y retirándose en su virtud dicho señor gobernador, concurren el doctor don Guillermo Ormaechea y don Manuel Pinto, aquél representante de esta ciudad y éste de la de Jujuy, los que asimismo prestaron el propio juramento los antecedentes en inteligencia que no habiendo concurrido los partidos de San Carlos y Rosario de la Frontera con sus diputados serán admitidos luego que se personen con sus respectivas credenciales; como también al doctor don Pedro Antonio Arias Velázquez, uno de los electores en esta dicha ciudad, con lo cual firman dichos señores por ante mí de que doy fe. Entre líneas —y el de vice presidente en el doctor Zuviría— y éste de la de Jujuy —vale— Juan Manuel Quiroz. Facundo Zuviría. Manuel Tezanos Pinto. Doctor José Mariano de la Bárcena. Doctor José Torcuato de Otero. Manuel Francisco Easterra. Gaspar López. José Antonino Fernández Cornejo. Doctor Juan José Castellanos. Guillermo Ormaechea. Teo-

doro López. Maximiano López. Toribio Tedín. Bartolomé Méndez. Félix Ignacio Molina, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.

[Archivo Histórico de Salta, Actas de la Asamblea Electoral, testimonio en N.A.]

[ACTA DE LA ASAMBLEA DE ELECTORAL
DE SALTA DE 4 DE MAYO DE 1820]

Operaciones de la Junta de Arbitrios hasta la formación de sus planes.

En esta sala capitular de Salta a cuatro de mayo de mil ochocientos veinte años. Habiéndose reunido los señores diputados que abajo suscriben para contraerse a los fines de su nombramiento, se propusieron dar principio a sus sesiones con un deslinde de las facultades que debían ser de esta junta y acordaron que no le correspondía otra que la de arbitrar recursos, y conocer en todas las incidencias de este ramo, directiva al sostén de las tropas de línea, que guarnecen esta ciudad y provincia, quedando la ejecución del plan o planes que se sancionaren a la autoridad del señor gobernador intendente y sus respectivos tenientes; trataron enseguida de invitar a este señor a apersonarse en esta sala de sesiones a fin de que se sirviera designar la cantidad que podría necesitar mensualmente el indicado objeto, y el tiempo que debería durar en apreciación. Con respecto a la cantidad expresa el jefe, que siendo el número de novecientos hombres el de su tropa de *línea*, calculaba prudencialmente necesitar cuando menos tres mil pesos en cada un mes, para mantenerlos, aunque con escasez, y *con referencia al tiempo, añadió que podía ser el de cuatro meses mientras instalado el próximo Congreso, le proporcionaba los previos medios para la defensa del país, y atenciones de la guerra, o mientras lo hacían las provincias hermanas, con consideración a que ésta, sirve a ellas de vanguardia, y las pone a salvo de las invasiones del enemigo común.* Sobre estos dos principios acordaron los señores concurrentes reglar sus ulteriores sesiones, habiéndose concluido *ésta* con lo contenido en la presente acta y la firmaron autorizándose por secretario de esta junta para ésta, y las demás sesiones que ocurran por ante mí, de que doy fe. Entre líneas - novecientos - el de cuatro meses - Testado: mil, no vale. - Juan Manuel Quiroz. Facundo Zuviría. Gaspar López. José Antonino Fernández Cornejo. Toribio Tedín. Doctor José Torcuato de Otero. Teodoro

López. Manuel Texanos Pinto. Bartolomé Méndez. Manuel Francisco Basterra. Maximiano López. Guillermo Ormaechea. Doctor don Juan José Castellanos. Doctor José Maximiano Basterra. Mariano Nicolás Valda, secretario.

[Archivo Histórico de Salta, Actas de la Asamblea Electoral, testimonio en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

[OFICIO DE CUENES AL GOBERNADOR DE CUYO]

Tengo el honor de haberseme pasado por la ilustre corporación de esta ciudad la apreciable comunicación de V. S., fecha 18 del próximo pasado en que motivado de la nota en copia que le transmitió el señor gobernador de San Juan relativa a los auxilios que pedía dicho cuerpo del Campo de Castañares, se digna V. S. de ofertar generosamente el de seiscientos caballos y cien mulas fuera de los frutos y demás artículos que estén al alcance de esa benemérita provincia de su mando.

No me es dado decorar con vivos colores los transportes de gratitud que vi manifestarse entre todos sus individuos y la parte noble de este vecindario con tan inesperado acontecimiento, pues el mismo oficio justificaba no haber llegado aún a sus manos el que en dirección se le había pasado al mismo intento pero el de reconocer por una de mis primeras obligaciones la de acreditarle mi reconocimiento y el de la nación por tan noble demostración con haber prevenido al obligarnos con más allá en lo que podríamos pedir y esperar; dije esperar satisfecho que son notorios los sacrificios y oraciones que ha hecho y continúa en hacer esa distinguida provincia, al sostén de la causa pública, cuya circunstancia bien considerada, realza tan alto grado al mérito que al presente, que a mi ver sobrepaja al mejor que pudiera hacerse e imposibilita, a la remuneración, con todo creería haber faltado a mi deber, si al menos no tratase de ponerlo en conocimiento a todos los pueblos de la comprensión, de mi mando, que deben afectarse de iguales sentimientos. Lo he verificado, sino como merece en el grado de mi estimación, al menos como he podido, y sólo añadiré que quizás jamás se ofreciese al cálculo del mejor político, simpatizar tan noblemente dos pueblos tan separados. Y acaso (séame permitido augurar) sea este paso que V. S. ha dado un testimonio el más relevante con que esa heroica provincia realce sus distinguidos servicios para sentar el timbre de sus glorias y ocupar un lugar distinguido en las páginas de nuestra

historia. Es un hecho, que avanzando el enemigo, sus partidas en aquel período crítico, de mi oficio, tentó aprovechar los momentos de nuestras disposiciones sorprendiendo esta vanguardia con fruto, pero burladas sus esperanzas por la actividad y vigilancia, que se le opusieron, ya él debe prevenir mejor el ataque en lo sucesivo. No tengo la satisfacción con que V. S. me honra, para rebatir su fuerza como quisiera, mas le aseguro no faltará por el coraje y bríos de mis bravos. En consecuencia acepto la Renerosa oferta de V. S. y el modo que propone de verificarla corriendo de mi cuenta. el negociar el suplemento en ésta y las provincias limítrofes para su reemplazo al tiempo designado. Después de esto, está demás que yo ofrezca a V. S. mis facultades y servicios con la de esta provincia que de todo es inferior a la obligación que me impone; daré treguas a mis deseos esperando que V. S. me honrará con prestarme ocasiones en que acredite, haré mis votos a V. S. y a sus beneméritos provincianos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, marzo 5 de 1820.

Martín Güemes

Señor gobernador intendente don Pedro José Campos.

[Archivo Administrativo e Histórico de Mendoza. Copia oficial en N. A.]

[ACTA DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE SALTA
DE 5 DE MAYO DE 1820]

En esta sala capitular de Salta. a cinco de mayo de mil ochocientos veinte años. Reunidos los señores de la Junta de Arbitrios que abajo suscriben, patentizó el señor presidente la escasez suma en que se hallaba el pueblo, igualmente que la exigente necesidad de aprestar los tres mil pesos mensuales prefijados por el señor gobernador intendente a los justos fines indicados en el acta que antecede. En consecuencia invitó a los señores vocales para que arbitrasen los medios más suaves o menos violentos de proporcionar dicha cantidad, considerable con respecto a la decadencia del vecindario; pero muy moderada si se atienden los crecidos precisos gastos que el sostén de la guerra exige. Consultando ambas circunstancias, propuso el diputado del partido de Chicoana secretario de este gobierno don Toribio Tedín, una contribución voluntaria desde un real hasta dos pesos sin exclusión de fuero, exceptuadas únicamente las tropas de línea, debiéndose invitar a ella al público por medio de un bando solemne haciéndole presente las urgencias actuales, y que antes de recurrir a medidas compul-

sivas, tenía a bien la junta librar a la voluntad de los ciudadanos una cuota contribucional, esperando de ellos que no a pretexto de la suavidad de este recurso, acortarían los pudientes su respectiva suscripción, poniéndose en paralelo con los de la última clase, y que para este caso se reserva la junta la potestad de prefijarles la contribución, con el título de forzosa. Discutido el plan, fue sancionado por pluralidad de votos, y enseguida presentó a la sala el señor presidente, el que sigue, arbitrios que se proponen a la honorable junta nombrada para este fin. Primeramente se pueden estancar los aguardientes de cuenta del estado, haciendo una rebaja de la mitad de sus derechos. 2º De toda carga de harina que se introduzca al pueblo, deberá el comprador pagar dos reales. 3º Se pueden estancar los naipes. 4º Imponerse dos para cada carga de vinos. 5º Grabarse a la coca con el impuesta de tres pesos por cesto, sin perjuicio de lo que debe pagar al ramo de propios. 6º Imponerse cinco pesos por cada carreta de las que entren en esta ciudad que pasen por Cobos para la provincia del Tucumán. 7º Cargarse a la azúcar que se interna a esta plaza de las haciendas de la provincia, dos reales por cada arroba. 8º Y a lodo comerciantes de extraña jurisdicción, cien pesos por la apertura de tienda, sin perjuicio del que por esta razón pagan al ramo de propios. 9º Que toda casa de alquiler pague un real por peso de los que gane mensualmente. 10º Que sobre todo ramo de comercio, excepto el vino y el aguardiente se aumente el 4 por %. 11º Que a todo comerciante de géneros de ultramar que se halle radicado en este comercio, se le imponga a proporción de su capital una contribución mensual. 12º Que a todo artesano que mantenga tienda pública, se le impongan cuatro reales en cada. un mes. 13º Que se exija un real por cada cuero de los que se extraigan de esta jurisdicción u otra, y que en ella se comisinnen individuos que lo cobren. 14º Que los sobrantes del ramo de propios y arbitrios de esta ciudad, después de deducido los gastos ejecutivos que tiene determinados su municipalidad, se apliquen a los arbitrios que debe proporcionar esta junta para la guerra, y que cesando esta causa quedaren algunos ramos de todos los indicados, a favor de propios de la ciudad según lo determine la honorable junta. Discutidos algunos puntos de este plan, se resolvió por pluralidad se tuviere presente para nueva discusión, esperándose que los demás señores propusiesen otros para compararles y adoptar el mejor, o formar de todos uno, que acomodándose más a las circunstancias del país salvase los inconvenientes que cada uno de ellos presentasen en ejecución. En este estado pidió la palabra el señor doctor don Pedro Antonio Arias Velásquez, y en virtud al juramento que prestó de proceder fiel y legalmente, expuso que creía inútiles cualesquiera planes de arbitrios, por que

no contemplaba *necesaria* la fuerza veterana, a cuyo sostén se *dirigían*; pero que en caso de *serlo*, y no hallando en la Provincia otros medios de mantenerla *creía* necesaria la permisión del comercio de efectos *ultramarinos* con las *provincias* dominadas por el enemigo, tomándose las precauciones posibles para evitar que esta medida perjudique de algún modo la causa pública. Discutido suficientemente y habiendo demostrado uno de los señores vocales de la junta, que no residía facultad en ella para hacer una *declaración* no comprendida en el lleno de los fines a que ha sido convocado, se redujo el plan a votación y resultó su negativa. Con lo que se concluyó la sesión de este día, firmando el acta los señores concurrentes por ante mí, de que doy fe. Juan Manuel Quiroz. Facundo Zuviría. Guillermo Ormaechea. Doctor José Torcuato de Otero. Manuel Tezanos Pinto. José Antonino Fernández Cornejo. Doctor José Maximiano de la Bárcena. Gaspar López. Maximiano López. Seodoro López. Doctor Juan José Castellanos. Toribio Tedín. Bartolomé Méndez. Manuel Francisco de Easterra. Mariano Nicolás Valda, secretario.

[Archivo Histórico de Salta, Actas de la Asamblea Electoral, testimonio en N.A.]

Nota: El subrayado nuestro tiene por objeto mostrar cómo pensaba entonces el Dr. Arias Velázquez que, habiendo sido colaborador de Güemes, fue cambiando hasta convertirse en uno de sus decididos enemigos. Aquí vemos cómo Güemes luchaba por lograr los arbitrios mínimos para seguir manteniendo en pie de guerra la tropa de línea, indispensable a la causa americana, mientras que Arias Velázquez "no eoasideraba necesaria la fuerza veterana". Güemes rechazó rotundamente, como ya vimos, todo posible comercio con los realistas, por perjudicar sobremanera a la guerra contra el enemigo, en tanto que Arias Velázquez era uno de los que auspiciaban el susodicho comercio. F. M. G.

[OFICIO DE LA JUNTA DE ARBITRIOS A GÜEMES]

Ha sancionado esta junta en consorcio del muy ilustre Ayuntamiento, se agregue al ramo de Propios el impuesto de un real por cada cuero de cuantos se extraigan del territorio de esta provincia; que por el término de cuatro meses o mientras tenga ejercicio el plan de arbitrios que presentará este cuerpo, sirva su producto para las *atenciones* de la guerra, y que se ponga en noticia de V.S. esta deliberación para que se sirva aprobarla, y que empiece a realizarse el cobro, librando la municipalidad las órdenes correspondientes, que se dignará V.S. auxiliarlas en uso de sus facultades.

Dios guarde a V. S. muchos años. Sala de la Junta de Arbitrios de Salta y mayo 7 de 1820.

Pedro Pablo Arias. Juan Manuel Quiroz, presidente de la junta.

Señor gobernador intendente coronel mayor don Martín Miguel de Güemes.

Salta, mayo 7 de 1820. Aprobado, y devuélvase a la municipalidad para su cumplimiento. Güemes.

Sala capitular de Salta, 13 de mayo de 1820. Recibido, guárdese y cúmplase en todas sus partes, y archívese original entre los de su clase, después de copiado en el libro que corresponde.

Arias Velázquez. Bedoya. Castro.

[Archivo del Doctor don Julián Toscano, Provisor y Vicario General del Obispado. Copia en D.G. en N.A.]

[OFICIO DE SAN MARTIN A BUSTOS]

En esta fecha he recibido la comunicación de V. S. de 14 del pasado abril, con la copia del oficio incitativo del muy ilustre cabildo de Salta al señor gobernador de Tucumán, reclamando auxilios para la resistencia contra el enemigo común y la contestación en ella inserta del teniente gobernador y muy ilustre cabildo de Santiago.

Aseguro a V. S. que al leer este último documento sentí conmoverse mi ánimo y abrirse a la esperanza. Me parecía ver al espíritu de patriotismo noble y decidido, ocupando el alma de todos los santiagueños, y que llenos de coraje querían volar a la palestra en que la libertad y el despotismo disputarán su triunfo. En su decisión pronta, que no atiende sino a la necesidad de la defensa común, yo he visto la resolución magnánima de los hombres libres, que saben amar su patria, y mi esperanza. de que ellos no sean los únicos en el continente, capaces de este sentimiento virtuoso, se ha fortificado sumamente.

Rindo a V. S. por el envío de estas piezas, y su comunicación relativa, las más expresivas gracias, y le pido con interés sus noticias sucesivas que tengan conducencia con el del público para el arreglo de mis operaciones.

Desde luego de la llegada a ésta del comisionado de ese gobierno para la venta de los azogues, le ofrecí todas mis facultades para cuanto fuere conducente a su buen desempeño. Y lo comunico a V. S. en contestación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general en Santiago de Chile, 8 de mayo de 1820.

José de San Martín

Señor coronel mayor don Juan Bautista Bustos, general en jefe del Ejército del Perú, y gobernador intendente de la provincia de Córdoba.

[Archivo Córdoba. Copia D. G. en N. A.]

[ACTAS DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE SALTA]
DE 12 DE MAYO DE 1820]

Salta	.	.	.	.	.	2.000
Jujuy	.	.	.	.	.	1.000
						3.000

En esta ciudad de Salta a doce de mayo de mil ochocientos veinte años; Reunidos los señores de la Junta de Arbitrios que abajo suscriben con el objeto de su institución, tuvieron en consideración, que siendo la ciudad de Jujuy una parte esencial de la provincia, debía ésta sufragar a las necesidades comunes proporcionando la cantidad que se le distribuyere al entero de los tres mil pesos asignados a toda ella. Discutida largamente la materia y no habiéndose podido fijar una resolución por la discordancia de pareceres, acordó la junta autorizar una diputación ante la persona del señor gobernador intendente [Güemes], conviniéndose en que dicho señor definiere el negocio, y que su determinación preralesciere. Por pluralidad de votos recayó el nombramiento en el doctor don José Mariano de la Bárcena, diputado de Jujuy, y en don Juan Manuel Quiroz, vocal de esta Junta, electos por la ciudad. En vista de lo que por ambos diputados se expuso determinó dicho señor deber la ciudad de Jujuy con su comprensión satisfacer un mil pesos mensuales, quedando los dos aplicables a ésta de Salta. Aunque de esta deliberación reclamó el citado doctor Bárcena patentizando el estado de nulidad en que se hallaba su pueblo exhausto de todo recurso para sufragar la exorbitante suma con que se le gravaba, habiéndose hecho igual exposición por el segundo diputado presidente don Juan Manuel Quiroz, sin embargo de ella prevaleció a mérito de lo acordado y en su virtud siguió la junta en prosecución del objeto a que se hallaba reunida. Ratificaron en

seguida el arbitrio de imposición de un real por cuero de los que se extraigan de la provincia, obligando este gravamen desde el día siete en que quedó sancionado por uniformidad de votos; a cuyo efecto se libraron los correspondientes oficios al Gobierno para su cumplimiento y al muy ilustre cabildo a cuyo ramo de Propios pertenecía, para su inteligencia.

Invitados los señores de la junta a proponer los proyectos conducentes al lleno de los tres mil pesos pedidos por el Jefe, pidió la palabra el doctor don Facundo Zuvería y propuso el siguiente. Que persuadido de la necesidad de proporcionárselos al jefe, y que esto sólo se conseguiría con grandes sacrificios por parte de la provincia; pues a ello no bastaba contribución alguna voluntaria; consultaba su distribución del modo menos violento, cual era presentando uno que tuviere por bases la que debe reunir toda contribución, y eran la generalidad, igualdad y fijeza; que no sea sobre los capitales productores que son la vida del comercio, y éste la de un estado; sino sobre los productos, y en la especie que lo sean para no exponer al labrador así a que por reducir sus frutos a dinero los expendan con quebranto y ruina de la industria; sobre estos y otros principios fue que expresó el plan siguiente como único que se conformaba a ellos más que todo otro de los propuestos.

Que si la Iglesia para su sostén y de sus Ministros, había impuesto el décimo de los frutos, el Gobierno para el del orden, tropas, magistrados, empleados así podía imponer el noveno, y aún el octavo (si el 1º no bastaba) sobre todas las clases y ramos productores que aislado:, se han presentado en proyecto a la Sala. Que a los empleados y demás rentados igualmente de lo que perciban de sus sueldos. A los comerciantes de efectos con vista de sus guías se les regulen el 20, ó 25 % de utilidad, y de esto se extraiga el noveno, conforme a lo acordado. Y este mismo orden en los alquileres. Después de discutido se acordó por pluralidad sin tener otra vez en consideración después, que todos hayan presentado los suyos, para que con vista de todos adoptar el mejor.

Cerciorada esta Junta de la necesidad que tenía de un Asesor Letrado para abreviar sus sesiones, tanto en la formación de sus actas:, cuanto para consultar algunas dudas que le ocurran, nombraron por tal al doctor don Francisco Fernández Maldonado, quien impuesto aceptó su nombramiento y fue admitido al despacho; con lo que se cerró el acta de este día, y la firmaron, con dicho Asesor, de que doy fe. Juan Manuel Quiroz. Facundo Zuvería. Gaspar López. Manuel Pinto. José Antonino Fernández Cornejo. Doctor José Torcuato de Otero. Manuel Francisco de Basterra. Teodoro López. Doctor José Mariano de la Rárcena. Toribio Te-

dín. Maximiano López. Guillermo Ormaechea. Francisco Fernández Maldonado. Mariano Nicolás Valda, secretario.

[Archivo Histórico de Salta, Actas de la Asamblea Electoral, testimonio en N.A.]

[ACTA DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE SALTA
DE 13 DE MAYO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a trece de mayo de mil ochocientos y veinte años. Congregados los señores de la Honorable Junta de arbitrios a proponer los que basten para cubrir la tasa de tres mil pesos con que se halla gravada la provincia para subvenir los indispensables gastos de la guerra; después de un prolijo examen con la circunspección que exige lo grave de la materia, acordaron los puntos generales siguientes:

Primero: la recolección de los productos de las herencias transversales aplicadas por el soberano decreto de Julio de ochocientos dieciocho a las municipalidades, con el objeto de propender a la educación de la juventud, fue destinado en su totalidad, a sufragar la cuota designada.

Segundo: en la misma conformidad declararon afecta a dicha pensión la cantidad de doscientos pesos que este ilustre Cabildo impendía anualmente en las fiestas Mayas, las que de acuerdo con éste y el señor gobernador intendente quedaron abolidas en el modo con que antes se practicaban, siendo comprensiva a esta determinación a la ciudad de Jujuy.

Tercero: fue acordado igualmente la subscripción general voluntaria, sin otra exclusión de fuero que el de la tropa veterana, en los términos sancionados en la acta de cinco del corriente, dándose a su cumplimiento las providencias que en ella se designan.

Cuarto: no bastando los arbitrios hasta aquí propuestos al fin indicado, fue decretada la contribución forzosa, a los alquileres de las casas, con sujeción al censo general que por orden del cuerpo tiene formada la comisión al efecto autorizada, en consorcio de los mandantes de cuartel, deduciéndose de estos un real por peso.

Quinto: Se creyó indispensable, y por tal quedó sancionada otra igual contribución forzosa personal directa a los vecinas, y demás personas exentas del fuero militar, habida proporción a los principales de su manejo, cuya distribución se practicará en el modo y forma que la Junta arbitrarse con arreglo al citado censo.

Sexto: Que existiendo en la actualidad muchas fincas cuya

propiedad ha recaído en el estado, se proceda previas formalidades de derecho, a su correspondiente venta pública, y su producto sea aplicable al intento.

Que considerando inútil la permanencia en ésta de los cuatro señores diputados de Jujuy; y a que los capítulos generales que se adopten por esta Junta en lo tocante a este territorio, pueden no ser benéficos a aquél, acordaron igualmente a solicitud de los expresados, el que pudieren retirarse libremente a su vecindario con el objeto de promover allí, en consorcio de dos vocales del ilustre ayuntamiento los medios que se han tocado en ésta o los que arbitraren más asequibles a su estado, y circunstancias para dar el lleno a tan importante negocio, facilitando con la rapidez que exige la suma de un mil pesos que le está asignada, y consta del acta anterior. Que finalmente se les franqueen los testimonios que pidiesen de todo lo hasta aquí obrado para que les sirva de instrucción en la materia.

Séptimo: Que considerando la junta el grande incremento que debe sentir el erario en los derechos que causa el **reglón** de aguardiente por las exorbitantes **peñones** con que se halla **gravada**, las que por si ocasionan innumerables contrabandos, y estos la **disminución** de los derechos tan notables que se advierte; para promover este arbitrio con el fin de dar mayor aumento a aquellos, deliberaron se haga la debida consulta al señor Gobernador Intendente a quien privativamente corresponde para que con vista de lo que expusieren los ministerios de Hacienda, y fiscal, provea lo más conveniente en obsequio de la causa pública.

Octavo: Quedó decretado el estanco de los naipes al precio de doce reales los finos, y un peso los ordinarios; debiendo costarle al estado a cuatro reales los finos y a tres por los segundos.

Nono: Asimismo la imposición de un peso a cada carga de vino, y otro a cada cesto de coca, sin perjuicio de los demás derechos que causan a favor de la Caja y Propios.

Décimo: Cada carreta que venga de fuera de la provincia pagará cuatro pesos de derecho de guerra, en la misma conformidad del anterior capítulo.

Undécimo: Queda impuesta la pensión de un real por pilón de azúcar del país, que fuese introducida para su consumo; y un peso por arroba de la extranjera.

Duodécimo: Todo comerciante de fuera de la provincia que introdujese en la plaza efectos ultramarinos para su venta, pagará dos pesos por ciento, aplicados al mismo ramo.

Décimo tercio: Los artesanos que no gozan fuero y mantienen tienda abierta, pagarán cuatro reales mensuales.

Décimo cuarto: Los molinos que no pertenezcan a personas aforadas pagarán un peso mensual.

Con lo cual se cerró esta acta, quedando abiertas las sesiones para continuarlas, y la firmaron por ante mí, de que doy fe. Juan Manuel Quiroz. José Antonino Fernández Cornejo. Maximiano López. Gaspar López. Doctor José Mariano de la Bárcena. Guillermo Ormaechea. Manuel Francisco Basterra. Teodoro López. Bartolomé Méndez. Manuel Tezanos Pinto. Toribio Tedín. Doctor José Torcuato de Otero. Francisco Fernández Maldonado. Mariano Nicolás Valda, secretario.

[Archivo Histórico de Salta, Actas de la Asamblea Electoral, testimonio en N.A.]

[ACTA DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE SALTA DE 15 DE MAYO DE 1820]

En esta ciudad de Salta a quince de mayo de mil ochocientos veinte años. En la sesión de este día fue discutido el segundo punto contenido en el acta de cinco del corriente sobre el gravamen que deba imponerse a las harinas. Después de un largo examen en la materia, con vistas de las dificultades que se expusieron, tanto en el caso de estancarse, cuanto en el de pensionarse con cuatro reales cada fanega, acordaron que ofreciendo su mecanismo en uno u en otro caso grandes embarazos, que tan sólo el Señor Gobernador Intendente podría superarlo, según las ocurrencias, y en el firme supuesto de quedar gravado este renglón tan pingüe, y productivo, capaz por sí sólo de sufragar en mucha parte las necesidades de la guerra, el expresado señor gobernador intendente determinase bien el estanco de ellas para su reventa de cuenta del estado; si éste tuviese fondos, o bien sola la imposición de los cuatro reales expresados en fanega; practicándose su recaudación del modo que mejor arbitrase.

Se tuvo en consideración el punto de moneda; y por uniformidad de votos fue acordado, que si descubriesen pastas o algunas vetas de metales, como se espera, pueda dicho señor gobernador intendente proceder a su amonedación con la calidad de que ella tenga las circunstancias precisas de legitimidad en el peso, valor y con el aprecio en las demás provincias de la Unión o Federadas, sin cuyo indispensable requisito quede denegada esta licencia, sobre lo que salvó su voto el señor Pintos.

Con la misma generalidad fue decretada la pensión a un veinte por ciento mensual a los ingresos del ramo de Propios, enterán-

dose esta cantidad en los fondos del Estado, y dejándose al ilustre Cabildo la facultad de reemplazar el déficit que le causa esta imposición con los arbitrios que a bien tuviese; con la inteligencia que el real por cuero aplicados hoy a los gastos de la guerra, sea por sólo el término de cuatro meses, pasado el cual quedará adjudicado al expresado ramo de Propios, si cesasen las necesidades comunes que lo motivan, dejando a la disposición de los diputados de Jujuy la asignación al dicho ramo de aquella ciudad.

Con lo que se cerró la presente sesión habiendo salvado sus votos en el primer punto de las harinas los señores presidente doctor Juan Manuel Quiroz, doctor Gaspar López y doctor Toribio Tedín, y la firmaron, de que doy fe. Entrelíneas - Ley - vale - testado - medida - no vale. Juan Manuel Quiroz. José Antonino Fernández Cornejo. Guillermo Ormaechea. Bartolomé Méndez. Maximiano López. Teodoro López. Gaspar López. Manuel Tezanos Pinto. José Mariano Bárcena. Toribio Tedín. Juan Francisco Bastera. Francisco FernándeZ Maldonado.

Nota: Habiendo comparecido el ciudadano don Pablo la Torre representante electo pa a esta Asamblea por el partido del Rosario de la Frontera, dispuso la junta se le admitiese, con cargo de prestar el juramento de estilo, como lo verificó por ante el señor presidente quedando incorporado como miembro de ella, y firma de que doy fe. Pablo de la Torre. Mariano Nicolás Valda, secretario.

[Archivo Histórico de Saita, Actas de la Asamblea Electoral, testimonio en N. A.]

[ACTA DE LA ASAMBLEA ELECTORAL DE SALTA DE 16 DE MAYO DE 1820]

En la ciudad de Salta a dieciséis de mayo de mil ochocientos veinte años, congregados los señores de la Junta a la hora acostumbrada, procedieron al examen y escrutinio de las listas presentadas por los alcaldes de barrio con el objeto de saber el total producto del impuesto mensual a los alquileres de las casas, que anteriormente se tiene sancionado. Igualmente que a la distribución de las cantidades que por vía de contribución forzosa deban cargarse a las personas no exceptuadas en el artículo quinto del acta de trece del corriente, en cuya operación se insumió todo el día, quedando todo acordado. Concluida esta operación, ordenaron que poniéndose en resumen un plan general de los arbitros

hasta aquí adoptados, se arregle todo lo obrado para dar cuenta al gobierno a efecto de que trate de su cumplimiento.

PLAN de contribución mensual en la suma de DOS MIL pesos sobre esta ciudad y campaña, impuesta por la Junta de arbitrios por el prefijo término de tres a cuatro meses con arreglo a lo que tiene acordado.

Por la forzosa directa a las clases que no gozan fuero militar, cuya clasificación por menor, consta de las listas que se tiene formadas.

Al comercio	cuatrocientos cuarenta pesos	440"
Pulperías	ciento diecisiete	117"
Vecinos de la ciudad		76"
Hacendados en cincuenta reses a cinco pesos ..		290"
Curatos rurales de la comprensión de la ciudad		220"
siendo el pormenor de esta partida la siguiente		

Curato de Cerrillos	90"
Chicoana	30"
San Carlos	90"
Cachi	90"
Caldera y Campo Santo	19"
Rosario de la Frontera y Candelaria	29"

220"

A los señores curas rectores y rurales, incluso el de Orán	110"
Al Cabildo Eclesiástico, dignidades y canónigos por conducto de sus prelados	86"
Empleados	71"
Abogados	19"
Escribanos	08"
Médicos que son dos a dos pesos	04"
Emigrados	22"
Alquileres de casas	109" 3 reales
Al ramo de Propios por la cantidad de doscientos pesos que antes impondían en las fiestas Mayas por posteriores providencias abolidas, las que se tienen aplicadas a los gastos de guerra cincuenta pesos mensuales	96"
Al clero del pueblo y campaña	98"

1.624" 3 reales

Artículos indirectos que servirán *a* completar la cantidad citada en la parte que falta de la contribución personal directa.

El estanco de las harinas, si el Estado tuviese fondos para ello, o la imposición de cuatro reales por fanega, según dispusiere el gobierno.

Por derechos de extracción, un real en cada cuero vacuno, de los que se extraigan de la provincia, de que se tiene comunicado aviso al gobierno.

El producto de los derechos procedentes de herencias transversales, aplicados antes por soberano decreto de julio de ochocientos dieciocho a las municipalidades, servirá para las actuales vigencias.

Al Banco de Propios, un 20 % sobre sus fondos en los emolumentos mensuales que recaudare.

El producto de las fincas correspondientes al Estado, previa su respectiva venta pública.

Por providencia económica, consultará el gobierno la rebaja de los derechos impuestos al ramo de aguardientes, para evitar los contrabandos que ocasionan las exorbitantes pensiones con que se halla gravado, y para aumentar su mayor consumo.

Se estancarán los naipes, corriendo en adelante su expendio de cuentas del Estado, quien lo tomará en los introductores al precio de cuatro reales los finos, y a tres los ordinarios, procediendo en su reventa a doce reales los unos y a pesos los otros, quedando a los particulares y a toda persona prohibida la licencia de venderlos, bajo la: severas pena: que impondrá el gobierno a los contraventores,

Sr exigirá un peso en cada carga de vino, y otro a cada cesto de coca, sin perjuicio de los demás derechos que causan a favor de la caja y propios.

Cada rarreta que venga de fuera de la provincia pagará cuatro pesos por derecho de guerra, en la misma conformidad que la del anterior capítulo.

Por cada pílón de azúcar del país que fuere introducida para su consumo, satisfará el introductor por igual derecho un real, y un peso por cada arroba de la extranjera.

Todo comerciante de fuera de la provincia que introdujese en la plaza efectos de ultramar para su venta, pagará el 2 % aplicados al mismo ramo.

Los propietarios de molinos que no gozan fuero militar pagarán un peso en cada un mes.

Los artesanos quedan excluidos de la pensión que se les impuso en el artículo 13 del acta del 13 del corriente por ser todos ellos dorados.

Convencida finalmente la junta de los sentimientos generales que animan a la provincia por la causa de la libertad, no duda que proclamando el gobierno a todos sus habitantes, con manifestaciones de la necesidad que lo comprimen, se suscribirán voluntariamente los gauchos y demás aforados, a contribuir mensualmente alguna corta cantidad que servirá para las mismas urgencias del día.

Queda facultado el gobierno para amonedar siempre que el tiempo descubriese pastas o minas que costeen el trabajo de su labor; pero con la calidad de ser arreglada, corriente en las demás provincias de la Unión o Federadas de legitimidad, ley y peso común, sin cuyo requisito, se declara denegada la licencia.

Ultimamente, en conclusión, acordaron que la contribución forzosa directa, sea y se entienda por vía del empréstito, siendo las rentas del Estado en todo tiempo responsables a su pago siempre que cesando las necesidades que la causan, se hallen aquellas en aptitud de reemplazarlas, para cuyo caso los obliga esta junta en seguridad de los particulares gravados. Con lo que cerraron dichos señores sus sesiones firmando la presente por ante mí de que doy fe. Entre líneas —a su pago— vale. Juan Manuel Quiroz. Gaspar López. Toribio Tedín. Facundo Zuviría. Guillermo Ornaechea. José Antonino Fernández Cornejo. Maximiano López. Pablo de la Torre. Teodoro López. Bartolomé Méndez. Francisco Fernández Maldonado. Mariano Nicolás Valda, secretario.

[Archivo Histórico de Salta, Actas de la Asamblea Electoral, testimonio en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Disponga Ud. que inmediatamente se reúna la caballada y esté pronta para la segunda orden en consideración a que el enemigo estaba en Agua de Castilla el 16 a la noche.

Tome Ud. las precauciones que son de su incumbencia de poner las guardias con el objeto de que no entre emigración alguna sin llevar pasaporte mío. La gente también téngala lista para lo que pueda ocurrir.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, mayo 17 de 1820, a las ocho de la mañana.

Corte

Señor capitán don José Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en S.A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

Anoche a las 8 el enemigo ha corrido nuestra vanguardia hasta el Volcán. Lo que comunico a Ud. para que tenga Ud. su gente pronta y todo prevenido.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, 18 [mayo] de 1820.

P. D. Reencargo a Ud. que no deje pasar un habitante para esos destinos.

Corta

Señor capitán don Eustaquio Medina.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES]

Re clamado reiteradas veces a los pueblos por el conducto de sus mandatarios, por auxilios para poder resistir al común opresor, y una triste experiencia me ha hecho tocar un resultado nada análogo a mis esperanzas. Si acaso a este adormecimiento ha influido el vacilar sobre la realidad de la invasión a esta provincia, los partes que acompaño demuestran su evidencia, sin contar con los otros datos que tiene el gobierno acerca de esta ocurrencia. Me persuado que aprovechando momentos, me remita V. S. impulsado de su entusiasmo y deberes, cuantos auxilios estén a su alcance al recibo de éste, en que última vez represento la angustiosa situación de mis tropas y territorio, de cuyo destrozo emanará infaliblemente el horror de la guerra en los pueblos que están a la retaguardia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 18 de mayo de 1820.

Martín Güemes

Señor gobernador intendente de la provincia de Buenos Aires.

[A. G. N., X-5-7-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

Nota: Un oficio igual y con los niismos adjuntos cursó Güemes al Gobernador de Córdoba. En nuestra búsqueda en el Archivo de Santiago de Chile encontramos los citados partes, de todo lo cual tenemos fotocopias en N. A. Suponemos por ello que análogos documentos habrán recibido otros gobiernos provinciales. En A. G. N., X-5-4-1-, Córdoba, 1820/30, se encuentran los originales de estos partes, que fueron remitidos con otros documentos por Bustos al gobernador de Buenos Aires con oficio del 2 de junio de 1820, también con fotocopia en N. A. F. M. G.

[OFICIO DE CORTE A GÜEMES]

Es llegado el momento de manifestar a V. S. la situación de la vanguardia por la escasez de víveres que se padece en ella. En la comunicación Nº 1 se impondrá V. S. de los resultados y de que estos impiden la operación de observar al enemigo desde cerca. Lo considero a V. S. rodeado de las escaseces para operar en aquella clase; pero no debo omitir elevarlos a la superior inteligencia de V. S. únicamente con el objeto de que me comuniqué sus órdenes e instrucciones para subvenir a la subsistencia así de las partidas que continuamente habrá de mandar en observación como del caso próximo por las inmediaciones del enemigo de haber de poner la fuerza del escuadrón sobre las armas. Todos mis recursos se me han agotado, y solamente a la fuerza se podrán sacar algunos muy :momentáneos de los infelices gauchos de la campaña, siendo esta operación contraria a las consideraciones que por su situación se les debe; sin embargo me preparo para todo evento de que el enemigo se disponga a seguir su avance hasta esta plaza, a cuyo efecto he dado las disposiciones conducentes a los capitanes Benavídez, Portal y **Zavaleta** para que echen sus partidas a Laormenta, La Soledad y Altos de Tilcara y Guacalera, para que estas partidas nos comuniquen la novedad que hubiere del enemigo por aquellos puntos. Todo lo que participo a V. S. para su conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, mayo 15 de 1820. Bartolomé de la Corte. Señor coronel mayor comandante general don Martín Güemes.

Es copia.
Toribio Tedin.
Secretario.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/30. Fotocopia en N. A. Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, correspondiente a los años 1819/20", tomo II, foja:; 403. Testimonio en N. A.]

[OFICIO DE CORTE A GÜEMES]

En esta fecha ha llegado el teniente don José Ibáñez con la partida descubridora, la que avanzó hasta los campos de entre Colorados y Cangrejos, y da la noticia de haber visto un trozo de caballería enemiga que a marchas muy pausadas se encaminaba hacia los Valles. Por los bomberos del comandante Rojas tomó noticias la partida exploradora de que a retaguardia venía

otro trozo de infantería, y con la misma pausa y dirección, y que indudablemente es para entrar a los Valles. El comandante Ibáñez, desde Guacalera no ha encontrado ningún retén, más que uno u otro bomberos de los nuestros, y desde el punto señalado hasta el que llegó en cumplimiento de las instrucciones que se las dieron, le han escaseado totalmente los víveres, a más de haber empezado a flaquear las cabalgaduras, por cuyos motivos se vio imposibilitado de internarse por el flanco derecho del enemigo, y revisar la fuerza que trae, pues hasta ahora los bomberos de la Quebrada no han podido designarla. Al comandante Quintana le prevendré que tienda sus partidas observadores a la mayor brevedad con el objeto que se internen hasta donde puedan en relevo de la que ha regresado. Lo que comunico a V. S. para su superior conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy, mayo 15 de 1620. Bartolomé de la Corte. Señor coronel mayor comandante general don Martín Güemes.

Es copia.

Toribio Tedín.

Secretario.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/30. Fotocopia en N. A.]

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, correspondiente a los años 1819/20", tomo II, foja 406. Testimonio en N. A.]

[OFICIO DE ONTIVEROS A GUEMES]

En este momento como a las cinco de la tarde ha llegado un bombero que salió a reconocer la costa de Casillas, quien trae las noticias de haber visto unas humaredas muy crecidas en el punto de Cóndor que es en las inmediaciones de la Cueva; me hago el cargo que estos han venido por la costa de Cosquina y tendrán miras de recalar por San Andrés; dice dicho bombero que son muchas las humaredas que debe ser en número crecido; como éste se vio muy cerca pensó que el enemigo lo había visto, tiró a disparar a darme parte. En esta misma hora mando una partida a que lo descubran bien, igualmente a observar qué ruta toman y darme partes continuos, sin embargo tengo bomberos por el frente, los que hasta la fecha no han regresado o habrán sido pillados, o no han podido verlos, hace seis días que no sé de ellos, de modo que he tenido que mandar otros a descubrir todo el campo pe teneciente a estas avenidas y según los partes que diesen haré volar a V. S. Yo siempre ocupo este punto

hasta que el enemigo me obligue a desocupar, y continuaré con los partes a V. S. Al sargento mayor don Norberto Valda previne que haga retirar la caballada que tiene a su cargo en Tumbaya hasta que se sepa bien. Ahora prevengo nuevamente con esta fecha que haga marchar más adelante aunque sea a León por varios motivos que el enemigo puede recalar a Purmamarca y atropellar y tomarlos, que sería tan sensible pérdida. Al mismo tiempo suplico a V. S. por mis fusiles que llevó un oficial a hacerles reparar las faltas, y me dice que los ha dejado porque V. S. le prometió que los haría que los compongan. Si me ha hecho el honor con su aviso podré mandar un oficial a todo costo por adentro, según la falta que me hace dicho armamento con V. S. no lo ignora, y así espero en la bondad de V. S. Dios guarde a V. S. muchos años. Vanguardia en Uquia, 15 de mayo de 1820. Pedro Antonio Ontiveros. Señor coronel mayor don Martin Miguel de Güemes, gobernador intendente de la provincia y general de vanguardia.

Es copia.

Toribio Tedín, secretario.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/30 Fotocopia en N. A. Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, correspondiente a los años 1819/20", tomo II, fojas 404. Testimonio en N. A.]

[OFICIO DE ONTIVEROS A NORBERTO VALDA]

En este momento ha llegado un bombero que fue a descubrir por la costa de Cosquina, quien fue a encontrar con las humaredas en las inmediaciones de la Cueva, dice dicho bombero, que es el enemigo; como éste un derrepente envió un mozo muy cerca, pensó que el enemigo lo haya visto y partió a disparar a darme parte; en esta misma hora marchan más bomberos a pesar de tener escasamente gente, y los bomberos que fueron por estas avenidas hasta esta fecha no han regresado, o habrán sido pillados, o no han podido verlos, de modo que el enemigo haya tomado por los costados. Yo debo hacer marchar la caballada aunque sea hasta León porque pueden justamente recalar por Purmamarca y no tengo tiempo para hacerlos escapar, yo siempre ocupo este punto, y ocuparé a menos que el enemigo no me obligue a desocupar, continuando los partes. Dios guarde a V. S. muchos años. Vanguardia en Uquia, 15 de mayo de 1820. Ontiveros. Señor sargento mayor don Norberto Valda.

Es copia.
Toribio Tedín.
Secretario.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/30. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE RIVERA A GÜEMES]

En este momento, que son las 8 de la mañana, acaban de llegar los dos soldados de mi tropa que dije a V. S. había mandado en mi anterior a descubrir al enemigo, quienes se han impuesto con individualidad, que ayer pasó una fuerza como de mil quinientos hombres para Humahuaca de Abrapampa y una división como de ochocientos hombres entre caballería e infantería ha dormido anoche en Zayate y hoy pasa a Agua Caliente o a Casabindo, la otra división; se halla en Abra de Queta una fuerza de quinientos hombres que hoy deben replegarse a Casabindo. Crea V. S. firmemente que el enemigo carga sobre la provincia, no hay remedio. V. S. puede ordenarme el punto que yo pueda ocupar para operar con los tiranos. Dios guarde a V. S. muchos años. Río de Doncellas, mayo 15 de 1820. Agustín Pío Rivera. Señor coronel mayor y gobernador intendente don Martín Miguel de Güemes.

Es copia.
Toribio Tedín.
Secretario.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/30. Fotocopia en N. A.]

[Archivo de Santiago de Chile. "Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, correspondiente a los años 1819/20", tomo II, fojas 4105. Testimonio en N. A.]

[OFICIO DE RIVERA A GÜEMES]

Son las ocho de la noche en que he ocupado este punto, hoy me quedé en Agua Caliente a observar los movimientos de la división enemiga que estaba situada en Abra de Queta mandando bomberos a otro punto, mas si tomaban la dirección de Casabindo para el Valle. Llegaron los bomberos a las 5 y media de la tarde, quienes dan una noticia individual de que dicha división se había replegado a las 7 de la mañana al punto de Zayate, y yo como vi

una fuerza respetuosa marchar para Quebraleña y como me habían dicho los bomberos que eran como ochocientos hombres, tuve que extrañar mucho. En el momento regresé por medio campo a ocupar el Pozo Cavado, y a la venida he encontrado un campamento de mil doscientos hombres en la Quebrada de Agua de Castilla cerca de Quebraleña hoy a las 7 de la noche. Estos tienen avanzadas a vanguardia y retaguardia a distancia de seis cuadras cada avanzada, y yo no he querido tirotearlos por motivo de que no hubiere sacado una ventaja. Con mi quedada en Agua Caliente he descubierto o he visto una humareda crecida de un campamento de muchas tropas de Abrapampa que éstos han llegado hoy día. Seguramente debe ser el cuartel general porque en mis anteriores dije a V. S. que van bajando con todas las fuerzas. Esté V. S. en la inteligencia que carga todo el ejército enemigo sobre la provincia, y tome V. S. las mejores providencias que halle por conveniente. Mánderme V. S. municiones, piedras y si es de su agrado de V. S. puede mandarme alguna tropa de línea para poder yo operar con ella, y dar un día de gloria a la nación, porque éstos, según su dirección, toman para el Toro o para Purmamarca o la demás parte debe pasar al Toro por interés de las haciendas; y luego que éstos hagan movimiento daré parte a V. S. qué dirección toman estos enemigos; vienen a marcha redobladas. Es cuanto puedo decir a V. S. Al capitán del Toro le tengo ordenado en dos oficios de que haga retirar todas las familias con sus haciendas para abajo, haciéndole responsable si peligrasen. Al comandante del Valle y al jefe de vanguardia les tengo oficiado dándoles parte de la bajada del enemigo. Para el Valle no carga el enemigo; todas las tropas se dirigen abajo. Dios guarde a V. S. muchos años. Pozo Cavado, mayo 15 de 1820. Agustín Pío Rivera. Señor coronel mayor y gobernador intendente don Martín Miguel de Güemes.

Es copia.
Toribio Tedin.
Secretario.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/30. Fotocopia en N. A.]

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, correspondiente a los años 1819/20", tomo II, fojas 407. Testimonio en N. A.]

[OFICIO DE RIVERA A BARTOLOME DE LA CORTE]

Son las 7 de la mañana en que le participo a Ud. por si acaso

el jefe de vanguardia no le haya dado a Ud. parte por alguna ignorancia que padezca por sus bomberos. Como el enemigo carga por los dos puntos por Humahuaca que debe estar ya cerca, la mayor parte de todo el ejército y como 1.200 hombres han acampado anoche en Agua de Castilla muy cerca de Quebraleña que a la noche deben estar en la Abra de Purmamarca si toman esa ruta y si no al Moreno. Según mis cálculos, deben éstos ir a sorprender toda la Quebrada y si es posible Jujuy también. Es cuanto puedo decirle para su inteligencia. Dios guarde a Ud. muchos años. Pozo Cavado, mayo 16 de 1820. Agustín Pío Rivera. Señor teniente gobernador don Bartolomé [de la] Corte, comandante principal.

Es copia.

Toribio Tedín.

Secretario.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/30. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE VALDA A GÜEMES]

A esta hora que son las dos de la tarde, acabo de recibir parte del comandante interino de vanguardia, don Pedro Antonio Ontiveros, en que me dice que el enemigo se halla en las inmediaciones de la Cueva, el que se lo incluyo a V. S. para que se imponga mejor; yo ahora mismo hago retirar la caballada al Volcán y con la poca gente que tengo me situaré en Purmamarca, manteniendo siempre una avanzada en este punto hasta saber de cierto, y ver la dirección que toman, dándoles partes continuos a V. S. para su gobierno, y lo mismo al señor teniente gobernador de Jujuy a quien con esta misma fecha le comunico. Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento en Hornillos, mayo 16 de 1820. Norberto Valda. Señor coronel mayor don Martín Mignel de Güemes.

Es copia.

Toribio Tedín.

Secretario.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/30. Fotocopia en N.A.]

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, correspondiente a los años 1819/20", tomo II, fojas 408. Testimonio en N.A.]

[OFICIO DE NORBERTO VALDA A GÜEMESI]

Son las ocho de la noche que acabo de llegar a este punto, yo me hallaba a las dos de la tarde en Hornillos después de despachar las caballada, y viniendo en retirada, me encontré con una emboscada en la Puerta de Purmamarca del número de cincuenta hombres, que desde la una del día se habían situado, y con los diez valientes granaderos que tenía he pasado a fuego, y me han perseguido como legua y media haciéndome unas cargas temerarias; no he tenido más pérdida que de un caballo que hice traer de diestro, y otro que tenía ensillado ha salido bandeado. Pongo en noticia de V. S. la energía con que han peleado los diez granaderos y el valiente teniente don Justo Quevedo, que son dignos de todo premio; después de una hora de tiroteo, a la tercera carga que me hicieron conseguí hablar de distancia de dos pasos con el oficial que venía al mando de dicha partida, porque me preguntó quién era, y le dije que era Valda, entonces me dijo que era Raya, después me ha dicho que vienen cuatro mil hombres y me retiré pronto y di parte a V. S. en nombre de él, después se retiró e hizo alto a dar tiempo a que se retirasen mis granaderos. Yo me hallo sin munición y con poca fuerza, porque un oficial que me decían que venía no se me ha reunido, pero hasta Jujuy los traeré a una vista, a este misma hora le he dado parte al gobernador Corte. Dios guarde a V. S. muchos años. Campo volante en Volcán, mayo 17 de 1820. Norberto Valda. Señor coronel mayor don Martín Miguel de Güemes.

Es copia.
Toribio Tedín.
Secretario.

[A. G.N., X-4-5-1, Cbrdoba, 1820/30. Fotocopia en N.A. Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, correspondiente a los años 1819/20", tomo II, fojas 409. Testimonio en N.A.]

[OFICIO DE CORTE A GÜEMESI]

Repito a V. S. que yo ya tengo tomadas cuantas providencias están a mis alcances por la seguridad de la ciudad y la campaña, y sólo espero que V. S. me mande piedras de chispa y sus órdenes para en caso entre el enemigo a esta ciudad lo que no lo dudo sera muy pronto. Dios guarde a V. S. muchos años. Jujuy,

18 de mayo de 1820. Bartolomé de la Corte. Señor coronel mayor y gobernador intendente don Martín Güemes.

Es copia.
Toribio Tedín.
Secretario.

[A.G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/30. Fotocopia en N.A. Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, correspondiente a los años 1819/20", fojas 411. Testimonio en N.A.]

OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE CUYO

Si a defender la gran causa que hemos jurado sostener, desplegaran los pueblos todos sus esfuerzos, imitando el precioso modelo que ha fijado esa virtuosa y heroica ciudad, ya la patria estaría inmóvil en su augusto solio. Mas por desgracia, ellos han olvidado en el empeño de sus disensiones que existe el común opresor en los suburbios de esta provincia, a quien tratan de invadir en la actualidad, con preparativos muy serios como se manifiesta en los adjuntos partes. En tal conflicto, sólo confío y cuento con lo que ha ofertado ese generoso pueblo; así es que pongo en noticia de V. S. tan desastrosa invasión (de la cual será infaliblemente trascendental, el horroroso estrago de la guerra en los pueblos que están a retaguardia) para que se acelere el envío de los auxilios ofrecidos, único, que me dan alguna esperanza en la lid, que indudablemente se prepara.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, mayo 18 de 1820.

Martín Güemes

Señor gobernador intendente de la provincia de Cuyo [Pedro. José Campos].

[Archivo Histórico de Mendoza. Copia testimoniada en N.A.]

Nota: No hemos encontrado en el Archivo de Mendoza "Los adjuntos partes". Suponemos son los mismos enviados al gobernador de Buenos Aires copiados con el oficio anterior. F.M.G.

OFICIO DE GÜEMES A ORRIGONS

Valparaíso,
Julio 20/1820.

Excelentísimo señor:

Dénsele las gracias a nombre de la Patria y de la libertad, por los felices acontecimientos **a** que se refiere.

O'Higgins
Zenteno.

Las críticas circunstancias de estar a la fecha el ejército del Alto Perú, en las inmediaciones de la ciudad de Jujuy con dirección a ésta, no me permite individualizar, ni remitir los partes que he recibido, como lo he verificado en este día, al excelentísimo ~~señor~~ capitán general don José de San Martín. Me contento con poner en noticia de V. E. esta ocurrencia para lo que puede convenir, y de sus resultados lo haré con oportunidad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta,

19 de mayo de 1820.

Excelentísimo señor
Martín Güemes

Excelentísimo señor director supremo del Estado de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Guerra, Comunicaciones Exteriores, años 1817/25". Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

En esta misma hora despachará Ud. toda su gente de armas a esta plaza, porque es indudable la entrada del enemigo previniendo a Ud. que debe de traer cincuenta cabezas de ganado para el gasto de la campaña, sacándolos de todo su vecindario con arreglo a las haciendas de cada uno excepcionando solamente la casa de Otero.

Sin perjuicio de la venida de la gente, dejará Ud. un comisionado para recoger y reunir el ganado, quien lo traerá a la posible brevedad.

Dios guarde a Ud. muchos años. Jujuy, mayo 19 de 1820.

Corte

..... Don Eustaquio Medina.
[Sobrescrito:]

S. N.

Al capitán don Eustaquio Medina.

San Lucas.

El Comandante
Principal.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[RECIBO DE TEODORB LOPEZ]

Nº 2

He recibido de don Pascual Olabarrieta la cantidad de veinticinco pesos que se le asignaron en fecha de ayer por el muy ilustre cabildo, por vía de empréstito forzoso, para los precisos gastos de la defensa del país, pagadero con el producto de los arbitrios presentados por la junta ejecutiva, no bien las circunstancias permitan, que se deduzcan a ejecución garantizando a este fin a nombre del ayuntamiento el pago a los interesados y como comisionado de dicho cuerpo muy ilustre para percibir este dinero, y pasarlo a manos del señor gobernador intendente. Di este recibo en Salta, a 20 de mayo de 1820.

son 25 pesos.

Teodoro *López*

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1820. Fotocopia en N A.]

[CARTA DE USANDIVARAS A CORNEJO]

Señor don Antonino Cornejo.

Salta y mayo 20 de 1820.

Amado hermano: Desde [roto] vísperas que llegué nada se puede adelantar, ni ha pasado el enemigo de Purmamarca y el último parte que llegó anoche dice que una división se había perdido de dicho Purmainarea y no sabían para donde la habían tomado y hasta ahora no ha [roto] otro.

La carreta había [roto] mañana y la embargo [roto] mandar pólvora al río [roto] y en el momento que ha vuelto la despacho que son las 8 de la mañana.

A doña *Angela* [roto] pronta para mi primera [roto] y Uds. lo mismo, pero sigan con algún descanso acomodándose que ínter yo no vaya o mande es porque no hay novedad. Se ha puesto por el cabildo a petición del gobierno 6.000 pesos de contribución y hay opinión.

Mando todo lo que estaba en su casa con los dos bastones y látigo que esto llevan en mano y lo derriás yo mismo he acomodado.

Desea a Uds. felicidades su hermano.

Rafael [Usandivaras]

Señor coronel don Antonirio Fernández Cornejo.
San Isidro.

[M.o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE RAFAEL USANDIVARAS A CORNEJO]

Señor don Antonino Cornejo.

Salta y mayo 21 de 820.

Amado hermano: Llegó don Bernardino en circunstancias que no encuentro quien compre grasa, sebo, ni reses, porque todos están en expectativa sin saber qué es lo que pasa; la grasa y sebo mandé a lo de doña Petronita quien podrá salir más bien de ella y las reses aún no encuentro quien las tome, por los quesos ofrecen a 4 reales y no los he querido dar hasta ver en qué para esto. El último parte dicen fue de estar 50 hombres en Purmamarca y hasta la fecha no ha llegado otro según me aseguran. El gobernador [Güemes] se halla en la Chacra [El Carmen] con todas las Tropas, familia, etc. de modo que sólo sabemos las cosas por díceres.

Ud. puede ir disponiendo las cosas, que creo que aunque vengan no es con tanta prisa como estuvimos al principio y Angelita que esté dispuesta para marchar en el momento que sea preciso y que el maíz que vayan tomando lo dejen en el rastrojo y lo tapen con chala para que no lo coman los animales y en caso preciso se enterrará allí.

Llevan 8 cargas de sal, que son las únicas que yo tenía, y no he querido comprar porque no haya ese más peso y en caso sosiegue esto como creo se puede comprar; yo tendré aquí al Ignacito para avisar cuando haya alguna novedad ínter no tengan cuidado, ni se descuiden.

El gobernador ha desocupado su casa, y traspuesto sus trastos pues dicen que vienen o vendrán. Don Bernardino dirá a Ud. algo de lo que no se puede escribir.

Mi hermana Josefita está en la Chacra y no sé si vendrá, por si acaso voy a mandar uno a saber si contaré con ella para dejar los aguardientes como lo hace Puch, o tendré que ver otra persona, porque venta no hay cómo.

Cuando me vine de ésa con Angelita dejé allí 3 aparejos, pero como se concluyen y pierden, tan luego, espero me avise Ud. averiguando si puedo contar con alguno fuera de los dos que últimamente llevé para que salga Angelita, porque dos que acá tengo me son pocos para sacar siquiera las pulperías y esto le

estimaré lo haga con el primero que venga. También he de **nece-**sitar algunas mulas para carga y ensilladas, que pueden ser 8 ó 10 fuera de caballos; si allí no hubiesen creo hay tiempo de pedir las a la estancia y en este caso que me traigan algunas más hasta 14 ó 15.

El pueblo está quieto y los militares alborotados.

Yo avisaré a Ud. cuanto ocurra y si consigo [roto] ta de las reses y demás cosas.

No ocurre más a su afectísimo hermano

Rafael [Usandivaras]

Lleva don Bernardino el cenizo pico quebrado y 3 gallinas buenas para la estancia.

Señor don Antonino Fernández Cornejo, coronel de caballería de línea y comandante general de Fronteras. San Isidro.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE ARAOZ
AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

Las provincias de Salta y Tucumán miran sobre su territorio las marchas del enemigo con fuerza capaz de alterar su quietud y seguridad. Estamos en el caso de defendernos a toda costa de sacrificar cuanto pueda superar a los enemigos de la libertad. Brazos, espíritu público, decidida adhesión a morir o vencer electrizan el ánimo de estos habitantes. Podría llegar el tiempo de empeñar inútilmente sus esfuerzos, porque escasos de armas verían sobre su entusiasmo incapaz el recurso de la defensa. Y porque todo pueda presentar un prospecto lisonjero en las glorias de la Patria, ocurrió a V. S. suplicádole por ella misma me auxilie brevemente con el número posible de sables o espadas con la calidad si se considera necesaria de retribuir su valor en artículos del país que se digne V. S. señalarme. Los momentos ejecutan y obligan tanto que una demora sería un peligro insuperable, pues a la fecha considero el ejército enemigo ocupando el pueblo de Jujuy, por lo que demuestra la copia de los partes recibidos el día de ayer que incluyo a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y mayo 26 de 1820.

Bernabé Aráoz

Señor gobernador intendente de la Provincia de Buenos Aires.

[A. G. N., X-5-10-5, Tucumán 1820/33. Fotocopia en N. A.]

Nota: En ningún momento, después de la batalla de Tucumán el 24

de setiembre 1812, el ejército **enemigo** llegó ni siquiera a los límites con Tucumán, pues siempre fue derrotado sistemáticamente por Güemes en el territorio de Salta, aunque Bernabé Aráoz se vanaglorie de haber luchado contra los invasores. F.M.G.

[RECIBO A FAVOR DE TORIBIO LEIVA]

Recibí del gaucho Toribio Leiva una res de seis años para la mantención de las familias cruceñas, que vale cinco pesos. Campamento de San Martín [del Chamental] 26 de mayo de 1820.

Francisco Velarde

Vº Bº [Güemes]

[A. G. N., III-61-5-2, Comisión liquidadora de deudas de la Independencia y del Brasil.]

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE TUCUMAN]

Ayer al amanecer, levantó su campo de la **Tablada** de Jujuy el general enemigo desde donde ha sido batido fuertemente por mis guerrillas hasta el punto de la Cabaña donde acamparon, a las cuatro de la tarde. Toda la noche se les ha hecho un fuego vivo, lo mismo que se les viene haciendo hoy en sus marchas, emboscadas en los desfiladeros por el frente, y desde las alturas. Creo acampan en Baquero y que mañana muy temprano ocupen esta plaza, donde serán hostilizados de tal modo que pronto recordarán del terror con que huyeron cuando vino Serna: pues aún no se acercaron a la ciudad de Jujuy, ya perdieron caballos, mulas y algunos soldados que mis descubiertas les tomaron prisioneros. estos declaran unánimes, que el ejército que viene consta de tres mil quinientos infantes y ochocientos caballos. Que se hallan escasísimos de comestibles, pues hasta esta hora por más esfuerzos que han hecho, no han tomado una sola cabeza de ganado y creo firmemente que en lo sucesivo, no sólo no conseguirán tomarnos ganado, pero ni las sementeras a las que vienen atenidos, éstas las que no se han podido cosechar. y ocultar en los montes, les he mandado prender fuego por sus dueños. Ellos lo están haciendo con el mayor gusto, a pesar de que es lo único con que contaban para la subsistencia de sus mujeres e hijos. Crea V. S. que el único recurso que me ha quedado para defender la provincia de mi mando es la virtud de estos americanos ejemplares; sin em-

bargo hemos jurado hacer felices a nuestros hermanos, sacrificando nuestras vidas que es lo único que nos ha quedado. Dentro de cuatro o cinco días voy a quedarme sin un cartucho, espero que V. S. me remita a la mayor brevedad, hechos todos cuanto pueda por el camino de las Cuestas y cien espadas, o sables si le es posible. La calma con que hacen sus marchas los tiranos me hacen creer o que es mucho el terror que traen o piensan avanzar adelante de esta ciudad. Sea lo que fuere, creo de primera necesidad que V. S. sin perder momentos, dé y comunique sus disposiciones porque estén prontos en la provincia de su mando para retirar las haciendas y familias cuando las circunstancias lo exijan; porque aunque creo impasible que llegue este caso, sin embargo ninguna disposición adelantada perjudica en la guerra. Lo que si debe V. S. sin perder instantes es aprontar su fuerza y tenerla tan dispuesta que cuando sea tiempo marche sin demora al punto que convenga según la dirección que tomen los tiranos. Para el efecto, es regular tengan prontos ganado y caballos de diestro; es necesario pues, que ya que la suerte nos presenta un lance tan favorable y nos priva del trabajo que indudablemente habríamos tenido de irlos a buscar a sus cuarteles, no nos esforcemos de tal modo, que aunque quedemos pereciendo de necesidad, tengamos la gloria de concluir nosotros con esta canalla exterminadora del hombre americano. Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, mayo veintisiete de mil ochocientos veinte. Martín Güemes. Señor gobernador intendente don Rernabé Aráoz. Es copia doctor Serrano, secretario.

Es copia.

Ortiz

Secretario.

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores, año 1818/24". Testimonio en N.A. En Archivo de O'Higgins, tomo XIII, págs. 490-491, se publica este oficio con el siguiente encabezamiento: "El siguiente oficio del benemérito gobernador de Salta, manifiesta la disposición heroica de aquellos ilustres, americanos y la suerte que espera a los enemigos en la lid con unos patriotas tan decididos."]

Nota: Este oficio de Güernes fue remitido también por Aráoz a Ortiz de Ocampo, Gobernador de la Rioja, quien tomó las disposiciones siguientes:

"Ciudadanos el arte de la guerra ya cae, sobre nosotros. Las provincias de Salta y Jujuy siente, ya sus crueles efectos. El obstinado enemigo de nuestra causa pisa ya con atrevimiento la barrera de nuestros derechos. Sus profanas plantas hollan con denuedo el asilo inocente de nuestra libertad. Sus huestes aún olvidadas de nuestros triunfos y de su envilecimiento amenazan nuevamente nuestra existencia política. Su fiereza ya sortea nuestras vidas y fortunas privadas en esta crisis fatal que el conjunto de nuestros recursos debieran como otras veces ser la impenetrable muralla de las bárbaras aspiraciones de nuestros rivales. Se aumenta su impavidez

a vista de nuestra grande impotencia. Los bravos provincianos de Salta y Tucumán con sus dignos Jefes que repetidas veces han contenido sus vandálicas irrupciones se hallan sin los elementos primeros para impedirle el tránsito a estas provincias. Su erario exhausto, sus haciendas sin ganados y caballos, sus sementeras entregadas al fuego. He ahí el lamentable estado de nuestros defensores, y el cuadro horroroso que forma los apuros de este gobierno. A vista de él, ¡amados paisanos ¿quién será tan indiferente a la indigencia de nuestros hermanos? ¿A quién no herirá vivamente el clarín de la guerra que sonando en nuestros confines nos convoca a la lid? ¿quién no correrá veloz al socorro de su patria amenazada? No conciudadanos, yo estoy impuesto de vuestras sentimientos, conozco vuestra generosidad, y patriotismo y creo que nuestro país no engendra nionstruos de insensibilidad. Me constan los sacrificios que habéis consagrado al ídolo de nuestra libertad, sé que habéis jurado sostener vuestros derechos a costa de lo más amable y en una palabra que no reserváis vuestras vidas, y haciendas para cumplirlo. Estas cualidades que forman el carácter de los habitantes de esta provincia hacen prometer a este gobierno que poniéndolos en ejercicios proporcionarán a la escasez de aquella provincia un auxilio cual lo demanda su situación actual. Esto sólo esperan sus intrépidos moradores para concluir con nuestros enemigos, y para hacer renacer en nuestro continente las dulzuras de la paz, exentas nuestras personas de los horrores de la guerra, no deben estarlo nuestros bienes. Ha llegado el tiempo de ofrecerlas a la patria para nuestro sostén y este gobierno os invita a su nombre para que así lo hagáis por medio de un donativo voluntario que se deberá principiar desde el día. En el podréis prestar las clases de dinero, ganado, caballos, mulas, vinos, aguardientes y demás que estuviesen a vuestros alcances. Los señores coroneles y jefes de los partidos están comisionados para recibirlo y dar cuenta a este gobierno lo que verificado tendré el placer de tributaros a nombre de la patria el más sincero reconocimiento. **Rioja y junio 7 de 1820. Francisco Antonio Ocampo.**"

Rioja y junio siete de mil ochocientos veinte. Por recibido con la copia que le acompaña publíquese por bando en la forma ordinaria circúlese para el mismo efecto a la comprensión de esta ciudad. Ocampo. Es copia. Doctor Ocampo, secretario. Acompaño a V. S. la adjunta copia y proclama a efecto de que publicándose por bando en la forma ordinaria procure con actividad la concurrencia voluntaria con toda clase de artículos al socorro de las necesidades de los heroicos defensores de la ciudad de Salta atendiendo a felices resultados que nos proporciona aniquilación del enemigo que buscando por sí mismo escarmiento ha bajado a la jurisdicción de dicha Ciudad. Dios guarde a V. S. muchos años. **Rioja y junio siete de mil ochocientos veinte. Francisco Antonio Ocampo. Señor coronel don Domingo Ortiz de Ocampo. Puesto del Saladillo y junio nueve de mil ochocientos veinte,** por recibidos los datos de su referencia publíquese en todo el distrito de este partido de mi mando librando al efecto las correspondientes órdenes y copias. En consecuencia se invita a todos los estantes y habitantes que penetrados de la justa idea de salvar la patria de los peligros que le amenaza o quieran voluntariamente contribuir con cualesquiera de las especies que se indican en la adjunta proclama del gobierno compareceréis ante mí adscribiros para que de este modo haya una constancia de los sacrificios a que os prestáis en obsequio de tan alto objeto que abraza vuestra propia seguridad e intereses, cuyo servicio se hará recomendable a la posteridad de nuestros hijos. **Domingo Ortiz de Ocampo.**

Son copias de las órdenes y documentos de su referencia que adjunta la Lista formada en razón de la contribución de cabezas y ganados, ya sea

voluntaria o en calidad de empréstito se pasan en comisión al señor sargento mayor don Juan Facundo Quiroga; para su publicación inscripción de los donantes a esta continuación, ya como conforme a la orden especial que se acompaña a este expediente al que evacuado devolverá a esta comandancia para ponerlo todo en el conocimiento del gobierno y que se hagan lugar en sus altas consideraciones los ciudadanos que se hubieran distinguido en tan interesantes servicios, Hacienda de la Huerta, y junio 13 de 1820.

Domingo Ortiz Ocampo

Lista de los individuos que deben contribuir con ganado y caballos en el distrito de la compañía del capitán comandante y sargento mayor don Juan Facundo Quiroga, en calidad de empréstito sino quisieren darlo voluntariamente en auxilio a la sprovincias do Salta y Tucumán contra el enemigo del Alto Perú que ya ha ocupado la primera
Brevitatis causa, no se transcribe la lista a que se hace referencia. Ella está publicada con los otros documentos en **Archivo** Quiroga, tomo 1, págs. 166-170, N° 150. Poseemos fotocopias de estas piezas tomadas directamente del Archivo de Quiroga, donde figuraban con el N° III-426.

[OFICIO DE CORTE A MEDINA]

En la misma hora que Ud. reciba éste pondrá Ud. una guardia en las caídas del Río del Lavayén de donde recorrerán todos los días todo el Totoral y Pampa Blanca pues sé positivamente que el enemigo muy pronto se interna por esos puntos. Dicha guardia la manejará un oficial, de todo esto la hago a Ud. responsable con su vida.

Dios guarde a Ud. muchos años. Campamento volante de vanguardia, 31 de mayo de 1820.

Corte

Señor capitán don Eustaquio Medina.

El jefe principal
de vanguardia.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE ESTANISLAO ARGÜEILO A CORNEJO]

Estoy destinado con una partida volante para cubrir los caminos de La Caldera, de reseros a estos puntos y más de esta costa; y he creído muy conducente el advertírselo a V. S. interesándome tanto en su mayor seguridad cuanto en que V. S. tenga la bondad

de avisarme por el camino del Sauce o Pozo los movimientos que el enemigo tenga por la Lagunilla así a los puntos que guardo.

Dios guarde muchos años a V. S. Garabatal, 1º de junio de 1820.

Estanislao Argüello

Señor coronel don Antonino Cornejo

El teniente comandante de la partida volante
Campo Santo.

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[CARTA DE JUANA TORINO
A DON MARTIN TORINO]

Salta y junio 1º de 1820.

Ni querido hermano [Martín Torino]: Recibí ayer la que me escribes con Mauricio y el auxilio que mandas que ha llegado muy a tiempo, el día antes de la última que te escribí, ya había parte que el enemigo avanzaba, me pareció en vano avisarte porque no creía, ahora me parece que no hay duda se espera que entren esta noche o mañana. Mi madre sale esta tarde, te harás cargo de las circunstancias apuradas que me creó un riesgo grande en la sacada de la plata labrada y papeles, sin embargo de esto le he dicho a mi madre que si puede llevarla que estoy pronta a darla; el enemigo ha entrado a Jujuy con orden de no perjudicar a nadie, y parece igualmente será aquí hay orden del gobernador que desde la Caldera no se les haga un tiro, y si algo sucede tendremos paciencia y verás que con la enfermedad y muerte de la Concepción no ha podido salir antes mi madre.

Por causa de no haber creído no le he sacado nada a Zuviría a cuenta de los 200 pesos, solamente le pedí lo que manda Juan Marcos [Zorrilla], que es lo siguiente:

7 piezas bayetas, 80 hileras inclusa una rosada manchada con 52 varas, 41 piezas elefante de 21 varas, 16 resmas papel floret, 5 libras seda joyante. He vendido 2 resmas de papel, unas varas de bayeta y elefante para abastecer la despensa, entregué las encomiendas a doña Antonia, y las anteriores de las que la Mercedes te pregunta. Va la razón de los efectos que quedan en mi poder y me quedo con otro tanto, mi madre te impondrá por menor de todo lo sucedido porque no hay tiempo para más, son las 2 de la tarde, y ya se han oído 2 cañonazos y estoy ya algo

asustada, y voy a darle prisa a mi madre que salga, acaban de salir todos los comerciantes quienes guardaban el pueblo.

Tu hermana *Juana* [*Torino*]

[M. o. y fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BUSTOS
AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

Las adjuntas copias de los oficios que acabo de recibir de los señores gobernadores de Salta y Tucumán y los partes originales que me incluye el primero del Teniente Gobernador de Jujuy [Bartolomé de la Corte] y comandantes de avanzadas de aquella provincia, que en la misma forma acompaño, instruí a V. S. de que el enemigo está indudablemente a esta fecha en Jujuy en número de cuatro mil hombres.

La desesperación con que se produce el señor Güemes reclamando auxilios, está en el orden de sus apuros provenientes de la aproximación y número del enemigo. Aunque arreglado, a los anteriores oficios a que se refiere, se considere que por mi parte debía haber dirigido ya este ejército hacia aquella provincia, estando también al oficio de 26 de abril del señor Aráoz, y a la necesidad de contener las miras ambiciosas de Alvear y Carrera con respecto a Chile, ningún patriota dudará que igualmente debí por ahora mantener esta fuerza en esta ciudad.

Siendo pues ya forzoso encaminarla a Salta, voy a tomar las providencias que conduzcan a su pronta salida. Pero como para llevar el número total de estos cuerpos, que se hallan muy bajos, al de cuatro mil hombres que se necesitan para no aventurar acciones, necesito también el aumento de toda clase de armas, espero que V. S. me auxilie con la aceleración que demanda el caso apurado en que nos hallamos, con fusiles, sables, de piedra de chispa y municiones, de todo en el número y cantidad posibles.

Igualmente es de absoluta necesidad que V. S. solicite de ese vecindario un empréstito de cien mil pesos al menos pagaderos con las propiedades de los españoles residentes en las provincias del Perú [es decir "Alto Perú", hoy Bolivia], que vamos a redimir, y con los fondos públicos de aquellos lugares. Debiendo creerse que aquéllas y éstos alcancen sobradamente a cubrir este nuevo crédito con sus intereses, encargada que sea, como se encargará por aquellas provincias a compatriotas honrados su administración pública y de rentas.

Dios guarde a V. S. muchos años, Córdoba 2 de junio de 1820.

Juan Bautista Gustos

Señor gobernador de la provincia de Buenos Aires.

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

"He clamado reiteradas veces a los pueblos por el conducto de sus mandatarios, por auxilios para poder resistir al común opresor, y una triste experiencia me ha hecho tocar un resultado nada análogo a mis esperanzas. Si acaso a este adormecimiento ha influido el vacilar sobre la realidad de la invasión a esta provincia, los partes que acompaño demuestran su evidencia sin contar con otros datos que tiene el gobierno acerca de esta ocurrencia. Me persuado que aprovechando momentos me remita V. S. impulsado de su entusiasmo y deberes, cuantos auxilios estén a sus alcances al recibo de éste en que por última vez represento la angustiada situación de mis tropas y territorio, de cuyo destrozo emanará infaliblemente el horror de la guerra en los pueblos que están a la retaguardia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta 18 de mayo de 1820. Martín Güemes. Señor gobernador intendente de la provincia de Córdoba".

Es copia.
Montaño.

[OFICIO DE ARAOZ AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

"Las apresuradas marchas del enemigo sobre la provincia de Salta se repiten momentáneamente, y los partes que acabo de recibir confirman la celeridad de sus movimientos. El gobierno de aquella capital me insta por toda clase de auxilios, y muy particularmente por municiones, cuyo artículo es el más escaso en estos almacenes. Yo espero que V. S. movido de su celo por la salvación del país, me auxilie brevemente con el número posible de balas de fusil y piedras de chispa. en inteligencia que los momentos son ejecutivos, y no admiten más espera que la muy necesaria, pues ya se regula haber a esta fecha ocupado los enemigos el pueblo de Jujuy, según instruirá a V. S. la adjunta copia.

"Dios guarde a V. P. muchos años. Tucumán y mayo 26 de 1820.

Bernabé Aráoz. Señor gobernador intendente de la provincia de Córdoba".

Es copia.
Montaño.

[OFICIO DE ARAOZ AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

El señor gobernador intendente de la provincia de Salta, en fecha 23 del corriente me dice lo siguiente:

"Ayer han parado los enemigos en el último punto que dije a V. S. habían acampado antes de ayer: hoy sin duda alguna deben posesionarse de la plaza de Jujuy, o pasar en derechura desde Yala a ésta. Creo conveniente no pierda V. S. tiempo en tomar todas las medidas necesarias de defensa reuniendo alguna fuerza bien montada para que no se vea en los apuros que yo, que hasta la fecha no he podido montar, por más esfuerzos que he hecho un soldado de línea; de modo que me contento con observar los movimientos de los tiranos hasta tanto V. S., y los demás jefes de los pueblos me auxilien, como han debido hacerlo con anticipación, para que mis bravos provincianos los defiendan como hasta aquí lo han hecho en lo que han de ramado su sangre, y han concluido cuantos intereses han tenido. Las circunstancias no me dan lugar para nada. Espero que V. S. transcriba éste a los demás jefes. Tumbaya".

Lo transcribo a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán mayo 27 de 1820. Rernabé Aráoz. Señor gobernador intendente de la provincia de Córdoba.

Es copia
Montaño.

[A G N, X-5-4-1, Córdoba. 1820/30. Fotocopia en N. A.]

Nota: Un oficio del mismo tenor y fecha, dirigió Eernabé Aráoz al gobernador de Buenos Aires. F M G.

[COPIAS DE PARTES ENVIADOS A CORTE]

- Nº 1. Señor teniente don Ignacio Aguilar. Serán las tres de la tarde en que acabo de recibir un parte del Toro en que me comunica que el tirano ha acampado ayer tarde en el Moreno, pero hasta esta fecha no dudemos que pueden estar en el Toril, es cierto que recalán a estos altos. El comandante Rivera se halla en Toro y toda la gente con sus retiros y yo eambién me hallo con aflicción de mi retirada sin saber a donde. Dios guarde a Ud. muchos años. Ovejería mayo dieciocho de mil ochocientos veinte. Justo
- Nº 2. Rufino Flores. Hoy día de la fecha han pasado a este punto

de Guacalera la caballería enemiga como de cuatrocientos hombres a marchas redobladas. Me parece que no pararán un punto como digo, creo que han de atropellar a Jujuy. El cuartel general dentrará hoy a Humahuaca porque ayer estuvo en Antumpa. De este punto me retiré a mi destino a disponer todas las cosas de poner en seguridad dejando a un capitán de mi división don Carlos Molloja, para que este oficial siga su partida hasta Tilcara según las marchas del enemigo, y dé los partes a V. S. igualmente que al sargento mayor Valda que se hallaba en Purmamarca. Dios guarde a V. S. muchos años, Campamento en marcha a Guacalera mayo 18 de 1820. Pedro Antonio Ontiveros.

Nº 3. Señor corone: mayor don Martín Gíemes. A las cinco de la mañana descubrimos fogata enemiga frente al pueblo de Tumbaya al desemboque de una quebrada que me dicen ser camino carril para Guacalera. A eso de las seis descubrí como cien hombres de caballería que venían ya en marcha por ei costado izquierdo de la Quebrada. A poco ya vi desfilar como trescientos hombres infantes para el pueblo de Cairará. Anoche despaché al tenirnte don Laureano Salguero con tres hombres para que según mis instrucciones me dé parte a la mañana, pero no ha apa ecido hasta esta fecha, y segun me presumo lo han cortado; con lo que acaso éste no halla la iuerza que marcha y se halla ya reunida. Dios guarde a V. S. muchos años, Volcán y mayo veinticinco de mil ochocientos veinte. Antolín Campero. P. D. Después de concluido éste me ha hecho la seña el hombre que aposté algunas cuabras distantes de mí en un cerrito, por la seña según lo que le advertí, ya marchaban. Vale. Señor teniente gobernador [de Jujuy] don Bartolomé Corte.

Es copia.

Dr. Serrano

Secretario.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/30. Fotocopia en N. A. I]

[OFICIO DE SAN MARTIN A BUÑTOS]

Con la honorable nota de V. S. de 8 de mayo último, he recibido la copia certificada de la comunicación, que de 26 de abril dirigió a V. S. el señor Gobernador de Tucunían, relativamente al regreso hacia sus posiciones antiguas, de las fuerzas del ejér-

cito enemigo que avanzaron hasta Uquia; y de las noticias sobre haber marchado una parte de sus tropas hacia las costas del Perú [Alto Perú, hoy Bolivia]. Rindo a V. S. las más expresivas gracias por este conocimiento importante de que me provee; y me permito la confianza de manifestarle, que me ha parecido muy verosímil, la desmembración de la fuerza del enemigo, aventurándose a quedar por esa parte que guarda las avenidas al Perú, con sólo un poder nominal; así como lo ejecutó *Pezuela* cuando por la insurrección del Cuzco, se vio necesitado de desprenderse de 1500 hombres con *Ramírez* [de *Orozco*]. Sus necesidades de por ahora son superiormente más considerables, y no cuenta en su conjunto con ninguna fuerza que obligue su atención por esas partes. Por tanto juzgo irresistible para él, y capaz de poner en confusión todo el resto de su fuerza, el asomo de las fuerzas de V. S. a su frente.

Dios guarde a V. S. muchas años. Cuartel General en Santiago de Chile, 6 de junio de 1820.

José de *San Martín*

Señor coronel mayor don Juan Bautista Bustos, general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú y gobernador de la provincia de Córdoba.

[Arch. de Córdoba. **Copia** D. G.]

OFICIO DEL GOBERNADOR DE CORDORA A GÜEMES]

En el momento de haberme instruido por la nota de V. S. el 18 de mayo último, y partes originales que acompaña de sus comandantes de avanzadas y teniente gobernador de Jujuy, de la aproximación del enemigo a aquella ciudad, en número de cosa de cuatro mil hombres, instruí de este inesperado acontecimiento al gobierno y junta de representantes de Buenos Aires con remisión de lo; mismos partes originales. exigiéndole auxilios de arma?, municiones y *numerario* en los términos de la adjunta copia. Lo impartí igualmente con copia de todo por extraordinario al excelentísimo señor general San Martín, por conducto del plenipotenciario del gobierno de Chile residente en Mendoza, para las medidas que con este interesante motivo quisiere tomar con respecto a su expedición marítima. Mendoza, San Luis y Rioja, diciéndoles, que debiendo marchar la fuerza de mi mando en socorro, y auxilio de V. S. y defensa de estas provincias; era del deber inexcusable de las de su mando coadyuvar, la primera cuando

menos con el batallón de cazadores de los Andes y las demás con ganados de todas clases, y monturas. Los efectos de estas indicaciones, que no tienen por ahora, y en el estado de acefalía en que nos hallamos, más imperio que el de la necesidad general, deben ser en proporción del patriotismo y honor que caracterice a los jefes de aquellos pueblos. Sin esperar sus resultados, y estando a lo que por nuestra parte podemos obrar, y lo que me parece conviene por ahora, he resuelto mandar en auxilio de V. S. y a sus órdenes a mi mayor general el coronel don Alejandro Heredia con los cuerpos de caballería, de dragones, y húsares, que ascenderán de cuatrocientos a quinientos hombres perfectamente disciplinados. Este valiente oficial con el conocimiento de la localidad de esa provincia y de la manera de hacer la guerra, más destructora al enemigo, entiendo que se conducirá en esta forma de un modo satisfactorio a V. S. y de entretenimiento forzoso a los enemigos, mientras la expedición libertadora de Chile, que debe darse a la vela el 10 del presente, toma la retaguardia. Persuadido pues de que esto es, por ahora lo que conviene, he dispuesto que marche dicha caballería por divisiones de a cien hombres con intermedio de dos días de una a la otra, debiendo salir la primera el 12 del presente. Al efecto suplico con este extraordinario a los gobiernos de Tucuinán, y Santiago, se sirvan ordenar en sus distritos el apresto en las postas de doscientos caballos, que bastarán para el transporte sucesivo de dichos cuerpos, y de una carretilla de municiones con doce mil tiros de fusil, que al cargo del ayudante mayor don José Vicente Rivero, precederán a las divisiones. De todo lo que tengo el honor de instruir a V. S. para su satisfacción prometiéndome de su parte que se sirva comunicarme de los movimientos del enemigo, del número de su fuerza, y el objeto principal que lo haya conducido. Dios guarde a V. S. muchos años. Córdoba, junio siete de 1820. Juan Bautista Bustos. Señor gobernador intendente de la provincia de Salta.

Es copia.

[Partes Oficiales, tomo III, pags. 319-321.]

[OFICIO DE ARAOZ]
AL GOBERNADOR DE BUENOS AIRES]

Por la copia del parte oficial 6 del corriente que ha recibido este gobierno procedente del de Salta, se instruirá el celo de V. S.

de los movimientos del ejército enemigo en aquella provincia y de que por ésta se han tomado las medidas y disposiciones convenientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y junio 10 de 1820.

Bernabé Aráoz

Señor gobernador intendente de la provincia de Buenos Aires.

[OFICIO DE GÜEMES A BERNABE ARAOZ]

"Una división de los tiranos ocupa actualmente los puntos del Chamental y la Troja y el resto de ellos los estoy batiendo en esta campaña, presumo fundadamente que los primeros dirijan su marcha por Vichime al camino de las Cuestas, con el objeto de robar la multitud de ganados y haciendas que por allí he mandado retirar, y para este caso es de imperiosa necesidad que se sirva V. S. destacar una fuerza de quinientos hombres cuando menos hasta el punto del Río del Tala, previniendo al que la comanda que dirija sus partidas bomberas al Río del Pasaje a fin de que si verifica el enemigo la indicada empresa, cargue sobre él por esa parte, como lo haré yo por ésta, debiendo comunicarme dicho comandante su plan de operaciones, para dar yo dirección a las mías, de modo que asegure el resultado y que si intentare aquél continuar su marcha contra esa ciudad de su mando sirva a V. S. dicha fuerza de vanguardia quedando a mi cargo el perseguirla por retaguardia. Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general volante de la campaña de Salta, junio 6 de 1820. Martín Güemes. Señor gobernador político y militar de la ciudad del Tucumán don Eernabé Aráoz.

Es copia.

Doctor Serrano
Secretario.

[A. G. N., X-5-10-5, Tucumán, 1820/33. Fotocopia en N. A. Al parte de Güemes lo hemos también encontrado en el Archivo de Santiago de Chile en el libro "Ministerio de Guerra - Comunicaciones Exteriores", años 1817/24", con testimonio y fotocopia en N.A.]

[RECIBO DE LORENZO MAURIN A FAVOR DE LEIVA]

Recibí del gaucho Toribio Leiva una res para la manutención

de la gente que se halla acampada en ésta del Chamical y para su abono le di ésta a 10 de junio del 1820.

Lorenzo Maurín

Vº Bº G. [Güemes]

[A. G. N., III-61-5-2, Comisión liquidadora de deudas de la Independencia y del Brasil. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BUSTOS AL GOBERNADOR
DE BUENOS AIRES]

Hasta esta fecha no se ha repetido otro parte del interior, de la situación y acontecimientos del enemigo con las guerrillas del señor gobernador de Salta que el último en que por el señor Aráoz se nos dijo hallarse el 30 de mayo en el río de Ubierna, tres leguas al norte de Salta, en número de cuatro mil trescientos hombres.

Mañana darán principio a marchar los Dragones y Húsares de este ejército al mando del coronel don Alejandro Heredia, en auxilio de aquella provincia.

De todo lo que adelantare con respecto al estado del enemigo, y de lo que obraremos en su oposición, tendré la satisfacción de instruir a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Córdoba, 11 de junio de 1820.

Juan Bautista Bustos

Señor gobernador de la provincia de Buenos Aires.

[A. G. N., X-5-4-1, Córdoba, 1820/36. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE MAURIN A CORNEJO]

Remito a V. S. un cajón de munición y un oficio del señor coronel con el sargento Chamboni, quien deberá poner a la disposición de V. S.

Dios guarde a Ud. muchos años. San Martín del Chamical, 13 de junio de 1820.

Maurín

Señor coronel don Antonino Cornejo.

Servicio Nacional
Sargento mayor don Lorenzo [Maurín].
Jefe de
vanguardia

Chamical

[M.o. y fotocopia en N.A.]

Nota: Véase el parte de Güemes sobre el combate de 1820 en el Chamical, en su oficio del 22 de junio, que damos en páginas más adelante.
F. M. G.

[OFICIO DE BUSTOS AL DIRECTOR DE CHILE]

Excelentísimo señor:

Es para mí del mayor placer ver en la atenta comunicación de V. E. de 16 de mayo último protegidas mis ideas de solicitar las tropas que se hallan en San Juan, para la coadyuvación a la defensa de estas provincias, y en la actualidad de la de Salta. En principio de este mes por conducto del plenipotenciario de ese supremo gobierno cerca del de Mendoza repetí por segunda vez mis instancias al gobierno y comandante de San Juan por el auxilio al menos del batallón de Cazadores para la cooperación con las divisiones que yo debía mandar de esta ciudad en socorro de la de Salta, instruyéndoles de los apuros en que ella debía estar con la entrada del general Ramírez [de Orozco].

Aún no he tenido contestaciones; veremos de lo que fueron capaces aquellos ánimos.

Por horas aguardo comunicación del gobierno de Tucumán con datos de los acontecimientos del enemigo en Salta y su actual posición, de que instruiré a V. E. puntualmente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Córdoba, 16 de junio de 1820.

Juan Bautista Bustos

Somos 17; acaba de llegar el correo del Tucumán, cuyo gobierno me incluye el adjunto parte del de Salta.

[Rúbrica de Bustos]

Excelentísimo señor director supremo del Estado de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile. Fotocopia en N.A.]

Nota: No hemos encontrado "el adjunto parte del de Salta". F. M. G.

[OFICIO DEL GOBERNADOR DE MENDOZA
AL DIRECTOR DE CHILE]

Excelentísimo señor: Tengo el honor de incluir a V. E. la comunicación del señor gobernador de la provincia del Tucumán en que me transcribe la del señor gobernador de la de Salta; por ella concebirá V. E. que a la fecha debe el enemigo ocupar toda aquella provincia y que si todas las fuerzas del Estado no se reconcentran para contenerlo, están en inminente peligro todas las demás. Convencidos de estos principios, trata esta provincia de hacer el último esfuerzo para mover el batallón de línea que se halla en San Juan en dirección a Tucumán o Salta. De este movimiento resulta un bien particular a la provincia; *se llenan los objetos de los tratados con el plenipotenciario de esa república* y resulta el bien general de toda la nación. Para este empeño necesitamos que V. E. coopere activamente *a que vuelen los auxilios que en mérito de los dichos tratados deben remitirse* antes que se pierda coyuntura tan oportuna para sacar una fuerza tan peligrosa *que puede envolvernos y envolver a ese estado en mil desgracias*. Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 14 de junio de 1820. Pedro José Campos, Excelentísimo señor Supremo Director de la República Chilena.

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Guerra - Ministerio de Interior y Relaciones Exteriores, años de 1818-1824", Testimonio en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F.M.G.

[OFICIO DE ARAOZ AL GOBERNADOR INTENDENTE
DE BUENOS AIRES]

La copia adjunta del parte oficial dirigido por el señor gobernador intendente de Salta al comandante de la división de línea, que en clase de observadora y auxiliar le remité oportunamente, debe cerciorar a V. S. de que el ejército de los tiranos marcha en retirada del territorio de aquella provincia. Lo participo a V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, junio 19 de 1820.

Buenos Aires

Señor gobernador intendente de la provincia de Buenos Aires.

[COPIA DEL OFICIO DE GÜEMES
ADJUNTADO POR ARAOZ]

El ejército de los tiranos, cuantas veces se ha encontrado con mis bravos, otras tantas ha sido escarmentado. Así es que **acobar-**dadísimo marcha en retirada y mis **inmortales** legiones lo persiguen con un fuego vivo a la fecha por **Yala**, teniendo de pérdida hasta el día, entre muertos, prisioneros y pasados, más de cuatrocientos cincuenta hombres. Ud. con la división que manda puede ya regresar a vivir tranquilo asegurando a sus compatriotas que jamás tendrán que incomodarse porque sus hermanos de la ejemplar provincia de Salta, han sabido con un interés muy grande defenderlos, escarmentando de tal modo a los tiranos que jamás volverán a pisar el territorio de mi mando. Dios guarde a Ud. muchos años. Buena Vista, junio 14 de 1820. Güemes. Señor sargento mayor don Manuel Cainzo.

Es copia.

Serrano.

Secretario.

[A. G. N., X-5-10-5, Tucumán, 1820133. Fotocopia en N. A.]

Nota: El mismo oficio de Güemes fue transcripto también por Aráoz al gobernador de la Rioja, Ortiz de Ocampo y éste, a su vez, lo remitió a Quiroga, el que ordenó se publique en el "distrito" de su mando. También tenemos fotocopia de este documento obtenido en el archivo de Quiroga. Al publicarse este Archivo (tomo 1, pág. N° 151), por error, en vez de fechar el oficio de Aráoz el 19 de junio, como correspondía, se puso 12 de junio.

En el Archivo de Santiago de Chile ("Ministerio de Relaciones Comercio y Agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, años 1819/20", tomo II) hemos encontrado también el oficio de Güemes dirigido por Aráoz al Gobernador de Córdoba. Poseemos testimonio de éste en N.A.

En "Archivo de O'Higgins, tomo XIII, pág. 496 (Santiago de Chile. 1958) se publica el "Número 52, tomo 2", de la "Gazeta Ministerial de Chile, Santiago, Sábado 8 de julio de 1820", y, con el título: "Noticias gloriosas", se copia un oficio de Pedro José Campos al Director de Chile en el que adjunta copia del oficio de Güemes a Cainzo, que le remitió Bernabé Aráoz, F. M. G.

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE MENDOZA]

Llegó el día de la desastrosa lucha del común opresor con el ardiente patriotismo que caracteriza a los habitantes de esta provincia. Se realizó, en fin, una lid muy consonante a los anticipados avisos que di a los pueblos hermanos, para que coadyuvasen a sostenerla. Ya su realidad ha justificado la marcha de mi con-

ducta, y condenando al desprecio, los cálculos de cuantos creían inverificable una invasión meditada con los más serios preparativos. Salta ha presentado nuevamente en esta vez un modelo de virtud, valor y constancia,, digno de la admiración común y de la gratitud de los verdaderos hijos de Sudamérica. Puede V. S. calcular los espantosos estragos que habría sufrido como vinculados a la desolante guerra con que acaba de agregar páginas a su desgraciada historia. La pluma se encoje al delinear la ruina en que queda. Permítame V. S. hacer un paréntesis de escena tan aflictiva. Consultemos sólo nuestros esfuerzos para salvar la patria si defendernos los sacrosantos derechos del hombre.

No es tiempo de dejar a los pueblos en la epidemia que sor-damente los destruye, y que en su desastre envuelve el sistema que cuesta ríos de sangre y va reduciendo la América a un melancólico cementerio. Cortemos el hilo de pretensiones si su ejecución ha de ser con olvido de la gran causa de la libertad que tiene agitada la Europa entera.

Si queremos ser libres, si tratamos de engrandecer los pueblos, si aspi amos a solidar una federación que ostentosamente resuena, no obremos en contradicción con los generosos principios en que estriban estas g andiosas empresas. La destrucción del tirano que asesta incesantemente nuestra existencia política, que siembra la división, turba las mejores medidas y desconcierta la máquina de nuestras operaciones es, y debe ser, el único objeto que absorba nuestra atención. Su ansiada extinción es la precursora de todas las ventajas que nos prometernos y que sin ella tendrán únicamente mansión en una acalorada imaginación o en la embriaguez del deseo de una buena suerte. Si en lugar de acudir y agolparse en despedazar los pechos de los invasores, hay un detestable abandono en formar tropas e inspirarles un espíritu marcial. Si en cambio de los desprendimientos necesario para sostener las erogaciones que demanda la guerra, hay mezquindad y un degradante egoísmo, bien presto estará decidida nuestra suerte. *La unión, los virtuosos sacrificios, son los elementos de la feedración y de la ansiada emancipación de nuestro suelo, así como la desunión, apatía y la aspiración lo son de ruína y exterminio.* Son crecidos los empeños que en la actual campaña, se han contraído por el Estado, aventurando el crédito público, que es lo más peligroso en el orden político. V. S. que rige a esa ciudad interesada en la defensa de la madre común de los pueblos convenciéndola de todo el pondus de su obligación

Nota: La bastardilla es nuestra. Como vemos Güemes siempre fue un paladín americano y jamás un caudillo localista como muchos historiadores carentes de documentación que avalara sus tesis sustentarlas lo han presentado al conocimiento de sus lectores y de la enseñanza oficial. F. M. G.

en esta línea, se halla en la necesidad de exigir de ella proporcionalmente auxilios de numerario para satisfacer las deudas que gravitan sobre los fondos públicos y que pertenecen a unos infelices que les cupo nacer en el territorio que deslinda las Banderas de la Patria. Espero del cielo de V. S. que sea la remisión del dinero que se recolecte o se extraiga del erario con la posible brevedad para acallar los penetrantes clamores que no pueden escucharse con indiferencia. Y teniendo en consideración que el enemigo aún no ha salido de la jurisdicción de esta provincia; que puede retrogradar reorganizando sus fuerzas, o en lo sucesivo volver a invadir con más tesón, ya porque se retarde la suspirada expedición de las tropas de Chile a Puertos Intermedios, ya también, porque verificado el desembarco pueda padecer algún contraste en las vicisitudes de la guerra y caprichos de la fortuna, en cuyos casos es preciso prepararse a nueva lucha; recomiendo a V. S. a nombre de la patria estas previsiones, y confío en que remitirá igualmente un socorro mensual compatible con las proporciones del país de que debe estar enterado para que según estos auxilios y los de otros pueblos tomar las prevenciones necesarias, comunicándome con sinceridad todo resultado, al que reglaré mi futura conducta, pues *estoy* por conclusión en el doloroso estado *de despedir* novecientos *hombres* de línea *por carecer* de recursos y *no haber aquí* más que *desolación, lágrimas y desesperación*.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 20 de junio de 1820.

Martín Güemes

Señor gobernador intendente de la provincia de Mendoza.

[Archivo Administrativo e Nistbrico de Mendoza. Copia oficial en N. A. Con el mismo texto y fecha envió Güemes un oficio al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, oficio que se encuentra original en A. G. N. Y-5-7-5, Salta, 1819/29 y del que tenemos copia fotográfica.]

Nota: La bastardilla es nuestra. Observemos que Güemes lamenta en el segundo subrayado que por carecer de los recursos necesarios se verá en el "doloroso estado de despedir novecientos hombres de línea". Ya vimos en el "Acta de la Asamblea Electoral de Salta de 5 de mayo de 1820" (pág. 394) cuál era el pensamiento del Dr. Arias Velázquez que "no consideraba necesaria la fuerza veterana", como lo comentamos en la nota que hemos puesto en ese documento. Aclaramos que "tropa veterana" o "tropa de línea" son *sinónimos*, en contraposición a los gauchos que estaban sujetos al "Reglamento para las milicias disciplinadas de infantería y caballería del virreinato de Buenos Aires" del 14 de enero de 1801, que como ya dijimos, eran movilizadas o desmovilizadas según las necesidades militares y cuyos componentes en los momentos de paz volvían a sus hogares donde se ocupaban de sus trabajos habituales. F. M. G.

[CARTA DE JUANA TORINO A MARTIN TORINO]

Salta y junio 21 de 1820.

Mi amado hermano [Martín Torino]: Recibí tus apreciables con fecha 15 y 16; el 19 te escribí avisando lo mal que nos había ido de negocio, pues el día que entraron [los realistas] sólo pude vender 6 cuchillos, los otros dos días se vendió algo más, varé una pieza de pana azul y unas pocas varas de negra, la azul a 14 y 15 y la negra a 12, 6 varas de bayeta de pellón a 3 pesos, los cuchillas que se vendían a 4 reales los hemos vendido a 6, a los comerciantes no les han permitido entrar al pueblo porque Ramírez [de Orozco] mandó publicar bando en su ejército que al comerciante que emplease le confiscaría sus intereses a fin que no quedase dinero en este pueblo, así es que todas nos hemos pe-tardeado. En la otra que te escribí te aviso de que quiero ir cuando esté para llegar Juan Marcos [Zorrilla].

Esta tarde han llegado de la vanguardia y dicen que va muy despacio el enemigo que está en Guacalera, y estamos con cuidado que vuelva, el pueblo se halla muy solo y triste, 3 ó 4 tiendas son las que hay abiertas, las demás tienen miedo y no quieren desacomodarse. Cuando nos veamos hablaremos largo, que es-pe o será dentro de pocos días; recibe los recuerdos de la Rosita y te manda esos pelones y manda tu lo que gustes a ésta tu hermana.

[Juana Torino]

[Sobrescrito.] Xara don Martín Torino.

[M.o. y fotocopia en S.A.]

Nota: La Patria Nueva comercia con el enemigo invasor. F.M.G.

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Aún no desprendido del todo de los afanes de la guerra, me apresuro a anunciar a V. S. el escarmiento de los españoles en su expedición a esta provincia que tengo el honor de mandar. Cerciorados de que la miraban con indolencia sus hermanas, creyeron apagada en ella la energía que la distingue, concibieron la esperanza de subyugarla completamente y fundados en este cálculo, depusieron para marchar el terror pánico que mis legiones acostumbraban infundirles. El engaño de esos bárbaros halagaba mi intención; *porque habiéndoseme insinuado el señor general San Martín sobre su próxima expedición a los Puertos Intermedios y que convenía por esta parte llamarles la atención y conservarla con entretenidas, me propuse dejarlos llegar sin*

mayores dificultades convencido también de *que a la demora de ellos* estaba **vinculada** su absoluta ruina; ordené con este objeto al teniente gobernador de Jujuy don Eartolomé de la Corte y al jefe de vanguardia don Angel Mariano Zerda, que se hallaba situado en la Cabaña, que no empeñasen el fuego. Cumplieron con mi orden, mas no puntualmente porque no pudieron contener en el todo el ardor guerrero de sus divisiones, ni estorbar que estas hiriesen un gran número de enemigos y que matasen a muchos desde el río de Yala hasta Salta. De la Cabaña se separó una división numerosa con dirección a Monte Rico donde estaba situado con su compañía el capitán don Juan Güemes por disposición del señor coronel don Antonino Cornejo y al avistarse los enemigos, fueron rechazados completamente con la pérdida de dieciséis soldados muertos y heridos muchos, habiendo evitado que tomasen más de seiscientas cabezas de ganado correspondiente a emigrados, que tenían casi a las manos. Desengañados, recalaron a la Despensa, donde perseguidos fuertemente por las partidas del comandante don Francisco María Cornejo y el capitán don Gerónimo Chanchorra, a quienes destacó en aquel punto dicho señor coronel Cornejo y por la del capitán don José Güemes, reunido con los bravos de igual clase don Juan Rosa del Castillo, don Justo González, mi ayudante y el teniente graduado de sargento mayor don Miguel Mérida, a quienes mandé en auxilio de los primeros, habiendo también marchado por la retaguardia de dicha división los dignos capitanes don [Juan Esteban] Armella y don [Francisco] Troxero, se comportaron todos con energía tanta que desbarataron absolutamente el plan de los invasores y los obligaron a correr al abrigo de su grueso con una pérdida competente entre heridos, muertos y prisioneros. Este paso y los antecedentes me descubrieron la cobardía de los expedicionarios y aspirando yo a animarlos, ordené que recibiendo en las orillas de esta ciudad el teniente coronel don Luis Burela y el capitán don Juan Rosa del Castillo, les rompiesen el fuego y huyesen como en derrota, a fin de afirmarlos en el desmayo en que ellos creían a mis provincianos

Nota: La bastardilla es nuestra. Güemes y San Martín mantuvieron entre sí una copiosa correspondencia. En el tomo 1 de esta obra, pág. 15, en el capítulo "Papeles que a la muerte de Güemes quedaron en poder de la familia", se explica la pérdida de la totalidad de la correspondencia entre ambos próceres, que fuera prestada al historiador Vicente Fidel López con motivo de la publicación de la "Revolución Argentina", y que éste nunca devolvió. Ello nos lleva a pensar que esta significativa e importante pérdida documental probatoria del plan combinado entre San Martín y Güemes para llegar ambos simultáneamente a Lima, no fue casual, sino de expreso para que el futuro ignorara la magnitud del proyecto libertario americano y no se conociera la verdadera historia. F. M. G.

y que el designio de sofocarlos que indudablemente es y ha sido el mayor de sus deseos, los detuviese por algún tiempo; más, pareciendo a aquellos que acaso podrían menguar su opinión, tampoco dieron a mi orden todo el lleno que exigía y resultó que el primero les inutilizó en su encuentro más de cuarenta soldados entre muertos y heridos, habiendo perdido de nuestra parte el inmortal teniente don Pastor Padilla, cuyo valor y denuedo merecen justamente ocupar una pagina en la historia de América. Desecho de su caballo a causa de haber rodado, se defendió a pie a más de dos cuabras con una bravura inimitable contra un grueso de caballería hasta caer muy mal herido, y habiéndole ofertado el jefe enemigo hacerlo asistir y curar, le contestó con energía, que ni la salud quería de su mano y que se sirviese cuanto antes hacerle beber la muerte, para reportar el lauro de morir por su cara patria, sin quebrar su juramento, de no sufrir por un instante el infame yugo español. Fue con efecto asesinado; pero quedó su memoria para ejemplo de los guerreros y para causar pavor a ese jefe inmoral y cobarde [Ramírez de Orozco] que atentó contra una vida que debió conservar por ley de guerra. En el día siguiente reforcé la orden que di antes al teniente coronel Burela y al capitán Rosa Castillo, y a algunas otras partidas. Se empeñaron en cumplirlo haciendo el papel de correr, huyendo de los tiranos, pero volviendo caras sobre éstos, les hicieron arrepentirse del orgullo con que los seguían, creyéndolos derrotados y en un momento fue mudado el cuadro, quedando en el campo entre heridos y muertos multitud de enemigos, con pérdida de nuestra parte del benemérito oficial don Carlos Castillo y tres gauchos que fueron tomados prisioneros. En este día una división de dos mil y más hombres logró sorprender en el Chamical la de mi sargento mayor don Lorenzo Maurín¹ por el poco honor del ayudante Arias, quien desamparó el punto donde se hallaba de guardia y ha sido ya bien castigado. Mas toda la ventaja que consiguieron fue reducida a algún número de ganado, habiendo evitado que tomasen todo el que había, el señor coronel Cornejo, a quien mandé venir un día antes, temiéndome la entrada del enemigo a este punto, como igualmente una partida de la división del teniente coronel don José Francisco Gorriti [Pachi], al mando del señor coronel don Agustín Dávila, a la que se reunieron muchos de nuestros dispersos en el Chamical, habiendo operado con el resto de ellos animosa y activamente,

¹ Ver en nuestro tomo 2, cap. 18, n^o 5, las vicisitudes pasadas por la esposa de Güemes, doña Carmen Puch, y sus hijitos durante la invasión de Ramírez de Orozco y como consecuencia de la sorpresa de El Charnical. F. M. G.

el expresado sargento mayor Maurín y el capitán don Gerónimo Chanchorra, de modo que sin pérdida alguna de nuestra gente en la indicada sorpresa, fue al tirano infructuosa y sensible a nosotros tan sólo porque no habiendo sido posible que llegase a tiempo la división del teniente coronel Gorriti, dejaron de ser víctimas de la bravura de ella, los dos mil y más enemigos, cuando de otra suerte no habría escapado uno solo. Persuadido, pues, a que esta sorpresa, el logro del ganado y las apariencias de frialdad en mis divisiones de línea y gauchos hubiesen predisuelto la resolución de los tiranos a permanecer en mi provincia con esperanzas de sofocarla, dispuse soltar la represa en que los primeros días pudo apenas conservarse el ardor militar de aquellas. Por primera providencia mandé marchar al invicto teniente coronel comandante de la partida Coronela don Juan Antonio Rojas al punto de las Cañas donde encontró a los enemigos en el número de cuatrocientos. Les rompió el fuego con tanta intrepidez que muy en breve los puso en desorden, los rechazó y dispersó, matándoles entre muchos soldados un oficial, tomándoles el ganado que robaron y evitando que robaran un gran número que veíari a distancia de dos cuadras Acción digna del mayor elogio, por la pequeñez de nuestra partida, comparada con la enemiga, y porque en ella triunfó solamente el despecho de mis granaderos y el brío de los oficiales don Antonio Refojos y don Pedro Celestino Soza, inflamados éstos y aquéllos por su ejemplar comandante quien, indudablemente, habría concluido con los que venció en el ataque, sino es herido gravemente y muerto hoy de sus resultas; cenizas respetables. A vosotros toca conservar la memoria de esta feliz víctima. Colocadas en el trono de la augusta libertad, emularéis el ardor marcial de las futuras generaciones y la belicosa Salta contará entre sus honores el de ser vuestro depósito. Dispuse igualmente que los comandante don Angel Mariano Zerda y don Mariano Zabala emboscasen sus divisiones en el Cerro de la Pedrera y que de este modo esperasen la salida del enemigo que había entrado al Chamental. Por las precauciones de éste, más hijas de su miedo que del ardiente arte de pelear, fueron descubiertas las emboscadas; pero electrizándose el entusiasmo de dichos dos comandantes no dudaron en hacer frente a más de dos mil combatientes sin que les fuese obstáculo el ver a pie sus divisiones ni su desigualdad con las enemigas. Rompieron el fuego al salir del sol; en breve tiempo obligaron a aquellas a fugar también su artillería, porque las descargas ceradas de sus fusileros nada podían contra la firmeza con que las sufrían los nuestros. Duró esta acción memorable hasta las cuatro de la tarde sin interrupción de momentos, y por resultado quedó el campo sembrado de cadáveres liberticidas, y

perdidos por ellos en la mayor parte el ganado que llevaban. Bastaron (¿Quién lo creyera?), estos ensayos de mis guerreros, para que sin esperar un pequeño fruto de su costosa expedición, emprendieran esos cobardes su indecente retirada, arrojando su impavidez a la vergüenza de sus armas. Su pavor no les permitió en su tránsito pisar esta capital y redoblaron sus marchas sin descanso alguno, abrazados por el fuego activo de mis divisiones corsarias, que los han perseguido y persiguen bajo la dirección acertada del teniente coronel don Francisco Uriondo y en apoyo de éste por su retaguardia el teniente coronel mayor de plaza don Pedro Zabala con la gente de su escolta y con parte de la división del comandante don Mariano Zabala, habiendo también salido a encontrarlos por vanguardia el teniente gobernador de Jujuy [Bartolomé de la Corte] con las divisiones de su mando. Entre dos fuegos los tiranos no han dado un paso que no dejen algunos de sus soldados muertos o heridos por nuestras balas, y en Yala por último, el valiente sargento mayor don Norberto Valda, comandante del corsario gobernador, el intrépido capitán don Sinforoso Morales, comandante del corsario Guemes, con dos compañías más de las de Jujuy al mando de los guapos capitanes don Zacarías Olazo y don [Diego] Eaca y el de igual clase don Juan José Goyechea con parte de la gente de don Fermín de la Quintana, emprendieron todos un choque formal; pero tan vivo y sangriento que a las cuatro horas de su duración, tiñó los márgenes del río de Yala la sangre de sesenta espectros incluso en ellos el tirano teniente coronel Pujol y la de más de doscientos heridos, comprendido muy gravemente en este número el coronel Vigil de caballería, habiendo perdido de nuestra parte al digno capitán don Valentín Córdoba, tres soldados, doce heridos y muchos caballos muertos. En resumen sube la pérdida de los enemigos a más de novecientos hombres entre heridos, muertos, prisioneros y pasados, cuatrocientos y más fusiles y cerca de doscientos sables; quedándose el sentimiento de no haber acabado con ellos, como indudablemente habría sucedido ya porque su cobardía no les permitió demorar siquiera unos quince días a pesar de mis estratagemas, ya también porque me han faltado las municiones y caballos tan precisos para esta lid. Así es que los Corsarios Candelaria al mando del teniente coronel don Angel Mariano Zerda, Nazareno, al del sargento mayor don Mariano Morales, Valor, al del capitán don Alejandro Burela (por hallarse lastimado su jefe don Luis Burela) y la partida Coronela al mando del comandante de escuadrón don Vicente Torino,

¹ Ver en el tomo 8, capítulo 93, **pág.** 47, "Tuerzas de Güemes", lo referente a las divisiones corsarias. F. M. G.

regresaron desde Los Sauces dejando de perseguir al enemigo, como también desde la *Cabaña*, el señor coronel don Antonino Cornejo, a causa de que, imposibilitadas las cabalgaduras, se les acabaron las municiones sin esperanza de ser auxiliados por constarles evidencialmente que ningunas me habían quedado. En otro caso y si los tiranos dan tregua a su poco ánimo, protesto a V. S. y a la nación que no habría vuelto uno sólo de los cinco mil y más que vinieron, incluso las guarrnicones del desgraciado Interior. De él habría desaparecido para siempre la opresión y hubiera tenido el honor de comunicarlo a V. S. cual tengo ahora de impartirle el escarmiento de esos viles. No me permiten mis ocupaciones poner en su consideración un detalle más circunstanciado de los acaecimientos de esta lucha, ventajosos todos a mis combatientes, ni el nombrar individualmente a cuantos se han distinguido en ella. Diré sí, en general, que jefes, oficiales, soldados de línea y gauchos, mis activos ayudantes, sargento mayor don Eusebio Mollinedo, de la misma graduación don Manuel Uriondo, don Benjamín Güemes, don Raimundo Hereña, don Narciso Núñez, don Mariano Pino, don Sebastián Caro, don José Santos Pezoa, don Mariano Pérez, don Toribio Herrera y don José Félix Figueroa, el ministro principal contador de Hacienda don Pedro Antonio Ceballos en su ejercicio de comisario y en el de auditor de guerra el doctor don Pedro Buitrago, letrado emigrado de Charcas, todos uniformemente han dado positivas pruebas de no estimar su existencia cuando la patria pelagra. La han salvado animosamente dando ejemplo de valor, de subordinación y entusiasmo, de saber despreciar contentos toda clase de trabajos; el hambre, la desnudez, una miseria extremada, insufrible por otros hombres de menos virtud que mis bravos; y en fin de que no aspiran a otra recompensa o premio que al de completar sus sacrificios por el bien de la causa pública y libertad de la patria; y, pues, reservo para después una relación más exacta, comunicaré también entonces los resultados que espero de las divisiones corsarias, Gobernador, al mando del sargento mayor don Norberto Valda; Güemes, al del capitán don Sinforoso Morales; Carmen, al del teniente coronel comandante de escuadrón don Antonio María Feijoo; la división del comandante principal de los Valles, don Luis Borja Díaz; del teniente coronel don Santiago Morales, y la gente del benemérito capitán Rosa Castillo que sujetas a las órdenes del jefe del estado mayor teniente coronel don Apolinario Saravia, en cuyo apoyo marcha también por retaguardia el teniente coronel don Francisco Uriondo, siguen todas persiguiendo al enemigo montadas y municionadas del mejor modo posible, como igualmente el teniente gobernador de Jujuy [Bartolomé de la Corte], con el sargento mayor don Manuel Lanfranco y divi-

siones de su mando, prevenidas todas a no descansar hasta Mojo, o más adelante, o hasta donde alcancen las cabalgaduras a cuyo mal estado se deberá que no se consume la persecución¹. Impartiré a V. S. también el éxito y operaciones del Corsario Pirata, su jefe, el capitán don Agustín Pío Rivera, que saldrá al enemigo por su vanguardia en Mojo, o más adelante, a fin de ejecutar cierta empresa sobre que va bien instruido. Entre tanto, sírvase V. S. hacer partícipes a sus provincianos de la gloria que ha reportado la guerrera de Salta, digna se llamarse sepulcro de los tiranos. Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, junio 22 de 1820. Martín Güemes. Señor gobernador intendente de la ciudad de Córdoba.

Es copia.

Montaño.

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Relaciones Exteriores - Gobierno y Agentes diplomáticos de la República Argentina en Chile, años 1819/20", tomo 2º, fojas 375. Testimonio en N.A. Archivo Administrativo e Histórico de Mendoza, copia oficial en N.A. Archivo de Córdoba, copia D.G., "Partes Oficiales", tomo III, págs. 162/169, como original en el Archivo del Ministerio de Hacienda del Gobierno de Córdoba, leg. S, "Cabildo de Salta". "Gaceta Ministerial de Chile", Nº 62, tomo 2, setiembre 16/820, en Museo Mitre, y, publicado en *Archivo de don Bernardo O'Higgins'*, tomo XIV, págs. 53-59, Santiago de Chile, 1962.1

¹ La falta de cabalgaduras impidió que el enemigo fuera aniquilado en forma total y en parte pudiera huir salvándose parcialmente y manteniendo potencialmente riesgos contra la causa americana. Recordamos al lector que lo mismo ocurrió, con la poderosa invasión de Serna. (Ver tomo 4, capítulo 61 de esta obra). F.M.G.

Nota: En este oficio de Güemes al gobernador de Córdoba leemos cómo se rechazó heroicamente la invasión realista de Ramírez [de Orozco], invasión anunciada reiteradamente con mucha anticipación por Güemes, quien solicitó a las demás provincias de la Unión la ayuda necesaria por encontrarse la abnegada provincia de su mando desprovista de numerario, municiones, caballos, sables, etc., etc., como lo hemos visto en oficios anteriores. La tan ansiada ayuda no llegó y Güemes con sus valientes tropas tuvo otra vez más que accionar solo. En efecto, ni el batallón de cazadores de San Juan al mando de Francisco del Corro, ni los dragones y húsarcs enviados por Bustos y comandados por el coronel Alejandro Heredia y Urdinenea, pisaron la provincia de Salta, y la división tucumana que mandaba el sargento mayor Manuel Cainzo, llegó solamente hasta la frontera entre ambas provincias. (Confer. el oficio de Güemes a Aráoz con el adjunto de Güemes a Cainzo, del 19 y 14 de junio de 1820, respectivamente). F.M.G.

[OFICIO DE GÜEMES A BUSTOS]

El combate de mis tropas con el enemigo invasor está detallado en los partes que he dirigido. No obstante de haber sido arrojado del interior de esta provincia, se conserva en el pueblo de Humahuaca, seguramente con el fin de hostilizar y acaso hacer frecuentes incursiones en la ciudad de Jujuy, prevalido de la situación local que le pone a cubierto *del método de guerra que he adoptado* y con que le he causado estragos. Esta circunstancia exige no sólo que marchen a este punto los cuerpos de caballería de dragones y húsares enviados aceleradamente en mi auxilio por el ardiente celo de V. S., para la salvación de la patria, sí también uno o dos regimientos de infantería que al caso serían muy oportunos. Mas no es posible resolverme a que en la actualidad se internen hasta aquí, por no tener con qué sufragar la subsistencia física de las divisiones auxiliadoras, pues aún las mías de línea se hallan en estado de disolverse por haberse agotado todos los recursos. Con este doloroso convencimiento prevengo en esta fecha al benemérito señor mayor general don Alejandro Heredia que las detenga en Tucumán, ínter los pueblos franquean socorros con que puedan conducirse a ésta, así ellas, como otras divisiones que la necesidad exigía. ¡Fatal contraste es no poder alimentar al soldado que detiene animosamente el violento empuje del tirano! V. S. que está encargado de dar impulso a las tropas de su mando, y que su voz será tal vez escuchada, fije su conato en que los pueblos proporcionen la mantención de los defensores de nuestra libertad. Sin esto gradúo por inútiles e inverificables todas las medidas y prevenciones que se hagan. Así lo he escrito con ingenuidad a las provincias. Escríbalo V. S., también a la par con *un jefe cansado de clamar por este objeto*. Si su empeño y mis clamores, si los medios indicados en su nota a la honorable junta de Buenos Aires no surten efecto, el Perú será eterna presa de los peninsulares; y sin él, consumiremos nuestros días en las divisiones y en la miseria. Reencargo al poderoso influjo de V. S. la interesante operación de auxilios, y conseguidos, *escarmentaré a los opresores con los bravos soldados de ese ejército, con mis valientes tropas, e intrépidos gauchos, mientras V. S. se contrae de acuerdo con los pueblos a extirpar a los dos caudillos, de que me hace mención, que son los perturbadores del orden, y el eje en que ruedan las divisiones intestinas y la existencia del enemigo*.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta 23 de junio de 1820.

Martín Güemes

Señor general en jefe don Juan Bautista Bustos.

[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 8, pág. 127 y 127 vta. Fotocopia en N. A.]

Nota: La bastardilla es nuestra E. M. G.

[OFICIO DE BUSTOS A O'HIGGINS]

Excelentísimo señor

Hacia tres días que tuve una comunicación del señor gobernador del Tucumán en que, refiriéndose a una carta de uno de los comandantes del gobierno de Salta, me participa la retirada del enemigo de aquella ciudad [Salta] llevando consigo partidas crecidas de ganados vacuno y caballar. Mas como esta noticia no ora oficial, ni emanaba del señor gobernador de aquella provincia [Güemes] que debía estar en los pormenores de los movimientos del enemigo, esperé su rectificación. Esta acaba de llegar por el parte¹ de que tengo el honor de acompañar copia para el conocimiento de V. E. y del excelentísimo señor general San Martín, si aún le encuentra en esa capital.

Dios guarde a V. E. muchos años. Córdoba 27 de junio de 1820.

Juan Bautista Bustos

Excelentísimo señor Director Supremo
del Estado de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile, Ministerio de Guerra - Comunicaciones Exteriores, 1819/23, fojas 372 a 372 vta. Fotocopia y testimonio en N. A.]

[OFICIO DE DOMINGO ORTIZ DE OCAMPO A QUIROGA]

En oficio del 12 del corriente me previene lo siguiente:

"Por parte oficial que acaba de recibir este gobierno se hace presente la necesidad de socorros que demandan los provincianos de Salta, para contener las marchas del enemigo, a estas provincias, y procurar su aniquilamiento, por haberse avanzado más acá, de aquella ciudad; son tan apuradas estas circunstancias, que de ella depende nuestra existencia física, y moral y no debiendo desentenderse americano alguno de tan críticos aconteci-

¹ Debe tratarse del parte del 22 de junio anteriormente transcripto.
F. M. G.

mientos parece que estando de nuestra parte la precisa obligación de volar en su socorro; espero que V. S. haciendo entender a esos generosos y beneméritos vecinos del estado fatal en que se mira constituida la provincia de Salta y por consiguiente las demás, faciliten prontamente con generosa voluntad, los auxilios que necesita nuestra común existencia de cuyo grado y placer, queda firmemente persuadido este Gobierno y la América reconocida, a tan dignos sacrificios".

Y lo transcribo a Ud. para que esforzando todo el vigor de Su celo acelere la recolección de las caballadas de contribución y hacienda mostrenca en que debe empeñarse particularmente para aumentar el número de modo que si le es posible esté dicha hacienda en la ciudad el 26, a más tardar, cuya disposición tengo comunicada a los demás capitanes; pero como la recolección que debe hacer Peñaloza [El Chacho] está sujeta al aviso de Ud. será conveniente que al recibo de ésta se lo anticipe para que por su parte no padezca demora.

Nada más tengo que advertir cuando Ud. se halla plenamente autorizado y con suficientes conocimientos para adoptar cuantas medidas sean conducentes al buen éxito de este negocio; de todo lo que espero me dará el correspondiente aviso por conclusión.

Celestina y junio 21 de 1820.

Domingo Ortiz de Ocampo

Haga Ud. poner la orden adjunta en manos del sargento Juan Esteban Pereyra.

Señor capitán comandante sargento mayor don Juan Facundo Quiroga.

[Archivo del brigadier general Juan Facundo Quiroga, carpeta III, documento 438. Publicado en tomo I, págs. 187-188. Fotocopia en N. A.]

[CARPETA]

Salta, junio 29 de 1820.

El gobernador intendente [Güemes]

r

Con cartas particulares acompaña de oficio una relación circunstanciada de todas las circunstancias favorables que desde que se aproximó el enemigo a aquella provincia ha conseguido sobre ellos; que en resumen sube la pérdida de dichos enemigos, a más de 900 hombres entre muertos, heridos, prisioneros y pasados;

400 fusiles, y cerca de 200 sables, y que reservándose para después instruir de esto y de lo que ocurra con más exactitud, se sirva V. E. hacer notorias estas glorias de estos Provincianos.

[A. G. N., X-5-7-5-5, Salta, 1819/25. Fotocopia en N. A.]

— . —

[CARTA DE DOMINGO ORTIZ DE OCAMPO
A QUIROGA]

Señor don Facundo Quiroga.

Abra, junio 29 de 1820.

Amigo de mi aprecio: Por su estimada advierto, que en punto a la comisión de auxiliar las tropas de San Juan, están Ustedes obrando con suma incertidumbre por la precipitación con que vinieron del gobierno las órdenes de apresto que sin duda obró también con la misma incertidumbre acerca del arribo de aquellas tropas. Como no se hallaban en la ciudad el timonero para guiar la nave, todo ha de salir errado en razón a este negocio. Los ganados y caballadas anticipadas con este objeto se las va a llevar el diablo; y a mí me mortifica sumamente el que se malogren los sacrificios que a tanta costa hacen los ciudadanos. Como a mí se me anunciaba que Ustedes estaban comisionados para dar expediente a este negocio me creí que a ustedes se les avisaba el día en que debían arribar las tropas al territorio; que a haberlo sabido, hubiera mandado suspender la remesa del ganado a la ciudad y con las caballadas se hubieran tenido en pastoreo en las Salinas y cuando arribasen hubiera caminado en pos a la retaguardia dicho ganado como se acostumbra; y supuesto, que Ud. ha recibido orden para hacerlo así pudo por un posta hacer volver el ganado y las mulas aunque fuese de Tuccum o Ampiza, pues menos se podía perder haciendo volver, que llegando a la Rioja;

Nota: Las pñrdidas en hombres, armas y pertrechos sufridos por los enemigos de la emancipación americana en incalculables encuentros sostenidos en la larguísima, cruenta y heroica epopeya de las valerosas legiones de Güemes, nunca fueron suficientemente apreciadas, y, al conocimiento inculcado en la enseñanza primaria, secundaria y universitaria de acuerdo a los textos y programas de estudio le llega sólo una idea mitad mítica y mitad folklórica de aquellas campañas. Para que el lector tenga más claridad al respecto, le informamos a guisa de ejemplo que en la batalla de Tucumán en la que triunfó Belgrano el 24 de setiembre de 1812 sobre el general Tristán, los muertos enemigos fueron cuatrocientos cincuenta y en el combate de San Lorenzo del 3 de febrero de 1813, primer triunfo de San Martín en la tierra americana, los muertos contrarios fueron cuarenta, con catorce prisioneros y doce heridos. F.M.G.

lo que aún puede Ud. hacerlo con las 60 mulas, que mando poner en Tuccum y con cualquiera otro auxilio, que se haya preparado.

La ida de Peñaloza a Ag^o [sic] está en su lugar a fin de recabar la aproximación de las tropas, o su desistimiento pero debió a Ud. comunicarle el objeto, y si era arbitrio suyo, u orden del gobierno para obrar de acuerdo en las medidas convenientes. Dios me libre de comisión, que es común de dos personas.

Poner en movimiento las milicias y que giren en observación a la retaguardia de aquellas tropas es dar a entente, que se duda de la buena fe del gobierno de San Juan y de las mismas tropas. y siendo esta imputación, puede causar peores males, que los que Ud. se recela. A mi complacen en sumo grado sus advertencias y su malicia, que obran sobre el pie de los conocimientos que le ministran sus relaciones con San Juan; pero siendo necesario el pulso en materias de tanta trascendencia he tomado la providencia que le incluyo, para que las milicias estén apresto sin que las tropas lo sientan hasta que pacen, aunque yo voy con Ud. en que no han de venir por la tardanza hasta ahora.

Siento muchísimo sus indisposiciones, no haga desmanes, que lo empeoren porque le hace Ud. mucha falta a su amigo y coronel Q. S. M. B.

[Domingo Ortiz de] Ocampo

[Archivo Quiroga, carpeta III, documento 443. Publicada en tomo I, págs. 189/190. Fotocopia en N. A.]

r

IOFICIO DE ALEJANDRO HEREDIA A BUSTOS ADJUNTANDO COPIA DE UNO DE GÜEMES]

Cuando el conocimiento de la nota que con fecha 23 del corriente me dirigió el señor gobernador de Salta (cuya copia incluía a V. S.) paralizase mis marchas por la retirada. que el enemigo ha hecho de aquella provincia, ventajas de mayor consideración señalan el aserto de ellas. He visto esmerarse a los santiagueños en procurar el engrose de mis Fuerzas, Facilitarles su transporte, y procurar a su vez contribuir al bien general. Experimento en ésta un entusiasmo nada común y una decisión a prestar cuantos auxilios me sean necesarios. *También diviso las mejores y más enérgicas disposiciones* en Salta a favor de una expedición, que cooperando con la del inmortal San Martín, llegarán a fijar la suerte del país. La presencia de todos estos conocimientos sabe persuadir cuanta es la oportunidad de seguir mis marchas hacia el interior. Ellas impresionarán en aquellos pue-

blos un orden patrio, que ya se extinguía y les avisarán que todavía existen hombres que aman y defienden la libertad.

Vea V. S. estas razones y en obsequio de su convicción apoye unas operaciones que las dirige el acicate, dignándose permitirme prosiga mis marchas, hasta ponerme en contacto con el ejército de Chile, o a favor de su desembarco, sirviéndose preceptuármelo con la precisión que demandan las circunstancias.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, junio 30 de 1820.

Alejandro Heredia

Señor general en jefe del Ejército Auxiliar coronel mayor don Juan Bautista Bustos.

[OFICIO DE GÜEMES A ALEJANDRO HEREDIA]

"Copia.

"Al recibo del oficio del señor general en jefe en que me comunica marchar V. S. con las divisiones a su mando a este punto, en *mi auxilio y a mis órdenes*, me llené de complacencia por tan acertada elección. La imposibilidad de sostener a esos heroicos defensores, me hace decidirme a V. S. las deje en el Tucumán bajo de todo orden y de un oficial de toda su confianza, como siempre habría de hacerlo mientras los resultados de auxilios sobre que he oficiado a todas las provincias y a dicho señor general y que practicada esta operación, inmediatamente marche a ésta a tratar asuntos interesantes al servicio. Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 23 de junio de 1820. Martín Güemes. Señor mayor general don Alejandro Heredia.

"Es copia.

"Heredia."

[Archivo de Cbrdoba, tomo 69, leg. 1, pág. 7-8. 1-otocopia en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F. M. G.

—————

[OFICIO DE ALEJANDRO HEREDIA A BUSTOS]

Luego que se me inco pore el señor coronel don Francisco del Corro practicaré lo que V. S. me ordena en su oficio fecha 21 del que acaba a que tengo el honor de contestar, acusando a V. S. recibo de las copias de los oficios del gobierno e ilustre municipalidad de San Juan y el expresado señor coronel Corro, que V. S. se sirve incluirme.

Dios guarde a V.S. muchos años. Tucumán, 30 de junio de 1820.

Alejandro Heredia

Señor general en jefe del Ejército Libertador y gobernador de la provincia de Córdoba, coronel mayor don Juan Bautista Bustos.

[Archivo de Córdoba, tomo 69, leg. 1, pág. 6. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE DOMINGO ORTIZ DE OCAMPO A QUIROGAI]

Incluyo a Ud. copia del parte oficial del gobernador de Salta sobre la vergonzosa retirada y triunfos adquiridos (contra el enemigo) la que mandará Ud. circular después de publicada excepto el escuadrón de esta costa, celebrando en cuanto le sea posible tan buen suceso con públicas demostraciones.

Dios guarde a Ud. muchos años. Celestina y julio 2 de 1820.

Domingo *Ortiz de Ocampo*

Señor sargento mayor don Facundo Quiroga.

[*Archivo Quiroga*, Universidad de Buenos Aires, tomo I, pag. 193.1]

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Una multitud de heridos en mis divisiones de línea y gauchos, ha sido un preciso efecto de la repulsa que sufrieron los tiranos de la libertad, en su invasión a esta provincia. El fruto de ellos fue el escarmiento; pero ha sido también el nuestro una consumación de la miseria a que estuvo reducido este suelo antes de la última lucha. Falto por lo mismo de todo arbitrio que proporcione la curación de mis heridos, miro con dolor el sufrimiento de ellos, y el riesgo de casi todos inevitable por defecto de útiles de botica. Este compasible estado hace elevar mi contemplación a la de V. S. a fin de excitarlo al pronto envío de una botica completa y de una caja de cirugía en socorro de estos ciudadanos, atendibles por el denuedo con que arrostraron su vida a las balas enemigas por la defensa común. El buen éxito de mi reclamo será debido al activo celo que caracteriza a V. S. y a él serán consi-

guientes las más significantes gracias en nombre mío y de mi provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 4 de julio de 1620.

Martín Güemes

Señor gobernador intendente de la provincia de Córdoba.

[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 8, pág. 128. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE O'HIGGINS A BERNABE ARAOZ]

Como la comunicación de V. S. de 2 anteproximo fuese dirigida al plenipotenciario don José Silvestre Lazo de la Vega y se hallase devuelto de su misión al recibo de ella, he tomado a mi cargo contestar a V. S. contrayéndome a la nota del gobernador de la Provincia de Salta que en trasunto se sirve V. S. incluir y es relativa a los movimiento hostiles que el ejército enemigo había emprendido hacer a aquella fecha. Mi sentimiento llega al mayor extremo cuando contemplo los infinitos males que la saña y venganza de la servil soldadesca y tiránicos magnates del ejército real han de causar sobre esos pueblos descuidados de tan improvista y rápida agresión. Pero, en medio de un contraste tan inesperado y funesto me consuela la idea de que si los enemigos lograsen por la suerte de las armas algún triunfo sobre las valientes tropas que defienden la sagrada causa de la patria, ha de ser tan efímero que ni puede realizarse por él su gloria ni perjudique por mucho tiempo los intereses comunes de las naciones que luchan por su libertad.

La expedición que en este puerto estoy preparando y que saldrá dentro de muy pocos días para las costas del Perú, da mérito a esta fundada opinión respecto a que debe distraer la mayor parte de las fuerzas enemigas que se hallan excentricadas de Lima haciendo que el virrey las repliegue sobre ella para formar una defensa céntrica y evitar por consiguiente que sean en detall.

Estas deben ser precisamente las operaciones que el virrey ha de dirigir desde su poder central y por ellas quedarán libre de la opresión y de los horrores de la guerra el territorio que actualmente se halle por las tropas libertadas y Chile entre tanto se lisonjeará de haber contribuido al alivio de sus hermanos de ultra Andes y de haber llevado la luminosa antorcha de la libertad hasta el seno mismo de nuestros oprimidos compatriotas

del Perú haciendo un esfuerzo que ocupará algún día con asombro la mente de las edades futuras.

Dios, etc. [sin fecha ¿julio 7 de 1820?].

Bernardo O'Higgins

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de guerra - copiadore de oficios. año 1820", tomo 5º. Testimonio en N.A.]

[CARTA DE MIGUEL ZAÑARTU A O'HIGGINS]

Buenos Aire:, setiembre 4 de 1820.

Señor don Bernardo O'Higgins.

Mi distinguida ami-o: La demora del buque por lo que tengo escrito a Ud. largamente, me serviría para añadir las novedades que hubiesen ocurrido hasta esta fecha; pero nada se ha adelantado a lo ya dicho. .

.
Aquí estamos en una incomunicación absoluta, no solamente con Chile, sino también con las provincias interiores, y es ciertamente muy sensible esta oscuridad, ya porque ella da margen a la propagación de mil especies subversivas, como también porque nos privamos del influjo Favorable que los sucesos de ese país tienen en la conducta de estos hombres locos. Sólo el anuncio de que salía la expedición, de que ya hablaban melancólicamente los malignos, ha calmado un tanto el furor de los partidarios y los tiene en expectación de aquellos resultados. .

.
Un cordobés que ha llegado ayer, haciendo mil gambetas por entre la montonera, nos ha consolado con la nueva de que Güemes, Heredia y Urdininea persiguen, de acuerdo con Ud. y San Martín, la retaguardia del enemigo que huye en el Perú. Sí esto es verdad, han alcanzado Uds. lo que no habría conseguido de Buenos Aires ni el Espíritu Santo.

.
Aprovechemos mi amigo este tiempo y sea Ud. el Alejandro de estos países, ya que ellos no se conforman con tener un Washington.

Su invariable,

Miguel Zañartu

[Archivo O'Higgins, tomo VI, págs. 215-218. Santiago de Chile. Imprenta Universitaria. 1949.1]

Nota: Lo suprimido no está relacionado directamente con nuestro trabajo. F. M. G.

[GACETA DE CHILE]

El 6 del corriente a las once del día entró en Valparaíso la goleta inglesa "Caledonia" sin fondear, porque su destino es a Talcahuano. Ha traído de pasajeros a don José Antonio Cota-pas, el capitán de la Unión don Nicolás Morzón, don Andrés Man-terola, don Domingo Oteagui y un paje. Su procedencia es de Iquique, con veintinueve días de navegación. Todos estos pasajeros unánimemente aseguran el exaltado patriotismo de los habitantes de las costas de Intermedios. Ellos han permanecido en aquellos países, de cuyos vecinos han recibido protección, salvando de este modo de caer en manos de los tiranos.

Todos los troperos de mulas, se excusan de recibir carga, porque esperan que llegue nuestro ejército para auxiliarlo y para el mismo efecto cuidan los caballos, protestando presentarlos inmediatamente que desembarque la expedición.

En toda la costa corre la noticia de la derrota del ejército del general Ramirez [de Orozco], por el general Güemes el 12 de junio último, *en que perdió aquel más de 2.000 hombres, retrogradando el resto más allá del Potosi y que las partidas de vanguardia de Güemes entraron a este pueblo.*

[Museo Mitre. Gaceta Ministerial Extraordinaria de Chile, N° 9, septiembre 7/820. Publicado en *Archivos de O'Higgins*, tomo XIV, pág. 42. Santiago de Chile, 1962.1

Nota: El bastardillado es nuestro. F. M. G.

[BORRADOR DE OFICIO DE O'HIGGINS A BUSTOS]

Al señor gober-
nador de la pro-
vincia de Córdoba.
Setiembre 12.

Mi residencia en Valparaíso para ace-
lerar la Expedición Libertadora del Perú,
me tuvo tan ocupado, que apenas me deja-
ba unos breves momentos para procurar la
conservación de mi existencia. Con este co-
nocimiento espero que V. S. no extrañará
mi demora en contestar a sus honorables notas del 27 de junio,
16 de julio y parte que incluye el señor general don Martín Güe-
mes. Yo felicito a V. S. por los gloriosos esfuerzos de los valientes
hijos de la provincia de Salta, con que supieron rechazar la in-
vasión del fuerte ejército enemigo al mando del general Ramírez
[de Orozco].

Tan felices como brillantes sucesos, son propios de unos pueblos decididos por comprar la libertad americana. Los tiranos deben estar ya convencidos de que jamás atentarán impunemente contra las provincias de Córdoba, Salta y Tucumán.

Dios guarde, etc. Setiembre 12 de 1820.

[Archivo de Santiago de Chile. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE BERNABÉ ARAOZ A GÜEMES]

Con fecha 20 de junio último remití al teniente coronel don Domingo Puch, cuarenta y seis caballos, y setenta y dos mulas procedentes de La Rioja, que componen el número de ciento dieciocho, para que las ponga a disposición de V. S.

Lo que comunico a V. S. para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y julio 13 de 1820.

Bernabé Aráoz

Señor gobernador intendente de la provincia de Salta.

[M. o. y fotocopia en N. A.]

[BORRADOR DE OFICIO DE O'HIGGINS A GÜEMES]

Al gobernador intendente de Salta.	He recibido la honorable nota de V. S. con data de 19 de mayo último en que se sirve noticiarme abstractamente por la premura del tiempo las disposiciones hostiles que el ejército enemigo tomaba sobre Jujuy y su próxima marcha hacia esa heroica provincia que V. S. tan dignamente manda. Esta noticia llegó a mis manos casi al mismo tiempo que por diferentes vías me fue remitido el parte militar de V. S. fecha en Buenaventura el 14 de junio anterior relativo a los triunfos obtenidos gloriosamente, por las valientes tropas que militan a órdenes de V. S. y a la retirada que vergonzosamente emprendía el ejército invasor en dirección a Yala. Yo felicito a V. S. en nombre de la patria y de la libertad por tan plausibles acontecimientos que conocidamente refluyen en la suerte de Sud América; ínterin por mi parte no pierdo momentos

para lanzar sobre las costas del Perú la expedición de armas, que dentro de muy pocos días volará a dar la libertad a nuestros oprimidos hermanos.

Dios, etc., Valparaíso, julio 20 de 1820.

Bernardo O'Higgins

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Guerra - Copiador de oficios, año 1820", tomo 5º, testimonio y fotocopia en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F.M.G.

[BORRADOR DE OFICIO DE O'HIGGINS
AL GOBERNADOR DE CUYO]

Al gobernador
intendente de la
provincia de Cuyo.

Con los transportes de regocijo que solamente inspiran los acontecimientos heroicos y felices, he visto la honorable nota de V. S. fecha 30 último, en que se sirve insertarme por trasunto el parte del gobernador intendente de la provincia de Salta [Güemes] relativo a los triunfos que obtuvo sobre el ejército invasor y a la vergonzosa retirada de éste en dirección de Yala. *Yo me congratulo con V. S. a nombre de la patria en tan prósperos sucesos porque ellos refluyen inmediatamente en el bien común de las naciones independientes de la América del Sur, y dejan* para siempre los males que amenazaban a aquellos heroicos pueblos. Dios, etc. Valparaíso, julio 20 de 1820. Bernardo O'Higgins.

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Guerra - Copiador de oficios, año 1820", tomo 5º. Fotocopia en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F.M.G.

[BORRADOR DE OFICIO DE O'HIGGINS
A BERNABE ARAOZ]

Al excelentísimo
señor presidente
de la provincia del
del Tucumán.

Como la honorable remisión de V. E. fecha 10 y 19 de junio último y los partes del gobernador de la provincia de Salta [Güemes] insertos en ellas fueron recibidos por este gobierno con su ninguna intermisión, ha resultado que a un mismo

tiempo tuviese la noticias de los movimientos hostiles del enemigo sobre los puntos del Chamental y de su derrota y retirada desde Yala. Si la unión y el grande objeto de nuestra libertad prosigue siempre la sola divisa de los insignes caudillos y soldados de la patria, este feliz acontecimiento será excedido inmediatamente por otros tan gloriosos que hagan aparecer sobre los horizontes de los estados independientes de esta América las obras serenas de la quietud civil y de la prosperidad. No dude V. E. que Chile coadyuvará con todo su poder a alcanzar el sumo bien porque todos luchamos; tal vez la expedición que está al desprender de sus costas sea el último esfuerzo que resta a la heroica obra de nuestra emancipación política. Dios, etc. Julio 20 de 1820. Bernardo O'Higgins.

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Guerra - Copiador de Oficios, año 1820", tomo 5º. Fotocopia en N. A.]

COLABORACION CON SAN MARTIN Y SU EXPEDICION A LIMA

[BORRADOR DE OFICIO DE BUSTOS A LOS
GOBERNADORES DE TUCUMAN Y SALTA,
ARAOZ Y GÜEMES]

Por la adjunta nota que en copia acompaño se instruirá V. S. del importante objeto a que se dirige. Verdaderamente que nada nos importa más como acabar cuanto antes con las fuerzas enemigas que oprimen a los pueblos hermanos del Perú. Esta consideración ha sido siempre tan poderosa para este ejército que ella fue una de las principales que le obligó a sacudir el yugo de un gobierno. que olvidado enteramente de la causa común, lo distrajera de tan importante objeto, para emplear sus fuerzas en miras particulares y ambiciosas. Consiguiente a ella es que nada tampoco lo ha ocupado tanto desde aquel momento, como allanar las dificultades que presenta la escasez de fondos por parte de las provincias libres a efecto de hacer efectivas nuestras miras y deseos, la invitación que a este mismo objeto nos hace el excelentísimo señor general del Ejército de los Andes, ha electrizado nuevamente nuestro patriotismo, y nos obliga a buscar en V. S. y la provincia de su mando los medios y recursos con que pueda contar *este ejército para combinar con aquél nuestra marcha contra el enemigo común* [testado "al Perú]. V. S., pues, impuesto de la necesidad de tan importante cooperación de que casi en el todo pende la salvación de la patria, me comunicará por medio de un propio o extraordinario, las fuerzas, el número y demás recursos, con que por parte de esa provincia pueda contar este ejército, para con arreglo a ellos dar al enviado una respuesta categórica y ajustar los términos de nuestra cooperación. Yo reclamo al efecto los últimos esfuerzos de esa provincia a nombre de la patria y espero y juro con todo el ejército de mi mando no hacerlos inútiles y sacrificar junto con ellos nuestra existencia.

Dios, etc. Córdoba, marzo 5 de 1820. Señores gobernadores de Tucumán y Salta.

[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 10, págs. 170 y vta. Fotocopia en N.A.]

Nota: La bastardilla es nuestra. F.M.G.

[BORRADOR DE OFICIO DE O'HIGGINS A GÜEMES]

Señor don Martín
Güemes gobernador
de la provincia de
Salta

El oficio que me ha dirigido V. S. con fecha 18 de marzo y la copia del acta que acompaña, me instruyen de las enérgicas medidas que la heroica provincia de Salta y su ilustre jefe estaban tomando para repeler la agresión de los enemigos.

A tan plausible noticia tengo la satisfacción de contestar nnunciando a V. S. que la Expedición Libertadora del Perú, al mando del héroe de Chacabuco y Maipú está próxima a salir del puerto de Valparaíso.

Este gobierno, interesado en consolidar la libertad de América y deseoso de contribuir eficazmente al auxilio y a la felicidad de esas provincias, ha hecho los mayores sacrificios para que se realice la expedición deseada, y lo ha conseguido a pesar de los obstáculos que se le presentaban. Ella hará replegar al osado general Ramírez [de Orozco], y quedando V.S. en actitud más desahogada para cooperar a la grande obra que proyectamos podrán coronarse de nuevos laureles y adquirir nuevos títulos a la consideración y a la gratitud de los pueblos americanos, que tantos beneficios han recibido ya de los nobles esfuerzos de V. S. y de la provincia de su mando.

Mago 8 de 1820.

[Archivo de Santiago de Chile. "Copiador de correspondencia de Relaciones Exteriores 1810/26", págs. 146 vta. a 147 vta. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE O'HIGGINS A BUSTOS]

Por las comunicaciones de V. S. de 31 de marzo y 20 de abril me he instruido con placer de las medidas que piensan tomar de común acuerdo los gobiernos de las provincias **amenazadas** por el general Ramírez para rechazarle o destruirle; e igualmente del feliz descubrimiento hecho por V. S. de la horrenda conspiración tramada por varios sargentos y cabos del Ejército Auxiliar de su mando. Este gobierno, que no puede mirar jamás sin interés la suerte de esas provincias, está actualmente dando impulso a la Expedición Libertadora del Perú, y no duda que con su próxima salida se prestará V. S. un auxilio

bastante eficaz, obligando al invasor a replegarse y a dejar a V. S. en actitud de escarmentarle en su retirada, y de cooperar al buen éxito de la empresa del general San Martín. Yo tengo un placer en que V. S. haya remitido a los reos de la conspiración mencionada para el servicio de los buques del Estado, los cuales serán destinados a ellos luego que lleguen. La unión y buena armonía que deben reinar entre los diversos gobiernos independientes de América y los sentimientos de estimación y amistad que me animan respecto de la persona de V. S. me estimulan a ofrecerles mis mejores servicios y a la mayor consideración. Dios guarde a V. S. muchos años. Palacio directorial de Santiago de Chile, a 8 de mayo de 1820. Bernardo O'Higgins. Al señor coronel mayor don Juan Bautista Bustos, gobernador de la provincia de Córdoba y comandante en jefe del Ejército Auxiliar del Perú.

[Original en Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 14, págs. 204 y vta. Fotocopia en N.A. Borrador en Archivo de Santiago de Chile. "Ministerio de Relaciones Exteriores. Copiadores de la correspondencia, 1810/25", págs. 146 y vta. Testimonio en N. A.]

[OFICIO DE O'HIGGINS A BUSTOS]

Reservadísimo.

Después de tanta dilación como ha ocasionado el curso mismo de los sucesos para que se realizase la partida de la Expedición Libertadora del Perú, tengo la imponderable satisfacción de asegurar a V. S., que van a cumplirse los deseos tan pronunciados de los verdaderos amantes de la causa americana. Sí, señor, el 25 del corriente es el día irrevocablemente fijado para que zarpe del puerto de Valparaíso esa expedición, que encierra en sí el germen de nuestra felicidad o desgracia eterna, y de la cual penden los destinos de la América, nuestra gloria o nuestra ignominia, y en fin, nuestra vida o nuestra muerte. Cuán grande han sido los sacrificios que ha hecho esta república para dar el último golpe a la tiranía y consolidar la obra de la independencia, lo dejo a la consideración de V. S. Baste sólo decir aú nos hemos desprendido noble y magnánimamente de cuanto poseíamos. Tropas, escuadra, armamento, útiles de guerra, sus fortunas mismas, todo lo ha depuesto Chile en el altar erigido a la causa general de América.

Sería, pues, una pérdida irreparable, sería el mayor de los tormentos, que fuesen perdidos tantos sacrificios, si por des-

gracia se malograra la expedición. Para alejar en cuanto cabe en lo humano hasta la posibilidad de semejante suceso, debemos tomar las mayores precauciones y consagrar a su feliz éxito todos nuestros esfuerzos. Al efecto, ha llegado ya el caso de que V. S. contribuya con su poderoso auxilio a la destrucción del enemigo, persiguiéndole, hostilizándole y llamando su atención por cuantos medios le sugieran sus conocimientos locales y en el arte de la guerra. Servicio tan señalado, al paso que será debidamente apreciado por este gobierno, hará a V. S. acreedor a la gratitud de todos los americanos y a la gloria de que probablemente van a cubrirse los libertadores del Perú.

Sólo me falta agregar que el gobierno de Chile sale garante a V. S. del modo más solemne de que serán religiosamente cumplidas todas las promesas que hubiese hecho o hiciese a V. S. el general en jefe de la mencionada expedición, el excelentísimo señor don José de San Martín, y recomendar a V. S. que en medio de la tensión de las operaciones a que es llamado, concilie siempre el que esa provincia de su mando quede defendida por el mayor número de tropas posible contra los anarquistas y los enemigos del orden.

Dios guarde a V. S. muchos años. Palacio directorial en Santiago de Chile, junio 10 de 1820.

Bernardo O'Higgins

En materias de la importancia de la presente no creo de más prevenir, que para el acierto feliz de la expedición, conviene mantener aún a los amantes de la libertad en la ilusión en que están de que no sale dicha expedición, porque de este modo penetrará nuestro ejército sin oposición y es probable que esto allane toda dificultad.

[Rúbrica de O'Higgins]

Al señor don Juan Bautista Bustos, general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú y gobernador de la provincia de Córdoba.

[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 14, pág. 208-209. Fotocopia en N.A.]

LOFICIO DE FRANCISCO DEL CORRO A O'KIGGINS]

Excelentísimo señor:

No puedo comprobar de un modo más solemne la sanidad de mis intenciones y el verdadero interés que tomo por la felicidad de la patria que realizando mi marcha con la tropa de mi mando a la

provincia de Salta, como lo verificaré el primero de julio inmediato a sacrificar contra el enemigo común mi existencia.

Había formado esta resolución con anticipación al recibo de las honorables comunicaciones de V. E. de 10 y 16 a que tengo el honor de contestar. Ya que V. E. tuvo en ellas la generosidad de garantizar las promesas del excelentísimo señor capitán general don José de San Martín, intereso también a V. E. en que tenga la dignación de garantizar la sinceridad con que aseguro mi marcha, pues a este fin estoy ya combinado con el general del Ejército Auxiliar del Perú. Yo juro a V. E. por lo más sagrado **que** puede ligar a un caballero, que si mi salida se demora, no será **sino** cuanto retarde la generosa provincia de Cuyo los auxilios que se halla aprestando.

Con este motivo tengo el honor de ofrecer a V. E. mis respetos y suplicarle se sirva contarme entre sus amigos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel en marcha en San Juan y junio 25 de 1820.

Excelentísimo señor

Francisco del Corro

Excelentísimo señor Supremo Director del Estado de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Guerra - Comunicaciones Exteriores, 1817/25", de fojas 265 a 265 vta. Testimonio en N.A.]

[OFICIO DE JOSE ANTONIO SANCHEZ A O'HIGGINS]

Valparaíso 20 de julio de 1820.

Contéstese dando el parabién por la acertada elección que hizo la villa de San Juan en su persona; y que desembarazado el gobierno de las instantes ocurrencias que le cercan por término de 15 días, **tratará de auxiliar, etc., etc.**

O'Higgins
Zenteno

Excelentísimo señor.

Luego que estos habitantes me honraron con la confianza de presidirle, unas de mis primeras atenciones fue ofrecer a V. E. mis respetos; mas quiso la suerte que el pliego se me devolviese por haber ya regresado el diputado de **ese** estado. Hoy tengo el honor de cumplir de nuevo con este deber

Fiel al encargo que se me había confiado, he tocado todos los resortes posibles para poner en marcha las tropas de línea que residen en este pueblo hacia la provincia de

Salta. Me es demasiado lisonjero anunciar a V. E. la proximidad de la salida de ellas, que será el primero del inmediato julio. Todo Cuyo se ha empeñado en este interesante suceso, y hoy activan los aprestos y auxilios necesarios los tres pueblos ligados por un solemne pacto celebrado en acta de 20 del presente. En adelante nada tiene ya que temer V. E. de los enemigos exteriores, y por lo que respecta a los interiores puede V. E. descansar en la vigilancia de los tres pueblos de Cuyo que sabrán escarmentarlos. Cuentan sí con los auxilios que la generosidad del estado chileno les ha sabido ofertar, pues ya se hallan exhaustos, y con especialidad este de San Juan.

Entre la clase de auxilios, ningunos más exigentes que los artículos de guerra, de que nos hallamos sumamente escasos, y particularmente de sables. Si V. E. se digna mandarnos algunos, será eterna nuestra gratitud, y habrá V. E. hecho un importante servicio a la Nación.

Yo felicito y aun doy a V. E. las más expresivas gracias, por la mucha parte e influjo que ha tomado en esta obra, y con este motivo pongo a sus supremas órdenes el gobierno que se me ha encargado y mis respetos particulares.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Juan y junio 25 de 1820.

Excelentísimo señor

José Antonio Sánchez

Excelentísimo supremo director de la República de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile, "Ministerio de Guerra - Comunicaciones Exteriores, 1817/25", foias 266 a 266 vta. Testimonio en N.A.]

[OFICIO DE BERNABE ARAOZ A O'HIGGINS]

Contestado setiembre 12.

Excelentísimo señor

La comunicación de V. E. fecha 10 del pasado me deja impuesto de que el día 25 de junio estaba destinado para que zarpe del puerto de Valparaíso la gloriosa expedición que sin duda va a dar la libertad al Perú. Sí señor, yo así lo espero y los grandes y costosos sacrificios que ha hecho el Reino de Chile para la libertad del Perú no serán infructuosos. V. E. tendrá sin duda la gloria de ser el libertador de la América del Sud y los americanos todos le viviremos eternamente agradecidos.

Llegaron a esta ciudad trescientos hombres del ejército de Córdoba al cargo del señor coronel don **Alejandro** Heredia a estos voy a agregar trescientos hombres de esta provincia que saldrán a más tardar dentro de ocho días; van a ir bien montados y municionados por el camino del Despoblado para ponerse a la mayor brevedad cerca del enemigo hostilizarlo y llamarle la atención. De Salta debe salir otra división por la parte de Tarija y si vienen las tropas de San Juan se dirigirán por el camino de Humahuaca para de este modo llamar la atención al enemigo por tres puntos y fomentar las republiquetas que aún existen. V. E. viva seguro de [que] yo no dispensaré sacrificio por auxiliar del modo que pueda al ejército de Santiago de Chile y de todo daré a V.E. pronto aviso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Tucumán y julio 10 de 1820.

Excelentísimo señor

Bernabé Aráoz

Es de necesidad que V. E. no se descuide, sé que trabajan a la parte de Santa Fe por perturbar la paz que hoy gozan el Reino de Chile, para esto no dejan piedra para mover, alga sé y tendré cuidado de comunicarle si descubro el todo, se necesita mucha reserva, en todo caso cuente con cuanto auxilio pueda proporcionar esta provincia para que no sea perturbada la paz, a lo menos no tema que por esta parte se lo incomode.

Excelentísimo señor presidente supremo de la República de Santiago de Chile.

[Archivo de Santiago de Chile. Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y Agentes Diplomáticos de la República Argentina. Años 1819/20, folio 339 y 339 vta. Fotocopia en N.A.]

Nota: Bernabé Aráoz en este oficio a O'Higgins fantasea sobre proyectos que nunca cumplió respecto del accionar contra los realistas del Interior, y, lo que es extravagante e ilógico, enuncia planes militares sin nombrar al general en jefe del Ejército de Observación sobre el Perú, Güemes, a quien correspondía la conducción de la guerra en ese momento y en ese teatro de operaciones. F.M.G.

[OFICIO DE ARAOZ AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

Con el oficio de V. S. de 29 de junio anterior, he tenido el honor de recibir los adjuntos pliegos de los excelentísimos señores O'Higgins y San Martín, a que con esta fecha he contestado en el precente correo. Ellos se reducen efectivamente a influir con su poderoso estímulo a la Cooperación de los altos designios

que encierra la expedición marítima que debe dar un destino adverso o próspero a Sud América. A este efecto de concurrir a una obra tan grande y gloriosa ha proporcionado esta provincia todos los auxilios de que necesitaba la división que debe internarse al Perú al manda del señor coronel don Alejandro Heredia, en persecución del ejército enemigo o en observación suya, según lo indicaren las circunstancias. Así es que V. S. debe descansar en el seguro concepto de que aquí se franquean sin límites todos los recursos que se hallen en la esfera de lo posible.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán y julio 10 de 1820.

Bernabé Aráoz

Señor gobernador intendente de Córdoba.

[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 10, pág. 174 y *vta.* Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE ALEJANDRO HEREDIA A **BUSTOS**]

r

La estación calamitosa en esta provincia y la última incursión de los enemigos en la de Salta, ha inutilizada de tal moa sus cabalgaduras, que es el único pesar que me inquieta. Todos saben la imposibilidad de este renglón, y yo la necesidad que de él tengo. En obsequio tan sagrado dignese V. S. ordenar la remisión de cuantas mulas pueda con la posible brevedad. Espero este auxilio con el ansia que las circunstancias exigen, pues marchó sin el repuesto de esta clase.

También espero que proporcionándole lo necesario para su transporte al teniente coronel de naturales don José Manuel Nena que se halla en ésa, me lo remita prontamente para llenar varios encargos de comunicaciones al Interior, que por su conducto, me indica el excelentísimo Sr. capitán general don José de San Martín, practique en favor de la causa.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán julio 18 de 1820.

Alejandro Heredia

Señor general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú y gobernador intendente de Córdoba.

[Archivo de Córdoba, tomo 69, leg. I, **pág. 3.** Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL GOBERNADOR DE CORDOBA]

El excelentísimo señor director supremo del Estado de Chile, entre otras cosas, me dice lo siguiente: "Sólo me falta agregar que el gobierno de Chile sale garante a V. S. del modo más solemne de que serán religiosamente cumplidas todas las promesas que hubiere hecho o *hiciera* a V. S. el excelentísimo señor general don José de San Martín". Lo transcribo a V. S. para su inteligencia, apoyando el de esta misma fecha.

Dios guarde a V. S. muchos años, Salta 16 de julio de 1820.

Martín Güemes

Señor gobernador intendente de la provincia de Córdoba.

[Archivo de Córdoba, tomo 68, leg. 8, pág. 129. Fotocopia en N.A.]

[OFICIO DE ALEJANDRO HEREDIA A BUSTOS]

Una previsión consiguiente a los acontecimientos de la revolución, un cálculo sentado en bases firmes y de larga experiencia, y un convencimiento positivo de razón, me enseñaron cuanta es la oportunidad de la presente expedición, su importancia y la precisión con que todo amante de la libertad. debe cooperar a ella. Sé también que todos los peligros de la patria, son otras tantas conminaciones a sus hijos, por eso es que mis operaciones jamás conocieron otro interés que el general, y por éste los peligros, las dificultades y la misma muerte sólo merecieron mi desprecio. Arrostraré cuantos obstáculos se me presenten, y ninguno será suficiente a entorpecer la marcha de un cuerpo cooperador a la felicidad del País. A este efecto mis empeños son eficaces, y sin falta el 24 del corriente romperá sus primeras marchas esta división. El número positivo de que ella se componga, no es fácil señalarlo; pero ni menos completará el de dos mil hombres, como V. S. considera en su comunicación de 29 del pasado, a pesar de que iguales sentimientos animan a los señores gobernadores de Santiago, Tucumán y Salta. Yo veo sus esmeros y también las dificultades. La penuria y sumo atraso en que se hallan estas provincias, más de una vez han sabido enervar sus esfuerzos. Nada sirve que abunden de gente, si a ésta les faltan armas y demás pertrechos precisos para la campaña.

Por otra parte las ventajas sólo son conocidas por la seguridad de los movimientos; estos requieren la concurrencia de toda

clase de arbitrios, de su escasez muchas veces dependió el éxito de mayor momento y jamás fue prudencia arrojarlo al peligro.

Mucho conoce V. S. la importancia de esta verdad, así es que en su obsequio espero se dignará ordenar la marcha en mi auxilio de los dos cuerpos de mi infantería 3 y 9. Este aumento será muy favorable; pero aún cuando no me convenga mandarlos espero con la mayor brevedad un repuesto de quinientos fusiles, y precisamente el número de seis mil piedras de chispa y doce mil cartuchos. Son auxilios de primera necesidad; con los primeros arreglaré un cuerpo de infantería que ahora no puedo hacerlo a causa de que todo el armamento de estas provincias está reducido a tercerolas y los segundos pertrecharán un mediano parque que es tan necesario.

No conocen límites los sacrificios de la Patria, estos son muy ejecutivos, demandan nuestro empeño, y esperan que V. S. hará efectiva mi petición del modo más pronto y más completo.

Dios guarde a V. S. muchos años, Tucumán julio 18 de 1820.

Alejandro Heredia

Señor general en jefe del ejército y gobernador intendente de la provincia de Córdoba.

[Archivo de Córdoba, tomo 69, leg. 1, págs. 4 y 4 vta. Fotocopia en N.A.]

[CARTA DE FRANCISCO ORTIZ DE OCAMPO A QUIROGA]

Señor don Juan Facundo Quiroga.

Olta, julio 25 de 1820.

Mi sargento mayor y amigo, se medita en Tucumán una expedición de 2.000 hombres incluso el Batallón de San Juan que debe internarse por Tinogasta a **Atacama** a cortarle la retirada del enemigo y entretenerlo hasta tanto operen los Pueblos del Interior, que con este motivo están en disposición de sacudir el yugo. De aquí ha resultado la providencia de que se apresten nuevos auxilios en esa costa, para recibir a los sanjuaninos; y la de aumentar acá las tropas de mulas para auxilio de la citada división en su transporte a **Atacama** para lo cual he pedido en esta especie a Tama la contribución que debía dar en caballos y deben salir de ésta dentro de 6 días.

Invitado por Chile va también a caminar al Interior el ejército de Córdoba en Número de 2000 hombres al mando del coronel Heredia, su amigo y para esto nos han pedido un empréstito de dinero y el gobierno que vela sobre la simplificación de los gravámenes nuestros ha contestado que acá no lo hay y que esta provincia está contribuyendo superabundantemente con todas las especies que produce. La empresa es ardua, de esta vez vamos a ser libres, o esclavos y es preciso que hagamos el último sacrificio. Los porteños se devoran en guerra unos a otros y el camino está interceptado.

Remito a Ud. el expediente de contribución no sólo porque me lo pide sino porque lo necesita para sacar el ganado que resta de contribución para el auxilio de las tropas de San Juan, que debe prepararse con arreglo a la orden primera del gobierno a cuyo fin debe Ud. oficiar a Peñaloza [El Chacho] que le avise el número de ganado, que resta sacar de su compañía para que Ud. forme un cálculo cierto al completo de las 100 reses que deben prevenirse. No andemos con el desconcierto y atropellamiento de antemano porque el vecino es el que sufre nuestros defectos que causan los quebrantos.

Quería remitirle su dinero pero no es muy seguro el que vino de Malanzán y vuelve con las órdenes; aún no he llegado a mi casa para hacerlo también del barrilito.

Ya no puede mi amigo tanto escribir sobre la rodilla, su coronel.

[Francisco Ortiz de] *Ocampo*

[Archivo Quiroga, carpeta III, documento 453. Publicado en *Archivo Quiroga*, Universidad de Buenos Aires, tomo I, pág. 196. Fotocopia en N.A.]

Nota: Ponemos a continuación como apéndice, una serie de documentos que, en nuestro afán de no agotar la investigación histórica, últimamente hemos obtenido en el Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Esta es la razón por la cual no fueron incluidos donde correspondía en los tomos 2 y 3 de esta obra. Pedimos al lector que, al consultarlos, tenga en cuenta lo antedicho y los ubique en el capítulo y tomo que le corresponde por orden cronológico. F. M. G.

[GÜEMES Y SUS GAUCHOS MARCHAN AL PUESTO DEL MARQUÉS]

Conste por éste, que el señor Administrador de Correos de esta ciudad, ha auxiliado con dos tablones de alfalfa a la ca- hallada del señor Comandante de Gauchos, don Martín Güemes, que marchan con ella los gauchos a reunirse con el Ejército Auxiliar del Perú, que al mando del señor general en jefe don José Rondeau, se halla en su Cuartel General de Humahuaca para dirigirse al punto del Puesto del Marqués, donde existe el enemigo; siendo de advertir que aquellos tablones componen dos cuadras. Jujuy, marzo 20 de 1815.

José Apolinar de Saravia

Son 2 tablones que hacen
dos cuadras de alfalfa.

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Carpeta 1815. Fotocopia en N. A.]

Nota: El 14 de abril de 1815 tuvo lugar el combate del "Puesto del Marqués" o "Puesto Grande". Sobre el tema confer. nuestro tomo 2, cap. 18, pág. 295. F. M. G.

[AUXILIOS DE SALTA AL EJERCITO AUXILIAR AL MANDO DE RONDEAU]

Por disposición del señor Gobernador Intendente de esta Provincia, se han entregado al ingeniero de ese ejército don

Felipe Bertrés 84 pesos a buena cuenta de sus sueldos. Sírvasse Ud. descontárselos en el primer ajuste que le haga y en el ínter lo verifica, espero me lo avise en contestación. Dios guarde a Ud. muchas años. Salta, 20 de abril de 1815. Pedro Antonio de Ceballos. Señor Comisario de Guerra del Ejército Auxiliar del Interior.

Nº 31

En 8 de febrero último y por orden del señor Gobernador Intendente de esta Provincia, se han entregado al señor Mayor General don Francisco Fernández de la Cruz quinientos pesos a buena cuenta de sus sueldos para que pueda transpoitarsc a ese ejército. Sírvasse Ud. descontárselos en el primer ajuste que se ir haga, y entre tanto lo verifica, darne aviso del recibo de éste. Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 20 de abril de 1915. Pedro Antonio de Ceballos, señor Comisario de Guerra del Ejército Auxiliar del Interior.

Nº 60

Lista de los arrieros que van conduciendo los equipajes de los señores Oficiales del Ejército bajo las órdenes del sargento voluntario del Regimiento Nº 6, don Francisco Solano Bustos.

Partida

A saber:

1ª	Capataz	Antonio Mamani	
	Arrieros	Alejandro Flores	
		Melchor Tapia	
		José Santos Benítez	
		Pablo Garzón	
		José Lucas Navarro	
		Simón Moya	
		Ventura Colea	
	El referido capataz	conduce treinta cargas ...	30 "
2ª	Capataz	Gervasio Boque	
	Arrieros	Mariano Bautista	
		Julián Vargas	
		Mariano Farfán	
	Conducen	veinte cargas	20 "
3 i	Capataz	Pedro Mejía	
	Arrieros	Mariano Miranda	
		Enrique Rodríguez	
		Mariano Fajardo	
		Andrés Alarcón	

	José Gabriel Limpio	
	Dichas veinte cargas	20 "
₧	Capataz Servando Guzmán	
	Arrieros Rafael Eraso	
	José Manuel Limpio	
	Valentín Salvatierra	
	Fernando Gerónimo	
	Dichas veinte cargas	20 "
		90 "

Jujuy, mayo 13 de 1815/6.

Francisco del Portal

El teniente Tesorero entregará a cada uno de los cuatro capataces que van conduciendo las cargas de los equipajes de la oficialidad del ejército hasta Tupiza seis pesos a cada uno y cuatro a cada uno de los diecinueve peones que se expresan en la lista de la vuelta. Jujuy, 13 de mayo de 1815.

Mariano Sarassa

Recibí del teniente Tesorero, don Pablo José de Mena, la cantidad de cien pesos para el pago de los cuatro capataces y diecinueve peones y para que conste lo firmé en Jujuy, a 13 del mes de mayo de 1815.

Son 100 pesos.

Francisco Bustos

Nº 234

Desde el comprobante Nº 60 hasta el Nº 234 comprenden los cargos de este oficio y nota.

De la adjunta **nota** que en copia acompaño, se impondrá Vmd. que por órdenes del señor Gobernador Intendente de esta Provincia se han abonado a los individuos que de ella aparecen 7.758 pesos 3 reales por los gastos causados en las atenciones del ejército. Y lo comunico a Vmd. en seguridad de los intereses del Estado de cuya inteligencia se servirá darme aviso.

Dios guarde, etc. Salta, julio 22/1815.

Señor Comisario de Guerra del Ejército Auxiliar del Perú.

Otro

Al sargento del Regimiento Nº 7 **Guillermo** Nieto, se le han entregado en esta Tesorería en virtud de orden del señor Gobernador Intendente de esta Provincia diez pesos a buena

cuenta de sus sueldos. Sírvase Vmd. descontárselos en el 1er. ajuste que se haga a este individuo, y darme el aviso de estilo. Dios, etc. Salta, julio 22/1815.

(17)

Por orden de este Gobierno Intendencia ha socorrido la Tesorería de mi cargo a los oficiales de los diferentes cuerpos del Ejército Auxiliar al Perú, que constan de la adjunta razón, con las cantidades que ella demuestra a buena cuenta de sus sueldos. Sírvase Vmd. descontárselos en el ajuste que haga a estos individuos, y pasarme el correspondiente aviso.

Dios, etc. Salta, julio 22/1815.

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Carpeta 1813. Fotocopia en N. A.]

Nota: Estos tres documentos, como tantos otros, *nos muestran* cómo *Guemes*, ya gobernador de Salta, auxilia al ejército nacional al mando de Rondeau. F. M. G.

[PETITORIO DEL CAPITAN JOSE GABINO SARDINA]

Nº 142

Señor Gobernador Intendente: Don José Gabino Sardina, capitán de la 1ª Compañía Veterana del primer **Escuadrón** de Partidarios que guarnece la frontera del Río del Valle ante V. S. con el debido respeto digo: Que necesitando reparar mi salud quebrada, y al mismo tiempo atender a otras graves urgencias, que me ejecutan, me veo en la precisión de acudir a la integridad de V. S. a efecto de que se me auxilie a buena **cuenta** de mis sueldos devengados. Por lo que, a V. S. suplico se sirva mandar se me entregue por el Ministro de la Caja Nacional la cantidad que fuese de la prudente consideración de V. S. en lo que recibiré justicia, etc. José Gabino Sardina. Salta, mayo 20 de 1815. El Ministerio de Hacienda auxilie con preferencia al capitán suplicantes con sesenta pesos a buena cuenta de sus sueldos devengado. Guemes. Toribio Tedín, secretario. He recibido los sesenta pesos que se me mandan entregar en la orden anterior del Ministro Principal de Hacienda. Salta, 20 de mayo de 1815. José Gabino Sardina.

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Carpeta 1816. Fotocopia en N.A.]

[NOMBRAMIENTO DE MARIANO GORDALIZA
COMO TENIENTE GOBERNADOR DE JUJUY]

Los señores del Ilustre Cabildo de esta ciudad con fecha 18 del mes anterior próximo pasado me dicen lo siguiente:

En el Cabildo abierto de ayer 17 del corriente se nombró por el pueblo con generalidad de votos, de teniente gobernador en depósito al doctor don Mariano Gordaliza¹, y desde el momento comenzó a ejercer su empleo con la asignación de mil pesos al año, libres de gastos de escritorio y de otro descuento; lo que comunica a Vmd. este Cabildo para que tomando razón le sirva de gobierno. Dios guarde a Vmd. muchos años. **Salta** Capital de **Jujuy**, mayo 18 de 1815. Doctor Mariano Gordaliza. Domingo de Martierena. Francisco de Menéndez. Miguel Fernández. Señor Teniente Tesorero, don Pablo José de Mena.

Lo que transcribo a Vmd. para su inteligencia.

Dios guarde a Vmd. muchos años. Tesorería menor de **Jujuy**, 3 de junio de 1815.

Pablo José de Mena

Señor Contador y Tesorero Ministro Principal de Hacienda de la Provincia de Salta.

El teniente Ministro Tesorero de Jujuy, don Pablo José de Mena, en oficio de 3 del presente me dice lo siguiente:

Aquí se insertó el oficio de la foja anterior sin incluir el Dios guarde, etc.

Lo que transcribo a V. S. para su inteligencia y la de que a los tenientes gobernadores se les tiene señalados 800 pesos de sueldo anual con los descuentos consiguientes; ignoro cómo aquel Pueblo en su Cabildo Abierto que celebró para la elección de tal, haya procedido a aumentarle 200 pesos más, cuando para esta resolución se necesita orden suprema, pues de lo contrario, ni aquel Teniente Tesorero, ni estos oficios serán responsables de las resultas de dicho aumento. V. S. con sus grandes conocimientos sabrá determinar lo conveniente en el particular, de un modo que las oficinas de Hacienda queden a cubierto de cualesquiera cargo. Dios guarde a V. S. muchos años. **Salta**, 15 de junio de 1815. Pedro Antonio de Ceballos, señor coronel y Gobernador Intendente de la Provincia.

Con esta fecha he transcrito al señor Gobernador Intenden-

¹ Confer. en nuestro tomo 2, cap. 20, pág. 417, el Acta de Jujuy del 17 de mayo de 1815. F. M. G.

te de la Provincia el oficio de Ud. de 3 del corriente que trata sobre la asignación de los 1.000 pesos que ese pueblo ha señalado de sueldo al año a ese señor Teniendo Gobernador y de sus resultas daré a Ud. oportuno aviso. Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 15 de junio de 1815. Pedro Antonio de Ceballos, señor Teniente Ministro de Hacienda de la Ciudad de Jujuy.

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Carpeta 1815. Fotocopia en N.A.]

[ALGUNAS OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DE GUERNES]

Nº 10

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN TRABAJADO EN EL
EMPEDRADO DE LA PLAZA DESDE EL 5 HASTA EL 10
DE JUNIO DE 1815. A SABER:

	Nombre de los individuos	Días	Sueldo diario	Suma
Maestros	José Miguel Campero	4	a 5 reales	\$ 2. 4 reales
	Manuel Dionisio Romero	4	a 5 reales	„ 2. 4 „
	Ignacio Díaz	4	a 4 reales	„ 2. „
EUROPEOS				
1.	Andrés Moreno	11 días	Son 18 a 2 reales semana	„ 4. 4 „
2.	Juan Díaz			
3.	Juan Chacón			
4.	Fanstino Moreno			
5.	José Morales			
6.	José Castelo			
7.	Manuel Sánchez			
8.	Francisco Fustel			
9.	Inés Farola			
10.	José Camino			
11.	Antonio Fernández			
12.	Antonio Gómez			
13.	Manuel Cuervo			
14.	Manuel Cubero			
15.	José Sánchez			
16.	José San			
17.	Julián López			
18.	Dionisio Roda			
PRESOS				
1.	Francisco Oquendo	La semana entera	Son 5 a 2 reales semana	„ 1. 2 „
2.	Félix Rosa Cabanilla			
3.	José Pillo Villa			
4.	José Francisco Espinosa			
5.	José Lorenzo Olmos		Suma:	\$12. 6 reales

Francisco Antonio Alverro

Junio 12 de 1815.

El Ministerio de Hacienda, del dinero destinado para el empedrado, abone los doce pesos seis reales de la anterior cuenta.

Güemes

Toribio Tedín
Secretario

He recibido del señor Ministro Contador Principal de Hacienda los doce pesos seis reales que contiene el libramiento anterior. Salta, fecha ut *supra*.

Son 12 pesos 6 reales

Francisco Antonio de Alverro

Páguese por el Ministro Principal de Hacienda del dinero afecto al empedrado de calles, a Gregorio Ortiz, mayordomo de dicha obra, diez pesos, y a los peones Felipe Abrigo, Valerio Yurquina, Pedro Aguirre, Pascual Astrada y Lucas Chami, a cuatro reales a cada uno, por el mismo objeto. Salta, 9 de julio de 1815.

Güemes

Al Ministerio Principal de Hacienda.

Lista de los individuos que contribuyeron con dinero para el empedrado de esta ciudad.

Don Maximiano López	12
Don Santiago Castro	12
El Doctor Tamayo	2
Don Isidro Poveda	2
Don Juan Crisóstomo Quiñones	10
Don José Gregorio López	10
Don Pedro Ramírez Ovejero	25
Don Gaspar Arias y a su nombre don Ramón Arias	6
Don Ramón Arias por sí	1
Ramón Arias	
Don Eusebio Mollinedo por don Román Tejada	25
Don Pedro Nolasco Valdés por sí	20
Mollinedo Pedro Nolasco Valdés	

Don Gregorio Delgado entregó ocho pesos	8
Gregorio Delgado	
Don Guillermo Ormaechea	25
Guillermo Ormaechea	
De Javier Figueroa y a su nombre don Francisco Alberro	6
	164

Francisco Antonio de Alberro

Nº 1

Recibí del Contador por el señor Gobernador Intendente para la construcción del puente que de la calle del Comercio sale al Río de Arias diez pesos para el acarreo de la cal que voy a hacer de la Isla.

Salta, 25 de julio de 1816.

Fernando Cabral

Son 10 pesos.

Nº 1

Cuenta de los gastos hechos en la compostura del Tagarete, puente y calle de la esquina de Núñez en los tres meses y medio que ha trabajado, a saber:

1ª	Primeramente 4 reales en clavos para Semana desde elcomponer las carretillas		
10 de Julio hasta	Item 4 reales en cabos para las he-		
el sábado del mis-	rramientas	4	} 1 - 4
mo.	Item 4 reales al mayordomo de su se-	4	
	mana		
2ª	Por un real de semana a once hom-		
Sábado 13 de ídem.	bres	1 - 3	} 1 - 7
	Por 4 reales de semana al mayordomo		
	Por días que en esta semana di carne		
	a la gente a 10 reales	3 - 6	
3ª	Por un real de semana a 12 hombres	1 - 4	} 5 - 6
Sábado 20 de ídem.	Por 4 reales al mayordomo	4	
4ª	Por un real de semana a 9 hombres	1 - 1	} 2 - 5
Sábado 27 ídem	Por 4 reales al mayordomo	4	
	Por 4 cargas de leña	1 - 4	

GÜEMES DOCUMENTADO

479

Sábado 3 de agosto.	Por un real de semana a 12 hombres	1 - 4	
5 ^a	Por 4 reales al mayordomo	4	3 - 4
	Por 2 cargas de leña	4	
6 ^a	Por un real de semana a 10 hombres	1 - 2	
Sábado 10 ídem.	Por 4 reales al mayordomo y 4 cargas de leña	1 - 4	2 - 6
	Pasa a la vuelta		18 -
	Suma de la vuelta		18 -
7 ^a	Por tres días que di carne en esta semana a 10 reales diarios	2 - 6	
Sábado 17 ídem.	Por un real de semana a 10 hombres	1 - 2	
	Por 4 reales al mayordomo	4	4 - 6
	Por 2 cargas de leña	4	
8 ^a	Por un real de semana a 10 hombres	1 - 2	
Sábado 24 ídem.	Por 4 reales al mayordomo	1 - 4	3 - 6
	Por 4 cargas de leña	1	
9	Por cinco días que en esta semana les compré carne a 10 reales	5 - 2	
Sábado 31 ídem.	Por un real de semana a 9 hombres	1 - 1	
	Por 4 reales al mayordomo	4	8 - 3
	Por tres cargas de leña	6	
10 ^a	Por seis días que les di carne en esta semana a 10 reales	6 - 4	
Sábado 7 de setiembre.	Por un real de semana a 9 hombres	1 - 1	
	Por 4 reales al mayordomo	4	6 - 7
	Por tres cargas de leña	6	
11 ^a	En esta semana se gastaron 18 reales en dos días que trabajaron		2 - 2
			17 - 4

Según se ve por la presente cuenta ascienden los gastos causados en el primer trabajo la cantidad de cuerenta y siete pesos cuatro reales (S. Y.) [¿Salvo yerro?]

Nº 5

Gastos en el segundo trabajo que empezó el 7 de octubre.

1 ^a	Por un real de semana a ocho hom-		
Semana	bres	1 -	2 - 2
Sábado 12 de oc-	Por 4 reales al mayordomo	- 4	
tubre.	Por tres caigas de leña	- 6	
2 ^a	Por un real de semana a 7 hombres	- 7	
Semana 19 ídem.	Por 4 reales al mayordomo	- 4	2 - 1
	Por 3 cargas de leña	- 6	

3 ^a	Por un real de semana a 16 hombres	2 - „	}	3 .. 4
Sábado 26 ídem.	que trabajaron	- 4		
	Por 4 cargas de leña	1 -		
4 ^a	Por 1 real de semana a quince hom-	}	}	3 - 3
Sábado 2 de no-	bres	1 - 7		
viembre.	Por 4 reales al mayordomo	- 4		
	Por 4 cargas de leña	1 -		
5 ^a	Por doce reales de carne al día en	}	}	12 .. 2
	toda esta semana	9 -		
	Por un real de semana a 14 hombrs	1 - 6		
	Por 4 reales al mayordomo	1 - 4	}	23 - 4
	Por 4 cargas de leña			

Sábado 9 ídem.	Los días de esta semana dieron carne los			
6 ^a	carniceros y no se pagó cosa alguna.			
	Gastos del primer trabajo	47 - 4		
	Idem en el segundo	23 - 4		
				71 pes.

Razón de lo que tengo pasado a los maestros y acarreadores de materiales.

A saber

Primeramente al maestro Santos	5 pesos	5
Item al maestro Dionisio Romero		2
Item al maestro Sánchez	dos pesos	2
Item al maestro Fernández	albañiles todos peso	1
Item a don Fernando Cabral	por el acarreo de la cal	10 pesos consta de su recibo n ^o , 10
Item al mismo	por el acarreo de 100 carretadas de arena a un real	consta de su recibo n ^o , 12 pesos 4 reales
		12 - 4
Item por el acarreo	de casajo más arena y adobes 12 pesos 6 reales	consta de su recibo n ^o
		12 - 6
		Suma
		116 - 2

Según se demuestra por la presente cuenta asciende lo que tengo gastado a la cantidad de ciento dieciséis pesos (S. Y.). Salta y diciembre 20 de 1816.

José Francisco de Boedo

Nº 6

Razón del dinero que tengo recibido para los gastos de la citada obra, a saber:

Del mayordomo de propios la cantidad de cincuenta y nueve pesos en tres partidas una de diez, otra de veintinueve, y otra de veinte pesos	59
Del señor Alcalde de 1º voto don Juan Manuel Quiroz tres pesos; dos que dio un Riojano por el acarreo que debió hacer de cascajo y otro del valor de un poco de cal que gastó Juan Antonio Romero	3
Del recojo que se hizo pur mí en el vecindario, diez pesos dos reales	10 - 2
De las cajas veinticinco pesos	25
Suma pesos	97 - 2

Según se ve por la presente cuenta tengo recibido para los gastos indicados la cantidad de noventa y siete pesos dos reales (S. Y.).

Resultan los gastos causados la cantidad de	116 - 2
Lo recibido	97 - 2
Se me resta	19

Según se demuestra de las cuentas presentes tengo invertido en la compostura del trabajo indicado la cantidad de ciento dieciséis pesos dos reales y recibidos noventa y siete pesos dos reales y se me resta diecinueve pesos. Salta y diciembre 20 de **1816**.

José Francisco de Boedo

Salta, diciembre 30 de 1816.

Apruébanse las anteriores cuentas de la obra principiada del Puente que se indica y en su virtud, el Mayordomo de Propios satisfará los diecinueve pesos de alcance, que hace en ellas al Ramo, don José Francisco Boedo, sacando a continuación el correspondiente recibo.

Quiroz Zenarrusa Dr. Zuviría

Salta y setiembre 10 de 1817.

El Mayordomo de Propios cubrirá la anterior libranza tomando recibo para comprobar la data a continuación quedando en su poder estos documentos.

Teodoro *López*

Recibí del Mayordomo de Propios don Domingo Saravia los diecinueve pesos de la adjunta libranza. Salta, 17 de octubre de 1817.

José Francisco de Boedo

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1817. Fotocopia en N. A.]

[TESTIMONIO DE UN EMPRESTITO
PARA AUXILIAR A POTOSÍ]

Nº 67

Don Bruno Arroyo ha entregado cincuenta pesos que le corresponden en prorrata en la lista que se ha formado en esto Ilustre Cabildo para el empréstito mandado por el Gobierno de la Provincia con destino a auxiliar la expedición de 150 hombres que salen de esta plaza a reunirse en **Tupiza** a resguardar la Villa de Potosí y para que pueda reintegrarse en esta Caja Nacional, o la de Salta o de las de dicha villa que se da la presente para su resguardo, con la facultad de endosarlo y que pueda servir de abono como dinero de contado para el pago de derechos, en cualesquiera de dichas cajas. Sala Capitular de Jujuy, diciembre 16 de 1815.

Son 50 pesos.

Doctor Gordaliza
Menéndez

Saravia
Fernández

Portal

Martierena

Recibí del señor Teniente Tesorero los cincuenta pesos que constan de la boleta de la vuelta. Jujuy, marzo 2 de 1816.

Bruno Arroyo

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Carpeta 1815. Fotocopia en N.A.]

[TESTIMONIO DE UN EMPRESTITO
PARA AUXILIAR A POTOSÍ]

Nº 73

Don José Mariano Tejerina ha entregado la cantidad de veinte pesos que le correspondieron en prorrato de la lista que

ha formado este Ilustre Cabildo para el empréstito mandado por el Gobierno de la Provincia con destino a auxiliar la expedición de **150** hombres que salen de esta plaza a reunirse en **Tupiza** a resguardar la Villa de Potosí y para que pueda reintegrarse de esta Caja Nacional o de la de Salta o de dicha villa, se da el presente para su resguardo con la facultad de endosarlo y que pueda servir de abono para el pago de derechos como dinero de contado en cualesquiera de dichas cajas. Sala Capitular de Jujuy y diciembre **16** de **1815**.

Son 20 pesos.

Doctor *Gordaliza*
Menéndez

Saravia
Fernández

Portal

Martierena

Recibí del señor Teniente Tesorero los veinte pesos que contienen de la vuelta. Jujuy, marzo **7** de **1816**.

José Mariano de Tejerina

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Carpeta 1815. Fotocopia en N.A.]

[REMATE DE LAS ALHAJAS SECUESTRADAS
A MARTIN RODRIGUEZ]

Nº 30

Don **Francisco** Reyna entregará a Ud. cuatro cubiertos compuestos de cuchara y tenedor, tres tejos, cuatro cajas de polvillo, cuatro cabos de cuchillo y un puño de bastón, todo de oro. Inmediatamente que Ud. reciba las especies relacionadas procederá a hacer un prolijo reconocimiento de su ley y peso, valiéndose para ello del mejor perito de la ciudad, quien deberá **justipreciarla** y formarse Ud. cargo de lo que resulte con toda individualidad. Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 5 de marzo de **1816**. Martín Güemes. Señor Ministro Contador de Hacienda de esta capital. Razón de las alhajas de oro depositadas en esta Tesorería Nacional por orden del señor Gobernador Intendente de esta Provincia don Miguel Martín de Güemes [sic] de cuyas especies y peso, tomada la que corresponde ante su señoría el Ministro Contador, y de mí el presente escribano, es como sigue:

	onzas adarmes	
Primeramente un cubierto de oro de cuchara y tenedor con peso de seis onzas catorce adarmes	6	14
Item de otro ídem de ídem con peso de seis onzas sesi adarmes	6	6
Item otro ídem de ídem con peso de siete onzas cinco adarmes	7	5
Item otro ídem de ídem con peso de seis onzas diez adarmes	6	10
Item un tejo de ídem con peso de veintiuna onza cuatro adarmes	21	4
Item otro tejo con peso de diez onzas	10	
Item otro ídem con peso de seis onzas tres adarmes	6	3
Item una caja de polvillo de ídem con peso de tres onzas quince adarmes	3	15
Item otra ídem con peso de tres onzas nueve adarmes	3	9
Item otra ídem de ídem con peso de cinco onzas trece adarmes	5	13
Item otra ídem de ídem con peso de cuatro onzas doce adarmes	4	12
Item tres cabos de cuchillo de ídem con peso de siete onzas once adarmes	7	11
Item un cabo de cuchillo roto con un puño de bastón de oro, figura de León con peso de ocho onzas quince adarmes ambas piezas	8	15
	99	5

De manera que según el peso que relaciona el antecedente apunte, ascienden las especies relatadas al monto de noventa y nueve onzas cinco adarmes; que en el mismo acto se avaluaron de orden de su señoría, por el facultativo don Teodoro del Corro, a saber. Los cuatro cubiertos; cuatro cajas y tres cabos de **cuchillo** al precio de quince pesas onza. El tejo de veintiuna onzas cuatro **adarme** a razón de trece pesos cuatro reales onza. El ídem de seis onzas tres adarmes a **ídem**. El de diez onzas que se halla quintado, y es de ley de veintitrés quilates al precio de seis reales quilate. El puño de bastón **fi**gura de león, y cabo de cuchillo roto metido en él con peso de ocho onzas quince adarmes al precio de diez pesos onza. Cuya operación **con**cluida en los términos que aparece, la firma

su señoría, con dicho señor Contador, y tasador de que doy fe. Ordenando en este acto el señor Gobernador se proceda por el señor Ministro, y por ante mí a la venta de dichas especies, fijándose para ello los respectivos carteles con asignación del día y hora, en Salta, a 5 de marzo de mil ochocientos dieciséis años. Mnrtn Güemes. Pedro Antonio de Ceballos. Teodoro del Corro. Ante mí, Marcelino Miguel de Silva, Escribano Público de Gobierno Intendencia. Valor a que según su tasación ascienden las especies de oro contenidas en la antecedente razón.

Especies de oro		Peso de ellas onzas - adarmes	Idem total tasación onzas - adarmes	valor pesos reales
1	cubierto	6	14	
1	ídem	6	6	
1	ídem	7	6	
1	ídem	6	10	
1	caja de polvillo	3	15	
1	ídem	3	9	 32 16 a 15 ps. 794.0 ¹ 2
1	ídem	5	13	
1	ídem	4	12	
3	cabos de cuchillo	7	11	
1	tejo de oro quintado		10	a 17 ps. 2 rs. 172.4
1	ídem en ídem sin quintar ..	6	3	
1	ídem	21	4	 27 7 a 13 ps. 4 rs. 370.3
1	cabo de cuchillo roto			
1	puño de bastón			
				8 15 a 10 ps 89.3
				89 5
				1.426.21.

Salta, marzo 5 de 1816. Ceballos. Salta, 5 de marzo de 816. Fíjense por el actuario en los parajes públicos acostumbrados los carteles que previene su señoría el señor Gobernador en la precedente diligencia anunciándose el remate ordenado para el viernes ocho del que corre a las diez de la mañana, y que dicha diligencia se practicará a las puertas de esta Caja Nacional. Ceballos. Ante mí Marcelino Miguel de Silva, Escribano Público de Gobierno Intendencia. Incontinenti se fijaron seis car-

teles con las expresiones contenidas en el auto que antecede; doy fe. Silva, escribano. En la Ciudad de Salta, a ocho de marzo de mil ochocientos dieciséis años. A efecto de practicar la diligencia de almoneda mandada en este expediente habiéndose constituido el señor Ministro Contador de Hacienda a las puertas de la Caja Nacional asociado de mí, el escribano con todo lo concerniente a su ejecución, siendo las nueve de la mañana; a son de caja de guerra, y por voz de José Manuel Yurquina que hizo oficio de pregonero, a falta de propietario. Se principió a dar los pregones diciendo, tres blancas dan por cada una de las especies contenidas en la razón que encabeza estos autos: ¡Ea! caballeros hagan postura a ellas que se han de rematar en quien más diere. En este estado se personó el señor Valentín Fernández, haciendo postura por la tasación a los cuatro cuerbos y tres tejos de oro y habiéndose publicado esta postura y repetido la antecedente a las demás especies, se aumentó por dicho postor igual postura a las dos cajas con peso la una de tres onzas nueve adarmes y la otra de cuatro con doce, haciendo expresión que los tejos de que se habla son los tasados a trece pesos cuatro reales; volvió a publicarse la relatada postura a presencia de muchas personas que concurrieron a este acto; siendo ya la hora del mediodía, y no habiendo resultado otro postor que el relacionado doctor don Valentín Fernández a las alhajas que van referidas, sin embargo de haberse repetido el pregón por muchas ocasiones; admitida la que va relacionada y apercibido a remate; se verificó este en dicho postor, haciéndosele entrega de las especies rematadas y él del monto de novecientos dos pesos siete reales a que asciende por su tasación; con lo cual estando concluida esta diligencia en la parte que va expresada y dejándola en abierto para otro día, por lo respectivo a las alhajas sobrantes, la firma dicho señor Ministro comisionado con el rematador de que doy fe. Pedro Antonio de Ceballos. Doctor Valentín Fernández. Ante mí **Marcelino** Miguel de Silva, escribano público de Gobierno Intendencia. En dicho día, ante el mismo señor Ministro Principal de Hacienda, y de mí el presente escribano, fue presente don Francisco Pérez haciendo postura al puño de bastón y cabo de **cuchillo** roto todo de oro can peso de ocho onzas quince adarmes que fueron tasadas cada una; la que publicada a presencia de los concurrentes, llegada ya la hora de cerrarse el remate; y no habiendo otro postor, sin embargo de haberse repetido el pregón por muchas ocasiones; admitida la que va referida, y apercibido de remate, se verificó este en dicho Pérez, haciéndosele entrega de las dos piezas de oro relacionadas y él de los ochenta

y nueve pesos tres reales a que asciende por la tasación. Con lo que se concluyó esta diligencia en la parte expresada dejándola abierta para otro día por lo respectivo a las demás alhajas que restan y lo firma dicho señor Ministro Comisionado con el rematador de que doy fe. Ceballos. Francisco Pérez. Silva, escribano. En la ciudad de Salta a nueve días del mes de marzo de mil ochocientos dieciséis años, en prosecución de la almoneda mandada practicar en este expediente presente el señor Ministro Principal de Hacienda asociado de mí el presente escribano, siendo las nueve de la mañana a son de caja de guerra y por voz de Manuel Yurquina que hace oficio de pregonero, se dieron los pregones convenientes para el remate de las alhajas de oro que aún han quedado por subastar y en viriud de ello compareció don Manuel Tapia e hizo postura a una caja de oro de polvillo con peso de cinco onzas trece adarmes, que fue tasada a quince pesos onza, la que publicada a presencia de los concurrentes, llegada ya la hora de las doce del día, no habiendo otro postor, sin embargo de haberse repetido el pregón por muchas ocasiones; admitida la que va refererida y apercibido dicho Tapia de remate se verificó éste en él, haciéndosele entrega de la mencionada caja. Con lo que se concluyó la diligencia en la parte expresada, dejándola abierta con respecto a las demás alhajas y lo firmó dicho señor Ministro comisionado con el rematador de que doy fe. Ceballos. Manuel Tapia. Silva, escribano. Nota. Que hoy día de la fecha se entregó de orden de este Gobierno al Secretario de él, don Toribio Tedín, un tejo de oro quintado con diez onzas. Una caja de ídem con tres onzas quince adarmes y tres cabos de cuchillos para que conste. Salta, 14 de marzo de 1816. Silva, escribano. Derechos de toda la antecedente actuación seis pesos cuatro reales recibidos del señor Contador. Hay una rúbrica del escribano. Según partida del Libro Manual corriente en la Caja principal de Provincia, consta que regresaron a ella las especies de oro contenida en la nota de la vuelta: Conste. Molina. En la Ciudad de Salta, a los días veintinueve de abril del año de mil ochocientos dieciséis años en conclusión de la Almoneda mandada practicar en el auto de fojas 3 de este expediente presente el señor Ministro principal de Hacienda asociado de mí el presente escribano, siendo las nueve de la mañana a son de caja de guerra y por voz de Manuel Yurquina que hace oficio de pregonero se dieron los convenientes para el remate de las alhajas de oro que han restado por subastar y en virtud de ellos comparecieron don Félix Aparicio y don Juan Francisco Cornejo, e hicieron postura el primero a una caja de oro con peso de tres onzas quince adarmes que

fue tasada a quince pesos onza, y el segundo a un tejo de oro con diez onzas y tres cabos de cuchillos con siete onzas once adarmes tasado aquél a diecisiete pesos 2 reales onza y éstos a quince pesos, ofreciendo dichos individuos tomarlas al precio de su tasación, cuya postura publicada a presencia de los concurrentes, llegada ya la hora de las doce del día, no habiendo otro postor sin embargo de haberse repetido el pregón por muchas ocasiones, admitida la que va referida y apercibidos dichos Aparicio y Cornejo de remate se verificó este en ellos haciéndoseles entrega la caja de oro al primero, el tejo y tres cabos de cuchillos al segundo. Con lo que se concluyó esta diligencia y la firma dicho señor Ministro Comisionado y los rematadores de que doy fe. Pedro Antonio Ceballos. Félix Aparicio. Ante mí, Félix Ignacio Molina, Escribano Público de Gobierno Intendencia. Es copia.

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Carpeta 1815. Fotocopia en N. A.]

Nota: Estas actuaciones corresponden al remate de las alhajas secuestradas al coronel Martín Rodríguez, hecho al que se hace referencia en la carta n^o 19 y su nota, que ya hemos visto en el "Epistolario" del tomo 6 de esta obra. F. M. G.

Publicamos la siguiente serie de pequeños recibos del Postillón de la Posta de Concha, situada cerca de Metán, en Salta, por tratarse de comprobantes de la correspondencia que pasó por ese lugar durante la estadía del Director Pueyrredón en Jujuy y posterior retirada al Tucumán de las tropas al mando de Rondeau. Confer. nuestro tomo 3, capítulo 34 y sus anexos. F. M. G.

[VARIOS RECIBOS DEL POSTILLON DE LA POSTA DE CONCHA]

N^o 209

Recibí del Postillón de la Posta de Concha, un pliego hoy día de la fecha, para abajo al señor Soberano Congreso al Tucumán, de Salta, y para que conste doy este recibo a 5 de abril de 1816. José Ignacio Ceballos.
3 reales.

N^o 208

Recibí del Postillón de la Posta de Concha, un pliego hoy día de la fecha, rotulado para el señor Soberano Congreso: de

Salta para el Tucumán. Y para que conste le doy este recibo a 11 de mayo de 1816. Ignacio Ceballos.
3 reales.

Nº 210

Recibí del Postillón de la Posta de Concha un pliego hoy día de la fecha, rotulado para el señor Gobernador del Tucumán; de Salta y para que conste doy este recibo a 15 de mayo de 1816. Ignacio Ceballos.
3 reales.

Nº 204

Recibí del postillón de la Posta de Concha. un pliego hoy día de la fecha rotulado para el señor Gobernador del Tucumán y para que conste doy este recibo a 9 de junio de 1816.

Ignacio Ceballos

Son 6 leguas.

3 reales.

Nº 211

Recibí del postillón de la Posta de Concha un pliego hoy día de la fecha, rotulado para el señor Supremo Director, para Jujuy, y para que conste doy este recibo a 11 de junio de 1816.

Ignacio Ceballos

3 reales.

Nº 206

Recibí del postillón de la 'Posta de Concha un pliego hoy día de la fecha rotulado para el señor Administrador de Correos de Tucumán. Y para que conste doy este recibo a 22 de junio de 1816.

Ignacio Ceballos

9 reales.

Nº 212

Recibí del postillón de la Posta de Concha un pliego hoy día de la fecha rotulado para el señor Gobernador del Tucumán que lo remite el señor Gobernador de Salta. Y para que conste doy este recibo a 26 de junio de 1816.

José Ignacio Ceballos

3 reales.

Nº 209

Recibí del postillón de la Posta de Concha un pliego hoy

día de la fecha rotulado para el señor Administrador de Correos del Tucumán que remite el señor Administrador de Salta. Y para que conste lo firmé a 29 de junio de 1816.

José Ignacio Ceballos

Son 6 leguas. 3 reales.

Nº 207

Recibí del postillón de la Posta de Concha un pliego hoy día de la fecha rotulado para el señor General en Jefe don José Rondeau que remite el señor Gobernador del Tucumán. Y para que conste doy este recibo a 4 de julio de 1816.

Ignacio Ceballos

3 reales.

Nº 203

Recibí del postillón de la Posta de Concha un pliego hoy día de la fecha rotulado para el señor Gobernador de Tucumán que remite el señor Gobernador de Salta. Y para que conste doy este recibo a 3 de agosto de 186 [sic. por 1816].

Ignacio Ceballos

Son 6 leguas. 3 reales.

Nº 235

Recibí el pliego rotulado al señor General en Jefe por el postillón de Concha y para que conste doy el presente en la Encrucijada a 26 de setiembre de 1816.

Ignacio Ceballos

3 reales.

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, carpeta 1816. Fotocopia en N.A.I]

Nota de las alhajas de la iglesia de Miraflores que recibo del Ministerio de Hacienda de esta Capital de orden del señor Gobernador Intendente.

Una custodia de plata sahumada.

Dos Cáliz, ídem, ídem.

Uno ídem de plata.

Un copón de ídem sahumado.

Tres patena de ídem, dos sahumadas y una sin sahumar.

Un incensario de plata.

Una naveta, sin pie y con su cucharilla.

Un hostiario con su tapa de plata.

Una corona de plata.

Un viril de oro.

Tres pares de vinajeras de plata con sus tapaderns a excepción de una chica que carece de ella.

Un platillo de vinajera de plata.

Una cucharilla de Cáliz.

Tres crismeras con sus respectivas cucharillas.

Una campanilla de plata.

Un relicario del viático en una bolsa.

Cinco piecitas de plata sin destino.

Una tapadura de copón vieja de brocado.

Tres libros parroquiales, forrados en badana colorada de bautismos, casamientos y entierros.

Varios papeles sueltos, dentro de una caja con su chapa y llave forrada en baqueta.

Salta, agosto 20 de 1816.

Francisco de Gurruchaga

De las alhajas contenidas en **la** precedente nota di recibo al señor don Francisco Gurruchaga de un cáliz y patena sahumado y un par de vinajeras de plata. Fecha ídem.

[Hay una rúbrica]

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Carpeta 1816. Fotocopia en N.A.]

Nota: En las cartas nº 82 de don Domingo Puch a Güemes y en la nº 119 de ésta a Gerónimo Puch, se hace referencia a los "paramentos de Miraflores". Ambas cartas están publicadas en el "Epistolario" que corre en el tomo 6 de nuestro trabajo. F.M.G.

[OFICIO DE GÜEMES A ARIAS]

He recibido el oficio de Ud. en el que me comunica los hechos de Uriondo, los de los oficiales de éste y los del Comandante Interino de Orán y en su contesto le prevengo siga Ud. a las órdenes del teniente coronel Uriondo, sin moverse dei punto donde éste lo ha dejado, a no ser para hostilizar al enemigo; intertando yo paso a Humahuaca que será el viernes mi salida sin falta a donde llamaré a Ud., a Uriondo, al Comandante interino de Orán y demás oficiales y allí castigaré como merezcan los que son malos delincuentes y entretanto no me haga Ud. el menor movimiento de insubordinación ni desorden.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, octubre 2 de 1816.

Martín Güemes

Señor Comandante don Manuel Eduardo Arias.

[Sobrescrito:]

AL CAPITAN COMANDANTE DON
MANUEL ANTONIO EDUARDO
ARIAS
DEL CORONEL

SAN ANDRES

[ORDEN DE GÜEMES]

Cómprese por el Comisario de Guerra de esta Provincia, cuatro hachas vizcaínas para que se eniegue al cacique José Chuchuy y sirva esto de remuneración por los distinguidos servicios que hace con los indios de su mando a la causa de la libertad de esta provincia. Jujuy, 24 de julio de 1818.

Güemes

Recibí del señor Ministro Principal de Hacienda doce pesos importe de las cuatro hachas de la orden anterior fecha ut *supra*.

Félix de Echagüe

[Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Carpeta 1818. Fotocopia N. A.]

[OFICIO EN QUE GÜEMES TRANSCRIBE OTRO DE MATIAS IRIGOYEN RELACIONADO CON FERNANDEZ CORNEJO]

Se transcribió a la oficina de Hacienda en 24 de setiembre de 1818.

Con fecha 2 del corriente mes me dice el señor Secretario del Despacho Universal de la Guerra lo que sigue:

"En el expediente promovido por don José Antonino Fernández Cornejo coronel comandante de los partidarios de Salta relativo al abono de sus haberes devengados en los destinos que obtuvo, sirvió S. E. decretar con fecha 13 de abril último lo que sigue: No permitiendo los actuales apuros del erario y sus multiplicadas atenciones ocurrir por ahora al abono que se reclama y en consideración a que éste es afecto a los fondos

del ramo de Propios de la provincia de Salta, resérvese para mejor oportunidad el curso de este expediente que al efecto y para noticia del interesado se devolverá por el conducto que corresponde. Y habiendo nuevamente ocurrido al gobierno el expresado .Cornejo, solicitando el esclarecimiento de su grado y empleo, igualmente que el de los oficiales de dicho cuerpo, se ha dignado S. E. decretar con esta fecha lo que sigue: Sin perjuicio de lo prevenido en mi decreto de **13** de abril último, expídase en favor del suplicante el despacho del coronel de caballería de línea comandante del cuerpo de Partidarios de Salta y remítase por conducto del estado mayor general con el expediente de su referencia, al general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú, con prevención de que el agraciado, de cuyos buenos servicios y liberales sentimientos, se halla este gobierno satisfecho, no entrará al goce de los haberes de tal coronel afectos al ramo de Propios y arbitrios de aquella ciudad, sino cuando el dicho cuerpo se halle organizado en los términos prevenidos por el general brigadier don José Rondeau en orden 20 de marzo de 1815 y en ejercicio de las funciones de su instituto previa disposición de esta superioridad a quien al efecto se dará cuenta oportunamente y tómese razón en el Tribunal de Cuentas y caja respectiva. De orden suprema lo transcribo a V. S. para su inteligencia con prevención que quiere S. E. le informe V. S. sobre la actual fuerza de dicho cuerpo, su clase, sus servicios y utilidad, clases y circunstancia. de sus oficiales y cuanto crea oportuno a ilustrar al gobierno para sus ulteriores deliberaciones en la materia. Dios guarde a V. S. muchos años. Buenos Aires, setiembre 2 de 1818. Matias de Irigoyen. Señor gobernador intendente de la provincia de Salta."

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, 24 de setiembre de 1818.

Güemes

Señor Ministro Principal de la provincia de Salta.

[M. o. en **Archivo** y Biblioteca Históricos de Salta. **Carpeta** 1818. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES A DON PEDRO A. DE CEBALLOS]

Por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda don Esteban Agustín Gascón, con fecha 2 del presente se me transcribe la suprema resolución, así:

"En el expediente obrado con motivo de la consulta hecha acerca de don José Benito Gallegos, don Juan Esteban Navamuel y don José Antonio César, ha tenido a bien S. E. expedir con esta fecha el siguiente decreto. De conformidad con lo expuesto por el Tribunal de Cuentas, Ministerio Fiscal y Asesor General! se aprueba el sueldo íntegro, que por providencia del Gobernador Intendente de Salta se ha satisfecho a don José Benito Gallegos durante el tiempo que sirvió interinamente el empleo de guarda 2º de aquel resguardo, como asimismo la resolución tomada para que el oficial 2º auxiliar don Juan Esteban Navamuel pase a la plaza de guarda 2º del resguardo, que sirve don José Antonio César y éste a la de aquél. Tómese razón en el Tribunal de Cuentas y avísese en contestación al Gobernador de Salta a los fines consiguientes y para que prevenga a éstos ocurran por medio de apoderados instruidos al Ministerio de Hacienda por los despachos, que deben librárseles de los empleos que respectivamente entran a servir. De suprema orden lo transcribo a V. S. en contestación."

Para inteligencia de esa oficina nacional que Ud. ministra y noticia de los agraciados lo traslado.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, setiembre 24 de 1818.

Güemes

Señor Contador Mayor Honorario del Tribunal de Cuentas de Buenos Aires y Ministro Principal de esta ciudad don Pedro Antonio Ceballos.

[M.o. en Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Carpeta 1818. Fotocopia testimoniada en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL ALCALDE ORDINARIO
DE SEGUNDO VOTO DE SALTA]

Nº 91

Apurados cuantos recursos han estado a los alcances de este Gobierno Intendencia para sostener las tropas, hospitales, demás atenciones que exigen unos gastos considerables si queremos salvar el país, que con tanta gloria se ha defendido el dilatado tiempo que el enemigo de la causa común nos persigue y diariamente amenaza invadir, en circunstancias de hailarse esta caja nacional sin fondos y con crecidos empeños que ha tenido que hacer para cubrir en lo posible las erogaciones relacionadas, he dispuesto en tal apuro se celebre mañana 1º de

octubre una junta de Hacienda que será presidida, por mi actual enfermedad, del señor Alcalde ordinario de primer voto para que haciéndose mérito en ella de los notorios indispensables gastos que necesariamente tiene que impender la provincia, se arbitre el medio de facilitar un empréstito al menos de tres mil pesos con calidad de librarlos contra el excelentísimo señor Supremo Director del Estado, de cuya bondad tengo la satisfacción que mis letras han sido cubiertas íntegramente y a la mayor brevedad, que debiendo recaer sobre el comercio de esta ciudad, espero que Ud. como su diputado coadyuvarán a tan loable fin, haciendo presente este oficio a los señores de la Junta.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 30 de setiembre de 1818.

Martín Güemes

Señor Alcalde Ordinario de segundo voto.

[ACTA DE LA JUNTA PRINCIPAL
DE HACIENDA DE SALTA]

En esta capital de Salta a primero de octubre de mil ochocientos dieciocho años. Estando en Junta Principal de Hacienda los señores presidente y vocales que la componen abajo firmados, teniendo a la vista el oficio que con fecha de ayer dirigió el señor Gobernador Intendente al señor Alcalde ordinario de segundo voto y juez diputado de Comercio, don Miximiano López, en que le dice, que atendidas las circunstancias de hallarse esta Caja Nacional sin fondos y crecidos empeños que ha tenido que hacer para cubrir en lo posible las erogaciones resultivas del sostén de las tropas, hospital, etc., había resuelto se celebrase el día de hoy una Junta de Hacienda en la que presidiese el señor Alcalde de primer voto por enfermedad del señor Gobernador a fin de que se arbitrara el medio de facilitar un empréstito al menos de tres mil pesos con calidad de librarlos contra el excelentísimo señor Supremo Director del Estado. haciéndose mérito en la Junta de la necesidad de dichos gastos y que no es posible desentenderse de ellos, sin un grave perjuicio de la causa y del orden público, se decidió la justicia del oficio pasado por el Jefe y que en la consecuencia, se realizase a la mayor brevedad el empréstito, encargándose al señor Alcalde de segundo voto, como juez diputado de Comercio, de convocar a junta de comerciantes a fin de que se arbitre el medio que le sea más fácil para la facilitación de dicho empréstito realizarlo y poner en estas cajas el dinero para que en seguida sea librada la letra, que haya de cubrirlo y lo firman en esta oficina principal

de Hacienda por ante mí que doy fe. Calixto Gauna. Pedro A. de Ceballos. Maximiano López. Santiago Saravia. Doctor Pedro Buitrago. Félix Ignacio Molina, escribano público de Cabildo, Comercio y Hacienda.

Razón del empréstito que ha hecho el comercio de esta ciudad en octubre del presente año de 1818.

	Pesos		Pesos
Don Maximiano López	100	Don José Manuel Chaves	26
Don Vicente Zenarruza	70		
Don Juan Galo [Leguizamón]	100	Don Juan Estrada	20
Don José Gurruchaga	120	Don Bonifacio Huergo	100
Don Victorino Solá	50	Don Teodoro López	30
Don Mariano Benítez	46	Don Román Tejada	10
Don Joaquín Eedoya	120	Don Jaime Nadal	6
Don Manuel Castañeda	100	Don Santiago Castro	62
Don Marcos Beeche	25	Don Fernando López	25
Don Antonio San Miguel	200	Don Manuel Torres	2
Don Francisco Paz	100	Don Martin Torino	42
Don Juan Antonio Uriarte	40	Don León Urteaga	52
Don Gregorio Delgado	50	Don Jorge Gorostiaga	50
Don Greyorio Urteaga	100	Don Santos Gramajo	100
Don Dámaso y don		Don Rafael Usandivaras	50
Evaristo Uriburu	120	Don Manuel Hormaechea	80
Don Santiago López	120	Don Francisco Tejada	120
Don Juan Francisco Valdés	70	Don José Chavarría	120
Don Angel López	40	Don Bernardo González	30
		Doña Catalina Salinas	30
	1571		945
	945		
Suma	2516		

Son dos mil quinientos dieciséis pesos, los mismos que se han entregado en la Caja Nacional de esta ciudad. Salta y noviembre 18 de 1818.

Maximiano López

[M.o. Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Carpeta 1818. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE GÜEMES AL MINISTRO CONTADOR
DE HACIENDA DE SALTA]

Con fecha 6 de octubre último me dice de orden del excelentísimo señor Supremo Director del Estado el señor Secretario de él y del despacho Universal de Hacienda, lo que sigue:

“Enterado S. E. del oficio de V. S. su fecha 4 del mes próximo anterior por el que recomienda el pronto y exacto pago de los dos mil pesos que le fue preciso exigir en clase de empréstito voluntario para auxilio de las tropas, que marcharon a sus órdenes a perseguir los enemigos que se aproximaban a Jujuy; ha acordado se diga a V. S. en contestación, como lo ejecuto, disponga se remita el respectivo libramiento en forma con inserción de la partida de cargo y demás calidades necesarias seguro de que en su vista será cubierto con la brevedad que sea posible, atendiendo el loable fin a que fue destinada dicha suma.”

Lo transcribo a Cd. para su inteiligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a Ud. muchos años. Salta, 19 de noviembre de 1818.

Martín Güemes

Señor Ministro Contador de Hacienda en esta Capital.

[M. o. en Archivo y Biblioteca Históricas de Salta. Carpeta 1818. Fotocopia en N. A.]

[OFICIO DE LOS MINISTROS GENERALES
DE HACIENDA DE BUENOS AIRES AL
CONTADOR DE LAS CAJAS DE SALTA]:

Habiendo surtido efecto el libramiento endosado por Vmds. a mi favor contra José Celedonio Balbín que giró don Ambrosio Lezica de la cantidad de quinientos pesos, los he entregado al señor diputado

A virtud de Suprema orden de este día incluimos a Ud. el adjunto libramiento girado a nuestro favor por don Ambrosio Lezica de este comercio contra don Celedonio Balbín de el del Tucumán, importante 500 pesos a fin de que con ellos pueda auxiliarse el señor diputado del Soberano Congreso, doctor don Marcos Salomé Zorrilla, en el caso de que se halle resuelto a em-

de esta capital doctor
 don Marcos Salomé Zor-
 rrilla a los fines que
 previene el oficio, quien
 emprenderá su marcha
 a incorporarse en el So-
 berano Cong eso del 6 al
 7 del mes entrante, y lo
 noticio a Vmds. en con-
 testación a su oficio 4
 del corriente. Dios guar-
 de a Vmds. muchos años.
 Salta, 28 de diciembre
 de 1818. Pedro Antonio
 Ceballos. Señores Minis-
 tros Generales de Na-
 cienda de Buenos Aires.

prender prontamente su viaje a esta
 capital y de su recibo se servirá Ud.
 darnos el correspondiente aviso.

Dios guarde a Ud. muchos años.
 Buenos Aires, diciembre 4 de 1818.

Roque González

José Joaquin de Araújo

Señor Contador de las Cajas de Salta.

[M. o. en Archivo y Biblioteca Históricos de Salta. Carpeta 1818. Fotocopia
 en N. A.]

Se terminó de imprimir
en la primera quincena de febrero de 1985
en los talleres de

R. J. **PELLEGRINI** E HIJO IMPRESIONES,
San Blas 4027, Buenos Aires, **Rep.** Argentina

Tirada de *esta edición*: 500 ejemplares